



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 28 de abril de 2017

número 34

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 31 de marzo de 2017 y Estado de Actividades del 01 de enero al 31 de marzo de 2017, emitidos por la Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.	5
ESTADOS de resultados al 31 de marzo 2017 y Estado de situación Financiera al 31 de marzo 2017 emitidos por el Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz, Coahuila.	7
ESTADO de Situación Financiera al 31 de marzo de 2017 y 2016 (pesos) y Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de marzo de 2017 y 2016 (pesos) emitidos por la Universidad Tecnológica de Torreón, Coahuila.	10
ESTADO de Situación Financiera al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre 2016 y Estado de Actividades de 01 de enero al 31 de marzo de 2017 y 2016 emitidos por el Instituto Coahuilense De Las Personas Adultas Mayores.	12
ESTADO de situación Financiera al 31 de marzo de 2017 y Estado de Actividades 1° Trimestre 2017 emitidos por el Colegio de Bachilleres de Coahuila.	14
ESTADO de Situación Financiera al 31/mar/2017 y Estado de Actividades del 01/ene/2017 al 31/mar/2017 emitidos por el Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa Coahuila de Zaragoza.	16
ESTADO de Situación Financiera al 31 de Marzo de 2017 y 2016, Estado de Actividades del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2017 y 2016, Presupuesto de Ingresos 2017 y Presupuesto de Egresos 2017, emitidos por la Universidad Tecnológica de la Región Carbonífera.	20
ESTADO de Actividades del 01/ene/2017 al 31/mar/2017, Estado de Situación Financiera al 31/mar/2017, emitidos por el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera, Coahuila de Zaragoza.	24

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Edicto	Prescripción Adquisitiva No Contenciosa	Olegario Barrera Farías	(3ª Pub)	29
Exp. 268/2016	Declaracion de Ausencia	Ernestina Eduvijes Arredondo	(3ª Pub)	29
Exp. 538/2016	Procedimiento No Contencioso	Jesús Morales Becerra	(2ª Pub)	29
Exp. 18/2017	Sucesorio Intestamentario	Ma. Guadalupe Esquivel Ortiz	(2ª Pub)	30
Exp. 00123/2017	Sucesorio Intestamentario	Darío González Valdés	(2ª Pub)	30
Exp. 171/2017	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Dávila Lumbreras	(2ª Pub)	30
Exp. 173/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Pablo López Cano	(2ª Pub)	30
Exp. 00175/2017	Sucesorio Intestamentario	Horacio Cavazos González	(2ª Pub)	31
Exp. 00176/2017	Sucesorio Intestamentario	María De Jesús Medina Elorza	(2ª Pub)	31
Exp. 00178/2017	Sucesorio Intestamentario	Jesús Lizandro González Alcázar	(2ª Pub)	31
Exp. 187/2017	Sucesorio Testamentario	Maria De Lourdes Tovar Garcia	(2ª Pub)	32
Exp. 297/2016	Sucesorio Intestamentario	Florencio Torres Ovalle	(2ª Pub)	32
Exp. 653/2016	Sucesorio Intestamentario	Dionicio Pinales Frias	(2ª Pub)	32
Exp. 669/2016	Sucesorio Intestamentario	Agustina Zamora De González	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dolores Gaona Perez	(2ª Pub)	32
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Inocencia Luna Martinez	(2ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Olegario Valenzuela Carrasco	(2ª Pub)	33
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Vidal Martinez Guzman	(2ª Pub)	33
Exp. 104/2016	Ordinario Civil	José Vidal Vargas Loa	(3ª Pub)	34
Exp. 649/2016	Ordinario Civil	Eduardo Castro Lopez	(3ª Pub)	34
Exp. 1259/2016	Emplazamineto	Rodrigo Gamboa Córdova	(3ª Pub)	34
Exp. 287/2011	Ordinario Civil	Laura Adriana Cristan Sánchez	(2ª Pub)	35
Exp. 00470/2016	Ordinario Civil	Francisco Espitia Cruz	(3ª Pub)	35
Exp. 1255/2009	Ordinario Civil	Maria Margarita Cuellar Silva	(2ª Pub)	35
Exp. 759/2016	Ordinario Mercantil	Banco Del Centro, Sociedad Anónima	(3ª Pub)	36
Exp. 123/2016	Ordinario Civil	Juana María Alemán Rodríguez	(2ª Pub)	36
Exp. 148/2017	Ordinario Civil	Escuela De Artes y Oficios H. Mass	(2ª Pub)	36
Exp. 1331/2015	Procedimiento No Contencioso	Marcial Zuñiga Hervert	(2ª Pub)	37
Exp. 1351/2005	Ordinario Mercantil	Juan Carlos Ochoa De La Rosa	(2ª Pub)	38
Exp. 124/2017	Sucesorio Testamentario	Raymundo Cantú Palomo	(1ª Pub)	39
Exp. 164/2017	Sucesorio Intestamentario	Roberto Perales Sánchez	(1ª Pub)	39
Exp. 208/2017	Sucesorio Intestamentario	Federico Pérez Martínez	(1ª Pub)	39
Exp. 222/2017	Sucesorio Intestamentario	Maria Julia Mata Preciado	(1ª Pub)	40
Exp. 301/2016	Sucesorio Intestamentario	Rosendo Gonzalez Chaires	(1ª Pub)	40
Exp. 457/2013	Especial Hipotecario	Oscar Lozano Chavez	(1ª Pub)	40
Exp. 2032/2008	Ordinario Civil	Jesús Rosales Salazar	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Benito Ordoñez Cardona	(1ª Pub)	42
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Carlos Mario Garcia Torres	(1ª Pub)	43
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Erika Bock Ramos	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Felipe Aurelio Herrera Rodríguez	(1ª Pub)	43
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Graciela González Jimenez	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Lopez Mares	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosalio Viera Lara	(1ª Pub)	44
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Teodoro Jesús Escobedo Orozco	(1ª Pub)	44
Exp. 02129/2016	Rectificación de Acta	Graciela López Gaona	(1ª Pub)	45

DISTRITO DE MONCLOVA

Exp. 00815/2016	Desaparición	Gabriel Pecina Guerra	(3ª Pub)	45
Exp. 00194/2017	Sucesorio Intestamentario	Amador Rodriguez Ruiz	(2ª Pub)	46
Exp. 197/2017	Sucesorio Intestamentario	Irma Elizabeth Flores Sánchez	(2ª Pub)	46
Exp. 238/2017	Sucesorio Intestamentario	Ramón Frausto Charles	(2ª Pub)	46
Exp. 00241/2017	Sucesorio Intestamentario	Maria Ascencion Saucedo Hernandez	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa Maria De La Fuente Fuentes	(2ª Pub)	47

Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mario Antonio Hernandez Gaytan	(2ª Pub)	47
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Minerva Ortiz Coronado	(2ª Pub)	48
Exp. 27/2017	Ordinario Civil	Lorenzo Uscanga Lagunes	(3ª Pub)	48
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Vara Aguirre	(2ª Pub)	49
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Urbano Garcia Barrera	(2ª Pub)	49
Exp. 00221/2017	Sucesorio Testamentario	Juan Sillas Castillo	(1ª Pub)	49
Exp. 249/2017	Sucesorio Intestamentario	José Zaragoza Segura Tamez	(1ª Pub)	50
Exp. 229/2017	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Morales Hernández	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Cruz Manuel Rivera Hernández	(1ª Pub)	50
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Esteban Guzman Sánchez	(1ª Pub)	50
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Fernanda Nañez De La Cruz	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Francisco Orozco Zapata	(1ª Pub)	51
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gloria Chávez Rendon	(1ª Pub)	51
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Cristina Vazquez Carrillo	(1ª Pub)	52
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Tomasa Ríos Samaniego	(1ª Pub)	52
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Zapopan Villasana Castellanos	(1ª Pub)	52

DISTRITO DE SABINAS

Exp. 306/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Sustaita Rosa María	(3ª Pub)	53
Exp. 307/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Herrera Irma Isela	(3ª Pub)	55
Exp. 308/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Torres Marco Francisco	(3ª Pub)	55
Exp. 310/2017	Especial Hipotecario	Acosta Rodríguez Guadalupe Del Socorro	(3ª Pub)	56
Exp. 311/2017	Especial Hipotecario	Acedo Acua Francisco Alberto	(3ª Pub)	57
Edicto	Información A Perpetua Memoria	Edgar Allan Valdes Rojas	(2ª Pub)	57
Exp. 300/2017	Especial Hipotecario	Acosta Valdez Guillermo	(2ª Pub)	58
Exp. 301/2017	Especial Hipotecario	Alvarez Toledo Marina	(2ª Pub)	59
Exp. 302/2017	Especial Hipotecario	Alanis Briones Rafael	(2ª Pub)	60
Exp. 303/2017	Especial Hipotecario	Adriano De Hoyos Daisy Vanessa	(2ª Pub)	61
Exp. 304/2017	Especial Hipotecario	Acevedo Ojeda Ana	(2ª Pub)	62
Exp. 619/2016	Especial Hipotecario	Acevedo Chavez Edgar Rafael	(1ª Pub)	64
Exp. 620/2016	Especial Hipotecario	Acevedo Cario Yolanda	(1ª Pub)	69
Exp. 621/2016	Especial Hipotecario	Abrajan Meza María Del Carmen	(1ª Pub)	77
Exp. 622/2016	Especial Hipotecario	Acevedo Dueas Sergio	(1ª Pub)	84
Exp. 722/2016	Especial Hipotecario	Acevedo Ordaz Rogelio Humberto	(1ª Pub)	90
Exp. 723/2016	Especial Hipotecario	Aguilar Villanueva María del Rosario	(1ª Pub)	91
Exp. 724/2016	Especial Hipotecario	Aguilar Herrera Edgar	(1ª Pub)	92
Exp. 726/2016	Especial Hipotecario	Acosta Ramos José Javier	(1ª Pub)	95
Exp. 751/2016	Especial Hipotecario	Aguado Gallardo David Abraham	(1ª Pub)	96
Exp. 752/2016	Especial Hipotecario	Alanis Nava Cristina	(1ª Pub)	98
Exp. 753/2016	Especial Hipotecario	Acosta Vargas Guillermo	(1ª Pub)	99
Exp. 754/2016	Especial Hipotecario	Arriaga Espinoza Silvia	(1ª Pub)	101
Exp. 755/2016	Especial Hipotecario	Acosta Reyna Enrique Alejandro	(1ª Pub)	103

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 139/2017	Sucesorio Intestamentario	Elia Sánchez Castellón	(2ª Pub)	105
Exp. 109/2017	Sucesorio Intestamentario	Rigoberto Elizondo Buendía	(1ª Pub)	105
Exp. 122/2017	Sucesorio Intestamentario	César Chávez González	(1ª Pub)	106

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 1390/2016	Cancelación Registral	Hilda Leticia Villarreal de Sánchez	(2ª Pub)	106
Exp. 1397/2016	Divorcio Incausado	Julio Esquivel Olguin	(2ª Pub)	107
Exp. 01246/2016	Divorcio Incausado	José Alberto Suárez Hernández	(2ª Pub)	107
Exp. 00652/2017	Sucesorio Testamentario	Amelia Enriquez Villarreal	(1ª Pub)	107
Exp. 799/2017	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Murillo Marquez	(1ª Pub)	108

DISTRITO DE TORREÓN

Exp. 00032/2017	Procedimiento No Contenciosos	Jorge Ulises Flores Lira	(3ª Pub)	108
Exp. 324/2015	Procedimiento No Contenciosos	Carlos Rangel Jimenez	(3ª Pub)	108
Exp. 458/2015	Procedimiento No Contenciosos	Jesús Castañeda Lazalde	(3ª Pub)	109
Exp. 20/2017	Sucesorio Intestamentario	Florentino De La Luz Ortiz Montemayor	(2ª Pub)	110
Edicto	Sucesorio Testamentario	Baltazar Navarro Gonzalez	(2ª Pub)	110
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hermila Moreno Medina	(2ª Pub)	110
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isidro Mendoza Ramirez	(2ª Pub)	111
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jorge Mario Silva Pedrozo	(2ª Pub)	111
Edicto	Sucesorio Testamentario	Juana Guerra García	(2ª Pub)	111
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julio Esquivel Lopez	(2ª Pub)	111
Exp. 210/2017	Sucesorio Testamentario	Luis Cerra Quintero	(2ª Pub)	112
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Patricia Alcalá Suarez	(2ª Pub)	112
Edicto	Sucesorio Testamentario	Tania Argaiz Rosado	(2ª Pub)	113
Exp. 367/2014	Ejecutivo Mercantil	Monte Olimpo, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	113
Exp. 380/2016	Ordinario Civil	Ricardo Martínez Torres	(3ª Pub)	113
Exp. 534/2009	Ordinario Mercantil	Unión de Caprinocultores de la Region Lagunera	(3ª Pub)	114
Exp. 545/2013	Ordinario Civil	S.G. Promotores Inmobiliarios, S.A. de C.V.	(3ª Pub)	115
Exp. 686/2017	Especial Hipotecario	Aguilera Garcia Brenda	(3ª Pub)	116
Exp. 688/2017	Especial Hipotecario	Alfaro Rodriguez Jesus	(3ª Pub)	116
Exp. 690/2017	Especial Hipotecario	Archuleta Espinoza Rosa María	(3ª Pub)	117
Exp. 691/2017	Especial Hipotecario	Acosta Rodriguez Joana Guadalupe	(3ª Pub)	117
Exp. 765/2017	Especial Hipotecario	Acosta Vargas Guillermo	(3ª Pub)	120
Exp. 844/2017	Especial Hipotecario	Acosta Perez Ismael	(3ª Pub)	121
Exp. 203/2011	Especial Hipotecario	Ana Isabel Lozano Martínez	(2ª Pub)	124
Exp. 393/2016	Ordinario Civil	Desarrollo Residencial Montebello. S.A. de C.V.	(2ª Pub)	125
Exp. 459/2016	Ordinario Civil	Torreón Residencial, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	125
Exp. 758/2014	Ejecutivo Mercantil	Comercializadora Especializada de Torreón	(2ª Pub)	125
Exp. 764/2016	Ordinaria Civil	Sociedad Mexicana de Crédito Rural, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	126
Exp. 780/2016	Ordinario Civil	José Luis García Aguilera	(2ª Pub)	126
Exp. 964/2006	Especial Hipotecario	Provedora Insutrial Paquime, S.A. de C.V.	(2ª Pub)	127
Exp. 980/2017	Especial Hipotecario	Bravo Salazar Ismael	(2ª Pub)	127
Exp. 981/2017	Especial Hipotecario	Callejas Cruz Sixto	(2ª Pub)	129
Exp. 982/2017	Especial Hipotecario	Abrego Ramirez Ines Araceli	(2ª Pub)	130
Exp. 983/2017	Especial Hipotecario	Alvarado Quintero Leonardo	(2ª Pub)	131
Exp. 842/2017	Especial Hipotecario	Pacheco Vazquez Genaro	(2ª Pub)	132
Exp. 992/2017	Especial Hipotecario	Aguilar Garcia Miguel	(2ª Pub)	133
Exp. 994/2017	Especial Hipotecario	Armena Coria Maribel	(2ª Pub)	135
Exp. 97/2015	Nulidad Absoluta Del Acta de Asamblea	Lorenzo Espinoza Espinoza	(2ª Pub)	136
Exp. 64/2016	Sucesorio Intestamentario	Rafaela Leyva Arellano	(1ª Pub)	137
Exp. 122/2012	Especial Hipotecario	Maria Esther Renteria Zamora	(1ª Pub)	137
Exp. 165/2017	Sucesorio Intestamentario	Jorge Velazco Rodriguez	(1ª Pub)	138
Exp. 00220/2017	Sucesorio Intestamentario	Juan Francisco Gallardo Rivas	(1ª Pub)	138
Exp. 399/2012	Ordinario Civil	Omar Vidal Nava	(1ª Pub)	139
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Ochoa Fierro	(1ª Pub)	139
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus De La Torre Flores	(1ª Pub)	139
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Flores Zarate	(1ª Pub)	140
Exp. 69/2016	Ordinario Civil	Robles Gastelum Arnoldo	(1ª Pub)	140
Exp. 471/2016	Ejecutivo Mercantil	Sehilasa Agrícola, S.A. de C.V.	(1ª Pub)	148
Exp. 582/2013	Especial Hipotecario	Ernesto Ríos Rodríguez	(1ª Pub)	149
Exp. 679/2016	Especial Hipotecario	Abarca Vazquez Gilberto	(1ª Pub)	151
Exp. 694/2016	Especial Hipotecario	Abarca Perez Enrique Moncer	(1ª Pub)	154
Exp. 699/2016	Civil Hipotecario	Julio Antonio Arcos Delgado	(1ª Pub)	160

DISTRITO DE SAN PEDRO

Exp. 39/2017	Sucesorio Intestamentario	Cosme Rendon López	(1ª Pub)	161
Exp. 146/2017	Sucesorio Testamentario	Antonia Salazar Limon	(1ª Pub)	161
Exp. 1207/2016	Rectificación de Acta	Ana Ma. Rodríguez Ramírez	(1ª Pub)	161



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE MARZO DE 2017

CONCEPTO	IMPORTE
ACTIVO	
CIRCULANTE	
BANCOS MONEDA NACIONAL	6,724,746.87
DE RECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	30,600.44
DE RECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	10,440.00
SUMA	\$ 6,765,787.31
NO CIRCULANTE	
TERRENOS	31,926,000.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	66,831,319.07
INFRAESTRUCTURA EN CARRETERAS	1,225,644.70
OTROS BIENES INMUEBLES	5,581,442.98
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	24,848,723.57
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	814,101.12
EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	203,744.80
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4,299,437.73
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	20,581,959.74
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	110,220.59
SOFTWARE	1,168,612.59
SUMA	\$ 157,608,178.92
DE PRECIACIONES, DE TERIROS Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	
DE PRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-38,696,023.64
DE PRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA	-547,454.63
DE PRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES	-34,331,213.25
AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-66,299.95
SUMA	-73,640,991.47
TOTAL ACTIVO	\$ 90,732,974.76
PASIVO	
RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,237,674.83
OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO	2,636,901.36
SUMA	\$ 3,874,576.19
HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO	
ACTUALIZACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	130,612,790.39
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-4,215,983.16
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-39,365,838.40
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-172,570.26
SUMA	\$ 86,858,398.57
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 90,732,974.76

DRA. MARÍA GLORIA HINOJOSA RUÍZ
RECTORA
(RÚBRICA)

L.C. EBERARDO VÁZQUEZ ORTÍZ
DIR. ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS
(RÚBRICA)



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL NORTE DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2017

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS	
Derechos	2,240,006.57
Productos de Tipo Corriente	784.02
Participaciones y Aportaciones	8,154,609.00
SUMA	\$ 10,395,399.59
EGRESOS	
Servicios Personales	8,293,086.19
Materiales y Suministros	1,134,079.52
Servicios Generales	4,837,967.04
Ayudas Sociales	346,250.00
SUMA	\$ 14,611,382.75
AHORRO/DESAHORRO	\$ 4,215,983.16

DRA. MARÍA GLORIA HINOJOSA RUÍZ
RECTORA
(RÚBRICA)

L.C. EBERARDO VAZQUEZ ORTIZ
DIR. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RÚBRICA)



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ
ESTADOS DE RESULTADOS
AL 31 DE MARZO 2017

	<u>2017</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$715,195.71
IMPUESTOS	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
DERECHOS	\$626,810.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$88,385.71
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,	\$4,567,607.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$4,567,607.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$5,282,802.71
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$5,992,307.30
SERVICIOS PERSONALES	\$4,517,869.94
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$354,742.03
SERVICIOS GENERALES	\$1,119,695.33
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MÚZQUIZ
ESTADOS DE RESULTADOS
AL 31 DE MARZO 2017

	2017
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00
PROVISIONES	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00
Inversión Pública	\$0.00
Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$5,992,307.30
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$709,504.59

 LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
 DIRECTOR GENERAL

(RÚBRICA)

 ING. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCÍA
 SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

(RÚBRICA)



Instituto Tecnológico Superior de Múzquiz

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO 2017

	<u>2017</u>		<u>2017</u>
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE	\$14,237,251.68	PASIVO CIRCULANTE	\$2,281,298.94
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$13,731,438.81	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$1,490,827.94
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$505,812.87	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$0.00	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A	\$0.00
INVENTARIOS	\$0.00	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE	\$0.00	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$788,971.00
Total de Activos Circulantes	\$14,237,251.68	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$1,500.00
ACTIVO NO CIRCULANTE	\$7,236,260.67	Total de Pasivos Circulantes	\$2,281,298.94
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	PASIVO NO CIRCULANTE	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y	\$299,300.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$8,512,198.82	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$152,378.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN	-\$1,727,616.15	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00		
Total de Activos No Circulantes	\$7,236,260.67	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$2,281,298.94
Total de Activos	\$21,473,512.35	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUTIVO	\$5,139,379.01
		APORTACIONES	\$0.00
		DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00
		ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO	\$5,139,379.01
		GENERADO	\$14,052,834.40
		RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO)	-\$709,504.59
		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$14,762,338.99
		REVALÚOS	\$0.00
		RESERVAS	\$0.00
		RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS	\$0.00
		EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA	\$0.00
		RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00
		RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO	\$0.00
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$19,192,213.41		
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$21,473,512.35		

LIC. OSCAR AGUILAR SALINAS
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

ING. SANTOS EDUARDO DE LA GARZA GARCÍA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (RÚBRICA)

Estado de Resultados
Del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2017 y 2016
(Pares)

Universidad Tecnológica de Toluca

	2017	2016	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
Ingresos de la Guardia	4,086,267	4,200,288		25,082,770
Inquilinato	0	0		18,201,132
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0		1,910,138
Contribuciones de Matrícula	0	0		8,207,288
Devoluciones	0	0		0
Productos de Tipo Corriente	0	0		0
Anexo de Comercio del Tipo Corriente	0	0		0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	190	190		0
Ingresos de Compensación en las Fracciones de los Leyes de Ingresos Causados en Ejercicios Pasados, Adicionalmente Proyectados de Liquidación o Pago	4,886,267	4,390,188		0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas				
Participaciones y Aportaciones	10,814,085	11,583,148		0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas	70,844,036	11,953,140		0
Otros Ingresos y Beneficios				
Ingresos Financieros	307,282	366,854		0
Incremento por variación de inventario	242,752	362,585		0
Donación del Exceso de Estimaciones por Fideicomiso y Otros	0	0		0
Donación del Exceso de Provisiones	0	0		0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	88,223	285		0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	15,538,134	21,493,302		25,082,770
GASTOS Y OTROS PERJUICIOS				
Gastos de Mantenimiento				
Servicios Públicos				
Alquileres y Servicios				
Servicios Domésticos				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Ayudas				
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público				
Transferencias al Sector del Sector Público				
Subsidios y Subvenciones				
Ayudas Sociales				
Pensiones y Jubilaciones				
Transferencias e Incentivos, Movilización y Contratos de Arrendamiento				
Transferencias a la Seguridad Social				
Dividendos				
Transferencias al Exterior				
Participaciones y Aportaciones				
Participaciones				
Aportaciones				
Comisiones				
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública				
Intereses de la Deuda Pública				
Comisiones de la Deuda Pública				
Gastos de la Deuda Pública				
Gastos por Contratos				
Ayuda Financiera				
Otros Gastos y Perjuicios Extraordinarios				
Exercicios, Depreciaciones, Retiros, Obsolescencias y Amortizaciones				
Provisiones				
Dividendos de Inversión				
Aumento por Indiferencia de Estimaciones por Fideicomiso y Otros				
Aumento por Indiferencia de Provisiones				
Otros Gastos				
Inversión Pública				
Inversión Pública en Capitalizable				
Total de Gastos y Otros Perjuicios			10,179,639	25,082,770
Resultado del Ejercicio (Déficit/Excedente)			-3,088,495	-4,899,548

Este informe de los resultados de las actividades que se han desarrollado durante el periodo de vigencia de la presente, es responsabilidad de los señores:

MR. RAFA MARTINEZ HERRERA
DIRECTOR
(PÚBLICA)

DR. FEDERICO DOMESTICO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
(PÚBLICA)

MR. LAURENZO ZAMBRANO LABRIS
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(PÚBLICA)

Estado de Situación Financiera
Al 31 de Marzo de 2017 y 2016
(Péso)

Universidad Tecnológica de Chile

ACTIVO	2017	2016	CONCEPTO	2017	2016
Activo Circulante			PASIVO		
Efectivo y Equivalentes	13.654.005	29.094.088	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.557.867	7.148.770
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	23.505.301	23.486.319	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3.349.800	3.222.178	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Inventarios	0	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	250.015	578.871	Préstamos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Préstamos y Bienes de Terceros en Garantía ya Administrados a Corto Plazo	0	0
Otros Activos Circulantes	100.357	100.357	Provisiones a Corto Plazo	1.279.442	0
Total de Activos Circulantes	40.869.373	57.311.892	Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
			Total de Pasivos Circulantes	2.837.309	7.148.770
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	66.937.621	60.037.621	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	103.851.187	89.380.620	Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles	118.884.982	114.084.537	Préstamos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	2.722.103	2.367.416	Préstamos y Bienes de Terceros en Garantía ya en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Gastos y Amortización Acumulada de Bienes	-10.025.201	-10.025.201	Provisiones a Largo Plazo	2.008.628	2.008.628
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos No Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	2.008.628	2.008.628
Otros Activos no Circulantes	0	0			
Total de Activos No Circulantes	312.571.713	302.278.295	TOTAL DEL PASIVO	4.845.938	9.157.400
TOTAL DEL ACTIVO	353.441.086	360.590.187	HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO		
			Hacienda Móvil/Patrimonio Contribuido	0	0
			Aportaciones	0	0
			Comisiones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
			Hacienda Móvil/Patrimonio Gestión	351.752.760	351.752.760
			Resultados del Ejercicio (Abono / Desabono)	-2.670.405	7.970.324
			Resultados de Ejercicios Anteriores	60.552.107	72.241.863
			Reservas	-122.886	304.061
			Provisiones de Resultados de Ejercicios Anteriores	128.817.213	129.817.213
			Entero a liquidación en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	141.059.208	141.059.208
			Resultado por Proceso Monetario	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Hacienda Pública Patrimonio	351.752.760	351.752.760
			TOTAL DEL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA PATRIMONIO	353.441.086	360.590.187

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

ING. PAUL MARTINEZ HERNANDEZ
RECTOR
(RUBRICA)

MC LAURA G. ZERMEÑO CASAS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(RUBRICA)

CP FLORENTINO LOBOS PENA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
(RUBRICA)

Nombre del Ente Público: INSTITUTO COAHUILENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de marzo de 2017 y al 31 de diciembre 2016					
ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
Activo Circulante	466,520.83	508,195.76	Pasivo Circulante	29,668.13	91,865.80
Efectivo y Equivalentes	447,716.81	487,699.74	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	29,668.13	91,865.80
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	12,804.02	20,496.02	Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes	466,520.83	508,195.76	Total de Pasivos Circulantes	29,668.13	91,865.80
Activo No Circulante	151,261.34	151,261.34	Pasivo No Circulante	0.00	0.00
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles	687,145.58	687,145.58	Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles	18,314.84	18,314.84	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-569,199.08	-569,199.08	Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos	15,000.00	15,000.00			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes	0.00	0.00
Otros Activos no Circulantes			Total del Pasivo	29,668.13	91,865.80
Total de Activos No Circulantes	151,261.34	151,261.34	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Total del Activo	611,782.17	659,457.10	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0.00	0.00
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	582,114.04	567,591.30
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	14,522.74	-179,930.99
			Resultados de Ejercicios Anteriores	1,729.49	181,660.48
			Revalúos		
			Reservas	570,654.84	570,654.84
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-4,793.03	-4,793.03
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0.00	0.00
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	582,114.04	567,591.30
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	611,782.17	659,457.10

GA-17 "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



LIC. MARÍA ANTÓNIETA GONZÁLEZ FERRIÑO
DIRECTORA GENERAL





LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

Nombre del Ente Público: INSTITUTO COAHULENSE DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES		
Estado de Actividades		
Del 01 de enero al 31 de marzo de 2017 y 2016		
	<u>2017</u>	<u>2016</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos de Tipo Corriente		
Aprovechamientos de Tipo Corriente		
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago		
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	724,035.33	1,475,253.20
Participaciones y Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	724,035.33	1,475,253.20
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios	724,035.33	1,475,253.20
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	704,960.89	1,051,378.53
Servicios Personales	608,217.83	622,193.70
Materiales y Suministros	24,115.72	310,003.71
Servicios Generales	92,627.34	119,181.12
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4,551.70	630,853.50
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales	4,551.70	630,853.50
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Externo		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	708,512.59	1,692,232.03
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	14,522.74	-206,978.83

*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"


LIC. MARÍA ANTONIETA GONZÁLEZ FERRERO
DIRECTORA GENERAL


LIC. JUAN CARLOS GONZÁLEZ CRUZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO



COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2017

ACTIVO CIRCULANTE

Caja Chica	68,000.00
Bancos	13,938,360.50
Deudores Diversos	827,896.36
Cuentas por cobrar Finanzas	24,275,043.07
Impuestos por recuperar	13,493.43

SUMA CIRCULANTE **39,122,793.36**

PASIVO CIRCULANTE

Acreedores Diversos	2,071,628.56
Provisiones a Corto Plazo	73,200.40

SUMA PASIVO **2,144,828.96**

ACTIVO FIJO

Mobiliario y Equip de Oficina	2,914,784.95
Deprec Acumu de Mob y Eq de Ofna	-510,335.20
Mobiliario y Equipo Audiovisual	2,081,350.44
Deprec Acumu de Mob y Eq Audiovisu:	-406,978.97
Mobiliario y equipo de computo	5,823,420.75
Deprec Acumu de Mob y Eq de Compu	-1,903,446.98
Equipo educacional y recreativo	1,990,994.88
Deprec Acumu de Eq. Educacio y Recri	-634,761.83
Eq y Aparatos de Com y Telecomunic	61,165.28
Maquinaria y herramientas	987,457.29
Deprec Acumu de Maq y Herramientas	-155,963.91
Vehículos y Equipo de Transporte	4,466,631.70
Deprec Acumu de Vehiculos y Eq de T	-1,461,909.85
Instrumental Médico y de Laboratorio	207,321.00
Deprec Acumu de Instrumental Medido	-94,623.81

SUMA FIJO **13,365,105.74**

PATRIMONIO

Patrimonio neto acumulado	2,293,341.56
Resultados de Ejercicios anteriores	40,261,146.82
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,788,581.76

SUMA PATRIMONIO **50,343,070.14**

TOTAL ACTIVO **52,487,899.10**

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO **52,487,899.10**

CUENTAS DE ORDEN

Aportaciones por Recibir Estatal 2011	10,628,662.42
Aportaciones Por Recibir Estatal 2012	13,464,956.76
Aportaciones Por Recibir Estatal 2013	15,452,542.50
Aportaciones Por Recibir Estatal 2014	24,590,263.75
Aportaciones Por Recibir Estatal 2015	20,618,243.53
Aportaciones Por Recibir Estatal 2016	33,704,077.40
Aportaciones Por Recibir Estatal 2017	10,017,675.56

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

PROFR. JAIME ROSALES LÓPEZ
(RÚBRICA)

LIC. JORGE HERRERA IBARRA
(RÚBRICA)



COLEGIO DE BACHILLERES DE COAHUILA

ESTADO DE ACTIVIDADES 1o TRIMESTRE 2017

DESCRIPCION	DEL 1 DE ENE 17 AL 31 MAR 17
INGRESOS	
Convenio por subsidio Federal	19,030,175.30
Ingresos propios	4,870,884.50
Convenio por subsidio Estatal	9,012,499.74
Convenio por subsidio Federal TBC 177	16,414,647.57
Convenio por subsidio Estatal TBC 177	4,965,517.59
Convenio por subsidio Federal TBC 64	-
Convenio por subsidio Federal TBC 22	-
Otros Ingresos y Beneficios Varios	633.40
TOTAL INGRESOS	54,294,358.10
EGRESOS	
Gastos por ejercicio subsidio Federal	16,201,671.40
Gastos por ejercicio propios	3,245,821.05
Gastos por ejercicio subsidio Estado	8,919,382.63
Gastos por ejercicio subsidio Fed TBC 177	13,607,854.84
Gastos por ejercicio subsidio Edo TBC 177	4,511,319.46
Gastos por ejercicio subsidio Fed TBC 64	-
Gastos por ejercicio subsidio Fed TBC22	19,726.96
Depreciación de Bienes Muebles	-
TOTAL EGRESOS	46,505,776.34
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	7,788,581.76

DIRECTOR GENERAL

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

 PROF. JAIME ROSALES LOPEZ
(ROBRICA)

 LIC. JORGE HERRERA IBARRA
(ROBRICA)

Saltillo, Coah., 31 de Marzo de 2017



Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa

COAHUILA DE ZARAGOZA Estado de Situación Financiera

Ubr: mgidav
Report: Estado Situación Financiera

Al: 31/mar./2017

Fecha y
hora de Impresión: 20/abr./2017
09:51 a. m.

	2017	2016	PASIVO	2017	2016
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CIRCULANTE			PASIVO CIRCULANTE		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$330,571,392.29	\$404,852,555.80	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$203,148,580.50	\$182,880,825.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$34,063,340.73	\$274,607,361.37	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$663,070,902.00	\$108,175,768.18
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$13,299,024.80	\$13,159,563.24	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO	\$0.00	\$0.00
INVENTARIOS	\$43,350,464.98	\$47,663,813.35	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$5,148,438.17	\$2,957,332.90	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$108,841,510.30	\$73,705,028.62
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$94,710,123.61	\$0.00	PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$390,571,332.29	\$404,852,555.80	Total de Pasivos Circulantes	\$203,148,580.50	\$182,880,825.00
ACTIVO NO CIRCULANTE					
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	PASIVO NO CIRCULANTE		
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A	\$0.00	\$0.00	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	1,500,132.44	\$1,500,132.44
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y	\$22,881,538.66	\$14,231,633.54	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$7,068,535.98	\$3,531,772.56	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN	-\$3,447,645.42	-\$3,521,625.73	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O	\$1,500,132.44	\$1,500,132.44
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$1,500,132.44	\$1,500,132.44
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	Total de Pasivos No Circulantes	204,648,712.84	\$184,380,957.44
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00			
Total de Activos No Circulantes	\$827,199,798.80	\$819,241,785.37	Total de Pasivos	\$4,061,313.68	\$4,061,313.68
Total de Activos	\$1,217,771,191.09	\$1,224,094,341.17	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO		
			APORTACIONES	-\$102,700.01	-\$102,700.01
			DONACIONES DE CAPITAL	\$5725,430.24	\$5725,430.24
			ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	-\$1,561,416.55	-\$1,561,416.55
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	\$1,009,081,184.47	\$1,035,652,070.05
			RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DES AHORRO)	-\$51,088,297.00	-\$41,088,297.00
			RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$1,330,101,204.63	\$1,461,828,649.5
			REVALUOS	\$0.00	\$0.00
			RESERVAS	\$0.00	\$0.00
			RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS	-\$385,132,497.90	-\$385,132,497.90
			EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA	\$0.00	\$0.00
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00
			RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS	\$0.00	\$0.00
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$1,013,122,478.15	\$1,039,713,383.25
			Total de Pasivos y Hacienda	\$1,217,771,191.09	\$1,224,094,341.17



Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera

Usr: mgdavg
 Report: EstadoSituacionFinanciera

Al 31/mar./2017

Fecha y hora de Impresión
 20/abr./2017 09:51 a. m.
2017

2016

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	2017	2016	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	Fecha y hora de Impresión	2017	2016
VALORES	\$0.00	\$0.00	LEY DE INGRESOS	20/abr./2017 09:51 a. m.	\$0.00	\$0.00
VALORES EN CUSTODIA	\$0.00	\$0.00	LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$168,435,038.00	\$0.00	\$375,681,068.93
CUSTODIA DE VALORES	\$0.00	\$0.00	LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$139,471,238.53	\$0.00	\$246,352,001.83
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A	\$0.00	\$0.00	MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$32,775,960.57	\$0.00	\$261,029,269.09
PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A	\$0.00	\$0.00	LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$61,759,710.04	\$0.00	\$390,358,336.19
INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA	\$0.00	\$0.00	LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$61,759,710.04	\$0.00	\$390,358,336.19
GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS	\$0.00	\$0.00				
EMISIÓN DE OBLIGACIONES	\$0.00	\$0.00				
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y	\$0.00	\$0.00	PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y	\$0.00	\$0.00	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$23,635,000.00	\$0.00	\$23,635,000.00
EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00	PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$40,494,244.79	\$0.00	\$0.00
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS	\$0.00	\$0.00	MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS	\$166,350,022.42	\$0.00	\$315,665,407.87
SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS	\$0.00	\$0.00	PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$179,790,777.63	\$0.00	\$339,600,407.87
CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES	\$0.00	\$0.00	PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$65,224,299.61	\$0.00	\$339,600,407.87
AVALES Y GARANTÍAS	\$0.00	\$0.00	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$60,967,340.48	\$0.00	\$339,600,407.87
AVALES AUTORIZADOS	\$0.00	\$0.00	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$17,696,792.84	\$0.00	\$339,600,407.87
AVALES FIRMADOS	\$0.00	\$0.00				
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A	\$0.00	\$0.00				
FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS	\$0.00	\$0.00				
FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES	\$0.00	\$0.00				
FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR	\$0.00	\$0.00				
JUICIOS	\$0.00	\$0.00				
DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN	\$0.00	\$0.00				
RESOLUCIÓN DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL	\$0.00	\$0.00				
INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN	\$0.00	\$0.00				
DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES	\$0.00	\$0.00				
CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS	\$0.00	\$0.00				
INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE	\$0.00	\$0.00				
BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO	\$0.00	\$0.00				
BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN	\$0.00	\$0.00				
CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES	\$0.00	\$0.00				
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$715,124.70	\$715,124.70				
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$0.00	\$0.00				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
 DIRECTORA GENERAL
 (RÚBRICA)

C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCIA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 (RÚBRICA)



Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
 Del 01/ene./2017 al 31/mar./2017

Url: mgdtevg

Rep rptEstadoActividades

Fecha y 20/abr./2017

hora de impresión 02:01 p. m.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$3,519,115.40	0.00
IMPUESTOS	\$0.00	0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	0.00
DERECHOS	\$0.00	0.00
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE*	\$3,508,915.40	0.00
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$10,200.00	0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$58,270,594.64	40,171,185.76
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$257,171.12	51,431.06
INGRESOS FINANCIEROS	\$43,958.62	15,525.06
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$213,212.50	35,905.98
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$62,046,891.16	40,222,616.82
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$6,954,423.42	5,925,246.61
SERVICIOS PERSONALES	\$4,792,373.84	4,379,297.17
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$140,258.80	135,626.99
SERVICIOS GENERALES	\$2,021,790.78	1,410,322.45
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	\$0.00	0.00
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	0.00
DONATIVOS	\$0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	0.00
APORTACIONES	\$0.00	0.00
CONVENIOS	\$0.00	0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	0.00



Instituto Coahuilense de la Infraestructura Física Educativa
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/ene./2017 al 31/mar./2017

Us r: magdaug

Fecha y: 20/abr./2017

Rep: rptEstadoActividades

hora de impresión: 02:01 p.m.

	2017	2016
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$0.00	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$0.00	0.00
PROVISIONES	\$0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	0.00
Inversión Pública	\$0.00	52,223,055.21
Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00	52,223,055.21
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$6,954,423.42	58,148,301.82
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	\$55,092,457.74	-17,925,685.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

 ARQ. LILIANA AGUIRRE SEPÚLVEDA
 DIRECTORA GENERAL
 (RÚBRICA)

 C.P. LETICIA ALTAMIRANO GARCIA
 DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 (RÚBRICA)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARBONÍFERA					
Estado de Situación Financiera					
Al 31 de Marzo de 2017 y 2016					
ACTIVO	2017	2016	PASIVO	2017	2016
Activo Circulante	\$13,176,587	\$15,846,410	Pasivo Circulante	\$146,022	\$140,079
Efectivo y Equivalentes	\$10,887,056	\$15,843,974	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$103,515	\$140,079
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$6,925	\$2,436	Documentos por Pagar a Corto Plazo	\$0	\$0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$2,282,606	\$0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	\$0	\$0
Inventarios	\$0	\$0	Títulos y Valores a Corto Plazo	\$0	\$0
Almacenes	\$0	\$0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$0	\$0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	\$0	\$0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	\$0	\$0
Otros Activos Circulantes	\$0	\$0	Provisiones a Corto Plazo	\$42,508	\$0
Total de Activos Circulantes	\$13,176,587	\$15,846,410	Otros Pasivos a Corto Plazo	\$0	\$0
Activo No Circulante	\$5,502,379	\$1,636,130	Total de Pasivos Circulantes	\$146,022	\$140,079
Inversiones Financieras a Largo Plazo	\$0	\$0	Pasivo No Circulante	\$277,403	\$0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	\$0	\$0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0	\$0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	\$0	\$0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0	\$0
Bienes Muebles	\$6,481,109	\$1,993,391	Deuda Pública a Largo Plazo	\$0	\$0
Activos Intangibles	\$210,452	\$139,790	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	\$0	\$0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-\$1,199,182	-\$498,041	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	\$0	\$0
Activos Diferidos	\$0	\$0	Provisiones a Largo Plazo	\$277,403	\$0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	\$0	\$0	Total de Pasivos No Circulantes	\$277,403	\$0
Otros Activos no Circulantes	\$0	\$0	Total del Pasivo	\$423,425	\$140,079
Total de Activos No Circulantes	\$5,502,379	\$1,635,130	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$955,157	\$955,157
Total del Activo	\$18,678,966	\$17,481,540	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	\$955,157	\$955,157
			Aportaciones	\$955,157	\$955,157
			Donaciones de Capital	\$0	\$0
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0	\$0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado	\$17,306,383	\$16,306,303
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$1,070,079	\$861,625
			Resultados de Ejercicios Anteriores	\$18,477,314	\$15,576,422
			Revalúos	\$0	\$0
			Reservas	\$0	\$0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-\$106,852	-\$51,744
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	\$0	\$0
			Resultado por Posición Monetaria	\$0	\$0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	\$0	\$0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$18,255,540	\$17,341,461
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$18,678,966	\$17,481,540

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

M.E. MARDIA TERESA VILLEGAS BACA
ADMINISTRADOR

ING. JULIO CESAR MONTENEGRO HERNÁNDEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARBONÍFERA		
Estado de Actividades		
Del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2017 y 2016		
	2017	2016
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:	\$310,988.62	\$301,390.00
Impuestos	\$0	\$0
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0	\$0
Contribuciones de Mejoras	\$0	\$0
Derechos	\$0	\$0
Productos de Tipo Corriente*	\$0	\$0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	\$0	\$0
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	\$310,988	\$301,390
Ingresos no Comprendidos en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0	\$0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,212,302.00	\$2,680,133.00
Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$2,212,302.00	\$2,680,133.00
Otros Ingresos y Beneficios	\$0	\$0
Ingresos Financieros	\$16,785	\$0
Incremento por Variación de Inventarios	\$0	\$0
Diminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$0	\$0
Diminución del Exceso de Provisiones	\$0	\$0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$0	\$0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$2,539,075.65	\$3,181,523.00
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento	\$3,303,350.12	\$2,218,679.45
Servicios Personales	\$2,133,658.72	\$1,915,065.13
Materiales y Suministros	\$156,192.92	\$74,336.67
Servicios Generales	\$1,013,498.48	\$229,277.65
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0	\$0
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$36,000	\$0
Transferencias al Resto del Sector Público	\$0	\$0
Subsidios y Subvenciones	\$0	\$0
Ayudas Sociales	\$36,000	\$0
Pensiones y Jubilaciones	\$0	\$0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	\$0	\$0
Transferencias a la Seguridad Social	\$0	\$0
Donativos	\$0	\$0
Transferencias al Exterior	\$0	\$0
Participaciones y Aportaciones	\$0	\$0
Participaciones	\$0	\$0
Aportaciones	\$0	\$0
Convenios	\$0	\$0
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	\$0	\$0
Intereses de la Deuda Pública	\$0	\$0
Comisiones de la Deuda Pública	\$0	\$0
Gastos de la Deuda Pública	\$0	\$0
Costo por Coberturas	\$0	\$0
Apoyos Financieros	\$0	\$0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	\$269,805	\$101,219
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$269,805	\$101,219
Provisiones	\$0	\$0
Diminución de Inventarios	\$0	\$0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	\$0	\$0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	\$0	\$0
Otros Gastos	\$0	\$0
Inversión Pública	\$0	\$0
Inversión Pública no Capitalizable	\$0	\$0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	\$3,609,155.04	\$2,319,898.45
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$1,070,079.39	\$861,624.54

*No se incluyen: Utilidades e Intereses. Por regla de presentación se revelan como Ingresos Financieros.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor

M.E. MARDIA TERESA VILLEGAS BACA
ADMINISTRADOR

ING. JULIO CESAR MONTENEGRO HERNÁNDEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN CARIBEÑERA
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017
Clasificación Universal por Capítulo y Grupo de Recursos

Capítulo	Código de Recursos												Total	
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		
1000														
Subtotal Federal	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 7,548,290
Subtotal Estatal	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 629,041	\$ 7,548,290
Recursos Propios	\$ 1,258,082	\$ 1,258,082	\$ 1,258,082	\$ 1,258,082	\$ 1,258,082	\$ 1,258,082	\$ 1,258,082	\$ 1,258,082	\$ 1,258,082	\$ 1,258,082	\$ 1,258,082	\$ 1,258,082	\$ 1,258,082	\$ 15,118,681
Total	\$ 2,516,164	\$ 2,516,164	\$ 2,516,164	\$ 2,516,164	\$ 2,516,164	\$ 2,516,164	\$ 2,516,164	\$ 2,516,164	\$ 2,516,164	\$ 2,516,164	\$ 2,516,164	\$ 2,516,164	\$ 2,516,164	\$ 30,215,261
2000														
Federal	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 295,332
Estatal	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 24,611	\$ 295,332
Recursos Propios	\$ 49,222	\$ 49,222	\$ 49,222	\$ 49,222	\$ 49,222	\$ 49,222	\$ 49,222	\$ 49,222	\$ 49,222	\$ 49,222	\$ 49,222	\$ 49,222	\$ 49,222	\$ 590,664
Total	\$ 98,444	\$ 98,444	\$ 98,444	\$ 98,444	\$ 98,444	\$ 98,444	\$ 98,444	\$ 98,444	\$ 98,444	\$ 98,444	\$ 98,444	\$ 98,444	\$ 98,444	\$ 1,181,328
3000														
Federal	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 1,704,646
Estatal	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 142,054	\$ 1,704,646
Recursos Propios	\$ 284,108	\$ 284,108	\$ 284,108	\$ 284,108	\$ 284,108	\$ 284,108	\$ 284,108	\$ 284,108	\$ 284,108	\$ 284,108	\$ 284,108	\$ 284,108	\$ 284,108	\$ 3,409,292
Total	\$ 568,216	\$ 568,216	\$ 568,216	\$ 568,216	\$ 568,216	\$ 568,216	\$ 568,216	\$ 568,216	\$ 568,216	\$ 568,216	\$ 568,216	\$ 568,216	\$ 568,216	\$ 6,818,586
5000														
Federal	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 791,240
Estatal	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 65,945	\$ 791,240
Recursos Propios	\$ 131,890	\$ 131,890	\$ 131,890	\$ 131,890	\$ 131,890	\$ 131,890	\$ 131,890	\$ 131,890	\$ 131,890	\$ 131,890	\$ 131,890	\$ 131,890	\$ 131,890	\$ 1,582,480
Total	\$ 263,780	\$ 263,780	\$ 263,780	\$ 263,780	\$ 263,780	\$ 263,780	\$ 263,780	\$ 263,780	\$ 263,780	\$ 263,780	\$ 263,780	\$ 263,780	\$ 263,780	\$ 3,165,960
Capítulos														
Federal	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 9,559,281
Estatal	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 796,605,69	\$ 9,559,281
Recursos Propios	\$ 65,945,00	\$ 65,945,00	\$ 65,945,00	\$ 65,945,00	\$ 65,945,00	\$ 65,945,00	\$ 65,945,00	\$ 65,945,00	\$ 65,945,00	\$ 65,945,00	\$ 65,945,00	\$ 65,945,00	\$ 65,945,00	\$ 791,240
Total	\$ 1,659,156	\$ 1,659,156	\$ 1,659,156	\$ 1,659,156	\$ 1,659,156	\$ 1,659,156	\$ 1,659,156	\$ 1,659,156	\$ 1,659,156	\$ 1,659,156	\$ 1,659,156	\$ 1,659,156	\$ 1,659,156	\$ 19,909,802

 Ricardo García Arce Director General de Recursos VOTO	 Ricardo García Arce Director General de Recursos VOTO	 Ricardo García Arce Director General de Recursos VOTO	 Ricardo García Arce Director General de Recursos VOTO	 Ricardo García Arce Director General de Recursos VOTO	 Ricardo García Arce Director General de Recursos VOTO
--	---	--	--	--	--



**Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región
Carbonífera
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/ene/2017 al 31/mar/2017**

Usu: s: l: l: a: c: m:
Re: p: i: p: e: s: t: a: d: o: a: c: t: i: v: i: d: a: d: e: s:

Fecha y hora de Impresión 23/abr/2017 04:34 p.m.

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
INGRESOS DE GESTIÓN	\$4,377,484.05	\$4,200,769.53
IMPUESTOS	\$0.00	\$0.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$3,891,693.52	\$3,717,030.29
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$45,752.39	\$64,680.43
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$440,038.14	\$419,058.81
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN EJER	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OT	\$11,443,911.00	\$15,877,525.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$11,443,911.00	\$15,877,525.00
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00	\$0.00
INGRESOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$0.00	\$0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$15,821,395.05	\$20,078,294.53
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$16,734,750.56	\$14,173,661.46
SERVICIOS PERSONALES	\$13,298,475.21	\$11,261,208.63
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,311,293.85	\$379,072.25
SERVICIOS GENERALES	\$2,124,981.50	\$2,033,380.58
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$446,890.00	\$421,130.00
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00	\$0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	\$0.00	\$0.00
AYUDAS SOCIALES	\$446,890.00	\$421,130.00
PENSIÓNES Y JUBILACIONES	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00
DONATIVOS	\$0.00	\$0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
PARTICIPACIONES	\$0.00	\$0.00
APORTACIONES	\$0.00	\$0.00
CONVENIOS	\$0.00	\$0.00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00	\$0.00
COSTO POR COBERTURAS	\$0.00	\$0.00
APOYOS FINANCIEROS	\$0.00	\$0.00



**Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región
Carbonífera
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Actividades
Del 01/ene/2017 al 31/mar/2017**

Ucr: s/itlacm
Rep: rptEstadoActividades

Fecha y hora de Impresión 23/abr/2017
04:34 p.m.

	2017	2016
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$1,113,082.39	\$989,438.23
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	\$1,113,082.39	\$989,438.23
PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	\$0.00	\$0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	\$0.00	\$0.00
OTROS GASTOS	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública	\$0.00	\$0.00
Inversión Pública no Capitalizable	\$0.00	\$0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$13,294,722.95	\$15,584,229.69
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-\$2,473,327.90	\$4,494,064.84

M.A. SILVA CORDOVA MENCHACA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
(RÚBRICA)

M.C. ALEJANDRO VALDES AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL
(RÚBRICA)

CP. GISELA DE LEÓN SALINAS
JEFA DE RECURSOS FINANCIEROS
(RÚBRICA)

**Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 31/mar/2017**



Uar: aliviam
Rep: rptC:EstadoSituacionFinanciera

Fecha y hora de Impresión | 23/abr/2017 | 04:33 p.m.

	2017	2016	2016
ACTIVO			
ACTIVO CIRCULANTE			
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	\$7,250,363.91	\$19,339,504.05	\$3,139,308.52
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	\$6,863,768.32	\$18,970,809.01	\$1,320,772.42
DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	\$319,180.39	\$388,095.04	\$0.00
INVENTARIOS	\$67,436.20	\$0.00	\$0.00
ALMACENES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de Activos Circulantes	\$7,250,363.91	\$19,339,504.05	\$3,139,308.52
ACTIVO NO CIRCULANTE			
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	\$33,292,571.56	\$30,581,907.88	\$0.00
DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A L	\$0.00	\$0.00	\$0.00
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUC	\$22,030,477.82	\$19,207,666.80	\$0.00
BIENES MUEBLES	\$36,344,998.43	\$32,913,639.32	\$0.00
ACTIVOS INTANGIBLES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMU	-\$25,095,904.89	-\$21,588,368.34	\$0.00
ACTIVOS DIFERIDOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ESTIMACIÓN POR PERDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de Activos No Circulantes	\$33,292,571.56	\$30,581,907.88	\$0.00
Total de Activos	\$40,542,955.47	\$49,921,411.93	\$3,139,308.52
PASIVO			
PASIVO CIRCULANTE			
CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O AL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de Pasivos Circulantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PASIVO NO CIRCULANTE			
CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O AL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
PROVISIONES A LARGO PLAZO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de Pasivos No Circulantes	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Total de Pasivos	\$0.00	\$0.00	\$0.00
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO			
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
APORTACIONES	\$29,168,440.94	\$32,071,213.76	\$16,762,711.83
DONACIONES DE CAPITAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONI	-\$2,902,772.82	-\$1,828,703.98	\$4,494,094.84
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO			
RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/ DESAHORRO)	\$8,235,206.01	\$24,543,813.94	\$30,783,395.39
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-\$2,473,327.90	\$0.00	\$0.00
REVALUOS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS AI	-\$13,856,280.03	-\$14,513,749.30	\$0.00
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETA	\$0.00	\$0.00	\$0.00



Utr. s/h/Icon
Rep: rptEstadoSituacionFinanciera

Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera
Al 31/mar/2017

Fecha y Hora de Impresión 23/abr/2017 04:33 p.m.

	2017	2016
Total Hacienda Pública/Patrimonio	\$37,403,646.95	\$47,005,221.71
Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	\$40,542,955.47	\$49,327,411.93



**Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de la Región Carbonífera
COAHUILA DE ZARAGOZA
Estado de Situación Financiera**

Al 31/mar/2017

Fecha y 23/mar/2017
hora de Impresión 04:33 p.m.

Utr: s113acm
Rep: rptEstadoSituaFinanciera

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	2017	2016
LEY DE INGRESOS.		\$0.00
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$78,761,979.66	\$74,678,045.74
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	\$63,028,173.25	\$54,589,753.81
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	\$87,569.24	\$0.00
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	\$15,821,395.05	\$26,078,294.53
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	\$13,821,395.05	\$26,078,294.53
PRESUPUESTO DE EGRESOS.		\$0.00
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	\$95,607,626.06	\$77,343,179.79
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	\$63,826,938.03	\$64,270,886.24
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APT	\$0.00	\$1,406,298.58
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	\$26,780,688.03	\$14,886,592.04
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	\$18,943,258.62	\$14,886,592.04
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	\$18,943,258.62	\$14,886,592.04
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	\$18,011,237.25	\$14,886,592.04

M.A. SILVIA CORDOVA MENCHACA
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA

M.C. ALEJANDRO VALDES AGUIRRE
DIRECTOR GENERAL

CP. GISELA DE LEON SALINAS
JEFA DE RECURSOS FINANCIEROS

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O

EL CIUDADANO LICENCIADO RAUL DE LA PEÑA FLORES, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 27, en ejercicio en este Distrito Judicial de Saltillo, HACE CONSTAR: Que con fecha 17 de Febrero de 2017, el señora **OLEGARIO BARRERA FARIÁS**, solicitó a esta Notaria se tramitasen las diligencias de PROCEDIMIENTO DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA NO CONTENCIOSA, tendientes a demostrar que es poseedor a título de propietario por el tiempo que marca la Ley, de buena fe, en forma pública, pacífica y continua de:

Un lote de terreno localizado en la Mesa del Talcoyon al poniente del área urbana del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 46,728.404 m2 y el siguiente cuadro de construcción:

EST	PV	RUMBO	DISTANCI A	V	X	Y
					2,827,801.5650	301,054.1603
1	2	N 69° 24' 41.00 W	116.135	2	2,827,842.4045	300,945.4429
2	3	N 43° 31' 10.00 W	89.418	3	2,827,907.2452	300,883.8696
3	4	N 12° 27' 21.00 W	91.373	4	2,827,996.4675	300,869.1616
4	5	N 12° 13' 40.00 W	8.849	5	2,282,005.1157	300,862.2874
5	6	N 19° 17' 48.00 W	65.873	6	2,828,067.2880	300,840.5191
6	7	N 84° 07' 01.00 E	37.924	7	2,828,071.1751	300,878.2433
7	8	N 73° 57' 54.00 E	42.041	8	2,828,082.7879	300,918.6486
8	9	N 73° 14' 17.00 E	5.966	9	2,828,084.5085	300,924.3611
9	10	N 75° 45' 18.00 E	60.068	10	2,828,099.2893	300,982.5822
10	11	N 80° 22' 04.00 E	38.268	11	2,828,105.6924	301,020.3107
11	12	N 79° 41' 38.00 E	15.052	12	2,828,108.3853	301,035.1198
12	13	N 88° 36' 58.00 E	5.162	13	2,828,108.5100	301,040.2803
13	14	S 87° 15' 02.00 E	16.803	14	2,828,107.7040	301,057.0640
14	1	S 00° 32' 38.00 W	306.152	1	2,827,801.5658	301,054.1578

Colindando: Al Norte con Sr. ERNESTO SARO BOARDMAN, Al Sur con DR. FCO. ANGEL ZERTUCHE GUTIÉRREZ, Al Oriente con NELIA FARIÁS DE LOS SANTOS y al PONIENTE con herederos de RAÚL ZERTUCHE.

La Audiencia en donde se recibirá la información testimonial tendrá verificativo a las dieciocho(18:00) horas del día viernes doce (12) de Mayo de dos mil diecisiete (2017), en mis oficinas, ubicadas en Calle General Cepeda y De la Fuente número 380 Zona Centro de esta Ciudad.

Publíquese TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación y en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.

Saltillo, Coahuila a 27 de Febrero de 2017.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 27.

(RÚBRICA) 31 MAR 18 Y 28 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en materia civil, del Distrito Judicial de Saltillo, se radico un expediente número **268/2016** que corresponde al Procedimiento Especial sobre Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, que solicita Ernestina Eduvijes Arredondo, respecto a Domingo González Márquez, se dictó una resolución de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil dieciséis, en el cual se decreta la ausencia por Desaparición de Domingo González Márquez, ordenándose publicar el extracto de dicha resolución en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en el portal electrónico destinado para ello, el cual se publicaran en TRES ocasiones con un intervalo de CINCO DÍAS NATURALES .- Artículo 7° de la ley para Declaración de ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Saltillo, Coahuila, a 25 de enero de 2016.

La C. Secretaria

LIC. LAURA OFELIA CASTALÑEDA REYNA

(RÚBRICA) 7-21 Y 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O.

En los autos del expediente número **538/2016**, relativo al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO promovido por JESÚS MORALES BECERRA, el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 3597 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por TRES VECES con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico designado para ello, así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces a fin de que se a efecto de convocar a para que, si a su derecho conviniere, concurran la personas que puedan verse afectadas en las presentes diligencias a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MIERCOLES SIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la prueba testimonial propuesta.

Saltillo, Coahuila, 24 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ
 (RÚBRICA) 7-28 ABR Y 19 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En los autos del expediente número **18/2017**, relativo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE ESQUIVEL ORTIZ, promovido por HUGO BRAHAM SABAG, MARCIA GUADALUPE BRAHAM ESQUIVEL y OTROS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 23 de Febrero de 2017

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
 (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **00123/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DARÍO GONZÁLEZ VALDÉS, denunciado por Yudith Frías Gutiérrez, Jesús Darío y Marco Antonio, de apellidos González Frías; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las trece horas del día jueves once de mayo de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 31 de Marzo de 2017

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
 (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **171/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de BENJAMÍN DÁVILA LUMBRERAS, denunciado por la C. ALICIA MARTÍNEZ CUÉLLAR y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, a las TRECE HORAS DEL DÍA VIERNES DOCE DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 29 de marzo de 2017.

EL SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO
 (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente número **173/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a Bienes de Juan Pablo López Cano, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciados son: Pedro López Rodríguez. Conste.

Saltillo, Coahuila a 03 de abril del 2017

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **00175/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HORACIO CAVAZOS GONZÁLEZ y MINERVA ESTELA CADENA DE LA ROSA, denunciado por Manuel Horacio, Yolanda, Rolando, Oscar Eduardo, Rebeca Laura, Lidia Inés y Arturo Javier, de apellidos Cavazos Cadena; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas con treinta minutos del día jueves once de mayo de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Marzo de 2017

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS

(RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **00176/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS MEDINA ELORZA, denunciado por Juan Camacho Medina, en su carácter de acreedor; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las catorce horas del día jueves once de mayo de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 29 de Marzo de 2017

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente **00178/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS LIZANDRO GONZÁLEZ ALCÁZAR, denunciado por Elsa Lydia Flores Sánchez; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, reformado mediante publicación en el Periódico Oficial el 22 de septiembre de 2015, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves dieciocho de mayo de dos mil diecisiete, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 28 de Marzo de 2017

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA) 7 Y 28 ABR

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **187/2017**, relativo al juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LOURDES TOVAR GARCIA, denunciado por NORA ISABEL TOVAR GARCIA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADA MA. DEL ROSARIO MORENO RUELAS, señaló las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA JUEVES DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la junta de herederos, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 31 de marzo de 2017.

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES

(RÚBRICA)

7 Y 28 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **297/2016**, relativo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO TORRES OVALLE, promovido por VIRGILIO DE JESÚS PÉREZ VALLADARES, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MARTES DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 31 de Marzo de 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ

(RÚBRICA)

7 Y 28 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **653/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de DIONICIO PINALES FRIAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR

(RÚBRICA)

7 Y 28 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **669/2016** relativo al Juicio INTESTAMENTARIO promovido a bienes de AGUSTINA ZAMORA DE GONZÁLEZ se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, a las 13:00 horas del 18 de mayo de 2017, haciéndoles saber que denunció Julio César González Farías. Conste.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

7 Y 28 ABR

**LIC. JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS.****NOTARÍA PÚBLICA No. 89, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El que suscribe, Notario Público Número 89 del Distrito Notarial de Saltillo, hace saber que LILIA MARIN RODRIGUEZ e hijos, acudieron ante mi a denunciar la apertura y radicación del procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de **DOLORES GAONA PEREZ** fallecido el 3 de diciembre de 2013 exhibiendo la partida de defunción, los denunciante designaron ALBACEA a LILA MARIN RODRIGUEZ y señala como domicilio calle Lirios 527, colonia Ampliación La Palma, de esta ciudad, manifestando que procederá a formular el Inventario y Avalúo, lo anterior a fin de que si existe otra persona con derecho hereditario proceda en los términos de ley.

Se señalan las 18:00 horas del día 25 de mayo de 2017 para verificar la Junta de Herederos

JOSE GERARDO VILLARREAL RIOS

Paseo del Rey 804 Fraccionamiento San Patricio

Saltillo, Coahuila C.P. 25204

(RÚBRICA)

7 Y 28 ABR



LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 92, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 16 de Febrero del 2017; compareció ante mí el C. JULIAN LUNA MARTINEZ, mayor de edad a la fecha y domiciliado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la C. **INOCENCIA LUNA MARTINEZ**; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MAYO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 03 de ABRIL del 2017.

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA)

7 Y 28 ABR



LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 92, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Marzo del 2017; compareció ante mí los C.C. SARAIT DAVILA VICTORINO, GERARDO, CARLOS ADRIAN, CINDY YESENIA, JOSE DANIEL Y CESAR RENE todos los últimos de apellidos VALENZUELA DAVILA, mayores de edad a la fecha y domiciliado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes del C. **JOSE OLEGARIO VALENZUELA CARRASCO**; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (14:00) CATORCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MAYO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 03 de ABRIL del 2017.

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA)

7 Y 28 ABR



LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 92, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Yo, LICENCIADO HUGO ERNESTO AGUILAR FERNANDEZ, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 92 DE ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO COAHUILA.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 24 de Marzo del 2017; compareció ante mí el C. GERARDO MARTINEZ DAVILA, mayor de edad a la fecha y domiciliado en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de los C.C. **VIDAL MARTINEZ GUZMAN** Y **MARÍA TIENDA BAZALDUA**; por tanto cítese a través de edictos que deberán de publicarse durante DOS VECES con un intervalo de DIEZ EN DIEZ DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO del último domicilio del difunto, para que se presenten ante esta NOTARÍA aquellas

personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de los de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anteriormente con fundamento en lo dispuesto por el Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Igualmente SE SEÑALAN, LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (03) TRES DE MAYO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS, lo anterior con fundamento en el artículo 1127 de la fracción IV del Código Procesal Civil Vigente en la entidad; Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

Arteaga, Coahuila a 03 de ABRIL del 2017.

LIC. HUGO ERNESTO AGUILAR FERNÁNDEZ.

NOTARIO PUBLICO No. 92.

(RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente numero **104/2016**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por Ma. del Rosario Ortiz Jaramillo, en contra de José Vidal Vargas Loa, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTÍZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a José Vidal Vargas Loa, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local de este Juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a partir del día siguiente de la publicación del último de los edictos. Conste.

Saltillo, Coahuila, 28 de marzo de 2017

Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT”N EDUARDO CASTRO LÓPEZ y VICTORIA CASTILLO HERNÁNDEZ,

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **649/2016**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por FRANCISCA SIFUENTES ZAPATA y RICARDO GARCIA MEDINA, en contra de EDUARDO CASTRO LOPEZ y VICTORIA CASTILLO HERNANDEZ. Como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada EDUARDO CASTRO LÓPEZ y VICTORIA CASTILLO HERNÁNDEZ, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal Oficial del Poder Judicial del Estado, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, el cual se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del Juicio NO CONTENCIOSO PARA LA SUPLENCIA DEL CONSENTIMIENTO DEL CIUDADANO RODRIGO GAMBOA CORDOVA, PARA LA OBTENCIÓN DEL PASAPORTE DE NACIONALIDAD MEXIACANA DE LA MENOR SOFÍA GAMBOA ESPINOZA DE LOS MONTEROS Expediente Número **1259/2016** solicitado por ISIS ESPINOZA DE LOS MONTEROS ESTRADA, la Juez Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, ordenó que se emplazara a RODRIGO GAMBOA CÓRDOVA, por medio de edictos que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación que se edite en esta ciudad; haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de QUINCE DÍAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y los documentos que se adjunta.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

SALTILLO, COAHUILA, A 27 DE MARZO DEL 2017

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR.

LIC. LUIS FERNANDO MARTINEZ FLORES.

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

En autos del expediente **287/2011**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por los apoderados jurídicos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en contra de Laura Adriana Cristan Sánchez; la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciada Ma. del Rosario Moreno Ruelas, dictó un acuerdo que en lo conducente dice: “e señalan las nueve horas con treinta minutos del día viernes doce de mayo de dos mil diecisiete, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: Casa habitación marcada con el número 932 de la calle Ahuacatlán, construida sobre el lote de terreno número 17, de la manzana 28 del Fraccionamiento “Analco II”, de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie total de 91.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 13.00 metros y colinda con lote número 16; al sur mide 13.00 metros y colinda con lote número 18; al oriente mide 07.00 metros y colinda con calle Ahuacatlán y al poniente mide 07.00 metros y colinda con lote número 60, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida 169690, libro 1697, sección I de diecinueve de mayo de dos mil seis. Igualmente, dicho inmueble se encuentra valuado en autos en la cantidad de \$177,000.00 (ciento setenta y siete mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese.” Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 30 de marzo de 2017

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 18 Y 28 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****AT N: FRANCISCO ESPITIA CRUZ y HERLINDA SÁNCHEZ DE ESPITIA**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **00470/2016** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por María Antonieta Espitia Sánchez y José Luis Vega Cervantes, en contra de Francisco Espitia Cruz, Herlinda Sánchez De Espitia y otro; y toda vez que no se localizó domicilio alguno de los demandados mencionados; por tanto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, reformado mediante publicación el 22 de septiembre de 2015, se ordena emplazarlos por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezcan en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 04 de Abril de 2017

LA C. SECRETARIA

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente **1255/2009**, promovido por INFONAVIT, en contra de MARIA MARGARITA CUELLAR SILVA, se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NÚMERO 141, DE LA CALLE QUINCE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 16, DE LA MANZANA NÚMERO 7, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ANALCO, EN LA CIUDAD DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA, SUPERFICIE 105.00 METROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS, RUMBOS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON CALLE QUINCE; AL SUR MIDE 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7; AL ORIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 17; AL PONIENTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 15, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PRELACION 304407, FOLIO 376143, ID 1, LIBRO 1711 PARTIDA 171037, SECCION 1, valuada en autos en la cantidad de \$241,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores;

LA C. SECRETARIA

LIC CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR.

(RÚBRICA)

18 Y 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **759/2016**, juicio Ordinario mercantil, promovido por MIGUEL ÁNGEL CARRUM CEDILLO, en contra de BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, se dicto un auto que a lo conducente dice: Saltillo, Coahuila; a diecinueve de enero dos mil diecisiete. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes, téngase al actor Licenciado Lorenzo de la Rosa Martínez por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, y advirtiéndose del auto de radicación de fecha tres de agosto del año próximo pasado, en el que se admitió la demanda ordinaria mercantil, y en la misma se ordenó emplazar a la parte demandada, a fin de que en el término de quince días produjera la contestación a la demanda, sin embargo, mediante auto de fecha quince de noviembre del mismo año, se pronunció un auto mediante el cual se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, en virtud de desconocer el domicilio de dicha institución, y en el mismo se señala como término para contestar la demanda nueve días, y como consecuencia, los edictos se publicaron en los términos de éste último proveído, y como el emplazamiento es de orden público, por tal virtud, con las facultades que el suscrito Juez tiene y que la misma Ley le confiere, y con fundamento en los artículos 172 y 184 del Código Procesal Civil supletorio de la materia Mercantil, se declara de plano la nulidad del proveído de fecha quince de noviembre de dos mil dieciséis, así como el emplazamiento hecho por edictos al demandado BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, y que se exhibieron mediante tres ejemplares del periódico Oficial del Estado de fechas veintinueve de noviembre, dos y seis de diciembre del año próximo pasado, así como mediante tres ejemplares del periódico el Heraldo de Saltillo, de fechas veintiocho, veintinueve y treinta de noviembre del mismo año, debiendo nuevamente proveer lo conducente al diverso escrito presentado por la parte actora en fecha diez de noviembre de dos mil dieciséis, y proveyendo el mismo: Se tiene al actor por presentado, haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y como se desprende de autos, que el demandado BANCO DEL CENTRO, SOCIEDAD ANONIMA, no habita en el domicilio señalado en autos, como se pide y con fundamento en el artículo 1070, del Código de Comercio, aplicable al caso, se decreta el emplazamiento de dicho demandado por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado dentro del término de quince días, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Abril de 2017

LIC. ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

21-25 Y 28 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO
AT'N JUANA MARÍA ALEMÁN RODRÍGUEZ**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando un juicio ordinario civil, radicado bajo el expediente número **123/2016**, relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por ROGELIO SAUCEDO PÉREZ, en contra de los C.C. JUANA MARÍA ALEMÁN RODRÍGUEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, y se ordenó emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que son demandados por los conceptos que se determinan en el escrito inicial, a fin que comparezcan en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la misma, dicho plazo se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demandada. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, 19 de Abril de 2017

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ.

(RÚBRICA)

25-28 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **148/2017**, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el licenciado EFRAÍN ZÚÑIGA CASTAÑEDA, en contra de la INSTITUCIÓN DE BENEFICIENCIA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS H. MASS; el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, en auto del siete de abril del año en curso, se ordena emplazar al INSTITUTO DE BENEFICIENCIA ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS H. MASS, por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los

conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 17 de Abril de 2017
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
(RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O D E E M P L A Z A M I E N T O

En los autos del expediente número **1331/2015**, relativo al JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO , promovido por EL C. LIC RAUL RIGOBERTO TERAN MANZUR en su carácter de Apoderado General de PENDULUM S. DE R.L DE C.V EN CONTRA DE MARCIAL ZUÑIGA HERVERT Y OLGA ARACELY TORRES DE ZUÑIGA, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, dicto un auto de fecha VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS Saltillo, Coahuila, a diecinueve de octubre del año dos mil quince. Por recibido el anterior escrito, anexos y copias simples que se acompañan, fórmese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno, se tiene por presentado al Licenciado RAÚL RIGOBERTO TERÁN MANZUR, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral PENDULUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez es apoderada legal de la persona moral ADMINISTRADORA BLACK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, lo cual se acredita con las copias certificadas de las Escrituras Públicas números 26,971, de fecha 22 de marzo de 2013, pasada ante la fe del Licenciado PEDRO B. BARRERA CRISTIANI, Notario Público número 82, y 13,622 de fecha doce de agosto de dos mil catorce, pasada ante la fe del Licenciado GUILLERMO ESCAMILLA NARVAEZ, Notario Público número 243, ambos con residencia el México, Distrito Federal, en cuanto haya lugar en derecho, promoviendo PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE AVISO INDUBITABLE E INTERPELACION JUDICIAL, a que hace mención en el que se provee. Con fundamento en los artículos 1111 del Código de Comercio, 1135, 1136, 1137, 1140 y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil, se admite la solicitud de cuenta en la vía y forma propuestas, en consecuencia, se autoriza al C. Actuario adscrito para que se constituya en el domicilio de MARCIAL ZUÑIGA HERVERT y OLGA ARACELY TORRES DE ZUÑIGA, a fin de que se les haga saber y notifique que: A).- En fecha 24 de diciembre de 2013, la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO BANAMEX, representada por el señor Federico Javier Cuevas Olvera cedió de manera onerosa derechos de crédito con garantía hipotecaria y sus respectivos derechos litigiosos a la empresa CSCK 12 Méxco I, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, representada por Adolfo Bay Presa mediante instrumento público doce mil setecientos noventa y dos pasado ante la fe del Notario Público número 243 del Distrito Federal Licenciado Guillermo Escamilla Narvaez, hecho que se demuestra con la copia certificada pasada ante la fe del Notario Público número 200 del Distrito Federal Licenciado Julian Real Vázquez, cediendo la titularidad de todos y cada uno de los derechos de crédito, incluyendo sin limitación alguna el derecho a cobrar suerte principal, intereses ordinarios y moratorios, penas convencionales y demás accesorios, así como el derecho de hacer efectiva la garantía hipotecaria, según consta en la Clausula 2.2 (dos punto dos) de la Sección II del contrato cesión onerosa de derechos de crédito con garantía hipotecaria y sus respectivos derechos litigiosos, y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, el cual se protocolizó mediante esta escritura pública. Dentro del contrato de cesión onerosa de derechos de crédito con garantía hipotecaria y sus respetivos derechos litigiosos, referido en el párrafo anterior, se contiene entre otros el crédito el de Marcial Zúñiga Hervert y que se identifica de manera individual al caso que nos ocupa mediante el anexo A de la relación de créditos hipotecarios que forma parte de esa protocolización con el número estadístico 260 y en el anexo A con el número 262 correspondiente, precisamente a Marcial Zúñiga Hervert mismo que fue cedida por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO BANAMEX a favor de CSCK 12 MÉXICO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE con la titularidad de todas y cada una de los derechos del crédito, incluyendo sin limitación alguna el derecho a cobrar la suerte principal, intereses ordinarios y moratorios, penas convencionales y demás accesorios, así como el derecho de hacer efectiva la garantía hipotecaria. B).- Se les notifique que en fecha 12 de agosto de 2014, la persona moral denominada CSCK 12 MÉXICO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE representada por el señor Adolfo Bay Presa cedió de manera onerosa derechos de crédito con garantía hipotecaria y sus respectivos derechos litigiosos a la empresa ADMINISTRADORA BLACK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE representada por Manuel Ramos Sierra mediante instrumento público trece mil seiscientos veintiuno pasado ante la fe del Notario Público 243 del Distrito Federal Licenciado Guillermo Escamilla Narvaez, hecho que se demuestra con la copia certificada pasada ante la fe del Notario Público número 200 del Distrito Federal Licenciado Julian Real Vázquez, mediante la cual la primera cede a la segunda la titularidad de todos y cada uno de los créditos, incluyendo el crédito o adeudo que origina la acción, las prestaciones demandadas y, en su caso condenadas, sus derechos a cobrar principal, intereses ordinarios y moratorios, sus accesorios, las garantías y bienes embargados y todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda a los créditos; así como los derechos derviadados de o en relación con los procesos judiciales correspondientes, con independencia de la etapa o instancia procesal en que estos se encuentren, incluyendo sentencia definitiva, ejecución de sentencia, juicios o procedimientos incidentales independientes, iniciados o gestionados por el cedente en relación a la cobranza de los créditos, según consta en la cláusula 2.2 de la sección II del contrato cesión onerosa de derechos de crédito con

garantía hipotecaria y sus respectivos derechos litigiosos, y que se tiene aquí por reproducido como si a la letra se insertase, el cual se protocolizó mediante esta escritura pública. Dentro del contrato de cesión onerosa de derechos de crédito con garantía hipotecaria y sus respectivos derechos litigiosos, referido en el párrafo anterior, se contiene entre otros el crédito de Marcial Zúñiga Hervert y que a manera individual se encuentra dentro de los anexos A con el número estadístico 249 de la relación de créditos hipotecarios que forma parte de esta protocolización, mismo que fue cedida por CCK 12 MÉXCO I, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a favor de ADMINISTRADORA BLACK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE con la titularidad de todas y cada una de los derechos del crédito, incluyendo sin limitación alguna el crédito o adeudo que origina la acción, las prestaciones demandadas y, en su caso condenadas, sus derechos a cobrar principal, intereses ordinarios y moratorios, sus accesorios las garantías y bienes embargados y todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda al crédito; así como los derechos derivados de o en relación con los procesos judiciales correspondientes, con independencia de la etapa o instancia procesal en que este se encuentre, incluyendo sentencia definitiva, ejecución de sentencia, juicios o procedimientos incidentales independientes, iniciados o gestionados por el cedente en relación a la cobranza del crédito. C).- Se les requiera el pago en moneda nacional de \$82,500.00 (OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de saldo de suerte principal al uno de agosto de dos mil quince. D).- Se les requiera el pago en moneda nacional de \$3,744.01 (TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 01/100 M.N.), por concepto de erogación no pagada al uno de agosto de dos mil quince. E).- Se les requiera el pago en moneda nacional de \$318,320.67 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS 67/100 M.N.), por concepto de comisión de vencimiento anticipado al uno de agosto de dos mil quince. F).- Se les requiera el pago en moneda nacional de \$151,525.32 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 32/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios al un de agosto de dos mil quince. Finalmente se tiene por autorizando para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que menciona en su escrito inicial de demanda, lo anterior de conformidad con los párrafos sexto y séptimo del artículo 1069 del Código de Comercio.-

Saltillo, Coahuila, a veintiocho de octubre del año dos mil dieciséis. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita el Licenciado RAUL RIGOBERTO TERÁN MANZUR y como se desprende de los oficios girados a diversas dependencias, quienes manifestaron que no fue posible localizar el domicilio de los codemandados MARCIAL ZUÑIGA HERVERT y OLGA ARACELY TORRES DE ZUÑIGA; con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción. NOTIFÍQUESE.

SALTILLO, COAHUILA, A 29 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016
LIC. JOSE LUIS SEGOVIA SANCHEZ.
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL
 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
 MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.
 (RÚBRICA) 25-28 ABR Y 2 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1351/2005**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por el licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ, apoderado de BBVA BANCOMER, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JUAN CARLOS OCHOA DE LA ROSA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVAN ORTIZ JIMENEZ, se dictó un auto que en lo conducente dice: "... se señalan las TRECE HORAS DEL DIA MARTES DIECISÉIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: el condominio horizontal de la manzana XXII, lote 8-B, del Fraccionamiento Ampliación Oceanía Boulevares, de esta ciudad. Y el porcentaje de indivisos que le corresponde de acuerdo al régimen de propiedad en condominio, donde se edificó la casa (243 de la Calle Thaití, colonia Fraccionamiento Ampliación Oceanía Boulevares de esta ciudad, con una superficie total de 43.17 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: casa No. 8-B, área privativa en planta baja: (49.42) metros cuadrados nor-orientado: 2.825 metros con propiedad común, sur-orientado: 1.025 metros con casa número 7-B, nor-orientado: 1.65 metros con casa No. 7-B, sur-orientado 4.40 metros con casa 7-B, nor-orientado 1.65 metros con casa No. 7-B, sur-orientado 2.75 metros con casa No. 7-B, sur-poniente: 1.65 metros con casa No. 7-B, sur-orientado 2.075 metros con casa No. 7-B, sur-poniente 4.475 metros con casa No. 69-B, nor-poniente: 10.35 metros con casa 9-B, área cubierta en planta baja: (43.17) metros cuadrados, esta casa tiene derecho en forma única y privada a un estacionamiento cuya ubicación es el No. 8-B de acuerdo con el plano elaborado y una superficie indivisa común de: 22.58 metros cuadrados.

Por otra parte, y advirtiendo este juzgador que existe diferencia en cuanto a los avalúos rendidos tanto por el perito designado por la parte actora, así como por el designado por este juzgado, en rebeldía de la parte demandada, es procedente llevar a cabo una mediación respecto de las diferencias entre los avalúos practicados por los peritos, en virtud de que dicha diferencia no es mayor al treinta por ciento en relación con el monto mayor del último de los avalúos exhibidos en el presente juicio, que en el caso concreto lo es el emitido por el Ingeniero Jorge Alberto Ramos Ramos, quien establece como valor comercial del inmueble embargado en autos la cantidad de \$242,000.00 (doscientos cuarenta y dos mil pesos 00/100 moneda nacional) y por su parte el Ingeniero Manuel Frausto Rodríguez, en su dictamen de fecha veinte de septiembre del año en curso, establece que el valor del inmueble asciende a la

cantidad de \$241,812.00 (doscientos cuarenta y un mil ochocientos doce pesos 00/100 moneda nacional), de lo cual se advierte que existe una diferencia de \$188.00 (ciento ochenta y ocho pesos 00/100 moneda nacional), la cual no es mayor al treinta por ciento en relación con el monto mayor, en consecuencia, a efecto de mediar dicha diferencia en términos de lo dispuesto por el tercer párrafo del artículo 1257 del Código de Comercio, se determina como valor del inmueble la cantidad de \$241,906.00 (doscientos cuarenta y un mil novecientos seis pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para ello y en uno de los periódicos de mayor circulación en el Estado, a fin de que quien tenga interés concurra al remate respectivo, debiendo depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 08 de Marzo de 2017

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **124/2017**, relativo al juicio sucesorio testamentario especial a bienes de Raymundo Cantú Palomo, denunciado por Hipólita Tapia Saucedo, EL Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el **Portal** Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las nueve horas con treinta minutos del día viernes dos de junio dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de marzo de 2017

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO
(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **164/2017**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ROBERTO PERALES SÁNCHEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por el Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTOS

En los autos del expediente número **208/2017**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de FEDERICO PÉREZ MARTÍNEZ y ROSA OFELIA MIRELES BAHÓ, promovido por MYRYAM BETZAIIRA PÉREZ MIRELES y OTROS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las LAS NUEVE HORAS DEL DIA LUNES VEINTIDÓS DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

Saltillo, Coahuila a 17 de Abril de 2017

LIC. NALLELY GEORGINA GARCÍA MÉNDEZ
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **222/2017**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA JULIA MATA PRECIADO con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. JUAN LABERTO VALDES CARDONA.
(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **301/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSENDO GONZALEZ CHAIRES, presentado por TOMASA CHARLES ARREDONDO, IGNACIO GONZALEZ CHARLES y ANA LUISA GONZALEZ CHARLES, el C. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENES, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en el portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Por otra parte se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.

Saltillo, Coahuila, 15 de marzo de 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **457/2013**, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HSBC, MÉXICO, S.A., en contra de OSCAR LOZANO CHAVEZ, BLANCA PATRICIA PALMA ARZOLA, CLEMENTE LOZANO CHAVEZ y DORA ELIA FANTINI CARDENAS, señaló las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de los siguientes bienes inmuebles: 1.- Labor de temporal situado al lado poniente de la villa de Ramos Arizpe, Coahuila, conocido con el nombre de “Cañada Ancha”, Superficie: 1-26-95 hectáreas, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Por el Norte colinda con propiedad del Sr. Antonio Flores Gutiérrez, en 190.00 metros; por el Sur colinda con propiedad del Sr. Dionisio Cárdenas en 140.00 metros; por el Oriente colinda con propiedad de Dionisio Cárdenas en 54.00 metros y por el Poniente colinda con propiedad que corresponde a los señores Celerino Chávez Moreno y Domitila Delgado Guillén de Chávez con 110.00 metros. Inscrito en el Registro Público de la piedad de Saltillo, Coahuila, bajo la Prelación 810301, Folio 480730, ID 1, Libro 4, Partida 699, Sección I, valuado en autos en la cantidad de \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 2.- Lote número 2 con frente al Paseo de la Reforma que forma parte uno de mayor extensión de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Superficie: 1050.08 metros cuadrados. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Al Norte mide 35.04 metros y colinda con Antiguo Camino Real a Arteaga; al Sur mide 35.00 metros y colinda con Paseo de la Reforma; al Oriente mide 40.93 metros y colinda con la propiedad de la vendedora; al Poniente mide 27.08 metros y colinda con lote número 1 propiedad de la empresa denominada Estación Paseo Saltillo, S.A. de C.V. Inscrito en el Registro Público de la ciudad de Saltillo, Coahuila, bajo la Prleación 810274, Folio 315641, ID 1, libro 1095, partida 109416, Sección I, valuado en autos en la cantidad de \$3'361,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 3.- Fracción de terreno ubicado en la segunda parte del Fraccionamiento del predio rústico denominado Bocanegra, en la ciudad, lote marcado con el número 12., colonia: Boca Negra, municipio, Saltillo, con una Superficie de 00-10-00 hectáreas. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Vértice, Rumbos, Distancias 0-1 S73GR23'W 48.00; 1-2 S16GR37'E 20.90; 2-3 N72GR23'E 48.40; 3-0 N12GR27'W 20.90 y colinda al Norte con el lote número 11; al Sur con lote número 13; al Oriente con arroyo y al Poniente con Calle “C”. inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prelación 810282, Folio 353054, ID 1, Libro 1465, Partida 146435, Sección I, valuada en autos en la cantidad de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 4.-Lote marcado con el número 10 del Fraccionamiento del predio rústico denominado Bocanegra de esta ciudad de Saltillo, con una Superficie de 00-10-00 Hectáreas, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Vértice, Metros, Distancias: 0-1 S74GR.23'W 48.00; 1-2 S16GR.37'E 20.90 2-3 N 74GR23'E 48.00; 3-0 N

12GR27°W 20.90, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prelación 817039, folio 353000 ID 1, Libro 1464, partida 146370, sección I, valuado en autos en la cantidad de \$65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 5.- Lote marcado con el número 11 del Fraccionamiento del predio rústico denominado Bocanegra de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. Colonia: Bocanegra, Municipio: Saltillo, con una Superficie de 00-10-00 Hectáreas, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Vértice, Metros, Distancias: 0-1 S74GR.23°W 48.00; 1-2 S16GR.37°E 20.90; 2-3 N74GR.23°E 48.00; 3-0 N12GR.27°W 20.90., colinda al norte con lote número 10: al sur con el lote 12; al oriente con arroyo; al Poniente con calle C, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, Coahuila, bajo la Prelación 810276, Folio 353001, ID 1, Libro 1464, partida 146370, Sección I, valuado en autos en la cantidad de de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 6.- Lote de terreno número 4, ubicado al noreste de esta ciudad y con frente a la calle Campeche de la colonia República y con frente al Blvd. Jesús Valdés Sánchez, colonia República, municipio Saltillo, con una Superficie de 642.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Al Norte: 22.00 metros y colinda con calle Campeche; al Sur: 15.16 metros y colinda con Blvd. Jesús Valdés Sánchez; al Oriente: 35.00 metros y colinda con lote 5; al Poniente: 49.70 metros y colinda en parte con lote 3 y en parte con lote 6, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prelación 810266, Folio 297522, ID 1, libro 34, partida 10044, Sección I, Tomo A, foja 234, valuado en autos en la cantidad de \$2'247,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 7.- Fracción de terreno localizado dentro del predio rústico denominado "San Vicente" antes "Cañada Ancha" ubicado en el kilómetro 14, de la carretera Saltillo-Monclova, Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una Superficie de 30,591.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Partiendo del punto 1 al 2 con rumbo NW 34° en 100.00 metros con carretera Saltillo-Monclova; 2 al 3 con rumbo NE 72° en 38.50 metros; 3 al 4 rumbo NE 37° en 130.00 metros con arroyo de Cañada Ancha; 4 al 5 rumbo SE 34° en 182.00 metros; del 5 al 1 rumbo NE 75° en 266.00 metros con propiedad de Enrique Martínez y Martínez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prelación 810295, Folio 298089, ID1, libro 35, partida 10794, Sección I, Tomo B, Foja 221, valuado en autos en la cantidad de \$3'600,000.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 8.- Lote de terreno rústico ubicado en el kilómetro 14 de la carretera Saltillo-Monclova, en Cañada Ancha, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 92,809.74 metros cuadrados. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Del punto 0 al 1 rumbo S 88°01'56"W, se miden 230.66 metros y colinda con arroyo de Cañada Ancha; del punto 1 al 2 con rumbo S 88°00'42"W se miden 36.29 metros y colinda con arroyo de Cañada Ancha; del 2 al 3 con rumbo S 15°56'15"W, se miden 19.96 metros y colinda con arroyo de Cañada Ancha; del 3 al 4 con rumbo S 63°043'07"W, se miden 422.56 metros y colinda con arroyo de Cañada Ancha; del 4 al 5 con rumbo S 47°47'10"E se miden 180.83 metros y colinda con el ingeniero Oscar Lozano; del punto 5 al 6 con rumbo S 62°05'26"E, se miden 447.19 metros y colinda con Licenciado Enrique Martínez y Martínez; y del punto 6 al 7 con rumbo N 36°59'57"E, se miden 188.07 metros y colinda con el señor Simón Corpus, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la prelación 810292, folio 298012, ID 1, libro 35, partida 10202, Sección I, tomo A, foja 113, valuada en autos en la cantidad de \$7'650,000.00 (SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 9.- Fracción de terreno identificado como polígono B, ubicada en el lugar conocido como San Vicente y Carmen, municipio Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 62,877.85, metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias Cuadro de construcción. Lados, rumbos, distancias y colindancias: 1-2 N 45O13'21"E 137.700 M. Polígono A.; 2-3 N 45O21'00W 90.639 M. Polígono A.; 3-4 S 62O05'26W 281.828 M. Oscar Chávez Lozano; 4-5 S 59O14'15W 265.826 M. Oscar Chávez Lozano; 5-6 S 48O03'20E 134.000 M. Carretera Saltillo-Monclova; 6-7 N49O40'21E 165.800 M. Polígono A; 7-8 N82O30'21E 55.750 M. Polígono A; 8-1 N 63O13'21E 182.440M Polígono A, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la prelación 810300, Folio 278041 id1, libro 640, partida 63972, Sección I, valuado en autos en la cantidad de \$6'700,000.00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 10.- Lote de terreno ubicado al noreste de la ciudad de Ramos Arizpe, Coahuila, con una Superficie de 1,860.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Al Norte 45.65 metros, colinda con la Calle Nueva; al Sur 36.30 metros y colinda con propiedad del señor Raúl Flores Flores; Al Oriente 45.65 metros, colinda con periférico Gustavo Díaz Ordaz; y al Poniente 55.70 metros, colinda con Manuel Ramírez Rangel y Licenciado Rodolfo Rábago, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la prelación 810284, folio 480201, ID 1, libro 7, partida 2434, , Sección I, tomo G, foja 204, valuado en autos en la cantidad de \$1'626,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 11.- Una fracción del predio rústico denominado Las Calandrias, del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, colonia las Calandrias, con una Superficie de 96-09-27.50 hectáreas. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias, Lado metros rumbos: 0-1 80.00 M. S 69°59'W; 1-2 542.00 M. S21°53'E; 2-3 256.00 M. S 43°20'E; 3-4 668.00 M. S 87°34'E; 4-5 446.00 M. N 14°37'W; 5-6 751.00 M. N 02°42'W; 6-7 558.10 M. N 31°34'W; 7-0 1126.00 M. S 24°24'W, colinda al norte al oriente y al poniente con propiedad del señor Antonio Flores Castro y al sur con propiedad del ejido Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prelación 810287, folio 301580, ID 1, libro 8, partida 2447, Sección I, tomo H, foja 44, valuada en autos en la la cantidad de \$6'500,000.00 (SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 12.- Fracción del predio rústico denominado Las Calandrias del municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una Superficie de 90-25-10.50 hectáreas. Con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Lados. Distancias, Rumbo: 0-1 185.00 M. N11°11'W; 1-2 515.00 M. N84°53'W; 2-3 619.00 M. S24°25'W; 3-4 264.75 M. S33°05'E; 4-5 1465.20 M. S87°34'E; 5-6 256.00 M. N43°20'W; 6-7 430.10 M. N21°53'W; 7-8 105.00 M N66°11'E; 8-9 156.00 M. S77°38'W; 9-0 235.00 M. N68°56'W, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la prelación 810298, Folio 250095, ID 1, Libro 62, Partida 6134, Sección I, valuada en autos en la cantidad de \$4'300,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta

cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 13.- Lote de terreno número 5, ubicado al noreste de esta ciudad y con frente a la Calle Campeche de la Colonia República y con frente al Blvd. Jesús Valdés Sánchez, con una Superficie de 643.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias: Al Norte 47.00 metros, colinda con calle Campeche; al Sur 31.00 metros, colinda con Blvd. Jesús Valdés Sánchez; al Oriente 4.17 metros, colinda con calle La Madrid, al Poniente 35.00 metros, colinda con lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la prelación 810270, folio 297523, ID 1, libro 34, 10046, Sección I, tomo A, foja 235, valuado en autos en la cantidad de \$4'896,000.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. 14.- Lote de terreno rústico que se encuentra ubicado en la Congregación de Santa Cruz, municipio de Ramos Arizpe, Coahuila, con una superficie de 36,532.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos, rumbos y colindancias. Del punto 1-2 mide 13.53 metros; del punto 2-3 mide 81.72 metros; del punto 3-4 mide 120.27 metros; del punto 4-5 mide 99.80 metros; del punto 5-6 mide 53.93 metros; del punto 6-7 mide 150.00 metros; del punto 7-8 mide 159.50 metros; del punto 8-9 mide 18.38 metros; del punto 9-10 mide 66.94 metros; del punto 10-11 mide 87.23 metros; punto 11-12 mide 27.44 metros; del punto 12-13 mide 37.40 metros; del punto 13-1 mide 22.00 metros; colindando: Al Norte con propiedad de herederos del C. Héctor Fuentes; al Sur con Camino Real de Estación Roca y terrenos de la comunidad; al Oriente con arroyo del Sótano Vallado; al Poniente con herederos de Martín Ponce, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Saltillo, bajo la Prolación 810290, Folio 251692, ID 1, libro 99, partida 9856, Sección I, valuado en autos en la cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado y de disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate y presentarán certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA

LIC. CLAUDIA DELFINA HERRERA VILLAR
(RÚBRICA) 28 ABR Y 12 MAY



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **2032/2008** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II S. DE R.L DE C.V en contra de JESUS ROSALES SALAZAR, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble: Que consiste en: predio urbano ubicado en la calle Privada Marianas, número 255 de la colonia Aeropuerto con Lote 06, manzana 128 de la ciudad de Acuña, Coahuila, con una superficie de 142.70 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte, en 17.10 metros con prop. Priv.; al sur, en 17.10 metros con lote 7; al oriente, en 8.33 metros con propiedad sin nombre y al poniente en 8.36 metros con Lote 1; inmueble valuado en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en el portal electrónico destinado para ello, tabla de avisos del juzgado y en la oficina fiscal municipal éstas últimas de la localidad de ACUÑA, COAHUILA, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor del bien que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. concediéndose cinco días más de los ya concedidos para la publicación de los edictos en razón a la distancia, debiéndose convocar postores para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior con fundamento en el artículo 977 fracción V del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 07 DE ABRIL de 2017

licenciada **GABRIELA ALEJANDRA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ**
(RÚBRICA) 28 ABR Y 12 MAY



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL de **BENITO ORDOÑEZ CARDONA**, a solicitud de GILBERTA BRIONES CARRIZALES y los señores LUIS CARLOS ORDOÑEZ BRIONES, OMAR ORDOÑEZ BRIONES y JORGE ANDRÉS ORDOÑEZ BRIONES, en su carácter de cónyuge supérstite la primera y los demás descendientes en primer grado del Autor, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 11:00 horas del día viernes 2 de Junio de 2017 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.
NOTARIO PÚBLICO No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes del señor **CARLOS MARIO GARCIA TORRES** quien falleció el día 02 de agosto de 1981, promovido por la señora BARBARITA RODRIGUEZ BLANCO. La Junta de herederos se llevará a cabo en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

Saltillo, Coahuila a 21 de abril de 2017

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96
(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY



LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 98, SALTILLO, COAHUILA.

E D I C T O N O T A R I A L

EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ, Titular de la Notaría Pública Número 98 en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en la calle Dr. Manuel Ortiz de Montellano Número 129 del Fraccionamiento Ampliación Doctores de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1126 y 1127 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, hace del conocimiento público por medio de la presente publicación notarial, que compareció ANTE MI: Los C.C. CIRILO MARTINEZ MARTINEZ, JHOANA MARTINEZ BOCK y ALEJANDRA MARTINEZ BOCK, en su carácter de ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS, a bienes de su extinta esposa y madres respectivamente señora **ERIKA BOCK RAMOS**, y solicitó con fecha 27 del mes de Febrero del año 2017, mi intervención para iniciar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL justificando su parentesco con la autora de la herencia, con sus actas de nacimiento y acta de defunción de la extinta esposa y madre; teniendo los comparecientes su domicilio en calle Real de Peña número 193, de la Colonia Rancho de Peña, C.P. 25210 de esta ciudad de Saltillo, Coahuila; por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la Autora de la Sucesión, en su caso, para que se presenten en el procedimiento a deducirlos según corresponda, señalándose las (11:00) once horas del día 17 de Mayo del año 2017, para que tenga verificativo la Audiencia de Ley referente a la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría a mi cargo. Con la presente publicación se está dando a conocer lo anterior, y se hará por dos ocasiones en un periódico de circulación en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, publicándose de (10) diez en (10) diez días Naturales. DOY FE.

Saltillo, Coahuila a 24 de Abril de 2017.

LIC. JORGE MANUEL CÉSAR GÓMEZ.
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 98
(RÚBRICA) 28 ABR Y 12 MAY



LIC. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.
NOTARIA PUBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.

A V I S O N O T A R I A L

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en Ramón Corona 892, Zona Centro, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1127 del Código Procesal Civil, doy a conocer que en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL de **FELIPE AURELIO HERRERA RODRÍGUEZ**, a solicitud de **MARÍA DE LOS ÁNGELES AGUIRRE HERNÁNDEZ**, quien comparece por sus propios derechos y como Gestora de **MARTHA VERÓNICA HERRERA AGUIRRE**, **MARÍA ELENA HERRERA AGUIRRE**, **ANA LAURA HERRERA AGUIRRE** y **CESAR FELIPE HERRERA AGUIRRE**, en su carácter de cónyuge supérstite la primera y los demás descendientes en primer grado del Autor, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del Autor, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 horas del día viernes 26 de Mayo de 2017 para que tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO
NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR
(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 30 de Marzo de 2017, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C. CARLOS GABRIEL VALERIO LOZANO y CARLOS GABRIEL JOSE VALERIO GONZALEZ manifestaron que el primero en su carácter de universal heredero y el segundo en su carácter de albacea ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora **GRACIELA GONZALEZ JIMENEZ**, fallecida en ésta ciudad el día seis (06) de Enero de 2016. El albacea de la sucesión, CARLOS GABRIEL JOSE VALERIO GONZALEZ, tiene su domicilio en Ave. Bosques de Bolonia número 713 Jardines de Versailles de ésta ciudad. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 19 de Mayo de 2017, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días)(Naturales)

Saltillo, Coahuila a 30 de Marzo de 2016.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 28 ABR Y 9 MAY



LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.

NOTARIO PUBLICO No. 81, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO

NOTARIAL

En fecha 20 de febrero de 2017, ANTE MI, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81, con domicilio ubicado en Manuel Pérez Treviño número 1569 Oriente Fraccionamiento Urdiñola, en esta ciudad COMPARECIO la señora JUANA GUADALUPE MARTINEZ MEJIA, presunta heredera de la sucesión, ha solicitado la intervención del suscrito para dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **RAMIRO LOPEZ MARES**, propuesto como Albacea, la señora JUANA GUADALUPE MARTINEZ MEJIA, quien establece como domicilio en Calle Escuadrón de Aviación número 223 Colonia Jesús Cabello, de esta ciudad; se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días.- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, convocándolos a una junta que se celebrará el día jueves 25 de mayo de 2017, a las (17:00) diecisiete horas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Abril de 2017.

LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO
(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY



LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES.

NOTARIA PUBLICA No. 27, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 07 de Abril de 2017, comparecieron ante el Suscrito Notario, los C. C. ALEJANDRO, ELVA, ANTONIA, SUSANA, AGUSTIN, ROSARIO Y CANDELARIA de apellidos VIERA VILLANUEVA manifestaron que en su carácter de legatarios y el primero nombrado además en su carácter de albacea y universal heredero ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **ROSALIO VIERA LARA** fallecido en ésta Ciudad el día quince (15) de Marzo de 2017.

El albacea de la sucesión, ALEJANDRO VIERA VILLANUEVA, tiene su domicilio en Calle 22 Número 291 La Herradura Tercer Sector de ésta ciudad. Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaría a mi cargo ubicada en calle De la Fuente 380, esquina con calle General Cepeda zona centro de esta Ciudad, el día 26 de Mayo de 2017, a las 18:30 horas.

(Publíquese dos veces de 10 en 10 días naturales)

Saltillo, Coahuila a 07 de Abril de 2017.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO 27.

LIC. RAUL DE LA PEÑA FLORES
(RÚBRICA) 28 ABR Y 9 MAY



LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.

NOTARIO PUBLICO No. 81, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO

NOTARIAL.

En fecha 20 de febrero de 2017, ANTE MI, LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 81, con domicilio ubicado en Manuel Pérez Treviño número 1569 Oriente Fraccionamiento Urdiñola, en esta ciudad COMPARECIO la señora PANTALEONA MORENO CASTILLO, presunta heredera de la sucesión, ha solicitado la intervención del suscrito para dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **TEODORO JESUS ESCOBEDO OROZCO**, propuesto como Albacea, la señora PANTALEONA MORENO CASTILLO, quien establece como domicilio en Calle Sierra de los patos número 759 Colonia Zapalinamé, de esta ciudad; se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días.- Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, convocándolos a una junta que se celebrará el día miércoles 24 de mayo de 2017 , a las (17:00) diecisiete horas.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila, a 19 de Abril de 2017.

LIC. FRANCISCO JAVIER ALMAGUER VALDÉS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHENTA Y UNO
(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

En autos del expediente número **02129/2016**, relativo a la RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por GRACIELA LÓPEZ GAONA en contra de la DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE CUATROCIÉNEGAS DE CARRANZA, MUNICIPIO DE CUATROCIÉNEGAS, COAHUILA, la ciudadana LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ, Jueza Segunda de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO 00356, Libro 1, Tomo 1, Hoja 110, de fecha 24 de septiembre de 1947, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CUATROCIÉNEGAS DE CARRANZA, MUNICIPIO DE CUATROCIÉNEGAS, COAHUILA, a efecto de que en donde dice fecha de nacimiento 8 de septiembre de 1947, asiente correctamente como 8 de julio de 1947; por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier persona que desee oponerse a la Demanda, la cual deberá hacer dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

29 de marzo de 2017

LIC.MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
(RÚBRICA) 28 ABR

DISTRITO DE MONCLOVA

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **00815/2016**, relativo al Procedimiento formado por motivo de la desaparición de GABRIEL PECINA GUERRA, el Juez de Primera Instancia, adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante autor de fechas diecisiete de junio del dos mil dieciséis y veintitrés de noviembre de dos mil dieciséis, publicar un extracto de la declaración de ausencia por tres ocasiones con un intervalo de cinco días en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad lo siguiente:

“ . . . En consecuencia de todo lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 1 al 16 de la Ley para declaración de Ausencia por desaparición de personas del Estado de Coahuila, se declara la Ausencia por Desaparición de GABRIEL PECINA GUERRA, teniéndose como fecha de su desaparición el día tres de julio del dos mil once, quien dejó como dependientes económicos a su menor hija CECILIA GABRIELA PECINA ALVARADO y a su concubina y promovente de este procedimiento CECILIA ALVARADO AYALA. La anterior declaración, en términos del artículo 10 de la referida Ley, tendrá los siguientes efectos; I. Garantizar y asegurar la continuidad de la personalidad jurídica de la persona desaparecida; II. Garantizar la conservación de la patria potestad de la persona desaparecida en relación con los hijos menores bajo el principio del interés superior de la niñez; III. Garantizar la protección del patrimonio de la persona desaparecida, incluyendo los bienes adquiridos a crédito y cuyos plazos de amortización se encuentran vigentes; IV. Garantizar la protección de los derechos de la familia y de los hijos menores a percibir los salarios y prestaciones, así como además derechos humanos de las personas desaparecidas y sus familias; V. Declarar la inexigibilidad de deberes o responsabilidades que la persona desaparecida tenía a su cargo, cuando se ejerciten acciones jurídicas que afecten los intereses o derechos de la persona desaparecida; VI. Toda medida apropiada que resulte necesaria y útil para salvaguardar los derechos de la persona desaparecida y su círculo familiar o personal afectivo; VII. Los demás aplicables en otras figuras de la legislación civil del Estado y que sean solicitados por los sujetos

legitimados en la presente Ley. Asimismo de ordena la publicación de un extracto de la presente declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en tres ocasiones, con un intervalo de cinco días naturales en el periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los diarios de mayor circulación en el lugar de residencia de las personas desaparecidas. Aunado lo anterior, para efectos de garantizar la identidad y la personalidad jurídica del ausente, con apoyo en el artículo 13 de la referida Ley, en relación con los artículos 1148 y 1163 del Código Civil para el Estado de Coahuila; se designa a CECILIA ALVARADO AYALA, denunciante de la desaparición de su concubino y en representación de la menor hija del ausente CECILIA GABRIELA PECINA ALVARADO, como representante y administradora de GABRIEL PECINA GUERRA, quien actuará conforme a las reglas del albacea y a quien deberá hacerse saber sobre su designación por conducto del actuario de la adscripción para que dentro del plazo de tres días comparezca a manifestar si es su deseo aceptar o protestar dicho cargo, hecho que sea lo anterior se acordará lo conducente respecto a sus diversas peticiones. .”

Monclova, Coahuila, a 27 de enero del 2017
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**
LIC. IDALIA ELIZABETH ZÚÑIGA TREVIÑO
 (RÚBRICA) 7-21 Y 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00194/2017** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADOR RODRIGUEZ RUIZ, así como que falleció el 17 de octubre del 2014 de esta ciudad, Coahuila.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 16 de marzo del 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez
 (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **197/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA ELIZABETH FLORES SÁNCHEZ, la Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha nueve de marzo de dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta IRMA ELIZABETH FLORES SÁNCHEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como presuntos herederos los ciudadanos ROMEO HÉCTOR CAMPOS DÁVALOS, ALINA ELIZABETH, CLARISA ANAID Y ROMERO HÉCTOR de apellidos CAMPOS FLORES, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión.”

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de marzo de 2017.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del
 Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.
 (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado.



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **238/2017** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMÓN FRAUSTO CHARLES, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de marzo del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

"Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RAMÓN FRAUSTO CHARLES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredera MARÍA DEL SOCORRO RECIO MORENO."

Monclova, Coahuila a 03 de abril de 2017.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se presentó ante esta Autoridad SONIA PATRICIA RAMOS SAUCEDO, a denunciar la muerte sin testar de MARIA ASCENCION SAUCEDO HERNANDEZ, radicándose el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **00241/2017**. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos, para que en ella justifiquen sus derechos ala sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 29 de marzo de 2017.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del

Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMIN CARDOZA RAMON
(RÚBRICA) 7 Y 28 ABR

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PUBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L.

En fecha 18 (dieciocho) del mes de Marzo del año 2017 (dos mil diecisiete) ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza COMPARECIERON: JOSE RUBEN VILLEGAS DE LA FUENTE, VICTOR VILLEGAS DE LA FUENTE, ROSA MARIA VILLEGAS DE LA FUENTE, JORGE VILLEGAS DE LA FUENTE Y EDUARDO VILLEGAS DE LA FUENTE; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DELA SEÑORA **ROSA MARIA DE LA FUENTE FUENTES**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de LA SEÑORA ROSA MARIA DE LA FUENTE FUENTES, así como las actas de nacimiento respectivas y habiendo sido propuesto como Albacea, el señor JOSE RUBEN VILLEGAS DE LA FUENTE, quien establece como domicilio en Calle Guadalajara, número 604 (seiscientos cuatro),de la Colonia Guadalupe, C.P. 25750, de esta Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 10:00 horas, del día 13 (trece) del mes de Mayo del año 2017 (dos mil diecisiete). Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 18 de Marzo del 2017

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L.

En fecha 03 (tres) del mes de Febrero del año 2017 (dos mil diecisiete) ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova,

Coahuila de Zaragoza COMPARECIERON:MARIO ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ, LEONOR HERNANDEZ GONZALEZ, JOSE LUIS HERNANDEZ GONZALEZ, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ GONZALEZ Y DAVID HERNANDEZ GONZALEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **MARIO ANTONIO HERNANDEZ GAYTAN**, TAMBIEN CONOCIDO COMO "MARIO HERNANDEZ GAYTAN", exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del SEÑOR MARIO ANTONIO HERNANDEZ GAYTAN, TAMBIEN CONOCIDO COMO "MARIO HERNANDEZ GAYTAN", así como las actas de nacimiento respectivas y habiendo sido propuesto como Albacea, el señor JOSE LUIS HERNANDEZ GONZALEZ, quien establece como domicilio en Calle Septima, número 1513 (mil quinientos trece), de la Colonia Ciudad Deportiva, C.P. 25750, de esta Ciudad de Monclova, Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintiséis (1126), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:00 (trece) horas, del día 20 (veinte) del mes de Mayo del año 2017 (dos mil diecisiete).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 30 de Marzo del 2017

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.
NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MINERVA ORTIZ CORONADO**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES SAUL RENE, JESUS FERNANDO Y CRISTO IVAN TODOS DE APELLIDOS ZAPATA ORTIZ, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 16:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 23 DE MARZO DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **27/2017** relativo al juicio ordinario civil promovido por ENRQUETA GRIMALDO RAMIREZ en contra de LORENZO USCANGA LAGUNES e dicto un auto de fecha dos de febrero del dos mil diecisiete, que a la letra dice:

"Monclova Coahuila de Zaragoza, a dos de febrero del dos mil diecisiete. Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de LORENZO USCANGA LAGUNES con fundamento en lo dispuesto en el artículo 221 Fracción II del código procesal civil de Coahuila se ordena emplazar por edictos a LORENZO USCANGA LAGUNES publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, contados a partir del día siguiente de la publicación del tercer edicto ordenado, haciéndole saber que se encuentra a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con esta. NOTIFIQUESE, Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ DAVILA GUERRA, Juez de primera instancia, adscrito al juzgado segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuado con el licenciado Federico Javier Castillo Ramírez. Secretario del Juzgado que autoriza dos firmas Juez y Secretario. En la misma Fecha se listo el acuerdo de Ley Conste"

Monclova, Coahuila a 08 de Febrero del 2017

EL SECRETARIO.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 ABR

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.****NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **RICARDO VARA AGUIRRE**, PROMOVIDO POR LOS C.C. ELIA GONZALEZ ROBLES, RICARDO ISAAC VARA GONZALEZ, EDGAR IVAN VARA GONZALEZ Y PALOMA ABIGAIL VARA GONZALEZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE EL DIA SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION; PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS NATURALES.

FRONTERA, COAH., A 05 DE ABRIL DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

18 ABR Y 28 ABR

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN.****NOTARIA PUBLICA NO. 26, FRONTERA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **URBANO GARCIA BARRERA** Y LUCINA PIÑA ROSALES, PROMOVIDO POR LOS C.C. ANTONIA GARCIA PIÑA, MARIA DEL CARMEN GARCIA PIÑA Y VICTOR MANUEL GARCIA PIÑA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE EL DIA SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION; PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS NATURALES.

FRONTERA, COAH., A 05 DE ABRIL DE 2017.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

18 ABR Y 28 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **00221/2017** relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JUAN SILLAS CASTILLO así como que falleció en esta ciudad, el 20 de Enero del 2017, ambos en esta ciudad de Monclova, Coahuila.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 28 de marzo del 2017

Secretario Interino de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Juan Carlos Mancha Martínez

(RÚBRICA)

28 ABR Y 19 MAY

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **249/2017** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ ZARAGOZA SEGURA TAMEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de abril del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a JOSÉ ZARAGOZA SEGURA TAMEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos HERLINDA PIZANA MARTINEZ como cónyuge supérstite y a AIDE, JOSEFA y JOSE ZARAGOZA como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 07 de Abril del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **229/2017** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CRISTINA MORALES HERNÁNDEZ, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de marzo del dos mil diecisiete, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos JOSE LUIS LOPEZ FLORES como cónyuge supérstite y a JOSÚE ISRAEL, DANA YAEL y ABRAM ELIEL de apellidos LOPEZ MORALES como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 06 de Abril del 2017.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESUS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.
(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY



**LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 06 de Marzo del año dos mil diecisiete los C.C. ROSA HERRERA CAPETILLO, ROBERTO ALFREDO, JUAN ANTONIO y VICTOR MANUEL de apellidos RIVERA HERRERA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de esposa e hijos respectivamente, y de presuntos herederos, ocurrimos a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su esposo y padre respectivamente el **C. CRUZ MANUEL RIVERA HERNANDEZ**, quien falleció el día 16 de Julio del 2009 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila. Nombrando como Albacea a la C. ROSA HERRERA CAPETILLO, quien tiene su domicilio en Calle Veintinueve N° 1009 de la Colonia Francisco Guerrero de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 17 de Abril del 2017.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
NEME-450528-TCO
(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.
NOTARIA PUBLICA NO. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

EL LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO 222-2 ZONA CENTRO DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: COMPARECIERON ANTE MÍ, SERGIO RAUL, GLORIA TELMA Y LILIA ANGELICA DE APELLIDOS GUZMAN QUIROZ, A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE

ESTEBAN GUZMAN SANCHEZ y **JOSEFINA QUIROZ PEÑA**, ACAECIDOS EL DIA 11 DE MAYO DEL 2012 Y 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2003 RESPECTIVAMENTE, EXHIBIENDO LAS ACTAS DE DEFUNCION CORRESPONDIENTES Y LAS ACTAS DEL REGISTRO CIVIL CON LAS QUE JUSTIFICAN EL PARENTESCO CON LOS AUTORES DE LA PRESENTE SUCESIÓN. SE DA AVISO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 28 DE MARZO DEL 2017.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL

MUGG-630720-RG3

(RÚBRICA)

28 ABR Y 19 MAY



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 18 de Abril del año dos mil diecisiete los C.C. EDUARDO y ANTONIO de apellidos VAZQUEZ ARMENDARIZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos, ocurrimos a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su abuela, la **C. FERNANDA NAÑEZ DE LA CRUZ**, quien falleció el día 30 de Septiembre de 1980 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila. Nombrando como Albacea a la C.EDUARDO VAZQUEZ ARMENDARIZ, quien tiene su domicilio en Calle Durango número 906 de la Colonia Continental de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila. Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 19 de Abril del 2017.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

28 ABR Y 19 MAY



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días. Informo que con fecha 17 de Abril del año dos mil diecisiete los C.C. JUANA, TOMASA, MA. DE LOURDES, CARLOS JAVIER, ROSA HILDA, MARIA PAZ y JUAN FRANCISCO de apellidos OROZCO ZAPATA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntas herederos, ocurren a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de los **C.C.FRANCISCO OROZCO ZAPATA** y **ELODIA ZAPATA VALDES**, quienes fallecieron el día 08 de Junio de 1989 y 08 de Abril del 2015 respectivamente en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila. Nombrando como Albacea al C.JUAN FRANCISCO OROZCO ZAPATA, quien tiene su domicilio en Calle 4 número 1205 de la Colonia Calderón de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila. Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 17 de Abril del 2017.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ

NOTARIA PUBLICA NUMERO DICISIETE

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

NEME-450528-TCO

(RÚBRICA)

28 ABR Y 19 MAY



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.

NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 18 de Abril del año dos mil diecisiete los C.C. JORGE ALEJANDRO y GABRIELA CECILIA de apellidos RODRIGUEZ CHAVEZ, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos, ocurrimos a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su madre, la **C.GLORIA CHAVEZ RENDON**, quien falleció el día 30 de Diciembre del 2011 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila. Nombrando como Albacea al

C.JORGE ALEJANDRO RODRIGUEZ CHAVEZ, quien tiene su domicilio en Calle Villa Latina No. 735 de la Colonia Praderas del Sur Tercer Sector de esta Ciudad de Monclova, Coahuila. Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 19 de Abril del 2017.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 (Veinte) de Abril del año 2017 (Dos Mil Diecisiete), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA CRISTINA VAZQUEZ CARRILLO**, a solicitud de su esposo e hijo respectivamente, los C.C. DANIEL FARIAS MACIAS, GLORIA LILIA, DANIEL y EDITH de apellidos FARIAS VAZQUEZ. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus MARIA CRISTINA VAZQUEZ CARRILLO, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214 de la Colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como ALBACEA al C. DANIEL FARIAS MACIAS. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales. DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 22 de Abril del año 2017

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
 CAVA5907169G4
 (RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY



LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
NOTARIO PÚBLICO No. 25, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 24 (Veinticuatro) de Enero del año 2017 (Dos Mil Diecisiete), el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes dela señora **TOMASA RÍOS SAMANIEGO**, a solicitud de su cónyuge e hijos los C.C. VÍCTOR MANUEL PALACIOS MACÍAS; VÍCTOR MANUEL, LAURA ALEJANDRA, MARÍA DE JESÚS y HUGO ALEJANDRO de apellidos PALACIOS RÍOS. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores dela de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, domicilio ubicado en calle Juárez 214 colonia Bellavista en Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como ALBACEA al C. VÍCTOR MANUEL PALACIOS MACÍAS. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en Monclova, Coahuila. Asimismo se comunica que la Junta de Herederos y la recepción de la declaración de los testigos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos.- DOY FE.

Frontera, Coahuila, 21 de Abril del año 2017.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25
 CAVA5907169G4
 (RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY



LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ.
NOTARIA PÚBLICA No. 17, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Hágase la publicación en dos ocasiones del extracto de esta solicitud en el Periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, de (10) diez en (10) diez días.

Informo que con fecha 18 de Abril del año dos mil diecisiete los C.C. SILVIA, CARLOS, MARCOS, MARISELA, JUAN RICARDO, JESUS, SONIA ELIZABETH y ERICK TELESFORO de apellidos GARCIA VILLASANA, comparecieron ante el Suscrito Notario, manifestando que en su carácter de hijos y de presuntos herederos, ocurrimos a denunciar la Sucesión Intestamentaria Extrajudicial a bienes de su madre, la C. **ZAPOPAN VILLASANA CASTELLANOS**, quien falleció el día 03 de Julio del 2016 en ésta Ciudad de Monclova, Coahuila. Nombrando como Albacea a la C. SILVIA GARCIA VILLASANA, quien

tiene su domicilio en Ave. San José esquina Con Zaragoza N° 521 de la Colonia Estancias Santa Ana de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila. Cítese a la audiencia que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado de Coahuila, la cual se llevara a cabo, en la Notaria Pública a mi cargo, ubicada en Calle Allende 323-A de la Zona Centro de ésta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Monclova, Coahuila, a 19 de Abril del 2017.

LIC. ENRIQUE NEAVES MUÑIZ
 NOTARIA PUBLICA NUMERO DIECISIETE
 DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
 NEME-450528-TCO
 (RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIOA CIVIL Y FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

E D I C T O

2808262310 AGUILAR SUSTAITA ROSA MARIA,2807014185 ALVARADO ALVAREZ JESUS ALBERTO, 2809242940 ARCENTALES MORONES GLADYS ZADITH, 2807254943 ARCIA LOPEZ CONCEPCION, 9633317319 ARCIPRESTE RODRIGUEZ MELVI LUZ, 2807308038 ARZOLA GUERRERO MONICA, 2899130105 AVENDANO VILLANUEVA JUAN HOMER, 2813130595 AVILA CRUZ MIGUEL ANGEL, 2806089307 AVILA PONCE CARLOS ALBERTO, 2805210926 BACILIO SANTIAGO TOMAS, 2810154530 BARRIOS RECINOS KAREN FRANCELY, 2808448589 BAUTISTA FELIPE DAVID, 2807122010 BAUTISTA HERNANDEZ LAZARO, 2810117658 BAUTISTA RODRIGUEZ MARTHA, 2809127959 BONILLA GARCIA EFREN, 2811193926 BRIONES LOPEZ LUIS FERNANDO, 2805058236 CAMARENA IZQUIERDO IRMA, 2813072250 CARRANZA AGUILAR JOSE JAIRO, 2805300952 CARRIZALES DEL ANGEL CHRISTIAN DE JESUS, 2899123251 CASANOVA REYES FRANCISCO, 2811232448 CASIMIRO HERNANDEZ BEATRIZ, 2805065344 CASTAÑEDA AGUILAR JUAN ROBERTO, 2809070692 CASTILLO LAZCANO JUANA, 2804089127 CASTILLO NAVARRO OSCAR, 2805068643 CASTILLO ROMERO CESAR JESUS, 2801130352 CAZARES CAZARES GUADALUPE, 2800113962 CHARGOY RODRIGUEZ ARIEL, 2813108133 CHAVEZ HERNANDEZ JOB JALIB, 2813217742 CHAVEZ RODRIGUEZ MARIA GABRIELA, 2808245236 CISNEROS ALEMAN ALFREDO, 2809140576 CORONADO TORRES JOSE ANGEL, 2800092663 CRUZ BLANCO LORENZA, 2814163318 CRUZ GOMEZ ANTONIO EMILIO, 2811127510 CRUZ RUIZ KARLA DENISSE, 2808237900 CURIEL SIFUENTES ALEJANDRO, 9219321304 DAVILA RAMIREZ MA DEL CARMEN, 2811247386 DE LA CRUZ VILLAMAN MARIA DEL CARMEN, 2810215199 DE LA VEGA SANTIAGO FELIPE DE JESUS, 2802147081 DELGADO GUTIERREZ SIGIFREDO, 2811282974 DURAN SANTIAGO JUAN, 2805251744 ELIAS PEREZ JAIME, 2809329058 ELIAS SANCHEZ MARIA ELIDIA, 2808217985 ESCALANTE HERNANDEZ VENUS OLIMPYA, 2810221242 ESCOBEDO SANTIAGO ELIZABETH, 2807132148 ESPINOZA DE LA TORRE JOSE, 2814110380 FERMIN MENDEZ LUCIA, 2807214266 FERNANDEZ VALDEZ JOSE LUIS, 9433966677 FLORES RIVERA MARTHA ALICIA, 2804004547 GALLARDO SANCHEZ DORA ALICIA, 2807227365 GALLEGOS CASTELAN MARIO, 2806110949 GALVAN CASIMIRO ELVIS ESTEBAN, 9119611727 GAMA ALFARO CARLOS HECTOR, 2808179630 GARCES CASTAÑEDA HUGO, 2807107524 GARCIA ACOSTA MAGDALENA, 2812282545 GARCIA CANTERO ELVIA YANETT, 2811315952 GARCIA CASTILLO ELIZABETH, 2801089314 GARCIA NIÑO DELFINO, 2808474751 GARCIA ORTA JOSE, 9119213141 GARCIA RAMIREZ JAVIER, 2805114390 GARCIA SALAZAR CRISTOBAL, 2814110784 GARCIA VILLANUEVA YAZMIN, 2812213894 GARZA RAMIREZ LEONEL ABNER, 2809231555 GARZA SANCHEZ LAURA BEATRIZ, 2807030940 GAYTAN RAMIREZ NORALBA, 2805275489 GOMEZ BARRIENTOS RICARDO, 2806225586 GOMEZ JIMENEZ LUIS RAUL, 2804152689 GONZALEZ BENAVIDES MARCO ANTONIO, 2811217358 GONZALEZ ESQUIVEL ELI, 2804124870 GONZALEZ HERNANDEZ JOSE, 2808373288 GONZALEZ MARTINEZ JUAN GUADALUPE, 2899020482 GONZALEZ NELSON H RAMIREZ, 2808369202 GUAJARDO DE LEON ERICE LILIAN, 2806238278 GUERRERO MARTINEZ ELIAS, 2807234535 GUERRERO PEREZ CLAUDIA MARIELA, 2803045972 GUTIERREZ CORTEZ FAUSTINO, 2808105495 GUTIERREZ LOPEZ SHEYLA YAMIBET, 2810163681 GUTIERREZ LUCERO ANA MARIA, 2813171314 GUZMAN ESPINOZA JUANA, 2805101230 HEREBIA GUZMAN MARIA ISABEL, 2805129771 HERNANDEZ ARELLANOS TOMAS, 2803092161 HERNANDEZ AZUA CRUZ EDUARDO, 2813198799 HERNANDEZ BAEZ LUIS ALEJANDRO, 2807389545 HERNANDEZ CESPEDES MARIA DE LOS ANGELES, 2813139517 HERNANDEZ DEL CASTILLO JUAN MANUEL, 2808188119 HERNANDEZ GONZALEZ ALEJANDRA, 2809052835 HERNANDEZ HERNANDEZ AMELIA, 2810132750 HERNANDEZ HERNANDEZ ANDRES, 2812181274 HERNANDEZ HERNANDEZ FERNANDO, 2807135396 HERNANDEZ JAINZ HERIBERTO, 2807329943 HERNANDEZ LOZANO MARIA MAYTE, 2808177940 HERNANDEZ LUCIO RODOLFO, 2813217158 HERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO, 2807082610 HERNANDEZ MARTINEZ JOSE QUINTIN, 2805042295 HERNANDEZ TEJEDA ERIKA, 2808176443 HERRADA MARIA CRISTINA, 2802109170 HUERTA ESPINOZA LUDIVINA, 2809180493 HUERTA TORRES ERNESTO, 9319107011 HURTADO ABIAS CARLOS GABRIEL, 2807123744 INOCENTE ALCALA PERFECTO, 2810015614 IRISSONT SEQUERA LUIS ARMANDO, 8919702904 JIMENEZ CONTRERAS SAMUEL, 2808326544 JIMENEZ OLMEDO FERNANDO, 2810249722 JIMENEZ ORTIZ LUIS ALBERTO, 9636323481 JIMENEZ SANTIAGO JOSEFINA, 2810117138 JUAREZ AGUILAR MAURICIO EDILBERTO, 2811039362 LARA GONZALEZ FRANCISCO EVERARDO, 2808433831 LEDEZMA RAZO FERNANDO ADONAY, 2811058296 LERMA IZAGUIRRE MARISOL ADRIANA, 2811319264 LOPEZ COLUNGA JESSICA MONSERRAT, 2814023893 LOPEZ LOPEZ ARTURO, 2811087971 LOPEZ SANCHEZ MARCO ANTONIO, 2811169925 LOREDO LOPEZ JOSE ALBERTO, 2805245423 LORENZO MARTINEZ ARACELI, 2811048005 LOZANO

ZUÑIGA BENIGNA GUADALUPE, 2810214057 LUCAS PEREZ LAURA RUTH, 9219905036 LUCAS REYES JUAN, 2812283129 LUMBRERAS QUIJADA ANGELICA, 2808163524 LUNA RUIZ JUAN CARLOS, 2800034838 MARTINEZ ANTONIA DOMINGO, 2806232911 MARTINEZ DE LA CRUZ ZOBEIDA, 2810181728 MARTINEZ GUZMAN MACLOVIA, 2812205974 MARTINEZ HERNANDEZ JOSE ALEJANDRO, 2810324214 MARTINEZ REYES JORGE, 2809323625 MEDINA GAONA JUAN CARLOS, 2808426166 MELITON BAUTISTA CELESTINO, 2808447981 MENDEZ OVALLE MARIA GUADALUPE, 2804155371 MENDO SANCHEZ MANUEL, 2803190843 MENDOZA MAR GEORGINA, 2806340516 MENDOZA VAZQUEZ MARINA, 2809271031 MIGUEL SEGURA ABIGAIL, 2814142213 MIRANDA YAÑEZ ROBERTO CARLOS, 2807049823 MONTOYA MONTOYA CARLOS, 2809239474 MONTOYA RODRIGUEZ SERGIO HUGO, 2808092345 MONTOYA URIBE HOMAR, 2808145145 MORA CASTRO DANIEL, 2807360103 MORALES TORRES RODOLFO, 2808342485 MOTA LARA LETICIA, 2806030227 MUÑIZ ESPARZA ARANZAZU, 2809140704 NICOLAS CRISTOBAL TERESA, 2810078161 NICOLAS CRUZ FLORENTINO, 2803003812 NIÑO ESPINOSA ANTONIO, 2806224902 NUNEZ ASCENCION FELIX, 2811102380 NUÑEZ HERNANDEZ EMMANUEL ALEJANDRO, 2809023984 OBREGON GARCIA MARIA CAYETANA, 2809176368 OCHOA MONTES PEDRO, 2805237818 OLVERA FLORES NELLY, 2806092570 ONTIVEROS VILLEGAS JOSE ANTONIO, 2807144875 ORTEGA MORA NERI EDITH, 2808501228 OVANDO SALAS JOSE ALFREDO, 2810006677 PADILLA POLANCO ALBERTO, 2810174002 PALACIOS RIOS FABIOLA, 9534071608 PAREDES HERNANDEZ SABINO, 2809218243 PATRICIO CRUZ LUIS ANDY, 2809231114 PEÑA DOMINGUEZ CAROLINA, 9433404223 PEÑA OLVERA ROBERTO, 2809109658 PEREA HERNANDEZ RUPERTO, 2805192849 PEREZ ESTRADA VICENTE, 2803190956 PEREZ REYES MARIA TERESA, 2808272764 PEREZ TORRES OSCAR FRANCISCO, 2808190607 PONCE MARTINEZ JULIO, 2805038917 PONCE TORRES MIRLA, 2803041099 PUGA ENRIQUE JUAN JOSE, 2813063857 RAMBLAS HERNANDEZ ANA MARIA, 2804074645 RAMIREZ HERNANDEZ MARCIAL, 2804116278 RAMIREZ HERRERA RAYMUNDO, 2899013526 RAMIREZ PIOQUINTO PILAR, 2813026342 RAMIREZ VIDAL JOSE MARGARITO, 2808365471 RENOVATO LUCIO CESAR, 2809219841 REVELLES CERECER RICARDO, 2805069456 REYNA TORRES MARIA GUADALUPE, 2807248838 REYNA ZUÑIGA JOSE ROBERTO, 2808137542 RIVERA SALAZAR BEATRIZ, 2805112876 ROCHA SOBREVILLA EMMANUEL, 2805041965 RODRIGUEZ GONZALEZ JULIA, 2807263614 RODRIGUEZ SALAZAR RUBICELA, 2803068526 RODRIGUEZ YADO YADIRA DURIE, 2805119667 ROJAS HERNANDEZ JUANA, 2809150806 ROMAY LOPEZ OSIRIS DEL CARMEN, 2804052929 ROMERO HERNANDEZ ISIDRO, 2807051412 RUBIO VARGAS MARIA MAGDALENA, 2807291005 RUIZ BRIONES ANA MARIA, 2808474989 RUIZ GARCIA JOHANA DANIELA, 2812310698 RUIZ MIRANDA CARLOS DAVID, 2808021713 SALAZAR GONZALEZ AGAPITO, 2899017788 SALAZAR RIOS JOSE LUIS, 2803107518 SALINAS SANCHEZ JOSE ROBERTO, 2800063989 SALVADOR JIMENEZ CASILDA, 2811278849 SANCHEZ GRANADOS ANDRES, 2805262758 SANCHEZ MELGOZA ANA, 2804049515 SANCHEZ SALDIVAR DELFINO, 2800182068 SANCHEZ SANCHEZ VICTOR SEBASTIAN, 9633369458 SANDOVAL MORA LEONARDO, 2809188514 SANTIAGO ASIAN ELIZABETH, 2805136319 SANTIAGO CASTAN LUIS ALBERTO, 2808368414 SEGURA GUERRERO MARCOS, 2808079194 SERVANTES TERAN DIONICIO, 2801084150 SILGUERO JARAMILLO JOSE LUIS, 2810259951 SOSA LOYA PAULA, 2811084330 TAPIA GALLO MANUEL, 2812179725 TELLEZ CRUZ JUAN CARLOS, 2808407583 TORRES BLANCO ROGELIO, 2807100570 TORRES GARCIA MARTIN, 2808130776 TORRES SANDOVAL JORGE ISAAC, 2897027433 TREJO TORRES NORMA ALICIA, 2811335043 TREVIÑO AYALA GERARDO, 2807304903 TREVIÑO FALCON LORENA DEL CARMEN, 2810132509 TREVIÑO RIVAS MONSERRAT, 2808251317 URGEL FIGUEROA CARMEN, 2803060013 VALDEZ GONZALEZ GABRIEL, 2807256531 VALDEZ VILLA ARACELY ESMERALDA, 2805251201 VALERO MORALES MARIO ALBERTO, 2808223951 VARGAS HERNANDEZ EULOGIO, 2808104405 VASQUEZ DE LA TORRE AMALIA, 2806197546 VAZQUEZ ORTIZ YESICA ADRIANA, 2808098462 VAZQUEZ PEREZ CARLOS FRANCISCO, 2805085346 VAZQUEZ XOCHIHUA GALDINO, 2811064187 VELAZQUEZ LOPEZ CHRISTIAN JUDITH, 9019810019 VELAZQUEZ MARTINEZ BEATRIZ, 2806345073 VERVER LOZOYA MARTHA PATRICIA, 2808133305 VICENCIO RAMIREZ YOLANDA, 2806140181 VILLEGAS SALAS CARLOS ALBERTO, 2814025149 VITE RIVERA NORA HILDA, 2809246052 ZAleta RAMIREZ MARIANA, 2809152611 ZAMORA BLANCO MARIA ISABEL, 9220111024 ZAVALA GOMEZ MARIA DEL CARMEN, 9633233169 ZAVALA MARQUEZ CYNTHIA BRENDA, 2808189589 ZORRILLA MARTINEZ NORA HILDA, 2804183700 ZUMAYA SOSA CLEMENTE, 2800015332 ZUÑIGA DE LOS SANTOS LEONOR, 2806093129 ZUÑIGA ESPINOZA JOSE LUIS.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado la C. LICENCIADA VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **306/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Febrero de 2017

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 ABR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

1610028453 ACEVEDO HERRERA IRMA ISELA, 1600031131 ACEVES RIVERA VERONICA, 1611104709 AGUILAR ARZATE PEDRO, 1600011188 ALFREDO MORALES INFANTE, 1611006863 ALVAREZ OSEGUERA EDITH DEL CARMEN, 1608134315 ARCEO RAMIREZ MIGUEL ANGEL, 1606018709 BALANDRAN GARCIA JOSE MANUEL, 1612002474 CABRERA TRONCOSO HUGO JAVIER, 1606049879 CERVANTES ESPINOZA ALFONSO, 1602062593 ENRIQUEZ AMBRIZ ROBERTO, 1607008924 GALVAN CASTRO NOE DONACIANO, 1609008270 GALVAN GALLARDO ANGELICA MARIA, 1607075623 GARCIA DIAZ SERGIO, 1608072590 GLORIA MANTECON DAN CARLOS, 1609010275 GONZALEZ GARCIA ROSA MARGARITA, 1607017075 GOVEA LINARES SOCORRO, 1611018539 HERNANDEZ CERON MAURICIO, 1601011976 LOPEZ BARBOZA SANDRA LUZ, 1608064126 LOPEZ SORIA JOSE LUIS, 1610013402 LUCATEO CUEVAS JAVIER, 1600009549 MANCILLA FRASCO MARIA NOEMI, 1699048031 MARTINEZ SANCHEZ JOSE, 1603074587 MENDOZA DIAZ MIRIAM CLAUDIA, 1612007691 MEZA LOPEZ ANA LILIA, 1609008320 OROPEZA JIMENEZ CUTBERTA, 1606020867 PARRA GOMEZ HOMERO, 1607022215 PEÑA CARDENAS MA DE LOS ANGELES, 1609081487 QUINTERO OSEGUERA JULIO CESAR, 1611015306 RAZO ROUX JULIAN, 1606088302 RIVAS CUEVAS ANA MARIA, 1607014207 ROMERO FARIAS JUANA ALEJANDRA, 1608001631 ROMERO HERNANDEZ HUGO LEOBARDO, 1611143814 SILVA INFANTE PEDRO, 1609019398 SOBERANO TRUJILLO DAVID, 1605068853 TINOCO CALDERON JOSE GUILLERMO, 1610067772 TORRES PACHECO HUGO GUILLERMO, 1698015347 VARGAS DELGADO RUBEN, 1605052851 VARGAS GARCIA JOSE LUIS, 1606060896 VAZQUEZ VAZQUEZ JUAN MANUEL.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado la C. LICENCIADA VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **307/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Febrero de 2017

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

1112259179 ACEVEDO TORRES MARCO FRANCISCO, 1110089025 AMADOR HURTADO LUIS HUMBERTO, 1107079031 ARELLANO ESTRADA JULIO CESAR, 1108146225 AVILES ORTEGA FERNANDO, 1111171083 BARRIENTOS ESCOTO RENE, 1111018383 CABRERA FLORES VICTOR MANUEL, 1107161909 CAMPOS MUÑOZ RAUL, 1110027227 CARDENAS TATIANA, 1108332888 CASTAÑEDA VAZQUEZ MARTHA EVELIA, 9215009029 CASTELLANOS COBOS OSCAR, 1101071458 CASTILLO PACHECO JOSE ANTONIO, 1106193551 CASTRO MARIO ALBERTO, 1110193116 CEJA RODRIGUEZ BEATRIZ ADRIANA, 1109061265 CHAVEZ VAZQUEZ JOSE LUIS DOMINGO, 1114088926 CHICO RAMIREZ REYNA ISABEL, 1104145422 CONCHAS GONZALEZ MIGUEL ANGEL, 1108332699 CONDE MENDOZA ARBEY, 1109190054 CONTRERAS MEXICANO LAURA PATRICIA, 1112053023 CORTES LOPEZ CARLOS, 1105081364 CRUZ HERNANDEZ MA DEL ROCIO, 1110109029 ESQUIVEL VILLASEOR JUAN ADRIAN, 1112347040 FERNANDEZ ORTEGA SILVIA EDITH, 1111055507 FLORES HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, 1107043330 FUENTES MARTINEZ JORGE LUIS, 1113258131 GONZALEZ JUAREZ SERGIO, 1113177304 GRANADOS NAVARRETE JORGE, 1110129452 HERNANDEZ CAMACHO ELIA CARMINA, 1100038596 HERNANDEZ ESTRADA RAFAEL, 1111309417 LEDESMA CRUZ FRANCISCO JAVIER, 111112293 LOPES HERNANDEZ VIRGILIO, 1106005768 LOPEZ DIAZ CRUZ ANTONIO, 1109053887 LOPEZ NAVA RUTH, 1109226493 LOPEZ SANDRA MARIBEL, 1111301207 LOPEZ VAZQUEZ ANTONIO DE JESUS, 1114124378 MARQUEZ MARTINEZ JULIO CESAR, 1109027489 MARTINEZ TAVARES SAMUEL, 1112267633 MENDEZ DE LA CRUZ YESIKA DE LOS ANGELES, 1108251041 MORENO VILLANUEVA ROBERTO, 1111335005 NORIEGA HERRERA RODRIGO, 1112159216 PANIAGUA BACA AARON, 1106025026 PEREZ GONZALEZ FRANCISCO, 1105128527 PRADO SANCHEZ MARIA ISABEL, 1109110943 RAMIREZ MEDINA MERCEDES, 1108023869 RAMIREZ ROCHA JOSE CRUZ, 1109247814 RAMIREZ SALAS PEDRO, 1105148012 REA CANO GRACIELA, 1110234481 REA ORNELAS ISIDRO, 1112249244 REYES BARROSO LILIA ANGELICA, 1111179483 REYES MUÑOZ JORGE ARMANDO, 1106185909 SALAZAR ADELA, 1112013585 SERRANO MATA ROSA ELVIA, 1106060308 SOTELO ARENAS MARIA TERESA DE JESUS, 1103163670 TAVARES RODRIGUEZ VERONICA CRISTINA, 1105095313 TELLEZ GARCIA ALFONSO EDUARDO, 1108214054 VAZQUEZ LOPEZ MARIA AUXILIO, 1112094699 VAZQUEZ PEREZ MARCELA, 1110131002 VERA MORENO CAROLINA. Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas,

Coahuila se ha presentado la C. LICENCIADA VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **308/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Febrero de 2017

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

2306075757 ACOSTA RODRIGUEZ GUADALUPE DEL SOCORRO, 2305135301 AGUAYO LOPEZ LUIS ANTONIO, 2313002955 ALCOCER HERNANDEZ GEIDI ARACELI, 2305011260 ALEGRIA PEREZ RODOLFO ADELIN, 2310128149 ALVAREZ JIMENEZ MANOLO, 2313104798 BELTRAN MENDEZ ALEJANDRO ANTONIO, 2308037254 BENITEZ OLAN MARIA EUNICE, 2310060335 CANCHE CAN MARIA ANGELICA, 2311109152 CANTE CANUL ASael, 2308037317 CANUL POOT JOSE EUGENIO, 2309131964 CARRILLO LIZAMA LUIS FELIPE, 2311175833 CASTRO BATUN JOSE ANACLETO, 2309117700 CAUICH CAN ARIANA DE LA CRUZ, 2305086557 CAUICH CAUICH MARGARITA, 2313031351 CHE CHAY MARIA AURY YMELDA, 2309065712 CHI CAUICH ARTURO ALEJANDRO, 2313161076 CONCHA CAAMAL YENDI NAYELI DEL CARMEN, 2302042994 CRESPO ROFFIEL GABRIEL ARTURO, 2308133300 CRUZ GONZALEZ MARIA ISABEL, 2310145866 CRUZ GUZMAN MARTHA ELENA, 2306058675 CUPUL CUPUL ENRIQUE MANUEL, 2303065285 DE LA CRUZ MENDEZ JUAN PABLO, 2305136542 DE LA CRUZ VENTURA SANTOS, 2312024455 DE LA FUENTE MOLINA ALBERTO MIGUEL, 2309034539 DE LA ROSA IZQUIERDO FRANCISCO, 2308058537 DIAZ CASTAEDA CLARA ELIZABETH, 2303038326 DIAZ CLEMENTE MIGUEL ANGEL, 2311038302 DOMINGUEZ CAZAUX LUCIO ELIBERTO, 2310062416 DZUL CEN JOSE ANGELES, 2313054651 ENCISO HERNANDEZ ROSA ANA, 2311146933 FERNANDEZ CORRO SOFIA, 2309045328 FERNANDEZ KU SEBASTIAN, 2311232280 GARCIA PEREZ JUAN JOSE, 2309004143 GARCIA RIVEROLL ALICIA, 2300029440 GIL CHAN MANUEL JESUS, 2312161545 GOMEZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, 2309100010 GONZALEZ ARRIAGA OSCAR ANTONIO, 2305030943 GONZALEZ PEREZ ANTONIO, 9401122316 GUERRERO DOMINGUEZ ANGELICA GUILL, 2303057581 HAU JIMENEZ MARTHA LUCELI, 2310164740 HERNANDEZ DE LA CRUZ JAVIER, 2308112987 HERNANDEZ HERNANDEZ JAIME, 2310168293 HERRERA LORIA SERGIO IVAN, 2305102213 HUERTA HEREDIA RENE, 2307041520 JAIME RASGADO ELENA FELICIANA, 2305098375 JIMENEZ MAY MARLENE ISABEL, 2307109117 LOPEZ MARTINEZ LUCRECIA, 9633121504 MARTINEZ ELIAS, 9000113820 MAY RICALDE MARIA CARIDAD, 2309108802 MEDINA PUERTO JORGE ANTONIO, 2308127243 MEZA PEREZ FRANCISCO JAVIER, 2309040024 MORALES LARA RAUL FABIAN, 2313123355 MURILLO HERNANDEZ JESSICA ARELI, 2310113693 PALOMO MEDRANO NAIROVI NELSADI, 2306054297 PECH PERERA JOSE GEOVANY, 2309058918 PERALTA LOPEZ GEORGINA, 2313121338 PEREZ TRIANO JOANA, 2309139794 POOT CAUICH ALVARO ROSENDO, 2306036871 POOT YAH DANIEL ALBERTO, 2310049836 PUC PERERA EDUARDO ALONSO, 2312175772 RAMIREZ LARA FANNY FABIOLA, 2303062114 RAMIREZ MORALES TELMA, 2307026679 REYES RODRIGUEZ MARIA LUISA, 2304022588 RIVAS URBINA CARLOS ROGER, 2312026550 RIVERO POOL MANUEL ISIDRO, 2311126549 RODRIGUEZ VAZQUEZ DELFINA, 2312135297 ROJAS ALVAREZ MIREYA, 2310003485 ROMERO MENDEZ JOSE ARTURO, 2308140141 SALAZAR PEREZ MARINA, 2311072747 SANCHEZ MARTINEZ FERNANDO, 2313117201 SANDOVAL PINEDA YESSICA, 2313019432 SILVA MOLINA ALMA, 2308067688 SOLIS ALVAREZ DANNY ALEJANDRA, 2308147765 SUAREZ PEREZ ELISEO, 2309024108 TAMAYO MATOS JOSE LUIS, 2309026656 TUZ DZUL JOSE ISIDRO, 2306096826 VARGAS MENA MANUEL JESUS, 2312025229 VAZCONCELOS RAMIREZ MARIA ISABEL, 2305064033 VAZQUEZ ROMERO JESUS.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado la C. LICENCIADA VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **310/2017**.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

2609057061 ACEDO ACUA FRANCISCO ALBERTO, 2608230854 AGUILAR GARCIA AURORA VIRIDIANA, 2608116837 ARELLANO ALAMILLA FRANCISCO JAVIER, 2611059727 AVILA LEAL JOSE MARTIN, 2613162689 BARAJAS ARIAS JORGE FERNANDO, 2612132875 BERMUDEZ VALENZUELA ALEJANDRO, 9726300493 BOJORQUEZ BEJARANO MAGDA ALICIA, 2609087049 BRACAMONTES VALENZUELA ROSALINO, 9026508827 BRICEÑO DUARTE JOSE, 2608094079 CARDENAS BALDERRAMA GUADALUPE DE JESUS, 2699086641 CARRILLO GASTELUM MARIA OFELIA, 2604033293 CASTILLO RIVERA JUAN LUIS, 2613090740 CHAVEZ NARANJO LORENA, 2612063842 CRUZ GARCIA EVELIA, 2609172039 CRUZ PEÑA FRANCISCO TOMAS, 2609023010 CURLANGO MAGALLANES OMAR, 2606129732 DOMINGUEZ CASTRO JOSE JESUS, 2606132412 ESCALANTE MOLINA LORENZO, 2608194069 ESCATEL ALVAREZ RAMON ALBERTO, 2607107965 ESCOBAR JORGE, 2602120804 ESPINOZA CASTRO CELSO, 2603077271 ESPINOZA PORTILLO JOAQUIN MANUEL, 2602056012 FIGUEROA BARRIOS ARACELI, 2611198721 FIGUEROA PEREA MYRNA LIZETH, 2606085775 FRANCO RAMIREZ DANIEL, 2699063186 GAMEZ ROMERO REYNALDO ALBERTO, 2607181048 GAONA PEÑA FELIPE, 8927214768 GERARDO SANCHEZ FELICIANO ALBERT, 2614008281 GONZALEZ PAREDES RAYMUNDO, 2611093415 GRANILLO SAINZ MARIA DOLORES, 2600071961 GUTIERREZ AYON ALEJANDRO, 2697012909 HERNANDEZ BOJORQUEZ OSCAR LEON, 2608304964 HERNANDEZ HINOJOSA ARACELI, 2610028176 JAQUEZ VILLAGRAN JESUS RAUL, 2699062654 LARA BUSTAMANTE ALMA DELIA, 2608094461 LEON GONZALEZ ZUJEY CRISTINA, 2612094785 LEON LEON MIGUEL ANGEL, 2603127292 LEYVA LEYVA LUCIA, 2604084722 LUNA ACOSTA MA DEL REFUGIO, 2608194057 MADRIGAL JUAREZ LUCIA, 2609040104 MARIA BARRERAS KARLA ESTHER, 9633123701 MARTINEZ IBARRA MANUEL, 9227117616 MARTINEZ SALAZAR JOE MARTIN, 2699056561 MENDOZA GARCIA JORGE MANUEL, 2607010477 MICHEL SEPULVEDA MARIA DE LOS ANGELES, 2610020031 MIRANDA MARTINEZ PATRICIA MARIA, 2606111291 MIZQUEZ BRACAMONTES ROSA ICELA, 2608165576 MONTES CAMEA VERONICA, 2611116097 MORALES CRUZ ALEJANDRA CECILIA, 2611077042 NAVARRO VALENZUELA REY GUADALUPE, 2611104762 NEVAREZ IIGUEZ JUAN MANUEL, 2612068057 NUÑEZ VALDEZ ARTURO NATANAEL, 2605087742 OCHOA BUITIMEA MANUEL, 2608121701 ORTIZ YEPIZ ONEIDA EDITH, 2605042941 PALMA PEREZ ERIKA ROXANA, 2608292550 QUIJADA ANDRADE RAFAEL, 2603063006 RAMIREZ BARAJAS JESUS, 2613091021 RAMOS LUNA RAMIRO, 2605044653 RICO ROLDAN LUCIANO, 2611129106 RIVERA PEREZ FRANCISCO MAXIMILIANO, 2603133411 ROGEL DUARTE ANDRO DAVID, 2610037009 RUBIO QUIJADA MARISOL, 2607071018 RUIZ URIAS MATILDE LUCIA, 2608169496 SARABIA RODRIGUEZ ALMA LILIA, 2600127883 SILVA PAREDES JUAN CARLOS, 2699116127 SOLORZANO GUERRERO MIGUEL, 2612133501 SOTO VILLALOBOS MAGDA ELENA, 2608248255 SOTOMAYOR SALCIDO COSME MARIANO, 2613068021 SUAREZ QUIJADA JOSE ROBERTO, 2608077961 TANORI DORAME JESUS MARIA, 2608054393 TORRES JIMENEZ EDUARDO, 2602015940 TORRES RODELO VERONICA, 8926702080 URBALEJO GASTELUM MA DE JESUS, 2604068501 VALENZUELA CASTAÑEDA ALMA YADIRA, 9634093529 VALENZUELA CERVANTES JUAN MANUEL, 2612064922 VARGAS RAMIREZ LIZ JANETH, 2602113139 VELAZQUEZ GARCIA YADIRA EVEDYN, 2611070288 YEPIZ ARAGON JESUS ADRIAN, 2608180301 ZEREGA RAMOS ELVA JUDITH. Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado la C. LICENCIADA VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **311/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Febrero de 2017

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 ABR



**LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.
NOTARIO PUBLICO No. 4, SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de Sabinas, con despacho en la calle Independencia 189 Sur, Zona Centro de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo comparecieron los **SRES. EDGAR ALLAN VALDES ROJAS Y YADIRA SANCHEZ**

RIVERA, y optan y solicitan tramitar ante el suscrito Notario PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL EN LA VÍA NO CONTENCIOSA SOBRE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA convocando a todos los que se consideren con derecho respecto de un lote de terreno urbano ubicado en la Calle NARANJO, numero 432, de la manzana 22 del lote marcado con el numero 12 de la Colonia BARRIO CUATRO, en la villa de Agujita municipio de Sabinas, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 mide (23.50) veintitrés metros con cincuenta centímetros y colinda con Erica Liliana Anguiano Espinoza; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3; mide (15.75) quince metros con setenta y cinco centímetros y colinda con Domingo Anguiano García y; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 ; mide (16.00) dieciséis y colinda con Piedad García DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 mide (5.50) DEL PUNTO 5 AL PUNTO 6 mide (4.70) cuatro metros con setenta centímetros DEL PUNTO 6 AL PUNTO 7 mide (9.63) y colinda con Edgar Allan Valdés Rojas, con una superficie total de (312.25 M2) trescientos doce metros con veinticinco centímetros cuadrados; para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:30) TRECE Y MEIDA HORAS DEL DIA LUNES (15) QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la Información Testimonial y Desahogo de Pruebas para acreditar la posesión. Con fundamento en el artículo 701 fracción III del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 05 de Abril del 2017

LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL.

NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

MADR-631208-BK3

(RÚBRICA)

18, 28 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

312003003 ACOSTA VALDEZ GUILLERMO, 307023857 AGUILAR VILLALBA RAFAEL, 313006683 AGUIRRE MORENO RAMON HIRAM, 303000032 AGUNDEZ CASTRO JUAN EDUARDO, 311017292 ALONZO ORTIZ JOHANA NOEMI, 313022282 AMARILLAS MOLINA FLOR JESUS, 310012884 ARAGON VERA JUAN RAMON, 399000745 ARAMBULA ALVARADO ARTURO, 313024946 ARBALLO GONZALEZ ANTONIO, 309010027 ARBEZ TUN ELISEO ALFONSO, 311003800 ARIAS HERRERA AMALIA, 300014571 AYUB CASTILLO SHEILA VICTORIA, 308023085 BAÑALES GARCIA RICARDO, 306009425 BELTRAN NUÑEZ BLAS ARTURO, 311000020 BETANCE PULIDO OMAR ISAAC, 301003416 CARRILLO LOPEZ REBECA ISABEL, 304010527 CASILLAS ESTRADA LUIS MANUEL, 310009674 CASTILLO HERNANDEZ GABRIELA, 302014043 CASTRO CARLOS DAVID, 305003890 CASTRO MARQUEZ JOSE MARTIN, 397003461 CAZOLES CALLEJAS CARLOS, 308007079 CHAVEZ BELLO JOSE LUIS, 308015130 COLIN MARES SUSANA MANUELA, 302003343 COLLINS ALVAREZ JUAN MARTIN, 301004583 CORTEZ PEEZ MARTHA ELENA, 300000039 COSIO VALENZUELA ANA LORENA, 311002288 COTA GERALDO JUAN MANUEL, 398010113 COTA SANDEZ JAIME NOE, 305016331 DIEGUEZ GUERRERO MARTHA ELENA, 309008491 ESPINOZA RUIZ CARLOS TIMOTEO, 312008130 ESPINOZA TALAMANTES URIEL, 301009545 FERNANDEZ ROMERO LIDIA, 308002955 FLORES ALMEIDA ALEJANDRA DEL ROSARIO, 302011249 FLORES COTA ISIDRO, 311003177 GARCIA HERNANDEZ CONSUELO, 311002823 GARCIA LOPEZ JOSE DE JESUS, 310006146 GARCIA NAVARRETE SALVADOR, 314019705 GARCIA PEREZ IVONNE SELENE, 306009639 GARCIA REYES GERARDO, 311004029 GASTELUM VAZQUEZ LUIS JOSEFAT, 310009332 GAVARAIN ESPINOZA DANIEL ALBERTO, 308007942 GERALDO NAVARRO ALMA PATRICIA, 302003228 GIL URIAS JUDITH ELIZABETH, 303007998 GONZALEZ FIOLE JESUS, 398007838 GUTIERREZ SALCEDO VICTOR PEDRO, 311004423 GUTIERREZ VEGA LAURA, 311008418 GUZMAN ROSETE MARIA DE LA LUZ, 301000079 HIGUERA FLORES OMAR JACOB, 304006531 IBARRA MENDOZA RAMON, 305009044 JEREZ VILLARINO EDUARDO, 306008208 JIMENEZ REYES CUSTODIO, 302017377 LANDEROS VILLA RAUL, 311017049 LOPEZ GOMEZ SILVIA, 397000299 LUCERO CASTILLO JESUS ELEAZAR, 311003736 LUCERO JACINTO YULIANA, 306016407 MACIAS SOLIS LUIS EDUARDO, 303001489 MACKLIS FISHER JOSE JAVIER, 303003750 MALPICA MAURY OLGA MARGARITA, 300003693 MANRIQUEZ DIAZ MARIA DEL ROCIO, 308003778 MARRUFO GALVAN ELIEZER EDGAR, 303014020 MARTINEZ ARELLANO GERARDO, 309023012 MARTINEZ GONZALEZ MANUEL ANASTACIO, 309011246 MARTINEZ LOPEZ JOSE HERIBERTO, 310009914 MARTINEZ MIRANDA VICTOR MANUEL, 9227005836 MARTINEZ REAL HILDA, 305000667 MARTINEZ TOYES LIBIA GUADALUPE, 309005595 MAYA MAYA GREGORIO, 399000810 MAYORAL PEA RITA, 302010222 MEDA CISNEROS MARCOS DAVID, 312011810 MEDINA GODINA DANIEL, 311003534 MENDEZ CAMACHO PERLA OLIVIA, 312015530 MENDOZA GONZALEZ RICARDO, 311005615 MORALES CARDOSO SUSANA, 307001469 MORALES SANCHEZ CRISTIAN JAVIER, 308007917 MUÑIZ GASPAR LUIS BERNARDO, 305001606 OCHOA MARTINEZ MARIA MAGDALENA, 313006670 OCHOA QUEZADA OSCAR ENRIQUE, 306002510 OROZCO MONTEVERDE RUPERTO, 303004888 ORTEGA GONZALEZ ISRAEL, 310004089 ORTEGON AGUNDEZ ROGELIO, 9227005913 OSUNA OSUNA JOSE ANTONIO, 310002846 PALACIOS ROMERO MIGUEL ADOLFO, 307011130 PALACIOS SOLIS JESUS JOSE, 9227005925 PATRON REAL RAMON, 314002650 PELAEZ RUIZ CRISTHIAN, 305010884 PERALTA AVILES JUAN, 306008513 PEREZ GERARDO JOSE MANUEL, 312004614 PLACIDO MARTINEZ JOSE ANDRES, 399006153 PONCE MONTOYA MARIA LUISA, 301016907 PUGA DIAZ EFREN, 312007138 RAMOS CASTRO ALMA FLOR MARIA, 308002169 ROJAS DE LA TOBA ABRAHAM, 303016972 ROMERO ESPINOZA LUCIA, 304009361 ROMERO GERALDO JOSE LUIS, 312000452 ROSAS GARCIA FRANCISCO FELIPE, 308004529 ROSAS MONTAÑO LUIS ALBERTO, 311006415 ROSAS PEREZ MILTON HUMBERTO, 399006940 ROSAS SANCHEZ RAUL, 302007795 RUIZ REDONA OSCAR ALBERTO, 306005531 SANCHEZ CASTRO RAUL, 309017754 SANTOS

MORALES ELIZABETH, 310006932 TIZNADO LIZARRAGA EMMA ENRIQUETA, 399006557 TORRES CONTRERAS FRANCISCO, 307001243 TRASVIA COTA ROSALVA, 313009893 VALLE LEON IVAN ALEJANDRO, 307005187 VAZQUEZ LOPEZ GUSTAVO, 305009463 VAZQUEZ TORRES JOSE JESUS, 399002523 VEGA SANCHEZ ALICIA, 306001266 VELAZQUEZ AVALOS YOLANDA, 309004199 VERDUGO COTA GABRIEL IGNACIO, 311006299 VILLEGAS CRUZ MARCELINO, 307011977 VILLEGAS MONRROY JUAN CESAR.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado la C. LICENCIADA VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **300/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Febrero de 2017

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

25-28 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

203045923 ALVAREZ TOLEDO MARINA, 212055075 AMPARANO GUTIERREZ SOCORRO ADAN, 209027463 ARANDA SANCHEZ EDGAR RAYMUNDO, 208045043 ARIAS RODRIGUEZ ISRAEL, 210060923 ARIPEZ RAMIREZ ANA LILIA, 213062817 AVALOS VALENZUELA BERENICE, 207000441 AVILA MARTINEZ ELISEO, 208039126 BALDERAS HINOSTROZA JACKELINE, 212079090 BAÑUELOS RAMOS MANUEL ALEJANDRO, 201016297 BLANCO ROMAN JUAN PABLO, 214037067 BOJORQUEZ AUDELO MARCELO, 212039413 CALVARIO HERNANDEZ DEYSI GUADALUPE, 201116198 CARRASCO VIRRUETA BENEDA, 204012254 CARRION LUNA ETHEL, 201018710 CHAPARRO SANTOS JOSE ALFREDO, 210109903 CHAVEZ VICTORIANO EDGAR, 207041992 CIRIACO MATEOS MARIA LIZBETH, 201042924 CISNEROS LOPEZ CECILIA, 298043530 CONTRERAS CARRILLO RAUL, 214063973 CORONA OROZCO JOSE JUAN, 202033030 CORTAZAR MENDEZ LUIS JAVIER, 208090631 CORTEZ CALDERON ALFONSO, 210047394 CRUZ BONILLA ROSLYN AYLETH, 210022581 CRUZ CALLEJA HUMBERTO, 210067422 CRUZ GUTIERREZ JOSE LUIS, 202010866 CUETO PINEDA DAVID, 206102179 DE JESUS NUÑEZ MIKIR, 208034102 DE LOS SANTOS OCEGUEDA ALEJANDRO, 205228629 DIAZ SAAVEDRA MARIO, 213065572 DOMINGUEZ RAMIREZ HERMINIA, 211074518 ESCOBAR GARCIA JOSE REFUGIO, 201025311 GARCIA CALDERON ANA PATRICIA, 208070680 GARCIA GARCIA OLIVIA VIDAL, 202055719 GARCIA MARIA DEL CARMEN, 203043916 GARCIA RODRIGUEZ LINO ANDRES, 201062685 GAXIOLA ACOSTA LUZ JUDITH, 204035543 GONZALEZ ORNELAS ARTURO, 209021246 GONZALEZ VELASQUEZ ERNESTO, 213011517 GRAJEDA AURELIA PATRICIA, 207058125 GUEVARA RODRIGUEZ RUBEN, 201051556 GUILLEN CAMPOS EZEQUIEL, 205083203 GUTIERREZ CALIXTO ALFREDO, 201001789 GUTIERREZ MENDOZA AMBROCIO, 204050506 HERNANDEZ GARCIA BLAS, 210065037 HERNANDEZ GONZALEZ LAURA, 204045985 HERNANDEZ RODRIGUEZ MARCELA, 202005888 IBARRA SILVA FERMINA, 210033117 JIMENEZ OLAN MARITZA DEL CARMEN, 210036618 JUAREZ MORA FERMIN, 205070333 JUAREZ POLANCO SANDRA ALICIA, 208077669 LECHUGA CAMACHO NELIDA SOCORRO, 206012244 LEYVA CHAVEZ HECTOR, 207000769 LOPEZ AGUILERA MARIA DEL CARMEN, 210015776 LOPEZ CARRASCO SERGIO RENE, 210040414 LOPEZ NUÑEZ ABNER, 213042765 LOPEZ REYES JORGE, 209017474 LOYDA HERNANDEZ OSCAR, 212015894 MARTIN ROMAN ABEL, 202020069 MARTINEZ CORTEZ MOISES, 212084874 MARTINEZ GONZALEZ ZULMA YADIRA, 211080899 MARTINEZ GUTIERREZ ALEJANDRO, 206062679 MARTINEZ MADRIZ BERTHA ALICIA, 206070841 MARTINEZ PONCE ORLANDO ANIBAL, 208076238 MARTINEZ ROMERO CRISTINA, 203032332 MARTINEZ TORRES MARIA GUADALUPE, 210055997 MAYORAL CORDERO JESUS ARNULFO, 210004926 MEDINA ACEVEDO SARA, 206040115 MEDINA JIMENEZ LUIS ENRIQUE, 213056270 MENDEZ VELASCO CLEMENTE, 213013078 MERCADO GONZALEZ MIGUEL ANGEL, 209017777 MERINO GUTIERREZ CUAHOTEMOC, 206056993 MEZA LUGO SERGIO LUIS, 201090317 MIER DELGADO ALMA ANGELINA, 209043925 MIRANDA PADILLA CELENE, 205087682 MONTAÑO GARCIA MARIA TERESA, 213049302 MORALES EMBARCADERO REYNA GRISEL, 213089205 MORENO URAS ROSARIO, 208098094 MUÑOZ CRUZ MARIO, 209053002 MUÑOZ MUÑOZ ANGELA MARIA, 202080014 NAVA CARPIÑO FRANCISCO JAVIER, 211031480 NAVARRO CORTEZ MA GUADALUPE, 9227028516 NAVARRO REYES IGNACIO, 202053093 NERI MUÑOZ LAZARO ALEJANDRO, 211020932 NIEBLA SOTO ANA, 213072894 NUÑEZ PEALOZA MARIA ISABEL, 299062579 OCAMPO MARQUEZ EVIMAEL, 206042778 OLGUIN GALVEZ JUAN, 208005769 OLIVA MEDINA JUAN ALFREDO, 299030343 OLVERA MENDOZA ELSA BELEN, 201025816 OSUNA AGUILAR ELVA LUZ, 212036824 PACHECO VILLA PATRICIA, 210025361 PALMA ILSON JESUS ABEL, 207035205 PERALTA CASAS JESSICA, 204086070 PEREZ BUCIO JUAN MIGUEL, 208206716 PEREZ GARCIA REFUGIO, 210007642 PEREZ GUTIERREZ VERONICA, 209116603 PEREZ TECUM NOE, 210027721 PONCE FUENTES JUAN ANTONIO, 208027007 RAMIREZ CASTRO JOSE IGNACIO, 211080205 RAMIREZ ELIAS JESSICA MARISOL,

210043930 RAMIREZ ZATARAIN LUIS FERNANDO, 214041764 RANGEL VALADEZ JULIO CESAR, 210038698 REYES SALINAS AMELIA, 202069364 RIVERA GONZALEZ MARIA DEL SOCORRO, 214051664 RIVERA HERNANDEZ ALAN, 204036521 RODRIGUEZ GUERRERO OSIRIS IRASEMA, 213061741 RODRIGUEZ NAVARRETE JOHAN RICARDO, 210062105 RODRIGUEZ SANCHEZ ALEJANDRO, 214054127 ROMAN BAEZ FLOR YESENIA, 205079747 ROMERO NOVELLA IMELDA, 209012107 RUBALCAVA GONZALEZ MARIA OLIBIA, 207056499 SALAZAR CASTILLO CARLO BLADIS, 202031151 SALAZAR TRUJILLO ROSA ELIZABETH, 208073495 SALGADO DELGADO EMMA, 209044091 SANCHEZ MENDOZA JOSE LUIS, 211032090 SANCHEZ MENENDEZ ERNESTINA, 203047888 SANCHEZ REYES OBED, 201093678 SERRANO ARROYO BENJAMIN, 215037590 TERAN VILLAVICENCIO MARIA GUADALUPE, 213033777 TIRADO MORENO FERNANDO, 203023990 TOLEDO ELIAS EDUARDO, 213048944 TORRES GALLARDO GUSTAVO, 206084245 TORRES LOZANO JOSE ANGEL, 213050952 TORRES MEDINA JESUS ALONSO, 204051332 TOTO QUINO CESIA, 200033242 TRINIDAD FRANCISCO MARTIN, 209007296 URIAS LOPEZ EDGAR GREGORIO, 201033849 URIBE VIDAL ANA LILIA, 213044198 VALENZUELA FELIX YERLY JUDITH, 214024173 VELA RAMIREZ JESUS ALBERTO, 209053519 ZAZUETA VILLEGAS JOSE ANTONIO. Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado la C. LICENCIADA VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **301/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Febrero de 2017

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

25-28 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

9434131782 ALANIS BRIONES RAFAEL, 1909140727 ALVARADO GONZALEZ ABIGAIL MONSERRATH, 908751568 ALVAREZ LOPEZ MARIANA, 9120010269 ALVAREZ VIGIL JESUS EUGENIO, 1912479464 ANGELINO SANTIAGO SILVERIO, 1910401218 ANTU RAMIREZ TERESA DE JESUS, 1906292294 ARANDA GOMEZ LORENA, 1912656459 AREVALO HERRERA IGNACIO DE JESUS, 1912743504 ARIAS CRUZ ISAIAS, 1907371964 ARMENDARIZ GONZALEZ FRANCISCA GRACIELA, 1907520771 ARMENDARIZ VEGA BLANCA ALICIA, 1908051057 ARRIAZOLA CERDA MARIO, 1907501745 BALLEZA PAEZ MARIA AURORA, 1909133289 BAUTISTA MEDINA PATRICIA KARINA, 1913591779 BAUTISTA PEREZ LUIS, 1910254264 BAUTISTA RIVERA ADRIAN, 1910192213 BUSTILLOS PEÑA CESAR, 1912381467 CABRERA BARRIOS JOSE ROSENDO, 1908075880 CARDONA GARCIA JESSICA ARACELY, 1910463344 CARRILLO GUERRERO JUAN FIDENCIO, 1911518646 CASTRO ZUÑIGA GUSTAVO, 1909507787 CAZARES RUIZ ALBERTO JORGE, 1910518593 CEPEDA GALLEGOS CECILIA, 1908058897 CONTRERAS GARCIA MARIA DE JESUS, 1913618739 CRISTOBAL RUIZ RAUL, 1911223450 CRUZ BENITO ELISEO, 1911159531 CRUZ REYNA PATRICIA MARTIN, 1906119539 CRUZ TINOCO JESUS GUADALUPE, 1913360617 CUSPINERA NIÑO CARLOS ERNESTO, 1909396728 DE LA ROSA PABON EUGENIO, 1904189143 DOMINGUEZ NAVA MARIA, 1908710030 ENRIQUEZ ESCOBEDO BLANCA ESTHER, 1907557691 ESPINO TORRES GLORIA ARGELIA, 1909578915 ESQUIVEL VAZQUEZ MA DE JESUS, 1911405647 ESTRADA SANTOS JORGE ENRIQUE, 1909099452 FARIAS URESTI JULIO OSALDO, 1907391966 FLORES GONZALEZ SALVADOR AARON, 1911451808 FLORES LINARES MARIA CRISTINA, 1910400544 FONSECA MORADO RAMON, 1912724567 FRANCO GARAY CLAUDIA, 8919912151 FUENTES AGUIRRE RAYMUNDO, 1910109899 GALLARDO GLORIA FEDERICO, 1911635555 GARCIA ALVAREZ JESUS ANGEL, 1911136013 GARCIA CARRILLO JUAN MANUEL, 1914351555 GARCIA ROJAS ANGEL EDUARDO, 1911658843 GARZA SOTO LUIS SERVANDO, 1901052811 GAYTAN NAVARRO ANGEL JAVIER, 1909063660 GOMEZ RODRIGUEZ JESUS MANUEL, 1909229435 GONZALEZ PRECIADO SANJUANA GUADALUPE, 1911356590 GONZALEZ RODRIGUEZ ALFREDO, 1903207800 GUAJARDO RODRIGUEZ ALFONSO, 1908421962 GUERRA CANTU HORACIO PONCIANO, 1911120465 HERNANDEZ BENAVENTE ALEJANDRO, 1908201461 HERNANDEZ CARRASCO GUILLERMINA, 1910647952 HERNANDEZ GOMEZ OMAR ALBERTO, 1914907136 HERNANDEZ HERNANDEZ CAROLINA, 1909600571 HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL ROSARIO, 1913528369 HERNANDEZ LOPEZ NORMA ALICIA, 1907117219 HERNANDEZ MAURICIO MARTIN, 1910304653 HERNANDEZ RAMIREZ ROSA MARIA, 1907126826 HERNANDEZ SALAZAR ABRAHAM DE JESUS, 1907507393 HERNANDEZ TREVIÑO HECTOR, 1910275182 HILARIO CEPEDA MARIO ANTONIO, 1911689165 IGLESIAS GONZALEZ MARIA DE LOS ANGELES, 1905259205 JIMENEZ HERNANDEZ MARCOS EFRAIN, 1910643272 LERMA BETANCOURT MARIA DE LOURDES, 1909420114 LLANAS BARRETO JULIO ALONSO, 1912418783 LOPEZ CHAVARRIA NADIA NOHEMI, 1908443259 LOPEZ DE LA CERDA ESTHER SARAI, 1913805367 LOPEZ MENDOZA VICTOR DAVID, 1908672091 LOYA CRUZ IDALI, 1908386878 LUMBRERAS MONTALVO JOSE GUADALUPE, 1912450530 MARTINEZ CONTLA ALMA DELIA, 1909607627 MARTINEZ DE LA

ROSA ERNESTO, 9633715200 MARTINEZ GARCIA RAUL, 1907563050 MARTINEZ GONZALEZ ORLANDO ANTONIO, 1913051914 MARTINEZ MARTINEZ RENE ADRIAN, 1907163938 MARTINEZ REYES MARCELO, 1907227251 MARTINEZ RODRIGUEZ LUIS ERICK, 9333601699 MARTINEZ VEGA JOSE JUAN, 1907208946 MEDINA MONTELONGO JORGE RIGOBERTO, 9319009947 MELIN ORTEGA RICARDO JESUS, 1913667856 MORALES MEDINA JESUS ELISEO, 1913427239 MORENO RAMIREZ ROSA MARIA, 1909611715 OLAN VELAZQUEZ VICTOR, 1910144146 PEREZ GUEVARA JUANA MARIA, 1911583162 PEREZ TREVIÑO ROCIO, 9220028812 PUENTE ULLOA JOSE LUIS, 1906337923 QUIJANO RESENDIZ MAYRA JUDITH, 9435911548 RAMIREZ ARROYO JOSE GPE, 9333821694 RAMIREZ GARIBAY AGUSTIN CONRADO, 1912056862 RAMIREZ GUTIERREZ ROSA NELLY, 1903025994 RAMIREZ NIETO MIRIAM, 1905058969 RAMIREZ RUIZ RENE JAVIER, 1908753144 RAYOS RODRIGUEZ MA MAGDALENA, 1910106312 RESENDIZ MARTINEZ ROSA SORAIDA, 1913238163 REYES LANDERO JOSE TRINIDAD, 1907507088 RIOS ALVAREZ NADIA KARINA, 9536549780 RODRIGUEZ ALVAREZ TERESA, 1907145167 RODRIGUEZ CESPEDES JOSE LUIS, 1906178812 RODRIGUEZ GALLI JESUS, 1907383844 RODRIGUEZ GUIMA ELIUD JOSAFAT, 1908138632 RODRIGUEZ OJEDA JUAN CARLOS, 9220033306 RODRIGUEZ RUIZ FRANCISCO, 1913640848 RODRIGUEZ SANCHEZ GERARDO, 1911429468 RUIZ SANCHEZ KARINA GUADALUPE, 1907182165 RUIZ URRUTIA SERGIO ANTONIO, 1911703461 SALAS CHAIREZ MARIA GUADALUPE, 1913764270 SALAZAR GARCIA JOEL, 1910156471 SALINAS ESPINOZA DAVID ALAN, 1913583202 SANCHEZ DIAZ MAXIMINO, 1908218012 SANCHEZ SAGAHON OMAR, 1999021661 SAUCEDO ESTRADA ISRAEL, 1912727663 SEGURA CABRERA ROBERTO AGUSTO, 1908566452 SENA BELMARES MARIA DEL CARMEN, 1914672455 SIFUENTES RODRIGUEZ ARTURO, 1912039172 TONGO ROSALES MIGUEL ANGEL, 1913573163 TORRES FRAUSTRO LETICIA MARIBEL, 1912875530 TORRES GOMEZ MIGUEL ANGEL, 1911684851 TORRES MIRANDA LUIS GUILLERMO, 8919609324 TORRES SANCHEZ RAMIRO, 1910246623 TOVAR HERNANDEZ PAOLA KARINA, 1903221280 TREVIÑO BARRIENTOS JUAN MANUEL, 9536559009 TREVIÑO LOPEZ EUFEMIA, 1912134491 TRISTAN RODRIGUEZ JUAN, 1906017712 TRUJILLO MENDOZA LUIS CARLOS, 1914238389 URIBE ZAMARRIPA SAULO ISAI, 1913430212 URQUIZA GUTIERREZ NELLY MATILDE, 1902192680 VELEZ CAMARILLO MARICELA, 1910136036 VILLANUEVA MASCORRO JOSE ANTONIO, 1905346818 ZARATE LOZANO MAGALY, 1906052703 ZUL AGUILAR MAGDALENA.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado la C. LICENCIADA VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **302/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Febrero de 2017

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

25-28 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

512084752 ADRIANO DE HOYOS DAISY VANESSA, 510160169 AGUILERA RIVERA JOSE CANDELARIO, 510075763 ALEJO CUELLAR JUAN, 506257852 AMAYA FLORES SONIA SILVESTRA, 509024524 ANGUIANO OLGUIN JOEL, 510201131 ARANDA GARCIA OMAR, 510001112 ARREAGA OROZCO JESUS LUCIANO, 510074647 AVILA HERNANDEZ JOSE DE JESUS, 511030924 AVITIA LUNA JUAN CARLOS, 9534021539 BADILLO NEGRETE ALFREDO, 509255787 BANDA ARREOLA NOHEMI, 501017216 BAUTISTA DIAZ DE LEON CYNTHIA YADIRA, 509002833 BOCARDO SILVA ROCIO DEL CARMEN, 505060792 BRIAGAS CASTILLO BLASA, 500017947 CABRIALES OVIEDO OSCAR JAVIER, 599099985 CADENA SANCHEZ ALMA LETICIA, 9333618909 CALDERON LIÑAN ROSA MARIA, 509270687 CASTILLO VALENZUELA ESPERANZA, 510005348 CASTREJON ECHAVARRI ENDY ROSAURA, 508153361 CASTRO OVIEDO JESUS, 9219301012 CAZARES MARTINEZ HECTOR, 510021064 CAZAREZ SIBIRIAN TOMAS, 509000663 CEPEDA ARAIZA GERARDO, 512451852 CERRILLO FAVELA ERIKA ALEJANDRA, 506049092 CHAIRES RAMOS ARMANDINA, 510184107 CHAIREZ FAVELA JESUS, 502083329 CHAVARRIA HERRADA ARTURO, 509029081 CHAVEZ RIVERA OMAR, 511010934 CORTEZ RODRIGUEZ IRMA ADRIANA, 512459163 CRUZ SOSA GUSTAVO, 509252832 DAVILA GARCIA JAIME ENRIQUE, 510295607 DE LA FUENTE MONTELONGO ROBERTO, 508254607 ESCANDON GUTIERREZ LUIS ENRIQUE, 507071355 ESCARCEGA HERNANDEZ DIANA ELIZABETH, 598013111 ESCOBAR HERNANDEZ MARIA BENITA, 511158165 ESCOBEDO ALVARADO FERNANDO, 508339101 ESPARZA TREJO CLAUDIA MAYELA, 512204936 ESPINO ALVARADO MANUELA, 9533634182 ESQUIVEL FAVELA MA DEL SOCORRO, 504098953 ESQUIVEL FRANCO CESAR, 502100706 FELIX RAMOS MARIA DEL RAYO, 509201872 FLORES GARCIA JUAN ANTONIO, 507201554 FRIAS GONZALEZ ALMA LETICIA, 501117600 GALLEGOS MARTINEZ JOSE LUIS, 598002536 GAMEZ ESPINO FRANCISCO, 513015913 GARCIA ORTIZ DULCE MARLENE, 507188299 GARCIA REYES DIANA RUBI, 504100114 GONZALEZ GARCIA GABRIEL, 504057351 GONZALEZ MARTINEZ ARNULFO,

510078885 GUERRERO HERNANDEZ JOSE LUIS, 509140923 GUTIERREZ MARTINEZ LUIS ARMANDO, 597028314 GUTIERREZ ROJERO ANA ELENA, 508249314 HARTZ RODRIGUEZ MIRIAM LORENA, 504126501 HERNANDEZ HERNANDEZ GRABIEL ALEJANDRO, 509277415 HERNANDEZ NAVARRO MIGUEL ANGEL, 510218135 HERNANDEZ RABAGO JUAN ANTONIO, 510021759 HERNANDEZ RODRIGUEZ NANCY MAGALY, 509023952 HERNANDEZ TOVAR LAURA, 510126573 HERRERA RODRIGUEZ ARNULFO ENRIQUE, 508101425 HERRERA SANDOVAL MARIO, 509097604 HERRERA SOTO YANETH DEL CARMEN, 505223696 HOLGUIN CUELLAR JULIO, 509039358 JACOBO SANTILLAN PAUL ANIBAL, 506083828 JORDAN MORALES MARIA ISABEL, 510010782 JORDAN MORENO JUAN ANTONIO, 598047489 JUANA ARACELI SANCHEZ MORADO, 508377947 LIMON ZUÑIGA VICTOR, 508298230 LOPEZ AVALOS PERLA LETICIA, 509222105 LOPEZ RAMIREZ LUCIA, 512389127 LOZANO FLORES LUIS FERNANDO, 506187839 LUNA HERRERA ANGELINA, 508051176 MACHADO PEREZ JOSE SANTOS, 510183840 MALDONADO RAMIREZ JOSE EMMANUEL, 9634099381 MARTINEZ AROCHA ALICIA, 509277606 MARTINEZ CHAVEZ ROSA MARIA, 508242005 MARTINEZ LIMON JOSE JAIME, 504099689 MARTINEZ MENDOZA CARMEN JULIA, 506004149 MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA EVELIA, 504047160 MARTINEZ RUIZ JESUS, 512452184 MARTINEZ SOTO ANTONIO, 508122557 MENDEZ SALAZAR FELICIANO, 509221964 MIRELES GARZA ESMERALDA GUADALUPE, 507036564 MONTALVO FACUNDO VICTOR GERARDO, 505206514 MORALES BORREGO ROSA MARIA, 508359305 MORENO HERNANDEZ GUSTAVO, 509162855 MUÑOZ RIVERA CELSO, 509263645 MUÑOZ ROBLES RUBI ELENA, 507047025 MURILLO PEREZ PABLO, 509137661 NEIRA RODRIGUEZ SILVIA, 510076246 OLIVO VIBAR RITO, 509278114 ONG MARTINEZ ALMA VERONICA, 501014955 ORENDAY ZAMARRON JULIO CESAR, 508112330 PALACIO VAZQUEZ JAVIER, 508134831 PEÑA CASTILLEJA HUGO ARNOLDO, 509270044 PERALES ARZOLA GERARDO, 511183585 PEREZ BARRIENTOS MARIA ISABEL, 509271933 PEREZ JIMENEZ YESIKA MARIA, 508361729 PEREZ JUAREZ VICTOR DANIEL, 511140562 PEREZ REYES JESUS HUMBERTO, 510164863 POBLANO PERALTA YESICA ESMERALDA, 508372985 PRIETO GALLARDO MIRIAM, 509259850 PUENTE ALEMAN JUAN MANUEL, 502019537 RAMIREZ GONZALEZ HECTOR JAVIER, 511271331 RAMIREZ VARELA ALMA LETICIA, 509242742 RAMOS CERDA ZOILA YULIANA, 510144800 RAMOS OLVERA ALBA GRISELDA, 511328329 RANGEL ALAMOS CARLOS ALBERTO, 505203858 RANGEL VAZQUEZ PEDRO DAVID, 508299737 REYES ADAME DANIEL, 503084839 REYES OLIVARES CARLOS, 511319596 REYNA LARA JESUS, 8920115130 REYNA ROCHA SIXTO, 505050955 RIVERA CASTILLO ERLY ERVEY, 9219924252 RIVERA REYES JUANA GABRIELA, 508069301 ROBLES HERNANDEZ JUAN JOSE, 509226178 ROCHA TREVIÑO CLAUDIA ALEJANDRA, 509043903 RODRIGUEZ ARRAMBIDE GERARDO, 501003076 RODRIGUEZ GARCIA JESUS, 506162370 RODRIGUEZ PEREZ MARIO HUMBERTO, 509097894 RODRIGUEZ PRADO JOSE LUIS, 9533903777 ROMERO FUENTES MA LAURA, 510149456 ROMO JUAREZ YOLANDA, 511210648 RUBIO SOTO JORGE IVAN, 500096906 RUELAS GALVAN GILBERTO GUILLERMO ANTONIO, 510189699 SAENZPARDO JIMENEZ HUGO ALFONSO, 506207606 SALAZAR BAUELOS ADRIANA, 508211606 SALDAÑA GARCIA JOSE LORENZO, 510208351 SANCHEZ ALVAREZ ADOLFO, 509261449 SANCHEZ CHAIREZ ROGELIO, 9219200347 SANCHEZ ESPARZA JOSE MATILDE, 504099715 SANCHEZ GONZALEZ EDGAR IGNACIO, 508376046 SANCHEZ TOVAR JESUS, 510032698 SANDOVAL CASTAÑEDA MARIA ISABEL, 503122867 SANDOVAL RAMIREZ CARLOS ALBERTO, 512455255 SANTOS DE LEON MARTHA GUADALUPE, 511225042 SANTOS PLANCARTE SINDI, 508372809 SAUCEDO CORDOVA MARTIN, 508076192 SAUCEDO LOPEZ GONZALO, 508003620 SERRANO LOPEZ JUAN, 510077201 SIERRA ORTIZ FRANCISCA, 512348474 SIFUENTES ZAMARRIPA YESSICA JAZMIN, 510113765 SILVA RODRIGUEZ VERONICA, 511039997 SOLIS SERBERA FILIBERTO, 507190181 TAPIA MUÑOZ JESUS, 508311825 TENORIO GONZALEZ FLAVIO, 511009881 TORRES ARENAS JESSIKA JAZMIN, 508378292 TREVIÑO NAVARRO RODOLFO DIEGO, 508279709 VALDES HERNANDEZ ARIANA SUGEY, 503008308 VALENZUELA ROBLES MARIA ASUNCION, 508031263 VARGAS GOMEZ ERICK GUADALUPE, 511088279 VASQUEZ HERRERA OLIMPIA, 506146199 VAZQUEZ HERNANDEZ JOSEFINA, 508389106 VAZQUEZ PERALES JOSE ANGEL, 508214805 VELAZQUEZ VAZQUEZ PATRICIO, 510126181 VERNI RODRIGUEZ MONICA, 506071049 VILLA GONZALEZ MARIA DOLORES, 512207223 VILLANUEVA SANCHEZ MANUEL ALEJANDRO, 507266485 VIRAMONTES CENICEROS JOSE ANTONIO, 506000532 ZAPATA CASTILLO ROSA ISELA. Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado la C. LICENCIADA VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **303/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Febrero de 2017

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

25-28 ABR Y 9 MAY



EDICTO

806357821 ACEVEDO OJEDA ANA, 808033473 ACOSTA VELAZQUEZ JESUS ENRIQUE, 807329141 AGUILAR ZAPATA CARLOS, 809167922 AGUIRRE CASTILLO JORGE ANTONIO, 814110438 ALANIS MENDOZA ARTUT ARTURO, 814090256 ALMARAZ AGUILAR IRIANI EORE, 813092602 ALVAREZ VILLEGAS DAVID RAFAEL, 812262906 ANDUJO VENEGAS LETICIA, 806187832 ARAGON BUENO OLGA VERONICA, 807116897 ARELLANO CATALINA, 812102995 ARGUIJO ALVAREZ ALFREDO, 811041832 ARMENDARIZ SANCHEZ FEDERICO, 808002532 ARRIOLA MEDRANO MARIA ANTONIETA, 804115513 AVALOS CRUZ JOSE LUIS, 898023178 AVILA SIMENTAL MARIA DEL CARMEN, 810096962 BAILON DE LA CRUZ RICARDO, 810068519 BAILON DURAN JOSE ANTONIO, 805092033 BAUTISTA HERNANDEZ FELIPE, 811053750 BAUTISTA PEA RICARDO, 898008872 BELTRAN FAVELA JUAN CARLOS, 800166337 BENCOMO HERNANDEZ SAUL, 809124580 BERNAL HERNANDEZ JOSE GUADALUPE, 814062067 BERNAL MORALES MA ALICIA, 9220217926 CABRAL OLAGUE ASCENSION, 808278041 CABRERA RODRIGUEZ ISAAC, 814047456 CAÑAS HOLGUIN ANA MIRIAM, 804214269 CARBAJAL BARRON JOSE RAMON, 810095782 CARDONA CORONA OMAR, 9433205169 CARMONA CASTILLO LEOBARDO, 811109518 CARREON MORENO JOSE TIBURCIO, 9219919011 CASTRO ANAYA RODOLFO, 802091734 CASTRO AVITIA GUADALUPE KARINA, 809031178 CASTRO LEYVA JUAN CARLOS MANUEL, 803082990 CENICEROS ADRIANA MARTINA, 813264950 CENICEROS SUAREZ RUBEN ALBERTO, 804072941 CERDA DE LA CRUZ FRANCISCO JAVIER, 814084948 CHACON VILLA RICARDO ALBERTO, 814062181 CHAVEZ HERNANDEZ NANCY PATRICIA, 808103550 CHAVEZ JUAREZ MARIA SARAI, 9219907851 CHAVEZ SOLTERO MARTHA, 808041191 COBOS ZAPATA ALFREDO, 812131477 CONSTANTINO RINCON ADALBERTO, 802040067 CONTRERAS VERNIS JAVIER, 814108495 CORDOVA IRIGOYEN BRENDA, 811240961 CORRAL HERNANDEZ EMILIANO, 809028210 CORRAL PEREZ EDITH CRISTINA, 9334104494 DE LEON OZAETA MARIA SOLEDAD, 811061112 DELGADO GONZALEZ FREDY, 810209572 DELGADO RAFAEL ENRIQUE, 814031516 DOMINGUEZ LUNA MIGUEL, 814085189 DOMINGUEZ VAZQUEZ JUAN LUIS, 809153404 DURAN LARA ANSELMO, 812404111 ECKMANN ACOSTA IRVING, 897036894 EFREN IVAN SALDAA COLLAZO, 805205692 ESCOBAR RIOS CARLOS, 809141070 ESCOBEDO SAENZ IRMA, 805139400 ESPINOZA HERRERA JESUS ANTONIO, 9636329773 ESTRADA VIZCARRA FRANCISCO JAVIER, 811136617 ESTRELLO MURILLO ROCIO FRANCISCA, 811189466 FERNANDEZ DELGADO JORGE ANTONIO, 811080023 FLORES BALDERRAMA LORENA ELISA, 9419200767 FRIAS GUTIERREZ ESTHER, 802086454 GALAN RAMOS ARMANDO, 805140605 GARCIA MENDOZA OTILIA, 802107943 GARCIA PEREZ GUSTAVO, 807154203 GARCIA REYES MARIA SIRENIA, 810294671 GARCIA MARIN BERNARDO, 9220031085 GAYTAN REYNA PABLO CESAR, 807113550 GIRON ORDOEZ RENE, 811151520 GOMEZ CHAVEZ RAMON ANTONIO, 810284099 GONZALEZ CHACON JESUS ELIAS, 813058357 GONZALEZ DOMINGUEZ JULIO, 812268010 GONZALEZ LUCERO PATRICIA LESLIE, 807081891 GONZALEZ SOLANO MA ANGELITA, 809034488 GRIJALVA DOMINGUEZ SUSANA, 813217747 GUARDIOLA GUARDIOLA ISABEL, 810124003 GUEVARA RODRIGUEZ MANUEL, 898039296 GUIGON CASTILLO MARIA LUISA, 808205594 GUTIERREZ CEPEDA NELSON ELOIR, 810154675 GUTIERREZ MANRIQUEZ ANTONIO, 809059671 HERNANDEZ ARELLANO ALFONSO, 807380846 HERNANDEZ AVILA BIBIANA, 9634201708 HERNANDEZ DELGADO MYRNA LORENA, 812093285 HERNANDEZ LUNA MARTHA, 802040814 HERNANDEZ PAEZ BANESA GUADALUPE, 898081473 HERNANDEZ RAMIREZ LUCIA ELENA, 807193862 HERNANDEZ RIVERA YESSICA, 802061907 HERRERA BLANCO HUGO CESAR, 9633902497 HINOJOS MOLINAR MARIA DE JESUS, 809230410 HOLGUIN CHAVEZ ZULMA ILIANA, 810140107 JIMENEZ GALLEGOS GABRIELA, 812046427 LECHUGA BACA NANCY GEORGINA, 808031381 LEYVA SANDOVAL FRANCISCO JAVIER, 809111356 LOPEZ GUTIERREZ ANTONIO, 814067345 LOPEZ HERNANDEZ MANUEL, 809210774 LOYA PINEDA JOSEFINA, 810182435 LOZOYA VARELA FLORA, 802058076 MAGALLANES TELLEZ FLAVIO ROMAN, 810252713 MAGAÑA HERNANDEZ KARINA, 810290902 MANRIQUEZ CHAPARRO LUIS CARLOS, 810273921 MARQUEZ ARZATE VICTOR MANUEL, 812333451 MARQUEZ NUEZ ALONSO, 813185938 MARTINEZ DE LA CRUZ MARIA CECILIA, 812336852 MARTINEZ JIMENEZ AGUSTIN, 807305785 MARTINEZ MORA PATRICIA IRENE, 811071618 MARTINEZ RAMIREZ YURI, 811253425 MEDELLIN ALMANZA VICTOR ALEJANDRO, 899056999 MEDINA ESPINOZA PAULA, 809049150 MEDINA SANCHEZ LUIS GERARDO, 810002865 MENDEZ LOPEZ EFREN EDUARDO, 814030084 MENDOZA NEVAREZ MIGUEL, 812203229 MERAZ SOTO JESUS MARTIN, 807014193 MIGUEL JUAREZ ROBERTO, 813213930 MIRAMONTES SEPULVEDA ROSA STIVALY, 805263149 MIRANDA ARENA JESUS, 812091700 MIRANDA NUEVO SONIA IVONNE, 807149124 MOLINA FRAUSTO MIRNA PATRICIA, 810108034 MOLINA GUTIERREZ IRENE, 899034425 MORALES GONZALEZ ROSA MARIA, 807406056 MORALES QUIONES JOSE ELISEO, 811076872 MORENO ESPARZA ROCIO, 808195591 MORON LOZOYA ELENA, 801108274 MUÑOZ GIL LILIA, 809220078 NAVA CASARRUBIAS SALVADOR, 804095848 OLF PARRA JUAN, 813042925 ORONA SILVA SANDRA, 807212536 OROZCO VEGA ANGELICA, 814062496 PABLO RAMIREZ JORGE, 808035477 PALACIOS VALDEZ JUAN, 809223580 PARRA SOSA LUIS ALBERTO, 898029207 PERALES HERNANDEZ BERNARDINO, 813272100 PEREZ TAPIA JUANA, 808156094 PINEDO ENRIQUEZ GERMAN ANTONIO, 810205939 PIÑA MOLINA JASSIVI ELIZABETH, 807271554 PIÑON LEON ANTONIA, 807314947 PRADO BAUTISTA MARIO, 810103340 PUENTES HUERTA ROSA ISELA, 9219615333 RAMIREZ GUTIERREZ LORENA, 811184845 RAMIREZ MARTINEZ LUIS CARLOS, 9419100157 RAMOS GARCIA VILMA GUADALUP, 812111881 RASCON REYES ALMA NIDIA, 808064734 REYES GARCIA RUBEN ALEJANDRO, 813207520 REYES MOLINA OSCAR, 800069560 REYES RODRIGUEZ JOSE, 806357833 REYES YEPEZ DEYSI, 804132885 RIVERA FUENTES LUCILA, 813238032 RODRIGUEZ HERNANDEZ CLAUDIA, 813055440 RODRIGUEZ LOPEZ RODOLFO ALBERTO, 810205547 RODRIGUEZ RUIZ CRISTINA, 814137092 ROJAS GARCIA PEDRO ADRIAN, 9219621843 ROMAN ESCOBAR RUBEN, 812265609 ROMO GRAJEOLA JAIME ANTONIO, 807349419 SALAS HERRERA PEDRO ABRAHAM, 808107331 SALINAS MORALES GINA JESSICA, 811230631 SANCHEZ BARAJAS LEDA ODILIA, 805308361 SANCHEZ VARELA JULIO CESAR, 813064921 SEPULBEDA HERRERA JESUS RICARDO, 812298379 SIFUENTES GUILLERMO,

810157507 SILVA AYALA FERNANDO, 802161303 SILVA VALDEZ SALVADOR, 811072189 SOLIS AVILA MARISOL, 9534081434 SOLIS MATA ROSA ISELA, 809062588 SOSA NAJERA JOSE JUAN, 808164849 TENTLE DELGADO JUANA, 9708500826 VALENZUELA VELEZ FLORENCIO, 814321054 VAZQUEZ BRICEO ALICIA, 810237177 VAZQUEZ GONZALEZ RAYMUNDO, 9419100891 VAZQUEZ RASCON SOLEDAD, 812356524 VEGA LOPEZ OSCAR EMILIO, 802112161 VELOZ GARCIA RAUL ARMANDO, 813079275 VERDUGO GONZALEZ MARCOS SANTIAGO, 809261822 VILCHIS PAVON JUAN MANUEL, 811231239 VILLA GARCIA SILVIA YOAHNA, 813145631 YAEZ VALENZUELA ROBERTO DANIEL, 811104873 ZALDIVAR DOMINGUEZ ALFREDO ANTONIO, 808349129 ZAMORA LIZARDO SILVERIO, 810076290 ZUÑIGA CARRILLO YANET.

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta Ciudad de Sabinas, Coahuila se ha presentado la C. LICENCIADA VERÓNICA NAVA MORENO, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) por demandándolos en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIA, a todos Ustedes por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número **304/2017**.

Sabinas, Coahuila, a 03 de Febrero de 2017

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

C. SECRETARIO.

(RÚBRICA)

25-28 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA**

EDICTO

Exp. N° 619/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado RUBEN EDUARDO RODRIGUEZ RENTANA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC.ACEVEDO CHAVEZ EDGAR RAFAEL, ACEVES NUEZ YEDITH CRYSTAL, ACOSTA LOPEZ ROGELIO, AGUERO COVARRUBIAS HUGO, AGUILAR MARTINEZ CRUZ GERARDO, AGUIRRE SANCHEZ GREGORIO, ALCARAZ ANGULO MARIA CRISTINA, ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA, ALEMAN DE LA CRUZ JACINTO, ALMANZA AREVALO EUSEBIO, ALVARADO AGUILAR JANET, ALVARADO FONSECA ROSA MARIA, ALVAREZ ALAPISCO PAULA KARELY, ALVAREZ GARCIA FELIPE, ALVAREZ TORRES JOSE ALFREDO, ALVAREZ TRASVIA OSIEL, AMARO MONTERO FREDY, AMEZCUA MENDOZA GRISELDA CRISTINA, ANDRADE PIA LEOPOLDO, ANGELES MUOZ ALFONSO, ANTUNEZ RIVAS JUAN ARTURO, APARICIO RAMOS LUCINA, APODACA ALTAMIRANO BEATRIZ, AQUINO CASAS MARTIN, ARAGON AVILA FRANCISCO JAVIER, ARAGON DUEAS MAYRA ISELA, ARAIZA CONTRERAS JUAN ANTONIO, ARAIZA VALENZUELA ROBERTO, ARREDONDO MARTINEZ JUAN CARLOS, ARRIAGA RODRIGUEZ MARGARITA, ARROYO PALOMARES GILBERTO, ASTORGA SANCHEZ GABRIEL, AVILA BARRIOS ADRIEL, AVILA LEON FRANCISCA LORENA, AVILEZ GONZALEZ HECTOR, BANDA TORRES PEDRO, BARRAGAN FRANCO CRISTOBAL, BARRAZA VEGA GUADALUPE, BARRERAS LERMA RIGOBERTO, BAUELOS OJEDA LEONOR, BAUTISTA RANGEL BRENDA LUCIA, BAUTISTA RIVERA JOSE RAUL, BELTRAN BOJORQUEZ DOLORES, BELTRAN GODINEZ ALMA VELIA, BENITEZ ASTUDILLO ANA IRIS, BENNETT VIDRIO CYNTHIA, BOJORQUEZ LEAL REYNA GUADALUPE, BORREGO ROCHA JUAN DAVID, BRAVO DIAZ HERIBERTO, BUSTILLOS GONZALEZ ROSA MARIA, CABRERA REYES ALEJANDRINA, CALDERA CEPEDA MANUEL, CALOCA RAMON OMAR, CAMACHO SOLIS MARIBEL, CAMPA RODRIGUEZ SUSANA, CANO CHAVARRIA JOSEFINA, CANTU AVILES MARIA DE LOS REYES, CARDONA MORALES ALEJANDRO, CARDOZO CISNEROS GABRIELA, CARLOS ALONSO JOSE ANGEL, CARRANZA CORONEL ROBERTO, CARRANZA MEDINA RUBEN, CARRASCO SALINAS SONIA LORENA, CARRERA MARTINEZ ANA ROSA, CARRILLO RIOS JUAN CENOBIO, CASTILLO CALDERON ENRIQUE III, CASTORENA MARTINEZ ARMANDO, CASTRO GONZALEZ JOSEFINA V, CASTRO SOUSA RAMON HEBERTO, CASTRO VILLALOBOS ELIZABETH, CASTRUITA RODRIGUEZ DANIEL, CAUDILLO ALVAREZ JORGE ADRIAN, CAZARES AVILES PATRICIA NAIROBI, CEBALLOS GARCIA ALFREDO, CEDILLO PEREZ LUIS CARLOS, CELDO ISIDORO VICTOR, CERVERA CLAUDIA VERONICA, CESEA CESEA EFREN, CESEA CORONADO NADYA JANITZIO GUADALUPE, CEVEJCA LUNA JOSE EMILIANO, CHACON MARTINEZ MARIA DEL REFUGIO, CHARO MUNOZ EDUARDO, CHAVEZ CERNA MARGARITA, CHAVEZ HERNANDEZ PATRICIA ELIZABETH, CHAVEZ POMPA CARLOS ALFONSO, CHAVEZ SEGURA IRENE CATALINA, CHAVEZ VELOZ CRISTIAN ENEDIT, CHONTAL HERNANDEZ VICTOR URIEL, CISNEROS JIMENEZ OLGA LILIA, CISNEROS RICO PERFECTO, COLIN ESTEVEZ YESENIA, CONTRERAS FLORES ROBERTO, CONTRERAS ZARATE MARTIN, CORDOVA TAPIA FRANCISCA EBELIA, CORTES URIBE ALEJANDRO, COSSIO CAMACHO JOSE, COTA ALBERTO, COTA MIRNA LEONOR, CRUZ LOPEZ JESUS, CRUZ

MATEOS ILDEFONSO, CRUZ RUIZ JUAN, CUEVAS PEUELAS GERARDO, DE LA CRUZ GONZALEZ TOMAS, DE LA GARZA GARCIA NORMA ANTONIA, DE LA ROSA QUINTANA ALEJANDRINA, DE LEON ORDAZ ANDRES, DEL VALLE LOPEZ BASILIO, DELFIN GALAVIZ JESUS, DELGADO ALONSO ALICIA, DELGADO FLORES GRACIELA, DIAZ CAMPOS ARACELI, DIAZ CASTRO EMILIO ALIER, DIAZ CHAVEZ MARTIN, DIAZ CONSTANTINO JORGE ALEJANDR, DIAZ DE LIRA CLAUDIA, DIAZ FLORES MARTHA ELENA, DIAZ MARQUEZ ABEL, DICOCHEA GARCIA CARLOS GUSTAVO, DOMINGUEZ ENRIQUEZ MA FERNANDA, DUARTE ARRIOLA ANGEL DOLORES, DURON DE LA ROSA VICTOR MANUEL, ESCAPITA ORTIZ CECILIA, ESCOBAR GOMEZ JOSE, ESPARZA HERNANDEZ SARA YAZMIN, ESPINO MONTELONGO JULISSA, ESQUER QUINTANA ISELA, ESQUIVEL CHAVEZ JOSE GUADALUPE, ESQUIVEL RUBIO ERIKA YULIANA, ESTRADA JORGE, ESTRADA MOLINA DALIA ANDALI, FAJARDO BUENRROSTRO MARITZA, FAUSTO MEDINA IRENE GUADALUPE, FAVELA LAINEZ ANA JESSICA, FELIX CORRAL GABRIEL, FERNANDEZ TORRES MARIA DEL CARMEN, FIERROS LOPEZ FRANCISCO, FIESCO SANCHEZ MIGUEL ANGEL, FLORES ATAYDE DAVID MOISES, FLORES CISNEROS MONICA, FLORES GUAJARDO DIOSELENE, FLORES PEREZ MARTIN, FLORES VALENCIANO JESUS ALBERTO, FONSECA OROZCO FRANCISCO JAVIER, FORTOZO USCANGA JUAN LUIS, FRANCO VILLA BLANCA ESTELA, FUENTES MARQUEZ ENRIQUE, FUENTES MORALES JUAN ANTONIO, GALAZ VALENCIA JESUS HEBERTO, GALINDEZ ARAIZA ENA, GALLEGOS TORRES FRANCISCO, GALVAN JAUREGUI MARTHA PATRICIA, GAMIZ SANCHEZ CARLOS GERARDO, GARCIA DE LA CRUZ ARMANDO, GARCIA FERNANDEZ ELIGIO, GARCIA HERNANDEZ LUIS HUMBERTO, GARCIA LANDIN LUIS, GARCIA LEIJA JORGE ALBERTO, GARCIA MEDELLIN HECTOR ROSALIO, GARCIA NUEZ JOSE MANUEL, GARCIA RAMIREZ ERASMO, GARCIA SILVIA, GARCIA TOBIAS LUIS ANTONIO, GARCIA VEGA INDIRA, GARDUNO FIGUEROA VERONICA, GARZA MAYA YOLANDA, GASTELUM ARMENTA MARIA ANTONIA, GERALDO FLORES ARMANDO, GERALDO FLORES LUIS GILBERTO, GOMEZ ALVARADO ELISEO, GOMEZ ALVAREZ SUSANA, GOMEZ DOMINGUEZ MARGARITA, GOMEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, GOMEZ MACARENO RODOLFO, GOMEZ MUNOZ ALFREDO, GONZALEZ ARMENDARIZ JESUS MANUEL, GONZALEZ BATISTA JAIME, GONZALEZ CARRILLO GUSTAVO RAFAEL, GONZALEZ DOMINGUEZ FELIX, GONZALEZ HERNANDEZ ALICIA, GONZALEZ LAUSTO GRACIELA, GONZALEZ OSUNA RAQUEL, GONZALEZ RUBIO ROMERO JESUS, GONZALEZ TINAJERO GUSTAVO ARMANDO, GONZALEZ TORRES VERONICA, GONZALEZ VELAZCO ADRIANA, GUAJARDO GALARZA ALEJANDRA ELIZABETH, GUERRERO MONTOYA MARCO ANTONIO, GUERRERO TAMAYO MARIA IRMA, GUERRERO VAZQUEZ JOSE ADRIAN, GUTIERREZ AGUILAR RAYMUNDO, GUTIERREZ ALVARADO ROSENDA, GUTIERREZ JAIME FERNANDO, GUTIERREZ MARTINEZ JUAN CARLOS, GUTIERREZ RUELAS CLAUDIA, GUZMAN VALDIVIESO JUAN SALVADOR, HERNANDEZ CARRILLO MIRNA LORENA, HERNANDEZ GALLARDO JUANA IRIS, HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ LOPEZ RAFAELA, HERNANDEZ MEDRANO JOSE LUIS, HERNANDEZ MORENO ALFREDO, HIDALGO GONZALEZ MARTIN, HIGUERA HIGUERA AGUSTIN, HURTADO ADAME JOSE GUADALUPE, IBARRA BECERRA NORMA LETICIA, IBARRA DELGADO GUSTAVO, IBARRA GARCIA ALEJANDRO, IBARRA RENDON GERARDO, JIMENEZ CARRION MARIA DEL CARMEN, JUAREZ MARIN ELVA EDITH, JUAREZ MEDRANO MARIBEL, LARA ACOSTA MIGUEL, LAZARO MENDEZ LOYDA, LECHUGA CAMACHO HUGO, LEON MEDRANO BENITO ANTONIO, LEOS PEREZ OLIVERIO, LIMA HERNANDEZ ELIZABETH, LIRA GARCIA DIANA CAROLINA, LIRA GOMEZ ANA MA, LOMELI FIGUEROA JUANA, LOPEZ BARRETO JULIO CESAR, LOPEZ CARMONA ROBERTO ANTONIO, LOPEZ FERREIRA CESAR AUGUSTO, LOPEZ HERALDEZ FERNANDO, LOPEZ JIMENEZ AMANDA ISABEL, LOPEZ NAVARRO JOSE RAMON, LORENZO REYES ARACELI, LOYO MORENO MARIA CECILIA, LOZANO GUERRERO GUILLERMO, LUCERO RIVERA JESUS ERNESTO, LUNA CAMPOS ANDRES, LUZANILLA PARRA MARTINA, MACIAS PACHECO JUAN CARLOS, MACIEL SALAS DANIEL, MADERA SOLIS MIGUEL ANGEL, MALDONADO HERNANDEZ ILFRIDO, MANRIQUEZ MURILLO ELIZABETH, MARCIAL HERNANDEZ GAUDENCIO, MARENTES CALVILLO JOSE ROBERTO, MARIN HERRERA MARGIE VIDELIA, MARIN SURO ENRIQUE, MARQUEZ HERNANDEZ ARTEMIZA, MARQUEZ MENDEZ BRENDA ELIZABETH, MARRUFO VALDEZ FORTINO, MARTINEZ AGUERO SABINO, MARTINEZ ALEJANDRE LUIS CARLOS, MARTINEZ CERQUEDA MANUELA, MARTINEZ DE LOS SANTOS JAIME, MARTINEZ GALLEGOS HUMBERTO, MARTINEZ GONZALES JUAN, MARTINEZ HINOJOS LUIS ALFONSO, MARTINEZ MARTINEZ JOSE FELIX, MARTINEZ ROBERTO JOSE, MARTINEZ RODRIGUEZ RODRIGO ROBERTO, MARTINEZ RUIZ RITA GUADALUPE, MARTINEZ SANCHEZ MARISA, MARTINEZ SARALEGUI ARACELY, MARTINEZ URBINA FELIX, MARTINEZ VILLALOBOS ABEL, MARTINEZ ZAPET JUAN, MEDINA BARRON MAYRA SANDY, MEDINA CAMPOS ALEJANDRO, MEDRANO GARCIA JESUS, MEDRANO GUTIERREZ ALEJANDRO, MEDRANO MORENO ENRIQUE ALBERTO, MEDRANO ROCHA KARLA MARINA, MENDEZ LOPEZ JAVIER, MENDEZ RODRIGUEZ RAYMUNDO, MENDOZA LEON ALVARO ANTONIO, MENDOZA MARTINEZ MANUEL DE JESUS, MERINO MERINO JAVIER, MEZA CASTRO MA DE JESUS, MEZA GERALDO OSVALDO SERAFIN, MEZA SERNA DAVID ERNESTO, MIRANDA MAGDALENO ESTHER, MIRANDA SAUCEDO TERESITA DE JESUS, MIRANDA VALLE MARIA ISABEL, MOLINA CISNEROS VICTOR EDUARDO, MONTAO GAVARAIN JESUS ERENDIDA, MONTES RAMIREZ JAIME, MONTOYA SILVA MARIA TERESA, MORALES LARA CARLOS SERAFIN, MORALES MARTINEZ VICTOR FABIAN, MORALES VILLEGAS JORGE ARTURO, MORENO CANALES MARIA GUADALUPE, MORENO CARDENAS RICARDO, MORENO LARA JUAN JOSE, MORENO RODRIGUEZ GREGORIO, MORENO RODRIGUEZ RAUL, MUIZ JUAREZ HECTOR ARTURO, MURILLO ORDAZ LUCIANO, NAJERA MORALES ROSA MARIA, NAVA ORTIZ EDUARDO ALAN, NAVARRO MATA EDGAR ALEJANDRO, NEYOY AMARILLAS ROSA ISELA, NUEZ COSIO NICOLAS, NUEZ GUERRA MARIA DE JESUS, NUEZ JIMENEZ LUIS ALBERTO, OJEDA CASTILLO FRANCISCO

CANDELARIO, OLAN ORTIZ MARIANO, OLVERA BARRETERO JUAN CARLOS, ORTEGA RAMIREZ PASCUAL IVAN, ORTIZ DAVALOS JUAN CARLOS, ORTIZ MORALES CLAUDIA SUGEY, ORTIZ PEREZ PEDRO, ORTIZ QUIONEZ RICARDO ESTEBAN, ORTIZ RAMIREZ MARIA DEL ROSARIO, ORTIZ SANCHEZ MARIA DE LA CRUZ, ORTIZ VAZQUEZ JUAN JAVIER, OVIEDO FLORES ANA LUZ, PACHECO CHAVEZ GRISELDA, PARRA ESQUER MARIA SARA, PEA ARREAGA CLAUDIA, PECINA VILLANUEVA ESMERALDA, PEDRIN CASTRO FERNANDO, PEREZ AVILA JUAN FRANCISCO, PEREZ AVILA OMAR, PEREZ GALDAMEZ CONSUELO, PEREZ GARCIA GERARDO DANIEL, PEREZ IBARIAS ARMANDO, PEREZ LOPEZ ESAU, PEREZ QUIROZ JESUS MARTIN, PEREZ RAMIREZ ARMANDO, PEREZ REYNA EDUARDO ALEJANDRO, PEREZ SOLIS PATRICIA GUADALUPE, PEREZ TORRES JULIO CESAR, PEREZ TORRES MAYRA VERONICA, PICHARDO VILLALPANDO SARA SUSANA, PIMENTEL GALLARDO MA VICTORIA, PINA TURRUBIATE IGNACIO, PINEDO AGUIRRE GERARDO, PONCE ONTIVEROS EDGAR IVAN, PORTILLA GONZALEZ DIANA ALEJANDRA, QUIONES BELTRAN AGUSTIN, QUIONES RIVERA TOMAS, QUIROZ MARTINEZ MARIA DE JESUS, RAMIREZ SANDRA ISABEL, RAMIREZ OJEDA CLARA, RAMIREZ OJEDA LUIS MIGUEL, RAMIREZ RAMIREZ MAYRA SELENE, RAMIREZ RODRIGUEZ FRANCISCO, RAMOS CORTINAS JOSE JUAN DOMINGO, RAMOS LEDEZMA CIPRIANO, RANGEL DIAZ MIGUEL ANGEL, RAYAS YEPEZ ALEJANDRO, REGALADO JIMENEZ RAUL, RESENDIZ ARREOLA LIDIA MARIA, REYES CERVERA JOSEPH ALAN, REYES DIOSDADO JUAN CARLOS, REYES MORALES ERNESTO, REYNA MARTEL YOLANDA, REYNA TELLEZ JOSE GUADALUPE, REYNAGA NAJERA OSCAR, RIOS BALLESTEROS BRENDA OLIMPIA, RIOS FLORES DANIEL, RIOS HERNANDEZ ELDEL URIEL, RIOS PEREZ MA SOCORRO, RIVERA ESCOBEDO SERGIO, RIVERA LUNA MIRNA, ROBLES ESCOBEDO HECTOR MARTIN, ROCHIN FIGUEROA MARIA BEATRIZ, RODRIGUEZ ARRONIZ RAFAEL, RODRIGUEZ CANALES DAGOBERTO, RODRIGUEZ DELGADO JUANA PATRICIA, RODRIGUEZ GOMEZ KARINA, RODRIGUEZ GUILLEN ISMAEL DE LA PAZ, RODRIGUEZ HERNANDEZ SANTIAGO SERGIO, RODRIGUEZ LOPEZ JUAN JOSE, RODRIGUEZ MARTINEZ PEDRO, RODRIGUEZ MONARREZ MAYRA MARGARITA, RODRIGUEZ ROQUE BRICEIDA, RODRIGUEZ SANTOS BLANCA AZUCENA, RODRIGUEZ SILVA LORENZO DAVID, ROJAS CHAVIRA JANET LILIANA, ROMERO AGUNDEZ ANTONIO MIGUEL, ROMERO CAMPOS EDUARDO, ROMERO CHICO DAVID, ROMERO MARTINEZ SILVIA IVONNE, ROMERO TELLEZ MIREYA, ROMO SALAZAR JUAN MANUEL, ROSADO FACUNDO MARCELO, ROSALES AGUILAR FELIPE NERI, RUIZ GARIBAY PAOLA ELIZABETH, SALCIDO ALVAREZ ROSA, SALGADO DOMINGUEZ ISAIAS, SANCHEZ AGUIRRE ALMA YANET, SANCHEZ CESENA RAMON EDUARDO, SANCHEZ ESCOBAR CARLOS, SANCHEZ HERNANDEZ MELITON, SANCHEZ LEDON BERNARDA, SANCHEZ MARQUEZ GERARDO, SANCHEZ MARTINEZ EFREN, SANDOVAL BETANCOURT MARIA CRISTINA, SANDOVAL VILLAVICENCIO ROSENDO, SANTANA MAGALLANES JUAN JOSE, SANTANA MIRAMONTES TANIA ITZEL, SANTANA OLACHEA NORMA PATRICIA, SANTILLANES REGALADO JOSE RAMON, SAUCEDA NAVARRO JOSE ARTURO, SEGURA ALVARADO ANTONIO, SEGURA PEREZ SUSANA BEATRIZ, SEGURA VASQUEZ ALIM SUGHEIT, SEPULVEDA AGUILAR JUAN PABLO, SERRANO MEDRANO SERGIO, SIFUENTES LOPEZ JOSE DE JESUS, SILVA LOPEZ JESUS FELIPE, SOLIS REYES ALEJANDRA MARGARITA, SOLIS VELAZQUEZ ANDRES EUGENIO, SOLORIO PEREZ MA DEL CARMEN, SOLORZANO SANCHEZ NURITH MARIBEL, SORIA MORALES ANTONIO, SOSA AMEZCUA SILVIA, SOSA AVITIA JOSE MAURO, SOTO ALVAREZ JESUS SALVADOR, SOTO ARELLANES MARLEN, SOTO MENDIVIL MARIA NIDIA, SOTO VELAZCO JAIME HERIBERTO, SUAREZ FRAYRE FRANCISCO JAVIER, TADEO NOLASCO OLIVIA, TALAMANTES ALVAREZ FERNANDO, TALAVERA GAMEROS CARLOS EDMUNDO, TAVIZON RODRIGUEZ ALMA ALICIA, TEJADA COBIAN FERNANDO, TORRES BERMUDEZ NELVA MARIA, TORRES DUQUE JAIME ANTONIO, TORRES FLORES MARIA DEL CARMEN, TORRES FRANCISCO SILVIA, TORRES MARTINEZ EDGAR SEVERO, TREJO GALAVIZ OMAR, TRULES COTA MELYDA SOCORRO, URBINA HERNANDEZ HECTOR MANUEL, URBINA MARTINEZ ROSA ELIZABETH, URESTI CARRILLO ISIDRO, URIBE SEGOVIA JOSE LUIS, URRUTIA PUENTES MIGUEL OSALDO, VALADEZ CAMARILLO ROSENDER, VALDEZ CABELLO FERNANDO, VALDEZ MANCILLAS BRENDA ALICIA, VALDEZ RIOS YENITH GUADALUPE, VALENCIA GARCIA JOEL, VALENZUELA LOPEZ ELSA LETICIA, VALENZUELA QUIONEZ CLAUDIA ELIZABETH, VALLE AGUILAR DORALI, VALLE BARRAZA ROMELIA, VALVERDE PORTILLO JOSE LUIS, VASTIDAS FLORES NORMA IRACEMA, VAZQUEZ CHAVEZ JOSE ANGEL, VAZQUEZ DIAZ CRISTIAN URIEL, VAZQUEZ MORENO JONATHAN, VEGA MIRANDA GUADALUPE GUILLERMO, VEGA REZA HOMAYRA ESTELA, VELA BARRERA SANDRA LETICIA, VELAZQUEZ PEREZ LORENA, VELELA ANDRADE PEDRO, VERDEJO HERNANDEZ JOSE ANGEL, VERDUGO BERRELLEZA CESAR OSALDO, VERDUGO VELEZ THALIA ELIZABETH, VILLA CONTRERAS MAGDALENA, VILLA MORALES JORGE ENRIQUE, VILLA VIELMAS ALEJANDRO ROBERTO, VILLANUEVA CAMARILLO JAIME FRANCISCO, VILLEGAS GONZALEZ EDGAR, VIRGEN TRINIDAD CIPRIANO, YEPIZ CRUZ FRANCISCO, ZAMORA HERNANDEZ BRENDA EUNICE, ZAPATA ESTRADA CHRISTIAN, ZARAGOZA VERASTEGUI JAVIER, ZARATE SANCHEZ JOSE ALEJANDRO, ZAVALA GUERRERO ENRIQUE; dentro del expediente número 619/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ACEVEDO CHAVEZ EDGAR RAFAEL, ACEVES NUEZ YEDITH CRYSTAL, ACOSTA LOPEZ ROGELIO, AGUERO COVARRUBIAS

HUGO, AGUILAR MARTINEZ CRUZ GERARDO, AGUIRRE SANCHEZ GREGORIO, ALCARAZ ANGULO MARIA CRISTINA, ALEJANDRO RODRIGUEZ GARCIA, ALEMAN DE LA CRUZ JACINTO, ALMANZA AREVALO EUSEBIO, ALVARADO AGUILAR JANET, ALVARADO FONSECA ROSA MARIA, ALVAREZ ALAPISCO PAULA KARELY, ALVAREZ GARCIA FELIPE, ALVAREZ TORRES JOSE ALFREDO, ALVAREZ TRASVIA OSIEL, AMARO MONTERO FREDY, AMEZCUA MENDOZA GRISELDA CRISTINA, ANDRADE PIA LEOPOLDO, ANGELES MUOZ ALFONSO, ANTUNEZ RIVAS JUAN ARTURO, APARICIO RAMOS LUCINA, APODACA ALTAMIRANO BEATRIZ, AQUINO CASAS MARTIN, ARAGON AVILA FRANCISCO JAVIER, ARAGON DUEAS MAYRA ISELA, ARAIZA CONTRERAS JUAN ANTONIO, ARAIZA VALENZUELA ROBERTO, ARREDONDO MARTINEZ JUAN CARLOS, ARRIAGA RODRIGUEZ MARGARITA, ARROYO PALOMARES GILBERTO, ASTORGA SANCHEZ GABRIEL, AVILA BARRIOS ADRIEL, AVILA LEON FRANCISCA LORENA, AVILEZ GONZALEZ HECTOR, BANDA TORRES PEDRO, BARRAGAN FRANCO CRISTOBAL, BARRAZA VEGA GUADALUPE, BARRERAS LERMA RIGOBERTO, BAUELOS OJEDA LEONOR, BAUTISTA RANGEL BRENDA LUCIA, BAUTISTA RIVERA JOSE RAUL, BELTRAN BOJORQUEZ DOLORES, BELTRAN GODINEZ ALMA VELIA, BENITEZ ASTUDILLO ANA IRIS, BENNETT VIDRIO CYNTHIA, BOJORQUEZ LEAL REYNA GUADALUPE, BORREGO ROCHA JUAN DAVID, BRAVO DIAZ HERIBERTO, BUSTILLOS GONZALEZ ROSA MARIA, CABRERA REYES ALEJANDRINA, CALDERA CEPEDA MANUEL, CALOCA RAMON OMAR, CAMACHO SOLIS MARIBEL, CAMPA RODRIGUEZ SUSANA, CANO CHAVARRIA JOSEFINA, CANTU AVILES MARIA DE LOS REYES, CARDONA MORALES ALEJANDRO, CARDOZO CISNEROS GABRIELA, CARLOS ALONSO JOSE ANGEL, CARRANZA CORONEL ROBERTO, CARRANZA MEDINA RUBEN, CARRASCO SALINAS SONIA LORENA, CARRERA MARTINEZ ANA ROSA, CARRILLO RIOS JUAN CENOBIO, CASTILLO CALDERON ENRIQUE III, CASTORENA MARTINEZ ARMANDO, CASTRO GONZALEZ JOSEFINA V, CASTRO SOUSA RAMON HEBERTO, CASTRO VILLALOBOS ELIZABETH, CASTRUITA RODRIGUEZ DANIEL, CAUDILLO ALVAREZ JORGE ADRIAN, CAZARES AVILES PATRICIA NAIROBI, CEBALLOS GARCIA ALFREDO, CEDILLO PEREZ LUIS CARLOS, CELDO ISIDORO VICTOR, CERVERA CLAUDIA VERONICA, CESEA CESEA EFREN, CESEA CORONADO NADYA JANITZIO GUADALUPE, CEVEJECA LUNA JOSE EMILIANO, CHACON MARTINEZ MARIA DEL REFUGIO, CHARO MUNOZ EDUARDO, CHAVEZ CERNA MARGARITA, CHAVEZ HERNANDEZ PATRICIA ELIZABETH, CHAVEZ POMPA CARLOS ALFONSO, CHAVEZ SEGURA IRENE CATALINA, CHAVEZ VELOZ CRISTIAN ENEDIT, CHONTAL HERNANDEZ VICTOR URIEL, CISNEROS JIMENEZ OLGA LILIA, CISNEROS RICO PERFECTO, COLIN ESTEVEZ YESENIA, CONTRERAS FLORES ROBERTO, CONTRERAS ZARATE MARTIN, CORDOVA TAPIA FRANCISCA EBELIA, CORTES URIBE ALEJANDRO, COSSIO CAMACHO JOSE, COTA ALBERTO, COTA MIRNA LEONOR, CRUZ LOPEZ JESUS, CRUZ MATEOS ILDEFONSO, CRUZ RUIZ JUAN, CUEVAS PEUELAS GERARDO, DE LA CRUZ GONZALEZ TOMAS, DE LA GARZA GARCIA NORMA ANTONIA, DE LA ROSA QUINTANA ALEJANDRINA, DE LEON ORDAZ ANDRES, DEL VALLE LOPEZ BASILIO, DELFIN GALAVIZ JESUS, DELGADO ALONSO ALICIA, DELGADO FLORES GRACIELA, DIAZ CAMPOS ARACELI, DIAZ CASTRO EMILIO ALIER, DIAZ CHAVEZ MARTIN, DIAZ CONSTANTINO JORGE ALEJANDR, DIAZ DE LIRA CLAUDIA, DIAZ FLORES MARTHA ELENA, DIAZ MARQUEZ ABEL, DICOHEA GARCIA CARLOS GUSTAVO, DOMINGUEZ ENRIQUEZ MA FERNANDA, DUARTE ARRIOLA ANGEL DOLORES, DURON DE LA ROSA VICTOR MANUEL, ESCAPITA ORTIZ CECILIA, ESCOBAR GOMEZ JOSE, ESPARZA HERNANDEZ SARA YAZMIN, ESPINO MONTELONGO JULISSA, ESQUER QUINTANA ISELA, ESQUIVEL CHAVEZ JOSE GUADALUPE, ESQUIVEL RUBIO ERIKA YULIANA, ESTRADA JORGE, ESTRADA MOLINA DALIA ANDALI, FAJARDO BUENRROSTRO MARITZA, FAUSTO MEDINA IRENE GUADALUPE, FAVELA LAINEZ ANA JESSICA, FELIX CORRAL GABRIEL, FERNANDEZ TORRES MARIA DEL CARMEN, FIERROS LOPEZ FRANCISCO, FIESCO SANCHEZ MIGUEL ANGEL, FLORES ATAYDE DAVID MOISES, FLORES CISNEROS MONICA, FLORES GUAJARDO DIOSELENE, FLORES PEREZ MARTIN, FLORES VALENCIANO JESUS ALBERTO, FONSECA OROZCO FRANCISCO JAVIER, FORTOZO USCANGA JUAN LUIS, FRANCO VILLA BLANCA ESTELA, FUENTES MARQUEZ ENRIQUE, FUENTES MORALES JUAN ANTONIO, GALAZ VALENCIA JESUS HEBERTO, GALINDEZ ARAIZA ENA, GALLEGOS TORRES FRANCISCO, GALVAN JAUREGUI MARTHA PATRICIA, GAMIZ SANCHEZ CARLOS GERARDO, GARCIA DE LA CRUZ ARMANDO, GARCIA FERNANDEZ ELIGIO, GARCIA HERNANDEZ LUIS HUMBERTO, GARCIA LANDIN LUIS, GARCIA LEIJA JORGE ALBERTO, GARCIA MEDELLIN HECTOR ROSALIO, GARCIA NUEZ JOSE MANUEL, GARCIA RAMIREZ ERASMO, GARCIA SILVIA, GARCIA TOBIAS LUIS ANTONIO, GARCIA VEGA INDIRA, GARDUNO FIGUEROA VERONICA, GARZA MAYA YOLANDA, GASTELUM ARMENTA MARIA ANTONIA, GERALDO FLORES ARMANDO, GERALDO FLORES LUIS GILBERTO, GOMEZ ALVARADO ELISEO, GOMEZ ALVAREZ SUSANA, GOMEZ DOMINGUEZ MARGARITA, GOMEZ HERNANDEZ JUAN CARLOS, GOMEZ MACARENO RODOLFO, GOMEZ MUNOZ ALFREDO, GONZALEZ ARMENDARIZ JESUS MANUEL, GONZALEZ BATISTA JAIME, GONZALEZ CARRILLO GUSTAVO RAFAEL, GONZALEZ DOMINGUEZ FELIX, GONZALEZ HERNANDEZ ALICIA, GONZALEZ LAUSTO GRACIELA, GONZALEZ OSUNA RAQUEL, GONZALEZ RUBIO ROMERO JESUS, GONZALEZ TINAJERO GUSTAVO ARMANDO, GONZALEZ TORRES VERONICA, GONZALEZ VELAZCO ADRIANA, GUAJARDO GALARZA ALEJANDRA ELIZABETH, GUERRERO MONTOYA MARCO ANTONIO, GUERRERO TAMAYO MARIA IRMA, GUERRERO VAZQUEZ JOSE ADRIAN, GUTIERREZ AGUILAR RAYMUNDO, GUTIERREZ ALVARADO ROSENDA, GUTIERREZ JAIME FERNANDO, GUTIERREZ MARTINEZ JUAN CARLOS, GUTIERREZ RUELAS CLAUDIA, GUZMAN VALDIVIESO JUAN SALVADOR, HERNANDEZ CARRILLO MIRNA LORENA, HERNANDEZ GALLARDO JUANA IRIS, HERNANDEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ LOPEZ RAFAELA, HERNANDEZ MEDRANO JOSE LUIS, HERNANDEZ MORENO ALFREDO, HIDALGO GONZALEZ MARTIN, HIGUERA HIGUERA AGUSTIN, HURTADO ADAME JOSE

GUADALUPE, IBARRA BECERRA NORMA LETICIA, IBARRA DELGADO GUSTAVO, IBARRA GARCIA ALEJANDRO, IBARRA RENDON GERARDO, JIMENEZ CARRION MARIA DEL CARMEN, JUAREZ MARIN ELVA EDITH, JUAREZ MEDRANO MARIBEL, LARA ACOSTA MIGUEL, LAZARO MENDEZ LOYDA, LECHUGA CAMACHO HUGO, LEON MEDRANO BENITO ANTONIO, LEOS PEREZ OLIVERIO, LIMA HERNANDEZ ELIZABETH, LIRA GARCIA DIANA CAROLINA, LIRA GOMEZ ANA MA, LOMELI FIGUEROA JUANA, LOPEZ BARRETO JULIO CESAR, LOPEZ CARMONA ROBERTO ANTONIO, LOPEZ FERREIRA CESAR AUGUSTO, LOPEZ HERALDEZ FERNANDO, LOPEZ JIMENEZ AMANDA ISABEL, LOPEZ NAVARRO JOSE RAMON, LORENZO REYES ARACELI, LOYO MORENO MARIA CECILIA, LOZANO GUERRERO GUILLERMO, LUCERO RIVERA JESUS ERNESTO, LUNA CAMPOS ANDRES, LUZANILLA PARRA MARTINA, MACIAS PACHECO JUAN CARLOS, MACIEL SALAS DANIEL, MADERA SOLIS MIGUEL ANGEL, MALDONADO HERNANDEZ ILFRIDO, MANRIQUEZ MURILLO ELIZABETH, MARCIAL HERNANDEZ GAUDENCIO, MARENTES CALVILLO JOSE ROBERTO, MARIN HERRERA MARGIE VIDELIA, MARIN SURO ENRIQUE, MARQUEZ HERNANDEZ ARTEMIZA, MARQUEZ MENDEZ BRENDA ELIZABETH, MARRUFO VALDEZ FORTINO, MARTINEZ AGUERO SABINO, MARTINEZ ALEJANDRE LUIS CARLOS, MARTINEZ CERQUEDA MANUELA, MARTINEZ DE LOS SANTOS JAIME, MARTINEZ GALLEGOS HUMBERTO, MARTINEZ GONZALES JUAN, MARTINEZ HINOJOS LUIS ALFONSO, MARTINEZ MARTINEZ JOSE FELIX, MARTINEZ ROBERTO JOSE, MARTINEZ RODRIGUEZ RODRIGO ROBERTO, MARTINEZ RUIZ RITA GUADALUPE, MARTINEZ SANCHEZ MARISA, MARTINEZ SARALEGUI ARACELY, MARTINEZ URBINA FELIX, MARTINEZ VILLALOBOS ABEL, MARTINEZ ZAPET JUAN, MEDINA BARRON MAYRA SANDY, MEDINA CAMPOS ALEJANDRO, MEDRANO GARCIA JESUS, MEDRANO GUTIERREZ ALEJANDRO, MEDRANO MORENO ENRIQUE ALBERTO, MEDRANO ROCHA KARLA MARINA, MENDEZ LOPEZ JAVIER, MENDEZ RODRIGUEZ RAYMUNDO, MENDOZA LEON ALVARO ANTONIO, MENDOZA MARTINEZ MANUEL DE JESUS, MERINO MERINO JAVIER, MEZA CASTRO MA DE JESUS, MEZA GERALDO OSVALDO SERAFIN, MEZA SERNA DAVID ERNESTO, MIRANDA MAGDALENO ESTHER, MIRANDA SAUCEDO TERESITA DE JESUS, MIRANDA VALLE MARIA ISABEL, MOLINA CISNEROS VICTOR EDUARDO, MONTAO GAVARAIN JESUS ERENDIDA, MONTES RAMIREZ JAIME, MONTOYA SILVA MARIA TERESA, MORALES LARA CARLOS SERAFIN, MORALES MARTINEZ VICTOR FABIAN, MORALES VILLEGAS JORGE ARTURO, MORENO CANALES MARIA GUADALUPE, MORENO CARDENAS RICARDO, MORENO LARA JUAN JOSE, MORENO RODRIGUEZ GREGORIO, MORENO RODRIGUEZ RAUL, MUIZ JUAREZ HECTOR ARTURO, MURILLO ORDAZ LUCIANO, NAJERA MORALES ROSA MARIA, NAVA ORTIZ EDUARDO ALAN, NAVARRO MATA EDGAR ALEJANDRO, NEYOY AMARILLAS ROSA ISELA, NUEZ COSIO NICOLAS, NUEZ GUERRA MARIA DE JESUS, NUEZ JIMENEZ LUIS ALBERTO, OJEDA CASTILLO FRANCISCO CANDELARIO, OLAN ORTIZ MARIANO, OLVERA BARRETERO JUAN CARLOS, ORTEGA RAMIREZ PASCUAL IVAN, ORTIZ DAVALOS JUAN CARLOS, ORTIZ MORALES CLAUDIA SUGEY, ORTIZ PEREZ PEDRO, ORTIZ QUIONEZ RICARDO ESTEBAN, ORTIZ RAMIREZ MARIA DEL ROSARIO, ORTIZ SANCHEZ MARIA DE LA CRUZ, ORTIZ VAZQUEZ JUAN JAVIER, OVIEDO FLORES ANA LUZ, PACHECO CHAVEZ GRISELDA, PARRA ESQUER MARIA SARA, PEA ARREAGA CLAUDIA, PECINA VILLANUEVA ESMERALDA, PEDRIN CASTRO FERNANDO, PEREZ AVILA JUAN FRANCISCO, PEREZ AVILA OMAR, PEREZ GALDAMEZ CONSUELO, PEREZ GARCIA GERARDO DANIEL, PEREZ IBARIAS ARMANDO, PEREZ LOPEZ ESAU, PEREZ QUIROZ JESUS MARTIN, PEREZ RAMIREZ ARMANDO, PEREZ REYNA EDUARDO ALEJANDRO, PEREZ SOLIS PATRICIA GUADALUPE, PEREZ TORRES JULIO CESAR, PEREZ TORRES MAYRA VERONICA, PICHARDO VILLALPANDO SARA SUSANA, PIMENTEL GALLARDO MA VICTORIA, PINA TURRUBIATE IGNACIO, PINEDO AGUIRRE GERARDO, PONCE ONTIVEROS EDGAR IVAN, PORTILLA GONZALEZ DIANA ALEJANDRA, QUIONES BELTRAN AGUSTIN, QUIONES RIVERA TOMAS, QUIROZ MARTINEZ MARIA DE JESUS, RAMIREZ SANDRA ISABEL, RAMIREZ OJEDA CLARA, RAMIREZ OJEDA LUIS MIGUEL, RAMIREZ RAMIREZ MAYRA SELENE, RAMIREZ RODRIGUEZ FRANCISCO, RAMOS CORTINAS JOSE JUAN DOMINGO, RAMOS LEDEZMA CIPRIANO, RANGEL DIAZ MIGUEL ANGEL, RAYAS YEPEZ ALEJANDRO, REGALADO JIMENEZ RAUL, RESENDIZ ARREOLA LIDIA MARIA, REYES CERVERA JOSEPH ALAN, REYES DIOSDADO JUAN CARLOS, REYES MORALES ERNESTO, REYNA MARTEL YOLANDA, REYNA TELLEZ JOSE GUADALUPE, REYNAGA NAJERA OSCAR, RIOS BALLESTEROS BRENDA OLIMPIA, RIOS FLORES DANIEL, RIOS HERNANDEZ ELDEL URIEL, RIOS PEREZ MA SOCORRO, RIVERA ESCOBEDO SERGIO, RIVERA LUNA MIRNA, ROBLES ESCOBEDO HECTOR MARTIN, ROCHIN FIGUEROA MARIA BEATRIZ, RODRIGUEZ ARRONIZ RAFAEL, RODRIGUEZ CANALES DAGOBERTO, RODRIGUEZ DELGADO JUANA PATRICIA, RODRIGUEZ GOMEZ KARINA, RODRIGUEZ GUILLEN ISMAEL DE LA PAZ, RODRIGUEZ HERNANDEZ SANTIAGO SERGIO, RODRIGUEZ LOPEZ JUAN JOSE, RODRIGUEZ MARTINEZ PEDRO, RODRIGUEZ MONARREZ MAYRA MARGARITA, RODRIGUEZ ROQUE BRICEIDA, RODRIGUEZ SANTOS BLANCA AZUCENA, RODRIGUEZ SILVA LORENZO DAVID, ROJAS CHAVIRA JANET LILIANA, ROMERO AGUNDEZ ANTONIO MIGUEL, ROMERO CAMPOS EDUARDO, ROMERO CHICO DAVID, ROMERO MARTINEZ SILVIA IVONNE, ROMERO TELLEZ MIREYA, ROMO SALAZAR JUAN MANUEL, ROSADO FACUNDO MARCELO, ROSALES AGUILAR FELIPE NERI, RUIZ GARIBAY PAOLA ELIZABETH, SALCIDO ALVAREZ ROSA, SALGADO DOMINGUEZ ISAIAS, SANCHEZ AGUIRRE ALMA YANET, SANCHEZ CESENA RAMON EDUARDO, SANCHEZ ESCOBAR CARLOS, SANCHEZ HERNANDEZ MELITON, SANCHEZ LEDON BERNARDA, SANCHEZ MARQUEZ GERARDO, SANCHEZ MARTINEZ EFREN, SANDOVAL BETANCOURT MARIA CRISTINA, SANDOVAL VILLAVICENCIO ROSENDO, SANTANA MAGALLANES JUAN JOSE, SANTANA MIRAMONTES TANIA ITZEL, SANTANA OLACHEA NORMA PATRICIA, SANTILLANES REGALADO JOSE RAMON, SAUCEDA NAVARRO JOSE ARTURO, SEGURA ALVARADO ANTONIO, SEGURA PEREZ SUSANA BEATRIZ, SEGURA VASQUEZ ALIM SUGHEIT, SEPULVEDA AGUILAR JUAN PABLO, SERRANO MEDRANO

SERGIO, SIFUENTES LOPEZ JOSE DE JESUS, SILVA LOPEZ JESUS FELIPE, SOLIS REYES ALEJANDRA MARGARITA, SOLIS VELAZQUEZ ANDRES EUGENIO, SOLORIO PEREZ MA DEL CARMEN, SOLORZANO SANCHEZ NURITH MARIBEL, SORIA MORALES ANTONIO, SOSA AMEZCUA SILVIA, SOSA AVITIA JOSE MAURO, SOTO ALVAREZ JESUS SALVADOR, SOTO ARELLANES MARLEN, SOTO MENDIVIL MARIA NIDIA, SOTO VELAZCO JAIME HERIBERTO, SUAREZ FRAYRE FRANCISCO JAVIER, TADEO NOLASCO OLIVIA, TALAMANTES ALVAREZ FERNANDO, TALAVERA GAMEROS CARLOS EDMUNDO, TAVIZON RODRIGUEZ ALMA ALICIA, TEJADA COBIAN FERNANDO, TORRES BERMUDEZ NELVA MARIA, TORRES DUQUE JAIME ANTONIO, TORRES FLORES MARIA DEL CARMEN, TORRES FRANCISCO SILVIA, TORRES MARTINEZ EDGAR SEVERO, TREJO GALAVIZ OMAR, TRULES COTA MELLYDA SOCORRO, URBINA HERNANDEZ HECTOR MANUEL, URBINA MARTINEZ ROSA ELIZABETH, URESTI CARRILLO ISIDRO, URIBE SEGOVIA JOSE LUIS, URRUTIA PUENTES MIGUEL OSALDO, VALADEZ CAMARILLO ROSENDER, VALDEZ CABELLO FERNANDO, VALDEZ MANCILLAS BRENDA ALICIA, VALDEZ RIOS YENITH GUADALUPE, VALENCIA GARCIA JOEL, VALENZUELA LOPEZ ELSA LETICIA, VALENZUELA QUIONEZ CLAUDIA ELIZABETH, VALLE AGUILAR DORALI, VALLE BARRAZA ROMELIA, VALVERDE PORTILLO JOSE LUIS, VASTIDAS FLORES NORMA IRACEMA, VAZQUEZ CHAVEZ JOSE ANGEL, VAZQUEZ DIAZ CRISTIAN URIEL, VAZQUEZ MORENO JONATHAN, VEGA MIRANDA GUADALUPE GUILLERMO, VEGA REZA HOMAYRA ESTELA, VELA BARRERA SANDRA LETICIA, VELAZQUEZ PEREZ LORENA, VELELA ANDRADE PEDRO, VERDEJO HERNANDEZ JOSE ANGEL, VERDUGO BERRELLEZA CESAR OSALDO, VERDUGO VELEZ THALIA ELIZABETH, VILLA CONTRERAS MAGDALENA, VILLA MORALES JORGE ENRIQUE, VILLA VIELMAS ALEJANDRO ROBERTO, VILLANUEVA CAMARILLO JAIME FRANCISCO, VILLEGAS GONZALEZ EDGAR, VIRGEN TRINIDAD CIPRIANO, YEPIZ CRUZ FRANCISCO, ZAMORA HERNANDEZ BRENDA EUNICE, ZAPATA ESTRADA CHRISTIAN, ZARAGOZA VERASTEGUI JAVIER, ZARATE SANCHEZ JOSE ALEJANDRO, ZAVALA GUERRERO ENRIQUE; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Sedecreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Febrero de 2017
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 620/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado RUBEN EDUARDO RODRIGUEZ RENTANA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC.ACEVEDO CARIO YOLANDA, ACEVEDO CASTILLO BRISDEY EULICES, ACEVEDO ESLAVA JORGE ARTURO, ACOSTA LOPEZ SILVIA, ACOSTA NEGRETE ADRIANA ELIZABETH, ADAME GONZALEZ LORENA, AGUERO TELLES ERNESTO, AGUILAR ALCALA ENRIQUE, AGUILAR HERRERA ELOY, AGUILAR MARTINEZ ZAYDA NOEMI, AGUILAR ORDUA JOSE LUIS, AGUILAR PIZAA IVONNE, AGUILAR RIVERA JULIAN, AGUILAR TERCERO JESSICA ALIHN, ALBA GRACIDA FRANCISCO JAVIER, ALCANTARA LINARES JOSE LEON, ALCANTARA ORTIZ JOSE NEXA, ALDANA GARCIA DANIEL, ALDUCIN CASTRO JOSE ALFONSO, ALFARO RIVERA GONZALO, ALMAGUER NERIA ABRAHAM, ALMARAZ DIAZ ARLETT EVELIN, ALONSO ACUA ARMANDO, ALVARADO LUNA JOSE ANTONIO, ALVARADO MARTINEZ MARCIAL, ALVARADO MEJIA JUANA, ALVAREZ AVILA BENJAMIN ALFREDO, ALVAREZ DIAZ MARIA DE LOS ANGELES, ALVAREZ GARCIA JOSE MIGUEL, ALVAREZ MARTINEZ IMELDA, ALVAREZ TABLEROS JUAN, ALVAREZ VALLE OLIVIA, ANDRADE POLITO LEOCADIO, ANGEL LOPEZ LUIS, ANGELES ESCAMILLA ANGELICA, ANGELES PRADO JUAN FRANCISCO, ANGELES SANCHEZ JOSE LUIS, ANGUIANO HERNANDEZ ANA ELENA, ANTONIO RAMOS VICTOR, APARICIO LOPEZ SIXTO, ARAIZA

FABIAN GUILLERMO, ARANDA RUIZ MARTIN AMADO, ARELLANO RODRIGUEZ SUSANA, ARELLANO ROSAS PEDRO, ARELLANO URRUTIA TERESA, ARENAS LEON ABEL, ARIAS RUIZ JESUS, ARMENTA GARCIA JOSE JUAN, ARMENTA SANCHEZ JUAN JOSE LORENZO, ARREDONDO JIMENEZ EDUARDO, ARREDONDO VAZQUEZ JULIO CESAR, ARREOLA TALAMANTE OTNIEL, ATAYDE BALLESTROS JOSE OSCAR, AUSSENAC PEREZ JAIME, AVALOS NAVARRETE RAFAEL, AVIA CAMPOS ARMANDO ANTONIO, AVILA GONZALEZ ERNESTO, AVILA ZENDEJAS ERENDIRA ALEJANDRA, AZUETA CAYETANO CRISTINA, BAEZ MARTINEZ MARIO ALBERTO, BAILON PALMA ISMAEL, BALLESTEROS PEREZ SILVIA LORENA, BARCA SANCHEZ CYNTHIA, BARCENAS BARRETO ISMAEL, BARRAGAN ACEVEDO MAYRA ISABEL, BARRERA VOLANTIN VERONICA, BARRIENTOS GONZALEZ ERNESTO, BARRIENTOS RODRIGUEZ GLORIA LILIA, BARRIOS GARCIA MARCO ANTONIO, BARTOLO MARTINEZ GILBERTO, BASILIO TREJO JAVIER, BAUELOS RAMIREZ ALBERTO, BAUTISTA VAZQUEZ JORGE FIDEL, BECERRIL MEDINA ERICK FERNANDO, BELTRAN BARRAGAN MARIA LUISA, BELTRAN SANCHEZ MIGUEL ANGEL, BELTRAN VARGAS LETICIA, BERNAL LOPEZ ARMANDO, BERNAL RIVERA MARIA DOLORES, BERNAL ZEPEDA JORGE, BLANCARTE MARTINEZ MARTHA PATRICI, BLANCO RAZO SERGIO EDUARDO, BLANQUETO FLORES ANGELICA MARGARITA, BORRAYES ESCAMILLA JUAN MANUEL, BRAVO GARCIA PATRICIA, BRIONES GONZALEZ JONATHAN ARNOLD, BRITO FUENTES VERONICA, CADENA GARCIA ALICIA, CALDERON NAVARRETE GUILLERMINA, CALLEJAS ESQUIVEL LUIS, CALZADILLA GARCIA MARISOL, CAMACHO LOPEZ FERNANDO ALBERTO, CAMACHO OROZCO ISAIAS, CAMACHO TORRES MA DE LOURDES, CAMARENA CHAVEZ ANTONIO, CAMARGO PONCE PASCALIO FERMIN, CANO MORA ALEJANDRITO, CANO ZARAGOZA JUAN CARLOS, CANTORIANO SANCHEZ ROSENDO, CARBAJAL ALVARADO ROGELIO, CARBAJAL MORALES ALEJANDRA, CARDENAS ESPINO ISAAC, CARDIEL MENDOZA JAVIER, CARDOSO GUTIERREZ SONIA PATRICIA, CARMONA MORENO RAFAEL, CARRILLO MIRANDA DANIEL OSCAR, CASAS ARZATE EUGENIA ELIZABETH, CASTAEDA RANGEL GABRIELA, CASTAEDA SANCHEZ MARIA ARACELI, CASTAEDA SANTIAGO MARIA ALEJANDRA, CASTELLANOS ARENAS JOSE MARTIN, CASTILLO CASTILLO MAURO, CASTILLO GUTIERREZ EDUARDO, CASTILLO JIMENEZ LIDIA BERENICE, CASTILLO ROSALES CANDIDO, CASTRO ACOSTA GABRIEL OSVALDO, CASTRO RAMOS ANDRES JULIO, CAYETANO RAMIREZ JESUS MIGUEL, CAZARES MONDRAGON DANIEL, CEBALLOS CRUZ MONICA SILVIA, CEH LLANES LUIS ARMANDO, CERON DOMINGUEZ YOLANDA, CERON MORELOS MAURICIO, CERVANTES CABALLERO ISRAEL, CERVANTES NAVARRETE EULALIA XOCHITL, CERVANTES TEPOZ TOMAS, CERVANTES VAZQUEZ LETICIA, CHAVEZ AGUILAR RUBEN, CHAVEZ GONZALEZ GERARDO, CHAVEZ PEREZ MARIA TERESA, CHONTAL MARTINEZ ZENEN ALVARO, CICILIANO DE JESUS AURELIO, COLIN CAREAGA ADRIAN ANDRES, COLIN GUERRERO OMAR IVAN, COLIN VELAZQUEZ PAULA EVANGELINA, COMOTO SOTO HAIDE YAMARA, CONTRERAS CRUZ MARTHA, CONTRERAS VAZQUEZ MARIA IVONNE, CORCELLES VIVANCO APOLONIO CLAUD, CORONA GUZMAN JOSE LUIS, CORREA VELAZQUEZ ROCIO GUADALUPE, CORTES DE LA CRUZ NOEMI PATRICIA, CORTES MIRAMONTES JOSE FAUSTINO, CORTES MONDRAGON JUAN ANTONIO, CORTES SALAZAR ALICIA, CORTES SOTO JOSE, CORTEZ CRUZ VICTOR, COVARRUBIAS MARTINEZ MARIA ELENA, CRUZ CRUZ VICTOR HUGO, CRUZ DIAZ EDUARDO MANRIQUE, CRUZ MENESES HECTOR, CRUZ MIJANGOS VERONICA, CRUZ URIAS LUIS, CURIEL MUCIO SUSANA, DAVILA BARAJAS ADAN, DE LA O DIAZ PEDRO RICARDO, DEL ANGEL ESCOBAR MARCELO, DEL MORAL MANRIQUE JOVAN, DEL REFUGIO LOPEZ MONICA, DEL RIO ALFARO MAURICIO, DELGADILLO MARTINEZ J NATIVIDAD, DELGADO VAZQUEZ SERGIO, DIAZ BAEZ JULIO CESAR, DIAZ CARRETO MARIO, DIAZ VILLA LUZ MARIA, DIMAS HERNANDEZ ALFREDO, DOMINGUEZ GALVAN JANET, DOMINGUEZ MUOZ FRANCISCO VICTOR, DORANTES JACOME HUGO, DURAN SANCHEZ LUCIO ENRIQUE, ELIZALDE SAUCEDO MARIA DE LA CRUZ, ESCOBAR FLORES ADAN, ESPARZA VALENCIA RAMON AURELIO, ESPINDOLA BACA GUILLERMO, ESPINDOLA DOLORES ALEJANDRO, ESPINOSA GARCIA MANUEL, ESPINOSA MENESES VICTOR MANUEL, ESTRADA ESPIRITU JUAN ANTONIO, ESTRADA MEDINA JUAN, ESTRADA PEREZ ELIAZAR, ESTRADA VAZQUEZ JOSE ANTONIO, FELICIANO OSORIO FRANCISCO, FERRUSCA FLORES ANTONIO, FLORES ESPINOSA ENRIQUE, FLORES GONZALEZ ARACELI, FLORES MARTINEZ MIGUEL ANGEL, FLORES MONTIEL RAUL, FLORES MORENO MONICA ESMERALDA, FLORES RIVERA IVAN, FLORES RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, FLORES SUAREZ LUIS ALBERTO, FLORES URRUTIA EDUARDO, FONSECA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, FRAGOSO MEJIA MARTIN, FRANCISCO DEL ANGEL LAZARO, FRANCISCO FABIANA INES, FRANCO NEGRETE ISMAEL, GABRIEL HERNANDEZ SIMILIANO, GALICIA ROJAS HECTOR ALEJANDRO, GALVAN MORALES FERNANDO DAVID, GALVAN SANTOS RAFAEL, GALVAN VILLESACA ANA MARIA, GALVEZ LUGO MARIA DEL CONSUELO, GAMBOA ORTIZ BEATRIZ, GARAY REYES NESTOR, GARCES ELIZALDE LUIS DAVID, GARCIA ARRIOLA JOSE LUIS, GARCIA CARMONA HECTOR, GARCIA DE LA TORRE MARIO, GARCIA FRAGOSO JOSE LUIS, GARCIA GARCIA LIDIA, GARCIA GARCIA LUIS ALFONSO, GARCIA GONZALEZ OMAR EDGAR, GARCIA HUERTA ROSARIO, GARCIA MALDONADO JAIME ARMANDO, GARCIA MORALES ARTURO, GARCIA MURILLO MARIA DE JESUS, GARCIA ORTEGA BERTHA GUADALUPE, GARCIA PEREZ NORMA ANGELICA, GARCIA PICHARDO FERNANDO, GARCIA PONCE HILDE SAMUEL, GARCIA RODRIGUEZ MARIA EUGENIA, GARCIA ROMERO EDGAR IVAN, GARCIA ROMERO JUAN JOSE, GARCIA SANDOVAL SILVIA, GARCIA TINAJERO ALEJANDRO, GARCIA URIBE MIGUEL ANGEL, GARCIA ZAMORA HELADIO HERIBERTO, GARRIDO MARTINEZ LAURA, GOMEZ ALVAREZ ROGELIO, GOMEZ BADILLO VICENTE, GOMEZ CAMACHO BERNARDO, GOMEZ CASTILLO MARINA, GOMEZ CRISOSTOMO JUAN AQUILES, GOMEZ EGUIA LIZ SANDRA, GOMEZ GASPAR ENRIQUE, GOMEZ ISLAS JOSE MANUEL, GOMEZ JIMENEZ ISRAEL, GOMEZ MONDRAGON GUADALUPE, GOMEZ MONTIEL PEDRO GERMAN, GOMEZ MORENO ERNESTO, GOMEZ YANEZ JOSE RAUL, GONZALEZ ALARCON

JUAN CARLOS, GONZALEZ ALVARA MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ CASTAEDA ALDO, GONZALEZ CAZARES JOAQUIN, GONZALEZ CONTRERAS RICARDO, GONZALEZ CRUZ DAVID, GONZALEZ FUENTES JOSE FERNANDO, GONZALEZ ISLAS JAVIER, GONZALEZ MARTINEZ SILVIA, GONZALEZ MONDRAGON ANTONIO, GONZALEZ MORALES BLANCA PATRICIA, GONZALEZ RAMIREZ ELIZABETH, GONZALEZ RANGEL MARICRUZ, GONZALEZ RODRIGUEZ REYES, GONZALEZ RUBIN MIGUEL ANGEL, GONZALEZ SANCHEZ SERGIO, GONZALEZ SOLANO ANGELICA JUANA, GONZALEZ VILCHIS MARIA JANET, GONZALEZ ZAMORA JOSE ELEUTERIO, GORGONIO ALANIZ HILARIO, GRAJEDA ESPINO PEDRO, GRANADOS GODINEZ KARINA, GRIMALDO BISTRAIN FELIPE, GUARNEROS RUIZ RODOLFO, GUERRERO ALONSO ISELA, GUERRERO DOMINGUEZ MARIA, GUERRERO GARCIA IRMA, GUERRERO ITURBIDE TRINIDAD, GUERRERO MEDINA MARIA DEL CARMEN, GUTIERREZ CASTELLANOS ROSA ISELA, GUTIERREZ ESPERANZA ERNESTO, GUTIERREZ GARCIA JOSE GUADALUPE, GUTIERREZ OLVERA JOSE, HERNANDEZ AGUSTINA LUIS, HERNANDEZ BOLAOS LAURA, HERNANDEZ BUTANDA GERARDO ALFONSO, HERNANDEZ ESPINOZA MARIO, HERNANDEZ FLORES ALICIA ISABEL, HERNANDEZ FLORES JOSE, HERNANDEZ GARCIA CARLOS, HERNANDEZ GOMEZ ROBERTO, HERNANDEZ GOMEZ VERONICA, HERNANDEZ GONZALEZ ALFREDO, HERNANDEZ HERNANDEZ FERNANDO, HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO, HERNANDEZ HERNANDEZ JEOMARA, HERNANDEZ MALFAVON ARTURO, HERNANDEZ MARTINEZ ANGEL ADAN, HERNANDEZ MARTINEZ CRISTINO, HERNANDEZ MOCTEZUMA MARCELA, HERNANDEZ MORALES SIMON, HERNANDEZ NOLASCO ROCIO ISABEL, HERNANDEZ ORTEGA LEOPOLDO, HERNANDEZ PUGA BENITO, HERNANDEZ SANCHEZ CLAUDIA BERENICE, HERNANDEZ SANCHEZ JAIME, HERNANDEZ SANCHEZ JOSE PABLO, HERNANDEZ SANCHEZ SEALTIEL MISRRAIM, HERNANDEZ SANTIAGO JOSE ANTONIO, HERNANDEZ TOLENTINO JAVIER, HERNANDEZ TORRES MARTHA PATRICIA, HERNANDEZ VAZQUEZ ERNESTO, HERNANDEZ VAZQUEZ SEBASTIAN, HERNANDEZ VENTA MA DE LOS ANGE, HERRERA SALDAA GLORIA, HINOJOSA HEREDIA GLORIA MARIA, HINOJOSA MENDOZA HUGO ALBERTO, HUERTA ALVISO MARTIN, HUERTA ARROYO SANDRA LUZ, IBARRA VAZQUEZ MARIA DEL ROSARIO, ISLAS CORDOBA JULIETA, ITURBE CERON JOAQUIN, JACINTO CERVANTES ROSA MARIA, JALPA BARRERA MIGUEL ANGEL, JARAMILLO ARMENTA RICARDO, JARQUIN BERRA JESUS, JERONIMO ARREGUIN PATRICIA, JIMENEZ ALVAREZ JESUS EZEQUIEL, JIMENEZ JIMENEZ REY, JIMENEZ MARQUEZ ANTONIO, JIMENEZ MARTINEZ JULIA, JIMENEZ SANTELICES PAULO CESAR, JUANDIEGO ARTEAGA MARTHA CRISTINA, JUAREZ GARCIA OSCAR MANUEL, JUAREZ MORALES MARCO ANTONIO, JUAREZ SALVA JUANA, LASTRA CEDILLO VICTOR HUGO, LAZARO ORTIZ BERNARDINO RUTILO, LEMUS CASTILLO JOEL, LIRA FLORES ROBERTO, LIRA TRONCOSO GLORIA, LOBATO LEAL SATURNINO, LOEZA ARRIAGA JOSE ANTONIO, LOPEZ ABREGO MANUEL, LOPEZ BACA ROLANDO RAUL, LOPEZ CHAVEZ FELIPE DE JESUS, LOPEZ COSME GERMAN REINALDO, LOPEZ HERNANDEZ MA DEL ROSARIO, LOPEZ JIMENEZ JOSE LUIS, LOPEZ JUAREZ ERNESTO RAUL, LOPEZ LECHUGA BERNARDO SILVESTRE, LOPEZ LOPEZ JORGE, LOPEZ LOPEZ ROCIO, LOPEZ LUGO SANDRA LUZ, LOPEZ MAVIL DANIEL, LOPEZ MURGUIA MARIA DEL ROSARIO, LOPEZ TORIBIO ADRIANA, LOPEZ VAZQUEZ MAXIMINO A, LORANCA GUADARRAMA EDUARDO EFRAIN, LOZANO CONTRERAS ROSA LINDA, LUNA LONGORIA SERGIO ARMANDO, MAGAA GARCIA ALFONSO, MALVAEZ GONZALEZ MARIA DE LOURDES, MANILLA MOTA MARISOL, MANRIQUE LEDESMA ABRAHAM, MANRIQUEZ TREJO HECTOR, MANZANO ROMERO MARIO ROBERTO, MAQUEDA CANALES ADRIAN, MARCIAL VERA MANUEL, MARES GARZON JOSE ANTONIO, MARIN DOMINGUEZ ROSA, MARQUEZ SOTO AROLD, MARTIN GONZALEZ GREGORIO, MARTINEZ AGUILAR VICTOR JUAN, MARTINEZ ALVAREZ LAURA ANGELICA, MARTINEZ BARRERA JAIME, MARTINEZ CASTELLANOS LISBET, MARTINEZ CASTILLO ALBERTO, MARTINEZ CERQUEDA FELIX, MARTINEZ CORONA ELIZABETH, MARTINEZ DAVALOS JOSE LUIS, MARTINEZ FLORES VERONICA GUADALUPE, MARTINEZ GARCIA ARTURO, MARTINEZ GARCIA MARCOS, MARTINEZ GASPAR JOSE MANUEL, MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ JUAREZ MACLOVIA, MARTINEZ LANGLE MARIA DE LOURDES LILIA, MARTINEZ MARTINEZ MANUEL, MARTINEZ MORENO SILVIA, MARTINEZ SAAVEDRA BLANCA LILIA, MARTINEZ SANCHEZ JAVIER, MARTINEZ SOLIS GERARDO ANTONIO, MARTINEZ VALENZUELA ARTEMIO, MARTINEZ ZARZOZA JOSE MAURICIO, MASCORRO RAMOS VICTOR JARED, MATA ARREGUIN ISMAEL, MATEHUALA HERNANDEZ GERARDO, MATILDE GARCIA ESMERALDA, MAYEN HERNANDEZ RENE, MAYORAL MORALES HECTOR MANUEL, MAYORGA RAMIREZ JOSE ALFREDO, MEDINA CASTILLO EUSEBIO, MEDINA CEDILLO MARIA DE LA LUZ, MEDINA FLORES MIRIAM, MEDINA GUZMAN GERARDO, MEDINA SUAREZ SAMUEL, MEJIA CHAVEZ ANA LILIA, MEJIA GONZALEZ JUAN, MEJIA LIMON ANA MARGARITA, MEJIA LOPEZ PEDRO, MELENDEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL, MENDEZ ANAYA JAZMIN, MENDEZ LOPEZ DEMETRIO, MENDEZ QUINTERO CAMERINO, MENDEZ SURIANO CARMEN, MENDEZ ZUNUN JOSE ANGEL, MENDOZA CARDENAS MARVING ISRAEL, MENDOZA ESTRADA LILIA MAGALI, MENDOZA GARCIA ZORAYMA, MENDOZA GUZMAN CARLOS AUGUSTO, MENDOZA HERRERA ELIZABETH, MENDOZA ORTIZ KARLA VERONICA, MENESES GARCIA JUVENAL EDMUNDO, MEZA GONZALEZ VLADIMIR ILLYCH, MIGUEL GOMEZ JOSE LUIS, MIRANDA RAMIREZ MARCO ANTONIO, MONDRAGON RUIZ CONCEPCION, MONDRAGON VELAZQUEZ SADRACH, MONSALVO PACHECO BRENDA, MONTEJO ESCOBAR CESAR JOSE, MONTERO GARCIA JORGE ALBERTO, MONTERRUBIO ARELLANO CARLOS ADRIAN, MONTES DE OCA BALDERAS IVON PAOLA, MONTES GUERRERO ROSA MARIA, MONTOYA HERNANDEZ JOSE MANUEL, MONZON CAMARILLO RAQUEL, MORA ALVAREZ ERNESTO, MORA MORENO LAURA ISABEL, MORA PEREZ NOHEMI, MORA PLATA MARIANO, MORALES CASTILLO OLGA LILIA, MORALES DIAZ PAOLA, MORENO EVARISTO MIRIAM CECILIA, MORENO MOLINA CARLOS ALBERTO, MORENO ORTA JUAN MANUEL, MORENO PARTIDA JOSUE ISRAEL, MORENO RAMIREZ NICOLAS, MORENO SALAS

TERESA, MORLAN REYES ELIZABETH, MOYOTL FLORES JOSE LUIS, MUCIO ANAYA SERGIO ANTONIO, MUIZ RAMOS JOSE ALBERTO, MUOS CUENCA NOE RAYMUNDO, MUOZ VAZQUEZ NORMA ANGELICA, MUZQUIZ HERNANDEZ RODOLFO RAFAEL, NAPOLES AVILA CARMEN, NAVA FLORES ALMA ANGELICA, NAVA MARTINEZ MIGUEL, NAVA MURCIA JESUS, NAVA VENTURA ROCIO, NAVARRO DEL CASTILLO EDGAR EFRAIN, NEYRA MORATILLA TERESA DE JESU, NIETO LOPEZ MARCO ANTONIO, NIEVES OLGUIN MARIA ESTHER FABIOLA, NIEVES REYES JUAN MANUEL, NORIEGA OROZCO ANA LAURA, NUEZ GOMEZ VICTOR DAVID, NUO MEDEL OSCAR ANTONIO, OCAMPO SALGADO MA FELICITAS, OCHOA MORENO ISMAHIR ISRAEL, OCHOA ROMERO RENE FRANCISCO, OLARTE BELTRAN JOSE ALBERTO, OLIVA RODRIGUEZ MARIA DE LA LUZ, OLIVARES BENITEZ JORGE RICARDO, OLIVARES GARDUNO PATRICIA, OLIVERA AGUILAR DIANA RUTH, OLVERA MEJIA CAROLINA, ONTIVEROS DE LA CONCHA LUIS SERGIO, ONTIVEROS GARCIA MIGUEL ANGEL, ORAN HERNANDEZ ARACELI, ORDAZ ATRIAN J ENCARNACION, ORDAZ CERVANTES MARIA VICTORIA, ORDAZ GARCIA GABRIELA, ORDOEZ DELFIN SILVIA, ORDUA MUOZ BLANCA ESTELA, OREGON MEDINA MARIA DOLORES, OROZCO RAMIREZ DIANA BEATRIZ, ORTIZ CHONTAL ALBERTO, ORTIZ FRAGOSO GABRIEL ULISES, ORTIZ ORTIZ ISRAEL, PACHECO RAMIREZ GLORIA JOSEFINA, PALACIOS CASTILLO JORGE ISAAC, PALACIOS RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, PALACIOS SANCHEZ NESTOR EDUARDO, PALMA COCA ANA MARIA, PALMA GUERRERO JOSE ERIC, PAREDES FIGUEROA CECILIA, PAREDES MAGAA SELMA BEATRIZ, PAREDES PAREDES VICTOR MANUEL, PARRA BRIONES SANDRA, PATIO VIVEROS FRANCISCO, PEA DE ANDA RICARDO HUMBERTO, PEDRAZA HERRERA JORGE, PEDROZA QUINTOS ALEJANDRO, PENA VELAZQUEZ LUIS ELPIDIO, PERALTA GARCIA MARIA GUADALUPE, PERALTA NIETO MARIA ISABEL, PEREZ ANAYA EDGAR, PEREZ CERON MIRIAM, PEREZ CERVANTES LUIS, PEREZ CORONA OSCAR GERARDO, PEREZ CRUZ GRECIA MIREYA, PEREZ DELGADO CLAUDIA ALEJANDRA, PEREZ FUENTES TERESA, PEREZ GONZALEZ MARIA LOURDES, PEREZ GONZALEZ ROSA MARIA, PEREZ MARTINEZ ESTEBAN, PEREZ MARTINEZ JOSE GUADALUPE, PEREZ MARTINEZ NANCY MARIA MAGDALENA, PEREZ OREGON MARTHA PATRICIA, PEREZ PEA JESUS, PEREZ ROQUE ARTEMIO, PEREZ ROSSANO ERNESTO, PEREZ SAN JUAN CATALINA, PEREZ TORRES JORGE, PESCADOR LEON LIDIA, PIA MIRAMAR MARTIN, PICAZO AGUSTIN JUAN CARLOS, PICHARDO GUZMAN JOSE FELIX, PILLADO RUIZ MIGUEL ANGEL, PINEDA BECERRIL MARIA ESTHER, PINEDA HERNANDEZ LUCIA, PINEDA MEJIA SERGIO ISSAC, PONCE CARRILLO BENJAMIN, PONCE ORTIZ MARIA DEL PILAR IVONNE, PORTILLO CAMACHO ERIKA INES, QUEVEDO RODRIGUEZ LUIS JAVIER, QUIJANO BARRON NORA, QUIROZ HERNANDEZ ALICIA, QUIROZ MARTINEZ ANTONIO, QUIROZ ZAMBRANO FCO JAVIER, RABA ECHEVERRIA MARIA YISSEL, RAMIREZ ARRIETA VICTOR MANUEL, RAMIREZ CASTAEDA MARISELA, RAMIREZ CAZAREZ ARTURO, RAMIREZ DE LA ROSA SUSANA, RAMIREZ DIAZ CARMEN, RAMIREZ FERNANDEZ JUAN GABRIEL, RAMIREZ FRIAS ARACELI, RAMIREZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ HERNANDEZ LIDIA, RAMIREZ HERNANDEZ RICARDO JOSUE, RAMIREZ JUAREZ MARTHA PATRICIA, RAMIREZ MARTINEZ AURORA, RAMIREZ MARTINEZ SANTIAGO DANIEL, RAMIREZ MONTOYA SAN JUANA, RAMIREZ ORDAZ ROCIO, RAMIREZ REBOLLEDO NAYELY, RAMIREZ ROBLEDO SERGIO, RAMIREZ RODRIGUEZ JORGE, RAMOS ESTRADA ANA CECILIA, RAMOS GOMEZ MANUEL, RAMOS GONZALEZ GUADALUPE, RAMOS HERNANDEZ JOSE JUAN, RAMOS OSORIO JUAN ALFONSO, RAMOS REYES RAYMUNDO, REBOLLAR MARTINEZ J GUADALUPE, REBOLLAR ONTIVEROS ARTURO, REYES ARROYO ERIKA RUTH, REYES BALDERAS JUAN MANUEL, REYES CAMPOS ANTONIO, REYES COSIO JAVIER HUGO, REYES GARCIA MA LUISA ESTEL, REYES GONZALEZ EUGENIA ISABEL, REYES HERNANDEZ DIANA MARELLY, REYES HERRERA LUCIA ALEJANDRA, REYES LARIOS CONCEPCION ABIGAIL, REYES MEJIA LUCIA, REYES MENDOZA JOSE JUAN, RIVERA DE LA CRUZ MARIA GUADALUPE, RIVERA PADILLA ANGEL, ROBLEDO PEREZ VERTTI SERGIO, RODRIGUEZ AGULAR RAUL, RODRIGUEZ AREVALO ARTURO, RODRIGUEZ GARCIA MIREYA, RODRIGUEZ HINOJOSA MARISELA, RODRIGUEZ MARTINEZ LIZZET, RODRIGUEZ OSTIGUIN AVELINA, RODRIGUEZ RESENDIZ ROCIO, RODRIGUEZ ROJAS MANUEL, RODRIGUEZ SANCHEZ EVA, ROJAS HERNANDEZ BEATRIZ, ROJAS MONTIEL JUANA OLIMPIA, ROJAS VILLAVICENCIO FABIOLA, ROLDAN ROJAS NELLY RAMONA, ROMERO LOPEZ IGNACIO, ROMERO ZUIGA ALBERTO, ROSALES CAMPOS SOLEDAD, ROSALES ESTRADA KARLA CRISTINA, ROSALES MARTINEZ ENDOLYNE, ROSAS LEGORRETA ALBERTO, ROSAS MIRELES ALICIA, ROSAS REYES RUBEN, RUIZ ARMENTA SABINO, RUIZ CLAVIJO ELSA ARISBETH, RUIZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE, RUIZ PEREZ CARLOS ALBERTO, RUIZ SERRATO MARIA CONSUELO, RUIZ SOLANO ALFREDO, SAAVEDRA FRAGOSO GILBERTO, SAINZ JUAREZ EDITH, SALAZAR CANO GERARDO, SALAZAR GAMEZ ISRAEL ORACIO, SALAZAR OSORIO ERIKA ADRIANA, SALDIVAR MIRANDA FRANCISCA, SALGADO BARRIENTOS VICTOR MANUEL, SALINAS VENTURA JUAN, SALMERON GUTIERREZ GILBERTO, SANCHEZ ANDRADE GUADALUPE LUCIA, SANCHEZ BERMUDEZ MARGARITA, SANCHEZ CRUZ GUADALUPE, SANCHEZ MARTINEZ GUADALUPE, SANCHEZ ORNELAS JOSE ALBERTO, SANCHEZ REYES MARIA GUADALUPE, SANCHEZ ROJAS DANIEL, SANCHEZ SALAZAR ARTURO, SANCHEZ SANCHEZ CARLOS ARTURO, SANCHEZ SEGURA CELIO, SANDOVAL SEGOVIANO VICTOR MANUEL, SANTA MARIA GUERRA MARCOS ENRIQUE, SANTIAGO ESTEBAN CIRINO, SANTIAGO NARCISO JOAQUIN, SANTIAGO ONTIVEROS BLANCA RUTH, SANTOS TRUJILLO LUCIA YOLANDA, SANVICENTE GALLARDO RICARDO, SEGUNDO MARTINEZ ABEL, SEGURA CARDENAS DIEGO ALEJANDRO, SERRANO GONZALEZ JOSE ANGEL, SERRANO GUERRERO EMMANUEL, SEVERO PASCUAL CRISTETA, SIBAJA RUIZ GILBERTO, SIERRA FLORES MARTHA ANGELICA, SILVA ARELLANES JOSUE ERNESTO, SILVA SIFUENTES RAMON, SILVERIO GONZALEZ MARCELINA, SOLANO MARTIN MARIA SALOME, SOLIS MALDONADO ULISES, SOLIS MUOZ RICARDO, SOLIS SERVIN GUADALUPE, SOSA DONAT JOSE OSCAR, SOSA DORADO MARIA TERESA, SOTO CASTAON HILDA, SOTO CONTRERAS ALEJANDRO, SOTO GALAN

CLAUDIA NALLELY, TAPIA HUERTA LUIS ENRIQUE, TAPIA MARTINEZ ADAN, TINAJERO BORGES YULIANA GABRIELA, TORRES DURAN RUBEN ELIAS, TORRES LLAMAS SALVADOR, TORRES MEZA MARCO HUGO, TORRES SALDAA JOSE EDUARDO, TREJO DE LA PAZ MARIA BETZI YADIRA, TREJO VARGAS DANIELA, TRUJILLO GARCIA NORMA VERONICA, TZOMPANTZI DONIS CESAR ALEJANDRO, UGALDE BUSTOS JOSE OCTAVIO, URIBE VARELA ANDRES, URIOSTEGUI RANGEL VICTOR ANTONIO, UROSA PEREZ DAVID, URQUIJO SANTANA ERIK, VALDEZ CHAVEZ PEDRO ARTURO, VALDEZ GARCIA MARIFELY, VALDEZ LUNA ADOLFO, VALDEZ PANIAGUA SERVANDO, VALDOVINOS VELASCO CARLOS MARIO, VALENCIA PALAFOX JORGE, VALENTIN TREJO MARIA GUADALUPE, VALERIANO JIMENEZ CRUZ ZORAYDA, VALIENTE ALVAREZ OTILIA, VARGAS GRACIANO REYNA ISABEL, VARGAS RUIZ ANA LAURA, VAZQUEZ CIGARROA JULIO CESAR, VAZQUEZ GARCIA ALEJANDRA, VAZQUEZ GONZALEZ GUILLERMO, VAZQUEZ MORALES INOCENCIA, VAZQUEZ PEREZ VICTOR MANUEL, VAZQUEZ RODRIGUEZ RAUL, VAZQUEZ SANTIAGO ARTURO, VEGA NOVELO CARLOS FRANCISCO, VELASCO LOPEZ ERIKA MARISOL, VELAZQUEZ VAZQUEZ ENRIQUE, VELEZ AGUILAR ANA MARIA, VELEZ ZARATE JOSE FRANCISCO, VICTORIA SANCHEZ JUANA ADELA, VIGURI HERNANDEZ EFREN, VILLA GALICIA MARCELINO, VILLAFUERTE RODRIGUEZ ELPIDIA, VILLAGOMEZ ARAIZA IVAN ALESSANDRO GABRIE, VILLAMIL GARCIA JUAN FACUNDO, VILLANUEVA SANCHEZ DE TAGLE LORENZO MANU, VILLARINO BARRON CHRISTIAN, VILLASEOR BOCANEGRA DULCE MARIA, VILLEGAS CORONA NATALIA, VIZUET FAJARDO LUIS FERNANDO, YAEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, YEPEZ ROSALES JUANA ERIKA, ZARAGOZA LOPEZ KARINA, ZARATE ALARCON JUAN BERNARDINO, ZAVALA GONZALEZ FARITH, ZEA PEREZ SERGIO ALEJANDRO, ZEPEDA MARTINEZ GUILLERMO; dentro del expediente número 620/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ACEVEDO CARIO YOLANDA, ACEVEDO CASTILLO BRISDEY EULICES, ACEVEDO ESLAVA JORGE ARTURO, ACOSTA LOPEZ SILVIA, ACOSTA NEGRETE ADRIANA ELIZABETH, ADAME GONZALEZ LORENA, AGUERO TELLES ERNESTO, AGUILAR ALCALA ENRIQUE, AGUILAR HERRERA ELOY, AGUILAR MARTINEZ ZAYDA NOEMI, AGUILAR ORDUA JOSE LUIS, AGUILAR PIZAA IVONNE, AGUILAR RIVERA JULIAN, AGUILAR TERCERO JESSICA ALIHN, ALBA GRACIDA FRANCISCO JAVIER, ALCANTARA LINARES JOSE LEON, ALCANTARA ORTIZ JOSE NEXA, ALDANA GARCIA DANIEL, ALDUCIN CASTRO JOSE ALFONSO, ALFARO RIVERA GONZALO, ALMAGUER NERIA ABRAHAM, ALMARAZ DIAZ ARLETT EVELIN, ALONSO ACUA ARMANDO, ALVARADO LUNA JOSE ANTONIO, ALVARADO MARTINEZ MARCIAL, ALVARADO MEJIA JUANA, ALVAREZ AVILA BENJAMIN ALFREDO, ALVAREZ DIAZ MARIA DE LOS ANGELES, ALVAREZ GARCIA JOSE MIGUEL, ALVAREZ MARTINEZ IMELDA, ALVAREZ TABLEROS JUAN, ALVAREZ VALLE OLIVIA, ANDRADE POLITO LEOCADIO, ANGEL LOPEZ LUIS, ANGELES ESCAMILLA ANGELICA, ANGELES PRADO JUAN FRANCISCO, ANGELES SANCHEZ JOSE LUIS, ANGUIANO HERNANDEZ ANA ELENA, ANTONIO RAMOS VICTOR, APARICIO LOPEZ SIXTO, ARAIZA FABIAN GUILLERMO, ARANDA RUIZ MARTIN AMADO, ARELLANO RODRIGUEZ SUSANA, ARELLANO ROSAS PEDRO, ARELLANO URRUTIA TERESA, ARENAS LEON ABEL, ARIAS RUIZ JESUS, ARMENTA GARCIA JOSE JUAN, ARMENTA SANCHEZ JUAN JOSE LORENZO, ARREDONDO JIMENEZ EDUARDO, ARREDONDO VAZQUEZ JULIO CESAR, ARREOLA TALAMANTE OTNIEL, ATAYDE BALLESTROS JOSE OSCAR, AUSSENAC PEREZ JAIME, AVALOS NAVARRETE RAFAEL, AVIA CAMPOS ARMANDO ANTONIO, AVILA GONZALEZ ERNESTO, AVILA ZENDEJAS ERENDIRA ALEJANDRA, AZUETA CAYETANO CRISTINA, BAEZ MARTINEZ MARIO ALBERTO, BAILON PALMA ISMAEL, BALLESTROS PEREZ SILVIA LORENA, BARCA SANCHEZ CYNTHIA, BARCENAS BARRETO ISMAEL, BARRAGAN ACEVEDO MAYRA ISABEL, BARRERA VOLANTIN VERONICA, BARRIENTOS GONZALEZ ERNESTO, BARRIENTOS RODRIGUEZ GLORIA LILIA, BARRIOS GARCIA MARCO ANTONIO, BARTOLO MARTINEZ GILBERTO, BASILIO TREJO JAVIER, BAUELOS RAMIREZ ALBERTO, BAUTISTA VAZQUEZ JORGE FIDEL, BECERRIL MEDINA ERICK FERNANDO, BELTRAN BARRAGAN MARIA LUISA, BELTRAN SANCHEZ MIGUEL ANGEL, BELTRAN VARGAS LETICIA, BERNAL LOPEZ ARMANDO, BERNAL RIVERA MARIA DOLORES, BERNAL ZEPEDA JORGE, BLANCARTE MARTINEZ MARTHA PATRICI, BLANCO RAZO SERGIO EDUARDO, BLANQUETO FLORES ANGELICA MARGARITA, BORRAYES ESCAMILLA JUAN MANUEL, BRAVO GARCIA PATRICIA, BRIONES GONZALEZ JONATHAN ARNOLD, BRITO FUENTES VERONICA, CADENA GARCIA ALICIA, CALDERON NAVARRETE GUILLERMINA, CALLEJAS ESQUIVEL LUIS, CALZADILLA GARCIA MARISOL, CAMACHO LOPEZ FERNANDO ALBERTO, CAMACHO OROZCO ISAIAS, CAMACHO TORRES MA DE LOURDES, CAMARENA CHAVEZ ANTONIO, CAMARGO PONCE PASCACIO FERMIN, CANO MORA ALEJANDRITO, CANO ZARAGOZA JUAN CARLOS, CANTORIANO SANCHEZ ROSENDO, CARBAJAL ALVARADO ROGELIO, CARBAJAL MORALES ALEJANDRA, CARDENAS ESPINO ISAAC, CARDIEL MENDOZA JAVIER, CARDOSO GUTIERREZ SONIA PATRICIA, CARMONA MORENO RAFAEL, CARRILLO MIRANDA DANIEL OSCAR, CASAS ARZATE EUGENIA ELIZABETH, CASTAEDA RANGEL GABRIELA, CASTAEDA SANCHEZ MARIA ARACELI, CASTAEDA SANTIAGO MARIA ALEJANDRA, CASTELLANOS ARENAS JOSE MARTIN, CASTILLO CASTILLO MAURO, CASTILLO GUTIERREZ EDUARDO, CASTILLO JIMENEZ LIDIA BERENICE, CASTILLO ROSALES CANDIDO, CASTRO ACOSTA GABRIEL OSVALDO, CASTRO RAMOS ANDRES JULIO, CAYETANO RAMIREZ JESUS MIGUEL, CAZARES MONDRAGON DANIEL, CEBALLOS CRUZ

MONICA SILVIA, CEH LLANES LUIS ARMANDO, CERON DOMINGUEZ YOLANDA, CERON MORELOS MAURICIO, CERVANTES CABALLERO ISRAEL, CERVANTES NAVARRETE EULALIA XOCHITL, CERVANTES TEPOZ TOMAS, CERVANTES VAZQUEZ LETICIA, CHAVEZ AGUILAR RUBEN, CHAVEZ GONZALEZ GERARDO, CHAVEZ PEREZ MARIA TERESA, CHONTAL MARTINEZ ZENEN ALVARO, CICILIANO DE JESUS AURELIO, COLIN CAREAGA ADRIAN ANDRES, COLIN GUERRERO OMAR IVAN, COLIN VELAZQUEZ PAULA EVANGELINA, COMOTO SOTO HAIDE YAMARA, CONTRERAS CRUZ MARTHA, CONTRERAS VAZQUEZ MARIA IVONNE, CORCELLES VIVANCO APOLONIO CLAUD, CORONA GUZMAN JOSE LUIS, CORREA VELAZQUEZ ROCIO GUADALUPE, CORTES DE LA CRUZ NOEMI PATRICIA, CORTES MIRAMONTES JOSE FAUSTINO, CORTES MONDRAGON JUAN ANTONIO, CORTES SALAZAR ALICIA, CORTES SOTO JOSE, CORTEZ CRUZ VICTOR, COVARRUBIAS MARTINEZ MARIA ELENA, CRUZ CRUZ VICTOR HUGO, CRUZ DIAZ EDUARDO MANRIQUE, CRUZ MENESES HECTOR, CRUZ MIJANGOS VERONICA, CRUZ URIAS LUIS, CURIEL MUCIO SUSANA, DAVILA BARAJAS ADAN, DE LA O DIAZ PEDRO RICARDO, DEL ANGEL ESCOBAR MARCELO, DEL MORAL MANRIQUE JOVAN, DEL REFUGIO LOPEZ MONICA, DEL RIO ALFARO MAURICIO, DELGADILLO MARTINEZ J NATIVIDAD, DELGADO VAZQUEZ SERGIO, DIAZ BAEZ JULIO CESAR, DIAZ CARRETO MARIO, DIAZ VILLA LUZ MARIA, DIMAS HERNANDEZ ALFREDO, DOMINGUEZ GALVAN JANET, DOMINGUEZ MUOZ FRANCISCO VICTOR, DORANTES JACOME HUGO, DURAN SANCHEZ LUCIO ENRIQUE, ELIZALDE SAUCEDO MARIA DE LA CRUZ, ESCOBAR FLORES ADAN, ESPARZA VALENCIA RAMON AURELIO, ESPINDOLA BACA GUILLERMO, ESPINDOLA DOLORES ALEJANDRO, ESPINOSA GARCIA MANUEL, ESPINOSA MENESES VICTOR MANUEL, ESTRADA ESPIRITU JUAN ANTONIO, ESTRADA MEDINA JUAN, ESTRADA PEREZ ELIAZAR, ESTRADA VAZQUEZ JOSE ANTONIO, FELICIANO OSORIO FRANCISCO, FERRUSCA FLORES ANTONIO, FLORES ESPINOSA ENRIQUE, FLORES GONZALEZ ARACELI, FLORES MARTINEZ MIGUEL ANGEL, FLORES MONTIEL RAUL, FLORES MORENO MONICA ESMERALDA, FLORES RIVERA IVAN, FLORES RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, FLORES SUAREZ LUIS ALBERTO, FLORES URRUTIA EDUARDO, FONSECA RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, FRAGOSO MEJIA MARTIN, FRANCISCO DEL ANGEL LAZARO, FRANCISCO FABIANA INES, FRANCO NEGRETE ISMAEL, GABRIEL HERNANDEZ SIMILIANO, GALICIA ROJAS HECTOR ALEJANDRO, GALVAN MORALES FERNANDO DAVID, GALVAN SANTOS RAFAEL, GALVAN VILLESKA ANA MARIA, GALVEZ LUGO MARIA DEL CONSUELO, GAMBOA ORTIZ BEATRIZ, GARAY REYES NESTOR, GARCES ELIZALDE LUIS DAVID, GARCIA ARRIOLA JOSE LUIS, GARCIA CARMONA HECTOR, GARCIA DE LA TORRE MARIO, GARCIA FRAGOSO JOSE LUIS, GARCIA GARCIA LIDIA, GARCIA GARCIA LUIS ALFONSO, GARCIA GONZALEZ OMAR EDGAR, GARCIA HUERTA ROSARIO, GARCIA MALDONADO JAIME ARMANDO, GARCIA MORALES ARTURO, GARCIA MURILLO MARIA DE JESUS, GARCIA ORTEGA BERTHA GUADALUPE, GARCIA PEREZ NORMA ANGELICA, GARCIA PICHARDO FERNANDO, GARCIA PONCE HILDE SAMUEL, GARCIA RODRIGUEZ MARIA EUGENIA, GARCIA ROMERO EDGAR IVAN, GARCIA ROMERO JUAN JOSE, GARCIA SANDOVAL SILVIA, GARCIA TINAJERO ALEJANDRO, GARCIA URIBE MIGUEL ANGEL, GARCIA ZAMORA HELADIO HERIBERTO, GARRIDO MARTINEZ LAURA, GOMEZ ALVAREZ ROGELIO, GOMEZ BADILLO VICENTE, GOMEZ CAMACHO BERNARDO, GOMEZ CASTILLO MARINA, GOMEZ CRISOSTOMO JUAN AQUILES, GOMEZ EGUIA LIZ SANDRA, GOMEZ GASPARENRIQUE, GOMEZ ISLAS JOSE MANUEL, GOMEZ JIMENEZ ISRAEL, GOMEZ MONDRAGON GUADALUPE, GOMEZ MONTIEL PEDRO GERMAN, GOMEZ MORENO ERNESTO, GOMEZ YANEZ JOSE RAUL, GONZALEZ ALARCON JUAN CARLOS, GONZALEZ ALVARA MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ CASTAEDA ALDO, GONZALEZ CAZARES JOAQUIN, GONZALEZ CONTRERAS RICARDO, GONZALEZ CRUZ DAVID, GONZALEZ FUENTES JOSE FERNANDO, GONZALEZ ISLAS JAVIER, GONZALEZ MARTINEZ SILVIA, GONZALEZ MONDRAGON ANTONIO, GONZALEZ MORALES BLANCA PATRICIA, GONZALEZ RAMIREZ ELIZABETH, GONZALEZ RANGEL MARICRUZ, GONZALEZ RODRIGUEZ REYES, GONZALEZ RUBIN MIGUEL ANGEL, GONZALEZ SANCHEZ SERGIO, GONZALEZ SOLANO ANGELICA JUANA, GONZALEZ VILCHIS MARIA JANET, GONZALEZ ZAMORA JOSE ELEUTERIO, GORGONIO ALANIZ HILARIO, GRAJEDA ESPINO PEDRO, GRANADOS GODINEZ KARINA, GRIMALDO BISTRAIN FELIPE, GUARNEROS RUIZ RODOLFO, GUERRERO ALONSO ISELA, GUERRERO DOMINGUEZ MARIA, GUERRERO GARCIA IRMA, GUERRERO ITURBIDE TRINIDAD, GUERRERO MEDINA MARIA DEL CARMEN, GUTIERREZ CASTELLANOS ROSA ISELA, GUTIERREZ ESPERANZA ERNESTO, GUTIERREZ GARCIA JOSE GUADALUPE, GUTIERREZ OLVERA JOSE, HERNANDEZ AGUSTINA LUIS, HERNANDEZ BOLAOS LAURA, HERNANDEZ BUTANDA GERARDO ALFONSO, HERNANDEZ ESPINOZA MARIO, HERNANDEZ FLORES ALICIA ISABEL, HERNANDEZ FLORES JOSE, HERNANDEZ GARCIA CARLOS, HERNANDEZ GOMEZ ROBERTO, HERNANDEZ GOMEZ VERONICA, HERNANDEZ GONZALEZ ALFREDO, HERNANDEZ HERNANDEZ FERNANDO, HERNANDEZ HERNANDEZ FRANCISCO, HERNANDEZ HERNANDEZ JEOMARA, HERNANDEZ MALFAVON ARTURO, HERNANDEZ MARTINEZ ANGEL ADAN, HERNANDEZ MARTINEZ CRISTINO, HERNANDEZ MOCTEZUMA MARCELA, HERNANDEZ MORALES SIMON, HERNANDEZ NOLASCO ROCIO ISABEL, HERNANDEZ ORTEGA LEOPOLDO, HERNANDEZ PUGA BENITO, HERNANDEZ SANCHEZ CLAUDIA BERENICE, HERNANDEZ SANCHEZ JAIME, HERNANDEZ SANCHEZ JOSE PABLO, HERNANDEZ SANCHEZ SEALTIEL MISRRAIM, HERNANDEZ SANTIAGO JOSE ANTONIO, HERNANDEZ TOLENTINO JAVIER, HERNANDEZ TORRES MARTHA PATRICIA, HERNANDEZ VAZQUEZ ERNESTO, HERNANDEZ VAZQUEZ SEBASTIAN, HERNANDEZ VENTA MA DE LOS ANGE, HERRERA SALDAA GLORIA, HINOJOSA HEREDIA GLORIA MARIA, HINOJOSA MENDOZA HUGO ALBERTO, HUERTA ALVISO MARTIN, HUERTA ARROYO SANDRA LUZ, IBARRA VAZQUEZ MARIA DEL ROSARIO, ISLAS CORDOBA JULIETA, ITURBE CERON JOAQUIN, JACINTO CERVANTES ROSA MARIA, JALPA BARRERA MIGUEL ANGEL, JARAMILLO ARMENTA RICARDO, JARQUIN BERRA JESUS, JERONIMO ARREGUIN PATRICIA, JIMENEZ ALVAREZ JESUS EZEQUIEL, JIMENEZ JIMENEZ REY, JIMENEZ MARQUEZ

ANTONIO, JIMENEZ MARTINEZ JULIA, JIMENEZ SANTELICES PAULO CESAR, JUANDIEGO ARTEAGA MARTHA CRISTINA, JUAREZ GARCIA OSCAR MANUEL, JUAREZ MORALES MARCO ANTONIO, JUAREZ SALVA JUANA, LASTRA CEDILLO VICTOR HUGO, LAZARO ORTIZ BERNARDINO RUTILO, LEMUS CASTILLO JOEL, LIRA FLORES ROBERTO, LIRA TRONCOSO GLORIA, LOBATO LEAL SATURNINO, LOEZA ARRIAGA JOSE ANTONIO, LOPEZ ABREGO MANUEL, LOPEZ BACA ROLANDO RAUL, LOPEZ CHAVEZ FELIPE DE JESUS, LOPEZ COSME GERMAN REINALDO, LOPEZ HERNANDEZ MA DEL ROSARIO, LOPEZ JIMENEZ JOSE LUIS, LOPEZ JUAREZ ERNESTO RAUL, LOPEZ LECHUGA BERNARDO SILVESTRE, LOPEZ LOPEZ JORGE, LOPEZ LOPEZ ROCIO, LOPEZ LUGO SANDRA LUZ, LOPEZ MAVIL DANIEL, LOPEZ MURGUIA MARIA DEL ROSARIO, LOPEZ TORIBIO ADRIANA, LOPEZ VAZQUEZ MAXIMINO A, LORANCA GUADARRAMA EDUARDO EFRAIN, LOZANO CONTRERAS ROSA LINDA, LUNA LONGORIA SERGIO ARMANDO, MAGAA GARCIA ALFONSO, MALVAEZ GONZALEZ MARIA DE LOURDES, MANILLA MOTA MARISOL, MANRIQUE LEDESMA ABRAHAM, MANRIQUEZ TREJO HECTOR, MANZANO ROMERO MARIO ROBERTO, MAQUEDA CANALES ADRIAN, MARCIAL VERA MANUEL, MARES GARZON JOSE ANTONIO, MARIN DOMINGUEZ ROSA, MARQUEZ SOTO AROLD, MARTIN GONZALEZ GREGORIO, MARTINEZ AGUILAR VICTOR JUAN, MARTINEZ ALVAREZ LAURA ANGELICA, MARTINEZ BARRERA JAIME, MARTINEZ CASTELLANOS LISBET, MARTINEZ CASTILLO ALBERTO, MARTINEZ CERQUEDA FELIX, MARTINEZ CORONA ELIZABETH, MARTINEZ DAVALOS JOSE LUIS, MARTINEZ FLORES VERONICA GUADALUPE, MARTINEZ GARCIA ARTURO, MARTINEZ GARCIA MARCOS, MARTINEZ GASPAR JOSE MANUEL, MARTINEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, MARTINEZ JUAREZ MACLOVIA, MARTINEZ LANGLE MARIA DE LOURDES LILIA, MARTINEZ MARTINEZ MANUEL, MARTINEZ MORENO SILVIA, MARTINEZ SAAVEDRA BLANCA LILIA, MARTINEZ SANCHEZ JAVIER, MARTINEZ SOLIS GERARDO ANTONIO, MARTINEZ VALENZUELA ARTEMIO, MARTINEZ ZARZOZA JOSE MAURICIO, MASCORRO RAMOS VICTOR JARED, MATA ARREGUIN ISMAEL, MATEHUALA HERNANDEZ GERARDO, MATILDE GARCIA ESMERALDA, MAYEN HERNANDEZ RENE, MAYORAL MORALES HECTOR MANUEL, MAYORGA RAMIREZ JOSE ALFREDO, MEDINA CASTILLO EUSEBIO, MEDINA CEDILLO MARIA DE LA LUZ, MEDINA FLORES MIRIAM, MEDINA GUZMAN GERARDO, MEDINA SUAREZ SAMUEL, MEJIA CHAVEZ ANA LILIA, MEJIA GONZALEZ JUAN, MEJIA LIMON ANA MARGARITA, MEJIA LOPEZ PEDRO, MELENDEZ GUTIERREZ MIGUEL ANGEL, MENDEZ ANAYA JAZMIN, MENDEZ LOPEZ DEMETRIO, MENDEZ QUINTERO CAMERINO, MENDEZ SURIANO CARMEN, MENDEZ ZUNUN JOSE ANGEL, MENDOZA CARDENAS MARVING ISRAEL, MENDOZA ESTRADA LILIA MAGALI, MENDOZA GARCIA ZORAYMA, MENDOZA GUZMAN CARLOS AUGUSTO, MENDOZA HERRERA ELIZABETH, MENDOZA ORTIZ KARLA VERONICA, MENESES GARCIA JUVENAL EDMUNDO, MEZA GONZALEZ VLADIMIR ILLYCH, MIGUEL GOMEZ JOSE LUIS, MIRANDA RAMIREZ MARCO ANTONIO, MONDRAGON RUIZ CONCEPCION, MONDRAGON VELAZQUEZ SADRACH, MONSALVO PACHECO BRENDA, MONTEJO ESCOBAR CESAR JOSE, MONTERO GARCIA JORGE ALBERTO, MONTERRUBIO ARELLANO CARLOS ADRIAN, MONTES DE OCA BALDERAS IVON PAOLA, MONTES GUERRERO ROSA MARIA, MONTOYA HERNANDEZ JOSE MANUEL, MONZON CAMARILLO RAQUEL, MORA ALVAREZ ERNESTO, MORA MORENO LAURA ISABEL, MORA PEREZ NOHEMI, MORA PLATA MARIANO, MORALES CASTILLO OLGA LILIA, MORALES DIAZ PAOLA, MORENO EVARISTO MIRIAM CECILIA, MORENO MOLINA CARLOS ALBERTO, MORENO ORTA JUAN MANUEL, MORENO PARTIDA JOSUE ISRAEL, MORENO RAMIREZ NICOLAS, MORENO SALAS TERESA, MORLAN REYES ELIZABETH, MOYOTL FLORES JOSE LUIS, MUCIO ANAYA SERGIO ANTONIO, MUIZ RAMOS JOSE ALBERTO, MUOS CUENCA NOE RAYMUNDO, MUOZ VAZQUEZ NORMA ANGELICA, MUZQUIZ HERNANDEZ RODOLFO RAFAEL, NAPOLES AVILA CARMEN, NAVA FLORES ALMA ANGELICA, NAVA MARTINEZ MIGUEL, NAVA MURCIA JESUS, NAVA VENTURA ROCIO, NAVARRO DEL CASTILLO EDGAR EFRAIN, NEYRA MORATILLA TERESA DE JESU, NIETO LOPEZ MARCO ANTONIO, NIEVES OLGUIN MARIA ESTHER FABIOLA, NIEVES REYES JUAN MANUEL, NORIEGA OROZCO ANA LAURA, NUEZ GOMEZ VICTOR DAVID, NUO MEDEL OSCAR ANTONIO, OCAMPO SALGADO MA FELICITAS, OCHOA MORENO ISMAHIR ISRAEL, OCHOA ROMERO RENE FRANCISCO, OLARTE BELTRAN JOSE ALBERTO, OLIVA RODRIGUEZ MARIA DE LA LUZ, OLIVARES BENITEZ JORGE RICARDO, OLIVARES GARDUNO PATRICIA, OLIVERA AGUILAR DIANA RUTH, OLVERA MEJIA CAROLINA, ONTIVEROS DE LA CONCHA LUIS SERGIO, ONTIVEROS GARCIA MIGUEL ANGEL, ORAN HERNANDEZ ARACELI, ORDAZ ATRIAN J ENCARNACION, ORDAZ CERVANTES MARIA VICTORIA, ORDAZ GARCIA GABRIELA, ORDOEZ DELFIN SILVIA, ORDUA MUOZ BLANCA ESTELA, OREGON MEDINA MARIA DOLORES, OROZCO RAMIREZ DIANA BEATRIZ, ORTIZ CHONTAL ALBERTO, ORTIZ FRAGOSO GABRIEL ULISES, ORTIZ ORTIZ ISRAEL, PACHECO RAMIREZ GLORIA JOSEFINA, PALACIOS CASTILLO JORGE ISAAC, PALACIOS RODRIGUEZ JOSE DE JESUS, PALACIOS SANCHEZ NESTOR EDUARDO, PALMA COCA ANA MARIA, PALMA GUERRERO JOSE ERIC, PAREDES FIGUEROA CECILIA, PAREDES MAGAA SELMA BEATRIZ, PAREDES PAREDES VICTOR MANUEL, PARRA BRIONES SANDRA, PATIO VIVEROS FRANCISCO, PEA DE ANDA RICARDO HUMBERTO, PEDRAZA HERRERA JORGE, PEDROZA QUINTOS ALEJANDRO, PENA VELAZQUEZ LUIS ELPIDIO, PERALTA GARCIA MARIA GUADALUPE, PERALTA NIETO MARIA ISABEL, PEREZ ANAYA EDGAR, PEREZ CERON MIRIAM, PEREZ CERVANTES LUIS, PEREZ CORONA OSCAR GERARDO, PEREZ CRUZ GRECIA MIREYA, PEREZ DELGADO CLAUDIA ALEJANDRA, PEREZ FUENTES TERESA, PEREZ GONZALEZ MARIA LOURDES, PEREZ GONZALEZ ROSA MARIA, PEREZ MARTINEZ ESTEBAN, PEREZ MARTINEZ JOSE GUADALUPE, PEREZ MARTINEZ NANCY MARIA MAGDALENA, PEREZ OREGON MARTHA PATRICIA, PEREZ PEA JESUS, PEREZ ROQUE ARTEMIO, PEREZ ROSSANO ERNESTO, PEREZ SAN JUAN CATALINA, PEREZ TORRES JORGE, PESCADOR LEON LIDIA, PIA MIRAMAR MARTIN, PICAZO AGUSTIN JUAN CARLOS, PICHARDO GUZMAN JOSE FELIX, PILLADO RUIZ MIGUEL ANGEL, PINEDA BECERRIL MARIA ESTHER, PINEDA HERNANDEZ

LUCIA, PINEDA MEJIA SERGIO ISSAC, PONCE CARRILLO BENJAMIN, PONCE ORTIZ MARIA DEL PILAR IVONNE, PORTILLO CAMACHO ERIKA INES, QUEVEDO RODRIGUEZ LUIS JAVIER, QUIJANO BARRON NORA, QUIROZ HERNANDEZ ALICIA, QUIROZ MARTINEZ ANTONIO, QUIROZ ZAMBRANO FCO JAVIER, RABA ECHEVERRIA MARIA YISSEL, RAMIREZ ARRIETA VICTOR MANUEL, RAMIREZ CASTAEDA MARISELA, RAMIREZ CAZAREZ ARTURO, RAMIREZ DE LA ROSA SUSANA, RAMIREZ DIAZ CARMEN, RAMIREZ FERNANDEZ JUAN GABRIEL, RAMIREZ FRIAS ARACELI, RAMIREZ GONZALEZ FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ HERNANDEZ LIDIA, RAMIREZ HERNANDEZ RICARDO JOSUE, RAMIREZ JUAREZ MARTHA PATRICIA, RAMIREZ MARTINEZ AURORA, RAMIREZ MARTINEZ SANTIAGO DANIEL, RAMIREZ MONTOYA SAN JUANA, RAMIREZ ORDAZ ROCIO, RAMIREZ REBOLLEDO NAYELY, RAMIREZ ROBLEDOS SERGIO, RAMIREZ RODRIGUEZ JORGE, RAMOS ESTRADA ANA CECILIA, RAMOS GOMEZ MANUEL, RAMOS GONZALEZ GUADALUPE, RAMOS HERNANDEZ JOSE JUAN, RAMOS OSORIO JUAN ALFONSO, RAMOS REYES RAYMUNDO, REBOLLAR MARTINEZ J GUADALUPE, REBOLLAR ONTIVEROS ARTURO, REYES ARROYO ERIKA RUTH, REYES BALDERAS JUAN MANUEL, REYES CAMPOS ANTONIO, REYES COSIO JAVIER HUGO, REYES GARCIA MA LUISA ESTEL, REYES GONZALEZ EUGENIA ISABEL, REYES HERNANDEZ DIANA MARELLY, REYES HERRERA LUCIA ALEJANDRA, REYES LARIOS CONCEPCION ABIGAIL, REYES MEJIA LUCIA, REYES MENDOZA JOSE JUAN, RIVERA DE LA CRUZ MARIA GUADALUPE, RIVERA PADILLA ANGEL, ROBLEDOS PEREZ VERTTI SERGIO, RODRIGUEZ AGULAR RAUL, RODRIGUEZ AREVALO ARTURO, RODRIGUEZ GARCIA MIREYA, RODRIGUEZ HINOJOSA MARISELA, RODRIGUEZ MARTINEZ LIZZET, RODRIGUEZ OSTIGUIN AVELINA, RODRIGUEZ RESENDIZ ROCIO, RODRIGUEZ ROJAS MANUEL, RODRIGUEZ SANCHEZ EVA, ROJAS HERNANDEZ BEATRIZ, ROJAS MONTEIL JUANA OLIMPIA, ROJAS VILLAVICENCIO FABIOLA, ROLDAN ROJAS NELLY RAMONA, ROMERO LOPEZ IGNACIO, ROMERO ZUIGA ALBERTO, ROSALES CAMPOS SOLEDAD, ROSALES ESTRADA KARLA CRISTINA, ROSALES MARTINEZ ENDOLYNE, ROSAS LEGORRETA ALBERTO, ROSAS MIRELES ALICIA, ROSAS REYES RUBEN, RUIZ ARMENTA SABINO, RUIZ CLAVIJO ELSA ARISBETH, RUIZ GONZALEZ MARIA GUADALUPE, RUIZ PEREZ CARLOS ALBERTO, RUIZ SERRATO MARIA CONSUELO, RUIZ SOLANO ALFREDO, SAAVEDRA FRAGOSO GILBERTO, SAINZ JUAREZ EDITH, SALAZAR CANO GERARDO, SALAZAR GAMEZ ISRAEL ORACIO, SALAZAR OSORIO ERIKA ADRIANA, SALDIVAR MIRANDA FRANCISCA, SALGADO BARRIENTOS VICTOR MANUEL, SALINAS VENTURA JUAN, SALMERON GUTIERREZ GILBERTO, SANCHEZ ANDRADE GUADALUPE LUCIA, SANCHEZ BERMUDEZ MARGARITA, SANCHEZ CRUZ GUADALUPE, SANCHEZ MARTINEZ GUADALUPE, SANCHEZ ORNELAS JOSE ALBERTO, SANCHEZ REYES MARIA GUADALUPE, SANCHEZ ROJAS DANIEL, SANCHEZ SALAZAR ARTURO, SANCHEZ SANCHEZ CARLOS ARTURO, SANCHEZ SEGURA CELIO, SANDOVAL SEGOVIANO VICTOR MANUEL, SANTA MARIA GUERRA MARCOS ENRIQUE, SANTIAGO ESTEBAN CIRINO, SANTIAGO NARCISO JOAQUIN, SANTIAGO ONTIVEROS BLANCA RUTH, SANTOS TRUJILLO LUCIA YOLANDA, SANVICENTE GALLARDO RICARDO, SEGUNDO MARTINEZ ABEL, SEGURA CARDENAS DIEGO ALEJANDRO, SERRANO GONZALEZ JOSE ANGEL, SERRANO GUERRERO EMMANUEL, SEVERO PASCUAL CRISTETA, SIBAJA RUIZ GILBERTO, SIERRA FLORES MARTHA ANGELICA, SILVA ARELLANES JOSUE ERNESTO, SILVA SIFUENTES RAMON, SILVERIO GONZALEZ MARCELINA, SOLANO MARTIN MARIA SALOME, SOLIS MALDONADO ULISES, SOLIS MUOZ RICARDO, SOLIS SERVIN GUADALUPE, SOSA DONAT JOSE OSCAR, SOSA DORADO MARIA TERESA, SOTO CASTAON HILDA, SOTO CONTRERAS ALEJANDRO, SOTO GALAN CLAUDIA NALLELY, TAPIA HUERTA LUIS ENRIQUE, TAPIA MARTINEZ ADAN, TINAJERO BORGES YULIANA GABRIELA, TORRES DURAN RUBEN ELIAS, TORRES LLAMAS SALVADOR, TORRES MEZA MARCO HUGO, TORRES SALDAA JOSE EDUARDO, TREJO DE LA PAZ MARIA BETZI YADIRA, TREJO VARGAS DANIELA, TRUJILLO GARCIA NORMA VERONICA, TZOMPANTZI DONIS CESAR ALEJANDRO, UGALDE BUSTOS JOSE OCTAVIO, URIBE VARELA ANDRES, URIOSTEGUI RANGEL VICTOR ANTONIO, UROSA PEREZ DAVID, URQUIJO SANTANA ERIK, VALDEZ CHAVEZ PEDRO ARTURO, VALDEZ GARCIA MARIFELY, VALDEZ LUNA ADOLFO, VALDEZ PANIAGUA SERVANDO, VALDOVINOS VELASCO CARLOS MARIO, VALENCIA PALAFOX JORGE, VALENTIN TREJO MARIA GUADALUPE, VALERIANO JIMENEZ CRUZ ZORAYDA, VALIENTE ALVAREZ OTILIA, VARGAS GRACIANO REYNA ISABEL, VARGAS RUIZ ANA LAURA, VAZQUEZ CIGARROA JULIO CESAR, VAZQUEZ GARCIA ALEJANDRA, VAZQUEZ GONZALEZ GUILLERMO, VAZQUEZ MORALES INOCENCIA, VAZQUEZ PEREZ VICTOR MANUEL, VAZQUEZ RODRIGUEZ RAUL, VAZQUEZ SANTIAGO ARTURO, VEGA NOVELO CARLOS FRANCISCO, VELASCO LOPEZ ERIKA MARISOL, VELAZQUEZ VAZQUEZ ENRIQUE, VELEZ AGUILAR ANA MARIA, VELEZ ZARATE JOSE FRANCISCO, VICTORIA SANCHEZ JUANA ADELA, VIGURI HERNANDEZ EFREN, VILLA GALICIA MARCELINO, VILLAFUERTE RODRIGUEZ ELPIDIA, VILLAGOMEZ ARAIZA IVAN ALESSANDRO GABRIEL, VILLAMIL GARCIA JUAN FACUNDO, VILLANUEVA SANCHEZ DE TAGLE LORENZO MANU, VILLARINO BARRON CHRISTIAN, VILLASEOR BOCANEGRA DULCE MARIA, VILLEGAS CORONA NATALIA, VIZUET FAJARDO LUIS FERNANDO, YAEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS, YEPEZ ROSALES JUANA ERIKA, ZARAGOZA LOPEZ KARINA, ZARATE ALARCON JUAN BERNARDINO, ZAVALA GONZALEZ FARITH, ZEA PEREZ SERGIO ALEJANDRO, ZEPEDA MARTINEZ GUILLERMO;

se le decretó la rebeldía procesal, en consecuencia:

TERCERO. Se M decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente

instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Febrero de 2017
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 621/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado RUBEN EDUARDO RODRIGUEZ RENTANA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC.ABRAJAN MEZA MARIA DEL CARMEN, ACEVEDO TORRES DAMIAN ARTURO, ACOSTA MANRIQUE JUAN PABLO, ACOSTA MARGARITA, ACOSTA VILLEGAS JOSE RAMON, AGUILAR AGUILAR NANCY FABIOLA, AGUILAR ARRIAGA NORMA IRENE, AGUILAR CUELLAR CARLOS, AGUILAR DOMINGUEZ SOFIA, AGUILAR GONZALEZ JUANA LILIA, AGUILAR OLMEDO JOSE LUIS, AGUILAR RIVAS JULIAN, AGUILERA RODRIGUEZ CIRO, AGUIRRE NEVAREZ DIANA, AGUSTIN GARCIA NOE RAFAEL, AHUMADA CRUZ JAIME ARMANDO, ALAMILLO RODRIGUEZ ALEJANDRO, ALCALA RODRIGUEZ JOSE LUIS, ALDZABA RAYGOZA ELEUTERIO, ALFARO MENDOZA FLOR VIRIDIANA, ALFARO MORENO TEODORO, ALMAGUER ORZUA MARIA GUADALUPE, ALMANZA MARIN BERTHA ALICIA, ALMANZA SILVA RAMON, ALMENDAREZ GRIMALDO ADRIANA, ALONSO CARDENAS FRANCISCA, ALVARADO DEL ANGEL VALENTE, ALVARADO RIVERA ALFONSO, ALVARADO RODRIGUEZ CARLOS CELESTINO, ALVAREZ ACOSTA SOFIA, ALVAREZ CRUZ DOMINGO FRANCISCO, ALVAREZ HERMIDA ROXANA, ALVAREZ LUNA JAVIER EDUARDO, ALVAREZ RODRIGUEZ JAIR DE JESUS, AMADOR ALCANTARA ZENAIDA LIZETH, ANGELES VALENCIA ANA LAURA, ANTONIO IGLESIAS JOSIAS, ANTONIO IGNACIO ANSELMO, AREVALO RAMIREZ JUAN JOSE, ARGUELLO MONSIVAIS GUILLERMO IGNACIO, ARGUIJO RODRIGUEZ ARACELY, ARIZMENDI TREJO FIDEL LUCIO, ARRAMBIDE MONDRAGON JORGE ALBERTO, ARREDONDO PLATA LUIS ALBERTO, ARRIAGA CAMACHO SANTA TERESA DEL NIO JE, ARZOLA MORATO ELIA GABRIELA, ATILANO HERNANDEZ JUAN SALVADOR, AVALOS VEGA JUAN CARLOS, AVILA GONZALEZ MIGUEL ANGEL, AVILA RAMIREZ RAFAEL, AZUARA ARREZ OLGA ANGELICA, BALCAZAR CRUZ ALVARO, BALDERAS PEREZ EFRAIN, BALDERAS SANCHEZ YURIDIA, BALDIVIA MARTINEZ JOSE GUADALUPE, BALLEZA GOMEZ CAROLINA BERENICE, BANDA HERNANDEZ ANDRES, BARRERA MALDONADO GRICELDA LUCERO, BARRIENTOS GARCIA LUIS ADRIAN, BARRIOS HERNANDEZ CHRISTIAN ROBERT, BARRON DELGADO JESUS GILBERTO, BASTIAN GARCIA SERGIO, BAUTISTA BECERRA MAGDALENA, BAUTISTA HERNANDEZ SAMUEL, BAUTISTA PEREZ BLANCA ANDREA, BAZALDUA PEDROZA HILARIA, BELLO GARCIA VALENTINA, BELTRAN DIAZ ELIZABETH, BELTRAN LARA ALMA DELIA, BELTRAN LOPEZ GRACIELA, BELTRAN REYES JUAN MANUEL, BENAVIDES MARTINEZ NANCY JANETH, BERLANGA CHAVEZ GLORIA NALLELY, BLANCO DE LA RIVA RAUL, BLANCO GAMEZ ROBERTO ALEJANDRO, BLANCO TORRES ANA MARIA, BRISEO RUVALCABA DEYANIRA, BUSTOS ROBLES ARTURO, CABAAS LUNA JUAN ANTONIO, CABALLERO LARRAGA VICTOR OMAR, CABELLO COSS SAMUEL, CABRERA HERNANDEZ MARCOS, CAMARILLO MARTINEZ EUGENIO, CAMPOS RODRIGUEZ MARTIN ALFREDO, CANO NAVEJAR SANDRA ELIZABETH, CANTU SOTO VERONICA MERCEDES, CANTU TORRES JOSE ANGEL, CARDENAS JAIME JOSE ISAI, CARDENAS SAUCEDA EDUARDO OTONIEL, CARDENAS SOTO JUAN, CARDONA NUEZ JUAN CARLOS, CARDONA RUIZ GABRIELA, CARRANZA SANCHEZ JOSE MARIA, CARREON BELTRAN CINTHYA PATRICIA, CARRION PEREZ AGAPITO, CASAS GALVAN SANJUANITA, CASAS GUZMAN ARMANDO, CASTAEDA CADENA MARIA FELIX, CASTAON SALAS ROSA VELIA, CASTILLO DE LEON SERGIO ANTONIO, CASTILLO JIMENEZ VICTOR ANGEL, CASTILLO LIRA OLIVIA, CASTRELLON AVILA SAMANTHA JANETH, CASTRO DE LA FUENTE MARTIN, CASTRO ZERMENO JOSE GERARDO, CEDILLO CARDOZA DANIEL, CENICEROS TORRES MARIA SANTOS, CEPEDA GALVAN CARMEN, CERDA COSTILLA JUAN PABLO, CERVANTES GARCIA ALMA DELIA, CHAIRES RINCON FRANCISCO JOSE, CHAPA GARCIA DIONISIO, CHARLES ORTIZ JOSE GUADALUPE, CHAVEZ AVILA REYNA YADIRA, CHAVEZ LEON DANIEL ROBERTO, CHAVEZ MARTINEZ NOE, CHAVEZ VALENZUELA MARIA CONSUELO, CISNEROS LOPEZ CELIA, CISNEROS LOPEZ DANIEL NOE, CONTRERAS BURGOS JUAN GABRIEL, CONTRERAS GARCIA CARLOS ALBERTO, CONTRERAS OVALLE INOCENCIO, CONTRERAS VAZQUEZ ULISES JONATAN, CORDOBA ACOSTA EDUARDO, CORONADO LAZO ALMA

DELIA, CORONADO LOPEZ NELLY GEORGINA, CORTEZ GARCIA DANIEL, CORTEZ SANCHEZ JAIME SALVADOR, CRUZ BADILLO MANUEL, CRUZ BAUTISTA LUCIA, CRUZ DOLORES EDITH, CRUZ HERNANDEZ ALFONSO, CRUZ MATA JESSICA, CRUZ OSORIO ROSAURA, CRUZ SANTES JUAN MANUEL, CRUZ SANTIAGO RUBEN, CUELLAR COLUNGA KARINA MARIVEL, CUELLAR PEREZ HUMBERTO JAVIER, CUEVAS ESTRADA JOSE GUADALUPE, CUEVAS HERNANDEZ FATIMA AIDA, DAVILA MALTOS JUAN FRANCISCO, DE ASIS GARCIA BLANCA NOHEMI, DE LA CRUZ ESPINOSA ROLANDO DE JESUS, DE LA CRUZ MAGDALENA PEDRO, DE LA CRUZ QUIROZ ERIKA IRENE, DE LEON BELTRAN LUIS ALBERTO, DE LIRA ALTAMIRANO BENJAMIN, DEL ANGEL HERNANDEZ CARLOS, DEL ANGEL RIVERA MARIA MAGDALENA, DEL RIO CORDOBA FLOR, DIAZ HERNANDEZ JESUS, DIAZ RODRIGUEZ IMELDA, DIMAS HEREDIA CECILIA, DUEAS ALATORRE QUINCY CHAYANNE, DUEAS ALVIDREZ MARIA DEL CARMEN, ECHAVARRIA CORTEZ MARIO ALBERTO, EGUIA GONZALEZ FRANCISCA, ENRIQUE SUAREZ LUIS ALBERTO, ENRIQUEZ LOPEZ PATRICIA, ENRIQUEZ SANCHEZ ALMA ROSA, ESCOBEDO RODRIGUEZ EDUARDO, ESCORZA PEA EFREN, ESCUDERO HERNANDEZ FLORINDA, ESPARZA GARCIA EUGENIA, ESPINO MARTINEZ BEATRIZ ADRIANA, ESPINOSA DUARTE CARLOS, ESPINOSA ROMO ANTONIO, ESPINOZA ESPEJEL MARIO RENATO, ESPINOZA RODRIGUEZ MARIA ZULEMA, ESQUIVEL SUAREZ JULIO CESAR, ESTRADA CASTILLO JULIO CESAR, ESTRADA MEDRANO JOSE ANGEL, ESTRADA RODRIGUEZ JUAN ALBERTO, ESTRADA TORRES GUADALUPE, FERMIN GARCIA MARIA JULIA, FERNANDEZ ORTA MARGARITA, FERNANDEZ SEIDLLER VICTOR FRANCISCO, FLORES JASSO SONIA DEYANIRA, FLORES MARIA DEL CARMEN, FRIAS SILVA ERIK LEOBARDO, FUENTES ARREOZOLA CESAR EDUARDO, GALINDO AMBROSIO JUAN, GALLEGOS PEREZ JONATHAN, GALLEGOS VALENZUELA JUAN MANUEL, GALVAN MOLINA JUAN RAMON, GAMBOA BURCIAGA DANIEL, GAMEZ LOERA ORALIA, GAONA QUIROGA GUADALUPE, GAONA RAMIREZ ARNOLDO GUADALUPE, GARCIA CANCINO FRANCISCO DAVID, GARCIA DE LEON JAIME IVAN, GARCIA DEGOLLADO NOE, GARCIA DOMINGUEZ ELI, GARCIA DUEAS OSCAR, GARCIA GUZMAN HILDA, GARCIA HERNANDEZ MARIA CANDELARIA, GARCIA HERNANDEZ OSCAR JOSE, GARCIA PALACIOS NORA IMELDA, GARCIA RICO ERIKA GUADALUPE, GARCIA RODRIGUEZ SANTOS ESTRELLA, GARCIA RUIZ FRANCISCO, GARCIA TREVIO CYNTHIA JIMENA, GARCIA VILLARREAL JOSE ENRIQUE, GARNICA RODRIGUEZ ELSA, GARZA HERNANDEZ MARIA VERONICA, GARZA MARTINEZ JUAN PABLO, GARZA PEREZ ROSA ANGELA, GARZA RAMIREZ NOE, GASPAS CAMPOS LUIS MIGUEL, GAYTAN CASTILLEJA NOE, GAYTAN LOPEZ YASMIN ALEJANDRA, GOMEZ DELGADO ROSA DE LIMA, GOMEZ DOMINGUEZ ELIAS, GOMEZ FUENTES DANIEL, GOMEZ GUILLEN BLISS IVETTE, GONZALEZ FLORES JOSE ISABEL, GONZALEZ GARCIA EDIN ALEXIS, GONZALEZ GARZA ANA BELLY, GONZALEZ GONZALEZ NATIVIDAD, GONZALEZ LAZARO JOSE LUIS, GONZALEZ MARIA GUADALUPE, GONZALEZ MARTINEZ HECTOR ALEJANDRO, GONZALEZ MARTINEZ IGNACIO ALEJANDRO, GONZALEZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE, GONZALEZ MENDEZ JOSE ROBERTO, GONZALEZ RANGEL MARIO ALONSO, GONZALEZ SANCHEZ PATRICIA, GONZALEZ SANTIAGO JOSE GUADALUPE, GONZALEZ TOVAR BLANCA ESTHELA, GONZALEZ TREVIO MARIA DE LOURDES, GONZALEZ VALDEZ ERIKA, GONZALEZ VILLALOBOS ANTONIO, GORDILLO ZAMUDIO JUAN MANUEL, GUERRA HERNANDEZ ENRIQUE, GUERRA ROSALES JOSE FAUSTINO, GUERRERO CARRANZA GABRIEL, GUERRERO DURAN MADAY, GUERRERO GARCIA ELBA CORAL, GUERRERO GARCIA ELVA AMIRA, GUERRERO ROCHA TOMAS, GUEVARA DAVILA DIANA MARIA, GUEVARA FABELA JULIO CESAR, GUTIERREZ ALVIZO CLAUDIA ELISABETH, GUTIERREZ ESPARZA EVERARDO, GUTIERREZ FLORES JUAN OMAR, GUTIERREZ RODRIGUEZ JULIO CESAR, GUZMAN DE LEON ESPERANZA, GUZMAN MUIZ JESUS EZEQUIEL, HEREDIA ORTIZ JUANA MARIA, HERNANDEZ ALAVEZ GERONIMO, HERNANDEZ ANTONIO JUAN DE DIOS, HERNANDEZ BENICIO VALENTIN, HERNANDEZ CADENGO GABRIELA, HERNANDEZ CRUZ TANIA, HERNANDEZ DE LA CRUZ ARACELI, HERNANDEZ DIEGO FRANCISCO, HERNANDEZ DUARTE ROSA ISELA, HERNANDEZ HERNANDEZ ANGEL, HERNANDEZ HERNANDEZ DIEGO, HERNANDEZ HERNANDEZ MA LIDIA, HERNANDEZ HERNANDEZ NOE, HERNANDEZ HERNANDEZ PABLITO, HERNANDEZ HERNANDEZ YOLANDA, HERNANDEZ MARIN SERGIO, HERNANDEZ MARTINEZ FIDEL GERARDO, HERNANDEZ MENDOZA JOSE ALBERTO, HERNANDEZ MORALES FELIPE, HERNANDEZ NAVARRO ROSALINDA, HERNANDEZ OVALLE CATALINA, HERNANDEZ PEA VIDIDEIRA, HERNANDEZ PIA EFRAIN, HERNANDEZ RAMIREZ JOSE LUCIO, HERNANDEZ RINCON CESAR ALEJANDRO, HERNANDEZ ROJAS NURY LAURA, HERNANDEZ RUIZ FRANCISCO ANTONIO, HERNANDEZ SANCHEZ ELISEO, HERNANDEZ SARMIENTO JULIAN, HERNANDEZ SAUCEDA MARIELI YESENIA, HERNANDEZ TORRES JUAN ANTONIO, HERNANDEZ VAZQUEZ ALBERTO CLEMENTE, HERRERA GONZALEZ ENRIQUETA, HERRERA VAZQUEZ ROBERTO, HINOJOSA GONZALEZ LUIS ALBERTO, HINOJOSA SOTO OCTAVIO, IBAEZ TELLEZ JESUS, IBARRA ARAMBULA CESAR EDUARDO, IBARRA ARTEAGA VICTOR, IBARRA RAMOS NORA NELLY, INFANTE JIMENEZ ALEJANDRO, JAIMES AVILA FLORA, JAQUIS SANTILLANA VERONICA, JARAMILLO MEDINA CANDELARIA, JIMENEZ AYALA EDGAR MIGUEL, JIMENEZ VAZQUEZ LORENZO ANTONIO, JUAREZ ACOSTA ANA MARIA, JUAREZ CASANOVA ELBA LILIANA, JUAREZ CASTRO NICOLAS, JUAREZ PONCE JOSE LUIS, LANDEROS INOCENCIO REYNA MALAQUIAS, LARA ALVIZO J CARMEN, LARA GONZALEZ ALINA ERENDIRA, LARA SANCHEZ JORGE JAVIER, LARRAGA GUZMAN NEREYDA, LARRAGA REYES EMMANUEL, LAURENTS MAYER EDGAR DEMIAN, LEAL FUENTES GLORIA LIZETH, LEIJA MARTINEZ MAYRA ALICIA MAGALY, LEON CABRERA JUAN GUSTAVO, LEON JIMENEZ ISAI, LEZAMA TELLO CLAUDIA LOURDES, LIGUES CRUZ MARIA JANETH, LIMON AGUILAR ALFONSO GABRIEL, LINARES AVALOS JUAN CARLOS, LIRA GARZA ADRIAN, LIZCANO HERRERA ELIZABETH, LIZCANO RUIZ ALEJANDRA DEYANIRA, LLANES CEDILLO KARINA JANETH, LLANES MONTER CYNTHIA, LOBATOS MENDOZA FERMIN, LOERA TORRES MARTHA PATRICIA, LOPEZ ALONSO HORTENCIA, LOPEZ ARELLANO

JESUS, LOPEZ CRUZ ARISBET, LOPEZ GONZALEZ JORGE LUIS, LOPEZ HERNANDEZ DAVID, LOPEZ HERNANDEZ LETICIA, LOPEZ JUAREZ MARIA BEATRIZ, LOPEZ LEAL NAYRA, LOPEZ LUGO NORMA ALICIA, LOPEZ MALDONADO MARISOL, LOPEZ MORENO CLAUDIA PATRICIA, LOPEZ RANGEL JOSE GUADALUPE, LOPEZ SANCHEZ CRISTINA, LOPEZ SANCHEZ IVAN, LOPEZ VARGAS MAYRA GUADALUPE, LOREDO REYNA SILVIA FRANCISCA, LOREDO ROSALES SONIA VIVIANA, LOSOYA CORONADO RAMONA CRUZ, LOZANO LOZANO MINERVA, LOZANO LOZANO ROBERTO, LOZANO TOVAR SIMON, LUGO PUENTE MARTIN, MAGALLANES CHAVEZ ALEJANDRO, MALAGON LOPEZ DAVID, MALDONADO CHAVEZ OLGA ANGELICA, MALDONADO GARCIA CIPRIANO DIRCEU, MALDONADO MANZANO FRANCISCO JAVIER, MANRIQUE GONZALEZ ESTHELA, MANRIQUEZ RAMIREZ ROSA BEATRIZ, MANUEL SALAZAR AHULIBAMA, MANZANILLO MUOZ FRANCISCO, MAR PEREZ JAVIER, MARES MONTALVO EVERARDO MARTIN, MARQUEZ CARRILLO ROSA INES, MARQUEZ SOTO EUGENIO, MARTINEZ ANZURES IRMA MARIBEL, MARTINEZ AVILA DANIEL, MARTINEZ AZUARA JUAN FRANCISCO, MARTINEZ CHAVEZ CONSUELO, MARTINEZ CRUZ JUAN, MARTINEZ CRUZ MA ESTHELA, MARTINEZ DAVILA JESUS EMMANUEL, MARTINEZ DURAN MARIA CONCEPCION, MARTINEZ ESPIRICUETA PERLA CECILIA, MARTINEZ GALAVIZ HILDA AGLAE, MARTINEZ GASPAR DIANA LORENA, MARTINEZ HERNANDEZ JUANA INES, MARTINEZ HERNANDEZ ROSA, MARTINEZ HERNANDEZ URBANO, MARTINEZ IGNACIO MARTINEZ, MARTINEZ LEAL JUAN FRANCISCO, MARTINEZ LIRA ROSALIO, MARTINEZ LOZANO MARIA GUADALUPE, MARTINEZ LUGO MAYRA YESENIA, MARTINEZ MAGALLANES MARIA ELENA, MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO, MARTINEZ MARTINEZ GUMARO, MARTINEZ MARTINEZ SATURNINO, MARTINEZ MENDOZA MARTHA, MARTINEZ MUOZ CLAUDIA, MARTINEZ PEREZ NELSY HELENA, MARTINEZ REYES CINTHIA MARISOL, MARTINEZ REYES JUANA MARIA, MARTINEZ TIJERINA MARIA MAGDALENA, MARTINEZ VILLA MARIA ISABEL, MARTINEZ VILLEGAS LUIS RICARDO, MARTINEZ ZAMORA HECTOR DAVID, MARTINEZ ZAVALA SUSANA, MARTIR MARTINEZ JOSE LUIS, MASCORRO GONZALEZ SANJUANITA GUADALUPE, MATA CISNEROS FRANCISCA ELIZABETH, MATIAS FELIX DAVID GILDARDO, MAXIMILIANO FELICIANO FRANCISCO JAVIER, MAYA DEL ANGEL JUAN MANUEL, MAYA GOMEZ GILBERTO, MEDINA ESPINOSA ROSA ICELA, MEDINA MONTOYA ADOLFO, MEDINA RIOS IMELDA, MEDRANO POBLANO JAVIER, MEJIA DIAZ EUDORO ALEJANDRO, MEJIA VARGAS HEIDI LISSETT, MENDEZ HERNANDEZ HUGO, MENDOZA GARCIA MARIBEL, MENDOZA MERINOS ESPERANZA, MENDOZA SAUCEDA JORGE ANTONIO, MERCADO GALINDO MARIA DE LOS ANGELES, MERCADO GALINDO MARISSA FIDELA, MEZA ARELLANO DIEGO, MEZA CRUZ OTONIEL, MEZA MARTINEZ FABIOLA, MIRANDA MEJIA ROSA GABRIELA, MOCTEZUMA DE LA GARZA MARIO, MONCADA VALTIERRA PAOLA SARAI, MONTEMAYOR HERNANDEZ MARIA VIRGINIA, MONTOYA ENRIQUEZ LIDIA MARGARITA, MORALES FLORES RAYMUNDO, MORALES GONZALEZ JOSE CARLOS, MORALES GONZALEZ NORMA IDALIA, MORALES HERNANDEZ ALMA ROCIO, MORALES MANZANARES MARIA SILVIA, MORALES OSORIO FLORENCIO, MORALES RESENDIZ EDGARDO, MORALES ROMAN KARLA NEREIDA, MORALES ROMERO DULCE MARIA, MORENO CEDILLO MARIA CONCEPCION, MORENO MATA EDUARDO CATARINO, MORENO PINAL PACIANO, MORENO SILVA MA ELISA, MORENO VARGAS GABRIELA AMBROCIA, MOTA HERNANDEZ ASCENCION, MUIZ GOMEZ JESUS ALEJANDRO, MUIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO, MUOZ ENCINAS HUGO ALEJANDRO, MURILLO MARTINEZ JOSE ALONSO, NAVA NAVA JORGE, NAVARRETE ROSAS FELIPE DE JESUS, NAVARRO ARIAS JOSE LUIS, NAVARRO GONZALEZ BLAS, NAVEJAR ROJAS OMAR, OBREGON BALDERAS NICOLAS RICARDO, OBREGON SORIA MARISOL, OLMEDO HERNANDEZ ALEJANDRO, OLVERA OLGUIN LUIS ANGEL, OROZCO CASTRO LILIA, ORTEGA REYES JOSE NABOR, ORTEGA VALDES MERCED, ORTIZ BERNAL JUAN FRANCISCO, ORTIZ REYNA CARLOS, ORTIZ RIVAS YESENIA MARIA GUADALUPE, OVALLE CORTES FRANCISCO, OVIEDO MORALES MARIBEL, OYERVIDES RAMOS MARIA ROSALBA, PADILLA MORENO MARIA VICTORIA, PADRON CANO JUANA ISABEL, PALACIOS FLORES JAIME, PALACIOS MARTINEZ PABLO, PALOMO RAMIREZ ANDRES, PARK YACZAMAR ENRIQUE ANTONIO, PARRA RODRIGUEZ BRENDA ELIZABETH, PASCUAL JACOBO ERUBIEL, PAULIN HERNANDEZ JORGE, PEA VALDIVIESO OMARI, PERALES CORONADO JUAN DE DIOS, PERALES SANCHEZ NANCY PAULINA, PERALTA GOMEZ ANAI, PEREA DE LA CERDA ANDROS, PEREZ CASANOVA CRISTINA ELIZABETH, PEREZ DOMINGUEZ MANOLO, PEREZ GALLEGOS AGUSTINA, PEREZ GORDIANO DORA SANTOS, PEREZ LOPEZ ZENAIDA, PEREZ MARTINEZ VICTOR MANUEL, PEREZ MENDEZ VICTOR MANUEL, PEREZ RODRIGUEZ JUANA MARIA, PEREZ SEQUERA LAURA ANGELICA, PEREZ SOTO OTILIO, PEREZ VALDEZ DULCE MARIA, PINALES LANDEROS JORGE LUIS, POSADA MURILLO IRIS VIVIANA, PUENTE BELTRAN MIRIAM, PUENTE MARTINEZ PATRICIA, QUINTERO ORTEGA REYNA, QUIROZ CHAVEZ MARIA LUISA, QUIROZ SANCHEZ KARLA ANDREA, QUIROZ TREVIO NORMA ARACELY, RADA PEREZ JUVENTINO, RAFAEL HERNANDEZ MARIA MAGDALENA, RAMIREZ BARRERA MARIA ODILIA, RAMIREZ CARLOS FRANCISCO, RAMIREZ ESPITIA PEDRO, RAMIREZ HERNANDEZ ABELINA, RAMIREZ MOLINA GERARDO, RAMIREZ REYES ROSA NELLY, RAMIREZ RODRIGUEZ IVAN, RAMIREZ RODRIGUEZ SANDRA ELIZABETH, RAMIREZ SOTO JUAN PEDRO, RAMOS DE LEON MARISSA, RAMOS HERNANDEZ JOSE MARIA, RAMOS LARA CARLOS ALBERTO, RAMOS PEREZ FRANCISCO, RAMOS PEREZ MARTHA ELENA, RANGEL CONTRERAS ANGEL ALBERTO, RANGEL MARTINEZ GERMAIN GUADALUPE, RANGEL OBREGON JUAN JOSE, RANGEL RODRIGUEZ ELIZABETH DE JESUS, RESENDEZ DE ANDA RODOLFO, RESENDIZ RANGEL ELIZABETH, RETA ESCAMILLA MARIA BELEN, REYES CAMACHO LAURA EDITH, REYES GARCIA BLANCA ESTELA, REYES JIMENEZ FAYDALI, REYES MARTINEZ JOSE LUIS, REYES MENDEZ JULIAN, REYES PEREZ MARIA GUADALUPE, REYES SANTIAGO CARLOS, REYES VALDIOLIVAR LUIS RAMON, RIVERA DE LA ROSA RAMONA, RIVERA GARCIA LUIS ARMANDO, RIVERA REYES BEATRIZ ADRIANA, ROBLES ALVARADO

JESUS, ROBLES ORTIZ JOSE GABRIEL, ROBLES RODRIGUEZ MARIA DOMITILA, ROCHA GARCIA MA MAGDALENA, ROCHA SIFUENTES JOSE FRANCISCO, RODRIGUEZ ARAGUZ SILVIA IDALIA, RODRIGUEZ AVILA GASPAS, RODRIGUEZ CASTILLO JOSE, RODRIGUEZ CRUZ DOLORES, RODRIGUEZ ESPINOSA JORGE ARTURO, RODRIGUEZ GARCIA ADA AIDE, RODRIGUEZ GARCIA TIBURCIO, RODRIGUEZ GASPAS ANA LAURA, RODRIGUEZ GATICA JOSE, RODRIGUEZ GAYTAN ALBERTO JORGE, RODRIGUEZ GOMEZ FRANCISCA GUADALUPE, RODRIGUEZ GOMEZ GENOVEVA, RODRIGUEZ GONZALEZ ELVIA, RODRIGUEZ GONZALEZ FRANCISCO AARON, RODRIGUEZ HERNANDEZ LAURA NELLY, RODRIGUEZ HERNANDEZ OLGA LIDIA, RODRIGUEZ HERNANDEZ SAMUEL, RODRIGUEZ LOPEZ ALBERTICO, RODRIGUEZ MARTINEZ JOSUE, RODRIGUEZ MONTALVO ALEJANDRO, RODRIGUEZ MUIZ SERGIO LORENZO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ GERMAIN ALEJANDRO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MA AUXILIO, RODRIGUEZ SANCHEZ EDGAR, RODRIGUEZ SAUCEDO GABRIELA, RODRIGUEZ SERNA EDUARDO JAVIER, RODRIGUEZ VELAZQUEZ MARIA DE LOS ANGELES, RODRIGUEZ VILLEGAS VICTOR SANTIAGO, RODRIGUEZ YAEZ JUAN CARLOS, ROJAS GALICIA ALICIA, ROJAS MARTINEZ PABLO, ROJAS QUINTERO REYNALDO, ROMO RODRIGUEZ SOCORRO, ROSALES ARMIJO NELSON GEOVANNI, RUIZ CORONA MARIA TERESA, RUIZ COSTILLA MARGARITA, RUIZ GALINDO SAMUEL ENRIQUE, RUIZ IRACHETA CLAUDIA LILIANA, RUIZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL, RUIZ VAZQUEZ CARMEN JULIA, SAENZ BONILLA BERTHA MARICELA, SAENZ MORALES DAVID, SALAS BECERRA MIRIAM, SALAS DE LEON ANTONIO, SALAS MACIEL RUBEN, SALAS ROMERO GREGORIO, SALAZAR AGUILAR LUZ MARIA, SALAZAR ESPINOZA JOSE, SALAZAR MARTINEZ JUAN CARLOS, SALAZAR NARVAEZ VERONICA, SALAZAR SANTANA MARIO, SALAZAR SILVA ABRAHAM, SALDAA JIMENEZ JESUS ANGEL, SALINAS CORREA ELISEO JOHAN, SALINAS LUGO SUSANA, SALINAS VERDUZCO ANA CRISTINA, SALINAS ZAPATA JORGE, SANCHEZ AYALA JOSE FRANCISCO, SANCHEZ CORDOVA NORMA LIZETH, SANCHEZ CORPUS ELOINA, SANCHEZ ECHIVESTE OLGA LIDIA, SANCHEZ HUBBELL JUAN CARLOS, SANCHEZ JARAMILLO GONZALO, SANCHEZ LARA ANAI, SANCHEZ MALDONADO VICTOR ALBERTO, SANCHEZ MANZANARES GREGORIO, SANCHEZ MARQUEZ JESUS, SANCHEZ MUIZ JOSE ALBERTO, SANCHEZ RUIZ MARTHA, SANCHEZ SANTIAGO JOAQUIN, SANCHEZ SERRATO JOSE JUAN, SANCHEZ VIDAL ALBERTO, SANDOVAL RODRIGUEZ HOMERO, SANTANA AGUILAR OFELIA, SANTANA GAONA ANNELISSE, SANTIAGO DEL ANGEL ABIGAIL, SANTIAGO PINO JULIO ISABEL, SANTIAGO QUIRINO ERICENIO, SANTOS CHIHUAHUA OLGA LIDIA, SANTOS JARA JAVIER ALBERTO, SAUCEDO PUENTE MARIA ISABEL, SAUCEDO RODRIGUEZ ANGEL ANTONIO, SEGURA HERRERA VICENTE, SERRATO OLIVA MARIO ALBERTO, SETIEN TORRES RAQUEL, SIERRA RUVALCABA KARINA, SIFUENTES HERNANDEZ ANGELICA, SIFUENTES HERNANDEZ MATIAS ADRIAN, SILVA REYES DAVID EUGENIO, SILVA SALAS GUILLERMO GUADALUPE, SILVA VILLA MAGALY ABIGAIL, SOTO ARGUELLO MAURILIA, SOTO RAMIREZ ANA MA, SOTO ULLOA ADRIANA, SUSTAITA ONTIVEROS RICARDO, TAMEZ RAMIREZ JESUS RAFAEL, TAMEZ VARGAS MARTINA ADRIANA, TERRAZAS PEREZ EDGAR, TERRONES GONZALEZ BERENICE, TORRES CARREON RAYMUNDO, TORRES DE LA ROSA CLEMENTINA, TORRES DE LA ROSA JUAN CARLOS, TORRES LINGO JUAN ANGEL, TORRES ROSAS IGNACIO, TORRES SANCHEZ ALBERTO, TORRES TORRES RAYMUNDO SAUL, TREJO JOSE GUADALUPE, TREJO TORRES MARIA DE LOS ANGELES, TREVIO BARBA MARIA DE LA LUZ, TREVIO BARBOSA JORGE LUIS, TREVIO FALCON CLAUDIA CATALINA, TRIANA AGUILERA JUAN PABLO, TRINIDAD HERNANDEZ ELERICO, TRINIDAD NAJERA DULCE, URBANO COMPIAN JOSE DE JESUS, URESTI SANCHEZ EDSON ARANTE SILVESTRE, VALDES AMARO MARTHA, VALDEZ ALVAREZ JUAN PABLO GUADALUPE, VALDEZ DEL BOSQUE DULCE THALIA, VALLADARES MONTANTES ANDREA, VALVERDE GOMEZ NORMA AURORA, VARGAS HERNANDEZ JUANA MARIA, VARGAS MARTINEZ CARLOS, VASQUEZ GARZA JOSE GABRIEL, VASQUEZ CRUZ ISRAEL, VAZQUEZ ESTRADA EDITH, VAZQUEZ FERNANDEZ ANA CRISTINA, VAZQUEZ ROJAS PABLO, VAZQUEZ SIMBRON FELIPE, VAZQUEZ VALLES ALBERTO DAVID, VAZQUEZ VARGAS JORGE ALBERTO, VEGA CASTRO FRANCISCO JAVIER, VEGA CUEVAS JOSE ANGEL, VEGA OVIEDO GUSTAVO, VELAZQUEZ ELIAS NORMA ALICIA, VELAZQUEZ MENDOZA ALEJANDRA, VELAZQUEZ SANCHEZ JOSE PILAR, VENEGAS MENDOZA EVA, VICENCIO GUZMAN SANDRA KAREN, VICTORINO MARINES TANIA MONSERRAT, VIERA RAMIREZ JOSEFINA, VILLAFUERTE NAVA ALFREDO, VILLANUEVA ESPINOSA DELIA VIRGINIA, VILLANUEVA GALINDO JUAN FRANCISCO, VILLANUEVA GOMEZ FROILAN, VILLANUEVA NAVARRO MARISOL, VILLANUEVA PEREZ MAYRA ELIZABETH, VILLEGAS CAMPOS ROSAURA, YAEZ CASANOVA GILBERTO, ZAMORA LOPEZ ROBERTO CARLOS, ZAMUDIO SANCHEZ SARA, ZANELLA ORTEGA ALMA LETICIA, ZAPATA LOPEZ MARIO ALBERTO, ZAPATA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, ZARATE GARCIA ALFREDO GUADALUPE, ZUIGA ALBA JOSE MIGUEL, ZUIGA BALDERAS CINTHIA ANNAL, ZUIGA BAUTISTA ISRAEL HORACIO, ZUIGA MINJARES GILBERTO, ZUIGA PEREZ CARLOS; dentro del expediente número 621/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ABRAJAN MEZA MARIA DEL CARMEN, ACEVEDO TORRES DAMIAN ARTURO, ACOSTA MANRIQUE JUAN PABLO, ACOSTA MARGARITA, ACOSTA VILLEGAS JOSE RAMON, AGUILAR AGUILAR NANCY FABIOLA, AGUILAR ARRIAGA NORMA IRENE, AGUILAR CUELLAR CARLOS, AGUILAR DOMINGUEZ SOFIA, AGUILAR GONZALEZ JUANA LILIA, AGUILAR OLMEDO JOSE LUIS, AGUILAR RIVAS JULIAN, AGUILERA

RODRIGUEZ CIRO, AGUIRRE NEVAREZ DIANA, AGUSTIN GARCIA NOE RAFAEL, AHUMADA CRUZ JAIME ARMANDO, ALAMILLO RODRIGUEZ ALEJANDRO, ALCALA RODRIGUEZ JOSE LUIS, ALDAZABA RAYGOZA ELEUTERIO, ALFARO MENDOZA FLOR VIRIDIANA, ALFARO MORENO TEODORO, ALMAGUER ORZUA MARIA GUADALUPE, ALMANZA MARIN BERTHA ALICIA, ALMANZA SILVA RAMON, ALMENDAREZ GRIMALDO ADRIANA, ALONSO CARDENAS FRANCISCA, ALVARADO DEL ANGEL VALENTE, ALVARADO RIVERA ALFONSO, ALVARADO RODRIGUEZ CARLOS CELESTINO, ALVAREZ ACOSTA SOFIA, ALVAREZ CRUZ DOMINGO FRANCISCO, ALVAREZ HERMIDA ROXANA, ALVAREZ LUNA JAVIER EDUARDO, ALVAREZ RODRIGUEZ JAIR DE JESUS, AMADOR ALCANTARA ZENAIDA LIZETH, ANGELES VALENCIA ANA LAURA, ANTONIO IGLESIAS JOSIAS, ANTONIO IGNACIO ANSELMO, AREVALO RAMIREZ JUAN JOSE, ARGUELLO MONSIVAIS GUILLERMO IGNACIO, ARGUIJO RODRIGUEZ ARACELY, ARIZMENDI TREJO FIDEL LUCIO, ARRAMBIDE MONDRAGON JORGE ALBERTO, ARREDONDO PLATA LUIS ALBERTO, ARRIAGA CAMACHO SANTA TERESA DEL NIO JE, ARZOLA MORATO ELIA GABRIELA, ATILANO HERNANDEZ JUAN SALVADOR, AVALOS VEGA JUAN CARLOS, AVILA GONZALEZ MIGUEL ANGEL, AVILA RAMIREZ RAFAEL, AZUARA ARREZ OLGA ANGELICA, BALCAZAR CRUZ ALVARO, BALDERAS PEREZ EFRAIN, BALDERAS SANCHEZ YURIDIA, BALDIVIA MARTINEZ JOSE GUADALUPE, BALLEZA GOMEZ CAROLINA BERENICE, BANDA HERNANDEZ ANDRES, BARRERA MALDONADO GRICELDA LUCERO, BARRIENTOS GARCIA LUIS ADRIAN, BARRIOS HERNANDEZ CHRISTIAN ROBERT, BARRON DELGADO JESUS GILBERTO, BASTIAN GARCIA SERGIO, BAUTISTA BECERRA MAGDALENA, BAUTISTA HERNANDEZ SAMUEL, BAUTISTA PEREZ BLANCA ANDREA, BAZALDUA PEDROZA HILARIA, BELLO GARCIA VALENTINA, BELTRAN DIAZ ELIZABETH, BELTRAN LARA ALMA DELIA, BELTRAN LOPEZ GRACIELA, BELTRAN REYES JUAN MANUEL, BENAVIDES MARTINEZ NANCY JANETH, BERLANGA CHAVEZ GLORIA NALLELY, BLANCO DE LA RIVA RAUL, BLANCO GAMEZ ROBERTO ALEJANDRO, BLANCO TORRES ANA MARIA, BRISEO RUVALCABA DEYANIRA, BUSTOS ROBLES ARTURO, CABAAS LUNA JUAN ANTONIO, CABALLERO LARRAGA VICTOR OMAR, CABELLO COSS SAMUEL, CABRERA HERNANDEZ MARCOS, CAMARILLO MARTINEZ EUGENIO, CAMPOS RODRIGUEZ MARTIN ALFREDO, CANO NAVEJAR SANDRA ELIZABETH, CANTU SOTO VERONICA MERCEDES, CANTU TORRES JOSE ANGEL, CARDENAS JAIME JOSE ISAI, CARDENAS SAUCEDA EDUARDO OTONIEL, CARDENAS SOTO JUAN, CARDONA NUEZ JUAN CARLOS, CARDONA RUIZ GABRIELA, CARRANZA SANCHEZ JOSE MARIA, CARREON BELTRAN CINTHYA PATRICIA, CARRION PEREZ AGAPITO, CASAS GALVAN SANJUANITA, CASAS GUZMAN ARMANDO, CASTAEDA CADENA MARIA FELIX, CASTAON SALAS ROSA VELIA, CASTILLO DE LEON SERGIO ANTONIO, CASTILLO JIMENEZ VICTOR ANGEL, CASTILLO LIRA OLIVIA, CASTRELLON AVILA SAMANTHA JANETH, CASTRO DE LA FUENTE MARTIN, CASTRO ZERMENO JOSE GERARDO, CEDILLO CARDOZA DANIEL, CENICEROS TORRES MARIA SANTOS, CEPEDA GALVAN CARMEN, CERDA COSTILLA JUAN PABLO, CERVANTES GARCIA ALMA DELIA, CHAIRES RINCON FRANCISCO JOSE, CHAPA GARCIA DIONISIO, CHARLES ORTIZ JOSE GUADALUPE, CHAVEZ AVILA REYNA YADIRA, CHAVEZ LEON DANIEL ROBERTO, CHAVEZ MARTINEZ NOE, CHAVEZ VALENZUELA MARIA CONSUELO, CISNEROS LOPEZ CELIA, CISNEROS LOPEZ DANIEL NOE, CONTRERAS BURGOS JUAN GABRIEL, CONTRERAS GARCIA CARLOS ALBERTO, CONTRERAS OVALLE INOCENCIO, CONTRERAS VAZQUEZ ULISES JONATAN, CORDOBA ACOSTA EDUARDO, CORONADO LAZO ALMA DELIA, CORONADO LOPEZ NELLY GEORGINA, CORTEZ GARCIA DANIEL, CORTEZ SANCHEZ JAIME SALVADOR, CRUZ BADILLO MANUEL, CRUZ BAUTISTA LUCIA, CRUZ DOLORES EDITH, CRUZ HERNANDEZ ALFONSO, CRUZ MATA JESSICA, CRUZ OSORIO ROSAURA, CRUZ SANTES JUAN MANUEL, CRUZ SANTIAGO RUBEN, CUELLAR COLUNGA KARINA MARIVEL, CUELLAR PEREZ HUMBERTO JAVIER, CUEVAS ESTRADA JOSE GUADALUPE, CUEVAS HERNANDEZ FATIMA AIDA, DAVILA MALTOS JUAN FRANCISCO, DE ASIS GARCIA BLANCA NOHEMI, DE LA CRUZ ESPINOSA ROLANDO DE JESUS, DE LA CRUZ MAGDALENA PEDRO, DE LA CRUZ QUIROZ ERIKA IRENE, DE LEON BELTRAN LUIS ALBERTO, DE LIRA ALTAMIRANO BENJAMIN, DEL ANGEL HERNANDEZ CARLOS, DEL ANGEL RIVERA MARIA MAGDALENA, DEL RIO CORDOBA FLOR, DIAZ HERNANDEZ JESUS, DIAZ RODRIGUEZ IMELDA, DIMAS HEREDIA CECILIA, DUEAS ALATORRE QUINCY CHAYANNE, DUEAS ALVIDREZ MARIA DEL CARMEN, ECHAVARRIA CORTEZ MARIO ALBERTO, EGUIA GONZALEZ FRANCISCA, ENRIQUE SUAREZ LUIS ALBERTO, ENRIQUEZ LOPEZ PATRICIA, ENRIQUEZ SANCHEZ ALMA ROSA, ESCOBEDO RODRIGUEZ EDUARDO, ESCORZA PEA EFREN, ESCUDERO HERNANDEZ FLORINDA, ESPARZA GARCIA EUGENIA, ESPINO MARTINEZ BEATRIZ ADRIANA, ESPINOSA DUARTE CARLOS, ESPINOSA ROMO ANTONIO, ESPINOZA ESPEJEL MARIO RENATO, ESPINOZA RODRIGUEZ MARIA ZULEMA, ESQUIVEL SUAREZ JULIO CESAR, ESTRADA CASTILLO JULIO CESAR, ESTRADA MEDRANO JOSE ANGEL, ESTRADA RODRIGUEZ JUAN ALBERTO, ESTRADA TORRES GUADALUPE, FERMIN GARCIA MARIA JULIA, FERNANDEZ ORTA MARGARITA, FERNANDEZ SEIDLLER VICTOR FRANCISCO, FLORES JASSO SONIA DEYANIRA, FLORES MARIA DEL CARMEN, FRIAS SILVA ERIK LEOBARDO, FUENTES ARREOZOLA CESAR EDUARDO, GALINDO AMBROSIO JUAN, GALLEGOS PEREZ JONATHAN, GALLEGOS VALENZUELA JUAN MANUEL, GALVAN MOLINA JUAN RAMON, GAMBOA BURCIAGA DANIEL, GAMEZ LOERA ORALIA, GAONA QUIROGA GUADALUPE, GAONA RAMIREZ ARNOLDO GUADALUPE, GARCIA CANCINO FRANCISCO DAVID, GARCIA DE LEON JAIME IVAN, GARCIA DEGOLLADO NOE, GARCIA DOMINGUEZ ELI, GARCIA DUEAS OSCAR, GARCIA GUZMAN HILDA, GARCIA HERNANDEZ MARIA CANDELARIA, GARCIA HERNANDEZ OSCAR JOSE, GARCIA PALACIOS NORA IMELDA, GARCIA RICO ERIKA GUADALUPE, GARCIA RODRIGUEZ SANTOS ESTRELLA, GARCIA RUIZ FRANCISCO, GARCIA TREVIO CYNTHIA JIMENA, GARCIA VILLARREAL JOSE ENRIQUE, GARNICA RODRIGUEZ ELSA, GARZA HERNANDEZ MARIA VERONICA, GARZA MARTINEZ JUAN PABLO, GARZA PEREZ ROSA ANGELA, GARZA RAMIREZ NOE, GASPAS CAMPOS LUIS MIGUEL, GAYTAN CASTILLEJA NOE, GAYTAN LOPEZ

YASMIN ALEJANDRA, GOMEZ DELGADO ROSA DE LIMA, GOMEZ DOMINGUEZ ELIAS, GOMEZ FUENTES DANIEL, GOMEZ GUILLEN BLISS IVETTE, GONZALEZ FLORES JOSE ISABEL, GONZALEZ GARCIA EDIN ALEXIS, GONZALEZ GARZA ANA BELLY, GONZALEZ GONZALEZ NATIVIDAD, GONZALEZ LAZARO JOSE LUIS, GONZALEZ MARIA GUADALUPE, GONZALEZ MARTINEZ HECTOR ALEJANDRO, GONZALEZ MARTINEZ IGNACIO ALEJANDRO, GONZALEZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE, GONZALEZ MENDEZ JOSE ROBERTO, GONZALEZ RANGEL MARIO ALONSO, GONZALEZ SANCHEZ PATRICIA, GONZALEZ SANTIAGO JOSE GUADALUPE, GONZALEZ TOVAR BLANCA ESTHELA, GONZALEZ TREVIO MARIA DE LOURDES, GONZALEZ VALDEZ ERIKA, GONZALEZ VILLALOBOS ANTONIO, GORDILLO ZAMUDIO JUAN MANUEL, GUERRA HERNANDEZ ENRIQUE, GUERRA ROSALES JOSE FAUSTINO, GUERRERO CARRANZA GABRIEL, GUERRERO DURAN MADAY, GUERRERO GARCIA ELBA CORAL, GUERRERO GARCIA ELVA AMIRA, GUERRERO ROCHA TOMAS, GUEVARA DAVILA DIANA MARIA, GUEVARA FABELA JULIO CESAR, GUTIERREZ ALVIZO CLAUDIA ELISABETH, GUTIERREZ ESPARZA EVERARDO, GUTIERREZ FLORES JUAN OMAR, GUTIERREZ RODRIGUEZ JULIO CESAR, GUZMAN DE LEON ESPERANZA, GUZMAN MUIZ JESUS EZEQUIEL, HEREDIA ORTIZ JUANA MARIA, HERNANDEZ ALAVEZ GERONIMO, HERNANDEZ ANTONIO JUAN DE DIOS, HERNANDEZ BENICIO VALENTIN, HERNANDEZ CADENGO GABRIELA, HERNANDEZ CRUZ TANIA, HERNANDEZ DE LA CRUZ ARACELI, HERNANDEZ DIEGO FRANCISCO, HERNANDEZ DUARTE ROSA ISELA, HERNANDEZ HERNANDEZ ANGEL, HERNANDEZ HERNANDEZ DIEGO, HERNANDEZ HERNANDEZ MA LIDIA, HERNANDEZ HERNANDEZ NOE, HERNANDEZ HERNANDEZ PABLITO, HERNANDEZ HERNANDEZ YOLANDA, HERNANDEZ MARIN SERGIO, HERNANDEZ MARTINEZ FIDEL GERARDO, HERNANDEZ MENDOZA JOSE ALBERTO, HERNANDEZ MORALES FELIPE, HERNANDEZ NAVARRO ROSALINDA, HERNANDEZ OVALLE CATALINA, HERNANDEZ PEA VIDIDEIRA, HERNANDEZ PIA EFRAIN, HERNANDEZ RAMIREZ JOSE LUCIO, HERNANDEZ RINCON CESAR ALEJANDRO, HERNANDEZ ROJAS NURY LAURA, HERNANDEZ RUIZ FRANCISCO ANTONIO, HERNANDEZ SANCHEZ ELISEO, HERNANDEZ SARMIENTO JULIAN, HERNANDEZ SAUCEDA MARIELI YESENIA, HERNANDEZ TORRES JUAN ANTONIO, HERNANDEZ VAZQUEZ ALBERTO CLEMENTE, HERRERA GONZALEZ ENRIQUETA, HERRERA VAZQUEZ ROBERTO, HINOJOSA GONZALEZ LUIS ALBERTO, HINOJOSA SOTO OCTAVIO, IBAEZ TELLEZ JESUS, IBARRA ARAMBULA CESAR EDUARDO, IBARRA ARTEAGA VICTOR, IBARRA RAMOS NORA NELLY, INFANTE JIMENEZ ALEJANDRO, JAIMES AVILA FLORA, JAQUIS SANTILLANA VERONICA, JARAMILLO MEDINA CANDELARIA, JIMENEZ AYALA EDGAR MIGUEL, JIMENEZ VAZQUEZ LORENZO ANTONIO, JUAREZ ACOSTA ANA MARIA, JUAREZ CASANOVA ELBA LILIANA, JUAREZ CASTRO NICOLAS, JUAREZ PONCE JOSE LUIS, LANDEROS INOCENCIO REYNA MALAQUIAS, LARA ALVIZO J CARMEN, LARA GONZALEZ ALINA ERENDIRA, LARA SANCHEZ JORGE JAVIER, LARRAGA GUZMAN NEREYDA, LARRAGA REYES EMMANUEL, LAURENTS MAYER EDGAR DEMIAN, LEAL FUENTES GLORIA LIZETH, LEIJA MARTINEZ MAYRA ALICIA MAGALY, LEON CABRERA JUAN GUSTAVO, LEON JIMENEZ ISAI, LEZAMA TELLO CLAUDIA LOURDES, LIGUES CRUZ MARIA JANETH, LIMON AGUILAR ALFONSO GABRIEL, LINARES AVALOS JUAN CARLOS, LIRA GARZA ADRIAN, LIZCANO HERRERA ELIZABETH, LIZCANO RUIZ ALEJANDRA DEYANIRA, LLANES CEDILLO KARINA JANETH, LLANES MONTER CYNTHIA, LOBATOS MENDOZA FERMIN, LOERA TORRES MARTHA PATRICIA, LOPEZ ALONSO HORTENCIA, LOPEZ ARELLANO JESUS, LOPEZ CRUZ ARISBET, LOPEZ GONZALEZ JORGE LUIS, LOPEZ HERNANDEZ DAVID, LOPEZ HERNANDEZ LETICIA, LOPEZ JUAREZ MARIA BEATRIZ, LOPEZ LEAL NAYRA, LOPEZ LUGO NORMA ALICIA, LOPEZ MALDONADO MARISOL, LOPEZ MORENO CLAUDIA PATRICIA, LOPEZ RANGEL JOSE GUADALUPE, LOPEZ SANCHEZ CRISTINA, LOPEZ SANCHEZ IVAN, LOPEZ VARGAS MAYRA GUADALUPE, LOREDO REYNA SILVIA FRANCISCA, LOREDO ROSALES SONIA VIVIANA, LOSOYA CORONADO RAMONA CRUZ, LOZANO LOZANO MINERVA, LOZANO LOZANO ROBERTO, LOZANO TOVAR SIMON, LUGO PUENTE MARTIN, MAGALLANES CHAVEZ ALEJANDRO, MALAGON LOPEZ DAVID, MALDONADO CHAVEZ OLGA ANGELICA, MALDONADO GARCIA CIPRIANO DIRCEU, MALDONADO MANZANO FRANCISCO JAVIER, MANRIQUE GONZALEZ ESTHELA, MANRIQUEZ RAMIREZ ROSA BEATRIZ, MANUEL SALAZAR AHULIBAMA, MANZANILLO MUOZ FRANCISCO, MAR PEREZ JAVIER, MARES MONTALVO EVERARDO MARTIN, MARQUEZ CARRILLO ROSA INES, MARQUEZ SOTO EUGENIO, MARTINEZ ANZURES IRMA MARIBEL, MARTINEZ AVILA DANIEL, MARTINEZ AZUARA JUAN FRANCISCO, MARTINEZ CHAVEZ CONSUELO, MARTINEZ CRUZ JUAN, MARTINEZ CRUZ MA ESTHELA, MARTINEZ DAVILA JESUS EMMANUEL, MARTINEZ DURAN MARIA CONCEPCION, MARTINEZ ESPIRICUETA PERLA CECILIA, MARTINEZ GALAVIZ HILDA AGLAE, MARTINEZ GASPAR DIANA LORENA, MARTINEZ HERNANDEZ JUANA INES, MARTINEZ HERNANDEZ ROSA, MARTINEZ HERNANDEZ URBANO, MARTINEZ IGNACIO MARTINEZ, MARTINEZ LEAL JUAN FRANCISCO, MARTINEZ LIRA ROSALIO, MARTINEZ LOZANO MARIA GUADALUPE, MARTINEZ LUGO MAYRA YESENIA, MARTINEZ MAGALLANES MARIA ELENA, MARTINEZ MARTINEZ FERNANDO, MARTINEZ MARTINEZ GUMARO, MARTINEZ MARTINEZ SATURNINO, MARTINEZ MENDOZA MARTHA, MARTINEZ MUOZ CLAUDIA, MARTINEZ PEREZ NELSY HELENA, MARTINEZ REYES CINTHIA MARISOL, MARTINEZ REYES JUANA MARIA, MARTINEZ TIJERINA MARIA MAGDALENA, MARTINEZ VILLA MARIA ISABEL, MARTINEZ VILLEGAS LUIS RICARDO, MARTINEZ ZAMORA HECTOR DAVID, MARTINEZ ZAVALA SUSANA, MARTIR MARTINEZ JOSE LUIS, MASCORRO GONZALEZ SANJUANITA GUADALUPE, MATA CISNEROS FRANCISCA ELIZABETH, MATIAS FELIX DAVID GILDARDO, MAXIMILIANO FELICIANO FRANCISCO JAVIER, MAYA DEL ANGEL JUAN MANUEL, MAYA GOMEZ GILBERTO, MEDINA ESPINOSA ROSA ICELA, MEDINA MONTOYA ADOLFO, MEDINA RIOS IMELDA, MEDRANO POBLANO JAVIER, MEJIA DIAZ EUDORO ALEJANDRO, MEJIA VARGAS HEIDI LISSETT, MENDEZ HERNANDEZ HUGO, MENDOZA GARCIA MARIBEL, MENDOZA MERINOS ESPERANZA, MENDOZA SAUCEDA JORGE

ANTONIO, MERCADO GALINDO MARIA DE LOS ANGELES, MERCADO GALINDO MARISSA FIDELA, MEZA ARELLANO DIEGO, MEZA CRUZ OTONIEL, MEZA MARTINEZ FABIOLA, MIRANDA MEJIA ROSA GABRIELA, MOCTEZUMA DE LA GARZA MARIO, MONCADA VALTIERRA PAOLA SARAI, MONTEMAYOR HERNANDEZ MARIA VIRGINIA, MONTOYA ENRIQUEZ LIDIA MARGARITA, MORALES FLORES RAYMUNDO, MORALES GONZALEZ JOSE CARLOS, MORALES GONZALEZ NORMA IDALIA, MORALES HERNANDEZ ALMA ROCIO, MORALES MANZANARES MARIA SILVIA, MORALES OSORIO FLORENCIO, MORALES RESENDIZ EDGARDO, MORALES ROMAN KARLA NEREIDA, MORALES ROMERO DULCE MARIA, MORENO CEDILLO MARIA CONCEPCION, MORENO MATA EDUARDO CATARINO, MORENO PINAL PACIANO, MORENO SILVA MA ELISA, MORENO VARGAS GABRIELA AMBROCIA, MOTA HERNANDEZ ASCENCION, MUIZ GOMEZ JESUS ALEJANDRO, MUIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO, MUOZ ENCINAS HUGO ALEJANDRO, MURILLO MARTINEZ JOSE ALONSO, NAVA NAVA JORGE, NAVARRETE ROSAS FELIPE DE JESUS, NAVARRO ARIAS JOSE LUIS, NAVARRO GONZALEZ BLAS, NAVEJAR ROJAS OMAR, OBREGON BALDERAS NICOLAS RICARDO, OBREGON SORIA MARISOL, OLMEDO HERNANDEZ ALEJANDRO, OLVERA OLGUIN LUIS ANGEL, OROZCO CASTRO LILIA, ORTEGA REYES JOSE NABOR, ORTEGA VALDES MERCED, ORTIZ BERNAL JUAN FRANCISCO, ORTIZ REYNA CARLOS, ORTIZ RIVAS YESENIA MARIA GUADALUPE, OVALLE CORTES FRANCISCO, OVIEDO MORALES MARIBEL, OYERVIDES RAMOS MARIA ROSALBA, PADILLA MORENO MARIA VICTORIA, PADRON CANO JUANA ISABEL, PALACIOS FLORES JAIME, PALACIOS MARTINEZ PABLO, PALOMO RAMIREZ ANDRES, PARK YACZAMAR ENRIQUE ANTONIO, PARRA RODRIGUEZ BRENDA ELIZABETH, PASCUAL JACOBO ERUBIEL, PAULIN HERNANDEZ JORGE, PEA VALDIVIESO OMARI, PERALES CORONADO JUAN DE DIOS, PERALES SANCHEZ NANCY PAULINA, PERALTA GOMEZ ANAI, PEREA DE LA CERDA ANDROS, PEREZ CASANOVA CRISTINA ELIZABETH, PEREZ DOMINGUEZ MANOLO, PEREZ GALLEGOS AGUSTINA, PEREZ GORDIANO DORA SANTOS, PEREZ LOPEZ ZENAIDA, PEREZ MARTINEZ VICTOR MANUEL, PEREZ MENDEZ VICTOR MANUEL, PEREZ RODRIGUEZ JUANA MARIA, PEREZ SEQUERA LAURA ANGELICA, PEREZ SOTO OTILIO, PEREZ VALDEZ DULCE MARIA, PINALES LANDEROS JORGE LUIS, POSADA MURILLO IRIS VIVIANA, PUENTE BELTRAN MIRIAM, PUENTE MARTINEZ PATRICIA, QUINTERO ORTEGA REYNA, QUIROZ CHAVEZ MARIA LUISA, QUIROZ SANCHEZ KARLA ANDREA, QUIROZ TREVIO NORMA ARACELY, RADA PEREZ JUVENTINO, RAFAEL HERNANDEZ MARIA MAGDALENA, RAMIREZ BARRERA MARIA ODILIA, RAMIREZ CARLOS FRANCISCO, RAMIREZ ESPITIA PEDRO, RAMIREZ HERNANDEZ ABELINA, RAMIREZ MOLINA GERARDO, RAMIREZ REYES ROSA NELLY, RAMIREZ RODRIGUEZ IVAN, RAMIREZ RODRIGUEZ SANDRA ELIZABETH, RAMIREZ SOTO JUAN PEDRO, RAMOS DE LEON MARISSA, RAMOS HERNANDEZ JOSE MARIA, RAMOS LARA CARLOS ALBERTO, RAMOS PEREZ FRANCISCO, RAMOS PEREZ MARTHA ELENA, RANGEL CONTRERAS ANGEL ALBERTO, RANGEL MARTINEZ GERMAIN GUADALUPE, RANGEL OBREGON JUAN JOSE, RANGEL RODRIGUEZ ELIZABETH DE JESUS, RESENDEZ DE ANDA RODOLFO, RESENDIZ RANGEL ELIZABETH, RETA ESCAMILLA MARIA BELEN, REYES CAMACHO LAURA EDITH, REYES GARCIA BLANCA ESTELA, REYES JIMENEZ FAYDALI, REYES MARTINEZ JOSE LUIS, REYES MENDEZ JULIAN, REYES PEREZ MARIA GUADALUPE, REYES SANTIAGO CARLOS, REYES VALDIOLIVAR LUIS RAMON, RIVERA DE LA ROSA RAMONA, RIVERA GARCIA LUIS ARMANDO, RIVERA REYES BEATRIZ ADRIANA, ROBLES ALVARADO JESUS, ROBLES ORTIZ JOSE GABRIEL, ROBLES RODRIGUEZ MARIA DOMITILA, ROCHA GARCIA MA MAGDALENA, ROCHA SIFUENTES JOSE FRANCISCO, RODRIGUEZ ARAGUZ SILVIA IDALIA, RODRIGUEZ AVILA GASPAS, RODRIGUEZ CASTILLO JOSE, RODRIGUEZ CRUZ DOLORES, RODRIGUEZ ESPINOSA JORGE ARTURO, RODRIGUEZ GARCIA ADA AIDE, RODRIGUEZ GARCIA TIBURCIO, RODRIGUEZ GASPAS ANA LAURA, RODRIGUEZ GATICA JOSE, RODRIGUEZ GAYTAN ALBERTO JORGE, RODRIGUEZ GOMEZ FRANCISCA GUADALUPE, RODRIGUEZ GOMEZ GENOVEVA, RODRIGUEZ GONZALEZ ELVIA, RODRIGUEZ GONZALEZ FRANCISCO AARON, RODRIGUEZ HERNANDEZ LAURA NELLY, RODRIGUEZ HERNANDEZ OLGA LIDIA, RODRIGUEZ HERNANDEZ SAMUEL, RODRIGUEZ LOPEZ ALBERTICO, RODRIGUEZ MARTINEZ JOSUE, RODRIGUEZ MONTALVO ALEJANDRO, RODRIGUEZ MUIZ SERGIO LORENZO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ GERMAIN ALEJANDRO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MA AUXILIO, RODRIGUEZ SANCHEZ EDGAR, RODRIGUEZ SAUCEDO GABRIELA, RODRIGUEZ SERNA EDUARDO JAVIER, RODRIGUEZ VELAZQUEZ MARIA DE LOS ANGELES, RODRIGUEZ VILLEGAS VICTOR SANTIAGO, RODRIGUEZ YAEZ JUAN CARLOS, ROJAS GALICIA ALICIA, ROJAS MARTINEZ PABLO, ROJAS QUINTERO REYNALDO, ROMO RODRIGUEZ SOCORRO, ROSALES ARMIJO NELSON GEOVANNI, RUIZ CORONA MARIA TERESA, RUIZ COSTILLA MARGARITA, RUIZ GALINDO SAMUEL ENRIQUE, RUIZ IRACHETA CLAUDIA LILIANA, RUIZ MARTINEZ MIGUEL ANGEL, RUIZ VAZQUEZ CARMEN JULIA, SAENZ BONILLA BERTHA MARICELA, SAENZ MORALES DAVID, SALAS BECERRA MIRIAM, SALAS DE LEON ANTONIO, SALAS MACIEL RUBEN, SALAS ROMERO GREGORIO, SALAZAR AGUILAR LUZ MARIA, SALAZAR ESPINOZA JOSE, SALAZAR MARTINEZ JUAN CARLOS, SALAZAR NARVAEZ VERONICA, SALAZAR SANTANA MARIO, SALAZAR SILVA ABRAHAM, SALDAA JIMENEZ JESUS ANGEL, SALINAS CORREA ELISEO JOHAN, SALINAS LUGO SUSANA, SALINAS VERDUZCO ANA CRISTINA, SALINAS ZAPATA JORGE, SANCHEZ AYALA JOSE FRANCISCO, SANCHEZ CORDOVA NORMA LIZETH, SANCHEZ CORPUS ELOINA, SANCHEZ ECHIVESTE OLGA LIDIA, SANCHEZ HUBBELL JUAN CARLOS, SANCHEZ JARAMILLO GONZALO, SANCHEZ LARA ANAI, SANCHEZ MALDONADO VICTOR ALBERTO, SANCHEZ MANZANARES GREGORIO, SANCHEZ MARQUEZ JESUS, SANCHEZ MUIZ JOSE ALBERTO, SANCHEZ RUIZ MARTHA, SANCHEZ SANTIAGO JOAQUIN, SANCHEZ SERRATO JOSE JUAN, SANCHEZ VIDAL ALBERTO, SANDOVAL RODRIGUEZ HOMERO, SANTANA AGUILAR OFELIA, SANTANA GAONA ANNELISSE, SANTIAGO DEL ANGEL ABIGAIL, SANTIAGO PINO JULIO ISABEL, SANTIAGO QUIRINO

ERICENIO, SANTOS CHIHUAHUA OLGA LIDIA, SANTOS JARA JAVIER ALBERTO, SAUCEDO PUENTE MARIA ISABEL, SAUCEDO RODRIGUEZ ANGEL ANTONIO, SEGURA HERRERA VICENTE, SERRATO OLIVA MARIO ALBERTO, SETIEN TORRES RAQUEL, SIERRA RUVALCABA KARINA, SIFUENTES HERNANDEZ ANGELICA, SIFUENTES HERNANDEZ MATIAS ADRIAN, SILVA REYES DAVID EUGENIO, SILVA SALAS GUILLERMO GUADALUPE, SILVA VILLA MAGALY ABIGAIL, SOTO ARGUELLO MAURILIA, SOTO RAMIREZ ANA MA, SOTO ULLOA ADRIANA, SUSTAITA ONTIVEROS RICARDO, TAMEZ RAMIREZ JESUS RAFAEL, TAMEZ VARGAS MARTINA ADRIANA, TERRAZAS PEREZ EDGAR, TERRONES GONZALEZ BERENICE, TORRES CARREON RAYMUNDO, TORRES DE LA ROSA CLEMENTINA, TORRES DE LA ROSA JUAN CARLOS, TORRES LINGO JUAN ANGEL, TORRES ROSAS IGNACIO, TORRES SANCHEZ ALBERTO, TORRES TORRES RAYMUNDO SAUL, TREJO JOSE GUADALUPE, TREJO TORRES MARIA DE LOS ANGELES, TREVIO BARBA MARIA DE LA LUZ, TREVIO BARBOSA JORGE LUIS, TREVIO FALCON CLAUDIA CATALINA, TRIANA AGUILERA JUAN PABLO, TRINIDAD HERNANDEZ ELERICO, TRINIDAD NAJERA DULCE, URBANO COMPIAN JOSE DE JESUS, URESTI SANCHEZ EDSON ARANTE SILVESTRE, VALDES AMARO MARTHA, VALDEZ ALVAREZ JUAN PABLO GUADALUPE, VALDEZ DEL BOSQUE DULCE THALIA, VALLADARES MONTANTES ANDREA, VALVERDE GOMEZ NORMA AURORA, VARGAS HERNANDEZ JUANA MARIA, VARGAS MARTINEZ CARLOS, VASQUEZ GARZA JOSE GABRIEL, VAZQUEZ CRUZ ISRAEL, VAZQUEZ ESTRADA EDITH, VAZQUEZ FERNANDEZ ANA CRISTINA, VAZQUEZ ROJAS PABLO, VAZQUEZ SIMBRON FELIPE, VAZQUEZ VALLES ALBERTO DAVID, VAZQUEZ VARGAS JORGE ALBERTO, VEGA CASTRO FRANCISCO JAVIER, VEGA CUEVAS JOSE ANGEL, VEGA OVIEDO GUSTAVO, VELAZQUEZ ELIAS NORMA ALICIA, VELAZQUEZ MENDOZA ALEJANDRA, VELAZQUEZ SANCHEZ JOSE PILAR, VENEGAS MENDOZA EVA, VICENCIO GUZMAN SANDRA KAREN, VICTORINO MARINES TANIA MONSERRAT, VIERA RAMIREZ JOSEFINA, VILLAFUERTE NAVA ALFREDO, VILLANUEVA ESPINOSA DELIA VIRGINIA, VILLANUEVA GALINDO JUAN FRANCISCO, VILLANUEVA GOMEZ FROILAN, VILLANUEVA NAVARRO MARISOL, VILLANUEVA PEREZ MAYRA ELIZABETH, VILLEGAS CAMPOS ROSAURA, YAEZ CASANOVA GILBERTO, ZAMORA LOPEZ ROBERTO CARLOS, ZAMUDIO SANCHEZ SARA, ZANELLA ORTEGA ALMA LETICIA, ZAPATA LOPEZ MARIO ALBERTO, ZAPATA MARTINEZ MIGUEL ANGEL, ZARATE GARCIA ALFREDO GUADALUPE, ZUIGA ALBA JOSE MIGUEL, ZUIGA BALDERAS CINTHIA ANNAI, ZUIGA BAUTISTA ISRAEL HORACIO, ZUIGA MINJARES GILBERTO, ZUIGA PEREZ CARLOS; se le decretó la rebeldía procesal, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Febrero de 2017
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 622/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado RUBEN EDUARDO RODRIGUEZ RENTANA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC.ACEVEDO DUEAS SERGIO, AGUAYO QUIONES GABRIELA, AGUILA RAMIREZ JESUS ALBERTO, AGUILAR ACOSTA GERMAN, AGUILAR ALBARRAN HECTOR, AGUILAR FRANCISCO RICARDO, AGUILAR GUERRA VICTORIA, AKE CEN MANUEL DE JESUS, ALCALA SANCHEZ FEDERICO ANTONIO, ALCANTAR MOTA JOSE LUIS, ALCANTARA VALENCIA LIZBETH, ALEJO PADILLA JOSE DE JESUS, ALFARO MORAN GABRIEL, ALMARAZ ACUA MAURICIO, ALONZO XACUR ANGEL ARMANDO, ALTAMIRANO MARTINEZ OCTAVIO, ALVAREZ CISNEROS ALICIA, ALVAREZ VARON ELIZABETH PATRICIA, AMEZQUITA RODRIGUEZ ALBERTO, ANCONA RUZ JUAN CARLOS, ANDRADE ARROYO MIGUEL

ANGEL, ANGELES MARTINEZ MARISELA, ANZALDO RIVERA PASCUALA, APARICIO AVILA CESAR, ARCIGA MEZA CELIA, ARREOLA LOPEZ DIEGO ELIAZIB, ARRIAGA ROMERO JOSE ROBERTO, ARRIOLA ROQUE ALEJANDRA, ATLATENCO JUAREZ ISMAEL, AVILA GARCIA ERIK, AYON MAGALLANES SILVIA, AYON MARTINEZ MARIO, AZCORRA MUOZ BEATRIZ YOLANDA, BAEZA ALPUCHE MIRIAM ZULEMY, BALLESTEROS HERNANDEZ HECTOR HUGO, BARAJAS CANAL MARISOL, BARRAGAN REYES MA GUADALUPE, BARRALES GARCIA ANA ALEJANDRA, BARRERA CORTES MARIA ISABEL, BARRERAS ZARATE ELEAZAR, BARRIOS YLLAN MARIAN, BARRON VILLANUEVA EDGAR EDUARDO, BAUTISTA DIAZ BONIFACIO, BECERRA TORO GLENDA ARACELI, BELTRAN HERRERA ERICKA I, BENUTO GUILLERMO, BERMEJO CABRERA PAOLA, BERRUETA GONZALEZ FRANCO JOSE ALBERTO, BLAS BERNAL DAVID, BLAS CONTRERAS JAVIER, BOBADILLA TORREZ GERARDO, BOLAOS CUELLAR GABRIELA IRENE, BONILLA MUOZ RAFAEL, BORJAS CORTES SALVADOR RAMON, BRAVO MENESES JOSE, BRAVO SALGADO VANTROI, BRIBIESCA NAVARRO ELIAS ANTONIO, BRINDIS FLORES SANDRA, BURGOS GONZALEZ ERICA CECILIA, BUSTILLOS MADERA JORGE CARLOS DE JESUS, CAAMAL ROSALES OSCAR ALBERTO, CABRAL CASTAEDA ROBERTO, CABRERA ARELLANO ANABEL, CABRERA PERAZA LEISLI YAMILLY, CACERES GONZALEZ CARLOS ALBERTO, CAMACHO PEREZ ALMIRA, CAMPOS ALAFFITA OMAR, CAMPOS RUELAS FELIPE DE JESUS, CAMPUZANO NAVA JULIO, CANTO PECH JAIME HUMBERTO, CARCAMO SERNA MANUEL, CARDENAS ZAVALA DANIEL, CARDONA ALFEREZ ANTONIA, CARDONA ROJAS LORENZO, CARRANZA ILAGOR MARICELA, CARRILLO HERNANDEZ ALEJANDRO, CARRILLO MARTINEZ GUILLERMO, CASILLAS IBARRA MARIA LUCILA, CASTAEDA RANGEL ANGELICA, CASTELLANOS SANTANA ISRAEL, CASTILLO ESCALANTE ARMANDO, CASTILLO PLATA JESUS, CASTILLO ZAMORA LORENA DE LA CRUZ, CEBALLOS TUT ROSA MARIA, CELIS RUIZ NEYBA, CHABLE GOMEZ VICTORIA CAROLINA, CHAN COHUO CLARA EVANGELINA, CHAN MAY LAURA MARGARITA, CHAN POOT VICTOR MANUEL, CHAVEZ CHAVEZ J JESUS, CHAVEZ NUEZ RENE, CHAVEZ PEREZ CARLOS ALBERTO, CHAVEZ REA LORENA YAQUELINE, CHAVEZ REYES RICARDO, CHI HUCHIM ROGER ALBERTO, COLIN ALCANTARA PEDRO, CONTRERAS JARAMILLO LUIS ARMANDO, CORONA MENDEZ MARIA ISABEL, CORONEL DURAN BEATRIZ ESMERALDA, CORRAL SERVIN EDILBERTO, CRUZ ALEJO SANTIAGO, CRUZ LEZAMA CLARA, CRUZ LOPEZ NANCY VANESSA, CRUZ MARISCAL MARTHA ILIANA, CRUZ MORAN ARTURO, CRUZ PEREZ JUAN, CRUZ RAMIREZ GRACIELA, CRUZ RUIZ ANA MARIA, CRUZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, CUBILLAS RUIZ JAIR SAMUEL, CUELLAR BAZAN GABRIELA ELIZABETH, CUEVAS ESQUEDA AURORA LIZBETH, DAVALOS GUTIERREZ ROBERTO CARLOS, DE JESUS MORALES VIRGINIA, DE LA CRUZ AGUILAR RIGOBERTO, DE LA CRUZ FIGUEROA ALBERTO, DE LA CRUZ GIL OSMANY, DE LA CRUZ QUINTANA MARIO ALEJANDRO, DE LA ROSA ORTEGA PEDRO OMAR, DE LA TORRE HERRERA SILVIA, DEL SOLAR GIL RENE, DELGADILLO PEDROZA ANGELICA ALEJANDRA, DELGADO GARCIA ESPERANZA ANALILIA, DIAZ CANUL JUAN CARLOS, DIAZ DURAN DANIEL, DIAZ GARCIA JUAN ALEJANDRO, DIAZ GUZMAN ROMAN ARIEL, DIAZ MENDOZA EMILIA, DIAZ PEREZ OSCAR RUBEN, DIAZ RAMIREZ YAZMIN, DOLORES GUTIERREZ MARIA PATRICIA, DOMINGUEZ LAGUNES FABIOLA, DOMINGUEZ SALINAS JONATHAN, DUEAS LOMELI JOSE MARIO, DURAN HERNANDEZ MARIA NICOLASA DOLORES, DURAN SOTO FLOYD, DURON SOTO MA DEL SOCORRO, ELIZARRARAZ CRUZ CARLOS ALBERTO, ESCALANTE DE LA CRUZ AURA ELENA, ESCAMILLA CASTRO LIMBERTH JEFTE, ESPINOSA VERA ALFREDO, ESPINOZA CORTES ENRIQUE, ESPINOZA REGALADO SAMUEL, ESQUIVEL HERNANDEZ JESSICA, ESQUIVEL MORA ADRIANA, ESQUIVEL RECILLAS OLGA LIDIA, ESTRADA CUADROS GUSTAVO FRED, FARIAS JUSTO CARMEN, FLORES CASTILLO AMALIA, FLORES OLIN ARTURO GASPAS, FLORES PEREZ NESTOR, FLORES PICHARDO DAVID, FRANCO SERNA EDGAR ARMANDO, FRAUSTO PEDROZA JUAN FERNANDO, GAITAN PASCUAL ROGELIO, GALLEGOS DOMINGUEZ MAYOLA, GAMEZ HERRERA NADIA, GARCIA CARRETO TERESA, GARCIA COVARRUBIAS MARIA ISABEL, GARCIA CRUZ ABEL ANTONIO, GARCIA GARCIA ARACELY, GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO, GARCIA GARCIA RAUL, GARCIA GONZALEZ MERCEDES, GARCIA HERNANDEZ EDGAR LORENZO, GARCIA HERNANDEZ GABRIEL, GARCIA HERNANDEZ RICARDO, GARCIA LOPEZ ALEJANDRO, GARCIA LOPEZ LEONOR, GARCIA MAYA GENOVEVA, GARCIA MORENO NOE, GARCIA OCHOA JUAN ANTONIO, GARCIA PISCIL JOSE PAULINO VICENTE, GARCIA ROBLES FILADELFA ANGELICA, GARCIA RODRIGUEZ CESAR PHAUL, GARCIA ROMAN ARISTEO, GARCIA RUEDA AGAR PAOLA, GARCIA VEGA GENOVEVA, GARFIAS ORTEGA FLAVIA EDITH, GAYTAN VILLALOBOS LOURDES, GOMEZ GARCIA PERLA ADRIANA, GOMEZ PEREZ GABRIEL, GOMEZ POOT MARTINA DEL ROCIO, GOMEZ SALAZAR RAMON, GONZALEZ BORJA GERARDO MIGUEL, GONZALEZ CHAVEZ MA DEL ROSARIO, GONZALEZ GOMEZ GABRIELA, GONZALEZ HERNANDEZ SALVADOR, GONZALEZ LOPEZ LAURA GABRIELA, GONZALEZ MORENO ANGEL, GONZALEZ MURILLO JUANA LETICIA, GONZALEZ OLMEDO MANUEL, GONZALEZ PRECIADO VICTOR, GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ SANTOS GONZALO, GONZALEZ TAPIA DILVA GRISELDA, GONZALEZ VELAZQUEZ MARIA DE JESUS, GUADARRAMA DIAZ LEOPOLDO, GUDIO REYES CARLOS RICARDO, GUEVARA DELGADO IGNACIO ANTONIO, GUILLEN BARRIOS SAMUEL, GUILLEN SANCHEZ JOSE JUAN, GUILLERMO SANCHEZ PERFECTO, GUTIERREZ LOPEZ EFRAIN, GUTIERREZ RAMIREZ SANTIAGO, GUTIERREZ ROMERO JUAN ALBERTO, GUZMAN GARCIA ROBERTO, GUZMAN GOMEZ ARTURO, HERNANDEZ ARELLANO TERESITA DE JESUS, HERNANDEZ ARRIAGA LUIS ENRIQUE, HERNANDEZ BARRANCO JAVIER, HERNANDEZ BONILLA LOURDES, HERNANDEZ CAMPOS MARLENE, HERNANDEZ ESCOBAR ARMANDO, HERNANDEZ FLORES JUAN CARLOS, HERNANDEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ GUIZAR ERIK, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE REYES, HERNANDEZ LARA MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ LOPEZ VICTORIA, HERNANDEZ MARQUEZ MONICA PATRICIA, HERNANDEZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ MEDINA MA

GUADALUPE, HERNANDEZ MUIZ ARLENE, HERNANDEZ MUOZ LUCIO, HERNANDEZ MURAA ANA
YOLANDA, HERNANDEZ MURGUIA ARMANDO, HERNANDEZ PAREDES LILIA, HERNANDEZ PEREZ
HERMELINDO, HERNANDEZ SANCHEZ AZUCENA MARGARITA, HERNANDEZ SANCHEZ DANIEL, HERNANDEZ
TORRES ILIULFO, HERNANDEZ VAZQUEZ VICTOR, HERRERA INIESTRA IDANIA MARIANA, HERRERA PECH
LIZBETH EUGENIA, HINOJOSA IGLESIAS VICTOR FRANCISCO, HUERTA MAY ADOLFO, IBARRA SALCEDO JULIO
ALBERTO, JACOBO SANTAMARIA MANUEL, JACOME GONZALEZ JULIAN, JAIMES PEREZ
MARGARITO, JERONIMO PEREZ CRESCENCIO, JIMENEZ FLORES MAYRA GUADALUPE, JIMENEZ IPATZI
AGUSTIN, JIMENEZ JORGE, JIMENEZ MARTINEZ RAUL GERONIMO, JIMENEZ ROMERO JOSE, JUAREZ ALONSO
SEBASTIAN, JUAREZ CRUZ LENNY, JUAREZ MENDOZA OSCAR, KOH RUVALCABA OSCAR EDUARDO, KOYOC
SANCHEZ JOSEFA ANTONIA, LANDERO BECERRA SUSANA, LANDERO ESTEBAN PATRICIA DEL CARMEN, LARA
ABURTO MATIAS DE JESUS, LARA ACEVES JORGE LUIS, LAURIANO MENDEZ ALONSO, LEGASPI BECERRA
PATRICIA, LEYVA ROMERO EDUARDO ERNESTO, LICONA VILLASEOR LINDA MARISOL, LIRA REBOLLO
GUADALUPE GABRIELA, LLAMAS RAMIREZ JULIO CESAR, LOPEZ CHAVEZ GEORGINA, LOPEZ GONZALEZ
MARTHA, LOPEZ LARA ARTURO, LOPEZ LEMUS JOSE ANTONIO, LOPEZ LOPEZ CARMEN, LOPEZ MORENO
ANTONIO ARTURO, LOPEZ ORTIZ EDGAR ALEJANDRO, LOPEZ PASILLAS MARIA ESMERALDA, LOPEZ PEREZ
JESUS, LOPEZ PEREZ JOSE LUIS, LOPEZ RAMIREZ JORGE, LOPEZ REYES MARICELA, LOPEZ SANCHEZ
ERIC, LOZADA CARMONA JOSE FRANCISCO JAVIER, LUIS CORRALES CESAR, LUNA BUENROSTRO JUAN
CARLOS, LUNA CASTRO JORGE ALFREDO, LUNA CRUZ RICARDO, LUNA GONZALEZ CLARA, LUNA LOZADA
JOSEFINA, MACEDO RAMOS CARMEN, MADERA LOPEZ MIGUEL ANGEL, MAGAA MELCHOR MARTHA
VERONICA, MAGAA SAYAS MARCELINO, MANRIQUE CHAY MARIA LORENA, MARCIAL ALEMAN LUZ
MARIA, MARIN AVILA JUAN JOSE, MARIN FRANCO JUAN ANTONIO, MARISCAL HERNANDEZ
NORBERTO, MARQUEZ OROPEZA VICTORIA EL, MARTINEZ AGUILAR FELICIANO, MARTINEZ AMAYA JUAN
MANUEL, MARTINEZ GONZALEZ GABRIEL, MARTINEZ HERNANDEZ EDUARDO, MARTINEZ HERNANDEZ
MARIA DE LA LUZ, MARTINEZ HIGUERA CYNTHIA ILIANA, MARTINEZ RAMOS MARTHA GABRIELA, MARTINEZ
VAZQUEZ JONATHAN, MEDINA BERNAL FERMIN, MEDINA PALACIOS MA ISABEL, MEDINA YEH MARTHA
BEATRIZ, MEJIA CABALLERO HELGA RENEE, MEJIA CORTEZ GENY GUADALUPE, MEJIA ROMERO
ISRAEL, MELENDEZ GARCIA JOSUE, MENDEZ CORTES GUILLERMINA, MENDOZA CHAVIRA REYNA
MARIANA, MENDOZA OROZCO ISMAEL JONATAN, MERCADO DE LOS SANTOS LILY, MILLAN CORIA
FIDEL, MIRANDA BERNAL GUILLERMO, MIRANDA MARTINEZ CLAUDIA BERENICE, MIRANDA ROCHA
CLAUDIA JOANA, MOLINA LOPEZ ALBERTO, MOLINA PINEDA JOSE ANTONIO, MONDRAGON BASTIDA
BEATRIZ, MONDRAGON PICHARDO JACQUELINE, MONROY MONTES LUIS EDUARDO, MONTAO NAVA IVAN
GEOVANNI, MONTEJO INDILI JULIO CESAR, MONTES VELAZCO ARACELI, MONTOYA DEL HOYO
EMMANUEL, MONTOYA HERNANDEZ MARCO ANTONIO, MORALES BELTRAN RAMON, MORENO AVILA
MIGUEL ANGEL, MORENO RODRIGUEZ OCTAVIO, MORENO ROMERO FELIPE, MUNOZ RAMOS ANA
LUISA, MUOZ FUENTES ABEL, MURRIETA LOPEZ ROBERTO, NAH CAB ROSALIA, NAVA DELGADO JOSE
JAIR, NAVA FLORES MARIA DE LOURDES, NAVA RAMIREZ JAVIER, NAVARRETE JAIMES CELIA, NAVARRO
HERNANDEZ ARTURO, NOLASCO DELFIN TERESITA DE JESUS, NUEZ PEREZ JULIETA MAGDALENA, OLIVARES
GALVAN PAULA, OLIVARES MENDOZA KARLA, OLIVARES RODRIGUEZ ALEJANDRO, ORDAZ HUERTA
ESTEBAN, ORFIN PEREZFORT EVANGELINA, ORNELAS SOLIS NORMA CARINA, OROZCO REYES
GUSTAVO, ORTEGA CASTAEDA JOEL EUGENIO, ORTEGA OLAYO JUVENAL, ORTEGA ROSALES MARGARITA
BETZABET, ORTIZ BARON GHEODONI IZANAGUI, ORTIZ LOPEZ VIRGINIA BERENICE, ORTIZ VARGAS
GASPAR, ORTIZ VELEZ JOSE INOCENCIO, OSORIO FLORES ANDRES, OSORIO MIRELES MARCO
ANTONIO, OSORNIO BOLAOS MARIA GUADALUPE, PACHECO BALAM CESAR EDGARDO, PACHECO GARCIA
AHUNE, PACHECO ROJAS ROSAURA, PADILLA MIRANDA BIANKA ZULEYMA, PALOMO BUENO IRENE, PAZOS
MONTERO MONICA, PEA BAUTISTA JUAN JESUS, PEA TARANGO YAZMIN, PEALOZA CASTRO JUAN
CARLOS, PECH GONGORA EYDER GILBERTO, PEGUEROS VILLALOBOS SARA, PERDOMO RIVERA
ESMERALDA, PEREZ CASTAEDA EDUARDO, PEREZ CHICHINO JUSTINO BULMARO, PEREZ CRUZ
RODRIGO, PEREZ GUTIERREZ ALICIA, PEREZ LOPEZ EDIN FABIAN, PEREZ MORALES GUSTAVO, PEREZ
PALACIOS MOTA ROSA ADRIANA, PEREZ RAMIREZ ISIDRO, PEREZ RUBIO JOSE CARLOS, PEREZ ZUIGA
OSCAR, PIA VALLARTA GUADALUPE, PICHARDO RAYA CAROLINA DINORA, PLASCENCIA ACOSTA JESUS
HINDELIS, POOL VAZQUEZ REYES ANTONIO, PORTILLA MUOZ PEDRO, PUC SANTIAGO CARLOS
SERVANDO, RAMIREZ CRUZ LETICIA CONCEPCION, RAMIREZ CUELLAR VICTOR MANUEL, RAMIREZ GUZMAN
JULIO CESAR, RAMIREZ HERNANDEZ ROSA MARIA, RAMIREZ MORA CECILIA, RAMIREZ MORALES JOSE
LUIS, RAMON CONSUELO, RAMOS CALVO JOSE MARTIN, RAMOS GUTIERREZ JOSE EDUARDO, RAMOS PEREZ
FRANCISCO JAVIER, RESENDIZ GOMEZ JORGE HUMBERTO, REX BENITEZ ROSA YAMILI, REYES ALVAREZ
MIRIAM ISABEL, REYES BARAJAS JUAN LUIS, REYES DE ANDA LUIS FERNANDO, REYES GODINEZ JOSE
ANTONIO, REYES MARTINEZ IRMA, REYNA GARCIA JESUS ANTONIO, RIOS MUOZ ROBERTO CARLOS, RIVAS
ZARATE ISRAEL, RIVERA ROMERO MAURICIO, RIZO MARTINEZ RICARDO, ROBERTOS VARGAS JOSE
RAMON, ROCHA VERDUZCO ALFREDO, RODEA VALDEZ JUAN CARLOS, RODRIGUEZ ADAM
RAMON, RODRIGUEZ CHAVEZ ELSA MARGARITA, RODRIGUEZ CRUZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ FLORES
FERNANDO, RODRIGUEZ HERNANDEZ LUCIANA, RODRIGUEZ LOPEZ MARGARITA, RODRIGUEZ MELENDEZ
JUAN CARLOS, RODRIGUEZ MONTALVO CARLOS DAVID, RODRIGUEZ ROBLERO AUDIO ARAMEO, RODRIGUEZ
ROJAS ROBERTO, RODRIGUEZ TAPIA LORENA, RODRIGUEZ VIGIL ANA KARINA, ROJAS LOPEZ MARIA
LUISA, ROMERO ESCUTIA ROSA MARGARITA, ROMERO ROJAS DAVID, ROSADO CARDEA MAGALY

PATRICIA, ROSADO SANCHEZ MANUEL DE ATOCHA, ROSALES SANTANA NOE ROQUE, ROSSANO MENDOZA DOLORES, RUBALCAVA ROBLES SERGIO, RUIZ CASTOLO MIGUEL ANGEL, RUIZ ESTRADA LAURA ELENA, RUIZ HERNANDEZ RANULFO, RUIZ HERRERA LIZZETTE, SABIDO COBOS MARIA ISABEL, SALAS SALAS ROBERTO CARLOS, SALDAA ROJAS MA MARGARITA FLORIDA, SALDANA RODRIGUEZ JOSE EDUARDO, SALGADO OLGUIN JULIETA, SANABRIA HERNANDEZ YANIRE, SANCHEZ CRUZ EDGAR, SANCHEZ GONZALEZ MAURICIO, SANCHEZ GUTIERREZ JOSE MANUEL, SANCHEZ MARTINEZ ARTURO, SANCHEZ MARTINEZ BLANCA ESTHELA, SANCHEZ MATA SUSANA ISABEL, SANDOVAL MARTINEZ GABRIELA, SANDOVAL ORTIZ GERARDO, SANDOVAL ROSAS IRMA YOLANDA, SANSORES CHAN JONATHAN, SANTAMARIA BARREDO JOSE FRANCISCO, SANTAMARIA GARCIA JUAN CARLOS, SANTOS CRUZ JOSE FRANCISCO, SANTOS SEGUNDO CLAUDIO, SANTOYO GONZALEZ MARTIN, SEGURA MEZA GABRIEL, SERENO CORONA NAYLA, SERRANO OLVERA ALEJANDRO, SILVA BETANCOURT HUGO ENRIQUE, SOBERANIS POOL JOSE ALBERTO, SOLIS RIVERA J FELIX, SOTO VAZQUEZ RAMON ENRIQUE, SUAREZ MOLINA FELIX EDUARDO, TAPIA ABARCA DULCE MARIA, TAPIA MARTINEZ ENRIQUE, TEJADA RAMIREZ ANA MARIA, TENE DOROTEO ROGELIO, TOLEDO CHAVEZ ALBERTO, TOMAS SALMERON ROBERTO, TORRES COBA CARLOS AMBROSIO, TORRES LUNA MAURO, TORRES PEREZ MARGARITA ALIN, TREJO GARCIA ELBA, TRUJILLO HERNANDEZ RAFAEL, TRUJILLO PEREZ ISAURO, VALENCIA NAJERA ELISEO, VALLE BAUTISTA MARIA ENRIQUETA, VAZQUEZ LUNA JOSE MANUEL, VAZQUEZ SALDAA VICTOR MANUEL, VAZQUEZ SANCHEZ CRISOFORO, VAZQUEZ TEC MARIA URSULA, VAZQUEZ VAZQUEZ SAUL, VEGA CORONA VIRGINIA, VEGA JUAREZ BERENICE, VELASCO CABALLERO ALEJANDRO, VELASCO CASTILLO SUSANA, VERA DIAZ ORLANDO, VILLALOBOS SALAS ISRAEL, VILLALVA CAZAREZ GABRIELA, VILLALVAZO VELASQUEZ CELEDONIA, VILLAMONTES NAVARRO MARIBEL, VILLANUEVA ALFARO ADRIAN, VILLANUEVA HERNANDEZ GLORIA, VILLANUEVA SOSA RODRIGO JAVIER, VILLASEOR LOPEZ MIGUEL, VILLEGAS REYES MIGUEL, YAM POOL ROSANA, YNIGUEZ SOLIS MARIELA DE JESUS, ZAMACONA VALDIVIESO MARTHA GLAFIRA, ZARATE ROMERO NOE; dentro del expediente número 622/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC.

ACEVEDO DUEAS SERGIO, AGUAYO QUIONES GABRIELA, AGUILA RAMIREZ JESUS ALBERTO, AGUILAR ACOSTA GERMAN, AGUILAR ALBARRAN HECTOR, AGUILAR FRANCISCO RICARDO, AGUILAR GUERRA VICTORIA, AKE CEN MANUEL DE JESUS, ALCALA SANCHEZ FEDERICO ANTONIO, ALCANTAR MOTA JOSE LUIS, ALCANTARA VALENCIA LIZBETH, ALEJO PADILLA JOSE DE JESUS, ALFARO MORAN GABRIEL, ALMARAZ ACUA MAURICIO, ALONZO XACUR ANGEL ARMANDO, ALTAMIRANO MARTINEZ OCTAVIO, ALVAREZ CISNEROS ALICIA, ALVAREZ VARON ELIZABETH PATRICIA, AMEZQUITA RODRIGUEZ ALBERTO, ANCONA RUIZ JUAN CARLOS, ANDRADE ARROYO MIGUEL ANGEL, ANGELES MARTINEZ MARISELA, ANZALDO RIVERA PASCUALA, APARICIO AVILA CESAR, ARCIGA MEZA CELIA, ARREOLA LOPEZ DIEGO ELIAZIB, ARRIAGA ROMERO JOSE ROBERTO, ARRIOLA ROQUE ALEJANDRA, ATLATENCO JUAREZ ISMAEL, AVILA GARCIA ERIK, AYON MAGALLANES SILVIA, AYON MARTINEZ MARIO, AZCORRA MUOZ BEATRIZ YOLANDA, BAEZA ALPUCHE MIRIAM ZULEMY, BALLESTEROS HERNANDEZ HECTOR HUGO, BARAJAS CANAL MARISOL, BARRAGAN REYES MA GUADALUPE, BARRALES GARCIA ANA ALEJANDRA, BARRERA CORTES MARIA ISABEL, BARRERAS ZARATE ELEAZAR, BARRIOS YLLAN MARIAN, BARRON VILLANUEVA EDGAR EDUARDO, BAUTISTA DIAZ BONIFACIO, BECERRA TORO GLENDA ARACELI, BELTRAN HERRERA ERICKA I, BENUTO GUILLERMO, BERMEJO CABRERA PAOLA, BERRUETA GONZALEZ FRANCO JOSE ALBERTO, BLAS BERNAL DAVID, BLAS CONTRERAS JAVIER, BOBADILLA TORREZ GERARDO, BOLAOS CUELLAR GABRIELA IRENE, BONILLA MUOZ RAFAEL, BORJAS CORTES SALVADOR RAMON, BRAVO MENESES JOSE, BRAVO SALGADO VANTROI, BRIBIESCA NAVARRO ELIAS ANTONIO, BRINDIS FLORES SANDRA, BURGOS GONZALEZ ERICA CECILIA, BUSTILLOS MADERA JORGE CARLOS DE JESUS, CAAMAL ROSALES OSCAR ALBERTO, CABRAL CASTAEDA ROBERTO, CABRERA ARELLANO ANABEL, CABRERA PERAZA LEISLI YAMILLY, CACERES GONZALEZ CARLOS ALBERTO, CAMACHO PEREZ ALMIRA, CAMPOS ALAFFITA OMAR, CAMPOS RUELAS FELIPE DE JESUS, CAMPUZANO NAVA JULIO, CANTO PECH JAIME HUMBERTO, CARCAMO SERNA MANUEL, CARDENAS ZAVALA DANIEL, CARDONA ALFEREZ ANTONIA, CARDONA ROJAS LORENZO, CARRANZA ILAGOR MARICELA, CARRILLO HERNANDEZ ALEJANDRO, CARRILLO MARTINEZ GUILLERMO, CASILLAS IBARRA MARIA LUCILA, CASTAEDA RANGEL ANGELICA, CASTELLANOS SANTANA ISRAEL, CASTILLO ESCALANTE ARMANDO, CASTILLO PLATA JESUS, CASTILLO ZAMORA LORENA DE LA CRUZ, CEBALLOS TUT ROSA MARIA, CELIS RUIZ NEYBA, CHABLE GOMEZ VICTORIA CAROLINA, CHAN COHUO CLARA EVANGELINA, CHAN MAY LAURA MARGARITA, CHAN POOT VICTOR MANUEL, CHAVEZ CHAVEZ J JESUS, CHAVEZ NUEZ RENE, CHAVEZ PEREZ CARLOS ALBERTO, CHAVEZ REA LORENA YAQUELINE, CHAVEZ REYES RICARDO, CHI HUCHIM ROGER ALBERTO, COLIN ALCANTARA PEDRO, CONTRERAS JARAMILLO LUIS ARMANDO, CORONA MENDEZ MARIA ISABEL, CORONEL DURAN BEATRIZ ESMERALDA, CORRAL SERVIN EDILBERTO, CRUZ ALEJO SANTIAGO, CRUZ LEZAMA CLARA, CRUZ LOPEZ NANCY VANESSA, CRUZ MARISCAL MARTHA ILIANA, CRUZ MORAN ARTURO, CRUZ PEREZ JUAN, CRUZ RAMIREZ GRACIELA, CRUZ RUIZ ANA MARIA, CRUZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, CUBILLAS RUIZ JAIR SAMUEL, CUELLAR BAZAN GABRIELA ELIZABETH, CUEVAS ESQUEDA

AURORA LIZBETH, DAVALOS GUTIERREZ ROBERTO CARLOS, DE JESUS MORALES VIRGINIA, DE LA CRUZ AGUILAR RIGOBERTO, DE LA CRUZ FIGUEROA ALBERTO, DE LA CRUZ GIL OSMANY, DE LA CRUZ QUINTANA MARIO ALEJANDRO, DE LA ROSA ORTEGA PEDRO OMAR, DE LA TORRE HERRERA SILVIA, DEL SOLAR GIL RENE, DELGADILLO PEDROZA ANGELICA ALEJANDRA, DELGADO GARCIA ESPERANZA ANALILIA, DIAZ CANUL JUAN CARLOS, DIAZ DURAN DANIEL, DIAZ GARCIA JUAN ALEJANDRO, DIAZ GUZMAN ROMAN ARIEL, DIAZ MENDOZA EMILIA, DIAZ PEREZ OSCAR RUBEN, DIAZ RAMIREZ YAZMIN, DOLORES GUTIERREZ MARIA PATRICIA, DOMINGUEZ LAGUNES FABIOLA, DOMINGUEZ SALINAS JONATHAN, DUEAS LOMELI JOSE MARIO, DURAN HERNANDEZ MARIA NICOLASA DOLORES, DURAN SOTO FLOYD, DURON SOTO MA DEL SOCORRO, ELIZARRARAZ CRUZ CARLOS ALBERTO, ESCALANTE DE LA CRUZ AURA ELENA, ESCAMILLA CASTRO LIMBERTH JEFTE, ESPINOSA VERA ALFREDO, ESPINOZA CORTES ENRIQUE, ESPINOZA REGALADO SAMUEL, ESQUIVEL HERNANDEZ JESSICA, ESQUIVEL MORA ADRIANA, ESQUIVEL RECILLAS OLGA LIDIA, ESTRADA CUADROS GUSTAVO FRED, FARIAS JUSTO CARMEN, FLORES CASTILLO AMALIA, FLORES OLIN ARTURO GASPAR, FLORES PEREZ NESTOR, FLORES PICHARDO DAVID, FRANCO SERNA EDGAR ARMANDO, FRAUSTO PEDROZA JUAN FERNANDO, GAITAN PASCUAL ROGELIO, GALLEGOS DOMINGUEZ MAYOLA, GAMEZ HERRERA NADIA, GARCIA CARRETO TERESA, GARCIA COVARRUBIAS MARIA ISABEL, GARCIA CRUZ ABEL ANTONIO, GARCIA GARCIA ARACELY, GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO, GARCIA GARCIA RAUL, GARCIA GONZALEZ MERCEDES, GARCIA HERNANDEZ EDGAR LORENZO, GARCIA HERNANDEZ GABRIEL, GARCIA HERNANDEZ RICARDO, GARCIA LOPEZ ALEJANDRO, GARCIA LOPEZ LEONOR, GARCIA MAYA GENOVEVA, GARCIA MORENO NOE, GARCIA OCHOA JUAN ANTONIO, GARCIA PISCIL JOSE PAULINO VICENTE, GARCIA ROBLES FILADELFA ANGELICA, GARCIA RODRIGUEZ CESAR PHAUL, GARCIA ROMAN ARISTEO, GARCIA RUEDA AGAR PAOLA, GARCIA VEGA GENOVEVA, GARFIAS ORTEGA FLAVIA EDITH, GAYTAN VILLALOBOS LOURDES, GOMEZ GARCIA PERLA ADRIANA, GOMEZ PEREZ GABRIEL, GOMEZ POOT MARTINA DEL ROCIO, GOMEZ SALAZAR RAMON, GONZALEZ BORJA GERARDO MIGUEL, GONZALEZ CHAVEZ MA DEL ROSARIO, GONZALEZ GOMEZ GABRIELA, GONZALEZ HERNANDEZ SALVADOR, GONZALEZ LOPEZ LAURA GABRIELA, GONZALEZ MORENO ANGEL, GONZALEZ MURILLO JUANA LETICIA, GONZALEZ OLMEDO MANUEL, GONZALEZ PRECIADO VICTOR, GONZALEZ RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN, GONZALEZ SANTOS GONZALO, GONZALEZ TAPIA DILVA GRISELDA, GONZALEZ VELAZQUEZ MARIA DE JESUS, GUADARRAMA DIAZ LEOPOLDO, GUDIO REYES CARLOS RICARDO, GUEVARA DELGADO IGNACIO ANTONIO, GUILLEN BARRIOS SAMUEL, GUILLEN SANCHEZ JOSE JUAN, GUILLERMO SANCHEZ PERFECTO, GUTIERREZ LOPEZ EFRAIN, GUTIERREZ RAMIREZ SANTIAGO, GUTIERREZ ROMERO JUAN ALBERTO, GUZMAN GARCIA ROBERTO, GUZMAN GOMEZ ARTURO, HERNANDEZ ARELLANO TERESITA DE JESUS, HERNANDEZ ARRIAGA LUIS ENRIQUE, HERNANDEZ BARRANCO JAVIER, HERNANDEZ BONILLA LOURDES, HERNANDEZ CAMPOS MARLENE, HERNANDEZ ESCOBAR ARMANDO, HERNANDEZ FLORES JUAN CARLOS, HERNANDEZ GARCIA MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ GUIZAR ERIK, HERNANDEZ HERNANDEZ JOSE REYES, HERNANDEZ LARA MARIA DEL CARMEN, HERNANDEZ LOPEZ VICTORIA, HERNANDEZ MARQUEZ MONICA PATRICIA, HERNANDEZ MARTINEZ MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ MEDINA MA GUADALUPE, HERNANDEZ MUIZ ARLENE, HERNANDEZ MUOZ LUCIO, HERNANDEZ MURAA ANA YOLANDA, HERNANDEZ MURGUIA ARMANDO, HERNANDEZ PAREDES LILIA, HERNANDEZ PEREZ HERMELINDO, HERNANDEZ SANCHEZ AZUCENA MARGARITA, HERNANDEZ SANCHEZ DANIEL, HERNANDEZ TORRES ILIULFO, HERNANDEZ VAZQUEZ VICTOR, HERRERA INIESTRA IDANIA MARIANA, HERRERA PECH LIZBETH EUGENIA, HINOJOSA IGLESIAS VICTOR FRANCISCO, HUERTA MAY ADOLFO, IBARRA SALCEDO JULIO ALBERTO, JACOBO SANTAMARIA MANUEL, JACOME GONZALEZ JULIAN, JAIMES PEREZ MARGARITO, JERONIMO PEREZ CRESCENCIO, JIMENEZ FLORES MAYRA GUADALUPE, JIMENEZ IPATZI AGUSTIN, JIMENEZ JORGE, JIMENEZ MARTINEZ RAUL GERONIMO, JIMENEZ ROMERO JOSE, JUAREZ ALONSO SEBASTIAN, JUAREZ CRUZ LENNY, JUAREZ MENDOZA OSCAR, KOH RUVALCABA OSCAR EDUARDO, KOYOC SANCHEZ JOSEFA ANTONIA, LANDERO BECERRA SUSANA, LANDERO ESTEBAN PATRICIA DEL CARMEN, LARA ABURTO MATIAS DE JESUS, LARA ACEVES JORGE LUIS, LAURIANO MENDEZ ALONSO, LEGASPI BECERRA PATRICIA, LEYVA ROMERO EDUARDO ERNESTO, LICONA VILLASEOR LINDA MARISOL, LIRA REBOLLO GUADALUPE GABRIELA, LLAMAS RAMIREZ JULIO CESAR, LOPEZ CHAVEZ GEORGINA, LOPEZ GONZALEZ MARTHA, LOPEZ LARA ARTURO, LOPEZ LEMUS JOSE ANTONIO, LOPEZ LOPEZ CARMEN, LOPEZ MORENO ANTONIO ARTURO, LOPEZ ORTIZ EDGAR ALEJANDRO, LOPEZ PASILLAS MARIA ESMERALDA, LOPEZ PEREZ JESUS, LOPEZ PEREZ JOSE LUIS, LOPEZ RAMIREZ JORGE, LOPEZ REYES MARICELA, LOPEZ SANCHEZ ERIC, LOZADA CARMONA JOSE FRANCISCO JAVIER, LUIS CORRALES CESAR, LUNA BUENROSTRO JUAN CARLOS, LUNA CASTRO JORGE ALFREDO, LUNA CRUZ RICARDO, LUNA GONZALEZ CLARA, LUNA LOZADA JOSEFINA, MACEDO RAMOS CARMEN, MADERA LOPEZ MIGUEL ANGEL, MAGAA MELCHOR MARTHA VERONICA, MAGAA SAYAS MARCELINO, MANRIQUE CHAY MARIA LORENA, MARCIAL ALEMAN LUZ MARIA, MARIN AVILA JUAN JOSE, MARIN FRANCO JUAN ANTONIO, MARISCAL HERNANDEZ NORBERTO, MARQUEZ OROPEZA VICTORIA EL, MARTINEZ AGUILAR FELICIANO, MARTINEZ AMAYA JUAN MANUEL, MARTINEZ GONZALEZ GABRIEL, MARTINEZ HERNANDEZ EDUARDO, MARTINEZ HERNANDEZ MARIA DE LA LUZ, MARTINEZ HIGUERA CYNTHIA ILIANA, MARTINEZ RAMOS MARTHA GABRIELA, MARTINEZ VAZQUEZ JONATHAN, MEDINA BERNAL FERMIN, MEDINA PALACIOS MA ISABEL, MEDINA YEH MARTHA BEATRIZ, MEJIA CABALLERO HELGA RENEE, MEJIA CORTEZ GENY GUADALUPE, MEJIA ROMERO ISRAEL, MELENDEZ GARCIA JOSUE, MENDEZ CORTES GUILLERMINA, MENDOZA CHAVIRA REYNA MARIANA, MENDOZA OROZCO ISMAEL JONATAN, MERCADO DE LOS SANTOS LILY, MILLAN CORIA

FIDEL, MIRANDA BERNAL GUILLERMO, MIRANDA MARTINEZ CLAUDIA BERENICE, MIRANDA ROCHA CLAUDIA JOANA, MOLINA LOPEZ ALBERTO, MOLINA PINEDA JOSE ANTONIO, MONDRAGON BASTIDA BEATRIZ, MONDRAGON PICHARDO JACQUELINE, MONROY MONTES LUIS EDUARDO, MONTAJO NAVA IVAN GEOVANNI, MONTEJO INDILI JULIO CESAR, MONTES VELAZCO ARACELI, MONTOYA DEL HOYO EMMANUEL, MONTOYA HERNANDEZ MARCO ANTONIO, MORALES BELTRAN RAMON, MORENO AVILA MIGUEL ANGEL, MORENO RODRIGUEZ OCTAVIO, MORENO ROMERO FELIPE, MUNOZ RAMOS ANA LUISA, MUOZ FUENTES ABEL, MURRIETA LOPEZ ROBERTO, NAH CAB ROSALIA, NAVA DELGADO JOSE JAIR, NAVA FLORES MARIA DE LOURDES, NAVA RAMIREZ JAVIER, NAVARRETE JAIMES CELIA, NAVARRO HERNANDEZ ARTURO, NOLASCO DELFIN TERESITA DE JESUS, NUEZ PEREZ JULIETA MAGDALENA, OLIVARES GALVAN PAULA, OLIVARES MENDOZA KARLA, OLIVARES RODRIGUEZ ALEJANDRO, ORDAZ HUERTA ESTEBAN, ORFIN PEREZFORT EVANGELINA, ORNELAS SOLIS NORMA CARINA, OROZCO REYES GUSTAVO, ORTEGA CASTAEDA JOEL EUGENIO, ORTEGA OLAYO JUVENAL, ORTEGA ROSALES MARGARITA BETZABET, ORTIZ BARON GHEODONI IZANAGUI, ORTIZ LOPEZ VIRGINIA BERENICE, ORTIZ VARGAS GASPAS, ORTIZ VELEZ JOSE INOCENCIO, OSORIO FLORES ANDRES, OSORIO MIRELES MARCO ANTONIO, OSORNIO BOLAOS MARIA GUADALUPE, PACHECO BALAM CESAR EDGARDO, PACHECO GARCIA AHUNE, PACHECO ROJAS ROSAURA, PADILLA MIRANDA BIANKA ZULEYMA, PALOMO BUENO IRENE, PAZOS MONTERO MONICA, PEA BAUTISTA JUAN JESUS, PEA TARANGO YAZMIN, PEALOZA CASTRO JUAN CARLOS, PECH GONGORA EYDER GILBERTO, PEGUEROS VILLALOBOS SARA, PERDOMO RIVERA ESMERALDA, PEREZ CASTAEDA EDUARDO, PEREZ CHICHINO JUSTINO BULMARO, PEREZ CRUZ RODRIGO, PEREZ GUTIERREZ ALICIA, PEREZ LOPEZ EDIN FABIAN, PEREZ MORALES GUSTAVO, PEREZ PALACIOS MOTA ROSA ADRIANA, PEREZ RAMIREZ ISIDRO, PEREZ RUBIO JOSE CARLOS, PEREZ ZUIGA OSCAR, PIA VALLARTA GUADALUPE, PICHARDO RAYA CAROLINA DINORA, PLASCENCIA ACOSTA JESUS HINDELIS, POOL VAZQUEZ REYES ANTONIO, PORTILLA MUOZ PEDRO, PUC SANTIAGO CARLOS SERVANDO, RAMIREZ CRUZ LETICIA CONCEPCION, RAMIREZ CUELLAR VICTOR MANUEL, RAMIREZ GUZMAN JULIO CESAR, RAMIREZ HERNANDEZ ROSA MARIA, RAMIREZ MORA CECILIA, RAMIREZ MORALES JOSE LUIS, RAMON CONSUELO, RAMOS CALVO JOSE MARTIN, RAMOS GUTIERREZ JOSE EDUARDO, RAMOS PEREZ FRANCISCO JAVIER, RESENDIZ GOMEZ JORGE HUMBERTO, REX BENITEZ ROSA YAMILI, REYES ALVAREZ MIRIAM ISABEL, REYES BARAJAS JUAN LUIS, REYES DE ANDA LUIS FERNANDO, REYES GODINEZ JOSE ANTONIO, REYES MARTINEZ IRMA, REYNA GARCIA JESUS ANTONIO, RIOS MUOZ ROBERTO CARLOS, RIVAS ZARATE ISRAEL, RIVERA ROMERO MAURICIO, RIZO MARTINEZ RICARDO, ROBERTOS VARGAS JOSE RAMON, ROCHA VERDUZCO ALFREDO, RODEA VALDEZ JUAN CARLOS, RODRIGUEZ ADAM RAMON, RODRIGUEZ CHAVEZ ELSA MARGARITA, RODRIGUEZ CRUZ JOSE LUIS, RODRIGUEZ FLORES FERNANDO, RODRIGUEZ HERNANDEZ LUCIANA, RODRIGUEZ LOPEZ MARGARITA, RODRIGUEZ MELENDEZ JUAN CARLOS, RODRIGUEZ MONTALVO CARLOS DAVID, RODRIGUEZ ROBLERO AUDIO ARAMEO, RODRIGUEZ ROJAS ROBERTO, RODRIGUEZ TAPIA LORENA, RODRIGUEZ VIGIL ANA KARINA, ROJAS LOPEZ MARIA LUISA, ROMERO ESCUTIA ROSA MARGARITA, ROMERO ROJAS DAVID, ROSADO CARDEA MAGALY PATRICIA, ROSADO SANCHEZ MANUEL DE ATOCHA, ROSALES SANTANA NOE ROQUE, ROSSANO MENDOZA DOLORES, RUBALCAVA ROBLES SERGIO, RUIZ CASTOLO MIGUEL ANGEL, RUIZ ESTRADA LAURA ELENA, RUIZ HERNANDEZ RANULFO, RUIZ HERRERA LIZZETTE, SABIDO COBOS MARIA ISABEL, SALAS SALAS ROBERTO CARLOS, SALDAA ROJAS MA MARGARITA FLORIDA, SALDANA RODRIGUEZ JOSE EDUARDO, SALGADO OLGUIN JULIETA, SANABRIA HERNANDEZ YANIRE, SANCHEZ CRUZ EDGAR, SANCHEZ GONZALEZ MAURICIO, SANCHEZ GUTIERREZ JOSE MANUEL, SANCHEZ MARTINEZ ARTURO, SANCHEZ MARTINEZ BLANCA ESTHELA, SANCHEZ MATA SUSANA ISABEL, SANDOVAL MARTINEZ GABRIELA, SANDOVAL ORTIZ GERARDO, SANDOVAL ROSAS IRMA YOLANDA, SANSORES CHAN JONATHAN, SANTAMARIA BARREDO JOSE FRANCISCO, SANTAMARIA GARCIA JUAN CARLOS, SANTOS CRUZ JOSE FRANCISCO, SANTOS SEGUNDO CLAUDIO, SANTOYO GONZALEZ MARTIN, SEGURA MEZA GABRIEL, SERENO CORONA NAYLA, SERRANO OLVERA ALEJANDRO, SILVA BETANCOURT HUGO ENRIQUE, SOBERANIS POOL JOSE ALBERTO, SOLIS RIVERA J FELIX, SOTO VAZQUEZ RAMON ENRIQUE, SUAREZ MOLINA FELIX EDUARDO, TAPIA ABARCA DULCE MARIA, TAPIA MARTINEZ ENRIQUE, TEJADA RAMIREZ ANA MARIA, TENE DOROTEO ROGELIO, TOLEDO CHAVEZ ALBERTO, TOMAS SALMERON ROBERTO, TORRES COBA CARLOS AMBROSIO, TORRES LUNA MAURO, TORRES PEREZ MARGARITA ALIN, TREJO GARCIA ELBA, TRUJILLO HERNANDEZ RAFAEL, TRUJILLO PEREZ ISAURO, VALENCIA NAJERA ELISEO, VALLE BAUTISTA MARIA ENRIQUETA, VAZQUEZ LUNA JOSE MANUEL, VAZQUEZ SALDAA VICTOR MANUEL, VAZQUEZ SANCHEZ CRISOFORO, VAZQUEZ TEC MARIA URSULA, VAZQUEZ VAZQUEZ SAUL, VEGA CORONA VIRGINIA, VEGA JUAREZ BERENICE, VELASCO CABALLERO ALEJANDRO, VELASCO CASTILLO SUSANA, VERA DIAZ ORLANDO, VILLALOBOS SALAS ISRAEL, VILLALVA CAZAREZ GABRIELA, VILLALVAZO VELASQUEZ CELEDONIA, VILLAMONTES NAVARRO MARIBEL, VILLANUEVA ALFARO ADRIAN, VILLANUEVA HERNANDEZ GLORIA, VILLANUEVA SOSA RODRIGO JAVIER, VILLASEOR LOPEZ MIGUEL, VILLEGAS REYES MIGUEL, YAM POOL ROSANA, YNIGUEZ SOLIS MARIELA DE JESUS, ZAMACONA VALDIVIESO MARTHA GLAFIRA, ZARATE ROMERO NOE; se le decretó la rebeldía procesal, en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del

presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 02 de Febrero de 2017
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 722/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ACEVEDO ORDAZ ROGELIO HUMBERTO, ACOSTA LOPEZ MIGUEL, ACOSTA PEREZ ARMANDO, ALVAREZ MORALES JOSE GERARDO, ANAYA LUNA ANTONIO MARTIN, ANAYA PULIDO ALEJANDRO, ARCIGA OROZCO MARIA ISABEL, BANEGAS SANTOYO JOSE LUIS, BARRIENTOS VICENCIO JOAQUIN, BECERRIL MORALES HERCILIA IMELDA, BRAVO LOPEZ LEONEL, CALDERON ALVARADO JOSE ALFREDO, CAMACHO HERRERA MARIO, CANO GARCIA ANA BEATRIZ, CASTILLO DURAN ENRIQUE, CEDEÑO HERRERA OSVALDO, CENDEJAS ANAYA MIGUEL ANGEL, CERVANTES CARABEZ JUAN, CERVANTES PEREZ JOSE LUIS, CORONA SANCHEZ JOSE EFREN, CORREA MAGA A MONICA, CUEVAS MARQUEZ MIGUEL ANGEL, DIAZ BARRIGA ARREOLA YADIRA, DIAZ GONZALEZ ENRIQUE, ESCOTO GARCIA JULIAN, ESPINOZA CAMARILLO MA DEL ROSARIO, ESTRADA LEON EFRAIN, FERNANDEZ MURILLO JUAN CARLOS, FLORES SERVIN ARTURO, GALAOR CASTREJON MA JOSEFA, GALVAN ESPINO JORGE RODOLFO, GAONA GARCIA JOSE JUAN, GARCIA ESQUIVEL REYNALDO, GARCIA MIRANDA ALDO JULIO, GONZALEZ PAREDES GUSTAVO, GONZALEZ PEREZ MAGDALENA, GONZALEZ TOLEDO J AMPARO, GUERRERO AGUILAR MANUEL DE JESUS, GUERRERO MACIAS JUAN FERNANDO, GUILLEN ANGUIANO ROBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN, HUERTA URBANO JOSE INES, JUAREZ MARTINEZ MARGARITA, JUAREZ SANCHEZ LUIS ALBERTO, LEDEZMA ARELLANO ROBERTO, LEMUS REYES GUSTAVO, LOPEZ AGUILAR MARIA NIEVES, LOPEZ BARAJAS JESUS, LOPEZ CHAVEZ JORGE, LOPEZ DIAZ ELIZABETH, LOPEZ MARTIN, MAGAÑA RAMIREZ ANA ALEJANDRA, MAGAÑA RODRIGUEZ RODRIGO, MARQUEZ ACOSTA MARIA GUADALUPE, MARTINEZ CEJA SALVADOR, MARTINEZ CHAVEZ MARIA DE LA LUZ, MARTINEZ FUENTES JAVIER, MARTINEZ GUTIERREZ VICENTE, MATA GARCIA RAFAEL, MENDOZA FLORES FRANCISCO, MOLINA HERNANDEZ VENANCIO, MONDRAGON GONZALEZ KARINA ELIZABETH, MONTAÑEZ GUILLEN EDUARDO, MONTES MONTIEL JUAN GABRIEL, MORALES PIMENTEL JOSE, MORALES RODRIGUEZ EVELYN, MORENO MARTINEZ JUAN MANUEL, MORENO TAPIA FRANCISCO, MUÑOZ DEL CASTILLO FLORENCIO UBALDO, NAVA PEREZ GENOVEVA, NEGRETE RUIZ ALBERTO, OLVIARES VALDOVINOS ISIDRO, PADILLA HERNANDEZ JAVIER, PEREZ CHAVARRIA JAVIER, PIMENTEL PIMENTEL JOSE HUBER, PINEDA MARTINEZ HUMBERTO, PORTILLO GRANADOS PEDRO, PRUDENCIO ORTIZ ALEJANDRO, PULIDO CAZARES RAUL, RAMIREZ HERENDIA EDUARDO, RAMIREZ RAMIREZ FLOR DEL CARMEN, RAMOS HUERTA MARIA DE JESUS, RAMOS LEMUS MARTHA, RAYA OROZCO SALVADOR, RAZO CHAVEZ J JESUS, RIVERA RAMOS FRANCISCO, RIZO SIXTOS EDMUNDO, RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE, RODRIGUEZ HUERTA MARTHA, RODRIGUEZ RAUDA OCTAVIO EDUARDO, ROLDAN ACOSTA EUTIMIO, RUIZ LIMON LUIS MANUEL, SALAZAR VAZQUEZ RAMON ARTURO, SANCHEZ GALLARDO OSCAR, SANDOVAL HEREDIA JESUS, SANTOYO BOLAÑOS MA GUADALUPE, SOLORIO SANCHEZ HUGO ANIBAL, TALAVERA PE A MARTIN EDUARDO, TAMAYO CORONADO LUZ MARIA, TOLEDO GOMEZ ANGELICA, VACA NOVOA MINERVA ELIZABETH, VALENCIA NAVARRO SARA, VARGAS HERNANDEZ LILIA PATRICIA, VELAZQUEZ CHAVEZ ALFREDO, VILLA FLORES MA GRACIELA, VILLALOBOS MANRIQUE JULIO CESAR, XICOTENCATL ARREGUIN JESUS, ZAMORA MERCADO JUAN PABLO.

dentro del expediente número 722/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ACEVEDO ORDAZ ROGELIO HUMBERTO, ACOSTA LOPEZ MIGUEL, ACOSTA PEREZ ARMANDO, ALVAREZ MORALES JOSE GERARDO, ANAYA LUNA ANTONIO MARTIN, ANAYA PULIDO ALEJANDRO, ARCIGA OROZCO MARIA ISABEL, BANEGAS SANTOYO JOSE LUIS, BARRIENTOS VICENCIO JOAQUIN, BECERRIL MORALES HERCILIA IMELDA, BRAVO LOPEZ LEONEL, CALDERON ALVARADO JOSE ALFREDO, CAMACHO HERRERA MARIO, CANO GARCIA ANA BEATRIZ, CASTILLO DURAN ENRIQUE, CEDEÑO HERRERA OSVALDO, CENDEJAS ANAYA MIGUEL ANGEL, CERVANTES CARABEZ JUAN, CERVANTES PEREZ JOSE LUIS, CORONA SANCHEZ JOSE EFREN, CORREA MAGA A MONICA, CUEVAS MARQUEZ MIGUEL ANGEL, DIAZ BARRIGA ARREOLA YADIRA, DIAZ GONZALEZ ENRIQUE, ESCOTO GARCIA JULIAN, ESPINOZA CAMARILLO MA DEL ROSARIO, ESTRADA LEON EFRAIN, FERNANDEZ MURILLO JUAN CARLOS, FLORES SERVIN ARTURO, GALAOR CASTREJON MA JOSEFA, GALVAN ESPINO JORGE RODOLFO, GAONA GARCIA JOSE JUAN, GARCIA ESQUIVEL REYNALDO, GARCIA MIRANDA ALDO JULIO, GONZALEZ PAREDES GUSTAVO, GONZALEZ PEREZ MAGDALENA, GONZALEZ TOLEDO J AMPARO, GUERRERO AGUILAR MANUEL DE JESUS, GUERRERO MACIAS JUAN FERNANDO, GUILLEN ANGUIANO ROBERTO, HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN, HUERTA URBANO JOSE INES, JUAREZ MARTINEZ MARGARITA, JUAREZ SANCHEZ LUIS ALBERTO, LEDEZMA ARELLANO ROBERTO, LEMUS REYES GUSTAVO, LOPEZ AGUILAR MARIA NIEVES, LOPEZ BARAJAS JESUS, LOPEZ CHAVEZ JORGE, LOPEZ DIAZ ELIZABETH, LOPEZ MARTIN, MAGAÑA RAMIREZ ANA ALEJANDRA, MAGAÑA RODRIGUEZ RODRIGO, MARQUEZ ACOSTA MARIA GUADALUPE, MARTINEZ CEJA SALVADOR, MARTINEZ CHAVEZ MARIA DE LA LUZ, MARTINEZ FUENTES JAVIER, MARTINEZ GUTIERREZ VICENTE, MATA GARCIA RAFAEL, MENDOZA FLORES FRANCISCO, MOLINA HERNANDEZ VENANCIO, MONDRAGON GONZALEZ KARINA ELIZABETH, MONTAÑEZ GUILLEN EDUARDO, MONTES MONTIEL JUAN GABRIEL, MORALES PIMENTEL JOSE, MORALES RODRIGUEZ EVELYN, MORENO MARTINEZ JUAN MANUEL, MORENO TAPIA FRANCISCO, MUÑOZ DEL CASTILLO FLORENCIO UBALDO, NAVA PEREZ GENOVEVA, NEGRETE RUIZ ALBERTO, OLVIARES VALDOVINOS ISIDRO, PADILLA HERNANDEZ JAVIER, PEREZ CHAVARRIA JAVIER, PIMENTEL PIMENTEL JOSE HUBER, PINEDA MARTINEZ HUMBERTO, PORTILLO GRANADOS PEDRO, PRUDENCIO ORTIZ ALEJANDRO, PULIDO CAZARES RAUL, RAMIREZ HERENDIA EDUARDO, RAMIREZ RAMIREZ FLOR DEL CARMEN, RAMOS HUERTA MARIA DE JESUS, RAMOS LEMUS MARTHA, RAYA OROZCO SALVADOR, RAZO CHAVEZ J JESUS, RIVERA RAMOS FRANCISCO, RIZO SIXTOS EDMUNDO, RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE, RODRIGUEZ HUERTA MARTHA, RODRIGUEZ RAUDA OCTAVIO EDUARDO, ROLDAN ACOSTA EUTIMIO, RUIZ LIMON LUIS MANUEL, SALAZAR VAZQUEZ RAMON ARTURO, SANCHEZ GALLARDO OSCAR, SANDOVAL HEREDIA JESUS, SANTOYO BOLAÑOS MA GUADALUPE, SOLORIO SANCHEZ HUGO ANIBAL, TALAVERA PE A MARTIN EDUARDO, TAMAYO CORONADO LUZ MARIA, TOLEDO GOMEZ ANGELICA, VACA NOVOA MINERVA ELIZABETH, VALENCIA NAVARRO SARA, VARGAS HERNANDEZ LILIA PATRICIA, VELAZQUEZ CHAVEZ ALFREDO, VILLA FLORES MA GRACIELA, VILLALOBOS MANRIQUE JULIO CESAR, XICOTENCATL ARREGUIN JESUS, ZAMORA MERCADO JUAN PABLO; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Marzo de 2017
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO**Exp. N° 723/2016**

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. AGUILAR VILLANUEVA MARIA DEL ROSARIO, ARTEAGA SANCHEZ JAIME ALEJANDRO, BRISE O MARTINEZ MARCELO, CENTENO GOMEZ EVANGELINA, CONTRERAS REYES JUAN, GONZALEZ AYALA CLAUDIA GISELA, GONZALEZ LOPEZ PATRICIA, GONZALEZ MONTIEL JOSE ANTONIO, GUZMAN CARRILLO HECTOR EDUARDO, GUZMAN JASSO MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ UGALDE JOSE CARLOS, LUCAS ROQUE MARGARITA, LUNA LARA ADELA, MEDINA GALVAN ALEJANDRO, OLGUIN CHAVEZ MARTIN, PEREZ REYES JOSE, PUGA CAMACHO JOSE AVELARDO, RAMIREZ ESTRADA DAVID, RESENDIZ RIOS ELGA AHIDE, SALINAS TREJO JAVIER, SANCHEZ HERNANDEZ VERONICA, SUAREZ HERNANDEZ JOSE LUIS, URIBE CAMACHO MARIO, VELAZCO MAYA JESUS FERNANDO, VIZCAYA RODRIGUEZ SEVERIANA; dentro del expediente número 723/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. AGUILAR VILLANUEVA MARIA DEL ROSARIO, ARTEAGA SANCHEZ JAIME ALEJANDRO, BRISE O MARTINEZ MARCELO, CENTENO GOMEZ EVANGELINA, CONTRERAS REYES JUAN, GONZALEZ AYALA CLAUDIA GISELA, GONZALEZ LOPEZ PATRICIA, GONZALEZ MONTIEL JOSE ANTONIO, GUZMAN CARRILLO HECTOR EDUARDO, GUZMAN JASSO MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ UGALDE JOSE CARLOS, LUCAS ROQUE MARGARITA, LUNA LARA ADELA, MEDINA GALVAN ALEJANDRO, OLGUIN CHAVEZ MARTIN, PEREZ REYES JOSE, PUGA CAMACHO JOSE AVELARDO, RAMIREZ ESTRADA DAVID, RESENDIZ RIOS ELGA AHIDE, SALINAS TREJO JAVIER, SANCHEZ HERNANDEZ VERONICA, SUAREZ HERNANDEZ JOSE LUIS, URIBE CAMACHO MARIO, VELAZCO MAYA JESUS FERNANDO, VIZCAYA RODRIGUEZ SEVERIANA; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Marzo de 2017
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 28 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
SABINAS, COAHUILA.

EDICTO**Exp. N° 724/2016**

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. AGUILAR HERRERA EDGAR, AGUIRRE RAMOS MANUELA, ALMANZA MARIA LUISA, ALMEIDA PENA HECTOR LEONEL, ALVARADO GODOY ROBERTO, ALVARADO VILLARREAL JOSE ARTURO, AMADOR ALVARADO CESAR, ARANDA ANAYA LUIS ALONSO, ARMENDARIZ AVALOS EDUARDO, ARREOLA HERNANDEZ UNIVERSO, ARREOLA LOPEZ MARTHA ISELDA, AVILES FRANCO MARIA

MAGDALENA, AVITIA RODRIGUEZ MARINA, BARAJAS FREYRE GERARDO, BARRAZA SALSIDO LILIA ISELA, BAUTISTA FLORES MINERVA, BELTRAN MELENDEZ CLAUDIA IVONNE, BELTRAN PARRA LIDIA, BELTRAN ROSALES ANA LILIA, BELTRAN VAZQUEZ LILIA MARIA, BENCOMO PORTILLO FERNANDO ALONSO, BENITEZ OSORNIO ABEL, BUSTAMANTE GOMEZ IVONNE, CACHO QUIROZ LAURA, CAMPOS CHICO VICTOR, CANO ACOSTA ANTONIA, CARDONA CASTRO JOEL, CARRILLO CONTRERAS LUIS RICARDO, CARRILLO DELGADO MIGUEL, CASTILLO BARRERA ARTURO JOSE, CASTILLO LOPEZ ARTURO, CEJA GARDE LUZ ELENA, CERECERES MARTINEZ ALANIS GUADALUPE, CERVANTES CHACON JUAN ANDRES, CERVANTES SALINAS DELFINO, CHAPARRO AGUIRRE ALFREDO, CHAVEZ GARCIA ALMA LORENZA, COLORADO MORALES LUCIO DAVID, CONTRERAS ARROYO ELIDA, CONTRERAS COVARRUBIAS RUBEN, CORDOBA VALLES JUAN MANUEL, CORIA SANCHEZ PRIMITIVO, CRUZ RODRIGUEZ SANDRA, CURIEL GARCIA IGNACIO, DE ANDA FRIAS REGINA, DE LA SIERRA MATA IDALIA, DIAZ MORALES CLAUDIA PATRICIA, DOMINGUEZ GONZALEZ NIDIA, DOMINGUEZ HERNANDEZ MAIRA IVON, DOMINGUEZ LOPEZ MANUEL EDUARDO, ENRIQUEZ IBARRA JESUS, ESPINOZA CUEN JOSE CONCEPCION, ESPINOZA FLORES ARMANDO, ESPINOZA MAYNEZ ARTURO, ESTRADA ROJAS CYNTHIA ALEJANDRA, GALLEGOS CONTRERAS TERESITA, GAMBOA MARQUEZ LUIS ALFONSO, GAMEZ LOPEZ ARACELI, GARCIA CAÑAS MARIA GUADALUPE, GARCIA ENRIQUEZ ISABEL, GARCIA SOLIS MARIA, GARCIA VAZQUEZ PATRICIA, GARDUÑO GONZALEZ CARLOS, GOMEZ RAQUEL, GONZALEZ BUSTILLOS MARLENE, GONZALEZ VALTIERRA JOSE LUIS, GRANADOS CRUZ CLAUDIA, GUERRERO CERROS PASCUAL, GURROLA BLANCA ARACELY, GUTIERREZ AVALOS FRANCISCO, GUTIERREZ MORALES FRANCISCA, GUTIERREZ RODRIGUEZ ZULEMA, HEREDIA CASTILLO LUIS ANTONIO, HERNANDEZ ALVARADO OSCAR HUMBERTO, HERNANDEZ CASTRO MARGARITO, HERNANDEZ ESTRADA MA. DE LA LUZ, HERNANDEZ GUIJARRO AGUSTIN, HERNANDEZ HERNANDEZ ANA MARIA, HERNANDEZ MELENDEZ PATRICIA, HERNANDEZ ORTIZ OSWALDO ANTONIO, HERNANDEZ SUAREZ DEL ROSARIO, HERNANDEZ YOLANDA, JAQUEZ RODRIGUEZ MONICA VIANNEY, JIMENEZ IBARRA CATALINA, LARA GONZALEZ MARIA LUISA, LARA MEZA JAVIER, LEE VERDUGO LUIS JAVIER, LOPEZ LEOS MANUELA, LOPEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL, LOZANO MARIN MARIA ISELA, LUJAN RODRIGUEZ LORENA, LUNA MORALES RUTH, MARQUEZ GINER MIGUEL, MARQUEZ GUEVARA HUGO MANUEL, MARQUEZ MENA IVAN ALONSO, MARTINEZ CHAVARRIA JESUS, MARTINEZ ENRIQUEZ MARIA DOLORES, MARTINEZ JUAREZ MARTIN, MARTINEZ MEDRANO JESUS JULIAN, MARTINEZ QUI ONEZ MARIA ISIDRA, MARTINEZ REDE JESUS RAYMUNDO, MARTINEZ VALDIVIEZO ELIZABETH, MEDINA LERMA GABRIEL ADRIAN, MEDINA MORALES GLORIA, MEDINA RIOS ANGEL, MELENDEZ ROMAN MARIA DEL REFUGIO, MIER VILLEGAS ALEJANDRA, MIRANDA CASTRO MARIA ANTONIETA, MIRANDA MUÑOZ SOLEDAD FCA, MONREAL LICON JOSE LUIS, MONTANO SANCHEZ RICARDO, MONTES NAJERA MIGUEL ANGEL, MORALES ORTIZ EVA, MORENO MORENO IGNACIO, MORILLON GONZALEZ MANUEL, MUÑOZ PEREZ SANDRA IVONNE, NAJERA CANO ROMULO, NUÑEZ GONZALEZ ADULFO, NUÑEZ HERNANDEZ CESAR, ORTEGA SILVA GUADALUPE OCTAVIO, PALACIO LOZANO LAURA ISELA, PALACIOS ROJAS JOSE GERMAN, PAREDES DEL TORO BRENDA LISSET, PEDROZA RANGEL ALDO EDMUNDO, PEÑA CANDELARIA LILIANA, PEREA ANAYA RITA, PEREA RUIZ MA LEONOR, PEREZ CERVANTES RUBEN, PEREZ GRAJEDA MA. DEL SOCORRO, PEREZ SILVA JOSE LORENZO, PILLADO JIMENEZ OLIVIA, PIÑA FRANCO CARLOS DAVID, PIÑA MARTINEZ RODOLFO, PIÑON MEZA OSCAR ANIBAL, PIZANA GARCIA FRANCISCO RAFAEL, PONCE HERNANDEZ ALMA ROSA, QUEZADA GALLEGOS ROSA, RAMIREZ CORDOVA HECTOR ROGACIANO, RASCON RIOS LUZ MARIA, RENDON GUTIERREZ JORGE ALONSO, REVELES RAMIREZ ERIKA LORENZA, REYES AGUILAR ROEL MANUEL, REYES ALCALA MARTIN, REYES FLORES LUIS JAIME, REYES JOSE LUIS, REYES MIRANDA JUAN IGNACIO, REYNOSO CAMPOS DAVID ALFREDO, ROBLES URUCHURTU RODOLFO, ROCHA MA ESTHER, RODRIGUEZ RIOS LORENZA CECILIA, RODRIGUEZ TORRES ANABEL, ROMERO CANO ALMA ROSA, RONQUILLO CORRAL LILIANA, ROQUE MARTELL CARLOS, ROSALES RUMALDO ZENON, ROSAS CARMONA CARLOS, RUEDA RODRIGUEZ JANET, RUIZ GUILLEN AMELIA, RUIZ SALAS VICTOR DANIEL, SALAZAR MAGALLANES SIDDARTHA XICOTENCATL, SALGADO RAMIREZ JESUS, SANTANA RODARTE JESUS ADRIAN, SANTILLAN HERNANDEZ OFELIA, SAUCEDO VILLALPANDO VERONICA, SERRANO ANGELES RAUL, SIERRA CHAVEZ MAGDALENA, SOTO GARCIA IRMA ZULEMA, TAPIA GONZALEZ FRANCISCO, TELLO DANIEL ALMA ROSA, TERRON DOMINGUEZ MARIA ESTHER, TORRES LOPEZ RAUL, TORRES OROZCO JOSE ALFREDO, TOVAR VILLALPANDO CESAR ULISES, TREVIÑO GUTIERREZ GUADALUPE, UGARTE ESPINOZA EMMANUEL, URBINA HERNANDEZ MARIA LORENZA, VALENZUELA VIA A MARIA DE JESUS, VALLES ACOSTA MIRNA CECILIA, VALLES HERRERA CECILIO FERNANDO, VALLES PEIMBERT ALBERTO, VELADOR LOPEZ ERIKA RAQUEL, VELARDE CHAVEZ YESICA PATRICIA, VELAZQUEZ SERRATO GUADALUPE, VILLA AZUARA ADRIANA ELIZABETH, VILLEGAS SERRANO CECILIA, VILLEGAS VASQUEZ FERNANDO, ZAMORA SINALOA BLANCA LETICIA.

dentro del expediente número 724/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC.

AGUILAR HERRERA EDGAR, AGUIRRE RAMOS MANUELA, ALMANZA MARIA LUISA, ALMEIDA PENA HECTOR LEONEL, ALVARADO GODOY ROBERTO, ALVARADO VILLARREAL JOSE ARTURO, AMADOR ALVARADO

CESAR, ARANDA ANAYA LUIS ALONSO, ARMENDARIZ AVALOS EDUARDO, ARREOLA HERNANDEZ UNIVERSO, ARREOLA LOPEZ MARTHA ISELDA, AVILES FRANCO MARIA MAGDALENA, AVITIA RODRIGUEZ MARINA, BARAJAS FREYRE GERARDO, BARRAZA SALSIDO LILIA ISELA, BAUTISTA FLORES MINERVA, BELTRAN MELENDEZ CLAUDIA IVONNE, BELTRAN PARRA LIDIA, BELTRAN ROSALES ANA LILIA, BELTRAN VAZQUEZ LILIA MARIA, BENCOMO PORTILLO FERNANDO ALONSO, BENITEZ OSORNIO ABEL, BUSTAMANTE GOMEZ IVONNE, CACHO QUIROZ LAURA, CAMPOS CHICO VICTOR, CANO ACOSTA ANTONIA, CARDONA CASTRO JOEL, CARRILLO CONTRERAS LUIS RICARDO, CARRILLO DELGADO MIGUEL, CASTILLO BARRERA ARTURO JOSE, CASTILLO LOPEZ ARTURO, CEJA GARDE LUZ ELENA, CERECERES MARTINEZ ALANIS GUADALUPE, CERVANTES CHACON JUAN ANDRES, CERVANTES SALINAS DELFINO, CHAPARRO AGUIRRE ALFREDO, CHAVEZ GARCIA ALMA LORENZA, COLORADO MORALES LUCIO DAVID, CONTRERAS ARROYO ELIDA, CONTRERAS COVARRUBIAS RUBEN, CORDOBA VALLES JUAN MANUEL, CORIA SANCHEZ PRIMITIVO, CRUZ RODRIGUEZ SANDRA, CURIEL GARCIA IGNACIO, DE ANDA FRIAS REGINA, DE LA SIERRA MATA IDALIA, DIAZ MORALES CLAUDIA PATRICIA, DOMINGUEZ GONZALEZ NIDIA, DOMINGUEZ HERNANDEZ MAIRA IVON, DOMINGUEZ LOPEZ MANUEL EDUARDO, ENRIQUEZ IBARRA JESUS, ESPINOZA CUEN JOSE CONCEPCION, ESPINOZA FLORES ARMANDO, ESPINOZA MAYNEZ ARTURO, ESTRADA ROJAS CYNTHIA ALEJANDRA, GALLEGOS CONTRERAS TERESITA, GAMBOA MARQUEZ LUIS ALFONSO, GAMEZ LOPEZ ARACELI, GARCIA CAÑAS MARIA GUADALUPE, GARCIA ENRIQUEZ ISABEL, GARCIA SOLIS MARIA, GARCIA VAZQUEZ PATRICIA, GARDUÑO GONZALEZ CARLOS, GOMEZ RAQUEL, GONZALEZ BUSTILLOS MARLENE, GONZALEZ VALTIERRA JOSE LUIS, GRANADOS CRUZ CLAUDIA, GUERRERO CERROS PASCUAL, GURROLA BLANCA ARACELY, GUTIERREZ AVALOS FRANCISCO, GUTIERREZ MORALES FRANCISCA, GUTIERREZ RODRIGUEZ ZULEMA, HEREDIA CASTILLO LUIS ANTONIO, HERNANDEZ ALVARADO OSCAR HUMBERTO, HERNANDEZ CASTRO MARGARITO, HERNANDEZ ESTRADA MA. DE LA LUZ, HERNANDEZ GUIJARRO AGUSTIN, HERNANDEZ HERNANDEZ ANA MARIA, HERNANDEZ MELENDEZ PATRICIA, HERNANDEZ ORTIZ OSWALDO ANTONIO, HERNANDEZ SUAREZ DEL ROSARIO, HERNANDEZ YOLANDA, JAQUEZ RODRIGUEZ MONICA VIANNEY, JIMENEZ IBARRA CATALINA, LARA GONZALEZ MARIA LUISA, LARA MEZA JAVIER, LEE VERDUGO LUIS JAVIER, LOPEZ LEOS MANUELA, LOPEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL, LOZANO MARIN MARIA ISELA, LUJAN RODRIGUEZ LORENA, LUNA MORALES RUTH, MARQUEZ GINER MIGUEL, MARQUEZ GUEVARA HUGO MANUEL, MARQUEZ MENA IVAN ALONSO, MARTINEZ CHAVARRIA JESUS, MARTINEZ ENRIQUEZ MARIA DOLORES, MARTINEZ JUAREZ MARTIN, MARTINEZ MEDRANO JESUS JULIAN, MARTINEZ QUI ONEZ MARIA ISIDRA, MARTINEZ REDE JESUS RAYMUNDO, MARTINEZ VALDIVIEZO ELIZABETH, MEDINA LERMA GABRIEL ADRIAN, MEDINA MORALES GLORIA, MEDINA RIOS ANGEL, MELENDEZ ROMAN MARIA DEL REFUGIO, MIER VILLEGAS ALEJANDRA, MIRANDA CASTRO MARIA ANTONIETA, MIRANDA MUÑOZ SOLEDAD FCA, MONREAL LICON JOSE LUIS, MONTANO SANCHEZ RICARDO, MONTES NAJERA MIGUEL ANGEL, MORALES ORTIZ EVA, MORENO MORENO IGNACIO, MORILLON GONZALEZ MANUEL, MUÑOZ PEREZ SANDRA IVONNE, NAJERA CANO ROMULO, NUÑEZ GONZALEZ ADULFO, NUÑEZ HERNANDEZ CESAR, ORTEGA SILVA GUADALUPE OCTAVIO, PALACIO LOZANO LAURA ISELA, PALACIOS ROJAS JOSE GERMAN, PAREDES DEL TORO BRENDA LISSET, PEDROZA RANGEL ALDO EDMUNDO, PEÑA CANDELARIA LILIANA, PEREA ANAYA RITA, PEREA RUIZ MA LEONOR, PEREZ CERVANTES RUBEN, PEREZ GRAJEDA MA. DEL SOCORRO, PEREZ SILVA JOSE LORENZO, PILLADO JIMENEZ OLIVIA, PIÑA FRANCO CARLOS DAVID, PIÑA MARTINEZ RODOLFO, PIÑON MEZA OSCAR ANIBAL, PIZANA GARCIA FRANCISCO RAFAEL, PONCE HERNANDEZ ALMA ROSA, QUEZADA GALLEGOS ROSA, RAMIREZ CORDOVA HECTOR ROGACIANO, RASCON RIOS LUZ MARIA, RENDON GUTIERREZ JORGE ALONSO, REVELES RAMIREZ ERIKA LORENZA, REYES AGUILAR ROEL MANUEL, REYES ALCALA MARTIN, REYES FLORES LUIS JAIME, REYES JOSE LUIS, REYES MIRANDA JUAN IGNACIO, REYNOSO CAMPOS DAVID ALFREDO, ROBLES URUCHURTU RODOLFO, ROCHA MA ESTHER, RODRIGUEZ RIOS LORENZA CECILIA, RODRIGUEZ TORRES ANABEL, ROMERO CANO ALMA ROSA, RONQUILLO CORRAL LILIANA, ROQUE MARTELL CARLOS, ROSALES RUMALDO ZENON, ROSAS CARMONA CARLOS, RUEDA RODRIGUEZ JANET, RUIZ GUILLEN AMELIA, RUIZ SALAS VICTOR DANIEL, SALAZAR MAGALLANES SIDDARTHA XICOTENCATL, SALGADO RAMIREZ JESUS, SANTANA RODARTE JESUS ADRIAN, SANTILLAN HERNANDEZ OFELIA, SAUCEDO VILLALPANDO VERONICA, SERRANO ANGELES RAUL, SIERRA CHAVEZ MAGDALENA, SOTO GARCIA IRMA ZULEMA, TAPIA GONZALEZ FRANCISCO, TELLO DANIEL ALMA ROSA, TERRON DOMINGUEZ MARIA ESTHER, TORRES LOPEZ RAUL, TORRES OROZCO JOSE ALFREDO, TOVAR VILLALPANDO CESAR ULISES, TREVIÑO GUTIERREZ GUADALUPE, UGARTE ESPINOZA EMMANUEL, URBINA HERNANDEZ MARIA LORENZA, VALENZUELA VIA A MARIA DE JESUS, VALLES ACOSTA MIRNA CECILIA, VALLES HERRERA CECILIO FERNANDO, VALLES PEIMBERT ALBERTO, VELADOR LOPEZ ERIKA RAQUEL, VELARDE CHAVEZ YESICA PATRICIA, VELAZQUEZ SERRATO GUADALUPE, VILLA AZUARA ADRIANA ELIZABETH, VILLEGAS SERRANO CECILIA, VILLEGAS VASQUEZ FERNANDO, ZAMORA SINALOA BLANCA LETICIA; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente

instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Marzo de 2017
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 726/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada CYNTHIA MAYELA RODRIGUEZ CASAS, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ACOSTA RAMOS JOSE JAVIER, ADAME HERNANDEZ JESUS, AGUIRRE CHAVEZ ALEJANDRO, ALVARADO ARREOLA JORGE IVAN, AREVALO CARDONA HECTOR, ARGUIJO SILVA JESUS, BALBANEDA LABORICO JOSE LUIS, BAUTISTA SANDOVAL MARTIN, BLANCO GUTIERREZ LUIS ARMANDO, BRAVO MANZANO JOSE ANGEL, BRISEÑO CERDA ALEJANDRO, CALDERON AMAYA ANDRES, CALDERON BALDERAS MERCEDES GUADALUPE, CALDERON MENDOZA DANIEL, CAMPUZANO LUNA FERNANDO NORBERTO, CARRANZA GONZALEZ JORGE, CASTAÑEDA HERNANDEZ GRACIELA, CASTIL QUIÑONES RICARDO ALBERTO, CASTRO CENICEROS ARACELI, CAZARES CARMONA JESUS, CAZARES GONZALEZ JOSE, CERROQUE MURO ANA PATRICIA, CHAVEZ MARIN MARIANA ELISA, COLLAZO RODRIGUEZ ALEJANDRO, COMPEAN RAMIREZ FRANCISCO, CONTRERAS FLORES DIANA MARIA, DE LA FUENTE MARTINEZ CLAUDIA ALEJANDRA, DIAZ FLORES MARIA INOCENCIA, DUEÑES GONZALEZ VICTOR MANUEL, ESTRADA RODRIGUEZ ALMA ROSA, FERNANDEZ DAVILA JAVIER, FLORES RODRIGUEZ YESSICA, GARCIA DE LA RIVA DANIEL, GARCIA DELGADO MARICELA, GARCIA HERNANDEZ PATRICIA, GARCIA LOZANO JUAN PABLO, GONZALEZ BORREGO EDIN RICARDO, GONZALEZ CABRAL JOSE, GONZALEZ CHONG SERGIO RAUL, GONZALEZ HIDROGO FELIPE JESUS, GONZALEZ MENDEZ SARAI, GUTIERREZ SANDOVAL RAUL, HERNANDEZ GOMEZ ANTONIA, HERNANDEZ PICON MARICELA, HERNANDEZ RODRIGUEZ ROBERTO, JACOBO VARGAS MARIA GUADALUPE, JARAMILLO HERNANDEZ ANTONIO, JUAREZ SANTOS MARCOS, LOMAS DELGADO GABRIEL, LOMELI GARCIA GLORIA, LOPEZ CASTILLO ROGELIO, MARRUFO CORDERO YESIKA GIBAY, MARTINEZ ALFERES CARLOS ERNESTO, MARTINEZ GAMEZ EDUARDO, MARTINEZ JAQUEZ RODOLFO, MARTINEZ LOPEZ DANIEL, MARTINEZ MACIAS JUAN, MARTINEZ RIOS BENJAMIN, MEZA CHAVEZ JESUS, MIRANDA CASTAEDA DANIEL, MONTES SARMIENTO VICTOR ERNESTO, MOTA REAL MARIA ISABEL, NAJERA CARRILLO LUIS GERARDO, NAJERA GOMEZ RICARDO, NAVA MEZA ROBERTO, NUÑEZ HERNANDEZ ADRIAN, ORTEGA BERMUDEZ JOSE ARMANDO, ORTEGA RODRIGUEZ JUAN ALBERTO, ORTIZ GRES MANUEL, PALACIOS RAMIREZ RITO RAFAEL, PALMA GUERRERO JUAN RICARDO, PERALES PEREZ JOSE MANUEL, PEREZ GARCIA JUAN MANUEL, PEREZ LEDESMA MARIO CRUZ, QUIROZ FLORES VERONICA, RAMOS VALLES ANA MARGARITA, RANGEL CHUCA JORGE, RANGEL RAMIREZ ALEJANDRO, REYES ALVARADO JOSE ANTONIO, RICO AGUERO PABLO, RODRIGUEZ GARCIA FELIPE DE JESUS, ROMAN GAUCIN MANUEL, ROMERO AGUILAR GABRIEL, SAEB ARGUELLES JESUS ELOIR, SALAZAR AGUERO ROBERTO, SANCHEZ SALAS FACUNDO, SANTACRUZ VAZQUEZ IVAN DE JESUS, SEGURA LOPEZ AURORA, SERRANO DE LA FUENTE GERARDO ERNESTO, SILVA MONREAL MARIA CRISTINA, SOSA ESPINOZA GUILLERMO, SOTO RIVERA RICARDO, TORRES FLORES LUIS CARLOS, TORRES JIMENEZ DANIEL, VALLES BARRIENTOS NANCY IVETH, VARGAS TORRES AIDA, VILLAGRANA ROMAN SUGHEY GUADALUPE, VILLALBA REYES BEATRIZ, VILLEGAS GARCIA LUDIVINA.

dentro del expediente número 726/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC.

ACOSTA RAMOS JOSE JAVIER, ADAME HERNANDEZ JESUS, AGUIRRE CHAVEZ ALEJANDRO, ALVARADO ARREOLA JORGE IVAN, AREVALO CARDONA HECTOR, ARGUIJO SILVA JESUS, BALBANEDA LABORICO JOSE LUIS, BAUTISTA SANDOVAL MARTIN, BLANCO GUTIERREZ LUIS ARMANDO, BRAVO MANZANO JOSE ANGEL, BRISEÑO CERDA ALEJANDRO, CALDERON AMAYA ANDRES, CALDERON BALDERAS MERCEDES GUADALUPE, CALDERON MENDOZA DANIEL, CAMPUZANO LUNA FERNANDO NORBERTO, CARRANZA GONZALEZ JORGE, CASTAÑEDA HERNANDEZ GRACIELA, CASTIL QUIÑONES RICARDO ALBERTO, CASTRO CENICEROS ARACELI, CAZARES CARMONA JESUS, CAZARES GONZALEZ JOSE, CERROQUE MURO ANA PATRICIA, CHAVEZ MARIN MARIANA ELISA, COLLAZO RODRIGUEZ ALEJANDRO, COMPEAN RAMIREZ FRANCISCO, CONTRERAS FLORES DIANA MARIA, DE LA FUENTE MARTINEZ CLAUDIA ALEJANDRA, DIAZ FLORES MARIA INOCENCIA, DUEÑES GONZALEZ VICTOR MANUEL, ESTRADA RODRIGUEZ ALMA ROSA, FERNANDEZ DAVILA JAVIER, FLORES RODRIGUEZ YESSICA, GARCIA DE LA RIVA DANIEL, GARCIA DELGADO MARICELA, GARCIA HERNANDEZ PATRICIA, GARCIA LOZANO JUAN PABLO, GONZALEZ BORREGO EDIN RICARDO, GONZALEZ CABRAL JOSE, GONZALEZ CHONG SERGIO RAUL, GONZALEZ HIDROGO FELIPE JESUS, GONZALEZ MENDEZ SARAI, GUTIERREZ SANDOVAL RAUL, HERNANDEZ GOMEZ ANTONIA, HERNANDEZ PICON MARICELA, HERNANDEZ RODRIGUEZ ROBERTO, JACOBO VARGAS MARIA GUADALUPE, JARAMILLO HERNANDEZ ANTONIO, JUAREZ SANTOS MARCOS, LOMAS DELGADO GABRIEL, LOMELI GARCIA GLORIA, LOPEZ CASTILLO ROGELIO, MARRUFO CORDERO YESIKA GIBAY, MARTINEZ ALFERES CARLOS ERNESTO, MARTINEZ GAMEZ EDUARDO, MARTINEZ JAQUEZ RODOLFO, MARTINEZ LOPEZ DANIEL, MARTINEZ MACIAS JUAN, MARTINEZ RIOS BENJAMIN, MEZA CHAVEZ JESUS, MIRANDA CASTAEDA DANIEL, MONTES SARMIENTO VICTOR ERNESTO, MOTA REAL MARIA ISABEL, NAJERA CARRILLO LUIS GERARDO, NAJERA GOMEZ RICARDO, NAVA MEZA ROBERTO, NUÑEZ HERNANDEZ ADRIAN, ORTEGA BERMUDEZ JOSE ARMANDO, ORTEGA RODRIGUEZ JUAN ALBERTO, ORTIZ GRES MANUEL, PALACIOS RAMIREZ RITO RAFAEL, PALMA GUERRERO JUAN RICARDO, PERALES PEREZ JOSE MANUEL, PEREZ GARCIA JUAN MANUEL, PEREZ LEDESMA MARIO CRUZ, QUIROZ FLORES VERONICA, RAMOS VALLES ANA MARGARITA, RANGEL CHUCA JORGE, RANGEL RAMIREZ ALEJANDRO, REYES ALVARADO JOSE ANTONIO, RICO AGUERO PABLO, RODRIGUEZ GARCIA FELIPE DE JESUS, ROMAN GAUCIN MANUEL, ROMERO AGUILAR GABRIEL, SAEB ARGUELLES JESUS ELOIR, SALAZAR AGUERO ROBERTO, SANCHEZ SALAS FACUNDO, SANTACRUZ VAZQUEZ IVAN DE JESUS, SEGURA LOPEZ AURORA, SERRANO DE LA FUENTE GERARDO ERNESTO, SILVA MONREAL MARIA CRISTINA, SOSA ESPINOZA GUILLERMO, SOTO RIVERA RICARDO, TORRES FLORES LUIS CARLOS, TORRES JIMENEZ DANIEL, VALLES BARRIENTOS NANCY IVETH, VARGAS TORRES AIDA, VILLAGRANA ROMAN SUGEY GUADALUPE, VILLALBA REYES BEATRIZ, VILLEGAS GARCIA LUDIVINA; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 751/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BENICIO CORONA RAMIREZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. AGUADO GALLARDO DAVID ABRAHAM 1508222424, ALVAREZ GUERRERO ARIEL 1505023924, ARMENTA OLAES DANIEL 904017933, BECERRIL LEYVA ALINE 1502081175, CEDILLO FLORES

ANGEL901057822, CENTENO CASTILLO YONATAN 1504081683, CERVANTES RANGEL JUAN RAMON 1503230805, CHAMORRO ARRIETA OMAR 905245963, CORTES MARTINEZ JESUS JUAN 1509503508, CRUZ GONZALEZ EDUARDO 903007830, CUENCA MARIO 9400302103, CUETO ANTONIO RUTH 9300929946, DE LA CRUZ LOPEZ MARTHA LAURA 1510104214, ESTRADA GALVAN DAVID 1503086291, FLORES ROMERO RITA NELLY 998191845, GOMEZ POSADAS MA REMEDIOS 1505084250, GONZALEZ HERNANDEZ JOSE LUIS 1514031084, GUERRERO LUNA JOSE RAFAEL 1504158826, HERNANDEZ LOAIZA ALEJANDRO 1504070857, JIMENEZ PINEDA FELIPE DE JESUS 9633810188, LOPEZ MARTINEZ EDUARDO LAZARO 999018039, LUCIO OLMEDO GUADALUPE ALEJANDRA 1507242688, MORALES FLORES SARA 1509139846, MORALES NUEZ JULIO CESAR 905216090, ORTEGA ABUNDES MARIA CRISTINA 903276625, ORTEGA LUNA LAURA 1507218284, PADILLA NAVA LUIS ALEJANDRO 1510188979, PALMA HERNANDEZ ISMAEL 900090150, PEREZ CANSECO GABRIEL 9634024601, RAMIREZ CALLEJAS ADAN 9101012258, RAMOS PALACIOS GUADALUPE ESTHER 1503167774, REYES HERNANDEZ MARIBEL 1508108763, RODRIGUEZ MARTINEZ ARTURO 1500003368, RODRIGUEZ MEDEL ANA MARIA 9709401573, ROJAS CRUZ LIDIA 1508497146, RUIZ LIRA MARIO ENRIQUE 1597025496, SANCHEZ BARRIOS JORGE 9534276525, THOMAS GALICIA OLGA LIDIA 1511146755, TREJO ARIAS GUADALUPE 9400807027, TREJO BENITEZ MARICELA 1504144358, TRUJILLO VEGA JULIO 900249359, VARGAS ROSAS BENIGNO EUGENIO 902283822, VAZQUEZ CUATE BIBIANA 905116768, ZAMORA GARCIA ARACELI 1506180371 dentro del expediente número 751/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. AGUADO GALLARDO DAVID ABRAHAM 1508222424, ALVAREZ GUERRERO ARIEL 1505023924, ARMENTA OLAES DANIEL 904017933, BECERRIL LEYVA ALINE 1502081175, CEDILLO FLORES ANGEL901057822, CENTENO CASTILLO YONATAN 1504081683, CERVANTES RANGEL JUAN RAMON 1503230805, CHAMORRO ARRIETA OMAR 905245963, CORTES MARTINEZ JESUS JUAN 1509503508, CRUZ GONZALEZ EDUARDO 903007830, CUENCA MARIO 9400302103, CUETO ANTONIO RUTH 9300929946, DE LA CRUZ LOPEZ MARTHA LAURA 1510104214, ESTRADA GALVAN DAVID 1503086291, FLORES ROMERO RITA NELLY 998191845, GOMEZ POSADAS MA REMEDIOS 1505084250, GONZALEZ HERNANDEZ JOSE LUIS 1514031084, GUERRERO LUNA JOSE RAFAEL 1504158826, HERNANDEZ LOAIZA ALEJANDRO 1504070857, JIMENEZ PINEDA FELIPE DE JESUS 9633810188, LOPEZ MARTINEZ EDUARDO LAZARO 999018039, LUCIO OLMEDO GUADALUPE ALEJANDRA 1507242688, MORALES FLORES SARA 1509139846, MORALES NUEZ JULIO CESAR 905216090, ORTEGA ABUNDES MARIA CRISTINA 903276625, ORTEGA LUNA LAURA 1507218284, PADILLA NAVA LUIS ALEJANDRO 1510188979, PALMA HERNANDEZ ISMAEL 900090150, PEREZ CANSECO GABRIEL 9634024601, RAMIREZ CALLEJAS ADAN 9101012258, RAMOS PALACIOS GUADALUPE ESTHER 1503167774, REYES HERNANDEZ MARIBEL 1508108763, RODRIGUEZ MARTINEZ ARTURO 1500003368, RODRIGUEZ MEDEL ANA MARIA 9709401573, ROJAS CRUZ LIDIA 1508497146, RUIZ LIRA MARIO ENRIQUE 1597025496, SANCHEZ BARRIOS JORGE 9534276525, THOMAS GALICIA OLGA LIDIA 1511146755, TREJO ARIAS GUADALUPE 9400807027, TREJO BENITEZ MARICELA 1504144358, TRUJILLO VEGA JULIO 900249359, VARGAS ROSAS BENIGNO EUGENIO 902283822, VAZQUEZ CUATE BIBIANA 905116768, ZAMORA GARCIA ARACELI 1506180371; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Marzo de 2017
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE
PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
(RÚBRICA) 28 ABR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO****Exp. N° 752/2016**

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BENICIO CORONA RAMIREZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ALANIS NAVA CRISTINA 9634002161, AYALA OCON LUIS ALBERTO 800007407, BARRON VARGAS VICTOR HUGO 806016855, BELTRAN CALDERON JORGE ALBERTO 800007724, CASTELLANOS IGNACIO JAIME 809000387, CHACON ARREDONDO ISABEL 899018382, CHAVARRIA HERNANDEZ GUADALUPE 813006447, CORRAL LUJAN SARA GABRIELA 803022196, CORRUEJO GUTIERREZ JUANA 899005258, CRUZ MARTINEZ FELIPE DE JESUS 899016124, DE LA CRUZ MEDINA LUCERO ANAHI 813002083, FAVELA MARTINEZ JESUS MANUEL 813007779, FERNANDEZ NAVARRO RAUL 802012485, FIGUEROA BALDERRAMA JESUS GUADALUPE 806016212, FLORES GONZALEZ IRMA YOLANDA 811008843, GARCIA LOPEZ LUIS FERNANDO 813022846, GOBEA HOLGUIN MARIA YOLANDA 805006690, GOMEZ BARRAZA PAULA CATALINA 899012873, GOMEZ SALDAA NORMA LETICIA 814012430, GONZALEZ MTNEZ NORMA A 897006614, GUTIERREZ CASTILLO ILIAM ERNESTO 804002766, HERNANDEZ CUETO ROSA ELIA 801001278, HERNANDEZ HERNANDEZ TERESA ESTHER 813006183, HERNANDEZ OCHOA LUZ 804008553, HERNANDEZ VAZQUEZ ENRIQUE 808010060, JIMENEZ MARTINEZ JESUS 802002663, LOPEZ GONZALEZ JUAN FRANCISCO 808006213, LOZANO HALLER ADRIANA LUCIA 898004736, NAVA TAFOYA SERGIO 808003863, OLIVAS ESCARENO ALDO DANIEL 802009984, PAZ ROBLES MANUEL OCTAVIO 802001875, PIZANA ARELLANES MIGUEL ANGEL 9220002821, RAMIREZ OJEDA MARIA SOLEDAD 813004051, RIVERA COTO BEATRIZ IRENE 811018960, RIVERA JUAREZ OSCAR JAVIER 813001625, RODRIGUEZ ARGOMANIZ GLORIA 800005504, RODRIGUEZ LOZANO JORGE ALBERTO 807004988, SANCHEZ ARANDA SOLEDAD804005801, SOLIS CABRAL DANIEL 805004594, SORIA ARRIAGA ADRIANA 802014871, TORIBIO ROSAS JOEL 807002478, URBINA LOZOYA BEATRIZ ISELA 809004828, VARELA HERNANDEZ BLANCA LILIA 800007318, VARGAS TERRAZAS JESUS 9020004809, VITELA ORTIZ PATRICIA ANGELES 811005950, ZUIGA CHAO EDNA GISELA 809000110

dentro del expediente número 752/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ALANIS NAVA CRISTINA 9634002161, AYALA OCON LUIS ALBERTO 800007407, BARRON VARGAS VICTOR HUGO 806016855, BELTRAN CALDERON JORGE ALBERTO 800007724, CASTELLANOS IGNACIO JAIME 809000387, CHACON ARREDONDO ISABEL 899018382, CHAVARRIA HERNANDEZ GUADALUPE 813006447, CORRAL LUJAN SARA GABRIELA 803022196, CORRUEJO GUTIERREZ JUANA 899005258, CRUZ MARTINEZ FELIPE DE JESUS 899016124, DE LA CRUZ MEDINA LUCERO ANAHI 813002083, FAVELA MARTINEZ JESUS MANUEL 813007779, FERNANDEZ NAVARRO RAUL 802012485, FIGUEROA BALDERRAMA JESUS GUADALUPE 806016212, FLORES GONZALEZ IRMA YOLANDA 811008843, GARCIA LOPEZ LUIS FERNANDO 813022846, GOBEA HOLGUIN MARIA YOLANDA 805006690, GOMEZ BARRAZA PAULA CATALINA 899012873, GOMEZ SALDAA NORMA LETICIA 814012430, GONZALEZ MTNEZ NORMA A 897006614, GUTIERREZ CASTILLO ILIAM ERNESTO 804002766, HERNANDEZ CUETO ROSA ELIA 801001278, HERNANDEZ HERNANDEZ TERESA ESTHER 813006183, HERNANDEZ OCHOA LUZ 804008553, HERNANDEZ VAZQUEZ ENRIQUE 808010060, JIMENEZ MARTINEZ JESUS 802002663, LOPEZ GONZALEZ JUAN FRANCISCO 808006213, LOZANO HALLER ADRIANA LUCIA 898004736, NAVA TAFOYA SERGIO 808003863, OLIVAS ESCARENO ALDO DANIEL 802009984, PAZ ROBLES MANUEL OCTAVIO 802001875, PIZANA ARELLANES MIGUEL ANGEL 9220002821, RAMIREZ OJEDA MARIA SOLEDAD 813004051, RIVERA COTO BEATRIZ IRENE 811018960, RIVERA JUAREZ OSCAR JAVIER 813001625, RODRIGUEZ ARGOMANIZ GLORIA 800005504, RODRIGUEZ LOZANO JORGE ALBERTO 807004988, SANCHEZ ARANDA SOLEDAD804005801, SOLIS CABRAL DANIEL 805004594, SORIA ARRIAGA ADRIANA 802014871, TORIBIO ROSAS JOEL 807002478, URBINA LOZOYA BEATRIZ ISELA 809004828, VARELA HERNANDEZ BLANCA LILIA 800007318, VARGAS TERRAZAS JESUS 9020004809, VITELA ORTIZ PATRICIA ANGELES 811005950, ZUIGA CHAO EDNA GISELA 809000110; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Sedecreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello,

lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado. Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA

PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Marzo de 2017
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 753/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BENICIO CORONA RAMIREZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ACOSTA VARGAS GUILLERMO 1399016675, ALAMILLA GONZALEZ HORACIO 1311016379, ALARCON AGUILAR MARCO ANTONIO 1311030141, ALBA GUEVARA ERNESTO HUETZIN 1309007236, ALCANTAR ENRIQUEZ ERIKA BEATRIZ 1306012259, ALFARO SANCHEZ JOSE LUIS 1312008359, ALVAREZ GARCIA GRACIELA 1307101160, ANGELES RESENDIZ EVA VIVIANA 1312067808, ANGELES VERGARA DANIEL 1312034227, ANGUIANO CABALLERO SARA 1312057844, ANSELMO AMARO BEATRIZ ADRIANA 1311106848, ANSELMO VAZQUEZ ANGEL JAVIER 1308070962, ARANDA BARRERA NANCY ELVIA 1307005280, ARREDONDO TREJO FRANCISCO RAMON 1310002331, AVILES REYES ANDRES ALFREDO 1306006713, BARRERA ORTEGA ANACLETA IRMA 1311023082, BASURTO SANCHEZ ERICKA ADRIANA 1314038671, CADENA GRANADOS BEATRIZ 1311057033, CANALES LECHUGA RAQUEL 1314097992, CARPIO CANALES ARELIA 1304041258, CARRANZA APARICIO ARCINUE 1310067259, CARRASCO GONZALEZ IRMA 1305001090, CASTELAN MARTINEZ CRISTINA 1308009557, CASTRO BONFIL LETICIA 1307046984, CESPEDAS AUSTRIA MARLENE 1312113072, CONSTANTINO ESTEVEZ HERIBERTO 1305028527, CORNEJO ALVIZU GIOVANNI 1306043735, CORTES LOZANO MIRIAM 1399013430, CRUZ DE LA ROSA FELIX 1308080621, CRUZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER 1302044339, CUELLAR MORAN LUIS ANTONIO 1308025170, DIAZ ISLAS ISDI 1308064301, DIAZ JULIO JOSE 1313057391, DOMINGUEZ CADENA BLANCA 1313025230, DOMINGUEZ LOPEZ JOEL 1312074371, ESCOBAR TORRES PAULA VIOLETA 1304009122, ESPINOZA CORONEL ARTURO 1301011036, ESTRELLA TROCINO JUAN MANUEL 1310043653, FERNANDEZ GONZALEZ CESAR 1313006038, FLORES DOMINGUEZ JOSE ANTONIO 1310105517, FRANCO GUTIERREZ RAUL 1313013590, GALLEGOS MAYA CESAR 1311011316, GARCIA CORONA NORA ELDA 1306035194, GARCIA HERNANDEZ ERIKA GRISSEL 1312057287, GARCIA MURILLO HERVE 1314028593, GARDUO SANTIAGO YENI 1311040255, GAVIA ATILANO DAVID ANTONIO 1308107187, GOMEZ ARCEO SERGIO 1311154077, GOMEZ MARTINEZ JUAN GABRIEL 1305006104, GONZALEZ DOMINGUEZ SANTIAGO 1314004984, GUERRA ESPINOSA EDGAR 1311078532, GUERRERO MENDOZA MONTSERRAT REMEDIOS 1304015062, GUERRERO RAMIREZ CARLOS 1301033638, GUTIERREZ TORRES ALEJANDRO 1314018578, GUTIERREZ VARGAS MA EVANGELINA 1314006004, HERNANDEZ CIPRES JORGE GEOVANNI 1304059370, HERNANDEZ ESCORZA KARINA 1310118501, HERNANDEZ HERNANDEZ RICARDO 1313050258, HERNANDEZ REYES ELIU 1311065411, HERNANDEZ REYES HILDA 1304034682, HERNANDEZ TREJO DIANA ARACELI 1312079079, HERRERA CORTES CARLOS ALBERTO 1311064938, HERRERA HERNANDEZ BLANCA ESTELA 1314000215, HIPOLITO HOYOS VICENTE 1310019309, LARA CAMPOS MARIA GUADALUPE 1308005988, LARRAURI AGUILAR MARTHA ANDREA 1306015510, LLAMAS HERNANDEZ DOLORES ALICIA 1304005162, LOPEZ ESTRADA RAUL ALEJANDRO 1308082448, LOPEZ HERNANDEZ ARMANDO 1308025397, LOPEZ MORALES GENOVEVA 1308011119, LOPEZ RODRIGUEZ NORMA 1310118020, LOPEZ ROJAS NOHEMI 1311035014, LOPEZ TORRES CARLOS ISMAEL 1305048517, LUNA LABRA JOSE ANTONIO 1308045944, MALDONADO VERA JESUS RAUL 1301026668, MARQUEZ JIMENEZ ALEJANDRA 1308043220, MARTINEZ GARRIDO ALFONSO 1305066100, MARTINEZ LOPEZ PORTILLO VICTOR HUGO 1304025683, MARTINEZ LOPEZ YOLANDA 1313100762, MARTINEZ TORAL VICTOR 1314068179, MARTINEZ VEGA LETICIA 1300046455, MAYORGA MARES GUILLERMO 1303058884, MENA ESTEVEZ JESUS 1303036370, MIRANDA SANCHEZ RICARDO EDGAR 1308025752, MORAN REYES CLAUDIA SILVINA 1307018303, MUOZ CALLEJAS YOLANDA 1311060092, MUOZ LARIOS JUANA MIRIAM 1310132284, OCHOA TELLO JAIME 1310011579, OLIVER LAZCANO MARIA DEL PILAR 1308116403, ORTIZ CASTELAN ARISTEO 1304047425, PADILLA BENITO VERONICA 1304034290, PARRA SANTA ROSA FELISA ANGELA 1304015389, PASARAN MACIAS MARIA ELIA 1300040860, PEDRAZA GONZALEZ ADRIANA 1308043572, PEDRAZA ROJAS JOSE ELIAS 1309103571, PEREZ HERNANDEZ JUANA 1310007847, PEUELAS GONZALEZ RODOLFO 1304057299, PINEDA AYALA JOSE ALFREDO 1305075273, QUINTANA CADENA MAURICIO 1310033526, RAMIREZ FRANCISCO RAFAEL 1311093798, RAMIREZ MENDOZA VICTOR HUGO 1306031778, RAMIREZ ROCHA JULIO 1314002842, RANGEL TRUJILLO JULIO CESAR 1304013260, RENDON MONROY ROMAN 1304010529, REYES LAZCANO JOSE ALBERTO 1313028059, REYES MERLOS MIRIAM 1306032934, RIVAS RAMIREZ AMERICA 1310063097, RIVERA MUNOZ

CARLOS FERNANDO 1301056154, RIVERO TREJO LUIS ANTONIO 1303067363, ROCHA RAMIREZ MARCOS DAVID 1312034240, RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEJANDRO EDUARDO 1311154736, ROJAS REYES MARIA AURORA 1302056345, ROJO GOMEZ MA MAGDALENA 1309113192, ROMERO VEYTIA ELIZABETH 1308018721, ROSAS HERNANDEZ RODOLFO 1312135838, RUBIO ALARCON SUSANA 1301015552, SANCHEZ SANCHEZ AARON 1310056396, SANCHEZ SANCHEZ MARICELA 1310119376, SANTANDER PERALTA JESUS GUILLERMO 1311041383, SERRANO HERNANDEZ JAIME GENARO 9100909271, TELLEZ RAMIREZ JOSE ANGEL 1308047645, TORRES AVIA MARTIN RAUL 1310009587, VALDES HIPOLITO PATRICIA 1307085633, VARGAS ESPINOSA OSCAR 1312094171, VAZQUEZ GOMEZ RAUL 1310127221, VAZQUEZ HERNANDEZ DIBLIK CHANTAL 1311005779, VELAZQUEZ MERCADO YANET BERENICE 1314011726, VELAZQUEZ SORIANO ARTURO 1305021016, VELAZQUEZ VALDEZ FLAVIO PLACIDO 1303031345, VELAZQUEZ VAZQUEZ SERGIO 1312019489, VILLAFANA MENDOZA ANA GUADALUPE 1399026792

dentro del expediente número 753/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ACOSTA VARGAS GUILLERMO 1399016675, ALAMILLA GONZALEZ HORACIO 1311016379, ALARCON AGUILAR MARCO ANTONIO 1311030141, ALBA GUEVARA ERNESTO HUETZIN 1309007236, ALCANTAR ENRIQUEZ ERIKA BEATRIZ 1306012259, ALFARO SANCHEZ JOSE LUIS 1312008359, ALVAREZ GARCIA GRACIELA 1307101160, ANGELES RESENDIZ EVA VIVIANA 1312067808, ANGELES VERGARA DANIEL 1312034227, ANGUIANO CABALLERO SARA 1312057844, ANSELMO AMARO BEATRIZ ADRIANA 1311106848, ANSELMO VAZQUEZ ANGEL JAVIER 1308070962, ARANDA BARRERA NANCY ELVIA 1307005280, ARREDONDO TREJO FRANCISCO RAMON 1310002331, AVILES REYES ANDRES ALFREDO 1306006713, BARRERA ORTEGA ANACLETA IRMA 1311023082, BASURTO SANCHEZ ERICKA ADRIANA 1314038671, CADENA GRANADOS BEATRIZ 1311057033, CANALES LECHUGA RAQUEL 1314097992, CARPIO CANALES ARELIA 1304041258, CARRANZA APARICIO ARCINUE 1310067259, CARRASCO GONZALEZ IRMA 1305001090, CASTELAN MARTINEZ CRISTINA 1308009557, CASTRO BONFIL LETICIA 1307046984, CESPEDES AUSTRIA MARLENE 1312113072, CONSTANTINO ESTEVEZ HERIBERTO 1305028527, CORNEJO ALVIZU GIOVANNI 1306043735, CORTES LOZANO MIRIAM 1399013430, CRUZ DE LA ROSA FELIX 1308080621, CRUZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER 1302044339, CUELLAR MORAN LUIS ANTONIO 1308025170, DIAZ ISLAS ISDI 1308064301, DIAZ JULIO JOSE 1313057391, DOMINGUEZ CADENA BLANCA 1313025230, DOMINGUEZ LOPEZ JOEL 1312074371, ESCOBAR TORRES PAULA VIOLETA 1304009122, ESPINOZA CORONEL ARTURO 1301011036, ESTRELLO TROCINO JUAN MANUEL 1310043653, FERNANDEZ GONZALEZ CESAR 1313006038, FLORES DOMINGUEZ JOSE ANTONIO 1310105517, FRANCO GUTIERREZ RAUL 1313013590, GALLEGOS MAYA CESAR 1311011316, GARCIA CORONA NORA ELDA 1306035194, GARCIA HERNANDEZ ERIKA GRISEL 1312057287, GARCIA MURILLO HERVE 1314028593, GARDUO SANTIAGO YENI 1311040255, GAVIA ATILANO DAVID ANTONIO 1308107187, GOMEZ ARCEO SERGIO 1311154077, GOMEZ MARTINEZ JUAN GABRIEL 1305006104, GONZALEZ DOMINGUEZ SANTIAGO 1314004984, GUERRA ESPINOSA EDGAR 1311078532, GUERRERO MENDOZA MONTSERRAT REMEDIOS 1304015062, GUERRERO RAMIREZ CARLOS 1301033638, GUTIERREZ TORRES ALEJANDRO 1314018578, GUTIERREZ VARGAS MA EVANGELINA 1314006004, HERNANDEZ HERNANDEZ JORGE GEOVANNI 1304059370, HERNANDEZ ESCORZA KARINA 1310118501, HERNANDEZ HERNANDEZ RICARDO 1313050258, HERNANDEZ REYES ELIU 1311065411, HERNANDEZ REYES HILDA 1304034682, HERNANDEZ TREJO DIANA ARACELI 1312079079, HERRERA CORTES CARLOS ALBERTO 1311064938, HERRERA HERNANDEZ BLANCA ESTELA 1314000215, HIPOLITO HOYOS VICENTE 1310019309, LARA CAMPOS MARIA GUADALUPE 1308005988, LARRAURI AGUILAR MARTHA ANDREA 1306015510, LLAMAS HERNANDEZ DOLORES ALICIA 1304005162, LOPEZ ESTRADA RAUL ALEJANDRO 1308082448, LOPEZ HERNANDEZ ARMANDO 1308025397, LOPEZ MORALES GENOVEVA 1308011119, LOPEZ RODRIGUEZ NORMA 1310118020, LOPEZ ROJAS NOHEMI 1311035014, LOPEZ TORRES CARLOS ISMAEL 1305048517, LUNA LABRA JOSE ANTONIO 1308045944, MALDONADO VERA JESUS RAUL 1301026668, MARQUEZ JIMENEZ ALEJANDRA 1308043220, MARTINEZ GARRIDO ALFONSO 1305066100, MARTINEZ LOPEZ PORTILLO VICTOR HUGO 1304025683, MARTINEZ LOPEZ YOLANDA 1313100762, MARTINEZ TORAL VICTOR 1314068179, MARTINEZ VEGA LETICIA 1300046455, MAYORGA MARES GUILLERMO 1303058884, MENA ESTEVEZ JESUS 1303036370, MIRANDA SANCHEZ RICARDO EDGAR 1308025752, MORAN REYES CLAUDIA SILVINA 1307018303, MUOZ CALLEJAS YOLANDA 1311060092, MUOZ LARIOS JUANA MIRIAM 1310132284, OCHOA TELLO JAIME 1310011579, OLIVER LAZCANO MARIA DEL PILAR 1308116403, ORTIZ CASTELAN ARISTEO 1304047425, PADILLA BENITO VERONICA 1304034290, PARRA SANTA ROSA FELISA ANGELA 1304015389, PASARAN MACIAS MARIA ELIA 1300040860, PEDRAZA GONZALEZ ADRIANA 1308043572, PEDRAZA ROJAS JOSE ELIAS 1309103571, PEREZ HERNANDEZ JUANA 1310007847, PEUELAS GONZALEZ RODOLFO 1304057299, PINEDA AYALA JOSE ALFREDO 1305075273, QUINTANA CADENA MAURICIO 1310033526, RAMIREZ FRANCISCO RAFAEL 1311093798, RAMIREZ MENDOZA VICTOR HUGO 1306031778, RAMIREZ ROCHA JULIO 1314002842, RANGEL TRUJILLO JULIO CESAR 1304013260, RENDON MONROY ROMAN 1304010529, REYES LAZCANO JOSE ALBERTO 1313028059, REYES MERLOS MIRIAM 1306032934, RIVAS RAMIREZ AMERICA 1310063097, RIVERA MUNOZ CARLOS FERNANDO 1301056154, RIVERO TREJO LUIS ANTONIO 1303067363, ROCHA RAMIREZ MARCOS DAVID 1312034240, RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEJANDRO EDUARDO 1311154736, ROJAS REYES MARIA AURORA

1302056345, ROJO GOMEZ MA MAGDALENA 1309113192, ROMERO VEYTIA ELIZABETH 1308018721, ROSAS HERNANDEZ RODOLFO 1312135838, RUBIO ALARCON SUSANA 1301015552, SANCHEZ SANCHEZ AARON 1310056396, SANCHEZ SANCHEZ MARICELA 1310119376, SANTANDER PERALTA JESUS GUILLERMO 1311041383, SERRANO HERNANDEZ JAIME GENARO 9100909271, TELLEZ RAMIREZ JOSE ANGEL 1308047645, TORRES AVIA MARTIN RAUL 1310009587, VALDES HIPOLITO PATRICIA 1307085633, VARGAS ESPINOSA OSCAR 1312094171, VAZQUEZ GOMEZ RAUL 1310127221, VAZQUEZ HERNANDEZ DIBLIK CHANTAL 1311005779, VELAZQUEZ MERCADO YANET BERENICE 1314011726, VELAZQUEZ SORIANO ARTURO 1305021016, VELAZQUEZ VALDEZ FLAVIO PLACIDO 1303031345, VELAZQUEZ VAZQUEZ SERGIO 1312019489, VILLAFANA MENDOZA ANA GUADALUPE 1399026792; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Marzo de 2017
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO
 DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
 SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. N° 754/2016

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BENICIO CORONA RAMIREZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ARRIAGA ESPINOZA SILVIA 2108080013, BARRERA GALVEZ JESUS 9756000153, BARRIENTOS GARCIA DANIEL FERNANDO 2107121225, BECERRA RODRIGUEZ LAURA 2108121050, BONILLA GONZALEZ JULIANA LUCILA 2104048124, CAMACHO VICTORIA NANZI 2110167908, CARBALLO HERNANDEZ ALFREDO 2107122619, CARRASCO ARCEGA YURIKO 2111054936, CHAVEZ ROJAS MARIA TERESA 2106009365, CHAVEZ Y MORENO MISAEEL 2108093237, CILIA MATEOS ISRAEL 2112173561, CORTES GASPAS JESUS 2112231225, CORTES RODRIGUEZ RAMON 2112126397, COTZOMI LOPEZ GABRIEL 2110186391, CUEVAS SANCHEZ LUIS FERNANDO 2111150739, DIAZ ROMERO ALMA 2110064824, DIAZCONTI PAEZ JUAN ANTONIO 2108092486, ESCOBAR RIOS CLAUDIA 2113117565, FUENTES CHAVEZ GUADALUPE 2111025531, GALICIA REYES MARIA DEL SOCORRO 2106037212, GALINDO ESTANISLAO RAMIRO 2111091960, GARCIA LECHUGA CRISTOPFER FERNANDO 2113001344, GARCIA RAMIREZ MARCO ANTONIO 2109054313, GARCIA SANTIAGO NICOLASA 2112084841, GONZALEZ HERNANDEZ PATRICIA 2112150223, GONZALEZ VALDES ARELI 2112115394, HERNANDEZ GUIZAR ISRAEL 2112062719, HERNANDEZ MARTINEZ IVETTE 2112245045, HERNANDEZ SALDAA HUGO FABIAN 2111177316, HERNANDEZ SOSA REMEDIOS 2110124783, HERRERA MEDINA JESUS 2106050944, IBARRA BARRIOS RITA 2112175325, JUAREZ PONCE GRISELDA 2108065593, LEON FLORES ESTELA 2112212832, LOPEZ FERNANDEZ JOSE DAVID 2105086947, MACEDA JIMENEZ SOCORRO 2106092649, MARTINEZ CRUZ SUSANA 2113071388, MARTINEZ GONZALEZ TANIA AIDE 2110045379, MARTINEZ RODRIGUEZ ELOY 2102068910, MARTINEZ VARGAS YOLANDA 2112025608, MENDEZ DE LA ROSA JOSE EDUARDO 2105088497, MENDEZ FLORES ISRAEL 2110014108, MIRANDA CADENA JOSE MIGUEL 2112112575, MONROY CAMIRUAGA ROBERTO 2112222985, MONROY OCEGUERA JAVIER ROSENDO 2111077821, MONTEJO ESCOBAR ARACELI 2111144456, MORALES CAMPOS CAROLINA 2112053377, MORALES REYES ANA LILIA 2107051769, MUOZ HERRERA NICODEMUS 8800342124, NAVARRO MILA JOSE ARTURO 2113020886, PALACIOS RAMOS RODRIGO 2108152775, PEREZ ORTEGA LORENA 2112004301, POBLANO HERNANDEZ FELIX 2112017129, PORTUGAL VAZQUEZ LUCERITO 2109027113, RAMIREZ CRUZ JUAN MANUEL 2109095279, RAMOS TRUJILLO CALIXTO 2197005086, REYES BAUTISTA ALDO OBED 2114007690, REYES LOPEZ EZEQUIEL 2110098089, RIVERA CALIXTO GILBERTO 2111200801, RODRIGUEZ ROBLES ALMA ROSA RAFAELA 2108021034, RODRIGUEZ ROSAS JORGE ALBERTO 2110009765, ROMO CHUMACERO LUCIA 2104071818, RUGERIO ALONSO FABIOLA 2107140554, SALAS ZERON FRANCISCO JAVIER 2108004533, SALAZAR

MORALES MIRIAM 2113134193, SALMORAN JUAREZ MARIA DEL RAYO 2105117033, SANCHEZ CUATEPOTZO AARON 2107013869, SOTARRIBA NATIVITAS HECTOR 2111155981, SOTO RANGEL DIANA 2112084132, TOME RAMOS ARMANDO 2110087833, TOSCANO ZARATE LEONOR ADRIANA 2108156104, VELASCO JIMENEZ MARIA IRENE 2112041194, VICTOR VIVEROS ROBERTO 9636355868, VIDAL ACEVEDO JOSE LUIS 2112149700, XALTENCO ARENAS ARTURO 2107138181, ZAMUDIO RODRIGUEZ MANUEL 2199038761 dentro del expediente número 754/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ARRIAGA ESPINOZA SILVIA 2108080013, BARRERA GALVEZ JESUS 9756000153, BARRIENTOS GARCIA DANIEL FERNANDO 2107121225, BECERRA RODRIGUEZ LAURA 2108121050, BONILLA GONZALEZ JULIANA LUCILA 2104048124, CAMACHO VICTORIA NANZI 2110167908, CARBALLO HERNANDEZ ALFREDO 2107122619, CARRASCO ARCEGA YURIKO 2111054936, CHAVEZ ROJAS MARIA TERESA 2106009365, CHAVEZ Y MORENO MISAEL 2108093237, CILIA MATEOS ISRAEL 2112173561, CORTES GASPAS JESUS 2112231225, CORTES RODRIGUEZ RAMON 2112126397, COTZOMI LOPEZ GABRIEL 2110186391, CUEVAS SANCHEZ LUIS FERNANDO 2111150739, DIAZ ROMERO ALMA 2110064824, DIAZCONTI PAEZ JUAN ANTONIO 2108092486, ESCOBAR RIOS CLAUDIA 2113117565, FUENTES CHAVEZ GUADALUPE 2111025531, GALICIA REYES MARIA DEL SOCORRO 2106037212, GALINDO ESTANISLAO RAMIRO 2111091960, GARCIA LECHUGA CRISTOPFER FERNANDO 2113001344, GARCIA RAMIREZ MARCO ANTONIO 2109054313, GARCIA SANTIAGO NICOLASA 2112084841, GONZALEZ HERNANDEZ PATRICIA 2112150223, GONZALEZ VALDES ARELI 2112115394, HERNANDEZ GUIZAR ISRAEL 2112062719, HERNANDEZ MARTINEZ IVETTE 2112245045, HERNANDEZ SALDAA HUGO FABIAN 2111177316, HERNANDEZ SOSA REMEDIOS 2110124783, HERRERA MEDINA JESUS 2106050944, IBARRA BARRIOS RITA 2112175325, JUAREZ PONCE GRISELDA 2108065593, LEON FLORES ESTELA 2112212832, LOPEZ FERNANDEZ JOSE DAVID 2105086947, MACEDA JIMENEZ SOCORRO 2106092649, MARTINEZ CRUZ SUSANA 2113071388, MARTINEZ GONZALEZ TANIA AIDE 2110045379, MARTINEZ RODRIGUEZ ELOY 2102068910, MARTINEZ VARGAS YOLANDA 2112025608, MENDEZ DE LA ROSA JOSE EDUARDO 2105088497, MENDEZ FLORES ISRAEL 2110014108, MIRANDA CADENA JOSE MIGUEL 2112112575, MONROY CAMIRUAGA ROBERTO 2112222985, MONROY OCEGUERA JAVIER ROSENDO 2111077821, MONTEJO ESCOBAR ARACELI 2111144456, MORALES CAMPOS CAROLINA 2112053377, MORALES REYES ANA LILIA 2107051769, MUOZ HERRERA NICODEMUS 8800342124, NAVARRO MILA JOSE ARTURO 2113020886, PALACIOS RAMOS RODRIGO 2108152775, PEREZ ORTEGA LORENA 2112004301, POBLANO HERNANDEZ FELIX 2112017129, PORTUGAL VAZQUEZ LUCERITO 2109027113, RAMIREZ CRUZ JUAN MANUEL 2109095279, RAMOS TRUJILLO CALIXTO 2197005086, REYES BAUTISTA ALDO OBED 2114007690, REYES LOPEZ EZEQUIEL 2110098089, RIVERA CALIXTO GILBERTO 2111200801, RODRIGUEZ ROBLES ALMA ROSA RAFAELA 2108021034, RODRIGUEZ ROSAS JORGE ALBERTO 2110009765, ROMO CHUMACERO LUCIA 2104071818, RUGERIO ALONSO FABIOLA 2107140554, SALAS ZERON FRANCISCO JAVIER 2108004533, SALAZAR MORALES MIRIAM 2113134193, SALMORAN JUAREZ MARIA DEL RAYO 2105117033, SANCHEZ CUATEPOTZO AARON 2107013869, SOTARRIBA NATIVITAS HECTOR 2111155981, SOTO RANGEL DIANA 2112084132, TOME RAMOS ARMANDO 2110087833, TOSCANO ZARATE LEONOR ADRIANA 2108156104, VELASCO JIMENEZ MARIA IRENE 2112041194, VICTOR VIVEROS ROBERTO 9636355868, VIDAL ACEVEDO JOSE LUIS 2112149700, XALTENCO ARENAS ARTURO 2107138181, ZAMUDIO RODRIGUEZ MANUEL 2199038761; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 15 de Marzo de 2017
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 28 ABR

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**SABINAS, COAHUILA.****EDICTO****Exp. N° 755/2016**

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BENICIO CORONA RAMIREZ, en su carácter de Apoderada Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), demandando en la Vía Especial Hipotecario a los Ciudadanos CC. ACOSTA REYNA ENRIQUE ALEJANDRO 2804001148, AGUINAGA MORALES BLAS FELIPE 2802003532, AGUIRRE ROBLES MARISOL 2802017249, ALANIS RIVERA VICTOR MANUEL 2810007388, ALONSO ROMERO JUAN PABLO 2899041145, AMARO MARQUEZ OSVALDO 2806008232, AMAYA SANCHEZ DAVID RODRIGO 2813006303, ANGELES GLORIA LESLIE AMABELY 2811023597, ARANDA MEDINA TOMAS 2809001712, ARCOS AGUILAR LAURA 2801000369, ARENAS SANTIAGO ELDA ARELY 2812001488, ASCANIO GARCIA JOSE MANUEL 2805004323, AVILA ROCHA MARGARITO 2806023425, BARBOSA ALVISO EUSEBIO 9020007881, BAZALDUA GUERRERO NANCY 2801000510, BERAZA VEGA NANCY PATRICIA 2814017433, CABELLO AGUIRRE MONICA 2810028634, CABRIALES GONZALEZ FRANCISCO 2803000120, CAHUICH COLLI ROBERT ABRAHAM 2808068584, CANO RUIZ ALFREDO 2800061621, CARRIZALES GALLEGOS SAUL ADRIAN 2812022546, CAUDILLO ORDOEZ GERARDO 2812019448, CHAZARO MENDOZA DANIELLE 2809012730, CHINAS AGUILAR SODELVA 2899002042, CISNEROS GIL SAMUEL 9220006044, CISNEROS MENDOZA SELENE AZENETH 2811039385, CRUZ CASTILLO LILIA HORTENSIA 2804019221, CRUZ FRANCISCO MIGUEL 2811017303, CRUZ GONZALEZ DANIELA 2813003940, CRUZ MENDEZ BEATRIZ ADRIANA 2806055725, CRUZ SANTIAGO FELICIANO 2808053695, DAVILA DE LA CERDA ANA ELIZABETH 2810032378, DE DIOS LOPEZ JOSEPH 2814007836, DE LA CRUZ CUELLAR PABLO JESUS 2804007102, DE LA CRUZ TORRES HUMBERTO 2802000372, DE LA CRUZ VELAZQUEZ BERNARDIN 2898006341, DE LEON BALDERAS JUAN LEOBARDO 2812006630, DEL ANGEL PARRA ROCIO YESENIA 2809072243, DELGADO GALICIA MA DEL ROSARIO 2899006859, DORANTES LOPEZ NORA HILDA 2809003499, ESCALANTE GONZALEZ CAROLINA 2812000766, ESTEBANE PONCE MARTHA 2898009943, ESTRADA TEJEDA JULIO CESAR 2808001356, FELIPE SANTIAGO SEVERIANO 2807033338, FLORES BERNAL DANIEL EDUARDO 2897006047, FRANCISCO HERNANDEZ JOSE ANGEL 2806050015, FRANCO VAZQUEZ VICTOR ARMANDO 2899048249, GALVAN GARCIA VICTOR ARMANDO 2809069765, GARCIA AZUARA JOSE EDUARDO 2814013931, GARCIA CASTRO LUIS RAMON 2811055430, GARCIA DOMINGUEZ VALENTE 2812001453, GARCIA HERNANDEZ SIXTA 2811057752, GARCIA HURTADO RODOLFO 2897013066, GARCIA MENDEZ TOMAS 2810003478, GARCIA NAVA AGUSTIN 2808005809, GERONIMO CRUZ PEDRO 2810021604, GOMEZ ACOSTA CARLOS ALBERTO 2899001392, GONZALEZ AGUILAR ROSA ELVA 2813004877, GONZALEZ BUSTAMANTE MARIO ALBE 2801004467, GONZALEZ DOMINGUEZ MARIA GUADALUPE 2899005935, GONZALEZ OLAYO FRANCISCO JAVIER 2813000300, GONZALEZ RAMOS ANICETO 2802003353, GONZALEZ SAN MARTIN ORALIA 2809006041, GREGORIO SANTIAGO MIGUEL 2808061338, GRIMALDO DIAZ RANULFO 2809000621, GUTIERREZ CANTO MARIA DEL JESUS 2809051185, GUZMAN GONZALEZ MARTIN 9120011374, HAM ESPARZA ANAID 2808069651, HERNANDEZ ARMENDARIZ FRANCISCO 2804005425, HERNANDEZ CRUZ DIDIER 2811058867, HERNANDEZ LOPEZ FELIPE HEBERTO 2811038802, HERNANDEZ SANTIAGO GRISELDA 2811012391, HERNANDEZ VAZQUEZ FABIAN 2813005451, HERNANDEZ ZEFERINO RAMON 2807048757, HUERTA AGUILAR ARIANA FABIOLA 2814003953, JAUREGUI GOMEZ NIEVES IGNACIO 2807009565, JUAREZ CASTILLO MATIAS 2800003338, JUAREZ MOLINA YADIRA 2809011701, LARA CORDOVA ARNULFO 2801002224, LARA ZAMORA ESTEBAN 2800007499, LOPEZ FERNANDEZ MARGARITA 2810056999, LORENZO ALVAREZ JUAN 2813023222, LUNAR VALDEZ ANA MARIA 2813020822, LUPERCIO MIRELES JAVIER 2801047722, MANZANARES CEDILLO FERNANDO 2810001703, MARQUEZ CRUZ NORMA LORENA 2899076553, MARTINEZ ANTUNEZ ROSA ISELA 2810060505, MARTINEZ HUESCA KAREN ARLETTE 2813029464, MARTINEZ LOPEZ MARTIN 2801011069, MARTINEZ MARTINEZ BLANCA E 2899063099, MARTINEZ ZAPATA TRINIDAD 2801059247, MATA OLVERA CINTHYA GISELA JAZMIN 2814023070, MEDINA HERNANDEZ ELIZABETH 2805011012, MELO RIVERA ALFONSO 2801047948, MONTOYA PEREZ LOURIZE 2811002895, MORALES GARCIA ROSA EDITH 2808053723, MUNOZ DAVILA MARIANO 2800034483, NAVARRO ZAMARRIPA JULISSA 2805004599, OLGUIN ALONSO SONIA 2800069487, ORDONEZ DE LA ROSA MARTHA ALICIA 2899004689, ORTIZ SAAVEDRA MARGARITO 2802008341, PEREZ CASADOS NORMA ANGELICA 2802032570, PEREZ MORALES JULIA FRANCISCA 2809000811, PEREZ VALENCIA ALEJANDRO 2802005815, PLACIDO MORALES EVA 2813046940, PONCE BARAJAS HILDA PATRICIA 2801014407, POZO DIAZ ALEJANDRO GABINO 2803004105, QUEZADA OTERO MARCOS 2809005455, QUINTERO HEMPEL MIGUEL ANGEL 2811001069, RAMIREZ BELMONTE CLAUDIA 2805000779, RAMIREZ MEDINA ISAAC 2802042761, RAMIREZ MORENO LUIS 2897002708, RAMOS ALVARADO FERNANDO 2898001808, REQUENA JASSO ALVARO 2898010959, REYNA GAUNA ALBERTO 2810014422, RICO SAN MIGUEL ANTONIO DANIEL 2806061639, RIOS RAMIREZ ORALIA 2810068879, RIVERA MENDOZA YESENIA 2808000187, RODRIGUEZ MARTINEZ MA MERCED 2805006404, RODRIGUEZ RIVERA PABLO 2897000691, ROJAS HERNANDEZ ERNESTO 2897001895, ROMAN MORA ADRIAN 2812038625, SALAS RODRIGUEZ CATALINA 2898004843, SANCHEZ UVALLE DAVID 2801008682, SANTIAGO CRUZ MAURICIO 2806001025, SILVA URIBE MARISSA GUADALUPE 2899001761, SOLIS PELAY DORA EULALIA 2810004545, TAPIA PERALTA ARTURO 2805013080, TORRES GARCIA CLAUDIA MARCELA 2808012626, TORRES RAMIREZ JUAN JAVIER 2813025391, UGALDE VALERA NABOR 2808019807, VALADEZ ROMERO PEDRO 2899075056, VALDEZ TOBIAS GERARDO 2813003395, VALDEZ ZUMAYA MARIO ALBERTO 2800000228, VALLADOLID FERNANDEZ DAVID ANTONIO 2813006074, VALLEJO FLORES HERMILA 2809007752, VARELA GARCIA YOLANDA 2808017043, VAZQUEZ ESPINOZA GABRIELA 2806001682, VELAZQUEZ HERNANDEZ

SOCORRO BERENICE 2812011935, VICENTE GOMEZ ISABEL 2809001217, YAEZ SANCHEZ CLAUDIA LETICIA 2812010541, ZAPATA YAEZ ROSALBA 2810020552, ZAVALA HERNANDEZ DANIEL 2800007347, ZERMEO RODRIGUEZ JOSE LUIS 2812000160

dentro del expediente número 755/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por CC. ACOSTA REYNA ENRIQUE ALEJANDRO 2804001148, AGUINAGA MORALES BLAS FELIPE 2802003532, AGUIRRE ROBLES MARISOL 2802017249, ALANIS RIVERA VICTOR MANUEL 2810007388, ALONSO ROMERO JUAN PABLO 2899041145, AMARO MARQUEZ OSVALDO 2806008232, AMAYA SANCHEZ DAVID RODRIGO 2813006303, ANGELES GLORIA LESLIE AMABELY 2811023597, ARANDA MEDINA TOMAS 2809001712, ARCOS AGUILAR LAURA 2801000369, ARENAS SANTIAGO ELDA ARELY 2812001488, ASCANIO GARCIA JOSE MANUEL 2805004323, AVILA ROCHA MARGARITO 2806023425, BARBOSA ALVISO EUSEBIO 9020007881, BAZALDUA GUERRERO NANCY 2801000510, BERAZA VEGA NANCY PATRICIA 2814017433, CABELLO AGUIRRE MONICA 2810028634, CABRIALES GONZALEZ FRANCISCO 2803000120, CAHUICH COLLI ROBERT ABRAHAM 2808068584, CANO RUIZ ALFREDO 2800061621, CARRIZALES GALLEGOS SAUL ADRIAN 2812022546, CAUDILLO ORDOEZ GERARDO 2812019448, CHAZARO MENDOZA DANIELLE 2809012730, CHINAS AGUILAR SODELVA 2899002042, CISNEROS GIL SAMUEL 9220006044, CISNEROS MENDOZA SELENE AZENETH 2811039385, CRUZ CASTILLO LILIA HORTENSIA 2804019221, CRUZ FRANCISCO MIGUEL 2811017303, CRUZ GONZALEZ DANIELA 2813003940, CRUZ MENDEZ BEATRIZ ADRIANA 2806055725, CRUZ SANTIAGO FELICIANO 2808053695, DAVILA DE LA CERDA ANA ELIZABETH 2810032378, DE DIOS LOPEZ JOSEPH 2814007836, DE LA CRUZ CUELLAR PABLO JESUS 2804007102, DE LA CRUZ TORRES HUMBERTO 2802000372, DE LA CRUZ VELAZQUEZ BERNARDIN 2898006341, DE LEON BALDERAS JUAN LEOBARDO 2812006630, DEL ANGEL PARRA ROCIO YESENIA 2809072243, DELGADO GALICIA MA DEL ROSARIO 2899006859, DORANTES LOPEZ NORA HILDA 2809003499, ESCALANTE GONZALEZ CAROLINA 2812000766, ESTEBANE PONCE MARTHA 2898009943, ESTRADA TEJEDA JULIO CESAR 2808001356, FELIPE SANTIAGO SEVERIANO 2807033338, FLORES BERNAL DANIEL EDUARDO 2897006047, FRANCISCO HERNANDEZ JOSE ANGEL 2806050015, FRANCO VAZQUEZ VICTOR ARMANDO 2899048249, GALVAN GARCIA VICTOR ARMANDO 2809069765, GARCIA AZUARA JOSE EDUARDO 2814013931, GARCIA CASTRO LUIS RAMON 2811055430, GARCIA DOMINGUEZ VALENTE 2812001453, GARCIA HERNANDEZ SIXTA 2811057752, GARCIA HURTADO RODOLFO 2897013066, GARCIA MENDEZ TOMAS 2810003478, GARCIA NAVA AGUSTIN 2808005809, GERONIMO CRUZ PEDRO 2810021604, GOMEZ ACOSTA CARLOS ALBERTO 2899001392, GONZALEZ AGUILAR ROSA ELVA 2813004877, GONZALEZ BUSTAMANTE MARIO ALBE 2801004467, GONZALEZ DOMINGUEZ MARIA GUADALUPE 2899005935, GONZALEZ OLAYO FRANCISCO JAVIER 2813000300, GONZALEZ RAMOS ANICETO 2802003353, GONZALEZ SAN MARTIN ORALIA 2809006041, GREGORIO SANTIAGO MIGUEL 2808061338, GRIMALDO DIAZ RANULFO 2809000621, GUTIERREZ CANTO MARIA DEL JESUS 2809051185, GUZMAN GONZALEZ MARTIN 9120011374, HAM ESPARZA ANAID 2808069651, HERNANDEZ ARMENDARIZ FRANCISCO 2804005425, HERNANDEZ CRUZ DIDIER 2811058867, HERNANDEZ LOPEZ FELIPE HEBERTO 2811038802, HERNANDEZ SANTIAGO GRISELDA 2811012391, HERNANDEZ VAZQUEZ FABIAN 2813005451, HERNANDEZ ZEFERINO RAMON 2807048757, HUERTA AGUILAR ARIANA FABIOLA 2814003953, JAUREGUI GOMEZ NIEVES IGNACIO 2807009565, JUAREZ CASTILLO MATIAS 2800003338, JUAREZ MOLINA YADIRA 2809011701, LARA CORDOVA ARNULFO 2801002224, LARA ZAMORA ESTEBAN 2800007499, LOPEZ HERNANDEZ MARGARITA 2810056999, LORENZO ALVAREZ JUAN 2813023222, LUNAR VALDEZ ANA MARIA 2813020822, LUPERCIO MIRELES JAVIER 2801047722, MANZANARES CEDILLO FERNANDO 2810001703, MARQUEZ CRUZ NORMA LORENA 2899076553, MARTINEZ ANTUNEZ ROSA ISELA 2810060505, MARTINEZ HUESCA KAREN ARLETTE 2813029464, MARTINEZ LOPEZ MARTIN 2801011069, MARTINEZ MARTINEZ BLANCA E 2899063099, MARTINEZ ZAPATA TRINIDAD 2801059247, MATA OLVERA CINTHYA GISELA JAZMIN 2814023070, MEDINA HERNANDEZ ELIZABETH 2805011012, MELO RIVERA ALFONSO 2801047948, MONTOYA PEREZ LOURIZE 2811002895, MORALES GARCIA ROSA EDITH 2808053723, MUNOZ DAVILA MARIANO 2800034483, NAVARRO ZAMARRIPA JULISSA 2805004599, OLGUIN ALONSO SONIA 2800069487, ORDONEZ DE LA ROSA MARTHA ALICIA 2899004689, ORTIZ SAAVEDRA MARGARITO 2802008341, PEREZ CASADOS NORMA ANGELICA 2802032570, PEREZ MORALES JULIA FRANCISCA 2809000811, PEREZ VALENCIA ALEJANDRO 2802005815, PLACIDO MORALES EVA 2813046940, PONCE BARAJAS HILDA PATRICIA 2801014407, POZO DIAZ ALEJANDRO GABINO 2803004105, QUEZADA OTERO MARCOS 2809005455, QUINTERO HEMPEL MIGUEL ANGEL 2811001069, RAMIREZ BELMONTE CLAUDIA 2805000779, RAMIREZ MEDINA ISAAC 2802042761, RAMIREZ MORENO LUIS 2897002708, RAMOS ALVARADO FERNANDO 2898001808, REQUENA JASSO ALVARO 2898010959, REYNA GAUNA ALBERTO 2810014422, RICO SAN MIGUEL ANTONIO DANIEL 2806061639, RIOS RAMIREZ ORALIA 2810068879, RIVERA MENDOZA YESENIA 2808000187, RODRIGUEZ MARTINEZ MA MERCED 2805006404, RODRIGUEZ RIVERA PABLO 2897000691, ROJAS HERNANDEZ ERNESTO 2897001895, ROMAN MORA ADRIAN 2812038625, SALAS RODRIGUEZ CATALINA 2898004843, SANCHEZ UVALLE DAVID 2801008682, SANTIAGO CRUZ MAURICIO 2806001025, SILVA URIBE MARISSA GUADALUPE 2899001761, SOLIS PELAY DORA EULALIA 2810004545, TAPIA PERALTA ARTURO 2805013080, TORRES GARCIA CLAUDIA MARCELA 2808012626, TORRES RAMIREZ JUAN JAVIER 2813025391, UGALDE VALERA NABOR 2808019807, VALADEZ ROMERO PEDRO 2899075056, VALDEZ TOBIAS GERARDO

2813003395, VALDEZ ZUMAYA MARIO ALBERTO 2800000228, VALLADOLID FERNANDEZ DAVID ANTONIO 2813006074, VALLEJO FLORES HERMILA 2809007752, VARELA GARCIA YOLANDA 2808017043, VAZQUEZ ESPINOZA GABRIELA 2806001682, VELAZQUEZ HERNANDEZ SOCORRO BERENICE 2812011935, VICENTE GOMEZ ISABEL 2809001217, YAEZ SANCHEZ CLAUDIA LETICIA 2812010541, ZAPATA YAEZ ROSALBA 2810020552, ZAVALA HERNANDEZ DANIEL 2800007347, ZERMEO RODRIGUEZ JOSE LUIS 2812000160; se le decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO ARTURO LUNA PÉREZ. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Sabinas, por ante el C. LICENCIADO JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA, Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.- DOY FE.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Marzo de 2017
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE
 PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.
 (RÚBRICA) 28 ABR

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

E D I C T O.

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
 A BIENES DE: ELIA SÁNCHEZ CASTILLÓN
 EXPEDIENTE NO. **139/2017.**

Que mediante escrito de fecha tres de marzo de dos mil diecisiete, ocurrieron ante este Juzgado Gustavo Adolfo y Dulce María Soledad de apellidos Guerrero Sánchez, denunciando el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Elia Sánchez Castillón, en su carácter de hijos, parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión, ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla de avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que la autora de la sucesión, Elia Sánchez Castillón, era de Nacionalidad Mexicana, originaria de Guerrero, Coahuila, quien falleció el día 21 de diciembre de 2016, en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 76 años de edad, estado civil viuda, padres Eusebio Sánchez (f) y Antonia Castillón (f).

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de 10 (diez) días.

A T E N T A M E N T E,
 SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 17 DE MARZO DE 2017
 LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
 SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
 CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE,
LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ
 (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
 A BIENES DE: RIGOBERTO ELIZONDO BUENDIA.
 EXPEDIENTE NO. **109/2017**

Que mediante escrito recibido en fecha veintiocho de febrero de dos mil diecisiete, Angélica Herminia Gracia Herrera y José Armando Elizondo García, denunciaron el juicio sucesorio intestamentario a bienes de Rigoberto Elizondo Buendía, en su carácter de cónyuge e hijo del autor de la sucesión ordenándose por este Juzgado, la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos del mismo, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda en la inteligencia de que el autor de la sucesión, Rigoberto Elizondo Buendía, era de nacionalidad mexicana, originario de Villa Union, Coahuila, estado civil casado, quien falleció el día veinticuatro de agosto de dos mil once, en Villa Unión Coahuila, a los setenta y un años de edad, padres Inés Elizondo y Concepción Buendía. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 31 DE MARZO DE 2017.
LA SECRETARIA DEACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL
(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

Que en el expediente número **122/2017**, formado con motivo del Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de CÉSAR CHÁVEZ GONZÁLEZ denunciado por LETICIA HERNÁNDEZ PUENTE y por auto de fecha (21) veintiuno de marzo de (2017) dos mil diecisiete, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila ordenó publicar el Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de CÉSAR CHÁVEZ GONZÁLEZ quien falleció en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila el (3) tres de febrero de (2017) dos mil diecisiete y tenía como generales las siguientes: Nacionalidad: Mexicana, Estado Civil: Casado, de (55) cincuenta y cinco años de edad. Convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
PIEDRAS NEGRAS, COAH, A 24 DE MARZO DE 2017.
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO
JUDICIAL DE RIO GRANDE.
LIC. NYDIA ARACELI MARTINEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Notificación:
AT'N José Placido Martínez Reyes**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el Exp. **1390/2016**, relativo al Procedimiento No Contencioso (Cancelación Registral), promovido por Hilda Leticia Villarreal de Sánchez y Severino Sánchez López, se dictó un auto que en su parte relativa dice: Visto el escrito signado por el licenciado Eduardo Franco Martínez agréguese a sus antecedentes; como lo solicita, advirtiéndose que las diversas dependencias no proporcionaron domicilio donde debería ser notificado el ciudadano José Placido Martínez Reyes, tal y como así lo hicieron saber a éste Juzgado mediante los informes respectivos, en consecuencia, se autoriza correrle traslado con la solicitud inicial por edictos los cuales deberán publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince; haciéndole saber al mencionado que se le concede un plazo tres días siguientes a la fecha de la última publicación, para que manifieste lo que a su derecho convenga y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado. Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 23 de febrero de 2017

Lic. Álvaro Moreno Carbajal.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO:
AT'N JULIO ESQUIVEL OLGUIN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el **EXP. 1397/2016**, relativo al Proc. Esp. (Divorcio Incausado), promovido por Liliana Crystal Hernández Aparicio, en contra de Julio Esquivel Olguin, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Julio Esquivel Olguin, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 21 de febrero de 2017

Lic. Ruth Ramírez Rodríguez.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o.

Notificación a José Alberto Suárez Hernández.
Domicilio ignorado.

En el expediente número **01246/2016**, formado con motivo de la solicitud de Divorcio Incausado promovido por Hilda Marcela González Mares en contra de José Alberto Suárez Hernández; se ordenó emplazar a José Alberto Suárez Hernández por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse ante éste Juzgado, dentro de un plazo de quince días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutarán en los estrados de éste juzgado.

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah. A 29 de marzo del 2017
La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia
en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña

Lic. Teresita Maithé Ávalos Medina
(RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del expediente número **00652/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de Amelia Enriquez Villarreal promovido por Arturo Garza Enríquez, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; se señalan las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.
(Dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coah., a 29 de marzo del 2017

Lic. Álvaro Moreno Carbajal
Secretario de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **799/2017**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario (A bienes de Francisco Javier Murillo Marquez y Romelia Cardona Romayor), promovido por los Ciudadanos María Isabel Murillo Cardona; el Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, Licenciado Modesto Corpus González, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda; Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; se señalan las diez horas con treinta minutos del día catorce de junio del año dos mil diecisiete, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 21 de abril de 2017

Lic. Carola Martelet Treviño.

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA)

28 ABR Y 19 MAY

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, en el expediente número **00032/2017**, del juicio de PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS, DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE PERSONAS del C. JORGE ULISES FLORES LIRA, se dictó un auto que en lo conducente dice: por lo que de conformidad con lo que establecen los artículos 3, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 de la Ley para la declaración de ausencia por desaparición de personas en el Estado de Coahuila, SE DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE JORGE ULISES FLORES LIRA, fijándose como fecha de desaparición el día 11 DE JUNIO DE 2008, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, y en caso de que se justifique que al momento de su desaparición tenía una relación laboral, protéjase los derechos de los beneficiarios y en su caso, de los menores de edad, a percibir salarios, prestaciones y seguridad Social, en los términos de la ley de la materia. En caso de aparecer con vida JORGE ULISES FLORES LIRA, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades..."Lo anterior para los efectos a que se refiere el artículo 7 de la ley en comento publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el portal de internet del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en tres ocasiones con intervalos de cinco días naturales.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 03 DE MARZO DE 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA

EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN,

CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.

(RÚBRICA)

7-21 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **324/2015** que corresponde al PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN AUSENCIA DE CARLOS RANGEL JIMENEZ, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

Matamoros, Coahuila, a veintisiete de marzo del año dos mil quince.

V I S T O S para resolver en forma sentencia definitiva, los autos del PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE DESAPARICION DE AUSENCIA POR DESAPARICION FORZOSA DE LA PERSONA DE CARLOS RANGEL JIMENEZ, expediente 136/2015, promovido por la Ciudadana Ana Julieta Hernández Espinoza y;

PRIMERO.- Este Juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa.

SEGUNDO.- Fue procedente la vía especial propuesta y tramitada.

TERCERO.- La accionante Ana Julieta Hernández Espinoza, justificó los extremos del procedimiento especial, por lo que el suscrito juzgador declara la ausencia por desaparición de Carlos Rangel Jiménez, con fecha de nacimiento el 22 de diciembre de

1981, de 33 años de edad a la fecha de la presente resolución, con una relación de concubinato con la ciudadana Ana Julieta Hernández Espinoza, siendo la fecha de ausencia el 18 de enero del año 2009, en Matamoros, Coahuila de Zaragoza, el lazo de parentesco de la denunciante con Carlos Rangel Espinoza, lo es el de concubina y en cuanto al menor Juan Carlos Hernández Espinoza se dejan a salvo los derechos del mismo, para que los haga valer en la vía y forma que en derecho corresponda.

CUARTO.- Se designa a Ana Julieta Hernández Espinoza, como Administradora de los bienes de Carlos Rangel Jiménez, dicha administradora se le conceden las facultades para actuar en nombre y por cuenta de Carlos Rangel Jiménez, en la administración y defensa de sus bienes, hasta que por juicio destacado o incidentalmente se determine lo contrario.

QUINTO.- Notifíquese en forma personal a la ciudadana Ana Julieta Hernández Espinoza, la designación de administradora para los efectos de su aceptación y protesta, a quien deberá hacerse saber que dicho encargo se regirá bajo las reglas del cargo de albacea, una vez hecho lo anterior, expídasele las copias certificadas que requiera la accionante a costa del Poder Judicial, vista la inmediatez de la causa.

SEXTO.- Publíquese el extracto de esta resolución tres veces, con intervalos de cinco días, en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de esta ciudad y en el portal del Poder Judicial del Estado que para tal efecto se apertura, debiéndose girar los oficios correspondientes a la superioridad.

SEPTIMO.- Por considerar que las partes en el presente juicio no procedieron con temeridad o mala fe, no se hace condenación especial en costas procesales.. Notifíquese personalmente y lístese, artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente, así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el ciudadano Licenciado Heriberto Muñoz Muñoz, Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, actuando con el ciudadano Licenciado Eduardo López Pérez, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza. Doy fe, dos firmas ilegibles rúbricas”.

Publíquense edictos por tres veces con un intervalo de cinco días en el Periódico oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREON, COAHUILA A 14 DE MARZO DE 2017.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.
LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LOPEZ.
(RÚBRICA) 7-21 Y 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **458/2015**, que corresponde al juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO, promovido por el AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA PARA LA INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, ATENCIÓN A VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y , se ha dictado una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice. “Torreón Coahuila a (28) veintiocho de marzo del año (2016) dos mil dieciséis. VISTOS para resolver los autos del Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de JESÚS CASTAÑEDA LAZALDE promovido por el C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA SUBPROCURADURÍA PARA LA INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE PERSONAS NO LOCALIZADAS, ATENCIÓN A VÍCTIMAS, OFENDIDOS Y TESTIGOS expediente 458/2015.....En mérito de lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 3 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila en de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la vía intentada y tramitada. –SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 13 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila se DECLARA LA AUSENCIA POR DESAPARICIÓN DE JESÚS CASTAÑEDA LAZALDE, fijándose como fecha de su desaparición el DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE, salvo prueba fehaciente en contrario, quedando reconocidos y garantizados sus derechos de la personalidad jurídica, así como la subsistencia de patria potestad del desaparecido en relación con CECILIA CASTAÑEDA GONZÁLEZ, bajo el principio del interés superior de la discapacitada, designándose como Administrador definitivo de sus bienes a MARÍA COVADONGA GONZÁLEZ VILLANUEVA, quien actuará conforme a las reglas del albacea. En caso de aparecer con vida JESÚS CASTAÑEDA LAZALDE, quedará sin efecto la presente declaración de ausencia por desaparición, sin perjuicio de las acciones Legales conducentes si existen indicios de una acción deliberada de evasión de responsabilidades. -TERCERO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas en el Estado de Coahuila, publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE, artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. - Así interlocutoriamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, ante el C. LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ Secretario de acuerdo y trámite “B” que autoriza. DOY FE.

ATENTAMENTE
TORREÓN COAHUILA A 20 DE ENERO DEL 2017
EL C. SECRETARIO “B” DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 7-21 Y 28 ABR

**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha dieciséis de enero de dos mil diecisiete, se presentaron los C. GRACIELA GARZA GONZALEZ, ENRIQUE FLORENTINO, JOSÉ LUIS, RAFAEL, GRACIELA, ELÍAS y RODOLFO de apellidos ORTIZ GARZA, el último de ellos debidamente representado en este acto por su esposa e hijos los señores MARÍA ISABEL GALLARDO ARELLANO, y RODOLFO, MARÍA ISABEL y ANA MARÍA de apellidos ORTIZ GALLARDO, a denunciar el fallecimiento del C. FLORENTINO DE LA LUZ ORTIZ MONTEMAYOR, quien falleció el día veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cinco, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **20/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de CÓNYUGE SUPÉRSTITE, HIJOS, NUERA Y NIETOS; por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las (10:30) DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE JUNIO DE (2017) DOS MIL DIECISIETE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA 24 DE MARZO DE 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 06 DE MARZO DEL 2017, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES MARÍA ILIAN DEL REFUGIO, ORALIA DEL CARMEN Y EDGAR ALEJANDRO, TODOS DE APELLIDOS NAVARRO RAMOS, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SUS FINADOS PADRES LOS SEÑORES **BALTAZAR NAVARRO GONZALEZ** Y ORALIA RAMOS ACOSTA, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, ASI MISMO SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LOS AUTORES DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
(RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 11, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA, titular de la Notaría Pública número Once en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, y domicilio en Privada Isabel la Católica 11 Poniente, HAGO SABER: Con fecha 03 de marzo del 2017, ante mí se presentaron los señores CARLOS ALEJANDRO y YESENIA GUADALUPE ambos de apellidos DÍAZ MORENO y los señores EDITH, LUIS RODOLFO, GERARDO y ARACELI todos de apellidos GUZMÁN MORENO a denunciar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **HERMILA MORENO MEDINA** fallecida en esta ciudad, el día 26 de julio de 2016 como lo acreditan con el acta de defunción. La autora de la sucesión se dice no otorgo disposición testamentaria alguna, por lo que los denunciante en su calidad de hijos, como lo acreditan con las actas respectivas, manifestaron ser los únicos herederos, denunciando su sucesión para todos los efectos legales procedentes, designándose el cargo de albacea a la señora EDITH GUZMAN MORENO, con domicilio en calle Hacienda La Merced número mil novecientos ocho de la Colonia Rincón La Merced de esta ciudad y quien lo acepta en ese acto. Lo anterior se da a conocer en cumplimiento a lo establecido en el artículo 1127 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor. DOY FE.

ANDRÉS GONZÁLEZ TREVIÑO HERRERA

Notario Público No. 11
(RÚBRICA) 7 Y 28 ABR

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREÓN, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DÍA 23 DE MARZO DEL 2017, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MARÍA DE LOS ANGELES ANTUNA TORRES, Y SUS HIJOS DE NOMBRES ISIDRO, ELIZABETH Y ALONZO DE APELLIDOS MENDOZA ANTUNA QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR **ISIDRO MENDOZA RAMÍREZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SE NOMBRO COMO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MARÍA DE LOS ANGELES ANTUNA TORRES, CON DOMICILIO EN CALLE B No. 495 COLONIA EDUARDO GUERRA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, ASI MISMOSE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065, 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
 (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 44, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

El C. Not. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ, Titular de la Notaría Pública número 44, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, Estados Unidos Mexicanos y con domicilio en Avenida Abasolo Oriente 1028, hago constar: Que ante mí comparecieron MARÍA ROSARIO SILVA LLAMAS, JORGE MARIO SILVA LLAMAS, MARÍA CONCEPCIÓN SILVA LLAMAS, JESÚS GERARDO SILVA LLAMAS, SAMUEL JOSÉ SILVA LLAMAS, GABRIEL SILVA LLAMAS, LUZ MARÍA SILVA LLAMAS, MARGARITA MARÍA SILVA LLAMAS, LUIS FELIPE SILVA LLAMAS, IGNACIO SILVA LLAMAS y ANA TERESA SILVA LLAMAS, para iniciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes de su padre el señor **JORGE MARIO SILVA PEDROZO**. El autor de la herencia falleció en esta ciudad, el día 6 de enero de 1990. Se propuso como Albacea ala señora ANA TERESA SILVA LLAMAS, con domicilio en Cerrada Hacienda La Honda número (85) ochenta y cinco, del Fraccionamiento El Rosario, Código Postal (27106) de esta ciudad. El señor JORGE MARIO SILVA LLAMAS, repudió la herencia que le correspondía y, por lo tanto, el resto de los comparecientes se reconoció mutua y recíprocamente el carácter de presuntos herederos de la herencia de la sucesión. El notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número 17 levantada a las 11:00 horas del día 1 de abril de 2017. La publicación de este edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Publíquese de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la localidad.- DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 3 de abril de 2017.

LIC. FERNANDO ANTONIO CÁRDENAS GONZÁLEZ
 TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. 44
 (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 02 DE MARZO DEL 2017, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR PASCUAL HERNÁNDEZ ROMÁN, QUIEN PROCEDIO A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA LA SEÑORA **JUANA GUERRA GARCÍA**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 26 DE MARZO DEL 2010, ASI MISMOSE CONVOCA A QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDOR DEL AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
 (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 41, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MAGDALENA GARCIA DE AVILA, SOL ANTONIETA ESQUIVEL GARCIA Y JULIO CESAR ESQUIVEL GARCIA, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS LEGITIMOS, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE RESPECTIVAMENTE EL SEÑOR **JULIO ESQUIVEL LOPEZ**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2016, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 09 DE MARZO DE 2017, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN A LA SEÑORA MAGDALENA GARCIA DE AVILA, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO JULIO ESQUIVEL LOPEZ, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2017
LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA No. 41
 (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia de fecha DIECISÉIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE se presentó LUZ MARÍA CERRA BLANCO, a denunciar el fallecimiento de LUIS CERRA QUINTERO quien falleció el 16 DE ENERODE 2015, y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio sucesorio testamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **210/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con elde cujus es el de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1079 del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28de marzo del 2017

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.-

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ.
 (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 41, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HAGO SABER QUE ANTE MÍ HA COMPARECIDO EL SEÑOR EDUARDO SANCHEZ OLEA, POR SUS PROPIOS DERECHOS A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA ESPOSA LA SEÑORA PATRICIA ALCALA SUAREZ, QUIEN FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA 11 DE MAYO DEL AÑO 2016, EN SU CARÁCTER DE CÓN YUGE SUPÉRSTITE, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE 2016, EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN, AL SEÑOR EDUARDO SANCHEZ OLEA, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES SUCESORIOS.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA FINADA SEÑORA **PATRICIA ALCALA SUAREZ**, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE

AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1126) MIL CIENTO VEINTISEIS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 15 DE MARZO DE 2017
LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL
 TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 41
 (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 30, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR: QUE EL DIA 24 DE MARZO DEL 2016, COMPARECIERON ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES JOSE ANGEL, JAIME FRANCISCO, JUAN MANUEL, CATALINA, TANIA ALEJANDRA Y JULIO JAVIER TODOS DE APELLIDOS RAMÍREZ ARGAIZ, QUIENES PROCEDIERON A INICIAR LA PRIMER SECCION DEL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADA MADRE LA SEÑORA **TANIA ARGAIZ ROSADO**, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL DIA 20 DE MARZO DEL 2014, ASI MISMOSE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO. DOY FE.

LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.
 (RÚBRICA) 7 Y 28 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del Expediente número **367/2014**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por GRUPO LOMA DEL NORTE, S.A DE C.V. en contra de MONTE OLIMPO, S.A. DE C.V. los C.C. JUAN BOSCO SAUZA PAPADOPULOS y MARIA SOLEDAD CORONA RODRIGUEZ la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (04) CUATRO DE MAYO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate de los bienes inmuebles embargados en autos, consistentes en: "... El primero de ellos Finca urbana construida sobre el lote 1, de la manzana D, del sector 9, del fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita de esta Ciudad, con superficie de 680.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 34.00 metros con paseo de las flores, al sur en 34.00 metros con lote 02, al oriente en 20.00 metros con callejón de los secretos y al poniente en 20.00 metros con lote 11. El cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida No. 99545, libro 996, sección I de fecha siete de agosto del dos mil ocho; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$4,910,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). El segundo de ellos Lote 11, de la manzana D, del sector 9, del Fraccionamiento Residencial Campestre la Rosita de esta Ciudad, con superficie de 680.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 34.00 metros con paseo de las flores, al sur 34.00 metros con lote 12, al oriente en 20.00 metros con lote 1 y al poniente en 20.00 metros con C. De la fiesta. Inscrito bajo la partida No. 99545, libro 996, sección I de fecha siete de agosto del dos mil ocho, sirviendo de base para el remate la cantidad \$2,160,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dichas cantidades respectivamente. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Diario Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Marzo del 2017
 La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al
 Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil
LIC. OBDULIA VILLA GARCIA
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A.
 PROMOTORA DE INVERSIONES DE C.V.

En los autos del expediente **380/2016**, relativo al Juicio ordinario civil, promovido por SERDI, S.A. DE C.V. en contra de RICARDO MARTÍNEZ TORRES, ADRIANA EUGENIA COBIÁN CRUZ, LIC. HÉCTOR AUGUSTO GORAY VALDEZ, NOTARIO PÚBLICO No. 49, TESORERO DEL MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD Y CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIONES DE C.V., con fecha CATORCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada CAMSA INFRAESTRUCTURA, S.A. PROMOTORA DE INVERSIONES DE C.V., mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 03 DE MARZO DEL 2017
SECRETARIO DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **534/2009**, que corresponde al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DECENTRALIZADO, en contra de UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA, S.A. DE .C.V. , JOSE ANTONIO MARTINEZ VAZQUEZ, EFRAIN VRASTEGUI PEREZ Y CARLOS BUENDIA PEREZ, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL (2017) DIECISIETE, para que tenga verificativo en Pública almoneda, en el local de este juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia citó en prolongación, diagonal las fuentes, cruce con comerciantes s/n. colonia, villas la merced II Torreón, Coahuila, en el local de este juzgado el remate en Septima Almoneda de los siguientes bienes inmuebles:

LOTES NUMEROS 14, DE LA MANZANA “E”, DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 13, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 15 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 13, DE LA MANZANA “E”, DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 12, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 14 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 12, DE LA MANZANA “E”, DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 11, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 11, DE LA MANZANA “E”, DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL.AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE.AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 10, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 12 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA

PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 10, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 9, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 09, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2936.78 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 50.09 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.09 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE MIDE 58.83 METROS, COLINDA CON LOTE 8, AL PONIENTE MIDE 58.83 METROS COLINDA CON LOTE 10 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

LOTES NUMEROS 8, DE LA MANZANA "E", DEL PARQUE INDUSTRIAL SAN PEDRO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA. SUPERFICIE: 2756.30 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 44.14 METROS COLINDA CON VIAS DEL FERROCARRIL. AL SUR 50.18 METROS COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE. AL ORIENTE 58.87 METROS, COLINDA CON CALLE SIN NOMBRE, AL PONIENTE MIDE 58.87 METROS COLINDA CON LOTE 9 DE LA MISMA MANZANA. A LA FECHA. QUE BAJO LA PARTIDA 2941, LIBRO 30, SECCION I, DE FECHA 22 DE ABRIL DEL 2004, SE ENCUENTRA INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE UNION DE CAPRINOCULTORES DE LA REGION LAGUNERA S.A. DE C.V.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$4'828,896.00 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), valor fijado una vez deducido del diez por ciento (10%) del precio primitivo que lo fue la cantidad de \$6'036,120.00 (SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, así como en la Tabla de avisos del Juzgado de la localidad de los bienes inmuebles a subastar, y en las oficinas Fiscales de la Población de su ubicación. Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 28 de Febrero de 2017

C. SECRETARIA

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A.. DE C.V.
METROFINANCIERA, S.A. DE C.V.

En autos del expediente **545/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARIA ELENA CHRISTINA BRADLEY MAPI, en contra de S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A.. DE C.V., METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., DIRECTOR O JEFE DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD Y JUAN ANTONIO PERESSINI ORTEGA, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha trece de febrero de dos mil dieciséis, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los diversos demandados S.G. PROMOTORES INMOBILIARIOS, S.A.. DE C.V. y METROFINANCIERA, S.A. DE C.V., se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 29 DE MARZO DE 2017.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO**Exp. 686/2017**

AGUILERA GARCIA BRENDA, AGUILLON MUOZ MARIA DE LOURDES, ANDRADE CERQUEDA JOEL, ARMENTA DOMINGUEZ PAULINO, BARAJAS DUEAS KARINA ALEJANDRA, BARRANCO ORTEGA MARIA DE LOS ANGELES, BARRERA ESTRADA SARAY, BELLO ROJAS MARCELINA, BERNAL GARDUO ESTHELA, CADENA GUERRERO CRUZ FERNANDO, CADEZA CORTES JORGE ELIUT, CARMONA CALDERON ROBERTO, CORONA ISLAS LETICIA ANGE, CORTES MENDOZA EVELYN, CRUZ PABLO ENRIQUE, CRUZ RAMIREZ ISAAC, DE JESUS SANCHEZ JOSE ALEJANDRO, DOMINGUEZ GARCIA CARLOS, DORANTES LARA HECTOR MIGUEL, ESCAMILLA ORTEGA MARIO, ESCORZA SOTO GABRIEL, FLORES URBINA DOMINGO, GARCIA AGUILAR JOSE CARLOS, GARCIA MENDOZA JUAN, GAYOSSO BECERRA JOSE GUADALUPE, GONZALES PEREZ GILBERTA, GONZALEZ AMADOR INES, GUADALUPE GUEVARA GONZALEZ, GUERRERO ESCAMILLA MIGUEL, GUERRERO NAVARRETE EMILIANA CARMEN, GUEVARA CASTILLO DEMETRIO, HERNANDEZ GARCIA MATIANA, HUANTE HERNANDEZ ALFONSO, INCLAN JIMENEZ ROSA ANGELICA, JIMENEZ CRUZ JOSE ALFREDO, JIMENEZ OCHOA SILVINO, JOSE LUIS, JUAREZ DOMINGUEZ MAGDA GEMMA, LOZADA TERRIQUEZ RAUL, MARTINEZ LUJAN SANTIAGO, MEDINA SORIA MIGUEL ANGEL ERIK, MENDOZA ZAPATA MARIA GUADALUPE, MONTIEL ANGELES JUAN, MONTIEL CARRASCO JOSE MANUEL, MONZALVO PALAFOX SUSANA, MOTA CONTRERAS MARCO ANTONIO, MURGUIA DE LA TORRE LAURA, ORTEGA SOSA HUGO, OSORIO MARQUEZ GLORIA, PACHECO BARRAZA JOAQUIN, PEREZ ORTEGA ZHEILA KARINA, PIA LEGORRETA MARIA DEL PILAR, PIMENTEL ANAYA JUAN JOSE, PINEDA OLVERA ANA MARIA DEL CARMEN, RAMIREZ GARCIA IRMA, RESENDIZ CHAVEZ JESUS, RIVERA MOEDANO MARIA GUADALUPE, ROCHA MARQUEZ ADRIAN RICARDO, RODEA ORTIZ JUAN MANUEL, RODRIGUEZ AVELLANEDA GRACIELA, ROJO GARCIA GERARDO, ROMERO GARCIA MARTHA ELENA, ROSALES HERNANDEZ ELY, SANCHEZ GANTES AMELIA, SANCHEZ PADILLA ERICK, SANCHEZ ROSALES ESTHER, SERRANO ESCAMILLA JUAN CARMELO, SOTO ROSALES JOSE MANUEL, SOTO VERTIZ ABEL ESTEBAN, VASQUEZ FLORES HERVIN.

P R E S E N T E. Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ RAMÓN ARRIETA CARRANZA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 686/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán **POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de **VEINTE DIAS**, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO**Exp. 688/2017**

ALFARO RODRIGUEZ JESUS, ALGARATE ACOSTA FRANCISCO JAVIER, AVITIA RODRIGUEZ EFRAIN, BAUELOS AGUILAR VICENTE, CAMARGO BASILIO MARINA ISOLDA, CANGAS DEL CAMPO MONTIEL JULIO CESAR, CANSINO MONDRAGON SERGIO, CARRILLO MEDINA JORGE LUIS, CARVAJAL CHAVEZ KARELY SARAHY, CASTAEDA ROGEL JORGE MANLIO, CHAVEZ LUGO LUIS OSCAR, COLORADO CAMPOS FELIX, DIAZ ROSAS MIGUEL, FLORES VIRGEN HORACIO ENRIQUE, FRANCO RUVALCABA PERFECTO, FUERTE ARELLANO VICTOR MANUEL, GALINDO QUINTANA JOSE RAMON, GALLEGOS BARAJAS GERARDO, GARATE SEGURA ORLANDO, GARCIA GAYOSO KARINA, GARCIA TOALA GERMAN, GARCIA VAZQUEZ JORGE, GASCA CARRILLO JUAN, GASTELUM DUARTE MARCO ANTONIO, GOMEZ CARDENAS JUAN MANUEL, GONZALEZ MENDEZ RICARDO, GONZALEZ OCHOA CHRISTIAN DAMIAN, GRIJALVA BUELNA KARLA CECILIA, GUTIERREZ BARRERA RICARDO, HERNANDEZ RODRIGUEZ REYES, HUESO BARRETO AGUEDA, LARA LARA ROSITA, LEYVA SOTELO MIRIAM, LIZARRAGA CANCHOLA AZUCENA, LOPEZ NUNEZ LUIS HUMBERTO, LOZADA DELGADO EMERSON AUGUSTO, LOZANO ANA MARIA, MACIAS GODINEZ JOSE FRANCISCO, MANJARREZ ARIZMENDI JESUS ARTURO, MARTINEZ ESPERICUETA MARTHA ELENA, MEDINA GARCIA JESUS, MIRANDA HARO LUIS ANTONIO, MORALES MORALES JAUDIÉL, MORENO GUZMAN MARLENE, MORENO ZAMORA IRENE, OCHOA MALANCO SAMUEL RAUL, ORENDAIN DORAME ESTHER GUADALUPE, ORTEGA MALDONADO YADIRA MARTINA, PARTIDA PALOMARES YESENIA GUADALUPE, PEREZ ANTONIO MARIA ELENA, PEREZ PONCE AURORA ISABEL, POSADAS

LANDEROS EDGAR DANIEL, RAMIREZ GARCIA ABRAHAM ISAI, RAMIREZ JAUREGUI LUIS ROGEIRO, RAZO VILLEGAS ANTONIO, ROCHA FERRARI RAMON ISRAEL, RODRIGUEZ GARCIA MARIO JESUS, RODRIGUEZ JUAREZ VICTOR, RODRIGUEZ LANDEY ANDRES, RODRIGUEZ MARTINEZ ALMA DELIA, RODRIGUEZ RAMIREZ JUAN ALBERTO, RUBIO ROJAS BRENDA ELOISA, RUIZ RAMIREZ JOSE ALFREDO, SAENZ ORTIZ ADRIADNA, SALAZAR GARCIA RODRIGO, SALCIDO DIAZ GENARO, SANCHEZ SOLANO CLAUDIA BERTHA, SAUCEDA CUEVAS MANUEL ALBERTO, SAUCEDO TORRES YASVIRA, SEGURA RAMIREZ ADRIAN, URBALEJO MOTA GUILLERMO, VALENCIA VALENCIA JOSEFINA, VALLE GOMEZ SAUL JAVIER, VAZQUEZ MANZANO JESUS DAMIAN, ZUIGA RIVERA JUAN MIGUEL.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 688/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. 690/2017

ARCHULETA ESPINOZA ROSA MARIA, COTA RIVERA CAIN HUMBERTO, MEJORADO RODRIGUEZ FRANCISCO XAVIER, ONGAY BRAUNETT GUADALUPE, ROSAS ARREAGA MARIA GUADALUPE.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JOSÉ RAMÓN ARRIETA CARRANZA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 690/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Exp. 691/2017

ACOSTA RODRIGUEZ JOANA GUADALUPE, AGUAYO LOPEZ SERGIO EDUARDO, AGUIAR RAMOS GIL HECTOR, AGUILAR LOPEZ JOSE JESUS, AGUILAR MORENO DIANA, AGUILAR RODRIGUEZ JORGE, AGUIRRE CARRILLO JUAN ANTONIO, ALBA ELIAS ROCIO FABIOLA, ALDANA HERNANDEZ EDUARDO, ALFARO AVILA EMMANUEL ALEJANDRO, ALONSO HUERECA JUAN MANUEL, ALVARADO MARTINEZ MARTIN CARLOS, ALVARADO MORENO DIANA LIZETH, ALVARADO SALAS JOSE LUIS, ALVAREZ MARTINEZ SAMUEL, AMEZQUITA ZAMBRANO JUAN FERMIN, ANAYA HERRERA MONICA, ANGELES RUIZ RAUL, ANGULO ESPARZA SERGIO, ANTONIO MANUEL EDUARDO, ARANDA HERNANDEZ ANA YADIRA, ARELLANO MORENO NORA GRACIELA, ARIZMENDI FUENTES JACOB, ARMENDARIZ GARCIA JUAN GERARDO, ARMENDARIZ ROMERO GISELA JAZMIN, ARRAMBIDE BELTRAN JORGE FRANCISCO, ARREDONDO RODRIGUEZ SERGIO ALBERTO, ARRIAGA JACOME ADRIAN, ARRIAGA SERRANO LUIS ENRIQUE, ARVIZU DOMINGUEZ EVANGELINA LILIANA, AVILA PLASCENCIA CARLOS ALBERTO, AVILA SANCHEZ JOSE CARLOS, AVILA VAZQUEZ KARINA, AYALA SOLIS VICENTE, BALTAZAR LOPEZ ROBERTO IVAN, BARAJAS GARNICA MARIO ALBERTO, BARAJAS HARO JOSE DE JESUS, BARRERA DURAN ROSA MARGARITA, BARRIOS PEREZ MARIO ALBERTO, BARRIOS VEGA ROSALBA, BARRON CORTES NOE, BAUTISTA AQUINO ANABELLA, BAUTISTA HERNANDEZ CIPRIANO, BAUTISTA HERVERT EFRAIN, BAUTISTA MEXICANO FRANCISCO, BAUTISTA RODRIGUEZ ROSA ELVIA, BAZA BUSTOS ESTELA, BAZALDUA

CARRANZA RIGOBERTO, BELTRAN RIVAS PAOLA, BOBADILLA RAMOS ROCIO, BUSTILLOS RAMOS TOMAS, CAMPOS HERRERA NORMA GUADALUPE, CAMPUZANO MARTINEZ VERONICA, CANO SUAREZ CHRISTIAN EMMANUEL, CANTU LAZO JAVIER HECTOR, CARMONA ALVAREZ PERLA VIOLETA, CARMONA MUOZ RAFAEL, CARMONA TORRES DULCE MARIA, CARRANZA GOMEZ GABRIELA, CARRANZA SANCHEZ MARIA TRINIDAD, CARRANZA SERRANO LEOPOLDO, CASILLAS MORALES FRANCISCO JAVIER, CASTILLO GONZALEZ MARIA MARTHA, CASTILLO GONZALEZ SANDRA AURORA, CASTILLO MENDOZA ARMANDO, CASTILLO PEREZ REBECA ANAHI, CASTILLO RUIZ MARIO, CERDA ESCALANTE CLAUDIA, CERDA GUTIERREZ GLORIA ARACELY, CERDA HERNANDEZ FILIBERTO, CERDA LUGO RUBEN, CHAVEZ FLORES JULIO CESAR, CHAVEZ HERNANDEZ LAURA LILIANA, CHAVEZ OBREGON MARIA DE JESUS, CHAVEZ SANCHEZ HONORIO, CIBRIAN RODRIGUEZ ELBA, CISNEROS RODRIGUEZ PEDRO, COLIN GARCIA PATRICIA, CONTRERAS BENITEZ JUAN FRANCISCO, COPADO GAYTAN EMILIA, CORDOBA RAMIREZ PIEDAD, CORNEJO DE LA TORRE ERIKA MARGARITA, CORONA REYES DIONICIO, CORONADO ALONZO FCO JAVIER, COVARRUBIAS CHAIRES LUIS EDUARDO, CRUZ GARRIDO MA GUADALUPE, CRUZ MONDRAGON ROSA, CRUZ RUIZ JOSE RUBEN, CRUZ VIRGINIA LUCIO, CUESTA RODRIGUEZ JEANINNE MARIA ESTHELA, DAVILA GUERRERO KARINA JUDITH, DAVILA RAMIREZ LETICIA, DE LA CRUZ RODRIGUEZ JULIO CESAR, DE LA GARZA CHAPA ZULMA ZORAYDA, DE LA ROSA CEPEDA MARIA VICTORIA, DE LA TORRE CASTILLO DANIELA, DE LEON REYES FRANCISCA, DE LUNA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER, DEL RIO CASTILLO ABIUD, DIAZ MONTOYA ENRIQUE, DIAZ SANCHEZ LUIS FRANCISCO, DOMINGUEZ JIMENEZ MIRIAM GUADALUPE, DOMINGUEZ MEZA NICOLAS, DOMINGUEZ RIOS FRANCISCO JAVIER, DORADO BRISENO MARIA DEL REFUGIO, DUARTE CAMARILLO SILVIA, ESCALANTE MARTINEZ JAVIER JAIME, ESCOBAR GUTIERREZ SANDRA, ESPINOSA CORTEZ HUMBERTO, ESPINOSA MARTINEZ ERIKA MARLEN, ESPINOZA HUERTA MARIA CRISTINA, FERNANDEZ ARAIZA JOSE MOISES, FERNANDEZ ESCALANTE JUAN, FIGUEROA CAMACHO ADRIANA ARACELY, FIGUEROA CHAVEZ ALEJANDRA NOEMI, FIGUEROA GARCIA JUAN MANUEL, FIGUEROA MORALES JESUS MANUEL, FLORES CUEVAS ALICIA, FLORES DAVILA MAURICIO, FLORES LOZANO NORMA ARACELI, FLORES MEZA ERIKA, FLORES PEREZ MARIO DANIEL, FLORES RODRIGUEZ OSCAR, FLORES ROSETE KAREN ELIZABETH, FLORES VERGARA MARCO ANTONIO, FRANCO ALVARADO GEORGINA ALEJANDRA, FRANCO PEDROZA IVAN RICARDO, FUANTOS MARTINEZ ROSALIO, GALAN RODRIGUEZ SANDRA PATRICIA, GALAVIZ CABRIALES MIGUEL ANGEL, GALAVIZ PALOMARES ANGELICA, GALLEGOS BARBOSA JUAN ANTONIO, GALLEGOS GONZALEZ BIANCA CECILIA, GALVAN GONZALEZ JOSE ALBERTO, GALVAN MENDOZA FRANCISCA ANTONIA, GAMEZ CONTRERAS LEONARDO, GAMON CAMARENA RAMON, GAONA SANCHEZ KAREN SUSANA, GARCIA ALMAZAN HOMERO JESUS, GARCIA ARREDONDO ALAN GERARDO, GARCIA CAVAZOS JAIME ALEJANDRO, GARCIA CONTRERAS ARACELY VERONICA, GARCIA CORTINAS JUAN JAVIER, GARCIA ESQUIVEL MARIA DE LOURDES, GARCIA FACUNDO FRANCISCA, GARCIA LANDEROS FIDEL, GARCIA LANDEROS LOURDES LETICIA, GARCIA LOPEZ CARLA GICELA, GARCIA MADRIZ LETICIA, GARCIA PEREZ GRACIELA, GARCIA PORRAS SILVERIO, GARCIA SAUCEDO MIGUEL, GARCIA TORRES RICARDO, GARCIA VALENCIA VICTOR, GARDUO RIOS FRANCISCO JAVIER, GARIN SAMANIEGA FABIOLA, GERARDO CHAVEZ HUGO, GOMEZ OCAMPO JOSE, GONZALEZ BECERRA ROGELIO, GONZALEZ BERNAL MARIA GUADALUPE, GONZALEZ GARCIA JOSE LUIS, GONZALEZ GARCIA JUAN MARTIN, GONZALEZ GOMEZ MONICA GUADALUPE, GONZALEZ HIDALGO CLAUDIA ELIZABETH, GONZALEZ MONSIVAIS KARINA, GONZALEZ PENA VIRGILIO, GONZALEZ SEGURA FRANCISCO JAVIER, GONZALEZ TORRES LUIS GERARDO, GONZALEZ TOVAR ELIZABETH, GONZALEZ VARGAS PEDRO, GONZALEZ VILLANUEVA EDUARDO, GORDIANO HERNANDEZ FRANCISCO JESUS, GRIMALDO GALINDO KARINA, GUARDIOLA GALAVIZ LIZETH INOCENCIA, GUARNEROS CASTILLO ENRIQUE, GUERRERO LEON MARTIN, GUERRERO LUGO MARGARITO, GUERRERO SOSA ALEJANDRA MARLEN, GUILLEN GALVAN RENE, GUTIERREZ DURAN JORGE, GUTIERREZ ROSALES JAVIER, GUTIERREZ TAIZAN JOSE MIGUEL, GUZMAN REYNA ROSALIO, GUZMAN SAUCEDA JOSE DAVID, HERNANDEZ CABRAL HECTOR, HERNANDEZ CAMARGO JOSE REFUGIO, HERNANDEZ CAMARILLO JAVIER, HERNANDEZ CASTILLO JESUS EMILIO, HERNANDEZ CASTRO ALEJANDRO, HERNANDEZ DEL ANGEL NESTORA, HERNANDEZ DEL TORO CRISTINA ELIZABETH, HERNANDEZ ESTEBAN MARIA ANTONIA, HERNANDEZ HERNANDEZ CELESTINO, HERNANDEZ HERNANDEZ ROGELIO, HERNANDEZ LARA JOSE CRUZ, HERNANDEZ MARROQUIN LINDOLFO, HERNANDEZ PALACIOS VICTOR ABEL, HERNANDEZ RODRIGUEZ BLANCA CECILIA, HERNANDEZ ROJAS ARCELIA, HERNANDEZ SAUCEDO MARICELA, HERNANDEZ SORIA REFUGIO DEL ROCIO, HERRAN VALADEZ MARIA DE LA PAZ, HERRERA ACUA BRISEIDA YURUANI, HERRERA MEDELLIN JEANETTE, HERRERA MUOZ ERIC GABRIEL, HERRERA OROZCO JOSE MARTIN, HERRERA PUENTE JUAN PABLO, HUERTA CARMONA LUZ MARIA, HUERTA CARRILLO GUSTAVO, HURTADO SILVA LUIS ARMANDO, INFANTE LARA GABRIEL, JASSO HERNANDEZ UBALDO ISRAEL, JAUREGUI GARCIA JOSE DE JESUS, JIMENEZ CASTILLO VICENTE, JIMENEZ DURAN NORMA ANGELICA, JIMENEZ LOPEZ NORMA ANGELICA, JUAREZ ANAYA DANIEL, LABRADO JORGE JOSE VICENTE, LAMAS CARDENAS ARMANDO, LARA OCHOA MARIA DEL CARMEN, LAREDO CARDENAS MARIA DE LA CRUZ, LEAL LOPEZ CECILIA JANETH, LEIJA RENTERIA MARIA DEL ROSARIO, LEON LOPEZ IRENE, LEONARDO SALAZAR JULIO CESAR, LEYVA MORA JUDITH, LOPEZ AGUILERA AMANDA GUADALUPE, LOPEZ ALVARADO JOSE FELIPE, LOPEZ BECERRA ANA LILIA, LOPEZ CASAS PEDRO CRUZ, LOPEZ CRUZ MARIA ELENA, LOPEZ DIAZ ABIMAE, LOPEZ GALLEGOS MIRNA YOLANDA, LOPEZ GARCIA KARINA LILIANA, LOPEZ GARCIA MARIA LETICIA, LOPEZ MORALES GABRIEL, LOPEZ PEREZ ARMANDO GUADALUPE, LOPEZ SANDOVAL RAFAEL DE JESUS, LOPEZ VALDES NYDIA MERCEDES, LOZANO ARREOLA CLAUDIA, LOZANO NERI ROMULO, LOZANO RODRIGUEZ RODOLFO, LUEVANO ARREOLA JORGE FRANCISCO, LUGO GARCIA JOSE, LUNA SOTO MARIA LETICIA, MACIAS JIMENEZ JORGE ARMANDO, MAGDALENO PULIDO RAUL, MALDONADO

CERVANTES RAFAEL, MARES GOMEZ OSCAR ALEJANDRO, MARTIN DEL CAMPO DIAZ JORGE, MARTINEZ ANGUIANO ALBERTO, MARTINEZ FOURLONG LILIA VICTORIA, MARTINEZ FUENTES NANCY LAURA, MARTINEZ GONZALEZ LUDIVINA GEORGINA, MARTINEZ HERNANDEZ LUIS, MARTINEZ J JESUS, MARTINEZ JIMENEZ ROSAURA EUNICE, MARTINEZ LEDEZMA DARIO ALBERTO, MARTINEZ MARTINEZ LAURA ALEJANDRA, MARTINEZ MARTINEZ ROGELIO, MARTINEZ NICOLAS JUAN CARLOS, MARTINEZ REYES ELIAS EVERARDO, MARTINEZ SANCHEZ BRENDA LORENA, MARTINEZ VAZQUEZ SUYEVI, MATA BRIONES LIDIA JANET, MAURIN MORENO LARISSA, MEDELLIN PAZ CLAUDIA, MEDINA CORDERO MARTHA ALICIA, MEDINA FERNANDEZ FERNANDO, MEDINA MONTES ERNESTO, MEDINA ZAVALA ANGELICA, MEJIA DOMINGUEZ SYLVIA PATRICIA, MEJIA MURILLO ALICIA, MELCHOR MUIZ TANIA ALEJANDRA, MENDEZ HERNANDEZ BLANCA ESTELA, MENDOZA ARIAS CARLA MILDRET, MONTALVO PIMENTAL LUIS ANTONIO, MONTAO MENDEZ DOLORES, MONTOYA AYALA ALBERTO, MONTOYA SOSA YOAN ROBERTO, MORA BARAJAS MARIA DOLORES, MORALES GARCIA JOSE ROBERTO, MORALES GOMEZ MARIA ZENAIDA, MORALES NAVARRETE EDGARDO SAMAEL, MORALES RODRIGUEZ TERESO, MORENO ANAYA CRISTIAN IVAN, MORENO ESTRADA SILVIA, MORENO LOPEZ LEIDY LUCERO, MORENO MARTINEZ BRENDA JANETH, MORENO MONSIVAIS MARIA DEL SOCORRO, MORIN AVITIA JULIO CESAR, MUOZ MUOZ FERNANDO RODOLFO, NAVARRO AGUIRRE JESUS DARIO, NAVARRO FLORES JOSE GUADALUPE ALEJANDRO, NAVARRO LOMELI RICARDO ALBERTO, NAVARRO ROMO SERGIO ENRIQUE, NIETO ZUIGA JOSE GREGORIO, NIOS MONTOYA DELFICO, NUNEZ SANCHEZ MARIA DE LOURDES CARMEN, OBREGON GARCIA JOSE LUIS, OLMEDO GALVEZ DAVID, OLVERA CASTRO SERGIO, OLVERA LOPEZ CARMEN ALICIA, OLVERA MENDEZ MARIA ANITA, OROZCO VIDAL GUSTAVO, ORTA SANTOS ALEJANDRINO, ORTEGA SANTILLAN PERLA ELIZABETH, ORTIZ GONZALEZ OLGA LIDIA, ORTIZ MARTINEZ ADALBERTO, ORTIZ ORIGEL ADRIANA KARINA, ORTIZ RODRIGUEZ ISRAEL, OSUNA PAREDES CARLOS ANDRES, OTERO CHAVEZ IGNACIO, OVALLE ORTIZ LUZ MARIA, OVIEDO SANDOVAL ERNESTO JESUS, PALOMINO DEL ANGEL JULIO, PALOMO PEREZ DANIELA, PANIAGUA CABALLERO RAFAEL, PANTOJA JACOBO ALBERTO CARLOS, PARGA CHAVEZ JUAN SERGIO MIGUEL, PARTIDA CONTRERAS ANGEL ALFONSO, PARTIDA LOZANO ERIKA YAZMIN, PARTIDA REYNA EVODIO, PATIO CHAIRES MIGUEL ANGEL, PEQUEO PEDRAZA JOSE ARMANDO, PEREZ ALVARADO LUIS MARTIN, PEREZ CORTES ERNESTO ALONSO, PEREZ CRUZ IRMA GRISELDA, PEREZ CRUZ MANUEL ALBERTO, PEREZ CRUZ MARISELA, PEREZ HERRERA MARTHA GRISELDA, PEREZ OVALLE MARCO ANTONIO, PEREZ PADILLA LAURA GUILLERMINA, PEREZ RAMIREZ GERARDO, PEREZ RODRIGUEZ ADRIANA, PEREZ SANJUANERO VERONICA YULETH, PICHARDO LUCIO JUAN MANUEL, PINAL SERNA ANTONIA, PLATA BELLO JUAN CARLOS, PONCE SOTELO ARMANDO, PORTILLO CALDERON SUSANA GUADALUPE, PUENTE GARCIA JOSE GUADALUPE, PUENTE MENDOZA ROGELIO, PUGA ORTIZ RICARDO, QUIROZ AGUILAR ROMAN, QUIROZ ILLESCAS MARIA DE LA LUZ, RAMIREZ GODINEZ CRISTOBAL, RAMIREZ MENDOZA MARIA GUADALUPE, RAMIREZ PEREZ CLAUDIA AZUCENA, RAMIREZ RAMOS KARLA MELINA, RAMIREZ RODRIGUEZ LUIS ALBERTO, RAMIREZ ROJAS ROLANDO, RAMIREZ SALDAA RAUL CESAR, RAMIREZ SAUCEDA MARISOL, RAMOS AVALOS ADELAIDA, RAMOS BARRIOS ESMERALDA, RAMOS NUO ALBERTO JORGE, RAMOS SALAS MARIA DE JESUS, RANGEL ORTEGA JESUS EVERARDO, RAVELERO ZEPEDA RAMIRO, RAZO GARCIA AHIDE LIZETTE, RAZO HERNANDEZ NELIDA DEL CARMEN, REGINO FLORES BLANCA ELIZABETH, REYES CRUZ MOISES, REYES LUCATERO JUAN JOSE, REYES RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN GUADALU, REYNA GUTIERREZ REYNALDO, REYNA ROJAS MANUEL DE JESUS, RIOS LOPEZ RENE, RIVAS ESPITIA JOSE LEONARDO, RIVERA MORENO ISRAEL EDUARDO, RIVERA RIVERA ESMERALDA, ROBLES RODRIGUEZ JOSE, ROCHA VALDEZ JOSE DAVID, RODRIGUEZ ANDRADE ALEJANDRO, RODRIGUEZ DE ANDA CARLOS ENRIQUE, RODRIGUEZ JUAREZ SEBASTIAN, RODRIGUEZ LARIOS PABLO, RODRIGUEZ LUCIO CESAR, RODRIGUEZ MARTINEZ EFREN, RODRIGUEZ OLMOS OSCAR, RODRIGUEZ REYES GABRIEL, RODRIGUEZ REYES GREGORIO, RODRIGUEZ SANCHEZ FAUSTO ANTONIO, RODRIGUEZ ZAMORA MARTIN, ROJAS RUIZ ALFREDO, ROMERO CAMACHO IVAN, ROMERO GASPAR IVONNE, ROMERO RODRIGUEZ HAYDEE MARGARITA, ROSADO GUTIERREZ ALFREDO, ROSALES GARCIA PATRICIO, ROSALES NOVOA MA ROSARIO, ROSAS ZUIGA JOSE ANTONIO, RUBIO CRUZ JORGE ALBERTO, RUELAS DOROTEO JOSE RAUL, RUIZ ARAIZA MARTHA ISABEL, SAENZ OVIEDO ANA LAURA, SAHAGUN ACOSTA OSCAR, SALVADOR GARCIA EDGAR, SANCHEZ ACEVEDO JOSE ANTONIO, SANCHEZ LUNA ILIANA, SANCHEZ SANCHEZ JORGE, SANCHEZ VILLAR MANUEL VLADIMIR, SANTIAGO MORALES REY DAVID, SANTIAGO TREVIO HUGO ENRIQUE, SAUCEDA MARTINEZ JOSE REYNALDO, SEGOVIA CAMACHO CARLOS, SEGOVIA DE LA CRUZ HILDA LIZETH, SEGOVIANO MARTINEZ MA ELENA, SEGURA ROSALES MARIO, SILVA TELLEZ MARTHA ELIZABETH, SOLIS CARDONA FROYLAN, SOLORIO CABRERA ELVIS, SORIANO ESQUIVEL SILVIA ROCIO, SOTO CARRILLO RUBI EMMA, SOTO GARCIA JOSE ANGEL, SOTO MARTINEZ NIEVES, SOTO RIOS OMAR, TAPIA PARRA LUZ MARIA, TIENDA DIAZ LEONARDO, TIRZO BERNAL ANGEL MARTIN, TOBIAS AYALA MARIO ALBERTO, TORRES CASTILLO PEDRO, TORRES CISNEROS JORGE ENRIQUE, TORRES FLORES JAIME, TORRES GUTIERREZ JULIETA YARENI, TOVAR TORRES GABRIELA, TREJO SANTIAGO ENRIQUE, TRETTO MORALES JOSE ELISEO, URIARTE VELAZQUEZ CRISTINA, URIBE CONTRERAS OSCAR, UVALLE LOZANO JUAN CARLOS, VALERIANO FERNANDO MA DOLORES, VALLE RAMIREZ MARIBEL, VARGAS CURIEL IRIS PAULINA, VARGAS FONSECA GRICELDA, VARGAS GRANADOS HECTOR EDUARDO, VARGAS MARTINEZ JESUS, VAZQUEZ CARRILLO JULIETA, VAZQUEZ CASTILLO PATRICIA, VAZQUEZ LOBATO ROSENDA, VAZQUEZ MEZA SANTA, VAZQUEZ QUIROZ ROBERTO ISRAEL, VAZQUEZ TORRES MARTIN, VAZQUEZ VILLANUEVA PEDRO SERVANDO, VELAZQUEZ GONZALEZ GENARO, VELAZQUEZ PIMENTEL VICTOR, VELAZQUEZ SANCHEZ OLGA VICTORIA, VENEGAS MORA JOSE LUIS, VICENCIO CLEMENTE DIANA IVETTE, VIEZCA QUINONES ROSALVA, VILCHIS ESPINOSA JAIME TRINIDAD, VILLALOBOS YAEZ JUAN

IVAN, VILLALPANDO PARTIDA EVERARDO, VILLANUEVA DIAZ ARTURO, VILLANUEVA GAYTAN GAUDENCIO, VILLELA MARQUEZ ROLANDO, VINAJA RAMIREZ MARISOL, VIRGEN FERNANDEZ DIANA, YAEZ CAEDO JOSE RAMON, YOSIDA RAMIREZ RODOLFO, ZAPATA MEDINA JUANY YRAIDA, ZUIGA HERNANDEZ PEDRO, ZUIGA ROMERO GILBERTO, ZUIGA VAZQUEZ MARGARITO..

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ELISEO JOSÉ BELLO VILLEGAS, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 691/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 09 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 765/2017

ACOSTA VARGAS GUILLERMO, ALAMILLA GONZALEZ HORACIO, ALARCON AGUILAR MARCO ANTONIO, ALBA GUEVARA ERNESTO HUETZIN, ALCANTAR ENRIQUEZ ERIKA BEATRIZ, ALFARO SANCHEZ JOSE LUIS, ALVAREZ GARCIA GRACIELA, ANGELES RESENDIZ EVA VIVIANA, ANGELES VERGARA DANIEL, ANGUIANO CABALLERO SARA, ANSELMO AMARO BEATRIZ ADRIANA, ANSELMO VAZQUEZ ANGEL JAVIER, ARANDA BARRERA NANCY ELVIA, ARREDONDO TREJO FRANCISCO RAMON, AVILES REYES ANDRES ALFREDO, BARRERA ORTEGA ANACLETA IRMA, BASURTO SANCHEZ ERICKA ADRIANA, CADENA GRANADOS BEATRIZ, CANALES LECHUGA RAQUEL, CARPIO CANALES ARELIA, CARRANZA APARICIO ARCINUE, CARRASCO GONZALEZ IRMA, CASTELAN MARTINEZ CRISTINA, CASTRO BONFIL LETICIA, CESPEDES AUSTRIA MARLENE, CONSTANTINO ESTEVEZ HERIBERTO, CORNEJO ALVIZU GIOVANNI, CORTES LOZANO MIRIAM, CRUZ DE LA ROSA FELIX, CRUZ HERNANDEZ FRANCISCO JAVIER, CUELLAR MORAN LUIS ANTONIO, DIAZ ISLAS ISDI, DIAZ JULIO JOSE, DOMINGUEZ CADENA BLANCA, DOMINGUEZ LOPEZ JOEL, ESCOBAR TORRES PAULA VIOLETA, ESPINOZA CORONEL ARTURO, ESTRELLO TROCINO JUAN MANUEL, FERNANDEZ GONZALEZ CESAR, FLORES DOMINGUEZ JOSE ANTONIO, FRANCO GUTIERREZ RAUL, GALLEGOS MAYA CESAR, GARCIA CORONA NORA ELDA, GARCIA HERNANDEZ ERIKA GRISSEL, GARCIA MURILLO HERVE, GARDUO SANTIAGO YENI, GAVIA ATILANO DAVID ANTONIO, GOMEZ ARCEO SERGIO, GOMEZ MARTINEZ JUAN GABRIEL, GONZALEZ DOMINGUEZ SANTIAGO, GUERRA ESPINOSA EDGAR, GUERRERO MENDOZA MONTSERRAT REMEDIOS, GUERRERO RAMIREZ CARLOS, GUTIERREZ TORRES ALEJANDRO, GUTIERREZ VARGAS MA EVANGELINA, HERNANDEZ CIPRES JORGE GEOVANNI, HERNANDEZ ESCORZA KARINA, HERNANDEZ HERNANDEZ RICARDO, HERNANDEZ REYES ELIU, HERNANDEZ REYES HILDA, HERNANDEZ TREJO DIANA ARACELI, HERRERA CORTES CARLOS ALBERTO, HERRERA HERNANDEZ BLANCA ESTELA, HIPOLITO HOYOS VICENTE, LARA CAMPOS MARIA GUADALUPE, LARRAURI AGUILAR MARTHA ANDREA, LLAMAS HERNANDEZ DOLORES ALICIA, LOPEZ ESTRADA RAUL ALEJANDRO, LOPEZ HERNANDEZ ARMANDO, LOPEZ MORALES GENOVEVA, LOPEZ RODRIGUEZ NORMA, LOPEZ ROJAS NOHEMI, LOPEZ TORRES CARLOS ISMAEL, LUNA LABRA JOSE ANTONIO, MALDONADO VERA JESUS RAUL, MARQUEZ JIMENEZ ALEJANDRA, MARTINEZ GARRIDO ALFONSO, MARTINEZ LOPEZ PORTILLO VICTOR HUGO, MARTINEZ LOPEZ YOLANDA, MARTINEZ TORAL VICTOR, MARTINEZ VEGA LETICIA, MAYORGA MARES GUILLERMO, MENA ESTEVEZ JESUS, MIRANDA SANCHEZ RICARDO EDGAR, MORAN REYES CLAUDIA SILVINA, MUOZ CALLEJAS YOLANDA, MUOZ LARIOS JUANA MIRIAM, OCHOA TELLO JAIME, OLIVER LAZCANO MARIA DEL PILAR, ORTIZ CASTELAN ARISTEO, PADILLA BENITO VERONICA, PARRA SANTA ROSA FELISA ANGELA, PASARAN MACIAS MARIA ELIA, PEDRAZA GONZALEZ ADRIANA, PEDRAZA ROJAS JOSE ELIAS, PEREZ HERNANDEZ JUANA, PEUELAS GONZALEZ RODOLFO, PINEDA AYALA JOSE ALFREDO, QUINTANA CADENA MAURICIO, RAMIREZ FRANCISCO RAFAEL, RAMIREZ MENDOZA VICTOR HUGO, RAMIREZ ROCHA JULIO, RANGEL TRUJILLO JULIO CESAR, RENDON MONROY ROMAN, REYES LAZCANO JOSE ALBERTO, REYES MERLOS MIRIAM, RIVAS RAMIREZ AMERICA, RIVERA MUNOZ CARLOS FERNANDO, RIVERO TREJO LUIS ANTONIO, ROCHA RAMIREZ MARCOS DAVID, RODRIGUEZ HERNANDEZ ALEJANDRO EDUARDO, ROJAS REYES MARIA AURORA, ROJO GOMEZ MA MAGDALENA, ROMERO VEYTIA ELIZABETH, ROSAS HERNANDEZ RODOLFO, RUBIO ALARCON SUSANA, SANCHEZ SANCHEZ AARON, SANCHEZ SANCHEZ MARICELA, SANTANDER PERALTA JESUS GUILLERMO, SERRANO HERNANDEZ JAIME GENARO, TELLEZ RAMIREZ JOSE ANGEL, TORRES AVIA MARTIN RAUL, VALDES HIPOLITO PATRICIA, VARGAS ESPINOSA OSCAR, VAZQUEZ GOMEZ RAUL, VAZQUEZ HERNANDEZ DIBLIK CHANTAL, VELAZQUEZ MERCADO YANET BERENICE,

VELAZQUEZ SORIANO ARTURO, VELAZQUEZ VALDEZ FLAVIO PLACIDO, VELAZQUEZ VAZQUEZ SERGIO, VILLAFANA MENDOZA ANA GUADALUPE.

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado BENICIO CORONA RAMÍREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 765/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 16 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 844/2017

ACOSTA PEREZ ISMAEL, ADAME CARRANZA MARIA REYNA SUGEY, AGUERO SANCHEZ MYRIAM, AGUILAR CONSTANTE FRANCISCO GABRIEL, AGUILAR MEDINA GLORIA, AGUILAR RAMIREZ UGANDA YADIRA, AGUILAR TENO ERIK ALEJANDRO, AGUILERA ALVARADO ANTONIA, AGUIRRE CALDERON IGNACIO, ALANIS HERNANDEZ MYRNA ESTHER, ALBA LLAMAS ELISEO, ALDAPE GARCIA JESUS, ALEJANDRO SANCHEZ JIMMY ALBERTO, ALMAGUER SILVA JAIME SALVADOR, ALVARADO PUENTE LEOBARDA, ALVARADO TRUJILLO SANJUANA CONCEPCION, ALVAREZ GARCIA OLGA, ALVAREZ LANDEROS MARILYN PENELOPE, ALVAREZ LIAN DIANA LUCIA, ALVAREZ SALINAS SANJUANA, ANDRADE ROMO RICARDO, ANGELES BRUNO DASCIA MACLOVIA, AQUINO RIVERA ERIKA JANETH, ARELLANO CASTAEDA YOLANDA JANETH, ARELLANO HERNANDEZ JEIMMY VANESSA, ARELLANO MOREIRA MARILYN, AREVALO LOPEZ DAMIAN, ARREGUIN PEREZ ENRIQUE, AVALOS AVALOS DELIA YANETH, AVILA BRAVO ESPERANZA, AVILA JIMENEZ JAIRO DE JESUS, AVILA LEON JOSE DE JESUS, BADILLO RODRIGUEZ JORGE EDUARDO, BALLESTEROS GARCIA JUAN GUILLERMO, BARRON RAMIREZ SINDIA ELIZABETH, BAUTISTA HERNANDEZ ROSALBA, BERMUDEZ LUNA CRUZ, BERNAL MEJORADO DANNY ALONSO, BERRONES VALLEJO MARIO ALBERTO, BERSOSA LIMON LAURA ALICIA, BETANCOURT GUTIERREZ MARTHA CATALINA, BLANCO MARTINEZ ALBIN, BLANCO QUINTERO OSVALDO, BLANCO RIVAS ERIC, BOCANEGRA MORENO LUIS ANGEL, BOLAOS MARTINEZ CHRISTIAN, BORQUEZ HERNANDEZ HOMERO DANIEL, BRIONES ORTIZ ERIKA ROCIO, BRIONES SEGURA MICAELA, BUENTELLO LARA CARLOS RENE, CAMACHO CASTRO KORINA YAZMIN, CAMACHO RODRIGUEZ EVANGELINA, CANCHOLA GOMEZ SANDRA LUZ, CANIZALES MARTINEZ MARICRUZ, CANTU ALMAGUER ADAN, CANTU GARZA BRENDA ALICIA, CANTU MONTES JOSE MANUEL, CARDENAS DURAN NANCY, CARRAL PINALES MARIO ALBERTO, CARRILLO ROBLES MARTHA EDELIA, CARRIZALES REGALADO JOSE MANUEL, CARRIZALES RODRIGUEZ LUIS, CARRIZALES VARGAS JOSE ALBERTO, CASAS ARJONA MANUEL, CASAS REYES LUISA MARIEL, CASILLAS GARCIA NORA ELISA, CASTAEDA RODRIGUEZ EDUARDO, CASTILLO CUETO RICARDO, CASTILLO GARCIA YOLANDA VERONICA, CASTILLO GOMEZ MARISOL, CASTILLO VAZQUEZ JUANA, CASTREJON ENCINIA FELIPE DE JESUS, CASTRO HERNANDEZ CARLOS AMAURI, CAVAZOS RIVERA DAGOBERTO, CERDA CEDILLO MARIA ELENA, CERVANTES CONTRERAS FERNANDO, CERVANTES GARZA LEONARDO RAMON, CHAVEZ ZAMARRON JOSE HIPOLITO, CISNEROS ROBLES REBECA IVONNE, CONTRERAS GAMEZ ADRIAN ALEJANDRO, CONTRERAS SANTAMARIA SANDRA PATRICIA, CORDOVA SILVA EDGAR ALBERTO, CORDOVA VAZQUEZ MARIO RIGOBERTO, CORONADO BAEZ CYNTHIA YARELI, CORONADO CONTRERAS LUIS CARLOS, CORONADO HERNANDEZ ROSA MARIA, CORONADO MENDOZA LUCIA, CORONADO MERCADO NICOLAS, CORTES HERNANDEZ MARIA JOSEFA, COVARRUBIAS CRUZ MARCELO, CRUZ CARRANZA ADRIANA SANJUANA GUADALUPE, CRUZ DIAZ ANA BELL, CRUZ LOPEZ JOSE FELICIANO, CRUZ OSORIO BENJAMIN, CRUZ SANCHEZ SIXTO MIGUEL, CUATRA GARCIA OTHON FERNANDO, CUEVAS VILLANUEVA GONZALO, CURA ARRIAGA ENRIQUE, DE LA CRUZ ORDOEZ JUAN, DE LA CRUZ REYES ANDRES, DE LA CRUZ VAZQUEZ OSVALDO, DE LA PAZ CANALES DIANA YOLANDA, DE LA ROSA NAVARRO ESTHER CAROLINA, DE LEON BAUTISTA VICTOR JAVIER, DE LEON PEREZ BERNARDINO ISRAEL, DE LEON SALAZAR MARTIN, DEL ANGEL LUCAS VICTOR MANUEL, DEL ANGEL RAMOS MARCIAL, DIAZ ANGUIANO NORMA ALICIA, DIAZ ARMENDARIZ JAIME CESAR, DIAZ CAZARES DAVID LEONARDO, DIAZ REYNA JOSE, DUARTE ALVARADO JOSEFA, DURAN LUIS GUSTAVO, DURAN ROBLES TERESA DE JESUS, ELISERIO JIMENEZ JAIME, ELIZONDO BRAVO FRANCISCO OMAR, ELIZONDO LEDEZMA LEIDY LARIZZA, ESCAREO PERALES FELIPE DE JESUS, ESCOBEDO DIAZ JOSE GUADALUPE, ESCOBEDO MANCHA EDGAR SIMON, ESPINOZA CASTRO JOANA EDITH, ESPINOZA ESPAA JOSE HUMBERTO, ESPINOZA GUERRERO MARIA GUADALUPE, ESPINOZA MARTINEZ EDITH DEL CARMEN, ESPINOZA ROJAS JOSE ABEL, ESQUIVEL HERNANDEZ TERESA DE JESUS, ESQUIVEL RODRIGUEZ

ROBERTO, ESTRADA GARCIA MARIA DEL CARMEN, ESTRADA HERNANDEZ BERTHA LETICIA, ESTRADA HERNANDEZ JOSE ERNESTO, ESTRADA RODRIGUEZ VICTOR ALFONSO, FAZ JUAREZ JUAN CARLOS, FAZ OBREGON VIRGINIA, FAZ TORRES ANTONIO, FERNANDO MONSIVAIS ALEJO, FLORES CHAVEZ RENE, FLORES FLORES DANIEL, FLORES GARCIA LILIA ESPERANZA, FLORES LOPEZ ALIX ENRIQUE, FLORES MAYA JESUS ZACARIAS, FLORES MOLINA PASCUAL, FRANCO GUTIERREZ JUAN GERARDO, FRAUSTO VILLANUEVA BRENDA LUCIA, FUENTES LEYVA EDUARDO JOSE, GABIA GAMEZ RIGOBERTO, GALLEGOS MARIN JESSICA ADRIANA, GALLEGOS TINAJERO ADAN, GAMEZ BELTRAN LORENZO ANTONIO, GAMEZ RANGEL JOSE FIDENCIO, GARAY QUIONEZ JUAN CARLOS, GARCIA AYALA JORGE LUIS, GARCIA BADILLO ANGELICA, GARCIA BECERRA LILIA, GARCIA FLORES PEDRO ULISES, GARCIA GOMEZ MOISES, GARCIA GONZALEZ JUAN CARLOS, GARCIA GUERRERO ULISES, GARCIA HERNANDEZ JORGE LUIS, GARCIA LUNA GERARDO, GARCIA MARTINEZ LIZETH ALEJANDRA, GARCIA NOLAZCO FERNANDO, GARCIA REYNA JOSE HUMBERTO, GARCIA RODRIGUEZ BLANCA ESTELA, GARCIA TORRES CARLOS ALBERTO, GARZA GODINA GLORIA ELENA, GARZA MARQUEZ SILVIA ELENA, GLORIA MENDOZA BEATRIZ EUGENIA, GOMEZ GOMEZ JONATHAN ISRAEL, GOMEZ ORTIZ PAULINO, GONZALEZ AGUIRRE RUBEN, GONZALEZ ALVARADO TELMA PAOLA, GONZALEZ ARIAS JUAN JAVIER, GONZALEZ BECERRA ROSA MARIA ORALIA, GONZALEZ DON JUAN GENARO, GONZALEZ ESCOBAR ENDOLINE, GONZALEZ GALVAN JAIME DAVID, GONZALEZ GARCIA GILBERTO, GONZALEZ GARCIA LUISA ERIKA, GONZALEZ HERNANDEZ JESUS FRANCISCO, GONZALEZ LOPEZ JESUS, GONZALEZ LUNA ARACELI, GONZALEZ MORENO ALTER ALAN, GONZALEZ PEREZ OMAR, GONZALEZ TELLO JOSE MANUEL, GONZALEZ VAZQUEZ YEIMY JUDITH, GONZALEZ ZAMBRANO ANTONIO, GONZALEZ ZUIGA GUILLERMO, GRIMALDO RIVERA OSVALDO ISRAEL, GUAJARDO LOPEZ HOMERO, GUAJARDO VALADEZ NANCY, GUERRA AGUIRRE CELIA NINFA, GUERRA GONZALEZ ADALBERTO, GUERRA GUAJARDO ROQUE ADALBERTO, GUERRERO GUTIERREZ PABLO, GUERRERO RODRIGUEZ MARITZA GUADALUPE, GUERRERO ROSALES NORMA CRIS, GUERRERO RUIZ SERGIO ELIUD, GUTIERREZ DAVILA CARLOS ALFREDO, GUTIERREZ HERNANDEZ MARIA ANTONIA, GUTIERREZ LOPEZ RAQUEL YADIRA, GUTIERREZ MARTINEZ LUIS EDUARDO, GUZMAN DE LUNA EDUARDO, GUZMAN OTERO JUAN ARTURO, GUZMAN RUIZ LUIS ALONSO, HAMELIUS CERDA ALEJANDRO MARTIN, HEREDIA CASTILLO BLANCA ALICIA, HERNANDEZ ARIAS MARIO ALBERTO, HERNANDEZ BERNAL JOSE ANTONIO, HERNANDEZ BUSTOS GERARDO, HERNANDEZ CASTILLEJA JUAN CARLOS, HERNANDEZ DE LA CRUZ LAURA MARIBEL, HERNANDEZ DE LA CRUZ MARTIN, HERNANDEZ ESPINOZA RICARDO, HERNANDEZ GASPAR MARIA DE JESUS, HERNANDEZ GONZALEZ MIGUELA, HERNANDEZ HERNANDEZ GELACIO, HERNANDEZ HERNANDEZ GERARDO, HERNANDEZ HERNANDEZ JUVENTINO, HERNANDEZ HERNANDEZ LUIS ALBERTO, HERNANDEZ MEJIA YESENIA, HERNANDEZ MORALES SILVIA, HERNANDEZ NAVARRO EDUARDO, HERNANDEZ PAZ PABLO ESTEBAN, HERNANDEZ PINEDA BLANCA ESTHELA, HERNANDEZ QUIROZ MIGUEL, HERNANDEZ REYNA LENNYN JAHIR DE JESUS, HERNANDEZ RIOS MA ESTHER, HERNANDEZ SANTIAGO PRUDENCIA, HERNANDEZ SERRANO MARIA MAGDALENA, HERNANDEZ VALENCIANO GABRIELA LIZZETH, HERNANDEZ VALERO NOE, HERNANDEZ VAZQUEZ ELSA, HUERTA HERNANDEZ ERNESTO, HUERTA HERNANDEZ JOSE CARMEN, HURTADO CASTRO MARIO, IBARRA CASTILLO VICTOR MANUEL, IBARRA GUADIANA MILTON RODRIGO, ISLAS GUEVARA JESUS ARIEL, JAIME JUAREZ LUCIO, JEREZ ARENAS ANGELICA MATILDE, JIMENEZ MAZARIEGOS ROBERTA, JIMENEZ PONCE CAROLINA LIZETH, JIMENEZ QUIROZ MONICA LIZETH, JUAREZ ARRAMBIDE DAVID BENJAMIN, JUAREZ ARRIAGA JESUS FRANCISCO, JUAREZ MORALES ADELA, JUAREZ RAMOS ALONDRA, LAGUNA MARTINEZ OSCAR ENRIQUE, LARA RIVERA ENRIQUETA, LEAL GRIMALDO AARON FELIPE, LEOS TORRES LUIS ALBERTO, LIMON MARQUEZ JAVIER, LIMON SANCHEZ MARTIN, LIRA DIAZ MARTHA, LOPEZ AMADOR ALBERTO, LOPEZ CARREO CESAR MARCIAL, LOPEZ CASTELAN JUANITA GUADALUPE, LOPEZ CERVANTES SAUL ADRIAN, LOPEZ ELIZONDO JESUS ELIEZER, LOPEZ GONZALEZ VICTOR ORLANDO, LOPEZ HERNANDEZ JOSE ZACARIAS, LOPEZ MALDONADO CARLOS, LOPEZ MARTINEZ RICARDO FRANCISCO, LUGO HERNANDEZ JUAN DIONICIO, LUGO HERNANDEZ MARIBEL, LUGO RESENDIZ JAIME DE JESUS, LUNA PEREZ JESUS DANIEL, LUNA ROMERO JUAN GUADALUPE, LUNA VALERIO MARIA GUADALUPE, MAGAA BUCIO AGUSTINA, MANUEL SANCHEZ JOSE, MARINES ROCHA JOSE ELEUTERIO, MARTINEZ AGUILAR MARICELA, MARTINEZ ALONSO ALAN DE JESUS, MARTINEZ BERMUDEZ MARICELA, MARTINEZ CALDERON MARIA DE JESUS, MARTINEZ CASTRO DAMIAN ISAAC, MARTINEZ GARCIA JOSE ANGEL, MARTINEZ GARCIA LAURA, MARTINEZ HERNANDEZ BRIGIDA, MARTINEZ JUAREZ JAVIER MIZAEAL, MARTINEZ MEDINA JOSE TRINIDAD, MARTINEZ MENDOZA MIREYA ESPERANZA, MARTINEZ MUOZ MARIA DE JESUS, MARTINEZ PALOMO NESTOR AGUSTIN, MARTINEZ RIVERA BELEN AURORA, MARTINEZ SALAZAR JUAN EDUARDO, MARTINEZ TAFOYA IDALIA SOLEDAD, MATA ACOSTA RAUL, MAYA PINEDA MARIA LUISA, MEDINA AGUILAR ROLANDO, MEDRANO GALVAN RAMIRO, MEDRANO MEDINA DUSTANO, MEJIA CHANTAKA OMAR ELIUD, MEJIA LARA CLAUDIA GRISELDA, MEJIA URBINA MARIA BEATRIZ, MENDEZ GOMEZ LUIS RAMIRO, MENDEZ TORRES NORA ALICIA, MENDIOLA LARA JOSE ANTONIO, MENDOZA HERNANDEZ ECLICERIO, MENDOZA RODRIGUEZ MAYELA GRISELDA, MEZA BARBOZA DANIEL, MIRELES VALLES DELFINA, MORALES BURCIAGA VICTOR RAUL, MORALES CARRIZALES SILVANO, MORALES RUIZ AQUILEO, MORALES ZAPATA LAURA, MORENO CONTRERAS MARTHA MARGARITA, MORENO MARTINEZ SALVADOR, MUOZ RUIZ JUAN CARLOS, NAVA PEREZ LORENA ABIGAIL, NIO AGUILA JOSE ENRIQUE, NUEZ GUERRA ROBERTO, OBREGON CHAVEZ VICTOR MANUEL, OBREGON GARCIA LINO, OBREGON LEOS MA ANTOLINA, OBREGON LIZCANO JOSE CARLOS, OJEDA RIVERA DANIEL ENRIQUE, OLIVA BANDA CARLOS ALEJANDRO, OLIVARES GARZA JOSE ANGEL, ONG RODRIGUEZ JORGE ARMANDO, ORTEGA SANCHEZ OSCAR, ORTIZ MARTINEZ MARIA DOLORES, ORTIZ MELCHOR CLAUDIA, ORTIZ TORRES ARMANDO, OSUNA BRIONES ERICK FIDENCIO, OTERO OLAIZ MARIA

TERESA, PADILLA CORPUS CECILIA GUADALUPE, PARRILLA GONZALEZ GENESIS YAHAIRA, PAZ SOTO TOMAS, PEA FLORES EDMUNDO, PENA CORREA ABDON ALEJANDRO, PERALTA RAMIREZ MARIA ROSA, PEREZ AGUIRRE RICARDO, PEREZ AUDE MAGDALENO, PEREZ CONTRERAS FABIOLA GUADALUPE, PEREZ GUEVARA OSVALDO, PEREZ HERNANDEZ ABIEL SERGIO, PEREZ LARA DAVID, PEREZ LOPEZ JUAN GABRIEL, PEREZ LOPEZ MARIA, PEREZ SANCHEZ KARINA ESCARLET, PINEDA GALLARDO ALMA LETICIA, PIZARRO MALDONADO JUAN MANUEL, POBLANO LEDEZMA LUIS ORLANDO, PUENTE GALLARDO JESUS ISRAEL, PUENTE VALLEJO ELIAS ELIUD, QUINTANA GALLEGOS SIMON, QUIROZ HUERTA MARIA ISABEL, RAIGOZA GORDILLO HECTOR MIGUEL, RAMIREZ BRONDO JESUS HERIBERTO, RAMIREZ CASAS ANGEL, RAMIREZ CORPUS ADRIANA, RAMIREZ ELIZONDO REYNA MAGALY, RAMIREZ GARCIA LAURA ANGELICA, RAMIREZ GUERRERO SERGIO ANDRES, RAMIREZ JASSO EDGAR HONORIO, RAMIREZ LOPEZ JOSE ISABEL, RAMIREZ MARROQUIN NESTOR ALFREDO, RAMIREZ MARTINEZ JULIETA, RAMON RAMOS JUAN ANTONIO, RAMOS ALVAREZ NORMA LILIANA, RAMOS RODRIGUEZ SANDRA LORENA, RANGEL GUERRERO CLAUDIA MAGDALENA, REYES RODRIGUEZ JESUS, REYNA MEDELLIN EVELYN SOFIA, REYNA SAUCEDO ROMANITA ELIZABETH, REYNOSA RODRIGUEZ GABINO, RICO MONTOYA GERARDO, RINCON MORENO AURORA SOLEDAD, RINCON VAZQUEZ HILDA MARGARITA, RIOS BERMAN ONDINA, RIOS GARCIA CARLOS ALBERTO, RIVAS GARCIA MA EVA, RIVERA ALEMAN ADRIAN, RIVERA CHIHUAHUA MARIA GUADALUPE, RIVERA CHIRINOS FACUNDO GUADALUPE, RIVERA GARCIA JOSE DE JESUS, RIVERA OROZCO HILDA ALICIA, RIVERA RIVERA JORGE ENRIQUE, RIVERA RIVERA SALVADOR, ROBLEDO NAVA EDNA LAURA, ROCHA BARBOSA EDGAR, RODRIGUEZ AGUIRRE GLADYS ALEJANDRA, RODRIGUEZ CERDA MARIA DOLORES, RODRIGUEZ GALLEGOS MARIBEL, RODRIGUEZ GARCIA MAYELA GUADALUPE, RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE BENITO, RODRIGUEZ HERRERA ELOY, RODRIGUEZ MARTINEZ BLANCA ESTHELA, RODRIGUEZ MARTINEZ JESSICA LILIANA, RODRIGUEZ PEREZ REYNALDO, RODRIGUEZ PUGA GUILLERMO, RODRIGUEZ RIOS FIDENCIO EZEQUIEL, RODRIGUEZ SALAZAR CHRISTIAN FERNANDO, ROJAS RIVERA ARACELY, ROMAN HUERTA JOSE DE JESUS, ROMERO GONZALEZ MIGUEL ANGEL, ROMERO HERRERA JUAN GILBERTO, ROMO RAMIREZ YESSICA SELENE, RUBIO TOMAS ANASTACIO, RUIZ BERNAL MARCO ANTONIO, RUIZ ESTRADA GUADALUPE, RUIZ GONZALEZ SANDRA ELIZABETH, RUIZ LOPEZ ERASMO, RUVIO BARAJAS RUBEN, SAENZ GONZALEZ JACOB TEODORO, SALAIS BARRO MAYRA ELENA, SALAS CONTRERAS GERSON DAVID, SALAS GUTIERREZ MARIA MARGARITA, SALAS HERNANDEZ LUIS JUVENTINO, SALAS LUEVANO EUSEBIO, SALAS SALAS JOSE MANUEL, SALAZAR CISNEROS FRANCISCO JAVIER, SALAZAR MIRANDA ETNI, SALDAA MARTINEZ ALEJANDRO, SALDIVAR MORALES LUCERO ALEJANDRA, SANCHEZ FLORES JUAN MANUEL, SANCHEZ GONZALEZ BIANCA ROSA BERENICE, SANCHEZ HERRERA CUAUHTEMOC MIRIEL, SANCHEZ HERRERA KAREN YESENIA, SANCHEZ IBARRA LIZETH ALEJANDRA, SANCHEZ LARUMBE MARTHA DELIA, SANCHEZ MENDEZ RICARDO, SANCHEZ MONCIVAIZ JAIME, SANCHEZ VAZQUEZ GODOFREDO, SANCHEZ ZAVALA JULIO CESAR, SANDOVAL CANTU LUIS ALONZO, SANTIAGO FELICITAS MARGARITA, SANTIAGO FRANCO SILVESTRE, SANTOS MARTINEZ CARLOS ALBERTO, SAUCEDA SERNA SANJUANA MARICELA, SAUCEDO BRACHO LILIANA, SAUCEDO CARREON MARIA ADELA, SAUCEDO MARTINEZ CARLOS, SEPULVEDA HERNANDEZ JUAN FRANCISCO, SIFUENTES CARRION ANGELICA YOLANDA, SIFUENTES CERDA GABRIEL AGUSTIN, SIFUENTES MATA JESUS, SILVA GOVEA OMAR, SOLIS BRIONES JESUS, SOLIS CARDONA JUAN CARLOS, SOLORZANO GARCIA JOSE ENRIQUE, SOTELO MELENDEZ ERICA JAZMIN, SUSTAITA CUELLAR JOSE MANUEL, TAMEZ FERNANDEZ JUAN ANGEL, TAMEZ GONZALEZ CHRISTIAN DAVID, TAMEZ REYES MARIA TERESA, TELLEZ GUERRA ROBERTO, TINAJERO RODRIGUEZ ANA LAURA, TORRES BONILLA ARELY, TORRES CASTAON JONATHAN FORD, TORRES CEPEDA MARIO, TORRES ESQUIVEL OCTAVIO, TORRES ESTRADA RICARDO, TORRES FLORES MARINA, TORRES GONZALEZ JUANA MARIA, TORRES MARTINEZ MAGDIEL, TORRES OLVERA MARIA SUSANA, TORRES SALAZAR ANA VELIA, TORRES TORRES RODRIGO, TOVAR MARTINEZ JESUS RAFAEL, TOVAR MARTINEZ YESENIA, TREJO PEREZ ALEJANDRA, TREVIO MENDEZ JESUS ALEJANDRO, TREVIO RANGEL ROSA MARIA, UGALDE AVILA ANGELICA ALEJANDRA, ULLOA IRACHETA VERONICA, UVALLE RODRIGUEZ JESUS ALEJANDRO, VALDEZ JAIME OSCAR EDUARDO, VALERO GUERRERO OLGA LIDIA, VANEGAS GARCIA CLAUDIA PATRICIA, VARGAS JIMENEZ NOE, VAZQUEZ CALDERON MAGDALENA, VAZQUEZ GALLEGOS HECTOR DE JESUS, VAZQUEZ GONZALEZ MIGUEL ANGEL, VAZQUEZ MARAVILLA JUAN ANTONIO, VAZQUEZ RESENDIZ JESUS SANTANA, VAZQUEZ RUGERIO GREGORIO ALBERTO, VEGA BEATRIZ JUAN CARLOS, VELOZ SOLIS MODESTO, VIDALES ANDRES MAXIMINO, VILLALOBOS RAMON MIGUEL ANGEL, VILLARREAL SALAZAR DANIEL, VILLARREAL TORRES OMAR, VILLASANA ZAPATA SERGIO, ZAMARRIPA GUTIERREZ JUAN JESUS GUADALUPE, ZAPATA LOPEZ VICTOR EMILIO, ZAPATA MORENO JONATHAN DANIEL, ZAVALA MORALES MARIA SAN JUANITA, ZUIGA ALANIS ALEJANDRINA, ZUIGA VAZQUEZ ALONSO

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada SANDRA LAGOS BRITO, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 844/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Marzo de 2017.
 EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
 SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
 (RÚBRICA) 18-21 Y 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO.

ANA ISABEL LOZANO MARTÍNEZ.

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **203/2011**, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ANA ISABEL LOZANO MARTÍNEZ E ISAAC PIEDRA ORTIZ, con fecha VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de ANA ISABEL LOZANO MARTÍNEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código procesal civil, dese cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila a veintinueve de agosto del año dos mil once.- Con el escrito de cuenta juntamente con COPIA CERTIFICADA DE PODER, UN TESTIMONIO DE ESCRITURA NUMERO 986, UN CERTIFICADO DEL REGISTRO PUBLICO, UN ESTADO DE CUENTA EN CINCO FOJAS UTILES, TRES JUEGOS DE COPIAS SIMPLES DEL ESCRITO DE DEMANDA Y DOS JUEGOS DE COPIAS SIMPLES PARA TRASLADO, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número estadístico que le corresponda. Declarando la suscrita Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX del Código Procesal Civil y en razón de lo anteriormente expuesto téngase a EL C. LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZALEZ EN SU CARACTER DE APODERADO JURIDICO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON LA DOCUMENTAL QUE ACOMPAÑA, {ACTOR} por presentado en la Vía Especial Hipotecaria, demandando a LOS C.C. ANA ISABEL LOZANO MARTINEZ E ISAAC PIEDRA ORTIZ, por el pago de la cantidad de \$323,839.26 (TRESCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 26/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal y demás prestaciones reclamadas, en consecuencia, con fundamento en los artículos 21, 63, 204, 205, 437, 750, 752, 753 y 758 del Código Procesal Civil se admite la demanda en la vía y forma propuesta. Requiérase a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DIAS haga paga llana a la parte actora de las prestaciones reclamadas en el presente juicio y con las copias de la demanda y de los anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas por la secretaría de este juzgado emplácese a la parte demandada para que dentro del término de CINCO DIAS conteste la demanda instaurada en su contra, requiérase a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de depositario de las fincas hipotecadas y de sus frutos materia del presente juicio y en caso de que la diligencia no se entienda directamente con el demandado este debiera dentro de los cinco días siguientes manifestar a este Juzgado si acepta o no la responsabilidad de depositario entendiéndose que no la acepta si no hace estas manifestaciones, y en este caso el actor podrá pedir se le entregue la tenencia material de las fincas, gírese atentos oficios al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA, para que se sirvan inscribir la presente demanda para los efectos a que se contrae el artículo 752 del Código Procesal Civil para que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución queden las fincas hipotecadas en depósito judicial junto con todos sus frutos y todos los objetos que de acuerdo con el título y conforme al Código Civil deban considerarse como inmovilizados y formando parte de la misma finca debiendo acompañarse copias cotejadas y certificadas por el Secretario de este Juzgado. Requiéraseles para que en su primer escrito señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad apercibiéndole que en caso de no hacer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de la lista de acuerdos que se llevan en este Juzgado. Apareciendo que la parte demandada tiene su domicilio en: CALLE RAMOS ARIZPE NUMERO 607 DEL POBLADO LAS VEGAS DE FRANCISCO I. MADERO COAHUILA, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente del Ramo Civil de dicha ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva cumplimentar en sus términos este auto, prevéngase a la parte demandada que deberá señalar domicilio en esta ciudad para practicar las subsecuentes diligencias y notificaciones, en defecto de lo cual, aún las de carácter personal se practicarán en los estrados de este Juzgado. Se autoriza al C. Juez exhortado para que en caso necesario y bajo su responsabilidad, haga uso de los medios de apremio establecidos por la Ley para llevar a cabo la diligenciación del exhorto que se solicita, acuerde cambios de domicilio del demandado, expida copias certificadas, oficios a las autoridades que sean necesarios y en general para todo lo relacionado con el presente exhorto. Téngase por autorizando para oír y recibir notificaciones a los profesionistas que cita en el de cuenta, por lo que se les da la intervención legal correspondiente, atento a lo dispuesto por el artículo 123 del Código Procesal Civil.-NOTIFÍQUESE Y LISTESE. Así lo acordó y firmó LA C. LICENCIADA LAURA MARIA URDAIBAY GARCIA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante Secretario de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADO NICOLAS MORENO MARTINEZ que autoriza. DOY FE. “

Mediante edictos los cuales se publicarán por TRES VECES, DE TRES EN TRES DÍAS, mismos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Siglo de Torreón o' Milenio Laguna, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, para que comparezcan ante el juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última

publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda y los documentos base de la acción, debidamente sellados y cotejados por la misma.

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 28 de febrero del 2017

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADA MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS.

(RÚBRICA)

25-28 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO TERCERO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **393/2016** que corresponde al JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION promovido por PABLO CESAR GARZA DEL VALLE, en contra de DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S.A., DE C.V., y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD.

SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

Torreón, Coahuila, a veinticuatro de marzo de dos mil diecisiete.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado RAUL GARZA MEDELLIN, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada DESARROLLO RESIDENCIAL MONTEBELLO, S. A. DE C.V.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- “ Dos firmas ilegibles.” Rúbricas.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 27 de Marzo de 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA
CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA)

25-28 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

PERSONA MORAL TORREON RESIDENCIAL, S.A DE C.V.

MARIO BERLANGA Y VALDES.

En autos del expediente **459/2016**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por VICTOR MANUEL BODART GARCIA Y MARTHA PATRICIA HERNANDEZ NEVARES, en contra de TORREON RESIDENCIAL, S.A DE C.V. Y MARIO BERLANGA Y VALDES, en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Torreón, se dictó un auto de fecha dieciséis de marzo de dos mil diecisiete, en el cual, por haber quedado acreditado que se ignora el domicilio de los diversos demandados PERSONA MORAL TORREON RESIDENCIAL, S.A DE C.V. y MARIO BERLANGA Y VALDES, se ordenó emplazar por edictos, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, por el Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción, EN UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERÁ DE SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se dicte a contestar la demanda instaurada en su contra, haciéndole del conocimiento a los demandados en cita, que quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, las copias simples de la demanda, así como los documentos exhibidos, debidamente selladas y cotejadas por la misma.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 28 DE MARZO DE 2017

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA.

(RÚBRICA)

25-28 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **758/2014**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de COMERCIALIZADORA ESPECIALIZADA DE TORREON, S.A. DE C.V y ROCIO DEL PILAR BUIL ISSA, la C. Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (15) QUINCE DE MAYO DEL AÑO (2017) DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en primera almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos, consistente en:

"... LOTE DE TERRENO NÚMERO 1, DE LA MANZANA 110, DEL FRACCIONAMIENTO LOS AZULEJOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 1,234.41 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 55.84 METROS, COLINDA CON PASEO DEL ALFARERO; AL SUR EN 40.00 METROS COLINDA CON LOTE 2, DE LA MANZANA 110; AL OESTE-NOROESTE EN 53.48 METROS COLINDA CON CAMPO DE GOLF.

Se encuentra inscrito bajo la partida 8905, del libro 90, sección I, de fecha veinte de diciembre de dos mil dos, a nombre de Rocío del Pilar Buil Issa. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE DEL INMUEBLE LA CANTIDAD DE \$1'230,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Diario Oficial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 23 de Marzo del 2017

La C. Secretaria de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

25-28 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO:

SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO RURAL, S.A DE C.V. INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA VIVIENDA POPULAR. Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. HECTOR GARZA TIJERINA CHAUL, por demandado en la VÍA ORDINARIA CIVIL, A SOCIEDAD MEXICANA DE CREDITO RURAL, S.A. DE C.V. y el INSTITUTO NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL Y DE LA VIVIENDA POPULAR,, por las presentaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, emplácese a los demandados y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, lo anterior dentro del expediente número **764/2016**.

Torreón, Coahuila, a 08 de Marzo de 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO]

DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

25-28 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILERA
PRESENTE.

En los autos del Expediente número **780/2016**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA GUADALUPE ÁNGEL GARCÍA en contra de JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILERA Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos al codemandado JOSÉ LUIS GARCÍA AGUILERA, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma.

TORREÓN, COAHUILA, A 30 DE MARZO DE 2017

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

PROVEEDORA INDUSTRIAL PAQUIME, S.A. DE C.V.

En los autos del Expediente número **964/2006**, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de PROVEEDORA INDUSTRIAL PAQUIME, S.A. DE C.V. Y GERARDO ABILIO HOYOS FERNÁNDEZ, con fecha OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la codemandada PROVEEDORA INDUSTRIAL PAQUIME, S.A. DE C.V., mismos que se publicarán por TRES VECES EN TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El siglo de Torreón o Milenio, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211 fracción II del código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DÍAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos base de la acción debidamente sellados y cotejados por la misma. -

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 09 DE MARZO DE 2017
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 980/2017

BRAVO SALAZAR ISMAEL, ABRAJAN FUENTE VICTOR, ACOPA TAPIA ERIKA, ADAME TREJO ADRIANA, AGUILAR CARDONA RENE Y TORRES MARTINEZ RUTH, AGUILAR DIAZ OMAR, AGUILAR GARCIA JULIO CESAR, AGUILAR RODRIGUEZ JOSE FRANCISCO Y RIVERA VERA MAYRA ROSA, ALCANTARA CARRASCO LUIS ENRIQUE, ALMANZA ALMANZA IVETH SORAYA, ALONSO HOLGUIN RIGOBERTO, ALVARADO FLORES FRANCISCO OMAR, ALVAREZ GABRIEL ORLANDO, ALVAREZ ISLA RENE STUARDO, ALVAREZ VAZQUEZ MARIA GUADALUPE, AMBROCIO POBLETE GORGE, ANGUIANO CASIMIRO ELIZABETH, ARELLANES GONZALEZ PERLA ARACELI, ARELLANO CRUZ VICTOR Y GONZALEZ MORALES NARCEDALIA, ARMENTA TAPIA JORGE, ARZAGA RODRIGUEZ ANDRES Y CARRASCO BANDA MARIA DE LOS ANGELES, AVALOS PEDRAZA ANGEL, AVILA VILLALOBOS RITO Y MORA RUFINA, BADILLO RODRIGUEZ LAURA PATRICIA, BAEZ REYES JOSE NICOLAS, BARBA NAJERA JUAN, BARRALES IBAÑEZ FRANCISCO JAVIER E ISABEL GOMEZ PALMA, BAUTISTA PERALTA FRANCISCO, BECERRA GAMIÑO RAFAEL, BILLAR GALVEZ MARIA DEL CARMEN, BORBON SANCHEZ JUAN MANUEL, BOTELLO NUÑEZ ADRIANA, BUSTAMANTE FRANCO JESUS MANUEL, CAMPOS AGUILAR GLADYS DEL PILAR, CANO BARRAZA SAUL, CANO MENESES SILVINO, CARDOZA VALENZUELA JAVIER Y CENICEROS DE CARDOZA MARICRUZ, CASTELLANOS RODRIGUEZ LAURA MARGARITA Y TRUJILLO AGUILA JULIO CESAR, CASTILLO AVILA MARIA TERESA, CASTILLO MARQUEZ BERTHA ALICIA, CASTILLO VILLARREAL RAYMUNDO Y RUIZ MONTOYA ANABEL, CASTRO REYES GISELA, CAVAZOS TREVIÑO LUIS CARLOS, CEDILLO LEOS JUANA CIELO, CERVANTES GONZALEZ JUAN SALVADOR Y MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA ELENA, CESAR AYALA FELIX, CHAVEZ BACA RIGOBERTO, CHAVEZ BUSO CARLOS ALBERTO, CHAVEZ CASTILLO JESSICA REFUGIO, CHAVEZ GUILLEN CLAUDIA MARGARITA, CHAVEZ LABRADO CESAR AUGUSTO, CHAVEZ LOPEZ RAMON Y JUAREZ VILLANUEVA VANESSA ESMERALDA, CHAVEZ LUNA SAUL, CHAVEZ PLAZOLA RAUL, CHAVEZ ULLOA ARTURO EUSTAQUIO, CHIGUIL CHAGALA GABRIEL, CISNEROS GUERRERO REYNALDO OMAR Y ROJAS PARTIDA MARIBEL, COCUYO MENDOZA MATIAS, COGCO ESCALERA LAURA MARGARITA, CONTRERAS CANALES JOSE LUIS, CONTRERAS GALINDO ABIGAIL, CONTRERAS GUARDADO MIGUEL ANGEL, CORDERO CASTILLO OSCAR IVAN, CORDERO CORTEZ JUAN CARLOS, CORONA GARCIA MACARIO, CORONA ORTIZ MARIA DEL ROSARIO, CORONADO CRUZ MARIA LUISA, CORTEZ GOMEZ CRISTELA, COVARRUBIAS RIVERA JOSE DE JESUS Y MARTINEZ NEGRETE ALEJANDRA, CRUZ ALEGRIA RAMON, CRUZ MENDOZA KENYA, CUERVO CASTRO ARTURO GALDINO, DAVILA ARELLANO JOSE MIGUEL, DE LA CRUZ GABRIEL MARCELINO, DE LA CRUZ SANTIAGO GUADALUPE, DE LA TORRE ECHEVERRIA MYRIAM LILIANA, DE LEIJA GARCIA ALMA CRISTINA, DEL ANGEL PEREZ MARIA ISABEL, DELGADO GONZALEZ FRANCISCA, DELGADO VEGA MARIA DE JESUS Y GONZALEZ LOPEZ JUAN FIDEL, DEVORA VAZQUEZ ADRIANA, DIAZ RECIO MARIBEL, DOMINGUEZ CALDERON MARICELA, ESCOBAR ASTORGA RICARDO ARMANDO, ESCOBAR DIAZ ABEL ENRIQUE, ESCOBAR MONTIEL SABINO, ESCRIBANO GARCIA MARTHA EUGENIA, ESPARZA BERNAL FLOR YESSENIA, ESPINOSA FLORES ABRAHAM, ESQUIVEL

RAMIREZ LUIS DEMETRIO, ESTRADA YAÑEZ VICTOR HUGO Y PINEDA LUNA ROCIO, FABIAN LOPEZ VICTOR GERARDO, FABIAN ROMAN MARCO ANTONIO, FABIOLA EDITH TINAJERO Y REYES GARZA JOSE FRANCISCO, FAVELA GUTIERREZ SAMUEL ANTONIO, FELIX MIRELES OLIVIA, FERNANDEZ ESTRADA JOSE LUIS, FERNANDEZ FIGUEROA SALINAS MARCO ANTONIO Y ORTEGABARRAGAN ABRIL ISABEL, FIERRO RODRIGUEZ JESUS ALBERTO Y SILVA GUERRERO THANIA GRISEL, FLORES ARIAS MIREYA ELIZABET Y ASCENCIO NUÑEZ JUAN CARLOS, FLORES BATISTA HILARIA, FLORES HERNANDEZ ELIAZER, FLORES TREJO MANUEL, FLORES ZENTENO JOSUE, FRANCO ALVARADO TERESA, FRIAS PRADO PATRICIA, GARCIA BUENO GUADALUPE, GARCIA ESTRADA DALIA IVONNE, GARCIA LOPEZ ALFREDO Y PEREZ GUTIERREZ MARICELA, GARCIA LOPEZ JOSE ROBERTO Y DOMINGUEZ LOPEZ LUISA, GARCIA PEREZ JOSE ANTONIO Y DOMNGUEZ LOPEZ LUISA, GARCIA SAN MARTIN FERNANDO Y AVEYTUA GARCIA EMILIA, GARZA RODRIGUEZ MAYRA DEL CARMEN, GOMEZ FRANCO ESPERANZA, GOMEZ GARCIA FACUNDO Y TEPEPA AQUINO ROSA, GOMEZ GARCIA MARCO ANTONIO, GOMEZ HERNANDEZ RAUL, GOMEZ LOPEZ GABRIELA LIZBETH, GOMEZ MARTINEZ MAURICIO, GOMEZ TORRES MIRIAM LIZETH Y RAMOS GUTIERREZ MANUEL DE JESUS, GONZALEZ BECERRA JOSUE, GONZALEZ GUZMAN ALFONSO, GONZALEZ HERNANDEZ DALILA, GONZALEZ NUÑEZ JAIME OLIMPO, GONZALEZ PEREZ JUAN, GONZALEZ TAPIA JAIME LUIS, GONZALEZ VAZQUEZ ENRIQUE Y BALLESTEROS BERNACHE BERTHA ALICIA, GONZALEZ ZAMORA LUIS ENRIQUE, GONZALEZ ZAVALA GENARO, GONZALEZ ZEPEDA GABRIELA NOEMI, GRACIA OCHOA FRANCISCA SARAHÍ, GUAZON SANTOS GUADALUPE, GUEVARA JOAQUIN, GUTIERREZ ADAME JOSE VALENTIN, HERNANDEZ CANTO EVA MARIA, HERNANDEZ CATEARINA JUVENTINO, HERNANDEZ CHAVEZ JUAN RAMON Y PEREZ PEREZ PATRICIA, HERNANDEZ CHAVEZ LUCIA DEL CARMEN, HERNANDEZ CRUZ JOSE GUADALUPE, HERNANDEZ HERNANDEZ CARLOS CESAR Y GARCIA PONCE MARIA DE JESUS, HERNANDEZ IBAEZ RAFAEL, HERNANDEZ MENDEZ PATRICIA, HERNANDEZ MORA EMIGDIO, HERNANDEZ RAMIREZ MOISES Y RAMOS NAVARRO GEORGINA ELIZABETH, HERNANDEZ REA ALFREDO, HERNANDEZ RENDON MARIA EVANGELINA, HERNANDEZ REYES PATRICIA, HERRERA AGUIRRE ALBERTO, HERRERA HERNANDEZ LETICIA, HERRERA MORALES RAFAEL MARTIN, HERRERA TORRES VENANCIO, HINOJOSA BONILLA JOSE EDUARDO, IBARRA JUAREZ ERIKA IVONNE Y LUEVANO DE HARO JESUS, IBARRA LOPEZ LUIS JAVIER, IBARRA MEDINA BONIFACIO, ISHIKAWA AMORES CIDUKO, JAVANA PLATA JONATHAN EDUARDO, JIMENEZ OCHOA LUIS FERNANDO Y REYES ARROYO MARTHA, JIMENEZ TERRAZAS LUIS CARLOS, JUAREZ OCHOA CRISTIAN JAVIER, JULIAN HERNANDEZ DORALIA, JURADO MACIAS CARLOS ABEL, LAM COVARRUBIAS GLORIA CECILIA, LARA RODRIGUEZ RAUL Y LOYA ANAYA KARLA SUSANA, LARRAGA MEDINA ABIGAIL, LEAL GALVAN ANA MARIA, LEON MAGAÑA HUGO ENRIQUE, LOPEZ CHAVEZ JESUS ENRIQUE Y CUELLAR MARTIN SANDRA, LOPEZ CRUZ MARIA LUISA, LOPEZ GARCIA FERNANDO, LOPEZ GARCIA JOSE RUBEN, LOPEZ HERNANDEZ CARLOS, LOPEZ MARTINEZ SANDRA EDITH, LOPEZ PEREZ SARA MONTSERRAT, LOPEZ RAMIREZ ALMA PATRICIA, LOPEZ RODRIGUEZ FERNANDO Y CISNEROS LABRA JOSEFINA, LOPEZ SANCHEZ ROQUE, LOPEZ SILVA JAVIER, LUNA BUENO LEONEL ISRAEL, LUNA CRIVELLI LORENZO Y RUSIL RAMIREZ PATRICIA INES, MADRAZO PASCACIO RODRIGO, MAGALLANES GONZALEZ OSCAR ARTURO Y GUZMAN SILVA MARTHA LILIA, MAGALLANES VELAZQUEZ CARLOS Y AGUILAR SANCHEZ AGUEDA MAGALLY, MAGAÑA DE LA CRUZ MARGARITA, MALPICA MARTINEZ RITA ELISA, MANJARREZ PADILLA MIGUEL ANGEL, MARES MARTINEZ JOSE ANTONIO DE JESUS Y OLIVARES CHACON MARIA DEL SAGRARIO, MARIA DOLORES CELAYO NUÑEZ, MARIN DE LA CRUZ EMMANUEL, MARTINEZ CENTENO GLAFIRA, MARTINEZ GALVAN CAROLINA, MARTINEZ GARCIA KARLA, MARTINEZ YAÑEZ RAFAEL, MEDELLIN GAYTAN JUANITA, MEDINA ANGULO MARIA SANTOS, MENCHACA MEDELLIN ERIKA PATROCINIO Y CRISANTO MARTINEZ IVAN DE JESUS, MENDEZ BOLAINAS FRANCISCA, MENDEZ CUENCA GUADALUPE, MENDEZ PEREZ LUCIA, MENDOZA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER Y MARTINEZ DAVILA SARAHÍ GUADALUPE, MENDOZA GONZALEZ VICTOR MANUEL, MENDOZA LOPEZ CESAR, MENENDEZ SOTO RAFAEL JESUS, MORALES CALDERA ULISES NATANAEL, MORALES GINER ERASMO, MORALES JUAREZ OLIVIA, MORALES PEREZ SATURNINO, MORALES POZOS ALFREDO, MORALES VAZQUEZ ENRIQUE, MORENO ARAMBULA DIANA ALEJANDRA, MORENO GARCIA ISMAEL GUADALUPE, MORENO GONZALEZ JAVIER Y PEREZ PORTILLO LAURA AYDEE, MORENO RUIZ MA ESTHER, MUELA CECILIA, MUÑOZ MENDOZA LUIS ENRIQUE, MUÑOZ RAMOS SANDRA, MUÑOZ TREJO FATIMA GUADALUPE, MUÑOZ MACOSAY ROBERTO CARLOS, MUÑOZ RODRIGUEZ LAURA, NAJERA PEDROZA MIGUEL ANGEL, NAVA GARCIA MARIO, NAVARRO CAMACHO OSALDO, NAVARRO GOMEZ MARGARITO, HERNANDEZ BADILLO MARTIN ANTONIO, OCHOA DELGADO VICTORIA, OCON QUIÑONES LUZ EDITH, OJEDA SANCHEZ RAFAEL, OJEDA USCANGA HENRY JAMES, OLIVARES CHAVIRA JESUS ARMANDO, OLIVARES RODRIGUEZ YOLANDA, ORENDAIN REYES CLAUDIA FABIOLA, OROPEZA LOPEZ ALEJANDRO Y ANGUIANO ARRIAZOLA ESMERALDA, OROS FLORES YOLANDA PATRICIA, ORTEGA GAMBOA ORALIA, ORTEGA MUÑOZ OCTAVIO, ORTEGA NIEVES VICTOR MANUEL, ORTIZ GARFIO JUAN JOSE, ORTIZ PEÑA LUIS ALBERTO, OSORIO HERNANDEZ AURELIO, PADILLA ARMENDARIZ JUAN CARLOS Y MARTINEZ GUTIERREZ GABRIELA, PADILLA PALOMAR MARTHA ALICIA Y SOLANO RAMIREZ HUMBERTO, PADRON MORENO ADRIEL, PALACIOS CHAIRES ALEJANDRO, PALMA GALVAN JUAN LUIS, PALMA GARCIA ROBERTO, PASCUAL DOMINGUEZ NELLSY NALLELY, PEÑA MENDOZA RAMON MIGUEL, PERALES GARCIA GABRIEL Y RAMIREZ RIVERA IRMA, PERALES REYES YANETH, PEREZ ARRIAGA CARLOS, PEREZ CRUZ ANA, PEREZ ESTRELLA MARIA ERNESTINA, PEREZ MARTINEZ EDGAR EDUARDO, PEREZ MORALES JOSE ANTONIO, PEREZ MOTA ROGELIO JAVIER, PEREZ ORTIZ JUAN FERNANDO, PEREZ PEREZ ZEFERINO, PEREZ RUBI IGNACIO JESUS, PINTO BEAZ JOSE DIMAS, PRESA RODRIGUEZ COSME FABIAN Y MARIA DE LOURDES VIRUETE PASCUAL, PULIDO GONZALEZ JAVIER, QUIÑONES DELGADO EVELIN,

RAMIREZ GALAVIZ MARTINA ARACELI, RAMIREZ GAONA GUADALUPE, RAMIREZ HERNANDEZ LAURA AIDEE Y LOPEZ JUAN MIGUEL, RAMIREZ LOPEZ DAVID, RAMIREZ PEREZ PEDRO, RAMIREZ PONCE NANCY OFELIA, RAMON SALAZAR HUMBERTO, RAMOS CHAVEZ RAUL ENRIQUE Y AGUIRRE RUIZ MARIA ELENA, RANGEL GAMEROS MARIA ISABEL, RANGEL SALAS JULIETA INES, RENTERIA CALVILLO JUAN CARLOS, RESENDEZ SANCHEZ JUAN, REYES ALAMILLO JUAN CARLOS, REYES BARRIENTOS SUSANA DE JESUS, REYES CHAVEZ JUAN CARLOS, REYES RODRIGUEZ NICOLAS, REYES VALDEOLIVAR CENDY, RINCON RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL, RIOS CHAFINO LUIS ANTONIO, RIOS CISNEROS MARIA MARIANA, RIOS CRUZ OSCAR ANTONIO, RIVERA MARTINEZ JOSE SALVADOR, RODRIGUEZ ARTEMIO RAFAEL Y CARRERA CARLO BRIGIDA, RODRIGUEZ ESPINOZA GABRIEL ALEJANDRO, RODRIGUEZ ESQUIVEL ADAN, RODRIGUEZ FLORES EMMANUEL, RODRIGUEZ FRANCO MARIA ISABEL, RODRIGUEZ LEYVA JUANA MARGARITA, RODRIGUEZ MORA MARTIN, RODRIGUEZ MORALES CRECENCIO, ROJAS HEREDIA SAUL Y LECHUGA ADAME BRENDA GUADALUPE, ROJAS RUBIO LEOBARDO, ROQUE LOPEZ MARIA ALMA, ROSALES OLGUIN ROBERTO CARLOS, ROSAS AMADOR ADRIAN CRISTOBAL, ROSAS CHAVEZ RAFAEL, ROSAS TOVAR MIGUEL ANGEL, RUIZ ESTRADA ARMANDO, RUIZ MORA EMMANUEL Y GARCIA HEREDIA SUSANA ABIGAIL, SAAVEDRA RODRIGUEZ GABRIEL, SALAZAR MENDEZ CAROLINA ALEJANDRA, SALINAS MEJIA GABRIEL Y LUNA MENDOZA NORMA ELIZABETH, SANABRIA BARRAGAN RAFAEL Y SEPULVEDA ESPARZA MACIEL, SANCHEZ ESCALANTE LAURA LETICIA, SANCHEZ ISIDORO ROBERTA, SANCHEZ ZUÑIGA MANUEL ALBERTO, SANDOVAL JIMENEZ EVERARDO, SEGUNDO CARDENAS MARIA DEL ROSARIO, SEGURA MORENO BLANCA ESTELHA, SEGURA OJEDA GLORIA ESTHER, SERRANO CRUZ GERMAN, SERRANO ORTIZ ISRAEL, SERRANO TORRES JUAN LUIS Y MENDOZA MONJARAZ GUADALUPE, SIERRA HERNANDEZ ESMERALDA, SILGUERO OCHOA MARIA DE LOS ANGELES, SILVA TRUJILLO OSCAR JESUS, SOLANO MONTOYA FLORENCIO, SOLORIO CAMPOS RITA, SOSA RAMIREZ MARIA DE LOS REMEDIOS Y GARCIA APARICIO ERNESTO, SU CHOUG MARTINEZ MARIA DEL CARMEN, TORRES ALVAREZ JOSE OMAR, TORRES BARRON ELIZABETH, TORRES GARCIA FREDY Y HERNANDEZ VILLA FLOR ELENA, TORRES LARA MANUEL Y AGUIRRE VILLASEÑOR SILVIA KARINA, TORRES LOPEZ SILVIA ESTELA, TREJO DURAN LEONARDO, TREJO LOPEZ LAURA CONSUELO, TREJO LOPEZ SANDINO Y VERDEJO COSME ROSA, TREJO MATA NORMA LIZETH, TRUJILLO CARDENAS LIDIA ARACELI, TUON MENDOZA ADRIAN ARMANDO, URIBE GALLARDO SILVIA, VALDEZ GALICIA ALEJANDRO, VALDEZ PONCE LEZDY CORAL, VALENCIA JUAREZ TOMASA PATRICIA, VARGAS RODRIGUEZ JESUS ALBERTO, VARGAS ZAVALA VICENTE, VAZQUEZ MAINERO JUANA MA, VEGA OLASCOAGA SARA, VELASQUEZ COLORADO ENRIQUE Y GARRIDO HERNANDEZ GUADALUPE, VELAZQUEZ OCHOA ARTURO, VIDAL SANCHEZ MANUEL, VIDALES RODRIGUEZ ALMA LETICIA, VILLA DOMINGUEZ MARCO ANTONIO, VILLAGRAN TREJO GEORGINA, VILLARREAL ALCALA VIRGINIA, ZAMORA JAUREGUI GUALBERTO SAUL, ZAVALA HERNANDEZ JOSE LUIS Y ZAVALA VAZQUEZ LEYDIANA

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BERTHA ALHELI GARCÍA GÓMEZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 980/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 18 de Abril de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 981/2017

CALLEJAS CRUZ SIXTO, AGUILAR MARTINEZ MA DEL CARMEN, AGUILAR VIZUET GABRIELA, ALTAMIRANO URIBE JESUS ALBERTO, ANGULO VEGA LEONARDO MIGUEL ANGEL, ARZOLA DE ANDA OSCAR MAURICIO, AVILA CARRASCO ALEJANDRO, BARBOSA REYES JUAN MANUEL, BELLO LOPEZ MARTHA PATRICIA, BLANCO JAIME JUAN ROBERTO, BRICEÑO RODRIGUEZ ROSA MARIA, BRIONES RODRIGUEZ SANDRA, CAMACHO ORTEGA ALEJANDRO, CASTILLO PACHECO RICARDO, CERVANTES BARRALES ARTURO, CONEJO DURAN LAURA MARGARITA, CORDOVA RAMIREZ CHRISTIAN IVAN, CORTES CAMPOS JOSE ALFREDO, CRUZ ESPINOSA ALFREDO, CRUZ GARCIA JOSE ALFREDO, CRUZ MONTAÑO ELVA, DEL VALLE FIGUEROA YASMIN JOVITA, ESCAMILLA HERNANDEZ EVA, ESCAMILLA SANTANDER MA GUADALUPE, ESPINOSA JUAREZ GERARDO ALBERTO, ESTRADA JIMENEZ MA ISABEL, FLORES RANGEL MARIA ISELA, GALLEGOS SANCHEZ MOISES SAUL, GAMA MARTINEZ ZITA ELVIA, GARCIA CALDERON JOSE LUIS, GARCIA REYES FABIANA ALEJANDRA, GARCIA ZAMORA ARTURO, GARNICA UBALDO ALEJANDRO MARTIN, GARRIDO MORALES

RICARDO, GAYOSSO MARTINEZ ISMAEL, GOMEZ PADILLA MIGUEL ANGEL, GONZALEZ RAMIREZ FERNANDO, GUDIÑO MOYA YANETH, GUERRERO ROSADO ENRIQUE, GUTIERREZ CABAÑAS REBECA GLORIA, GUTIERREZ PEREZ FLOR ISIDRA, HERNANDEZ SANTOS CYNTHIA YEDID, ISLAS GUERRERO MARIA GEORGINA, JAIME HUERTA AARON RENE, JIMENEZ CRUZ KARINA ESTHER, JIMENEZ HERNANDEZ GRECIA AMELIA, JUAREZ RAMIREZ ENRIQUE, LAZARO MARTINEZ JESUS, LEON ISLAS NOEMI, LOBO MILLAN GUSTAVO ADOLFO, LOPEZ ESCOBAR OSCAR GUILLERMO, LOPEZ YOVAL JOSE CARLOS, LORENZO OSTOS AZAEL, LUJAN VELAZQUEZ SANDRA, LUNA HERNANDEZ CUAUHTEMOC, MALDONADO MODESTO ELENA, MARTINEZ LUNA MARIO, MARTINEZ MARTINEZ ARMANDO, MARTINEZ SAUCEDO GUADALUPE LILIANA, MEZA MIMILA MIGUEL, MORALES DIAZ MARIA CRISTINA, MORENO SOTO VICTOR, MUÑOZ HUERTA ROSALINDA, ORTIZ MORALES PATRICIA, PALOMINO ENZASTIGA LUIS ARMANDO, PEREA VARGAS JUAN CARLOS, PEREZ CALLEJAS PAUL, PEREZ PEREZ BENJAMIN, PEREZ ROMERO JOSE LUIS, PEREZ SOLIS MAURA, QUINTERO PEREZ MARIA DEL ROCIO, RAMIREZ CORONADO CARLOS ALBERTO, RAMIREZ OSORNIO BEATRIZ, RESENDIZ NIETO JUANA, ROBLES HERNANDEZ GUILLERMO RAUL, RODRIGUEZ MATA LAURA, ROJAS ARREOLA YAZMIN, ROMERO DE LA ROSA HUNTER ADALID, ROQUE LOPEZ DANIEL, SANCHEZ BAUTISTA LILIANA, SANDOVAL CHAVEZ MARIA DEL CARMEN, SOLIS CRUZ PATRICIA, TERRAZAS PEREZ ENRIQUE LUIS, TORRES GRANADOS CLAUDIA, YAÑEZ MACIAS MARIA DE JESUS, ZAMORANO CARBAJAL ROCIO, ZAVALA GARCIA JUAN Y ZUÑIGA FUENTES ENEDINO SAUL

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado GERARDO LÓPEZ PÉREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 981/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 18 de Abril de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.

LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.

(RÚBRICA)

25-28 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 982/2017

ABREGO RAMIREZ INES ARACELI, AGUILAR APARICIO ALFONSO, AGUILAR RODRIGUEZ CARLOS DE JESUS, AGUIRRE VILLEDA RAMON, ALFARO GARCIA ADRIAN ALEJANDRO, ALVA SANCHEZ LUIS ARTURO, ANDRADE RINCON AGUSTIN Y OVANDO HERNANDEZ PATRICIA, ANZURES MONTAÑO LEOPOLDO, ARELLANO GUZMAN JOSE LUIS, ARIAS RODRIGUEZ LAZARO, ARROYO MARIANO RAMIRO Y CELSA CRUZ MATA, BACA ARIAS MARTHA, BAÑOS JIMENEZ MARGARITA Y MARTINEZ HERNANDEZ JORGE EDUARDO, BARBA RIVERA MAURA GABRIELA, BARREDO VARGAS GERMAN, BARRERA NEGRETE ADRIANA, BECERRA MARTINEZ MIGUEL ANGEL Y ULLOA VARGAS YOLANDA, BECERRIL TREJO JUAN ANTONIO, BUENDIA NEQUIZ ALEJANDRA, CASTILLO ROJAS ANTONIO Y GUEVARA VILLAREAL JENY GUADALUPE, CEREZO TORRES JOSE, CID JUAREZ VICENTE, CISNEROS ZARATE MARISOL, COLORADO LUNA ROMULO, CORONADO ALVARADO MYRNA, CUEVAS SANCHEZ PEDRO, DOMINGUEZ CRIOLLO HECTOR, ESPINOSA HERNANDEZ RAFAEL Y BERNARDINO MARTINEZ KATIA GUADALUPE, FLORES BARRIOS BEATRIZ Y HERNANDEZ PEREZ JOSE SANTIAGO, FRAGOSO GABRIEL MIGUEL ANGEL, GOMEZ CRUZ ERICK ABRAHAM, GUERRERO FABIAN CRISTHIAN, GUTIERREZ AVILES MARIA CLAUDIA, GUTIERREZ CHAVEZ LOURDES GUADALUPE, HERNANDEZ CRUZ EMMANUEL Y CRUZ ZAPOTITLA LORENA, HERNANDEZ MONDRAGON JORGE ALBERTO, HERNANDEZ SEPULVEDA ANDRES, HERRERA Y CAIRO ROMERO GRISELLE ZULEIKA, LABURDET RINCON MARIA DEL CARMEN, LANGRUEN SANCHEZ JUAN, LARA FLORES RODRIGO Y MARISELA RUIZ BALDERAS, LEMUS DAMIAN MARCO ANTONIO Y ALVAREZ DIONICIO GUADALUPE FRANCISCA, LEON AMEZQUITA DANIEL, LOPEZ MIRANDA JOSE Y LICONA GARCIA YOLANDA, LOPEZ OROZCO MARIA DE LA LUZ Y CORRO ORTEGA MARTIN, LOPEZ SALDAÑA JENNY, MARTINEZ ALCANTARA SANTA, MARTINEZ HERNANDEZ ERIC Y CALVILLO MORA LETICIA, MARTINEZ MARTINEZ CONSUELO, MARTINEZ RODRIGUEZ VERONICA Y SANTIAGO HERNANDEZ JUAN CARLOS, MARTINEZ SANDOVAL BRAULIO Y GARRIDO QUIROZ SHEYLA JOSEFINA, MATA VILLANUEVA GABRIEL Y MUÑOZ MONTES MABEL ADRIANA, MAYEN PEREZ CLAUDIO, MORALES APASTILLADO JOSE ALEJANDRO, MORALES SORIANO GERARDO, MORENO GARCIA ELEAZAR, MORENO SANCHEZ FERNANDO, OLVERA GARCIA BRISA, OLVERA GONZALEZ GEOVANNY, ORTIZ CABELLO GUILLERMO ALEJANDRO Y MACTZIL PEREZ ORTEGA, ORTIZ MORALES ALMA ALICIA, ORTIZ VAZQUEZ SAUL, PALMA OSORIO ODILON, PASCO GARCIA MAGDALENA JOAQUINA, PEÑA ALBA VICTOR DANIEL, PEREZ GONZALEZ JUAN CARLOS, PIÑA PELAGIO LAURA, PRADO ORTIZ JUAN Y VILLEDA MANUEL GUADALUPE, QUEZADA MARTINEZ JUAN MANUEL, RAMOS SOSA ARCELIA ALEJANDRA, REBOLLO

CERVANTES ARTURO, RIVERA HERNANDEZ TANIA, RIVERA LOPEZ LUIS MIGUEL, ROCHA REYES ROSAURA Y HURTADO COLIN LUIS MANUEL, ROCHA ROBLES SHAYLA MIRIAM, RODRIGUEZ MONCADA SALVADOR ALAN, RODRIGUEZ OVIEDO LUIS ENRIQUE, RODRIGUEZ SANCHEZ ARACELI, RODRIGUEZ VILCHIS ANTONIO, ROJAS LOPEZ ABUNDIO CARLOS Y REYES RODRIGUEZ ALMA DELIA, ROMERO ESCALONA BLANCA MARGARITA, ROMERO ZARAGOZA JUANA HIPOLITA, SANCHEZ ARIAS ADMIN, SANCHEZ GARDUÑO MA DE LOS ANGELES Y GONZALEZ HERRERA CESAR, SANCHEZ MARTINEZ JUAN Y MARIA ESTHER CAMACHO LUNA, SANCHEZ PEREZ SONIA, SANCHEZ SANCHEZ ARACELY, SANCHEZ TOLENTINO CIRILO, SANTANA MEDINA NOEMI, SILVA MALDONADO CARLOS, SOLORZANO AGUILAR RODOLFO IGNACIO, SOTA DE SALES MIGUEL ANGEL, TAPIA DE JESUS JORGE, TELLEZ ALVAREZ VIRGINIA Y REYES MENDIETA JOSE LUIS, TORRES HERRERA CHRISTIAN RICARDO Y CONTRERAS DE LA MORA GUADALUPE ROCIO, TORRIJOS GUZMAN JUAN CARLOS, URBINA ISLAS IVONNE NOEMI Y SANTIAGO HERNANDEZ JUAN CARLOS, VALDES REYES IRMA, VALENCIA CHAVEZ MARIA ELENA LIDIA, VARELA OROPEZA SILVESTRE HUGO, VELAZCO PEREZ NELSON Y DEL VALLE LOPEZ CARLA PATRICIA Y VELAZQUEZ ROMERO EDGAR

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado GERARDO LÓPEZ PÉREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 982/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 18 de Abril de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 983/2017

ALVARADO QUINTERO LEONARDO, AGUILAR RIVERA ARTURO, ALEJANDRO JUAREZ SARA, ALFONSO LOPEZ ROBERTO CARLOS, ALVA LANDEROS FELIPE, ANGELES HERNANDEZ JOSEFINA, BALLESTEROS DOMINGUEZ CLAUDIA, BARRANCO MEZA MARTIN, BAUTISTA CASTELAN FLAVIO, CASTILLO OLVERA JUAN, CERRITO GARCIA CARLOS, CHAPARRO LOZADA MARIA VICTORIA, CORTES CORTES JACQUELINE Y MORALES ICAZA LUIS ALBERTO, DE LA CRUZ GUZMAN FRANCISCO, DELGADO PEREZ LINA Y PAZ GARCIA FABIAN, DIAZ DIAZ CELIA, ESPINOZA AGUIRRE FRANCISCO JAVIER Y GUTIERREZ TINOCO SILVIA SOFIA, GALLEGOS SANCHEZ PILAR FRANCISCA, GARDUÑO PAZ RAFAEL, GARDUÑO SERRANO RICARDO ROMAN, GUERRERO SANCHEZ JUAN MANUEL, GUTIERREZ GONZALEZ OSCAR, GUTIERREZ LARA ENRIQUE, GUZMAN MORALES ARMANDO, HERNANDEZ CRUZ MARIA MAGDALENA, HERNANDEZ HERNANDEZ ISABEL, HERRERA ESPINOZA GERARDO, HERRERA FLORES VICTORINO MANUEL, JUAREZ CORONA GERARDO Y DELGADO LUNA ELIZABETH, LAMA MARTINEZ JORGE ANTONIO, LEMUS ORDONEZ RICARDO, LOPEZ MONTIEL LEONARDO, LUNA LEON MARIA DE LOS ANGELES, MARIO UDIVER ARAGON CHAVEZ, MARQUEZ SANCHEZ JOSE RAUL, MARTINEZ GARCIA LETICIA, MARTINEZ HERNANDEZ MELQUIADES Y RODRIGUEZ MARTINEZ ELIZABETH, MARTINEZ REYES JAIME, MEDINA RODRIGUEZ CONSTANTINO MA., MIRANDA LOZADA MIGUEL, MIRANDA MERCADO SONIA, MORENO GAMBOA ASCENCION Y TRISTAN AVALOS ARACELI LETICIA, OROSTICO AGUILERA LEOCADIO, PELCASTRE MEZA MARIA DEL CARMEN, PEREZ VALDEZ MARTIN, PICHARDO VELAZQUEZ FEDERICO FRANCISCO, PORTUGUEZ CORTES ANASTASIO JORGE, REBOLLEDO LARIOS LORENZO, REYES VARGAS SAUL, RIVERA HERNANDEZ ALEJANDRO, RODRIGUEZ RODRIGUEZ MARIA GEORGINA, RUIZ SOSA MA DEL CARMEN, SALAZAR RAYA BEATRIZ Y RAMIREZ SUAREZ JUAN CARLOS, SALAZAR VEGA GENARO, SOLIS CAMPOS JOSE ARMANDO, SOLORZANO ALVARADO EFRAIN, SOTO SANCHEZ YOLANDA, TOLEDO PINEDA JOSE ALEJANDRO Y GONZALEZ PEÑA MARIA DE LOURDES, TORRES BAZAN DANIEL ARTURO, UGARTE BRAVO YOLANDA, VALENCIA ESCOBAR MARIA DE LOURDES, VALERIO LABRA ALONDRA, VARELA MARTINEZ RICARDO, VAZQUEZ GOMEZ JUAN JOSUE, VILCHIS MARTINEZ RUBEN, VILLAFUERTE PONCE JAZMIN GRISSSEL Y JUAREZ BIBIANO LUIS ALBERTO, VILLANUEVA RODRIGUEZ ENRIQUE Y SUAREZ HERNANDEZ VERONICA Y VILLEGAS ENRIQUEZ ENRIQUETA

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado GERARDO LÓPEZ PÉREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 983/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el

Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 18 de Abril de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 842/2017

PACHECO VAZQUEZ GENARO, ACERO LOPEZ RODOLFO, ACEVEDO GOMEZ ROCIO DEL CARMEN, AGUIRRE HERNANDEZ MARIA LUCIA, ALVARADO HERNANDEZ JUAN MANUEL, ARELLANO ORTIZ NAYELI SUGEY, ARREDONDO RODRIGUEZ BERNARDO, ARREGUIN LOPEZ JUANA ELENA, AVALOS CAMPOS JOSE ANTONIO, AVILA GONZALEZ JOSE DE JESUS, AVIÑA GARCIA MIGUEL, BALDERAS LUNA HUMBERTO, BARAJAS RAMIREZ JOSE LUIS, BARRAGAN MORENO ERIKA, BARRIOS HUESCA SAMUEL Y MUÑOZ ALEMAN NAYELI, BAUTISTA CELIS JOAQUIN, BECERRA RANGEL JOSE GUADALUPE SELENE, BLANCO ORTEGA EDMUNDO OCTAVIO Y ESTRADA RODRIGUEZ ALEJANDRA, BOJORQUEZ LUNA JOSE AARON Y CASTILLO ESCALANTE DE BOJORQUEZ LAURA, BOLAÑOS FLORES JESSICA, BONILLA MERCADO JOSE GERARDO Y LOZANO ZAPATA AREDY CRISTAL, BRISEÑO SANDOVAL EDUARDO Y RODRIGUEZ SANCHEZ ARACELI, CARVANTES LUNA MARIA, CASTAÑEDA CRUZ JORGE, CASTILLO BARBERIO FRANCISCA, CASTRO ROMERO GABRIELA, CASTRO TAPIA LUIS ANTONIO, CERVANTES CETINA RANULFO HUMBERTO, CHAVARRIA JIMENEZ YVETTE, CHAVEZ CAMPOS JULIO CESAR, CORTES RODRIGUEZ ESTEBAN, CORTINAS MARTINEZ RICARDO ANWAR, CRUZ LOPEZ VALENTIN Y GARCIA FLORES MARIA DEL PILAR, CRUZ ROMERO MARTIN, DE MORALES PEREZ HERNANDEZ MORALES ELIDA Y HERNANDEZ PEREZ RAUL, DELGADO IBARRA JESUS ISMAEL Y VIDAÑA AYALA CLAUDIA ISELA, DIAZ BACKMANN ADRIANA, DIAZ DE LA CRUZ AMANDA ELIZABETH, ESCAMILLA RODRIGUEZ MAXIMINO Y VALADEZ VALADEZ MARÍA DEL SOCORRO, ESCANDON BAUTISTA MOISES, FEREGRINO ARVIZU SONIA VERONISA, FRANCISCO HERNANDEZ JULIO EFRAIN, GABRIELA REYES SANCHEZ, GAMBOA MARTINEZ MARIA DE LAS NIEVES MARCELA, GAMEZ RAMIREZ ANA BERTHA, GARCIA MARTINEZ MARIA JENIFFER, GARCIA RODRIGUEZ JOSE LEONARDO, GARCIA VALENCIA JUAN HECTOR Y RODRIGUEZ LOPEZ JUANA MARICELA, GARCIA VILLAGRANA GILBERTO Y MEDINA HERNANDEZ MARIA DEL SOCORRO, GARCIA YEPEZ LEONARDO, GASPAS PEÑA SERGIO JOSE Y DIAZ GONZALEZ MAYRA GRISEL, GASTELU MORENO ADARENE, GOMEZ MAZA ANGEL Y NAVA CHAIREZ CLARA, GOMEZ ORTIZ JOSE ANTONIO, GONZALEZ GALVAN PATRICIA ALEJANDRA, GONZALEZ GARCIA LUIS, GONZALEZ JIMENEZ JOSE LUIS, GONZALEZ VILLALBA MANUEL Y MORALES HERNANDEZ ANGELICA DOLORES, GUERRERO FRANKIS MARIANA, GUERRERO VALENCIA AGUSTIN, GUEVARA VELA JOEL, GUTIERREZ IÑIGUEZ JORGE ARMANDO, GUTIERREZ PONCE MARIA PAZ, HERNANDEZ FLORES MIGUEL ANGEL, HERNANDEZ GONZALEZ JULIAN Y MORA MURILLO ALMA MINERVA, HERNANDEZ NIETO ROGELIO Y RODRIGUEZ REYES MA. ESTHER, HERNANDEZ QUIROZ JESUS, HERNANDEZ UGALDE LUIS ENRIQUE Y VALLEJO SANCHEZ DE HERNANDEZ ANGELICA MARIA, HERNANDEZ VEGA SERGIO, HERNANDEZ ZAMORA SOCORRO GUADALUPE, HERRERA MARTINEZ XOCHITL VIRGINIA, HUERTA RODRIGUEZ LEOPOLDO, JIMENEZ IBARRA CARLOS, JUAREZ CERON NOE, LAGUNES PONCE MARTIN Y ZAMORA AVALOS TOMASA, LAMAS DELGADO RODRIGO, LAREDO AVALOS FRANCISCO Y GARCIA PINTO MARIA DEL CARMEN JOSEFINA, LEAL BAUTISTA JAIME FAPRICIO Y LARRETA GUTIERREZ ARACELI, LOPEZ CAMPOS ARIADNA, LOPEZ FLORES FAUSTINO, LOPEZ GOMEZ JESUS, LOPEZ PEREZ JOEL, LOPEZ SANCHEZ ALEJANDRO, LOPEZ TORRES EDUARDO Y GAMEZ GONZALEZ MARIA ISABEL, LUIS REYES SILVIA, LUNA SOSA ISAAC, MANCINA GONZALEZ J. ROSARIO Y RAMIREZ VALADEZ MARTHA, MARES BERMUDEZ FATIMA DEL ROSARIO, MARQUEZ GARCIA MATEO, MARQUEZ ORTIZ ISRAEL ADRIAN, MARTINEZ CAMARGO MARIA ENRIQUETA, MARTINEZ HERRERA MONICA, MARTINEZ VIDAL VICTORIA, MARTINEZ VIVEROS IRASEMA, MEDINA SOSA ABELARDO, MEJIA CAMPOS FRANCISCO JAVIER, MENDEZ AYALA LAURA DEL CARMEN Y BADILLO COLLADO JOSE ALBERTO, MENDEZ AYALA REINA, MENDOZA FLORES MARIA GUADALUPE, MENENDEZ ARCE DORA MARIA, MINA GARCIA NADIA ALEJANDRA, MONTIEL SALAZAR MARIO LAZARO, MONTIEL VENEGAS SOCORRO CARINA, MORALES BARRIENTOS RIGOBERTO Y ORONA PRADO GABRIELA, MORALES LLAMAS GUSTAVO, MORALES RAMIREZ JOHNNY ALBERTO, MUNGUIA HERNANDEZ VICTOR HUGO, MUÑOZ JIMENEZ GABRIELA, MURILLO LARA JAIME, NAVARRETE DEL ANGEL ANGELICA DEL CARMEN, NEVARES RAMOS JAIME AMADOR, NORIEGA VELAZQUEZ MARIA VERONICA, OJEDA MONTES RUTH GABRIELA, OLEA OJEDA ERIKA, ORDAZ ALVAREZ CELIA, ORTIZ HUERTA RITA, OSUNA FALCON JUANA JASSIBE, PADILLA MARTINEZ CLAUDIA, PAZ TRUJILLO MARIA ANGELICA Y BERNAL ANGELES JOSE LUIS, PEREZ CARRERA ALFONSO, PICHARDO ROJAS EDGAR CUITLAHUATL, POLO GUTIERREZ MARIA DEL CARMEN, PRADO MATA FELIX FERNANDO Y MENDEZ AYALA LAURA ANAHI, PRINCE ZAZUETA GABRIELA, PUENTE BRAVO RUBI ISELA, QUIJAS VALLEJO MA DE LOS ANGELES, RAMIREZ AYALA JOSE ALBERTO, RAMIREZ COLCHADO SUSANA SOCORRO, RAMIREZ TORRES JUAN LUIS, RAMON DE LA CRUZ ADELAIDA, RAMOS SANCHEZ MONICA YANETH, RANGEL CASTRO JESUS RAMON Y

SOLANO CERVANTES ZULEMA ANABELLA, RANGEL RANGEL JOSE ANTONIO Y MARTINEZ REYES MA. DEL CARMEN, RENDON MORAN RAMON, REYES HERNANDEZ CARLOS, REYES ROBLEDO JUAN JOSE Y VILLA BRIONES PERLA ELIZABETH, RICARDEZ FARFAN AURELIANO Y SUAREZ PEREZ ANUNCIATA, RIOS ORTIZ MARIA VERONICA, RIVAS RODRIGUEZ ELSA ELIZABETH, RIVERA MARQUEZ DULCE MARIA, RODRIGUEZ CRUZ EPIFANIO, RODRIGUEZ DIAZ REYNA ARACELI, RODRIGUEZ PADILLA OMAR ALONSO Y GARCIA ROSAS MARIBEL, RODRIGUEZ RODRIGUEZ SONIA, RODRIGUEZ SALDAÑA BRENDA ELIZABETH, RODRIGUEZ VENTURA NORMA Y BRISEÑO GARCIA JOSE GABRIEL, ROMERO HERNANDEZ OSCAR, ROMERO OLVERA ROSA, ROMERO SALAS OLGA, RUIZ GONZALEZ MIGUEL JESUS Y LINDSEY RAMOS MIRIAM SARAI, SAAVEDRA SANCHEZ JUVENTINO, SAHAGUN RAMOS JOSE DE JESUS, SALVADOR RUIZ ROSA LUZ, SANCHEZ IRUEGAS HUGO Y BAZALDUA MEDOZA LORENA, SANCHEZ MARTINEZ JOSE DE JESUS, SANCHEZ ROMERO RAUL, SANCHEZ VAZQUEZ JULIO CESAR Y JACOME OCHOA JANETT, SANTOS REGIS ADRIANA, SEGUNDO REYES ISELA, SEGURA OLIVARES SANDRA, SOLIS GARCIA ALFREDO, SOSA MENDEZ FRANCISCO JAVIER, SUAREZ NIETO CARLOS ANTONIO FEDERICO Y PADILLA VALDEZ JULIA, TOLEDO OCAÑA JOSE DOMINGO Y MARQUEZ CRUZ DALIZAY, TORRES MOCTEZUMA HECTOR HUGO, UTRERA SOSA JOSE IGNACIO Y MARTINEZ CALLES FRANCISCA, VARGAS MORALES MARGARITO, VAZQUEZ CARO JORGE, VELAZQUEZ MEDINA FRED DAVID, VILLA RAMIREZ MARIA TERESA, VILLARREAL GOMEZ JOSE GUADALUPE, VILLARREAL ZAMORA GUILLERMINA Y CONTRERAS GUZAMAN CARLOS, ZEA SOTO JOEL Y MURILLO MEJIA ADRIANA, ZUÑIGA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER.

P R E S E N T E.-

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana Licenciada BLANCA ANGÉLICA TOSCANO BAUTISTA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 842/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 24 de Marzo de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAY



**JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 992/2017

AGUILAR GARCIA MIGUEL, ACOSTA FRAGOSO USAI ALEJANDRO, AGUILAR BAUTISTA HUMBERTO, AGUILAR CHAVEZ MARIA ESTELA, AGUILAR HERNANDEZ LIZETH BERENICE, AGUILAR MARTINEZ YOLANDA, ALVARADO CORDERO ANTONIO, ALVAREZ GARCIA LEONARDO, AMARO MARES GABRIEL DE JESUS, ARELLANO GARCIA JOSE GABRIEL, BARRERA BACA JOSE DAVID, BARRON GUTIERREZ MARIA DEL CARME, BATALLA JUAREZ CESAR, BAÑUELOS MINJAREZ RAMON ERNESTO, BECERRA CASTILLO LUCIA, BERNAL ALCANTARA JORGE ENRIQUE, CABALLERO IBAÑEZ MAYRA, CABALLERO PINEDA ANGEL, CALDERON ANTONIO OCTAVIO, CAMACHO APOLINAR CARLOS, CAMPOS HERNANDEZ JOSE MANUEL, CANO GOMEZ JORGE, CARDENAS DOMINGUEZ TERESO, CARDONA RAMIREZ MARIA EUGENIA, CASAS VIEYRA LESLIE MARIANA, CASTILLO MENDEZ AGUSTIN, CASTRO CAMPOS MARIA GUADALUPE, CASTRO CARRANZA NAYELI MINERVA, CEDILLO TORRES ISRAEL, CENTENO CASTANEDA ADRIAN, CENTENO MAYORAL MARIANO, CERON GARCIA BEATRIZ, CHANONA CAMAS JESUS ERNESTO, CHAPARRO JUAREZ FRANCISCO, CHAVEZ MACIAS LUIS ANTONIO, COPCA PERALTA EDGAR, CORONA ACUAUTLA FRANCISCO, CORRO MARTINEZ MARIO, CORTES CARRANCO GABRIEL, CORTES JIMENEZ GLORIA, CORTES RODRIGUEZ YUSSET SAIT, CRUZ CAÑAMO JORGE ALBERTO, CRUZ FRANCO RICARDO ANTONIO, CRUZ GUZMAN AURORA, CRUZ HERNANDEZ MANUEL, CRUZ RODRIGUEZ JOSE CARLOS, DAVILA MONRROY LUCIA, DEL PALACIO HERNANDEZ LEONARDO FRANCISCO, DIAZ MORA JORGE, DIAZ VARGAS ROSA, DOMINGUEZ ARIZPE RENE ALBERTO JONATHAN, DOMINGUEZ JAIMEZ MARIA GUADALUPE, ESCAMILLA MARTINEZ ANDRES, ESPINOZA PEÑA JOSE LUIS, ESTEVEZ CARAVEO LIZBETH, FAJARDO FAJARDO LUIS, FERRER DIAZ ARTURO, FIGUEROA HERNANDEZ JOVANY, FLORES ANDRADE SANDRA REBECA, FLORES ARAUJO ANGEL, FLORES HERNANDEZ OMAR, FLORES RANGEL JUAN MANUEL, GALLEGOS JALOMO MARIA DOLORES, GAONA AVENDAÑO MARCO ANTONIO, GARCIA CERVANTES JOSE JUAN, GARCIA HERNANDEZ MARIBEL, GARCIA MAGDALENO JUAN ALBERTO, GARCIA MARTINEZ VERONICA, GARCIA ROCHA LUIS REY, GARDUÑO MORALES GERARDO ARTURO, GARIBAY GOMEZ JOSE ALFREDO, GOMEZ PELCASTRE RAFAEL, GOMEZ PEREZ ERNESTO, GONZALEZ LOPEZ ADA SARAI, GONZALEZ REYES CLAUDIA, GRANADOS JUAREZ ARTURO, GUTIERREZ DIAZ

EULALIO, GUTIERREZ ESCALANTE MARIA DEL PILAR, GUZMAN LUNA ALBINO JAVIER, HERNANDEZ CERRITEO MERCEDES CORINA, HERNANDEZ DE JESUS AGUSTIN, HERNANDEZ FUENTES RAMON, HERNANDEZ GUZMAN EDGAR ANTONIO, HERNANDEZ GUZMAN MARIO, HERNANDEZ RODRIGUEZ SAUL, HERNANDEZ RUFINO JESUS ISRAEL, HILARIO CORDOBA ALEJANDRO, HUERTA DE DIOS MARIA DEL CARMEN, HUERTA FLORES JOSE GUADALUPE, IBARRA DURAN MARCELA, ISLAS OROPEZA FERNANDO, JIMENEZ CORTES ALEJANDRO, JIMENEZ RIOS GUADALUPE, JIMENEZ SANTIAGO JESUS, JUAREZ RAMIREZ LUZ MARIA, LEON CABALLERO ABIMAE, LIRA MADARIAGA CARLOS, LLORENTE CAMACHO JORGE, LOPEZ GACHUZ KARLA IVONNE, LOPEZ GARCIA EVERARDO, LOPEZ MEJIA GUILLERMO, LOPEZ NAVA ROBERTO, LOPEZ PEÑA JOSE MANUEL, LOPEZ RAMIREZ HUGO ALEJANDRO, LUGO GARFIAS LUIS FERNANDO, MADRIGAL NAVARRO EDUARDO, MARQUEZ LLANOS JOSE ANTONIO, MARTINEZ CALDERON VICENTE, MARTINEZ CHAVARRIA DIANA, MARTINEZ CRUZ JUAN ANTONIO, MARTINEZ GALICIA ERNESTO, MARTINEZ HERNANDEZ BLANCA VIRIDIANA, MARTINEZ MEJIA NICACIO ARMANDO, MARTINEZ NAPOLES MARIA GEORGINA, MARTINEZ NOCHEBUENA ARTURO, MARTINEZ RUIZ MARCO ANTONIO, MATA RODRIGUEZ ADRIAN, MATA VALENCIA OCTAVIO, MAYA CAMACHO CARLOS CUAUHEMOC, MAYA CONTRERAS RUBEN, MAYA MENDOZA FRANCISCO, MEDINA CORTES GERARDO ANTONIO, MEDINA GOMEZ RICARDO, MEDINA MARTINEZ ALFREDO, MEDINA OCHOA FERNANDO, MEDINA RAMIREZ JAIME, MEDINA SANCHEZ DE LA BARQUERA SACNITE, MEJIA ROSALES FERMIN NAZARIO, MENDEZ GARCIA AARON, MERIN SANCHEZ GRISELDA ROSARIO, MIGUEL MARTINEZ AVELINO, MIJANGOS RAMIREZ LAURA ANGELICA, MILLAN ALBARRAN ANA MARIA, MILLAN LOPEZ AURORA, MODESTO AGUILAR CANDIDO, MODESTO MUÑOZ PEDRO DIEGO, MONJARAZ CABALLERO JOSE LUIS, MONJARAZ GASPAS JUAN LUIS, MONTERROSAS CALDERON LEONOR OLIVA, MORALES REYES PAOLA CAROLINA, MUÑOZ RODRIGUEZ JORGE, NATERAS ESPINOSA BERNARDO, NILA FLORES DIANA LAURA, NOVOA GALVEZ GUILLERMO ALEJANDRO, ORTIZ ORTEGA JUAN CARLOS, OSORIO CASTILLO ARTURO, PADILLA SILVA MIRTA, PALAFOX MARTINEZ PATRICIA, PALMA SANTOS JESUS ANGEL, PEÑA BENITEZ DOMINGO DE JESUS, PEREA ESCALONA JUANA, PEREZ CAMACHO LAURA, PEREZ LOPEZ PATRICIA LUCERO, PEREZ MEDELLIN ANGELICA VIOLETA, PEREZ MEDINA IRMA, PINEDA PANTALEON JORGE ALBERTO, PONCE VELAZQUEZ LIZBETH, RAMIREZ ALANIS DIRSEU, RAMIREZ ALVAREZ FRANCISCO JAVIER, RAMIREZ GARCIA DOLORES, RAMIREZ GARNICA DAVID, RAMIREZ RODRIGUEZ JULIO ANTONIO, RAMIREZ SANTAMARIA JUAN CARLOS, RAYA ESQUEDA DEYANIRA, REBOLLAR JIMENEZ JOSE PASCUAL, REYES ALBERTO HECTOR, RICO SOLIS CARLOS ENRIQUE, RIOS LUQUEO YOLANDA, RIVERA CARREON ALEJANDRO, RIVERA GARZA RICARDO, RIVERA HINOJOSA DANIEL, RIVERA MAYORGA REYES, ROBLES MARTINEZ CESAR, RODRIGUEZ BONILLA MARCO ANTONIO, RODRIGUEZ CRUZ JUAN, RODRIGUEZ GALVAN AARON, RODRIGUEZ GARCIA JONATHAN, RODRIGUEZ SANDOVAL BLAS, RODRIGUEZ SEVERIANO PEDRO, RODRIGUEZ VARGAS JOSE ANGEL, ROMERO VARGAS EMMANUEL, ROSALES HERNANDEZ RAFAEL, ROSAS NERI JOSE GUSTAVO, RUIZ MARTINEZ JESUS ISRAEL, RUIZ RENDON SALVADOR ALEJANDRO, SALAS HERNANDEZ LEON, SALDANA GONZALEZ FELIPE DE JESUS, SALYANO SANCHEZ GEORGINA, SANCHEZ CAMPOS OSCAR NOE, SANCHEZ MEDINA JUAN CARLOS, SANCHEZ PONCE DE LEON JAVIER, SANCHEZ SANCHEZ PAUL LEOBARDO, SANDOVAL LOPEZ GUSTAVO, SANTANA OROZCO FRANCISCA CARMEN, SERVIN ALCANTARA GABRIEL JERONIMO, SIERRA BARRIOS LILIA, SOLIS MALDONADO VICTORINO, SORIANO RODRIGUEZ TOMASA, SORIANO VAZQUEZ REYNA, SOSA HERNANDEZ SAUL, SUAREZ BECERRA GABRIEL, SUAREZ REYES RICARDO, TEJEDA HERNANDEZ FERNANDO ESTEBAN, THOMPSON CHAGOLLAN FRANCISCO JAVIER, TORRES BELLO RODRIGO, TORRES RUIZ FELIPE, TOVAR SANDOVAL AZUCENA SIRAI, TOVAR VARGAS FELIPE DE JESUS, URBAN RUIZ LUIS, URBINA QUIROZ EMILIO, VALDEZ TORRES MARIBEL, VARGAS MARTINEZ CARLOS FERNANDO, VAZQUEZ OROZCO REYES GUADALUPE, VAZQUEZ SANCHEZ ARMANDO FRANCISCO, VEGA MEDINA EDUARDO, VEGA MORENO EFRAIN, VELAZQUEZ VALDEZ CESAREO, VIDAL VILLANUEVA ALFONZO, VIEYRA VELAZQUEZ MARIEL, VILLAGRAN MARTINEZ JORGE, VILLEGAS JIMENEZ JAIME, YEPEZ PAOLETTI FRANCISCO JAVIER, ZAMORA ESPINOZA JOSE MARCOS, ZAMORA GONZALEZ MARISOL, ZARATE LIMAS ISRAEL, ZARATE RAMIREZ LIZ, ZAVALA SERRATO ANTONIO Y ZAYAS CENTENO ROCIO;

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado GERARDO LÓPEZ PÉREZ, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 992/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 18 de abril de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAY

JUZGADO SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO****Exp. 994/2017**

ARMENTA CORIA MARIBEL, ABAD RAMIREZ ADRIANA, AGUAYO RUANO ANTONIO ABDIEL, AGUILAR ABREGO ANTONIO, AGUILAR FLORES IDALIA, ALCANTARA GUTIERREZ OSCAR, ALCANTARA VAZQUEZ PATRICIA, ALCOCER JIMENEZ VIANEY, ALFEREZ RICO GABRIELA, ALMAZAN SOTO OSCAR, ALVARADO VARGAS MARGARITA, ALVAREZ CALDERON MA MAURA, ALVAREZ ROSALES EMMA LIBETH, ANDRADE PAZ REBECA, ARAZO SALADINO MARIO, ARGUELLO NANCO JULIA VERONICA, ARIAS ITURBIDE JOSE LUIS, ARTEAGA ROMERO RENE, AVILA FRANCO RICARDO, AVILA RODRIGUEZ GASPAS ALFONSO, AYALA TAPIA FRANCISCO JAVIER, BALLESTEROS PEREA MARIA VICTORIA, BANEGAS GONZALEZ OSCAR, BARBOSA LOPEZ CLAUDIA ELIZABETH, BECERRIL BECERRIL MARTHA EUGENIA, BECERRIL MEZA DALIA, BEJARANO NUTE LILIANA, BELLO SANCHEZ MARTIN, BOTELLO CONTRERAS ARMANDO, BOTELLO FLORES CARLOS, CABRERA AREVALO ALBERTO MANUEL, CABRERA HERRERA ADOLFO, CABRERA NAJERA DAVID VALENTIN, CAMARGO MENDEZ MARIA TERESA, CARMONA CASTRO CANDIDO, CARMONA JIMENEZ MARIO, CARRILES ARIAS REYNA DEL CARMEN, CARVENTE SANDOVAL ADAN ALBERTO, CASAS BELTRAN MARCELA, CASTILLO CORREA ROBERTO, CASTILLO CRUZ MARIA DE LA LUZ, CASTRO GRANADOS ROSA ISELA, CAULLIERES FERRUSCO LETICIA, CELAYO HERRERA ROBERTO, CERVANTES JUAN, CHAVARRIA GARCIA GUILLERMO, CHAVEZ DELGADILLO SERGIO ESTEBAN, CHAVEZ ELIZALDE ARTURO, CHAVEZ NAVARRETE MARTHA GABRIELA, CHI ARCOS FANNY CONSUELO, CHIQUITO SANCHEZ CARLOS RUBEN, CISNEROS GONZALEZ SERGIO, CONTRERAS GARCIA RAUL FERNANDO, CORDOBA SANTOS MARIO, CORONA ROBLES HUMBERTO, CORONEL ALVAREZ SERGIO, CORONEL FLORES JULIO, CORTES BEJARANO ARMANDO, CRUCES RUBIN JOEL, CRUZ BAUTISTA BEATRIZ, CRUZ GONZALEZ VIRGINIA GABRIELA, CRUZ NEGRETE VERONICA, CRUZ OCHOA PEDRO, CUEVAS TAPIA ALICIA, DAVILA CERDA LUISA GABRIELA, DAVILA SALAZAR MARIA KARLA, DE LA CRUZ HERNANDEZ JOSE JAIME, DE LA CRUZ HERNANDEZ LUIS ALFONSO, DE LA ROSA ALTAMIRANO ANAI, DE LA ROSA RAMIREZ RICARDO, DEL MORAL PAGOLA JORGE, DELFIN SANTIESTEBAN FRANCISCO JAVIER, DELGADO FLORES JOEL, DIAZ CARREON SERGIO, DIAZ RIOS JUAN LUIS, DOMINGUEZ MATEO ALFONSO, DOMINGUEZ OROSCO NEREIDA, DOMINGUEZ RENTERIA OMAR, DONIZ SANTILLAN GRISELDA, DUARTE GARDUÑO SERGIO, ESPINDOLA MENDEZ ANA MARIA, ESPINOSA JUAREZ VICTOR IVAN, ESPINOZA MENDEZ MANUEL LEONEL, ESQUIVEL GONZALEZ JOSE LUIS, ESQUIVEL GUTIERREZ GABRIEL, ESQUIVEL TORRES JOSE ANTONIO, ESTRADA BARAJAS CLAUDIA, ESTRADA VALDEZ FELIPE, FABIAN ZEÑA MARIA ANGELICA ALIAS FABIAN ZEA MARIA ANGELICA, FERNANDEZ ROMERO GUADALUPE, FLORES HERNANDEZ ROBERTO, FLORES TOBON MAIRA, FLORES TORRES RICARDO, FLORES TOVAR ANA LILIA, FRANCO MENDOZA BLANCA LUZ, FRANCO MONDRAGON SARA, FRIAS LEDEZMA SERGIO MARTIN, GALICIA FRANCO MIRIAM, GARCIA ALMAGUER JOSE MARGARITO, GARCIA CARLOS ESTELA, GARCIA CERVANTES BLANCA ESTELA, GARCIA ISLAS HUMBERTO, GARCIA JIMENEZ SILVIA, GARCIA LOPEZ GERARDO, GARCIA MORALES EFRAIN, GARCIA MUJICA GABRIEL, GARCIA QUINTERO JUAN, GARCIA RODRIGUEZ MA DEL CARMEN, GARCIA SALAZAR DEYANIRA, GARCIA SANCHEZ MYRIAM, GARCIA TORRES ENRIQUE, GARDUÑO BASTIDA GUILLERMINA, GARIBALDI MEZA JUAN CARLOS, GARITA VELAZQUEZ MARIA ANGELICA, GIL ROJAS SILVIANO, GIL SALINAS ARTURO, GISELA GABRIELA AREVALO PALAFOX, GOMEZ MORALES MARCO ANTONIO, GONZALEZ HERNANDEZ JORGE, GONZALEZ MONCADA GUILLERMO, GONZALEZ NIETO JORGE PASCUAL, GONZALEZ ORTIZ MIGUEL ANGEL, GONZALEZ REYES JOSE LUIS, GONZALEZ VALERIO MIGUEL ANGEL, GONZALEZ VELAZQUEZ MARIO, GONZALEZ VELEZ SUSANA MARGARITA, GONZALEZ ZUÑIGA RUBEN DARIO, GUERRA GOMEZ RICARDO JOSE, GUERRERO MENA RODRIGO, GUERRERO MENDOZA TERESITA DEL CARMEN, GUEVARA HERNANDEZ JOSE RUBEN, GUTIERREZ FUENTES ROSARIO PATRICIA, GUTIERREZ GARCIA SONIA, GUTIERREZ ROJAS ROSA MARIA, GUTIERREZ VALLE PABLO SAUL, GUZMAN MORALES FILIBERTO, GUZMAN PEREZ MONICA, HERNANDEZ FLORES ROSA MARIA, HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ ISLAS BERNARDO, HERNANDEZ LUNA ONESIMO, HERNANDEZ MORENO EDGAR ISRAEL Y MARTINEZ MARTINEZ MARIBEL, HERNANDEZ PEÑA REGILDO, HERNANDEZ SALDIVAR FRANCISCO, HERNANDEZ VENCES J NICOMEDES, HERRERA CASTAÑEDA MARIO, HERRERA GONZALES MA NAYELI, HERRERA RODRIGUEZ DAVID, HUERTA RAMIREZ OSCAR EDUARDO, HUERTAS OLVERA IRMA, ISLAS ESTEBAN MARTIN, JACINTO PIÑA ADELA, JAVIER MORAN ANA MARIA, JIMENEZ CRUCES JESUS HERIBERTO, JIMENEZ GONZALEZ SATURNINO JOSE, JIMENEZ GUERRERO SANTIAGO RAFAEL, JOSE CRUZ RODRIGO Y CORREA QUINTANA MARIA BEATRIZ, JUAREZ CORONA SERGIO, LAZCANO RIOS JESUS Y RAMIREZ CRUZ EMMA LAURA, LEMUS OLVERA HELIOS, LEON NEGRETE KAREN MARIA, LEZAMA MUÑIZ JOSE LUIS, LOBATO GALINDO ALFREDO, LOBATON AVILES RAMON, LOPEZ FRANCO ALFREDO JULIO, LOPEZ GALVAN JUAN GABRIEL, LOPEZ GARCIA CLARA, LOPEZ ISUNZA PAULA, LOPEZ MARTINEZ RAFAEL ENRIQUE, LOPEZ PORTILLA HUMBERTO, LOPEZ RIOS MARIO ALBERTO, LOPEZ VEGA MARCO ANTONIO, LOPEZ ZULETA VICENTE, LOYDA AGUILAR BLANCA ANGELICA, LOZADA ORTIZ JORGE, LUNA NUÑEZ MARGARITA, MALDONADO BARCENAS MICAELA, MALLORGA COLMENERO MARIA GUADALUPE, MARIN SANCHEZ JESUS MIGUEL, MARTINEZ ACA HECTOR MANUEL, MARTINEZ ANDRADE JESUS, MARTINEZ ARAGON SIMON, MARTINEZ CONTRERAS LAURA CECILIA, MARTINEZ HERNANDEZ JOSE FRANCISCO, MARTINEZ JUAREZ MARLENE, MARTINEZ MARTINEZ ADRIANA, MARTINEZ MENDOZA MARCELO, MARTINEZ MORALES FELIX Y FARIAS MOCTEZUMA GLORIA, MARTINEZ ROMERO FERNANDO, MATEOS MARTINEZ CESAR, MEDRANO

CAMARILLO GABINO, MEJIA SANCHEZ LUIS EDUARDO, MEJIA SANCHEZ MARIO CESAR, MELENDEZ MARES CLEMENTE, MENA SALDAÑA OBDULIA, SANTOS BARAJAS ROBERTO, MENDEZ REYES ANA IRIS, MENDOZA GARCIA ALEJANDRO, MENDOZA RAMIREZ ROSALBA, MIGONI ZAPIEN JAVIER ANTONIO Y VENEGAS CORTES JENY, MONDRAGON MARTINEZ FERMIN, MONROY OLVERA FAUSTO, MONTES LOPES JOSE, MORA GUZMAN MIGUEL ANGEL, MORA GUZMAN OMAR, MORALES MARQUEZ RAUL, MORALES NICOLAS GUILLERMINA ARACELI, MORALES VIDAL FRANCISCO JAVIER, MORAN BERNAL PATRICIA, MORENO ROJAS SALVADOR, MORLAN LOZANO URIEL, MOSQUEDA ROJAS JESUS ANGEL, MOYRON COLUNGA MANUEL, NAJERA CABRERA ISRAEL IVAN, NAJERA PILGRAM LUIS ALEJANDRO, NAVA AYALA JOSE DE JESUS, NAVARRETE SANAVIA RAQUEL, NAVARRETE SANCHEZ EMILIO, NEGRETE NAJERA VERONICA, NIEBLAS VAZQUEZ JOSE MANUEL, NILA MALDONADO ALEJANDRO, NOCHEBUENA SOLIS ELISA, NOGUEZ SANCHEZ GEORGINA, NUÑEZ PINEDA JOSE LUIS, OCAÑA CUAMATZI MAURICIO, OLIVARES OCAMPO FERNANDO ROMAN, OLMOS ROBLES MARIO LUIS, OLVERA BELMONTE ARMANDO, OLVERA GUZMAN RAFAEL, ORTEGA ORIHUELA CARLOS, ORTEGA ROMO JOSE DE JESUS, ORTIZ SANCHEZ VICTOR MICHEL, OSORIO BASTERRA GLORIA, OSORIO GONZALEZ JULIO CESAR, PACHECO JIMENEZ VICENTE, PADILLA CAMACHO JOSE LUIS, PADRON LOPEZ MIGUEL, PAEZ AGUILAR OLGA YOLANDA, PALACIOS AVIA ALMA ROSA, PEREA REYES J ISABEL, PEREZ CAMPOS TEODORA, PEREZ CRUZ GERARDO, PEREZ GARCIA JULIO CESAR, PEREZ JIMENEZ EDUARDO, PEREZ LOPEZ LUIS ALBERTO, PEREZ OLVERA CLAUDIA PRISCILLA, PEREZ PEREZ ROCIO ERIKA, PEREZ RODRIGUEZ LUIS ENRIQUE, PEREZ SANTIAGO OLGA, PEREZ TORRES ESTEBAN, PLATA MENDOZA MARIA MAGDALENA, PORTO LOPEZ IRMA PATRICIA, POSADA MELO ANGEL, QUINTANA OLIVARES ERIKA, QUINTERO FUENTES LUIS GUILLERMO, RAMIREZ CORTES MARIA ALEJANDRA, RAMIREZ DE ARELLANO HERNANDEZ ENRIQUE, RAMIREZ GARCIA OSCAR ALEJANDRO, RAMIREZ PALMA LUCINA FRESVINDA, RAMIREZ PAREDES HECTOR FERNANDO, RAMIREZ PEREZ ILFRIDO, RAMIREZ QUINTERO LUIS ENRIQUE, RAMIREZ RAMIREZ ANGELICA, RAMIREZ SIUROH RICARDO, RAMIREZ VAZQUEZ JOSE MARIA, RAMOS GONZALEZ GABRIELA BELEM, RAYMUNDO MENDOZA ROBERTO, RENDON ARELLANO JOSE FRANCISCO, RESENDIZ CHAVEZ JAIME, RESENDIZ PONCE J ASUNCION, REYES SOSA ALEJANDRO VICENTE, RIOS PAEZ GUILLERMO RAUL, RIVERA CASTRO JOSE, RIVERA VILLANUEVA JORGE ALBERTO, RIVERO VELAZQUEZ ALFREDO, RIZO PEREZ GUADALUPE ANTONIO, ROBLES LEON LUCRECIA PATRICIA, ROBLES MORALES DINA, RODRIGUEZ AGUIRRE RENE, RODRIGUEZ DIAZ BARRIGA HECTOR, RODRIGUEZ DIAZ JUAN RAMON, RODRIGUEZ GONZALEZ GABRIEL, RODRIGUEZ GONZALEZ NOEMI, ROGEL ZARZA CAROLINA, ROJAS ECHEGARAY OSCAR, ROJAS RAMIREZ FERNANDO, ROJAS RAUL, ROMERO AGUIRRE ILLIAM DANIEL, ROMERO GUTIERREZ RAYMUNDO ADOLFO, ROMERO MEZA TRINIDAD, ROSALES ESQUIVEL ESTEBAN, ROSAS LEON MELESIO, RUBALCABA JURADO OSCAR, RUBIO OLVERA LORENZO, RUIZ ANGELES MARCOS JULIO, RUIZ MUÑOZ MARIA DEL CARMEN, SAAVEDRA CARRILLO VERONICA MARIA, SALAMANCA ZARATE GUADALUPE, SALAZAR CORTES JORGE, SALDAÑA MATIAS JOSE ALFONSO, SANCHEZ CORTES REYNA, SANCHEZ DAVILA VICENTE, SANCHEZ HERNANDEZ LUIS RICARDO, SANCHEZ LOPEZ MARIA EUGENIA, SANCHEZ OLVERA HORACIO, SANCHEZ ROSAS ULIEL EMANUEL, SANCHEZ SALAZAR ENCARNACION, SANDOVAL LUVIANO RICARDO, SANTIAGO DE GANTE JUAN CARLOS, SANTILLAN ESCOBAR FRANCISCO, SANTILLAN TORRES ZAYRA YADIRA, SERMEÑO VILLALPANDO JOSE, SERRANO BARRERA JOSE, SERVIN OLIVO MARIA JUDITH, SIERRA RODRIGUEZ AGUSTIN JAIME, SOLANO CAMPOS FABIAN OSCAR, SOLIS GUERRERO JOEL, SOTO TREJO LOURDES, TAPIA ROMERO LUCAS, TAPIA VELEZ KAREN EUNICE, TELLEZ ROCHA FERNANDO, TELLO HERNANDEZ ANGELICA GABRIELA, TLALOLINI CAMPOS EDUARDO, TORAL PALOS JORGE FERNANDO, TORICES FUENTES FELIPE, TOSTADO BUSTAMANTE MAURICIO, TOVAR FLORES FRANCISCO, VALDEZ CAJIGAL FABRIZIO, VALENCIA MACIAS EDGAR, VALERO PEREZ SUSANA IVETTE, VALLE SANCHEZ ANGEL, VALLEJO HERNANDEZ JOSE LUIS, VARGAS GUTIERREZ ROBERTO, VARGAS JUAN FRANCISCO, VARGAS MERCADO DOLORES MARCELA, VAZQUEZ GUERRERO JOSE, VAZQUEZ MORIN TERESA, VAZQUEZ PEREZ HECTOR, VAZQUEZ PEREZ OSCAR, VEGA HERNANDEZ NESTOR JOSUE, VELASCO RANGEL JOSE DE JESUS, VELAZQUEZ AGUILAR MARIA GUADALUPE, VELAZQUEZ VERGARA ARACELI, VERGARA ROSALES CARLOS ALBERTO Y OLIVERA ZENDEJAS MARTHA LETICIA, VICTORIA YESCAS FRANCISCO, VIGIL MARTINEZ ANTONIO, VILCHIS FUENTES IVONNE, VILLALOBOS SALINAS SANTOS EUBALDO, VILLANUEVA MIRAMON JORGE GABRIEL, VILLAR MARTINEZ LUIS MANUEL, XOCHIPA MORALES MARIA EUGENIA, XOLO HERNANDEZ RICARDO, ZARAGOZA ALONSO EMMA, ZAVALA BERNAL CHRISTIAN TOMAS Y ZEPEDA CARREON PEDRO;

P R E S E N T E.

Ante éste Juzgado Segundo Letrado en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ÓSCAR GERMÁN ROMÁN PORTELA, en su carácter Apoderado Legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, a todos ustedes, dentro del expediente número 994/2017, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar al mismo por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; corriéndole traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de QUINCE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 18 de abril de 2017.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO
SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL.
LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA.
(RÚBRICA) 25-28 ABR Y 9 MAY



EDICTO

LORENZO ESPINOZA ESPINOZA, VICTOR HUGO LIRA HERNÁNDEZ, MINERVA JASSO RODRÍGUEZ, ERICK MALTOS ESTRADA Y JUANITA JASSO ROCHA:

En el expediente **97/2015** del índice de este tribunal, promovido por UBALDO PADILLA MONTELONGO Y OTROS, en contra de LORENZO ESPINOZA ESPINOZA, VICTOR HUGO LIRA HERNÁNDEZ, MINERVA JASSO RODRÍGUEZ, ERICK MALTOS ESTRADA Y JUANITA JASSO ROCHA Y OTROS, a quienes les reclaman la nulidad absoluta del acta de asamblea de aceptación y separación de ejidatarios supuestamente celebrada el veinticinco de marzo de dos mil uno, y como consecuencia el desconocimiento de los demandados físicos como ejidatarios del poblado "GABINO VAZQUEZ", municipio de Cuatrociénegas, Coahuila; se ordenó llamarlos a en su carácter de demandados mediante edictos, conforme al artículo 173 de la misma ley; por lo que se les emplaza para que comparezcan a la audiencia de ley, que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, en las oficinas de este tribunal en Prolongación Colón número 50, esquina con calle J. Jiménez, Colonia Los Ángeles, Torreón Coahuila. En la misma deberán contestar la demanda y se desahogarán las pruebas que se admitan y que su naturaleza lo permita, apercibidas de que su injustificada asistencia no interrumpirá sus etapas procesales y se les tendrá perdido el derecho que pudieran ejercitar. Se les requiere que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, les serán hechas por estrados en este Tribunal. Publíquese dos veces dentro de un plazo de diez días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde se encuentran localizados los bienes agrarios, en el tablero de avisos de la Presidencia Municipal de Cuatrociénegas, Coahuila, y en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Igualmente se les comunica que la copia de la demanda, su ampliación y sus anexos quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

Torreón, Coahuila, a 23 de Febrero de 2017.

A T E N T A M E N T E

LIC. GREGORIO AGUIRRE BAÑUELOS

SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(RÚBRICA) 25 Y 28 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha tres de febrero de dos mil dieciséis, se radicó un expediente número **64/2016**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAELA LEYVA ARELLANO, denunciado por MARTHA IRENE PALOS LEYVA Y OTROS.- Ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para tal efecto, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 27 de Marzo de 2017

C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil.

LIC. ILENA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **122/2012**, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARIA ESTHER RENTERIA ZAMORA, EL LICENCIADO CARLOS SANTIAGO CHARLES LOZOYA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON señaló en auto de fecha treinta y uno de marzo del año dos mil diecisiete, las DOCE HORAS DEL DÍA MARTES VENTITRÉS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble.

"VIVIENDA 6 DEL LOTE 4 DE LA MANZANA 126, CALLE VILLA DEL RINCON No. 1183-6, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE ZARAGOZA UBICADO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 96.00 METROS CUADRADOS AL NOROESTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON VIVIENDA 5 DEL LOTE 4; AL SURESTE MIDE 16.00 METROS Y COLINDA CON VIVIENDA 7 DEL LOTE 4; AL SUROESTE MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON CALLE VILLA DEL RINCON; Y AL NORESTE MIDE 6.00 METROS Y COLINDA CON VIVIENDA 10 DEL LOTE 3, CUENTA CON UN AREA PRIVATIVA DE 95.183 METROS CUADRADOS; AREA COMUN DE 0.817 METROS; SUPERFICIE DE TERRENO 96.00 METROS CUADRADOS; SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 45.10

METROS CUADRADOS, AREA PRIVATIVA 95.183 M2., AREA COMUN 0.817 M2, SUPERFICIE DE TERRENO 96.00 M2., SUPERFICIE DE CONSTRUCCION 45.10 M2, COMPUESTA POR SALA-COMEDOR, COCINA, RECAMARA 1, RECAMARA 2, BAÑO, PATIO DE SERVICIO, JARDIN INTERIOR, JARDIN DELANTERO, COCHERA Y ACCESO. PROPIEDAD INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 103168, LIBRO 1032, SECCION I DE FECHA 1 DE OCTUBRE DEL 2008, A NOMBRE DE MARIA ESTHER RENTERIA ZAMORA.”

Sirve de base para el remate la cantidad de \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón o Milenio.-

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 4 de abril del año 2017
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE “B” DEL JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ.
(RÚBRICA) 28 ABR Y 12 MAY



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN TORREÓN, COAHUILA, mediante instancia recibida el 02 de Marzo del 2017, comparecieron JESÚS ISAAC, MARCO ANTONIO Y JORGE EDUARDO todos de apellidos VELASCO DE LA RIVA, a denunciar el fallecimiento de JORGE VELAZCO RODRÍGUEZ, quien falleció el día 04 de Octubre del 2016 y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente **165/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, según lo dispuesto por el artículo 1088 del Código Procesal Civil.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 16 DE MARZO DE 2017
SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS
(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, mediante auto de fecha tres de abril de dos mil diecisiete, se presentaron NORMA NELLY ESPINOSA VÁZQUEZ Y MAYRA ITZEL GALLARDO ESPINOSA, a denunciar el fallecimiento de JUAN FRANCISCO GALLARDO RIVAS, quien falleció el 05 de agosto de 2015 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00220/2017**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que comparecen con el carácter de CÓNYUGE SUPÉRSTITE E HIJA del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, Misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA SIETE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 04 DE ABRIL DE 2017
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.
(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En autos del expediente número **399/2012** que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de OMAR VIDAL NAVA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Torreón, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda, que se llevará a cabo en el local de este juzgado, ubicado dentro del Palacio de Justicia con domicilio en: BULEVAR DIAGONAL LAS FUENTES S/N, ESQUINA CON CALLE DE LOS COMERCIANTES, DE LA COLONIA LA MERCED II (EL OBISPADO), DE ESTA CIUDAD, del siguiente bien inmueble consistente en:

VIVIENDA UBICADA EN CIRCUITO SAN LUCIANO MARCADO CON EL NUMERO 120-A CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 11 A, DE LA MANZANA 6, DEL CIRCUITO SAN LUCIANO DEL FRACCIONAMIENTO SANTA SOFIA, EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 78.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS;

AL NORESTE 6.00 METROS CON CIRCUITO SAN LUCIANO

AL SUROESTE 6.00 METROS CON AVENIDA SANTA SOFIA

AL SURESTE 13.00 METROS CON LOTE NUMERO 11 B

AL NOROESTE 13.00 METROS CON LOTE NUMERO 10 B

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Torreón, Coahuila, bajo la partida 90905, libro 910, sección I, de fecha 11 de marzo del 2008 por adquisición a favor y dominio de OMAR VIDAL NAVA.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor fijado al inmueble.

En solicitud de postores, que deberá de cumplir por lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN, COAHUILA, A 18 DE ABRIL DE 2017.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO
SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA ZARAHID DEL REFUGIO FACIO LOPEZ.

(RÚBRICA)

28 ABR Y 12 MAY



LIC. SABINA GUTIÉRREZ PÉREZ.
NOTARÍA PÚBLICA NO. 13, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065, 1122 FRACCIÓN III Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. SABINA GUTIÉRREZ PÉREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. TRECE, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO NOTARIAL Y CON DOMICILIO EN CALLE FELICIANO COBIÁN No. 189 COLONIA LOS ANGELES, EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON FECHA 06 DE ABRIL DEL AÑO 2017, COMPARECIERON LOS SEÑORES MARIA MAGDALENA MURRA MARTÍNEZ, JESÚS DANIEL OCHOA MURRA, ÁNGEL GERARDO OCHOA Y ALVAREZY MARIANA OCHOA Y ALVAREZ, EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJOS DEL DE CUJUS, A INICIAR EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL EN ESTA NOTARÍA, EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JESÚS **GERARDO OCHOA FIERRO**, FIJÁNDOSE COMO FECHA PARA JUNTA DE HEREDEROS EL DÍA 30 DE MAYO DE 2017. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASÍ COMO A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO. PUBLÍQUESE DOS VECES EN UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA, A 08 DE ABRIL DE 2017.

LIC. SABINA GUTIÉRREZ PÉREZ

NOTARIA PÚBLICA No. TRECE

DISTRITO NOTARIAL DE TORREÓN

(RÚBRICA)

28 ABR Y 19 MAY



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARIO PUBLICO NO. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 18 de fecha 17 de Abril del 2017, han comparecido ante Mí los señores MARIA DEL REFUGIO VALDEZ SOTO, YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ, JOSE LUIS DE LA TORRE VALDEZ y FRANCISCO JAVIER DE LA TORRE VALDEZ, a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **JESUS DE LA TORRE FLORES** quien falleció en esta ciudad el día 08 de Febrero del 2015, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la Señora María del Refugio Valdez Soto.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones

de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY



LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ.
NOTARIA PUBLICA No. 28, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

YO, Licenciada MARÍA DEL ROCIO FERNÁNDEZ RUIZ, Titular de la Notaría Pública No. 28 para el Distrito Notarial de Torreón, ubicada en avenida Abasolo No. 350 Oriente de la colonia Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 12 de abril de 2017, se radicó en esta Notaría, la TRAMITACIÓN EXTRAJUDICIAL DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES del señor **JOSE FLORES ZARATE** quien falleció en esta Ciudad el día 26 de junio de 2016; a solicitud de su cónyuge supérstite e hijas, señora MARÍA CONCEPCIÓN VILLARREAL PARDO y señoritas ALMA ELIZABETH FLORES VILLARREAL y CRISTINA DEL ROCIO FLORES VILLARREAL, quienes exhibieron acta de defunción del finado y demás constancias de Ley. Se propuso como Albacea a la señora MARÍA CONCEPCIÓN VILLARREAL PARDO quien tiene su domicilio en avenida Huelguistas de Cananea número 327 de la colonia Lázaro Cárdenas Código Postal 27390 de esta ciudad. Se señalan las 16:00 horas del día 26 de mayo de 2017, para la celebración de la Junta de Herederos y recepción testimonial, que tendrá lugar en esta Notaría, convocándose a los que se consideren con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores del autor de la sucesión para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente Aviso por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, conforme a lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1127, Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coahuila, a 17 de abril de 2017
LIC. MARIA DEL ROCIO FERNANDEZ RUIZ
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 28
(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Expediente 69/2016

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número 69/2016 derivado del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT en contra de los ciudadanos:

ROBLES GASTELUM ARNOLDO; GOMEZ OLIVAS JUDITH; IBARRA ESPARZA FERNANDO; ZAYAS RODRIGUEZ RENE; QUIÑONEZ HERNANDEZ JOSE MARIA; HERRERA MEZA MARGARITA; MONTAÑEZ MELENDREZ VICTOR HUGO; FLORES MORENO KARLA MARIA; MOLINA RENTERIA TERESA; MARQUEZ MOLINAR HIPOLITO; OJEDA DOMINGUEZ MARTIN; LEON AYALA MANUEL DE JESUS; MONARQUE EGURROLA ENRIQUE; LOPEZ CORRAL ORALIA; PEREZ LUIS GILBERTO; CABRERA ALANIS SERGIO; LEON MUNGUÍA FAUSTO; CELAYA MARTINEZ MARTHA LETICIA; VILLANUEVA PONCE MIGUEL ANGEL; CARRAZCO SOTO FELIPE ESTEBAN; MARTINEZ PADILLA LAURA ELENA; ARIAS ROCHA VIRGINIA; CRUZ RUBIO JUAN ANTONIO; NAVARRETE SUJO ESTHER; DOMINGUEZ ISLAS MARTIN; MONTIEL OTHON OMAR; ESCARREGA MADERA FRANCISCO JAVIER; PEREZ ALFONSO HECTOR JAVIER; MOLINA MENDIVIL HILDA PATRICIA; MIRANDA MUÑOZ HECTOR RICARDO; MORA HERNANDEZ MARCO ANTONIO; SOTO MARTINEZ JULIANA IMELDA; ESQUER FERNANDEZ PEDRO; GUERRERO OJEDA MARIA CONSUELO; BURGOS RUIZ ARIEL FERNANDO; VALENZUELA BERNAL MONICA ADELA; LOPEZ SANCHEZ BERTHA MARGARITA; ACUÑA ESQUER PEDRO; RIVERA DE LA ROCHA MARIO; DOMINGUEZ NAVARRO JULIAN ANDRES; PERAZA PEREZ RAUL RAMBERTO; MEDINA SANCHEZ J. GUADALUPE; MUNDO PERALTA GUSTAVO; JIMENEZ ARREDONDO JESUS FELIPE; JUAREZ SANCHEZ MARIA DE JESUS; ROJO ROCHA MARIA ARACELI; GUIRADO RODRIGUEZ CESAR MARTIN; GALAVIZ BERNAL ANTONIETA RAFAELA; ESCARREGA VELAZQUEZ LUIS RAMON; GONZALEZ LOPEZ JESUS FRANCISCO; BARRON TORRES SANDRA ANGELICA; CAZARES ALVAREZ ALBERTINA; LEON ENRIQUE MARIA ESTHELA; FLORES PAREDES MARTHA CECILIA; MORENO MENDOZA NORMA RUTH; SILVA OSUNA CARLOS; SERRANO BENITEZ FRANCISCO FERNANDO; BRICEÑO MERCADO CARLOS ALBERTO; NEVAREZ SANCHEZ MARTHA; MORALES VELAZQUEZ ALEJANDRO; GUTIERREZ VALDEZ FELIPE DE JESUS; VALENZUELA LEYVA GUADALUPE; SOTO RUELAS MARIA DEL SOCORRO; RUELAS CASTRO HECTOR MANUEL; LEYVA MARTINEZ HERNAN; ISIODIA MUÑOZ IRMA LETICIA; MATZUMIYA LEON JOSE JESUS; HERNANDEZ LEYVA ANA CRISTINA; ARAUJO LEYVA ROSARIO; VILLASEÑOR FLORES MARIA DEL REFUGIO; MAYTORENA RUIZ JESUS ISRAEL; SANDOVAL DAGNINO IGNACIO ASTOLFO; HERNANDEZ VALENZUELA EVELIA; AGUIRRE NAVARRO GRISELDA; CARDENAS ZAMUDIO MARTIN; NAVARRO ENCINAS MARIA DE LOS ANGELES; PACHECO ARMENTA JUAN MAURICIO; CASTILLO ROSA ESTHELA; GUERRERO GARCIA LOURDES; ZUÑIGA TRASVIÑA VALENTIN; SANCHEZ JACOBO CESAR; ZAMORANO HUEREQUE JUAN FRANCISCO; LUGO SANTILLANES GILBERTO; HERNANDEZ GONZALEZ

FRANCISCO; ORNELAS ORNELAS GONTRAN ARTURO; URIARTE MONTOYA REYNA INES; LOPEZ CRUZ ELIA EMILIA; VELAZQUEZ SANCHEZ LEONARDO; DORAME NEVAREZ VICTOR MANUEL; VALLES RAMON GUADALUPE; RUELAS CAMPOS MARIA JESUS; ACOSTA LIZARRAGA GEORGINA; REYES NAVARRO MARIA DEL CARMEN; MERCADO ARAGON LUIS ALBERTO; CABADA ORDUÑO MARIA TERESA; RODRIGUEZ GONZALEZ ROGELIO; CEDILLO AVALOS JOSE GUADALUPE; OLEA VAZQUEZ JUAN JAVIER; MENDEZ HERNANDEZ JOSE RICARDO; ROMERO GUTIERREZ EVA; FIGUEROA VENTURA LOURDES AIDA; LOPEZ ELIAS MARCO ANTONIO; BOJORQUEZ ALVAREZ VICTOR HUGO; MOCTEZUMA DUENEZ FRANCISCO; OLIVARRIA VALDEZ MANUEL DE JESUS; FELIX GAUNA OSCAR GUILLERMO; VALDEZ LOPEZ THELMA YOLANDA; RODRIGUEZ VALDEZ MARCO ANTONIO; TORRES RODRIGUEZ VICTORIANO FRANCISCO; GODINEZ HUERTA ANA LETICIA; OLMEDA ROSALES YOLANDA; ALCANTAR VARGAS JORGE DE JESUS; SANCHEZ VALENZUELA MIRIAM JOSEFINA; MONTAÑO TABARES ABRAHAM; ALVARADO FLORES ADALBERTO; PANIAGUA VEGA MARIA JESUS; CASTILLO VALDEZ FLOR; BUSTILLOS ULLOA MARTIN JESUS; AMAYA PINEDA CUTBERTO; BAYLISS GRIJALVA HECTOR; GARCIA FELIX CARLOS FRANCISCO; AVECHUC ALBAÑEZ FIDEL EDGARDO; HIGUERA GARIBALDI ARCELIA; MORALES IBARRA BRAULIO; CUESTA CECENA IRMA OTILIA; BIZARRO HERNANDEZ MARCO ANTONIO; CASTRO SOBERANES LAURA CONCEPCION; NORZAGARAY CERECER MIGUEL ANGEL; FLORES FIERROS JESUS FELIPE; MARQUEZ RIVERA MARTIN NOE; CASTRO ENCISO ALBERTO; GAXIOLA LOPEZ ANA LORENA; LEYVA JIMENEZ MARTIN LEONARDO; GUTIERREZ RUIZ MARIA PAULINA; GRAJEDA VEGA MARIA DEL ROSARIO; BARRAZA ACOSTA JESUS ALFONSO; LUQUE AMAYA MORONI; ARAGON LOPEZ MIGUEL ANGEL; GOMEZ CONTRERAS RAYMUNDO; QUINTERO MATA MARIA DE LOURDES; SANCHEZ GONZALEZ ANA LUZ; ACOSTA GALVEZ FRANCISCA ANTONIA; MARTINEZ LARA RAFAEL; BERNAL URIAS JUVENTINO; MONTES AVILA JUAN ALBERTO; CASTAÑEDA HERRERA ERNESTO; SEGURA CONTRERAS LUIS ENRIQUE; AYALA BOJORQUEZ GLORIA; ROCHA ARAIZA ROSALINA; SANTIESTEBAN CAÑEDO OLGA LETICIA; MORENO CASTAÑO GUADALUPE; RAMIREZ VILLALOBOS JUAN LUIS; HERRERA ALMEIDA JUAN LORENZO; REYES CHAVEZ JOSE DE JESUS; ARAGON LOPEZ MARCOS; AMAYA OLIVAS ROBERTO; PALMA LOPEZ JUAN PEDRO; MADRIGAL ZAVALA CONCEPCION; FRANCO GUERRERO FRANCISCO; GAMEZ CRUZ ISMAEL; AQUI RUIZ ELEUTERIO; BARCELATA ROCHA RAFAEL; VALENZUELA BERMUDEZ JOSE RICARDO; SALGADO ESQUER ABEL FRANCISCO; SILVA OSUNA GABRIELA; ALVARADO FLORES JUVENCIO; HERRERA DIVENY ALEJANDRO; SERRANO AGUIAR CARLOS RAMON; RAZCON VAZQUEZ GLORIA MARIA; OLIVARRIA PALAFOX JOSE ANTONIO; ESCALANTE CREMIUX JESUS FRANCISCO; RUIZ CEZATE LUIS ALFONSO; VILLA DOMINGUEZ ERNESTO RAMON; RIVERA AYALA LUIS MARCO; BONILLA SILO MANUELA; FLORES OCHOA VICTOR FRANCISCO; RUIZ GASTELUM ARIEL; RAMIREZ FELIX ANGEL; MARQUEZ MUNGARAY LEANDRO; ROJAS GAXIOLA LORENZO; SANDOVAL JESUS EMILIO; CASTRO CARDONA JUAN CARLOS; APIILHUASCO VILLA JOSE AGUSTIN; BAZA ROCHA CARLOS; QUIHUIS TORRES EVANGELINA; CASTAÑEDA VALENZUELA MATIAS; SINOHUI LEON MONICA NELIDA; FLORES ELENES JESUS MARTIN; PEÑA VALENZUELA MARIA DE LOS ANGELES; VALENZUELA SOLIS JUAN PEDRO; RAMIREZ RODRIGUEZ IRMA ELIZABETH; RUIZ ORTIZ NICOLAS; SOTO CORDOVA EDUARDO IGNACIO; SANDOVAL HERALDEZ JOSE IGNACIO; ALVAREZ ATILANO MARIO; RUIZ ESCALANTE GERARDO; CASTRO RAMIREZ MARIA DE JESUS; RODRIGUEZ GUERRERO JESUS ANTONIO; ALAPIZCO GARFIO ISRAEL; SANCHEZ RAMOS ESTHER LORENA; ROSAS CASTELLANOS AMALIA; AYALA RIVERA MARTIN RAMON; CABRERA JOSE MARTIN; RUBIO PATLAN JOSE JUAN; SEPULVEDA CASTRO CIPRIANO; BELTRAN VILLALBA SIMONA; DORAME CHAVIERA MARIA JANETH; RIVERA MEJIA YLDA; MARTINEZ HERNANDEZ JULIO CESAR; MATA GONZALEZ JOSE JESUS; AGUIRRE NAVARRO MARIA DEL CARMEN; MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS; SALINAS MORA MARIA CONCEPCION; BAJO IBARRA DORA DELIA; MATA GONZALEZ ANA LUISA; FELIX ESCOBAR VALENTE; GIL MONTOYA JORGE JOEL; CARRILLO ESCOBAR JESUS RAMON; SOTELO VERDUGO ROSA AIDE; RAMIREZ VALENZUELA JUAN; ZUÑIGA TRASVIÑA FRANCISCO JAVIER; VAZQUEZ SERRANO RUBEN; BRACAMONTES VALENZUELA IGNACIO; SOTELO FERNANDO; ESTRELLA CORRALES LUIS; RUIZ GARCIA MARIA CESILIA; SANCHEZ URBINA EVANGELINA; MOROYOQUI GUTIERREZ MARIA DEL ROSARIO; GONZALEZ RODRIGUEZ JORGE LUIS; LOPEZ ANDUAGA LUIS; CORDOVA GARCIA VICTOR MANUEL; PATRON ARMENTA ISRAEL; FRAIJO ESTRADA NORMA ALICIA; BERRELLES MORENO SITO ALONSO; MARMOLEJO CARLOTA AMELIA; GUTIERREZ LIZARRAGA LOURDES GUADALUPE; DENTON VALENZUELA ENRIQUE JUAN; TAPIA DURAZO CONSUELO; HERNANDEZ LOPEZ LIZETH; CORONEL OZUNA EFREN ENRIQUE; CHAVEZ HECTOR ANTONIO; CEJA PARRA ROSALINA; OSUNA SANCHEZ CRUZ GUADALUPE; VALENZUELA SOLIS ROSA CARMINA; CAZARES CASTRO NATALIA; MARTINEZ VERDUGO VICTORIA; ALCANTAR VALENZUELA VICTOR MANUEL; ESCARCEGA VILLEGAS JOSE CARMEN; MONROY GUTIERREZ RIGOBERTO; OROZCO MARCO ALONSO; LOPEZ CASTRO NICOLAS; RAYA RAMIREZ JUAN; MORENO SALAZAR CARLOS; ESCALANTE VALENZUELA MARINA; FLORES AVILA ESPERANZA; MONTIJO ORTIZ MARTIN; LOPEZ DUARTE MARTHA ALICIA; GARCIA ANGULO ARMANDO; MANDUJANO CAMARENA ARMANDO; GALICIA ACOSTA MARIO ENRIQUE; RODRIGUEZ ARCEO HERSSON; HERRERA TAPIA JORGE CESAR; MENDOZA SANDOVAL CLEOFAS; CORDOVA RODRIGUEZ LUIS CARLOS; MARQUEZ ERIVES MARIA ISABEL; SALAZAR MEDELLIN JOSE LORENZO; CAÑEZ MANGE AMELIA; ESPINOZA ARMENTA ROSA ELVIA; CABALLERO OCHOA FRANCISCO JAVIER; VALENZUELA BUJANDA FRANCISCO JAVIER; CARRIZOZA BORBON MARIA TERESA; MARTINEZ CHON ANABEL; FERNANDEZ MERCADO ANGEL ANTONIO; MORENO TALAMANTE GILBERTO; FELIX MARIA SOCORRO; VALLADARES CORONA ELIZABETH; ARELLANO TORRES FRANCISCO; VARELA SORERANES ELOISA; MARQUEZ ROON JOSE ANTONIO; LEON NUÑEZ MARIA DEL CARMEN; HIGUERA SOTO MARIA GRACIELA; GARZA GARZA MARTINA JESUS; SAIZ ALFARO LUZ MARTINA; VALENZUELA MONTOYA ARTURO; TOLEDO GALINDO JESUS MANUEL; RODRIGUEZ PERALTA VICTOR

MANUEL; GONZALEZ RAMIREZ ROSARIO; ALVAREZ QUIROZ MARIA ESTHER; AGUILAR PEREZ ANDRES; CALDERON LEON JOSE JESUS; CARRILLO ROSALES MARTHA PATRICIA; ORTEGA MONTOYA MARIO ALBERTO; LOPEZ CERON JULIO CESAR; SIQUEIROS BOJORQUEZ ROSA ELVIA; MORALES ATONDO BARBARA; ARELLANO OCHOA JAVIER; LIZARRAGA ARELLANO ADELA; ESCARREGA OVIEDO GLORIA; VERDUZCO ACOSTA MANUEL DE JESUS; TIRADO REYES LUZ DEL CARMEN; BOURJAC BUSTAMANTE FRANCISCO; AVILA SANCHEZ SERGIO ALFONSO; BORUNDA MONTIEL JOSE ARTURO; SANCHEZ BOJORQUEZ GUADALUPE; BUELNA VALENZUELA MANUEL DE JESUS; IBARRA RAMIREZ ALMA ROSA; SANCHEZ SALDAMANDO FRANCISCA MIREYA; RODRIGUEZ GARCIA LUIS ALBERTO; ORTIZ TORRES VIRGINIA; HERNANDEZ ENCINAS LUCAS; LARA HERNANDEZ ALFREDO; CARDENAS VILLALOBOS ANGELICA MARIA; ZAVALA MACHADO CATALINA; VALADEZ MAGA A JOSE ZACARIAS; RODRIGUEZ IBARRA LUCILA; MORALES RODRIGUEZ JESUS LILYA; COTA LOPEZ NORMA ISABEL; CONTRERAS REYES MARGARITA; RUIZ CARRAZCO RUBEN; VEGA MENDIVIL LOURDES MARIA; VEGA MENDIVIL ELSA GRACIELA; SIQUEIROS ARENAS LAURA; SERNA MORALES MARTIN NORBERTO; ROCHIN FARIAS ARIOSTO; PEREIRA RABAGO JOSE DE JESUS; MORALES VEGA MANUEL LEONARDO; MEZA FLORES CARLOS; ISLAS IBARRA NORMA; ANAYA ANDUAGA EDNA GLORIA; ALONSO VALENZUELA EVA; AGUERO LOPEZ MARIA LETICIA; SIQUEIROS GALINDO MARIA MONSERRAT; NAVARRO VALENZUELA LUIS HUMBERTO; MARTINEZ PACHECO HECTOR FRANCISCO; FONTES OLIVARRIA JOSE JUAN; CORONEL FALCON LUIS HUMBERTO; MEZA CASTRO JOSE LORETO; AMAYA GONZALEZ LUZ MARIA; ONTIVEROS GAXIOLA MARIA GABRIELA; MONTAÑO LEON FRANCISCO; CANO HERRERA NELSON; VEGA MENDOZA ALICIA AURORA; OBREGON SANCHEZ NORMA; VALDES OSUNA CARMEN LORENIA; BARRAGAN TINOCO HORACIO; GALVEZ SALCIDO RENE; VILLANUEVA BAJO MANUEL DE JESUS; LOPEZ ROMAN ELSA; MADRID GRACIA YOLANDA; LOPEZ HERNANDEZ MARTINA; RODRIGUEZ RENDON BEATRIZ LORENA; RODRIGUEZ PEREZ MARTHA E; REYES ROMERO SAGRARIO DEL CARMEN; RAMIREZ LLAMAS ELVIA ROSA; NORZAGARAY DOMINGUEZ AGUSTIN N.; LUGO BOJORQUEZ ETELVINA; GARCIA PATLAN LAVIA CATALINA; FRANCO VILLASEÑOR JESUS ENRIQUE; TORRES BLANCA ESTELA; RIVERA TORRES ADAN; PEREZ CANO PILAR; PERALTA VIDAL MARIA DEL REFUGIO; NAVARRO CARRILLO OCTAVIANO; LARA MORA JANNY; HIGUERA AGUILAR JOSE LUIS; GONZALEZ QUIJADA RAYMUNDO; ESPINOZA GARCIA MIGUEL ANGEL; ESCOBEDO BARCO FRANCISCO; DOMINGUEZ LUNA LUIS; CARRANZA DIAZ MARCO ANTONIO; CUEVAS BERCINI TERESITA; BORBON VALENZUELA CARLOS MANUEL; OCEJO TRUJILLO ARACELI; ARMENTA SOTO SANTA MONICA; MOGUEL CRUZ CARLOS CESAR; ARMENTA OROZCO JUAN JOSE; ROCHA LUCERO REYNALDO; BARBA RAMIREZ JESUS; ASTORGA IBARRA JOSE AMADO; RAMIREZ RASCON MARIANO; RAMIREZ AGUILAR ELISEO; MORENO JAIME MYRIAM; SANTOS MERCADO CECILIA; GONZALEZ IBARRA ANA LOURDEZ; BARRON BURGOIN FERNANDO IGNACIO; ROSALES VALLE MONICA; HURTADO ROSA MARIA; DE LA ROSA RODRIGUEZ JESUS; LEON ARAGON ALICIA GUADALUPE; SALINAS LUJAN MARIA DEL CARMEN; ORTIZ VAZQUEZ MARIO ALBERTO; LOPEZ LOPEZ IRMA ALICIA; OLIVARRIA RAMIREZ NORMA ELENA; CANIZALEZ GAMEZ MARIA ODILA; SANCHEZ BOJORQUEZ HELIODORO; RAMIREZ ESQUER GLAUCIA; ROMERO PEÑUELAS ISABEL; NUÑEZ CHAVIRA VALENTE; CUEVAS SANCHEZ GUADALUPE; ALMEIDA SOTO NORMA LETICIA; GAXIOLA LOPEZ ELIGIO MANUEL; BALLESTEROS MENESES FERNANDO; ARVIZU AVALOS FRANCISCO JAVIER; GARCIA PONCE CARMEN MARCELA; CUEN GARCIA MANUEL RAFAEL; ZARAGOZA MEDINA BEATRIZ EUGENIA; LOPEZ RIVERA GABRIELA; FELIX BOJORQUEZ ALMA; GALINDO MORENO FRANCISCO JAVIER; BUSTAMANTE GAMEZ GUADALUPE; TOSCANO ARVIZU FRANCISCO; MORENO BOJORQUEZ MARIA ELISA; HERNANDEZ CORONA MARTHA ALICIA; MODESTO ZAMUDIO ABELARDO; ORTEGA MARQUEZ LIDIA LUZ; GARCIA VALADEZ MARIA GUADALUPE; CONTRERAS LOPEZ JESUS ROSARIO; TORRES QUIJADA RAMON EFRAIN; GONZALEZ BELMONTES CECILIA; CORONA FIGUEROA MERCEDES; ACOSTA VILLEGAS CARLOS; URREA PAEZ ANA MARIA; TORRES PALACIOS LIDIA; GUIBERRA ANGELICA MARIA; CARRERA VEJAR MANUELA; MUÑOZ SOMBRA GREGORIO; ROMERO VALENCIA OLIVIA; RAMIREZ MURILLO JULIA; BERRELLEZA VALDEZ MARIA DOLORES; ROMERO FUENTES JUAN CARLOS; GIL MUÑOZ RAMON; VALENZUELA SARABIA RAMON BENIGNO; VALENZUELA GALLARDO TORIBIO; VERDUGO GALAVIZ MARIA CONCEPCION; FELIX AYALA HERMINIA; ARMENTA URBALEJO MARIA ANGELICA; GRACIA RAFAELA; PEÑATO CRUZ PORFIRIO; RAYAS SANTILLAN AMPARO; PAZOS COTA LUZ ESTHELA; DYKE RIVERA ROBERTO ANTONIO; VALDEZ BAEZ EPIFANIO; SALCEDO FLORENTINO; MORENO VALENZUELA EFREN EDUARDO; LOPEZ CERVANTES MARIA DE LOS ANGELES; MOYA SOTO ELISEO; MARTINEZ ESTRADA RAUL; CRUZ GUZMAN EVA; BUENO CORRAL ANABELLA; OTERO BERTHA ALICIA; LOPEZ URQUIDEZ HERIBERTO; CARBALLO GIL ERNESTO; GERMAN RUELAS MARIO; VEGA COTA ERASMO; LOPEZ ISLAS FRANCISCO JAVIER; GARCIA PALOMINO MARCELO; BUITIMEA VALENZUELA MARTIN ENRIQUE; VILLALOBOS CORELLA ALEJANDRO; NUBES ESTRADA ROSA MARIA; MUNGUIA GARCIA MARIA DE JESUS; MONTEVERDE LUCERO PETRONILA; ESTRADA MARTINEZ SANDRA LUZ; ARCIGA CERVANTES ANA MARIA; ALVAREZ RUELAS MARTHA LIDIA; ALARCON OVALLE LUIS ADRIAN; SUCHIT BORQUEZ MIGUEL ANGEL; RUBIO RINCON JOSE ISABEL; VILLEGAS RUIZ AGUSTIN; PORTILLO GONZALEZ TEODULO; OCHOA ENCINAS TOMAS; ISLAS GAXIOLA RAUL ENRIQUE; TORRES VALENCIA ROSA MARIA; RODRIGUEZ MENDOZA JESUS ANTONIO; DUARTE FLORES MARIA BLANCA; CAZAREZ GONZALEZ FORTINO; ARAGON FLORES NORA CECILIA; SOTO RUELAS JESUS FRANCISCO; RIVERA SOBERANES ROSA ORALIA; MORA ONTIVEROS DAVID; MONTOYA GARCIA SUSANA; DEHARO LLAMAS LILIA EUGENIA; RIVERA GALINDO PEDRO; MURILLO TORRES FRANCISCO MANUEL; LEON ORTIZ JESUS MANUEL; GALVEZ RODRIGUEZ DOUGLAS; ACUÑA BALLESTEROS JESUS ANTONIO; ZAMORA SILVA ANA LORENIA; VAZQUEZ CORONADO GUADALUPE; VALENZUELA CAMPAS RAMON BARTOLO; REA HARO CAROLINA; QUIJADA OCHOA ERMEN; LOPEZ ARRIAGA AURELIO; JUSAINO ORTEGA JUAN PEDRO;

IBARRA ARBALLO ROSA LINA; GUTIERREZ GALLEGOS LUIS ENRIQUE; GASTELUM OCHOA RODOLFO; GAMEZ GOMEZ ROSALBA; ESQUER YEPIZ MARCOS ANTONIO; ESCOBEDO CAMPANTES JOSE LUIS; CASTRO PADILLA SANTIAGO; CARRILLO TANORI JESUS; ARMENTA GONZALEZ LAURA; TORTOLEDO LOPEZ NABOR; RODRIGUEZ MACHADO MIGUEL ANGEL; ROBLES GASTELUM ARNOLDO; MORALES VALENZUELA PAULINO; PACHECO VEGA MARTIN FERNANDO; MARTINEZ MORALES OSCAR MANUEL; BRACAMONTES ROBLES ARNOLD; MARTINEZ REYNA GABINO; BAÑUELOS BAEZ SILVIA; LOPEZ BORBON ANGELICA MARIA; ESQUER GASTELUM CARMEN ALICIA; MAYBOCA TRUJILLO JOSE ISIDRO; MAYBOCA TRUJILLO GERARDO; GONZALEZ QUINTERO JACOB; HERNANDEZ BOJORQUEZ OSCAR LEON; CECEÑA GAXIOLA SANDRA REGINA; MORALES ALVARADO ARMANDO; ARRIETA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER; ARMENTA LOPEZ RAUL; ORTIZ LOPEZ MARTHA GRISELDA; CAMPOS GUTIERREZ JOSE RICARDO; FLORES PESQUEIRA JOSE ALFREDO; LAREDO BUSTAMANTE MARTIN HUMBERTO; PALACIOS DUARTE JOSE UBALDO; MOROYOQUI MENDIVIL JOSE GABINO; VALDEZ LOPEZ ROSALBA; MONTOYA TORRES JOSE MIGUEL; PEREZ CASTRO EDMUNDO; RAMIREZ GONZALEZ ARMANDO; RUIZ ALVARADO GUSTAVO; CASTRO MENDOZA ANA MARIA; LUNA BENCOMO SANTIAGO; ARAGON AVILA MARIA DEL CARMEN; RUIZ IBARRA ELEAZAR; HUERTA MURILLO ARTURO; HERRERA VALENCIA SILVESTRE; VASQUEZ MUNGARRO ENRIQUE; MOLINA SOPEÑA FACUNDO; YEPIZ VALDEZ ADELA; TORRES MOLINA RODOLFO; MARQUEZ VALENZUELA CARLOS R.; ROSALES RUELAS RAUL; SOMOZA ROUSAND ANA ISABEL; CORTEZ RODRIGUEZ BERNARDO; ALVAREZ ESPINOZA VICTOR MANUEL; JARAMILLO VIGUERAS LORENZO; NAVARRO AGUAYO EFRAIN; GARCIA VEGA FEDERICO; AGUAYO SANTACRUZ ADRIAN; GRIJALVA DURAZO JOSE ERNESTO; ARVIZU MARTINEZ RAMON; ESQUIVEL CARMONA JOSE GUADALUPE; DIAZ SANTIAGO ANGEL; LOPEZ YOCUPICIO JOSE ROBERTO; BARRERA GRIJALVA GILBERTO; ARREDONDO JACINTO ROSENDO; LOPEZ FLORES GUADALUPE; ALAMILLO ABATO ISRAEL; SANTIAGO RAMIREZ PEDRO; ULLOA HIGUERA JULIO CESAR; IBARRA GARCIA MANUEL DE JESUS; SILVA SOLIS MIGUEL CEFERINO; CORTEZ PIMENTEL JOSE INES; GUTIERREZ OCHOA HERACLEO; ACUÑA MEDEHUARI LAZARO DANIEL; QUIROZ BURRUEL JOSE MARIA; RIVERA MEZQUITA RAMON MAURICIO; MORALES HERNANDEZ XOCHITL; SAGASTE CHAIRA FRANCISCO; RODRIGUEZ LECHUGA ROGELIO; ORNELAS NUÑEZ JOSE MANUEL; MADRID MERANCIA LAZARO HUMBERTO; GARCIA GARCIA JUAN; MARQUEZ MANGE ENRIQUE; LOPEZ NOLASCO RUBEN; DEVORA CURIEL MOISES; HERNANDEZ GIRON OSCAR MANUEL; ZAMUDIO ESPINOZA MAURICIO; MEZA OSUNA CARLOS GASPAS; VALLE MARQUEZ CRISTINA MARIA; VELARDE LUNA VICENTE; MEZA ZAYAS REFUGIO; MENESES CORDOVA LOURDES; CASTILLON LOPEZ AMPARO; RANGEL LOPEZ GERMAN; MARTINEZ JAUREGUI HORACIO; TORRES NORIEGA ARMANDO; GARCIA LEGARRA CARLOS RAMON; MARTINEZ VAZQUEZ ANTONIO; JAUREGUI ENCINAS CESARIO; SANCHEZ VIDAL GUILLERMO; TANORI DAVILA GUADALUPE; CABALLERO MARTINEZ INES GUADALUPE; JIMENEZ HERNANDEZ JESUS MARTIN; ORTIZ LINAREZ ZOILA; MENDEZ RODRIGUEZ JUAN SERGIO; LUKEN RASCON BEATRIZ EUGENIA; LICONA DE ANDA VICTORIA; VALENZUELA VALDEZ LUIS ALFONSO; MEDINA GARCIA YOLANDA ENERIA; HERNANDEZ LAFARGA DIANA MARTINA; CONTRERAS RAMIREZ CLAUDIA LISETH; ORTIZ VEGA NORA LIBERTAD; HUERTA CRUZ ALMA LIDIA; MEZA ALFEREZ JOSE ADOLFO; VAZQUEZ CASTRO PAULINA YASMIN; GUZMAN ARMENTA JORGE ALBERTO; CABADA SERNA LUIS ARTURO; GASTELUM JAUNA ROBERTO ANSELMO; ACOSTA SANTACRUZ LYDIA; VALDEZ FLORES MARTIN; FRASQUILLO YAÑEZ PEDRO; VAZQUEZ TORRES GABRIEL; GRIJALVA GARCIA MANUEL FELIPE; RUIZ CAZARES DAVID; PEÑUELAS ORDAZ CONRADO ERNESTO; MORALES FIERRO LAURA ELENA; CHAVEZ AVILES NOHEMI; LUGO MANZANARES MANUEL EFREN; IBARRA SOTO JOSE MANUEL; ZEPEDA VALDEZ JOSE LUIS; RIOS ROMERO RAMONA ALICIA; GARCIA ARANA JOSE FRANCISCO; ROMERO SALCIDO RUBEN; CONTRERAS VIERA MARIA GUADALUPE; CUEN RAYGOZA JESUS RUBEN; SALAZAR DUARTE JESUS MANUEL; VALDEZ RUIZ DORA GABRIELA; ZULUAGA HERNANDEZ JOSE LUIS; ALEMÁN OLIVAS RUBEN; CRUZ PESQUEIRA CARLOS ERNESTO; GALAVIZ GUTIERREZ FRANCISCA; GARCIA MOLINA ALEJANDRO; JIMENEZ PACHECO MAURICIO; LIO ALVAREZ IRASEMA ARALY; ACOSTA MERAZ DAMARIS; BOJORQUEZ NAVARRETE FRANCISCO; ITURRIOS ITURRIOS DANIEL; ALVAREZ LEON GUILLERMINA; MARTINEZ ROJAS JUAN MIGUEL; BUENO ALVAREZ SARA BEATRIZ; QUINTERO FLORES MARIO ISRAEL; GALVEZ MORALES LUIS ERI; BURBOA VEGA JANETH GUADALUPE; RUBIO ANGULO EUFEMIA ARMIDA; HERNANDEZ VERDUGO FRANCISCO JAVIER; NIEBLAS ZUÑIGA OMAR; GAXIOLA BOJORQUEZ CARLOS HUMBERTO; CHAVEZ GUTIERREZ ALEJANDRINA; MALDONADO SOLIS CARLOS CESAR; SANCHEZ LUCERO MARIA ELENA; VALENZUELA ESTRADA JESUS; VELARDE DURAZO JUAN EVANGELISTA; ARVIZU AVALOS EZEQUIEL; PEDROZA ALEMÁN VICTOR DANIEL; VILLA QUIJADA JUAN FRANCISCO; MORALES BALLESTEROS MARIA ELENA; MARTINEZ GASTELUM ROSA; GARCIA JUDITH GUADALUPE; AZCAGORTA CELAYA LUZ ALICIA; ZEPEDA BORBON MICAELA; CARRILLO BERRELLEZA OSCAR DANIEL; LOPEZ PRIETO JORGE; SANDOVAL ESTRADA VIRGINIA; MONTOYA FLORES NATIVIDAD; CASTRO MEZA JUSTINO ARMANDO; HERNANDEZ ROCHA JOSE LUIS; CERVANTES CRUZ JESUS; HERNANDEZ ARIAS LUIS ALBERTO; CASTRO SOMBRA JOSE ANTONIO; TORRES GOMEZ ARCADIO; IGLESIAS PEREZ ARTURO; SOTO ESCOBEDO HECTOR; RIOS CASTAÑEDA ERENDIDA GUADALUPE; REYES GOCOBACHI JULIAN; RAMIREZ CASTILLO ROBERTO; CANO RANGEL NORMA LETICIA; DENOGÉAN BOJORQUEZ EDNA SELINA; MORA MENDIVIL PAULA; YAÑEZ DUARTE CARLOS ALBERTO; PADILLA CAMACHO RAFAEL; ZEPEDA HOYOS JESUS; VELAZQUEZ QUIJADA MARIA DEL REFUGIO; ACUÑA PAREDES MARIA AMPARO; GUTIERREZ GODINA JESUS AYDE; ARVIZU NORIEGA ROSARIO; ROBLES IBARRA IRINA; VALENCIA AVILES ILIANA TERESA; OLEA CARRILLO JOSE SALVADOR; LOPEZ GARCIA ESTEBAN EDUARDO; ISLAS HERRERA ANA LILIA; CORONADO LOPEZ ARMANDO; CARRILLO ZAMORA MARIA ELENA; ARVIZU MENDIVIL MARIA CYNTHIA; RIVERA ACOSTA DORA ALICIA; VELASCO RAMIREZ IRMA; VELAZQUEZ CRUZ JORGE LUIS; ROBLES DORAME

ANTONIO; VALENZUELA FIMBRES IVONNE ANGELICA; MELENDEZ GALVEZ ISMAEL ALEJANDRO; MANZO GALVEZ MARIA ISABEL; FRANCO NUÑEZ JOSE ALFONSO; SIBRIAN MENDEZ EFREN; RAMIREZ DEL REAL JESUS ALEJANDRO; GURROLA ARAUJO CINDY MARCELA; AYON ATONDO MARICELA; CARRAZCO ORTIZ PATRICIA GUADALUPE; VILLEGAS RIVERA SAUL; TIRADO AMARILLAS PEDRO ABRAHAM; SANCHEZ ZEPEDA FRANCISCO JAVIER; MEZA RAMIREZ FERMIN ALBERTO; VALENZUELA YAÑES CESAR; YOCUPICIO BARRERAS RAYMUNDO; JOEL ORTEGA TORDECAS; MORALES FELIX JESUS ALFONSO; BORBON ENRIQUEZ GUADALUPE; ALVARADO TRASVIÑA MANUEL DE JESUS; CANEVETT TORES ANTONIO TRINIDAD; CONTRERAS DE DIOS LUIS ALBERTO; SAAVEDRA ALVAREZ VIRGINIA; GONZALEZ CASTRO OSCAR; VAZQUEZ GASTELUM ADALBERTO; RUIZ LUNA ALONSO; RAZCON OLIVAS JOSE REMEDIOS; SERRANO CARIAGA GERARDO; VALENZUELA SOTO REBECA; DESSENS VERDUZCO MARICELA; DE LA CRUZ JIMENEZ EPIFANIO ALBERTO; FERNANDEZ RIVERA ANA JUDITH; LEDESMA FLORES RAMON FRANCISCO; FELIX REYES MILTON ERNESTO; PATRON CABANILLAS MANUEL ALBERTO; LOPEZ GUTIERREZ ZOILA JOSEFINA; MANCILLAS ROBLES RAMON FERNANDO; FRANCO CERON ROSA ALICIA; ANGULO PACHECO ARMANDO; OROZCO MORAN SANTIAGO; SOTO QUINTERO JOSE ALEJANDRO; ZEPEDA RIVERA ERICK PAUL; SANCHEZ VEGA LUZ ESTHER; FLORES VILLA VICTOR MANUEL; RIVERA PARDO RAMON FRANCISCO; PERALTA VIDAL FRANCISCA; CARRILLO CARRILLO JOEL; NAVARRO GUTIERREZ CELIA ELIZABETH; FELIX SANDOVAL DEMETRIO; CABRERA LEON ALMA SUSANA; TORRES CASTRO NORBERTO; LIZARRAGA MONTIJO HUMBERTO; VINDIOLA PRECIADO FRANCISCO JAVIER; VALENZUELA PERALTA JORGE; IZALOA DE BARRIOS MARIA EUGENIA; SANCHEZ MARTINEZ JOSE GUADALUPE; OCHOA ROJO RIGOBERTO; BUSTAMANTE SASTURAIN MANUEL; RIVERA LOPEZ ROLANDO ENRIQUE; ANGULO ACOSTA LIDIA SUSANA; RUIZ NORIEGA LINA GUADALUPE; COSSIO PEREZ PEÑA ELEANNA; CASTILLO ACOSTA LUZ ELENA; CELAYA SAGASTE JOSE VICENTE; GONZALEZ GUTIERREZ MARTHA PATRICIA; QUEZADA LIZARRAGA NARCISA; MIRANDA RAMIREZ MANUEL JESUS; SILVA ARMENTA ELEAZAR; MURILLO LOPEZ LOURDES ARMIDA; QUIÑONEZ LEON SONIA ADELAIDA; SOTO RUIZ JESUS ALBERTO; MORENO FLORES LUIS FERNANDO; LUNA MORALES GUADALUPE ORALIA; VELEZ DE LA ROCHA EVA HAYDEE; ANTONIO COTA FRANCISCA AIDA; HERRERA LOPEZ TOMAS CARLOS; GAMIZ BARRERA JUAN MANUEL; RUBIO ESPINOZA MARIA LOURDES; CAMOU RODRIGUEZ JESUS JUAN ARTURO; QUINTERO ESPINOZA SARA ELENA; LOPEZ LOPEZ ROSA ELENA; RANGEL GASPAS ARISBEL; RAMIREZ MARTINEZ FLORENTINO OCTAVIO; CARRION MIRANDA RAMON ANGEL; GARIBAY SALGADO ROMAN; RUIZ LUGO CARLOS; CANEZ GUERRERO ROSA ICELA; RODRIGUEZ BARRERAS GLORIA; BOJORQUEZ RUBIO JOSE HERIBERTO

se ha dictado una resolución, del cual se ordena la publicación de los puntos resolutivos dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutivos se señaló lo siguiente: V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, tramitado bajo el expediente número 69/2016, [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver: R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. ROBLES GASTELUM ARNOLDO; GOMEZ OLIVAS JUDITH; IBARRA ESPARZA FERNANDO; ZAYAS RODRIGUEZ RENE; QUIÑONEZ HERNANDEZ JOSE MARIA; HERRERA MEZA MARGARITA; MONTAÑEZ MELENDREZ VICTOR HUGO; FLORES MORENO KARLA MARIA; MOLINA RENTERIA TERESA; MARQUEZ MOLINAR HIPOLITO; OJEDA DOMINGUEZ MARTIN; LEON AYALA MANUEL DE JESUS; MONARQUE EGURROLA ENRIQUE; LOPEZ CORRAL ORALIA; PEREZ LUIS GILBERTO; CABRERA ALANIS SERGIO; LEON MUNGUIA FAUSTO; CELAYA MARTINEZ MARTHA LETICIA; VILLANUEVA PONCE MIGUEL ANGEL; CARRAZCO SOTO FELIPE ESTEBAN; MARTINEZ PADILLA LAURA ELENA; ARIAS ROCHA VIRGINIA; CRUZ RUBIO JUAN ANTONIO; NAVARRETE SUJO ESTHER; DOMINGUEZ ISLAS MARTIN; MONTIEL OTHON OMAR; ESCARREGA MADERA FRANCISCO JAVIER; PEREZ ALFONSO HECTOR JAVIER; MOLINA MENDIVIL HILDA PATRICIA; MIRANDA MUÑOZ HECTOR RICARDO; MORA HERNANDEZ MARCO ANTONIO; SOTO MARTINEZ JULIANA IMELDA; ESQUER FERNANDEZ PEDRO; GUERRERO OJEDA MARIA CONSUELO; BURGOS RUIZ ARIEL FERNANDO; VALENZUELA BERNAL MONICA ADELA; LOPEZ SANCHEZ BERTHA MARGARITA; ACUÑA ESQUER PEDRO; RIVERA DE LA ROCHA MARIO; DOMINGUEZ NAVARRO JULIAN ANDRES; PERAZA PEREZ RAUL RAMBERTO; MEDINA SANCHEZ J. GUADALUPE; MUNDO PERALTA GUSTAVO; JIMENEZ ARREDONDO JESUS FELIPE; JUAREZ SANCHEZ MARIA DE JESUS; ROJO ROCHA MARIA ARACELI; GUIRADO RODRIGUEZ CESAR MARTIN; GALAVIZ BERNAL ANTONIETA RAFAELA; ESCARREGA VELAZQUEZ LUIS RAMON; GONZALEZ LOPEZ JESUS FRANCISCO; BARRON TORRES SANDRA ANGELICA; CAZARES ALVAREZ ALBERTINA; LEON ENRIQUE MARIA ESTHELA; FLORES PAREDES MARTHA CECILIA; MORENO MENDOZA NORMA RUTH; SILVA OSUNA CARLOS; SERRANO BENITEZ FRANCISCO FERNANDO; BRICEÑO MERCADO CARLOS ALBERTO; NEVAREZ SANCHEZ MARTHA; MORALES VELAZQUEZ ALEJANDRO; GUTIERREZ VALDEZ FELIPE DE JESUS; VALENZUELA LEYVA GUADALUPE; SOTO RUELAS MARIA DEL SOCORRO; RUELAS CASTRO HECTOR MANUEL; LEYVA MARTINEZ HERNAN; ISIODIA MUÑOZ IRMA LETICIA; MATZUMIYA LEON JOSE JESUS; HERNANDEZ LEYVA ANA CRISTINA; ARAUJO LEYVA ROSARIO; VILLASEÑOR FLORES MARIA DEL REFUGIO; MAYTORENA RUIZ JESUS ISRAEL; SANDOVAL DAGNINO IGNACIO ASTOLFO; HERNANDEZ VALENZUELA EVELIA; AGUIRRE NAVARRO GRISELDA; CARDENAS ZAMUDIO MARTIN; NAVARRO ENCINAS MARIA DE LOS ANGELES; PACHECO ARMENTA JUAN MAURICIO; CASTILLO ROSA ESTHELA; GUERRERO GARCIA LOURDES; ZUÑIGA TRASVIÑA VALENTIN; SANCHEZ JACOBO CESAR; ZAMORANO HUEREQUE JUAN FRANCISCO; LUGO SANTILLANES GILBERTO; HERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCO; ORNELAS ORNELAS GONTRANARTURO; URIARTE MONTOYA REYNA INES; LOPEZ CRUZ ELIA EMILIA; VELAZQUEZ SANCHEZ LEONARDO; DORAME NEVAREZ VICTOR MANUEL; VALLES RAMON GUADALUPE; RUELAS CAMPOS MARIA

JESUS; ACOSTA LIZARRAGA GEORGINA; REYES NAVARRO MARIA DEL CARMEN; MERCADO ARAGON LUIS ALBERTO; CABADA ORDUÑO MARIA TERESA; RODRIGUEZ GONZALEZ ROGELIO; CEDILLO AVALOS JOSE GUADALUPE; OLEA VAZQUEZ JUAN JAVIER; MENDEZ HERNANDEZ JOSE RICARDO; ROMERO GUTIERREZ EVA; FIGUEROA VENTURA LOURDES AIDA; LOPEZ ELIAS MARCO ANTONIO; BOJORQUEZ ALVAREZ VICTOR HUGO; MOCTEZUMA DUENEZ FRANCISCO; OLIVARRIA VALDEZ MANUEL DE JESUS; FELIX GAUNA OSCAR GUILLERMO; VALDEZ LOPEZ THELMA YOLANDA; RODRIGUEZ VALDEZ MARCO ANTONIO; TORRES RODRIGUEZ VICTORIANO FRANCISCO; GODINEZ HUERTA ANA LETICIA; OLMEDA ROSALES YOLANDA; ALCANTAR VARGAS JORGE DE JESUS; SANCHEZ VALENZUELA MIRIAM JOSEFINA; MONTAÑO TABARES ABRAHAM; ALVARADO FLORES ADALBERTO; PANIAGUA VEGA MARIA JESUS; CASTILLO VALDEZ FLOR; BUSTILLOS ULLOA MARTIN JESUS; AMAYA PINEDA CUTBERTO; BAYLISS GRIJALVA HECTOR; GARCIA FELIX CARLOS FRANCISCO; AVECHUC ALBAÑEZ FIDEL EDGARDO; HIGUERA GARIBALDI ARCELIA; MORALES IBARRA BRAULIO; CUESTA CECEÑA IRMA OTILIA; BIZARRO HERNANDEZ MARCO ANTONIO; CASTRO SOBERANES LAURA CONCEPCION; NORZAGARAY CERECER MIGUEL ANGEL; FLORES FIERROS JESUS FELIPE; MARQUEZ RIVERA MARTIN NOE; CASTRO ENCISO ALBERTO; GAXIOLA LOPEZ ANA LORENA; LEYVA JIMENEZ MARTIN LEONARDO; GUTIERREZ RUIZ MARIA PAULINA; GRAJEDA VEGA MARIA DEL ROSARIO; BARRAZA ACOSTA JESUS ALFONSO; LUQUE AMAYA MORONI; ARAGON LOPEZ MIGUEL ANGEL; GOMEZ CONTRERAS RAYMUNDO; QUINTERO MATA MARIA DE LOURDES; SANCHEZ GONZALEZ ANA LUZ; ACOSTA GALVEZ FRANCISCA ANTONIA; MARTINEZ LARA RAFAEL; BERNAL URIAS JUVENTINO; MONTES AVILA JUAN ALBERTO; CASTAÑEDA HERRERA ERNESTO; SEGURA CONTRERAS LUIS ENRIQUE; AYALA BOJORQUEZ GLORIA; ROCHA ARAIZA ROSALINA; SANTIESTEBAN CAÑEDO OLGÁ LETICIA; MORENO CASTAÑO GUADALUPE; RAMIREZ VILLALOBOS JUAN LUIS; HERRERA ALMEIDA JUAN LORENZO; REYES CHAVEZ JOSE DE JESUS; ARAGON LOPEZ MARCOS; AMAYA OLIVAS ROBERTO; PALMA LOPEZ JUAN PEDRO; MADRIGAL ZAVALA CONCEPCION; FRANCO GUERRERO FRANCISCO; GAMEZ CRUZ ISMAEL; AQUI RUIZ ELEUTERIO; BARCELATA ROCHA RAFAEL; VALENZUELA BERMUDEZ JOSE RICARDO; SALGADO ESQUER ABEL FRANCISCO; SILVA OSUNA GABRIELA; ALVARADO FLORES JUVENCIO; HERRERA DIVENY ALEJANDRO; SERRANO AGUIAR CARLOS RAMON; RAZCON VAZQUEZ GLORIA MARIA; OLIVARRIA PALAFOX JOSE ANTONIO; ESCALANTE CREMIUX JESUS FRANCISCO; RUIZ CEZATE LUIS ALFONSO; VILLA DOMINGUEZ ERNESTO RAMON; RIVERA AYALA LUIS MARCO; BONILLA SILO MANUELA; FLORES OCHOA VICTOR FRANCISCO; RUIZ GASTELUM ARIEL; RAMIREZ FELIX ANGEL; MARQUEZ MUNGARAY LEANDRO; ROJAS GAXIOLA LORENZO; SANDOVAL JESUS EMILIO; CASTRO CARDONA JUAN CARLOS; APIPILHUASCO VILLA JOSE AGUSTIN; BAZA ROCHA CARLOS; QUIHUIS TORRES EVANGELINA; CASTAÑEDA VALENZUELA MATIAS; SINOHUI LEON MONICA NELIDA; FLORES ELENES JESUS MARTIN; PEÑA VALENZUELA MARIA DE LOS ANGELES; VALENZUELA SOLIS JUAN PEDRO; RAMIREZ RODRIGUEZ IRMA ELIZABETH; RUIZ ORTIZ NICOLAS; SOTO CORDOVA EDUARDO IGNACIO; SANDOVAL HERALDEZ JOSE IGNACIO; ALVAREZ ATILANO MARIO; RUIZ ESCALANTE GERARDO; CASTRO RAMIREZ MARIA DE JESUS; RODRIGUEZ GUERRERO JESUS ANTONIO; ALAPIZCO GARFIO ISRAEL; SANCHEZ RAMOS ESTHER LORENA; ROSAS CASTELLANOS AMALIA; AYALA RIVERA MARTIN RAMON; CABRERA JOSE MARTIN; RUBIO PATLAN JOSE JUAN; SEPULVEDA CASTRO CIPRIANO; BELTRAN VILLALBA SIMONA; DORAME CHAVIERA MARIA JANETH; RIVERA MEJIA YLDA; MARTINEZ HERNANDEZ JULIO CESAR; MATA GONZALEZ JOSE JESUS; AGUIRRE NAVARRO MARIA DEL CARMEN; MARTINEZ RODRIGUEZ JUAN CARLOS; SALINAS MORA MARIA CONCEPCION; BAJO IBARRA DORA DELIA; MATA GONZALEZ ANA LUISA; FELIX ESCOBAR VALENTE; GIL MONTOYA JORGE JOEL; CARRILLO ESCOBAR JESUS RAMON; SOTELO VERDUGO ROSA AIDE; RAMIREZ VALENZUELA JUAN; ZUÑIGA TRASVIÑA FRANCISCO JAVIER; VAZQUEZ SERRANO RUBEN; BRACAMONTES VALENZUELA IGNACIO; SOTELO FERNANDO; ESTRELLA CORRALES LUIS; RUIZ GARCIA MARIA CESILIA; SANCHEZ URBINA EVANGELINA; MOROYOQUI GUTIERREZ MARIA DEL ROSARIO; GONZALEZ RODRIGUEZ JORGE LUIS; LOPEZ ANDUAGA LUIS; CORDOVA GARCIA VICTOR MANUEL; PATRON ARMENTA ISRAEL; FRAIJO ESTRADA NORMA ALICIA; BERRELLES MORENO SITO ALONSO; MARMOLEJO CARLOTA AMELIA; GUTIERREZ LIZARRAGA LOURDES GUADALUPE; DENTON VALENZUELA ENRIQUE JUAN; TAPIA DURAZO CONSUELO; HERNANDEZ LOPEZ LIZETH; CORONEL OZUNA EFREN ENRIQUE; CHAVEZ HECTOR ANTONIO; CEJA PARRA ROSALINA; OSUNA SANCHEZ CRUZ GUADALUPE; VALENZUELA SOLIS ROSA CARMINA; CAZARES CASTRO NATALIA; MARTINEZ VERDUGO VICTORIA; ALCANTAR VALENZUELA VICTOR MANUEL; ESCARCEGA VILLEGAS JOSE CARMEN; MONROY GUTIERREZ RIGOBERTO; OROZCO MARCO ALONSO; LOPEZ CASTRO NICOLAS; RAYA RAMIREZ JUAN; MORENO SALAZAR CARLOS; ESCALANTE VALENZUELA MARINA; FLORES AVILA ESPERANZA; MONTIJO ORTIZ MARTIN; LOPEZ DUARTE MARTHA ALICIA; GARCIA ANGULO ARMANDO; MANDUJANO CAMARENA ARMANDO; GALICIA ACOSTA MARIO ENRIQUE; RODRIGUEZ ARCEO HERSSON; HERRERA TAPIA JORGE CESAR; MENDOZA SANDOVAL CLEOFAS; CORDOVA RODRIGUEZ LUIS CARLOS; MARQUEZ ERIVES MARIA ISABEL; SALAZAR MEDELLIN JOSE LORENZO; CAÑEZ MANGE AMELIA; ESPINOZA ARMENTA ROSA ELVIA; CABALLERO OCHOA FRANCISCO JAVIER; VALENZUELA BUJANDA FRANCISCO JAVIER; CARRIZOZA BORBON MARIA TERESA; MARTINEZ CHON ANABEL; FERNANDEZ MERCADO ANGEL ANTONIO; MORENO TALAMANTE GILBERTO; FELIX MARIA SOCORRO; VALLADARES CORONA ELIZABETH; ARELLANO TORRES FRANCISCO; VARELA SORERANES ELOISA; MARQUEZ ROON JOSE ANTONIO; LEON NUÑEZ MARIA DEL CARMEN; HIGUERA SOTO MARIA GRACIELA; GARZA GARZA MARTINA JESUS; SAIZ ALFARO LUZ MARTINA; VALENZUELA MONTOYA ARTURO; TOLEDO GALINDO JESUS MANUEL; RODRIGUEZ PERALTA VICTOR MANUEL; GONZALEZ RAMIREZ ROSARIO; ALVAREZ QUIROZ MARIA ESTHER; AGUILAR PEREZ ANDRES; CALDERON LEON JOSE JESUS; CARRILLO ROSALES MARTHA PATRICIA; ORTEGA MONTOYA MARIO ALBERTO;

LOPEZ CERON JULIO CESAR; SIQUEIROS BOJORQUEZ ROSA ELVIA; MORALES ATONDO BARBARA; ARELLANO OCHOA JAVIER; LIZARRAGA ARELLANO ADELA; ESCARREGA OVIEDO GLORIA; VERDUZCO ACOSTA MANUEL DE JESUS; TIRADO REYES LUZ DEL CARMEN; BOURJAC BUSTAMANTE FRANCISCO; AVILA SANCHEZ SERGIO ALFONSO; BORUNDA MONTIEL JOSE ARTURO; SANCHEZ BOJORQUEZ GUADALUPE; BUELNA VALENZUELA MANUEL DE JESUS; IBARRA RAMIREZ ALMA ROSA; SANCHEZ SALDAMANDO FRANCISCA MIREYA; RODRIGUEZ GARCIA LUIS ALBERTO; ORTIZ TORRES VIRGINIA; HERNANDEZ ENCINAS LUCAS; LARA HERNANDEZ ALFREDO; CARDENAS VILLALOBOS ANGELICA MARIA; ZAVALA MACHADO CATALINA; VALADEZ MAGA A JOSE ZACARIAS; RODRIGUEZ IBARRA LUCILA; MORALES RODRIGUEZ JESUS LILYA; COTA LOPEZ NORMA ISABEL; CONTRERAS REYES MARGARITA; RUIZ CARRAZCO RUBEN; VEGA MENDIVIL LOURDES MARIA; VEGA MENDIVIL ELSA GRACIELA; SIQUEIROS ARENAS LAURA; SERNA MORALES MARTIN NORBERTO; ROCHIN FARIAS ARIOSTO; PEREIRA RABAGO JOSE DE JESUS; MORALES VEGA MANUEL LEONARDO; MEZA FLORES CARLOS; ISLAS IBARRA NORMA; ANAYA ANDUAGA EDNA GLORIA; ALONSO VALENZUELA EVA; AGUERO LOPEZ MARIA LETICIA; SIQUEIROS GALINDO MARIA MONSERRAT; NAVARRO VALENZUELA LUIS HUMBERTO; MARTINEZ PACHECO HECTOR FRANCISCO; FONTES OLIVARRIA JOSE JUAN; CORONEL FALCON LUIS HUMBERTO; MEZA CASTRO JOSE LORETO; AMAYA GONZALEZ LUZ MARIA; ONTIVEROS GAXIOLA MARIA GABRIELA; MONTAÑO LEON FRANCISCO; CANO HERRERA NELSON; VEGA MENDOZA ALICIA AURORA; OBREGON SANCHEZ NORMA; VALDES OSUNA CARMEN LORENIA; BARRAGAN TINOCO HORACIO; GALVEZ SALCIDO RENE; VILLANUEVA BAJO MANUEL DE JESUS; LOPEZ ROMAN ELSA; MADRID GRACIA YOLANDA; LOPEZ HERNANDEZ MARTINA; RODRIGUEZ RENDON BEATRIZ LORENA; RODRIGUEZ PEREZ MARTHA E; REYES ROMERO SAGRARIO DEL CARMEN; RAMIREZ LLAMAS ELVIA ROSA; NORZAGARAY DOMINGUEZ AGUSTIN N.; LUGO BOJORQUEZ ETELVINA; GARCIA PATLAN LAVIA CATALINA; FRANCO VILLASEÑOR JESUS ENRIQUE; TORRES BLANCA ESTELA; RIVERA TORRES ADAN; PEREZ CANO PILAR; PERALTA VIDAL MARIA DEL REFUGIO; NAVARRO CARRILLO OCTAVIANO; LARA MORA JANNY; HIGUERA AGUILAR JOSE LUIS; GONZALEZ QUIJADA RAYMUNDO; ESPINOZA GARCIA MIGUEL ANGEL; ESCOBEDO BARCO FRANCISCO; DOMINGUEZ LUNA LUIS; CARRANZA DIAZ MARCO ANTONIO; CUEVAS BERCINI TERESITA; BORBON VALENZUELA CARLOS MANUEL; OCEJO TRUJILLO ARACELI; ARMENTA SOTO SANTA MONICA; MOGUEL CRUZ CARLOS CESAR; ARMENTA OROZCO JUAN JOSE; ROCHA LUCERO REYNALDO; BARBA RAMIREZ JESUS; ASTORGA IBARRA JOSE AMADO; RAMIREZ RASCON MARIANO; RAMIREZ AGUILAR ELISEO; MORENO JAIME MYRIAM; SANTOS MERCADO CECILIA; GONZALEZ IBARRA ANA LOURDEZ; BARRON BURGOIN FERNANDO IGNACIO; ROSALES VALLE MONICA; HURTADO ROSA MARIA; DE LA ROSA RODRIGUEZ JESUS; LEON ARAGON ALICIA GUADALUPE; SALINAS LUJAN MARIA DEL CARMEN; ORTIZ VAZQUEZ MARIO ALBERTO; LOPEZ LOPEZ IRMA ALICIA; OLIVARRIA RAMIREZ NORMA ELENA; CANIZALEZ GAMEZ MARIA ODILA; SANCHEZ BOJORQUEZ HELIODORO; RAMIREZ ESQUER GLAUCIA; ROMERO PEÑUELAS ISABEL; NUÑEZ CHAVIRA VALENTE; CUEVAS SANCHEZ GUADALUPE; ALMEIDA SOTO NORMA LETICIA; GAXIOLA LOPEZ ELIGIO MANUEL; BALLESTEROS MENESES FERNANDO; ARVIZU AVALOS FRANCISCO JAVIER; GARCIA PONCE CARMEN MARCELA; CUEN GARCIA MANUEL RAFAEL; ZARAGOZA MEDINA BEATRIZ EUGENIA; LOPEZ RIVERA GABRIELA; FELIX BOJORQUEZ ALMA; GALINDO MORENO FRANCISCO JAVIER; BUSTAMANTE GAMEZ GUADALUPE; TOSCANO ARVIZU FRANCISCO; MORENO BOJORQUEZ MARIA ELISA; HERNANDEZ CORONA MARTHA ALICIA; MODESTO ZAMUDIO ABELARDO; ORTEGA MARQUEZ LIDIA LUZ; GARCIA VALADEZ MARIA GUADALUPE; CONTRERAS LOPEZ JESUS ROSARIO; TORRES QUIJADA RAMON EFRAIN; GONZALEZ BELMONTES CECILIA; CORONA FIGUEROA MERCEDES; ACOSTA VILLEGAS CARLOS; URREA PAEZ ANA MARIA; TORRES PALACIOS LIDIA; GUIBERRA ANGELICA MARIA; CARRERA VEJAR MANUELA; MUÑOZ SOMBRA GREGORIO; ROMRO VALENCIA OLIVIA; RAMIREZ MURILLO JULIA; BERRELLEZA VALDEZ MARIA DOLORES; ROMERO FUENTES JUAN CARLOS; GIL MUÑOZ RAMON; VALENZUELA SARABIA RAMON BENIGNO; VALENZUELA GALLARDO TORIBIO; VERDUGO GALAVIZ MARIA CONCEPCION; FELIX AYALA HERMINIA; ARMENTA URBALEJO MARIA ANGELICA; GRACIA RAFAELA; PEÑATO CRUZ PORFIRIO; RAYAS SANTILLAN AMPARO; PAZOS COTA LUZ ESTHELA; DYKE RIVERA ROBERTO ANTONIO; VALDEZ BAEZ EPIFANIO; SALCEDO FLORENTINO; MORENO VALENZUELA EFREN EDUARDO; LOPEZ CERVANTES MARIA DE LOS ANGELES; MOYA SOTO ELISEO; MARTINEZ ESTRADA RAUL; CRUZ GUZMAN EVA; BUENO CORRAL ANABELLA; OTERO BERTHA ALICIA; LOPEZ URQUIDEZ HERIBERTO; CARBALLO GIL ERNESTO; GERMAN RUELAS MARIO; VEGA COTA ERASMO; LOPEZ ISLAS FRANCISCO JAVIER; GARCIA PALOMINO MARCELO; BUITIMEA VALENZUELA MARTIN ENRIQUE; VILLALOBOS CORELLA ALEJANDRO; NUBES ESTRADA ROSA MARIA; MUNGUIA GARCIA MARIA DE JESUS; MONTEVERDE LUCERO PETRONILA; ESTRADA MARTINEZ SANDRA LUZ; ARCIGA CERVANTES ANA MARIA; ALVAREZ RUELAS MARTHA LIDIA; ALARCON OVALLE LUIS ADRIAN; SUCHIT BORQUEZ MIGUEL ANGEL; RUBIO RINCON JOSE ISABEL; VILLEGAS RUIZ AGUSTIN; PORTILLO GONZALEZ TEODULO; OCHOA ENCINAS TOMAS; ISLAS GAXIOLA RAUL ENRIQUE; TORRES VALENCIA ROSA MARIA; RODRIGUEZ MENDOZA JESUS ANTONIO; DUARTE FLORES MARIA BLANCA; CAZAREZ GONZALEZ FORTINO; ARAGON FLORES NORA CECILIA; SOTO RUELAS JESUS FRANCISCO; RIVERA SOBERANES ROSA ORALIA; MORA ONTIVEROS DAVID; MONTROYA GARCIA SUSANA; DEHARO LLAMAS LILIA EUGENIA; RIVERA GALINDO PEDRO; MURILLO TORRES FRANCISCO MANUEL; LEON ORTIZ JESUS MANUEL; GALVEZ RODRIGUEZ DOUGLAS; ACUÑA BALLESTEROS JESUS ANTONIO; ZAMORA SILVA ANA LORENIA; VAZQUEZ CORONADO GUADALUPE; VALENZUELA CAMPAS RAMON BARTOLO; REA HARO CAROLINA; QUIJADA OCHOA ERMEN; LOPEZ ARRIAGA AURELIO; JUSAINO ORTEGA JUAN PEDRO; IBARRA ARBALLO ROSA LINA; GUTIERREZ GALLEGOS LUIS ENRIQUE; GASTELUM OCHOA RODOLFO; GAMEZ GOMEZ ROSALBA; ESQUER YEPIZ MARCOS ANTONIO; ESCOBEDO CAMPANTES JOSE LUIS; CASTRO PADILLA

SANTIAGO; CARRILLO TANORI JESUS; ARMENTA GONZALEZ LAURA; TORTOLEDO LOPEZ NABOR; RODRIGUEZ MACHADO MIGUEL ANGEL; ROBLES GASTELUM ARNOLDO; MORALES VALENZUELA PAULINO; PACHECO VEGA MARTIN FERNANDO; MARTINEZ MORALES OSCAR MANUEL; BRACAMONTES ROBLES ARNOLD; MARTINEZ REYNA GABINO; BAÑUELOS BAEZ SILVIA; LOPEZ BORBON ANGELICA MARIA; ESQUER GASTELUM CARMEN ALICIA; MAYBOCA TRUJILLO JOSE ISIDRO; MAYBOCA TRUJILLO GERARDO; GONZALEZ QUINTERO JACOB; HERNANDEZ BOJORQUEZ OSCAR LEON; CECEÑA GAXIOLA SANDRA REGINA; MORALES ALVARADO ARMANDO; ARRIETA GONZALEZ FRANCISCO JAVIER; ARMENTA LOPEZ RAUL; ORTIZ LOPEZ MARTHA GRISELDA; CAMPOS GUTIERREZ JOSE RICARDO; FLORES PESQUEIRA JOSE ALFREDO; LAREDO BUSTAMANTE MARTIN HUMBERTO; PALACIOS DUARTE JOSE UBALDO; MOROYOQUI MENDIVIL JOSE GABINO; VALDEZ LOPEZ ROSALBA; MONTOYA TORRES JOSE MIGUEL; PEREZ CASTRO EDMUNDO; RAMIREZ GONZALEZ ARMANDO; RUIZ ALVARADO GUSTAVO; CASTRO MENDOZA ANA MARIA; LUNA BENCOMO SANTIAGO; ARAGON AVILA MARIA DEL CARMEN; RUIZ IBARRA ELEAZAR; HUERTA MURILLO ARTURO; HERRERA VALENCIA SILVESTRE; VASQUEZ MUNGARRO ENRIQUE; MOLINA SOPEÑA FACUNDO; YEPIZ VALDEZ ADELA; TORRES MOLINA RODOLFO; MARQUEZ VALENZUELA CARLOS R.; ROSALES RUELAS RAUL; SOMOZA ROUSAND ANA ISABEL; CORTEZ RODRIGUEZ BERNARDO; ALVAREZ ESPINOZA VICTOR MANUEL; JARAMILLO VIGUERAS LORENZO; NAVARRO AGUAYO EFRAIN; GARCIA VEGA FEDERICO; AGUAYO SANTACRUZ ADRIAN; GRIJALVA DURAZO JOSE ERNESTO; ARVIZU MARTINEZ RAMON; ESQUIVEL CARMONA JOSE GUADALUPE; DIAZ SANTIAGO ANGEL; LOPEZ YOCUPICIO JOSE ROBERTO; BARRERA GRIJALVA GILBERTO; ARREDONDO JACINTO ROSENDO; LOPEZ FLORES GUADALUPE; ALAMILLO ABATO ISRAEL; SANTIAGO RAMIREZ PEDRO; ULLOA HIGUERA JULIO CESAR; IBARRA GARCIA MANUEL DE JESUS; SILVA SOLIS MIGUEL CEFERINO; CORTEZ PIMENTEL JOSE INES; GUTIERREZ OCHOA HERACLEO; ACUÑA MEDEHUARI LAZARO DANIEL; QUIROZ BURRUEL JOSE MARIA; RIVERA MEZQUITA RAMON MAURICIO; MORALES HERNANDEZ XOCHITL; SAGASTE CHAIRA FRANCISCO; RODRIGUEZ LECHUGA ROGELIO; ORNELAS NUÑEZ JOSE MANUEL; MADRID MERANCIA LAZARO HUMBERTO; GARCIA GARCIA JUAN; MARQUEZ MANGE ENRIQUE; LOPEZ NOLASCO RUBEN; DEVORA CURIEL MOISES; HERNANDEZ GIRON OSCAR MANUEL; ZAMUDIO ESPINOZA MAURICIO; MEZA OSUNA CARLOS GASPAS; VALLE MARQUEZ CRISTINA MARIA; VELARDE LUNA VICENTE; MEZA ZAYAS REFUGIO; MENESES CORDOVA LOURDES; CASTILLON LOPEZ AMPARO; RANGEL LOPEZ GERMAN; MARTINEZ JAUREGUI HORACIO; TORRES NORIEGA ARMANDO; GARCIA LEGARRA CARLOS RAMON; MARTINEZ VAZQUEZ ANTONIO; JAUREGUI ENCINAS CESARIO; SANCHEZ VIDAL GUILLERMO; TANORI DAVILA GUADALUPE; CABALLERO MARTINEZ INES GUADALUPE; JIMENEZ HERNANDEZ JESUS MARTIN; ORTIZ LINAREZ ZOILA; MENDEZ RODRIGUEZ JUAN SERGIO; LUKEN RASCON BEATRIZ EUGENIA; LICONA DE ANDA VICTORIA; VALENZUELA VALDEZ LUIS ALFONSO; MEDINA GARCIA YOLANDA ENERIA; HERNANDEZ LAFARGA DIANA MARTINA; CONTRERAS RAMIREZ CLAUDIA LISETH; ORTIZ VEGA NORA LIBERTAD; HUERTA CRUZ ALMA LIDIA; MEZA ALFEREZ JOSE ADOLFO; VAZQUEZ CASTRO PAULINA YASMIN; GUZMAN ARMENTA JORGE ALBERTO; CABADA SERNA LUIS ARTURO; GASTELUM JAUNA ROBERTO ANSELMO; ACOSTA SANTACRUZ LYDIA; VALDEZ FLORES MARTIN; FRASQUILLO YAÑEZ PEDRO; VAZQUEZ TORRES GABRIEL; GRIJALVA GARCIA MANUEL FELIPE; RUIZ CAZARES DAVID; PEÑUELAS ORDAZ CONRADO ERNESTO; MORALES FIERRO LAURA ELENA; CHAVEZ AVILES NOHEMI; LUGO MANZANARES MANUEL EFREN; IBARRA SOTO JOSE MANUEL; ZEPEDA VALDEZ JOSE LUIS; RIOS ROMERO RAMONA ALICIA; GARCIA ARANA JOSE FRANCISCO; ROMERO SALCIDO RUBEN; CONTRERAS VIERA MARIA GUADALUPE; CUEN RAYGOZA JESUS RUBEN; SALAZAR DUARTE JESUS MANUEL; VALDEZ RUIZ DORA GABRIELA; ZULUAGA HERNANDEZ JOSE LUIS; ALEMAN OLIVAS RUBEN; CRUZ PESQUEIRA CARLOS ERNESTO; GALAVIZ GUTIERREZ FRANCISCA; GARCIA MOLINA ALEJANDRO; JIMENEZ PACHECO MAURICIO; LIO ALVAREZ IRASEMA ARALY; ACOSTA MERAZ DAMARIS; BOJORQUEZ NAVARRETE FRANCISCO; ITURRIOS ITURRIOS DANIEL; ALVAREZ LEON GUILLERMINA; MARTINEZ ROJAS JUAN MIGUEL; BUENO ALVAREZ SARA BEATRIZ; QUINTERO FLORES MARIO ISRAEL; GALVEZ MORALES LUIS ERI; BURBOA VEGA JANETH GUADALUPE; RUBIO ANGULO EUFEMIA ARMIDA; HERNANDEZ VERDUGO FRANCISCO JAVIER; NIEBLAS ZUÑIGA OMAR; GAXIOLA BOJORQUEZ CARLOS HUMBERTO; CHAVEZ GUTIERREZ ALEJANDRINA; MALDONADO SOLIS CARLOS CESAR; SANCHEZ LUCERO MARIA ELENA; VALENZUELA ESTRADA JESUS; VELARDE DURAZO JUAN EVANGELISTA; ARVIZU AVALOS EZEQUIEL; PEDROZA ALEMAN VICTOR DANIEL; VILLA QUIJADA JUAN FRANCISCO; MORALES BALLESTROS MARIA ELENA; MARTINEZ GASTELUM ROSA; GARCIA JUDITH GUADALUPE; AZCAGORTA CELAYA LUZ ALICIA; ZEPEDA BORBON MICAELA; CARRILLO BERRELLEZA OSCAR DANIEL; LOPEZ PRIETO JORGE; SANDOVAL ESTRADA VIRGINIA; MONTOYA FLORES NATIVIDAD; CASTRO MEZA JUSTINO ARMANDO; HERNANDEZ ROCHA JOSE LUIS; CERVANTES CRUZ JESUS; HERNANDEZ ARIAS LUIS ALBERTO; CASTRO SOMBRA JOSE ANTONIO; TORRES GOMEZ ARCADIO; IGLESIAS PEREZ ARTURO; SOTO ESCOBEDO HECTOR; RIOS CASTAÑEDA ERENDIDA GUADALUPE; REYES GOCOBACHI JULIAN; RAMIREZ CASTILLO ROBERTO; CANO RANGEL NORMA LETICIA; DENOGEAN BOJORQUEZ EDNA SELINA; MORA MENDIVIL PAULA; YAÑEZ DUARTE CARLOS ALBERTO; PADILLA CAMACHO RAFAEL; ZEPEDA HOYOS JESUS; VELAZQUEZ QUIJADA MARIA DEL REFUGIO; ACUÑA PAREDES MARIA AMPARO; GUTIERREZ GODINA JESUS AYDE; ARVIZU NORIEGA ROSARIO; ROBLES IBARRA IRINA; VALENCIA AVILES ILIANA TERESA; OLEA CARRILLO JOSE SALVADOR; LOPEZ GARCIA ESTEBAN EDUARDO; ISLAS HERRERA ANA LILIA; CORONADO LOPEZ ARMANDO; CARRILLO ZAMORA MARIA ELENA; ARVIZU MENDIVIL MARIA CYNTHIA; RIVERA ACOSTA DORA ALICIA; VELASCO RAMIREZ IRMA; VELAZQUEZ CRUZ JORGE LUIS; ROBLES DORAME ANTONIO; VALENZUELA FIMBRES IVONNE ANGELICA; MELENDEZ GALVEZ ISMAEL ALEJANDRO; MANZO GALVEZ MARIA ISABEL; FRANCO NUÑEZ JOSE ALFONSO; SIBRIAN MENDEZ EFREN; RAMIREZ DEL REAL JESUS

ALEJANDRO; GURROLA ARAUJO CINDY MARCELA; AYÓN ATONDO MARICELA; CARRAZCO ORTIZ PATRICIA GUADALUPE; VILLEGAS RIVERA SAUL; TIRADO AMARILLAS PEDRO ABRAHAM; SANCHEZ ZEPEDA FRANCISCO JAVIER; MEZA RAMIREZ FERMIN ALBERTO; VALENZUELA YAÑES CESAR; YOCUPICIO BARRERAS RAYMUNDO; JOEL ORTEGA TORDECAS; MORALES FELIX JESUS ALFONSO; BORBON ENRIQUEZ GUADALUPE; ALVARADO TRASVIÑA MANUEL DE JESUS; CANEVETT TORES ANTONIO TRINIDAD; CONTRERAS DE DIOS LUIS ALBERTO; SAAVEDRA ALVAREZ VIRGINIA; GONZALEZ CASTRO OSCAR; VAZQUEZ GASTELUM ADALBERTO; RUIZ LUNA ALONSO; RAZCON OLIVAS JOSE REMEDIOS; SERRANO CARIAGA GERARDO; VALENZUELA SOTO REBECA; DESSENS VERDUZCO MARICELA; DE LA CRUZ JIMENEZ EPIFANIO ALBERTO; FERNANDEZ RIVERA ANA JUDITH; LEDESMA FLORES RAMON FRANCISCO; FELIX REYES MILTON ERNESTO; PATRON CABANILLAS MANUEL ALBERTO; LOPEZ GUTIERREZ ZOILA JOSEFINA; MANCILLAS ROBLES RAMON FERNANDO; FRANCO CERON ROSA ALICIA; ANGULO PACHECO ARMANDO; OROZCO MORAN SANTIAGO; SOTO QUINTERO JOSE ALEJANDRO; ZEPEDA RIVERA ERICK PAUL; SANCHEZ VEGA LUZ ESTHER; FLORES VILLA VICTOR MANUEL; RIVERA PARDO RAMON FRANCISCO; PERALTA VIDAL FRANCISCA; CARRILLO CARRILLO JOEL; NAVARRO GUTIERREZ CELIA ELIZABETH; FELIX SANDOVAL DEMETRIO; CABRERA LEON ALMA SUSANA; TORRES CASTRO NORBERTO; LIZARRAGA MONTIJO HUMBERTO; VINDIOLA PRECIADO FRANCISCO JAVIER; VALENZUELA PERALTA JORGE; IZALOA DE BARRIOS MARIA EUGENIA; SANCHEZ MARTINEZ JOSE GUADALUPE; OCHOA ROJO RIGOBERTO; BUSTAMANTE SASTURAIN MANUEL; RIVERA LOPEZ ROLANDO ENRIQUE; ANGULO ACOSTA LIDIA SUSANA; RUIZ NORIEGA LINA GUADALUPE; COSSIO PEREZ PEÑA ELEANNA; CASTILLO ACOSTA LUZ ELENA; CELAYA SAGASTE JOSE VICENTE; GONZALEZ GUTIERREZ MARTHA PATRICIA; QUEZADA LIZARRAGA NARCISA; MIRANDA RAMIREZ MANUEL JESUS; SILVA ARMENTA ELEAZAR; MURILLO LOPEZ LOURDES ARMIDA; QUIÑONEZ LEON SONIA ADELAIDA; SOTO RUIZ JESUS ALBERTO; MORENO FLORES LUIS FERNANDO; LUNA MORALES GUADALUPE ORALIA; VELEZ DE LA ROCHA EVA HAYDEE; ANTONIO COTA FRANCISCA AIDA; HERRERA LOPEZ TOMAS CARLOS; GAMIZ BARRERA JUAN MANUEL; RUBIO ESPINOZA MARIA LOURDES; CAMOU RODRIGUEZ JESUS JUAN ARTURO; QUINTERO ESPINOZA SARA ELENA; LOPEZ LOPEZ ROSA ELENA; RANGEL GASPAR ARISBEL; RAMIREZ MARTINEZ FLORENTINO OCTAVIO; CARRION MIRANDA RAMON ANGEL; GARIBAY SALGADO ROMAN; RUIZ LUGO CARLOS; CANEZ GUERRERO ROSA ICELA; RODRIGUEZ BARRERAS GLORIA; BOJORQUEZ RUBIO JOSE HERIBERTO, no compareció a juicio; en consecuencia: TERCERO.- Se condena a la parte demandada a la formalización, de los contratos de crédito simple con garantía hipotecaria que se encuentran debidamente suscritos a favor de la actora derivado de la relación contractual entre la misma como acreditante y los hoy demandados en su calidad de acreditados conformes a los números de crédito detallados en el certificado de adeudo y la ficha técnica jurídica, los cuales se describen en el ANEXO "B" que se acompaña al escrito de demanda, mismos que se encuentran registrados ante el INFONAVIT, al otorgamiento y firma de la escritura y protocolización ante Notario Público, de los bienes inmuebles que correspondan a cada uno de los acreditados, derivados de la relación contractual entre las partes del presente juicio, así como a la inscripción de todos y cada uno de los inmuebles materia de los créditos otorgados, ante los diversos Registros Públicos de la propiedad y el Comercio, que les correspondan por razón del domicilio, a costa del actor. CUARTO.- Se omite la condenación al pago en costas de la instancia. QUINTO.- En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutive sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en ésta Ciudad, por ante el Ciudadano Secretario de Acuerdo y Tramite, Licenciado RICARDO GARCIA MORENO, que autoriza y da fe. Firmas ilegibles, Rúbricas.

Torreón, Coah., a 27 de Febrero de 2017

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. RICARDO GARCÍA MORENO
(RÚBRICA) 28 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **471/2016**, que corresponde al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO DEL BAJÍO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de SEHILASA AGRÍCOLA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA (AHORA SEHILASA AGRÍCOLA S.A. DE C.V.), MARIO LOZANO TORRES y SAN JUANA CISNEROS REYES, la C. Juez Segunda de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se publicara por una sola vez, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha uno de febrero del año en curso, siendo los siguientes:

"... Por lo expuesto y fundado en los artículos 1321, 1322, 1324 y 1327 y demás relativos del Código de Comercio, se resuelve:- PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia:- TERCERO.- Se condena a la parte demandada SEHILASA AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE

OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, MARIO LOZANO TORRES y SANJUANA CISNEROS REYES, a pagar a la actora BANCO DEL BAJÍO SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, la cantidad de \$171,515.09 (CIENTO SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 09/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de capital vencido; la cantidad de \$1,526,961.72 (UN MILLON QUINIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) en concepto de capital vencido anticipadamente; así mismo la cantidad de \$74,043.48 (SETENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y TRES PESOS 48/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de intereses moratorios calculados al cuatro de febrero del dos mil dieciséis a la tasa pactada en la cláusula séptima punto D), del contrato base de la acción hasta la total solución del adeudo, mismos que se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia.- CUARTO.- Por estimar que se da la hipótesis a que se refiere el artículo 1084, fracción III, del Código de Comercio, se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio.- QUINTO.- Se concede a los demandados el término de cinco días contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución, para que cumplan con lo condenado y en caso de no hacerlo, procédase al trance y remate de lo que se haya embargado y con su producto páguese proporcionalmente al actor.- SEXTO.- En virtud de que la demandada persona moral denominada SEHILASA AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA, fue emplazada mediante edictos, conforme a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la entidad de aplicación supletoria al Código de Comercio reformado. Publíquese por una sola vez, los puntos resolutivos de la presente sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, y no se ejecutara hasta en tanto no transcurra el termino de tres meses a que se refiere el precepto legal antes señalado.- SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.-Artículo 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles vigente, aplicado supletoriamente en materia mercantil.- Así DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó la LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón y Secretario de Acuerdo y Trámite LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y da fe. -" Así como el siguiente auto que a la letra dice "Torreón, Coahuila, a (14) catorce de febrero de (2017) dos mil diecisiete.- A sus antecedentes el escrito del Apoderado General para Pleitos y cobranzas de la persona moral actora en el presente juicio, LICENCIADO TEOFILO RIVAS UNZUETA.- En cuanto a lo solicitado, téngasele por dándose por notificado de la sentencia definitiva de fecha uno de febrero del dos mil diecisiete, Asimismo se aclara dicha resolución, toda vez que por un error involuntario se asentó como nombre de la persona moral demandada SEHILASA AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD REGULADA, siendo que lo correcto es SEHILASA AGRICOLA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA (AHORA SEHILASA AGRICOLA S.A. DE C.V.), lo anterior con fundamento en el artículo 1331 del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 309 fracción III del Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en materia Mercantil.-Así lo acordó y firma la Licenciada CLAUDIA GARCÍA RAMÍREZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite Licenciado JOSE LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y dá fe. " Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, el presente edicto.

Torreón, Coahuila, a 03 de Abril del 2017

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS
 (RÚBRICA) 28 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **582/2013**, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, EN CONTRA DE ERNESTO RIOS RODRIGUEZ, MARIA DE LOS ANGELES BALCAZAR ORTEGA E IGNACIO BALCAZAR BURGOS, se han dictado dos autos que en su parte conducente dicen: Torreón, Coahuila, a uno de septiembre del año dos mil dieciséis. A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. LIC. RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, con el carácter que tiene reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y tomando en consideración que de autos se advierte que la parte demandada está integrada por ERNESTO RÍOS RODRÍGUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES BALCÁZAR ORTEGA E IGNACIO BALCÁZAR BURGOS, y que cada uno de ellos fue emplazado de distinta forma, es decir, la codemandada MARÍA DE LOS ÁNGELES BALCÁZAR ORTEGA mediante diligencia de emplazamiento practicada con fecha seis de junio del año dos mil catorce por conducto de la LICENCIADA CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS Notario Público número 64. El codemandado IGNACIO BALCÁZAR BURGOS mediante edictos publicados con fechas ocho, trece y dieciséis de abril del año dos mil quince en el periódico El Siglo de Torreón y con fechas catorce, diecisiete y veinticuatro de abril del año dos mil quince en el Periódico Oficial del Estado. Por último el codemandado ERNESTO RÍOS RODRÍGUEZ por conducto de su albacea MARÍA DE LOS ÁNGELES BALCÁZAR ORTEGA fue emplazado mediante edictos que se publicaron con fechas seis, once y catorce de abril del dos mil dieciséis, en el Periódico El Siglo de Torreón y con fechas doce, quince y veintidós de abril del año en curso, en el Periódico Oficial del Estado, de ahí que resulte procedente el aclarar el Considerando Cuarto como el Resolutivo Sexto de la sentencia definitiva de fecha doce de agosto del año en curso, a fin de quedar dicha resolución en los siguientes términos: “ - - - CUARTO .- Examinadas que son las constancias que integran el sumario de ellas se desprende que mediante instancia recibida en fecha diecisiete de octubre del año dos mil trece, compareció el LICENCIADO RICARDO GARDUÑO GONZÁLEZ, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada HSBC MÉXICO, S.A.

INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, a demandar en la vía Especial Hipotecaria a ERNESTO RÍOS RODRÍGUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES BALCAZAR ORTEGA E IGNACIO BALCAZAR BURGOS, por el pago de las siguientes prestaciones: “a).- Pago de la cantidad de UDIS 86,109.57 (OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PUNTO CINCUENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN) en su equivalente en moneda nacional al día de pago, por concepto de capital o suerte principal. b).- Pago de la cantidad que resulte en concepto de intereses ordinarios generados a partir del día 08 de Julio de 1996, más los que se sigan generando hasta el pago total del presente adeudo. c).- Pago de la cantidad que resulte, en concepto de intereses moratorios generados a partir del 30 de Noviembre de 2001, más los que se sigan generando hasta el pago del presente adeudo. d).- Pago de la cantidad que resulte, por concepto de primas de seguro generados a partir del 30 de Marzo de 2005, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo. e).- Pago de la cantidad que resulte, por concepto de intereses moratorios de primas de seguro generadas a partir del 30 de marzo de 2005, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo. f).- Ejecución y remate preferente del bien sobre el que recae la garantía hipotecaria otorgada en el contrato base de la acción. g).- Pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio”. Dicha demanda fue radicada mediante auto de fecha veintidós de octubre del año dos mil trece, llevándose a cabo el emplazamiento de ley por lo que hace a la codemandada MARÍA DE LOS ÁNGELES BALCÁZAR ORTEGA mediante diligencia de emplazamiento practicada con fecha seis de junio del año dos mil catorce por conducto de la LICENCIADA CLAUDIA CONTRERAS BARRIOS Notario Público número 64. El codemandado IGNACIO BALCÁZAR BURGOS mediante edictos publicados con fechas ocho, trece y dieciséis de abril del año dos mil quince en el periódico El Siglo de Torreón y con fechas catorce, diecisiete y veinticuatro de abril del año dos mil quince en el Periódico Oficial del Estado. Por último el codemandado ERNESTO RÍOS RODRÍGUEZ por conducto de su albacea MARÍA DE LOS ÁNGELES BALCÁZAR ORTEGA fue emplazado mediante edictos que se publicaron con fechas seis, once y catorce de abril del dos mil dieciséis, en el Periódico El Siglo de Torreón y con fechas doce, quince y veintidós de abril del año en curso, en el Periódico Oficial del Estado, sin que los demandados comparecieran a contestar la demanda instaurada en su contra, decretándose su rebeldía mediante auto de fecha diez de agosto del presente año“ - - SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia a los diverso codemandados IGNACIO BALCÁZAR BURGOS y ERNESTO RÍOS RODRÍGUEZ, por conducto de su albacea MARÍA DE LOS ÁNGELES BALCAZAR ORTEGA, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio. - - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firmó LA C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con Residencia en esta Ciudad y Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza.- DOY FE. Torreón, Coahuila, a (17) diecisiete de Agosto del año (2016) dos mil dieciséis.- V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número 582/2013, promovido por HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC en contra de ERNESTO RÍOS RODRÍGUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES BALCAZAR ORTEGA E IGNACIO BALCAZAR BURGOS.- C O N S I D E R A N D O Por lo anterior y toda vez que los demandados no comparecieron a contestar la demanda será procedente condenarlos al pago de las prestaciones reclamadas, en los términos de los resolutive de esta sentencia, con excepción del pago de primas de seguro e intereses de primas de seguros, toda vez que la actora no acreditó su pago. En mérito de lo expuesto y con fundamento además en lo dispuesto por los artículos 517, 518 y 522 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve:- PRIMERO.- Procedió la Vía Especial Hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC probó los hechos constitutive de su acción, en tanto que la parte demandada ERNESTO RÍOS RODRÍGUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES BALCAZAR ORTEGA E IGNACIO BALCAZAR BURGOS, no comparecieron a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte demandada ERNESTO RÍOS RODRÍGUEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES BALCAZAR ORTEGA E IGNACIO BALCAZAR BURGOS, a pagar en favor de la actora HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC la cantidad de 86,109.57 UDIS (OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NUEVE PUNTO CINCUENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), y al valor de éstas al momento de efectuarse el pago, por concepto de suerte principal; al pago de la cantidad que resulte en concepto de intereses ordinarios generados a partir del día ocho de julio de mil novecientos noventa y seis, más los que se sigan generando hasta el pago total de adeudo; al pago de la cantidad que resulte, en concepto de intereses moratorios generados a partir del treinta de noviembre de dos mil uno, más los que se sigan generando hasta el pago del presente adeudo. Se absuelve a la parte demandada del pago de primas de seguro e intereses moratorios de primas de seguro generadas, toda vez que la actora no acreditó su pago.- CUARTO.- Se condena a la parte demandada a pagar a la actora los gastos y costas causados con motivo de la tramitación del presente juicio, en los términos del artículo 136 fracción III del Código Procesal Civil.- QUINTO.- Se concede un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que cause ejecutoria esta sentencia para que la parte demandada cumpla con las prestaciones a que ha sido condenada y en caso de no hacerlo procédase al trance y remate del bien dado en garantía hipotecaria, mismo que se describe en el contrato base de la acción y con el producto hágase pago en forma proporcional a la parte actora, según lo dispuesto por el artículo 926 del Código Procesal Civil.- SEXTO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutive de esta sentencia al diverso demandado ERNESTO RÍOS RODRÍGUEZ, por conducto de su albacea MARÍA DE LOS ÁNGELES BALCAZAR ORTEGA, mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firma la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad ante el Secretario de Acuerdo y Trámite “B” LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ, que autoriza. DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila, a 09 de septiembre del año 2016

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

28 ABR


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**
EDICTO**Exp. N° 679/2016**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter de Apoderado Legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVI), demandando en la Vía ESPECIAL HIPOTECARIA a los Ciudadanos ABARCA VAZQUEZ GILBERTO , ACEVEDO CONTRERAS ARACELI, ACEVES SAENZ ELIZABETH , ACOSTA ADAME MAURICIO, AGUILAR JOSE ALBERTO, AGUILAR BARAJAS JOSE PONCIANO, AGUILAR DOMINGUEZ SALVADOR, AGUILAR VEGA J JESUS, AGUIRRE ALCALA ISAAC, ALANIS LOERA CARLOS ISMAEL, ALDACO TORRES JUAN MANUEL, ALFARO BAUTISTA CRISTINA, ALFEREZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, ALONSO ARANDA OSCAR FELICIANO, ALVA MARTINEZ JOSE ANTONIO, ALVARADO MATA BERTOLDO , ALVAREZ LIZAMA CRESCENCIO, AMIEVA MEDINA JOSE EMMANUEL, AMOR AHUMADA VELIA MIREYA, ANGUIANO MIRAMONTES MARIA DE LOS AN, ANOTA ZAPO ARLENE ANTONIA, ARBALLO VALENZUELA LOURDES MARINA, ARIAS VAZQUEZ ESCOLASTICO SOCORRO, AVALOS FARIAS CARLOS, AYALA GONZALEZ SILVIA, BANDA MEJIA RAMIRO, BAÑUELOS MONROY KARINA MARGARITA, BARAJAS HERNANDEZ FERNANDO, BARRAGAN RUIZ JUAN ANGEL, BENAVIDES CASTILLO MARTHA LORENA, BERNABE SANTANA ALFONSO , BERUMEN ROMAN VERONICA MIREYA, BOBADILLA ROSAS GUSTAVO , CAMARENA HUERTA JUAN CARLOS, CAMPOS HERNANDEZ RICARDO, CANO GONZALEZ GEORGINA ELVIRA, CARBAJAL BA OS JOSE ENRIQUE, CARRILLO MEDINA SONIA LOURDES, CASTAÑEDA HARO MAYELA, CASTILLO HERNANDEZ JOSE LUIS, CASTREJON AMEZCUA MA. GUADALUPE, CERVANTES BENAVIDES RICARDO, CHAVEZ ZARATE MARCOS, CHAVIRA PEREZ TERESA, CISNEROS GARCIA VERONICA ELIZABETH, CORONADO GONZALEZ LUCIANO, COVARRUBIAS AGUILAR GILBERTO, COVARRUBIAS RODRIGUEZ GABRIEL, CRUZ ECHAVARRI SERGIO, CRUZ FERNANDEZ GLORIA, CRUZ RODRIGUEZ EDUARDO , DE ALBA MACIAS MARGARITA ISABEL, DE LA A OJEDA SERGIO FLAVIO, DE LA VARA ORTEGA KRISTIAN EMMANUEL, DE LA VEGA SANCHEZ BENJAMIN ABRAHAM, DE LEON HERMOSILLO RICARDO, DEL RIO OLGUIN IVAN, DELGADO ALMARAN MARTIN RODOLFO, DELGADO PARTIDA ALEJANDRO, DIAZ FRUCTUOSO ANTONIO JESE, DIAZ ORTIZ VIRGINIA, DIAZ PAREDES ROSAURA, DIAZ URENA LUIS ALBERTO , ESPARZA ROBLES ISMAEL, ESPINOZA RODRIGUEZ OMAR FRANCISCO, ESQUIVIAS ACEVES MA DEL CONSUELO, ESTEVEZ DEL MURO DANIEL , FERNANDEZ LEOS MARIA ESMERALDA, FIGUEROA GONZALEZ JOSE ALFREDO, FLORENCIO RAMIREZ SAAVEDRA, FLORES ALBA RUBEN, FLORES ALEMAN JAVIER, FLORES HERNANDEZ CESAR RENE, FLORES PEREZ ANDRES, FLORES RODRIGUEZ ROBERTO MANUEL, FLORES ROJAS TOMAS, FREGOSO GOMEZ LUCILA, FUENTES VIRGEN HILDA MARGARITA, GALLARDO VELASCO JUAN CARLOS, GARCIA ACOSTA CARLOS, GARCIA CERVANTES LUIS, GARCIA FRANCO FELIPE DE JESUS, GARCIA PEÑA JOSE DE JESUS, GARCIA PEREZ CARLOS GUILLERMO, GARCIA RAMIREZ DAVID, GOMEZ CASTILLO JUANA PATRICIA, GOMEZ CERVANTES VICTOR HUGO, GOMEZ DE LA TORRE JORGE , GOMEZ MARTINEZ JOSE LUIS, GOMEZ OLEA MANUEL, GONZALEZ CRUZ JULIO CESAR, GONZALEZ DIAZ OSCAR, GONZALEZ FIGUEROA EDUARDO, GONZALEZ FRAGOSO BRENDA MIRANDA, GONZALEZ GALLARDO PEDRO , GONZALEZ MELINA GUADALUPE, GONZALEZ ROBLES RAUL, GONZALEZ RUELAS MIGUEL ARTURO, GUERRERO LOPEZ JOSE ANTONIO, GUERRERO MEJIA ROCIO, GUTIERREZ MARTINEZ JOSE GUADALUPE, GUZMAN CAMPECHANO CRESCENCIO, GUZMAN CUIEL FELIPE, GUZMAN RODRIGUEZ MARIA ELENA, HERNANDEZ AMADOR CARLOS GERMAN, HERNANDEZ ROBLERO WILSER LIZARDY, HERNANDEZ ROSALES MARIA DOLORES, HERNANDEZ VAZQUEZ GABRIELA MARIA EUGENIA, HUERTA CEDILLO FRANCISCO JAVIER, HUERTA RUBIO JOSE DE JESUS, HUERTA URZUA FRANCISCO JAVIER, IBARRA FIERROS PEDRO, IÑIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO, JAIME GONZALEZ BLANCA LUZ, JIMENEZ GONZALEZ LAURA PATRICIA, JIMENEZ MORONES RAUL, JUAREZ MARTINEZ HILDA TERESA, LAMVAREN FLORES JOSE ANTONIO, LEMUS ALVARADO CARLOS, LEYVA FERNANDEZ FRANCISCO, LIZAOLA ALONSO VICENTE , LLERENA MEZA RICARDO, LOPEZ ACOSTA JOAQUIN, LOPEZ ALVAREZ JOSE, LOPEZ DELFIN KARINA ANEL, LOPEZ GARCIA LUIS FERNANDO, LOPEZ HERNANDEZ SONIA, LOPEZ LOPEZ LUIS MANUEL , LOPEZ REYES ERNESTO, LUNA ACEVEDO MOISES, MACIAS HERNANDEZ VERONICA, MADERA MACIEL GLORIA, MANTILLA RODRIGUEZ ROBERTO, MARAVILLAS GARCIA VICTOR MANUEL, MARISCAL GARCIA ABIGAIL , MARQUEZ SILVA MARIA DOLORES, MARTINEZ CARREON CARMEN ESTHELA, MARTINEZ GUTIERREZ BERTHA ALICIA, MARTINEZ LOPEZ MARTIN, MARTINEZ MEDINA OSCAR FERNANDO, MARTINEZ MEJIA GUADALUPE VALERIA, MARTINEZ MIRAMONTES RAYMUNDO, MAYORGA DIAZ MARIA MARGARITA, MENDEZ SERRANO JULIO CESAR, MENDOZA GARCIA GERARDO , MENDOZA PADILLA YONATAN , MENDOZA RAMIREZ MARTIN , MENDOZA TRIGUEROS VICTOR MANUEL, MONTA O LOPEZ ALEJANDRA , MONTAO VELAZCO ERIKA BERENICE, MONTEJO CORDOVA ERNESTO , MORA MENDOZA JULIO CESAR, MORA PADILLA RIGOBERTO , MORALES ROBLES GIL DANIEL, MORALES RODRIGUEZ ADAN , MORENO RAMOS MARTIN, MORENO TEJEDA LORENA, MUÑOZ LOPEZ LAURA PATRICIA, MUÑOZ VIZCARRA LEONARDO GABRIEL, NUÑO ALFARO EDUARDO, OCHOA ANGULO CRISTINA, OCHOA ESQUIVEL

JULIO CESAR, OCHOA VALENCIA VERONICA , OLIVAREZ ABUNDIS MA DOLORES, OLIVEROS JUAREZ BERNABE , ONTIVEROS AGUILAR MARIA DEL CARMEN, OROZCO QUEZADA FELIPE, ORTIZ RAMIREZ YOLANDA, PADILLA FUENTES MARIA GUADALUPE, PAEZ NAVARRO LUIS ENRIQUE, PALMA HERNANDEZ CESAR, PARDO SOTELO MARIA MARGARITA, PARRILLA MONTA EZ EDGAR FERNANDO, PATIÑO CHINAS JOSE DE JESUS, PEDROZA SALVADOR, PEREZ ALDANA SERVANDO, PEREZ CONCHAS ANA MARIA , PEREZ DIAZ JOSE MARGARITO, PEREZ ENCERRADO RAMON, PEREZ HURTADO RICARDO, PEREZ MENDEZ EDMUNDO, PEREZ TINOCO MARIA DE LA ESPERANZA OTILI, PINEDA MARIA EVA, PLASCENCIA DE LA CRUZ ALEJANDRA, PONCE DE LEON GARCIA ARNULFO, PORTILLO GUTIERREZ PEDRO ARTURO, POZOS CARRIEDO MARIO ALBERTO, QUEVEDO LOMELI CLAUDIA , QUIROZ CADENAS MAGDALENA MARTHA, RAMIREZ MEJIA HECTOR, RAMOS CRUZ MARIA GUADALUPE, RAMOS OLVERA MARGARITA , RAYGOZA CARREON LUZ ELENA, REYES RUIZ ROMULO, RICO ESCAMILLA MARTHA BEATRIZ, RIVAS ALVAREZ CARLOS ALFONSO, RIVAS GARCIA EVA ANGELINA, RODRIGUEZ DE ANDA LIDIA KARINA, RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE ADRIAN, RODRIGUEZ IRIARTE ODETTE, RODRIGUEZ ORTIZ JUAN PABLO, ROMAN SANTIAGO TOMAS, ROMO FRANCO CESAR ALEJANDRO, ROQUE CHAVEZ BERTHA ALICIA, ROSAS GARCIA MIGUEL FRANCISCO, RUBIO MONTES EFRAIN, RUELAS SOTO ROBERTO CARLOS, RUIZ FIGUEROA VERONICA , RUIZ SOSA MARIA LUCINA , SAINZ ARAMBULA RENE, SALAS GUTIERREZ JOSE SALVADOR, SALDA A SANTA CRUZ PEDRO, SANCHEZ CARRILLO MANUEL , SANCHEZ FLORES ALBERTO , SANCHEZ MARTINEZ ERNESTO, SANCHEZ VALENCIA HORACIO, SANDOVAL SILVA MARIA AMPARO, SAUCEDO MUÑOZ MANUEL DE JESUS, SEPULVEDA PORRAS JUAN JOSE, SEVILLA RAMOS SANTIAGO , SILVA ACEVES CESAR, SOLANO ESCOBAR LUIS ANTONIO, SOLIS FIGUEROA ARCANGEL , SOLIS HERNANDEZ ERNESTO , SOLIS MESINAS NICOLAS, SOLTERO LEPE FRANCISCO JAVIER, SOSA CATALAN GUILLERMO , TORRES VARELA MARIA DEL ROSARIO, TOSCANO PARRA MARIA LUISA, TOVANICHE DOROTEO MARIA DEL ROCIO, TRIANA VELAZCO MIGUEL GERARDO, TRUJILLO ZARAGOZA JOSE , URIBE MARTINEZ JOSE JUAN, VALDERRAMA HERNANDEZ LETICIA, VALLE SANCHEZ JUAN MANUEL, VEGA MUNGUIA VICTOR MANUEL, VEGA OLIVARES LUIS MANUEL, VELAZQUEZ SALCEDO LILIANA ELIZABETH, VERDUZCO LOPEZ JUAN CARLOS, VILLARRUEL MEZA JOSE LUIS, YAÑEZ TORRES ELBA ADRIANA, ZAMBRANO GUTIERREZ MA CLARA, ZUÑIGA AYALA ADRIANA, ZUÑIGA SANTAMARIA OSCAR

Dentro del expediente número 679/2016, se ordena notificar a las partes demandadas, la sentencia definitiva, por medio de edictos que se publicarán POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ABARCA VAZQUEZ GILBERTO , ACEVEDO CONTRERAS ARACELI, ACEVES SAENZ ELIZABETH , ACOSTA ADAME MAURICIO, AGUILAR JOSE ALBERTO, AGUILAR BARAJAS JOSE PONCIANO, AGUILAR DOMINGUEZ SALVADOR, AGUILAR VEGA J JESUS, AGUIRRE ALCALA ISAAC, ALANIS LOERA CARLOS ISMAEL, ALDACO TORRES JUAN MANUEL, ALFARO BAUTISTA CRISTINA, ALFEREZ SANCHEZ MIGUEL ANGEL, ALONSO ARANDA OSCAR FELICIANO, ALVA MARTINEZ JOSE ANTONIO, ALVARADO MATA BERTOLDO , ALVAREZ LIZAMA CRESCENCIO, AMIEVA MEDINA JOSE EMMANUEL, AMOR AHUMADA VELIA MIREYA, ANGUIANO MIRAMONTES MARIA DE LOS AN, ANOTA ZAPO ARLENE ANTONIA, ARBALLO VALENZUELA LOURDES MARINA, ARIAS VAZQUEZ ESCOLASTICO SOCORRO, AVALOS FARIAS CARLOS, AYALA GONZALEZ SILVIA, BANDA MEJIA RAMIRO, BAÑUELOS MONROY KARINA MARGARITA, BARAJAS HERNANDEZ FERNANDO, BARRAGAN RUIZ JUAN ANGEL, BENAVIDES CASTILLO MARTHA LORENA, BERNABE SANTANA ALFONSO , BERUMEN ROMAN VERONICA MIREYA, BOBADILLA ROSAS GUSTAVO , CAMARENA HUERTA JUAN CARLOS, CAMPOS HERNANDEZ RICARDO, CANO GONZALEZ GEORGINA ELVIRA, CARBAJAL BA OS JOSE ENRIQUE, CARRILLO MEDINA SONIA LOURDES, CASTAÑEDA HARO MAYELA, CASTILLO HERNANDEZ JOSE LUIS, CASTREJON AMEZCUA MA. GUADALUPE, CERVANTES BENAVIDES RICARDO, CHAVEZ ZARATE MARCOS, CHAVIRA PEREZ TERESA, CISNEROS GARCIA VERONICA ELIZABETH, CORONADO GONZALEZ LUCIANO, COVARRUBIAS AGUILAR GILBERTO, COVARRUBIAS RODRIGUEZ GABRIEL, CRUZ ECHAVARRI SERGIO, CRUZ FERNANDEZ GLORIA, CRUZ RODRIGUEZ EDUARDO , DE ALBA MACIAS MARGARITA ISABEL, DE LA A OJEDA SERGIO FLAVIO, DE LA VARA ORTEGA KRISTIAN EMMANUEL, DE LA VEGA SANCHEZ BENJAMIN ABRAHAM, DE LEON HERMOSILLO RICARDO, DEL RIO OLGUIN IVAN, DELGADO ALMARAN MARTIN RODOLFO, DELGADO PARTIDA ALEJANDRO, DIAZ FRUCTUOSO ANTONIO JESE, DIAZ ORTIZ VIRGINIA, DIAZ PAREDES ROSAURA, DIAZ URENA LUIS ALBERTO , ESPARZA ROBLES ISMAEL, ESPINOZA RODRIGUEZ OMAR FRANCISCO, ESQUIVIAS ACEVES MA DEL CONSUELO, ESTEVEZ DEL MURO DANIEL , FERNANDEZ LEOS MARIA ESMERALDA, FIGUEROA GONZALEZ JOSE ALFREDO, FLORENCIO RAMIREZ SAAVEDRA, FLORES ALBA RUBEN, FLORES ALEMAN JAVIER, FLORES HERNANDEZ CESAR RENE, FLORES PEREZ ANDRES, FLORES RODRIGUEZ ROBERTO MANUEL, FLORES ROJAS TOMAS, FREGOSO GOMEZ LUCILA, FUENTES VIRGEN HILDA MARGARITA, GALLARDO VELASCO JUAN CARLOS, GARCIA ACOSTA CARLOS, GARCIA CERVANTES LUIS, GARCIA FRANCO FELIPE DE JESUS, GARCIA PEÑA JOSE DE JESUS, GARCIA PEREZ CARLOS GUILLERMO, GARCIA RAMIREZ DAVID, GOMEZ CASTILLO JUANA PATRICIA, GOMEZ CERVANTES VICTOR HUGO, GOMEZ DE LA TORRE JORGE , GOMEZ MARTINEZ JOSE LUIS, GOMEZ OLEA MANUEL, GONZALEZ CRUZ JULIO CESAR, GONZALEZ DIAZ OSCAR, GONZALEZ FIGUEROA EDUARDO, GONZALEZ FRAGOSO BRENDA MIRANDA, GONZALEZ GALLARDO PEDRO , GONZALEZ MELINA GUADALUPE, GONZALEZ ROBLES RAUL, GONZALEZ RUELAS MIGUEL ARTURO, GUERRERO LOPEZ JOSE ANTONIO, GUERRERO MEJIA ROCIO, GUTIERREZ MARTINEZ JOSE GUADALUPE, GUZMAN CAMPECHANO CRECENCIO, GUZMAN CURIEL FELIPE, GUZMAN RODRIGUEZ MARIA ELENA, HERNANDEZ AMADOR CARLOS GERMAN,

HERNANDEZ ROBLERO WILSER LIZARDY, HERNANDEZ ROSALES MARIA DOLORES, HERNANDEZ VAZQUEZ GABRIELA MARIA EUGENIA, HUERTA CEDILLO FRANCISCO JAVIER, HUERTA RUBIO JOSE DE JESUS, HUERTA URZUA FRANCISCO JAVIER, IBARRA FIERROS PEDRO, IÑIGUEZ RODRIGUEZ FRANCISCO, JAIME GONZALEZ BLANCA LUZ, JIMENEZ GONZALEZ LAURA PATRICIA, JIMENEZ MORONES RAUL, JUAREZ MARTINEZ HILDA TERESA, LAMVAREN FLORES JOSE ANTONIO, LEMUS ALVARADO CARLOS, LEYVA FERNANDEZ FRANCISCO, LIZAOLA ALONSO VICENTE , LLERENA MEZA RICARDO, LOPEZ ACOSTA JOAQUIN, LOPEZ ALVAREZ JOSE, LOPEZ DELFIN KARINA ANEL, LOPEZ GARCIA LUIS FERNANDO, LOPEZ HERNANDEZ SONIA, LOPEZ LOPEZ LUIS MANUEL , LOPEZ REYES ERNESTO, LUNA ACEVEDO MOISES, MACIAS HERNANDEZ VERONICA, MADERA MACIEL GLORIA, MANTILLA RODRIGUEZ ROBERTO, MARAVILLAS GARCIA VICTOR MANUEL, MARISCAL GARCIA ABIGAIL , MARQUEZ SILVA MARIA DOLORES, MARTINEZ CARREON CARMEN ESTHELA, MARTINEZ GUTIERREZ BERTHA ALICIA, MARTINEZ LOPEZ MARTIN, MARTINEZ MEDINA OSCAR FERNANDO, MARTINEZ MEJIA GUADALUPE VALERIA, MARTINEZ MIRAMONTES RAYMUNDO, MAYORGA DIAZ MARIA MARGARITA, MENDEZ SERRANO JULIO CESAR, MENDOZA GARCIA GERARDO , MENDOZA PADILLA YONATAN , MENDOZA RAMIREZ MARTIN , MENDOZA TRIGUEROS VICTOR MANUEL, MONTA O LOPEZ ALEJANDRA , MONTAO VELAZCO ERIKA BERENICE, MONTEJO CORDOVA ERNESTO , MORA MENDOZA JULIO CESAR, MORA PADILLA RIGOBERTO , MORALES ROBLES GIL DANIEL, MORALES RODRIGUEZ ADAN , MORENO RAMOS MARTIN, MORENO TEJEDA LORENA, MUÑOZ LOPEZ LAURA PATRICIA, MUÑOZ VIZCARRA LEONARDO GABRIEL, NUÑO ALFARO EDUARDO, OCHOA ANGULO CRISTINA, OCHOA ESQUIVEL JULIO CESAR, OCHOA VALENCIA VERONICA , OLIVAREZ ABUNDIS MA DOLORES, OLIVEROS JUAREZ BERNABE , ONTIVEROS AGUILAR MARIA DEL CARMEN, OROZCO QUEZADA FELIPE, ORTIZ RAMIREZ YOLANDA, PADILLA FUENTES MARIA GUADALUPE, PAEZ NAVARRO LUIS ENRIQUE, PALMA HERNANDEZ CESAR, PARDO SOTELO MARIA MARGARITA, PARRILLA MONTA EZ EDGAR FERNANDO, PATIÑO CHINAS JOSE DE JESUS, PEDROZA SALVADOR, PEREZ ALDANA SERVANDO, PEREZ CONCHAS ANA MARIA , PEREZ DIAZ JOSE MARGARITO, PEREZ ENCERRADO RAMON, PEREZ HURTADO RICARDO, PEREZ MENDEZ EDMUNDO, PEREZ TINOCO MARIA DE LA ESPERANZA OTILI, PINEDA MARIA EVA, PLASCENCIA DE LA CRUZ ALEJANDRA, PONCE DE LEON GARCIA ARNULFO, PORTILLO GUTIERREZ PEDRO ARTURO, POZOS CARRIEDO MARIO ALBERTO, QUEVEDO LOMELI CLAUDIA , QUIROZ CADENAS MAGDALENA MARTHA, RAMIREZ MEJIA HECTOR, RAMOS CRUZ MARIA GUADALUPE, RAMOS OLVERA MARGARITA , RAYGOZA CARREON LUZ ELENA, REYES RUIZ ROMULO, RICO ESCAMILLA MARTHA BEATRIZ, RIVAS ALVAREZ CARLOS ALFONSO, RIVAS GARCIA EVA ANGELINA, RODRIGUEZ DE ANDA LIDIA KARINA, RODRIGUEZ GONZALEZ JORGE ADRIAN, RODRIGUEZ IRIARTE ODETTE, RODRIGUEZ ORTIZ JUAN PABLO, ROMAN SANTIAGO TOMAS, ROMO FRANCO CESAR ALEJANDRO, ROQUE CHAVEZ BERTHA ALICIA, ROSAS GARCIA MIGUEL FRANCISCO, RUBIO MONTES EFRAIN, RUELAS SOTO ROBERTO CARLOS, RUIZ FIGUEROA VERONICA , RUIZ SOSA MARIA LUCINA , SAINZ ARAMBULA RENE, SALAS GUTIERREZ JOSE SALVADOR, SALDA A SANTA CRUZ PEDRO, SANCHEZ CARRILLO MANUEL , SANCHEZ FLORES ALBERTO , SANCHEZ MARTINEZ ERNESTO, SANCHEZ VALENCIA HORACIO, SANDOVAL SILVA MARIA AMPARO, SAUCEDO MUÑOZ MANUEL DE JESUS, SEPULVEDA PORRAS JUAN JOSE, SEVILLA RAMOS SANTIAGO , SILVA ACEVES CESAR, SOLANO ESCOBAR LUIS ANTONIO, SOLIS FIGUEROA ARCANGEL , SOLIS HERNANDEZ ERNESTO , SOLIS MESINAS NICOLAS, SOLTERO LEPE FRANCISCO JAVIER, SOSA CATALAN GUILLERMO , TORRES VARELA MARIA DEL ROSARIO, TOSCANO PARRA MARIA LUISA, TOVANICHE DOROTEO MARIA DEL ROCIO, TRIANA VELAZCO MIGUEL GERARDO, TRUJILLO ZARAGOZA JOSE , URIBE MARTINEZ JOSE JUAN, VALDERRAMA HERNANDEZ LETICIA, VALLE SANCHEZ JUAN MANUEL, VEGA MUNGUIA VICTOR MANUEL, VEGA OLIVARES LUIS MANUEL, VELAZQUEZ SALCEDO LILIANA ELIZABETH, VERDUZCO LOPEZ JUAN CARLOS, VILLARRUEL MEZA JOSE LUIS, YAÑEZ TORRES ELBA ADRIANA, ZAMBRANO GUTIERREZ MA CLARA, ZUÑIGA AYALA ADRIANA, ZUÑIGA SANTAMARIA OSCAR se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia: TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados. CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia. QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor. SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCIA MORENO, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Torreón, Coahuila, a 23 de Febrero de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCIA MORENO

(RÚBRICA)

28 ABR

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

Ciudadanos:

ABARCA PEREZ ENRIQUE MONCER , ACOSTA CASTRO DORA MARIA, ACOSTA FELIX VIRGINIA , ACOSTA FLORES FERNANDO , ACOSTA PEREZ EMMA GUADALUPE , ACOSTA ROSALES JESUS, ACOSTA YEPIZ MARIO ALBERTO , ACUÑA CASTRO JOSE ANGEL, ACUÑA LOPEZ ALMA ALICIA, ACUÑA YANETH GUADALUPE , ADRIANO PELLEGAUD YOLANDA, AGUERO LUCERO CRUZ FERMIN, AGUERO VARGAS OSCAR DANIEL , AGUILAR GARCIA MARIA GUADALUPE, AGUILAR MEDINA SILVESTRE, AGUILAR RODRIGUEZ CRISTINA ORALIA , AGUILAR YEPIZ LUIS ALBERTO , AGUIRRE PADILLA MIREYA ARACELY, AGUIRRE SOBERANES VICTOR, AGUIRRE TORRES SILVIA , AINZA FONKEE LUZ ARACELI, ALATORRE DUARTE LUZ MERCEDES, ALCANTAR NAVA CARLOS ALBERTO, ALCARAZ IBARRA JOSE, ALEJANDRE AGUILAR RIGOBERTO , ALEJANDRO MENDOZA ACOSTA, ALMEIDA CORTEZ ALEJANDRO, ALVARADO GARCIA ANDREA , ALVARADO PACHECO CARLOS CESAR, ALVAREZ GERARDO MA DEL CARMEN, ALVAREZ GUTIERREZ CARLOS ENRIQUE, ALVAREZ MEDINA JUAN CARLOS , ALVAREZ VALDEZ EDGARDO ROGELIO, AMAPARAN RICARDO RAFAEL ANGEL, AMARILLAS ENCINAS JOSE FRANCISCO, AMAYA ACUÑA MIRIAM, ANAYA MCGREW GUADALUPE , ANDRADE MORENO MARCO ANTONIO, ANDRADE NAVARO J. FELIX MANUEL, ANDRUS SOSA ROXANA LILIAN, ANGUIANO GONZALEZ JESUS ANTONIO, ANGULO GAXIOLA SERGIO IVAN , ARCE DIAZ MA JESUS, ARCE LEYVA ESTHER ALICIA, ARIAS ZUÑIGA MARIA JESUS, ARMANDO MARTINEZ SANTELIS, ARMENTA GASTELUM HECTOR, ARMENTA REYES RUTH ELIZABETH, ARREDONDO MIRANDA JULIAN, ARVAYO MARTINEZ ALVA JAZMIN , ARVIZU ALVAREZ ADRIANA ALEJANDRA, ARVIZU ROJAS JUAN MANUEL, AVENDAÑO RAMIREZ MARIA VICTORIA, AVILA BUENO YANETH, AVILA CAMPOS JOSE, AVILA HURTADO GUADALUPE, BADILLO NOYOLA JESUS, BAJECA REYES VERONICA JANETH, BALDENEGRO CORRALES FERMIN , BALLADARES COTA ENRIQUE, BARRAZA OJEDA RENE, BARRERAS BARRERAS MANUELA, BARRERAS GODINEZ ANA CONSUELO, BARRERAS HERNANDEZ EFRAIN, BARRERAS QUIÑONES RODOLFO, BARRIOS RAMIREZ JOSE, BARRIOS SALAZAR GUADALUPE, BAUTISTA FLORES BALTAZAR, BAZUA JOEL , BECERRA CARDENAS JOVITA, BECERRA FLORES CONCEPCION NORA, BELTRAN GUERRERO JUANA IRENE, BLAS RODRIGUEZ DAMARIS ALEJANDRA, BOJORQUEZ GARCIA FREDY , BORBON PIÑA MARCOS VLADIMIR , BOTELLO ABRIL LORENZO , BRAVO ROBLES MANUEL MARIA, BUELNA LOPEZ ROSA IRENE, BUSTAMANTE BORBON RAMON ANGEL, BUSTAMANTE CORONADO FRANCISCO IGNACIO, BUSTAMANTE VALENZUELA JUAN ADOLFO , BUSTILLO ARISMENDES LORENA , CABRERA ARELLANES JOSEFINA , CABRERA LOPEZ LUIS RAMON, CALVARIO QUINTERO MANUEL DE JESUS , CAMACHO ESPARZA OFELIA , CAMPA CAZAREZ MA DEL CARMEN , CAMPA GONZALEZ FERNANDO, CAMPA MONTROYA RAFAEL, CAMPAÑA GONZALEZ CESAR ENRIQUE, CAMPOS ESPINOZA MARCO ANTONIO, CANALES SALAICES HORTENSIA , CANIZALES LOPEZ ALBERTO, CANIZALEZ TORRES RAYMUNDO JAVIER, CANTU VAZQUEZ LUIS FELIPE, CARBALLO HERNANDEZ ANDRES, CARDENAS GUERRERO MARIA ANA , CARDENAS ZAMORANO MIGUEL, CARLON MARQUEZ GUILLERMO ELEAZAR, CARO ANDRADE YAHAIRA ELENA , CARRAZCO CAMPOY LOURDES MARCELINA , CARRILLO LOPEZ MARGARITA ADILENE, CASANOVA GARCIA FERNANDA STEFANIA , CASANOVA MALDONADO BARBARO , CASTELLANOS GOMEZ JUVENTINO , CASTELO CASTELO JOSE JESUS , CASTILLO MORALES SONIA INES , CASTRO BARBA LUIS REYNALDO , CASTRO LOPEZ SHARON DENNISE , CAZARES LARA HECTOR MANUEL , CEBREROS HERNANDEZ JUAN RAMON, CENICEROS ARBALLO MA MAGDALENA, CESAR ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ, CHACON RODRIGUEZ SERGIO ALBERTO, CHAPARRO BARRAZA JORGE ANSELMO, CHAVEZ BERNAL SATURNINO, CHAVEZ REYES JUAN MANUEL, CHAVIRA GONZALEZ FANY ROCIO , CHILACO MATA FAUSTO, CLAUSSEN MIRANDA EDGAR ADRIAN, CLAVERO OCHOA SILVIA, CONTRERAS LORETO MARISOL, CONTRERAS OCHOA TERESA GUADALUPE, CONTRERAS SAAVEDRA JOSE ROBERTO, CORBALA VALDEZ JOSE LINO, CORDOVA RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, CORONA MATA JUAN CARLOS, CORONEL MENCHACA EDITH CONCEPCI, CORONEL ROMANO SERGIO , CORONEL VALENZUELA RAUL MOISES, CORTES MUNOZ GEMA GABRIELA , CORTEZ ALVAREZ MARGARITA DEL ROSARIO, COSMES OCHOA RAMONA AIDA, COTA LUGO ROSA MARIA, COTA MIRANDA SEBASTIAN , CRODOVA MURRIETA JOSE ALBERTO, CRUZ PESQUEIRA CARLOS ERNESTO, CUAMEA NAVARRO FRANCISCO, CUEN CARRETAS MIGUEL GERARDO, CUEN HERMOSILLO PATRICIA, CUEVAS DIAZ SERGIO ARTURO, CUEVAS MURRIETA JOSE MANUEL , DAVILA NAVARRO ALMA VERONICA, DE ANDA TORRES MIREYA , DE LA ROCHA MEDINA NORMA YOLANDA, DE LUNA LOPEZ JESUS, DELGADO TAUTIMES CLAUDIA GUADALUPE , DELGADO ZAMBRANO MARIA TERESA, DENOGEAN RODRIGUEZ HUGO ELISEO, DIAZ BURGARA LUIS ENRIQUE, DIAZ LACARRA HECTOR, DIAZ LOPEZ JOSEFA, DIAZ SANCHEZ MANUEL SALVADOR, DOMINGUEZ ACOSTA JOSE CARLOS, DOMINGUEZ ROCHA GRISELDA, DOMINGUEZ ZAMORA KARLA DYNORA, DUARTE AMPARANO RAFAEL , DUARTE ENRIQUEZ JESUS FILIBERTO, DUARTE ESCALANTE MARIA ELENA, DUARTE SANCHEZ JUAN SANTIAGO, DURAN GARDEA MARIO, DURAN PEDROZA JOSE DE JESUS , DURAZO NORIEGA SERGIO ARIEL , ECHEVERRIA MEZA THELMA GABRIELA, ENCINAS GALAVIZ FEDERICO, ENCINAS MUÑOZ JESUS LUIS, ENRIQUEZ CORRAL FRANCISCO JAVIER, ENRIQUEZ CUEVAS RAUL, ENRIQUEZ ENRIQUEZ ARMANDO, ENRIQUEZ PINUELAS INOCENCIO , ESCALANTE LEDESMA ASCENCION , ESCAMILLA DOMINGUEZ BRENDA LILIANA , ESPINOZA CONTRERAS MARIA ELIZABETH , ESPINOZA GALINDO ENRIQUE, ESPINOZA HERRERA JUANA GUADALUPE, ESPINOZA LEON YANETH, ESPINOZA MEZA RICARDO ARTURO, ESQUER BERNAL GERMAN, ESQUER CARRASCO MARTIN MANUEL, ESTRADA JUSAINO DULCE MARIA , ESTRADA SERNA MYRNA GUADALUPE, ESTRELLA VALDEZ LUZ MERCEDES, FAMANIA LLAMAS GERMAN ENRIQUE,

FAVELA SANCHEZ FLORENCIO, FELIX AMAYA ERNESTO, FELIX ARAGON FRANCISCO JAVIER, FELIX MORALES ANTONIO , FIGUEROA PEÑA VIRIDIANA, FIGUEROA POCEROS LILIA , FLORES ARMENTA JOSE FRANCISCO, FLORES GUTIERREZ YESENIA, FLORES LOPEZ ANTONIA, FLORES MEDRANO ANA ELIZABET , FLORES SIMENTAL RICARDO, FLORES VALENZUELA FRANCISCO JAVIER , FRAGOSO BUELNA MARIA ISABEL , FUENTES VERDUZCO ALBA NOHEMI, GALAVIZ BORQUEZ JUANA , GALAVIZ ORTEGA MA DOLORES, GALINDO BADILLO MARGARITA, GALINDO CAMPOY ROSENDO , GALLARDO ESQUER MIGUEL , GALVEZ VALDEZ ERIKA, GALVEZ VALDEZ LAZARO, GAMEZ BOJORQUEZ MAGDALENA, GARCIA ACEVEDO ALEJANDRO, GARCIA AGUILAR JESUS ALBERTO, GARCIA ALVAREZ ISRAEL , GARCIA AYALA ROSA INES , GARCIA BORJON ERNESTO , GARCIA CARRILLO CRISTOBAL, GARCIA ELTON ANGEL, GARCIA ESCOBAR MARIA TERESA , GARCIA FELIX MARGARITA ALCIRA, GARCIA GARCIA ANA GUADALUPE , GARCIA GARCIA RAFAEL, GARCIA LASTRA JUAN ANTONIO , GARCIA RODRIGUEZ GUADALUPE , GARCIA TARANGO JOSE MANUEL , GARCIA ZAPATA ROLANDO , GARIBAY MIRANDA JOSE FAUSTO , GAXIOLA MONTOYA RAFAEL , GAXIOLA SUAREZ FRANCISCO JAVIER, GERARDO CARRASCO JUAN MIGUEL, GERARDO PEREZ NANCY HAYDEE , GIL GIL JOSUE, GOMEZ BERNAL RUTH ELOISA, GOMEZ ENRIQUEZ JUAN LUIS, GOMEZ SANCHEZ CLAUDIA LIZETH, GONZALEZ ARMENTA MARTHA ALICIA, GONZALEZ CRUZ RUBEN DARIO, GONZALEZ DELVAL CARLOS ENRIQUE, GONZALEZ MURRIETA MARIA INES, GONZALEZ NORIEGA MARCO ANTONIO, GONZALEZ ROMERO JUAN CARLOS , GONZALEZ VILLEGAS JUANITA, GONZALEZ ZAMORA LORENA , GUERRERO FLORES JESUS ALBERTO, GUILLEN RUIZ JESUS GUILLERMO, GUTIERREZ ALVAREZ LUZ DIVINA, GUTIERREZ CONTRERAS ALEJANDRO, GUTIERREZ COTA BENITO , GUTIERREZ ESTRADA RAUL FERNANDO, GUTIERREZ FELIX ANGEL GUADALUPE, GUTIERREZ LEAL MEDARDO , GUTIERREZ VARGAS SILVIA, GUZMAN PONCE ALBA, HAROS CORDOVA MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ CARREON ROSARIO RAMON, HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN GERARDO, HERNANDEZ LEON JOSE DAVID, HERNANDEZ MARTINEZ JACINTO , HERNANDEZ REYES JUVENTINO, HERNANDEZ RUIZ HAYDEE PATRICIA, HERNANDEZ SALGUERO FRANCISCA LUCIA , HERNANDEZ VARGAS PIERRE, HERNANDEZ VILLEDA JOSE FLAVIO, HERRERA MIRANDA OMAR, HURTADO CINTORA EDGAR GERARDO, IBARRA VERGARA CAROLINA, ICEDO OLIVARRIA RAMIRO , INZUNZA CRUZ YESSICA, IRIBE AGUILERA REYNA ISABEL , IRIGOYEN MORENO JUDITH YANETH, ISLAS LOPEZ DANIEL, JIGASHI VALENZUELA JESUS, JIMENEZ ENCINAS EDUVIGES, JIMENEZ JESUS ANTONIO , JIMENEZ RODRIGUEZ CARLOS, JIMENEZ TREVOR CARLOS ENRIQUE, JULIO CESAR SANCHEZ BERMUDEZ, JUSAINO ORTEGA JUAN PEDRO, LAGUNA ESQUIVEL MIGUEL , LANDA VAZQUEZ RICARDO GABRIEL, LARA VALENZUELA MARIO , LARES MORALES JUANA OLIVIA , LAUREAN CRUZ IRMA GUADALUPE , LEAL FELIX ARELY DEL CARMEN , LEAL LUQUES HECTOR MANUEL, LEON PARRA DORA MARIA , LEON PEINADO GUSTAVO, LEON RAMIREZ CLAUDIA JANETH , LEYVA GARCIA OMAR ANTONIO, LEYVA LIERA BIANCA YANET, LEYVA MADRILES RAMON ABRAHAM, LEYVA MARTINEZ MARIBEL , LEYVA MILLER ROBERTO, LEYVA SANCHEZ RAMONA, LEYVA VALLE CARLOS ALFONSO , LEYVA VILLA AMILKARE MARTIN ARTURO , LIMON CELAYA JESUS, LIZARRAGA ARREDONDO PERLA MARIA, LIZARRAGA CA EZ ALFREDO, LIZARRAGA CELAYA AURELIANO , LOPEZ ARMENTA ANA LUISA, LOPEZ CANO JOSE LUIS, LOPEZ GALVEZ IRMA EUGENIA, LOPEZ LEDEZMA JOSE ANTONIO , LOPEZ MEZA SOCORRO, LOPEZ RANGEL IRMA, LOPEZ ROMERO MONICA, LOPEZ SALAS RAFAEL, LOPEZ VERDUGO JORGE ABEL, LUCERO HERNANDEZ LEONARDO, LUNA JOCOBI JUAN LUIS , LUQUIN TORRES JESUS BERNABE , MADERO DUARTE ELEAZAR , MADERO MORALES FRANCISCO JAVIER, MAPULA CORRAL LOURDES EVELIA, MARTINEZ ESCOBAR EVA ALEJANDRA, MARTINEZ FIGUEROA FRANCISCO JAVIER , MARTINEZ MOLINA CLAUDIA YASMIN, MARTINEZ PADILLA JOSE IGNACIO, MARTINEZ PEREZ ANGELICA MARIA, MARTINEZ TARANGO JULIAN ELEAZAR, MARTINEZ TREVISO TERESITA DE JESUS , MARTINEZ URIAS MIGUEL ANGEL , MARTINEZ VALENCIA OSCAR HUMBERTO, MASCARE O CRISTIAN, MAYORAL CORTEZ VIRGINIA, MEDINA GUTIERREZ LUIS ALFONSO, MEDINA LOPEZ LUIS ALBERTO, MEDINA OCHOA PEDRO, MEDINA QUINTERO JOSE ALONSO , MEDRANO MIRANDA GUADALUPE DE JESUS , MELENDREZ DE LOS REYES ELVIA RUTH , MELENDREZ MORENO ELIZABETH , MENDEZ LEYVA CARLOS, MENDIETA SANTINI GUSTAVO ENRIQUE, MENDIVIL FLOREZ ELIZABETH, MENDIVIL GUTIERREZ IMELDA, MENDIVIL ROSAS HUMBERTO, MENDIVIL YOCUPICIO DANIELA GUADALUPE, MENDOZA HURTADO RICARDO, MENDOZA SALAZAR FRANCISCA, MEXIA GARCIA ISMAEL EDUARDO , MEZA JORGE ANGEL, MEZA SALGUERO JOAQUIN , MILLANES SEGUA GUILLERMO, MIRAMON LOPEZ ELISEO, MIRANDA REYES ALDO GAMALIEL , MIRANDA ROMERO SANTIAGO HEBER, MOLINA MIRNA, MONGE CASILLAS RIGOBERTO, MONREAL VALDEZ ZULMA DENISS , MONTA O MORALES ROSA MARIA , MONTA O TABARES ABRAHAM, MONTOYA LOPEZ JAIR DE JESUS , MONTOYA MORALES MARIA CRISTINA, MORA ROJAS MARIA ALICIA, MORA URQUIJO ROSARIO CARMINA, MORAGA MEDINA JUAN PEDRO, MORALES ANTELO JORGE MARIO , MORALES ARREDONDO OLEGARIO , MORALES HERNANDEZ CINTHYA ERNESTINA, MORALES MEZA ANA LUISA , MORALES ROCHIN ANTONIO , MORALES ROMO RAFAEL, MORALES SANCHEZ ROSARIO, MORENO CRUZ MAGDALENA , MORENO LEY JULIO ALFONSO, MORENO LOPEZ LUIS, MORENO NOGALES NORBERTO, MORENO VALENZUELA MARIA CRISTINA, MUÑOZ BELTRAN DANIEL, MURRIETA LOPEZ RUBEN, MURRIETA OCHOA GONZALO ALBERTO, NAVA AGUIJO RUBEN ALEJANDRO , NAVARRO ALVAREZ ALEJANDRO, NEVAREZ DE LA ROCHA JUAN ANDRES, NEVAREZ LANDEROS REYNA ILEANA, NEVAREZ LOPEZ OSCAR HUMBERTO, NIEBLAS ORTEGA LUZ ELENA, NORIEGA TRESIERRAS DULCE MARIA, NOTARIO CORNELIO JOSE TRINIDAD, NUÑEZ ALTAMIRANO ERIKA JUDITH, NUÑEZ HERNANDEZ SALVADOR, NUÑEZ SANDOVAL FRANCISCO JAVIER, OBREGON MARTINEZ LYDIA FERNANDA, OCHOA CARRE O CHRISTIAN VANESSA, OCHOA FIGUEROA FRANCISCO JAVI, OCHOA MARTINEZ MARGARITA DE JESUS , OCHOA SANCHEZ FLOR ICELA, OJEDA GARCIA ALAN RICARDO, OLIVARRIA BARRON NOE

ALEJANDRO, OLIVARRIA PAULINA PATRICIA , OLIVAS CORDOVA MARTIN CASIMIRO, OLIVO GAONA ATENOGENES , ORDUÑO PALACIOS JOSE ALBERTO, ORDUÑO VERDUGO ARMANDO , OROZCO SERRATO ALBERTO , ORTEGA VARGAS JULIO CESAR, ORTIZ GONZALEZ JOSE MANUEL , ORTIZ JUAREZ JOSE LUIS , OSBEN GONZALEZ NORMA LILIANA, OVALLE TORRES LUIS ALBERTO , OZUNA CUELLAR VICENTE ERNESTO, PACHECO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, PACHECO HERNANDEZ VICTOR ENRIQUE, PACHECO MONZON PABLO, PACHECO NAVARRO ALBERTO CARLOS, PADILLA FLORES LUIS HUMBERTO, PADILLA RUBIO ARIEL, PALACIOS SAAVEDRA MARTHA ISELA, PALOMARES BORBOA JUAN CARLOS, PAREDES ARGUELLES VALENTIN ANSELMO , PAZ CALDERON SANTA ISABEL, PERALTA ROMERO CLAUDIA MARIBEL, PERAZA CORONADO FRANCISCO RODOLFO , PERAZA HERRERA JENY NEREIDA , PEREZ CAMPAS MARIA SOCORRO , PEREZ CEDILLO LIDIA, PEREZ GARCIA FRANCISCO , PEREZ HERNANDEZ JOSE LUIS, PEREZ LEON MINERVA, PEREZ PEREZ NARCISO, PEREZ RAMIREZ JUAN CARLOS, PEREZ RIVERA FRANCISCA ADELINA, PINEDA AGUILAR JOSE ROMAN, PIÑA MARQUEZ GABRIEL, PIÑUELAS LOPEZ MIREYA , PLASCENCIA CAMACHO JESUS ALAIN, PRAT MORAN JESUS ROSENDO, PRECIADO ROMAN ROSA ISELA, PRECIADO TORRES ERNESTO, PUENTES MERCADO MARIA DEL CARMEN, QUEVEDO ACUÑA JESUS ARMANDO , QUI ONEZ ISLAS ALEJANDRA, QUIJADA LUGO ELDA RUTH , QUIJADA MEZA IRMA JULIETA, QUIJADA REYES HERSON DAVID , QUINTANA URBALEJO LUIS ARTURO, QUIROZ GONZALEZ THELMA LORETO, RAMIREZ AMEZQUITA NORMA ALICIA, RAMIREZ CARMONA RAFAEL , RAMIREZ CORRAL JOSE LUIS, RAMIREZ HIGUERA RAUL, RAMIREZ MADRIGAL FRANCISCO JAVIER , RAMIREZ OLMEDA JESUS MANUEL , RAMIREZ PEREZ ROSALBA DEL SOCORRO , RAMIREZ REYES RAFAEL, RAMIREZ SOMBRA NORA ICELA, RAMIREZ VALENZUELA CELIA VERONICA , RAMOS CASTILLO JOSE ANTONIO , RAMOS ORDUÑO URIEL, RAMOS SOTO FRANCISCO JAVIER , RASCON VALDEZ LUIS ALFONSO , RENDON OCHOA MARTIN ENRIQUE , REYES GUERRERO RITA, REYES MU OZ MIRELIA, REYES RIVERA AMADO, RIOS LOPEZ AURELI, RIOS LOPEZ JUAN DE DIOS, RIVAS GONZALEZ CARLOS ANGEL , RIVERA GARCIA PORFIRIO , ROBLES SIFUENTES REGINA, RODRIGUEZ ALARCON FRANCISCO GPE., RODRIGUEZ ALVAREZ JULIO CESAR, RODRIGUEZ BEJARANO RICARDO , RODRIGUEZ JEREZ ERNESTO, RODRIGUEZ PADILLA JUAN , RODRIGUEZ RENTERIA ALFONSO , ROJAS GOMEZ JOEL, ROMERO VARELA GONZALO FRANCISCO, ROSALES NAVARRO YESENIA YADIRA, ROSAS BARRON CARLOS, ROSAS BLANCO JOSE RUTILIO, ROSAS MARTINEZ UZIEL ULISES , ROSAS URBALEJO MARIA GUADALUPE, RUBIO MONTOYA MA. ISABEL, RUBIO VELDERRAIN PEDRO DANIEL, RUIZ ACOSTA FRANCISCO JESUS , RUIZ COTA JUAN ANTONIO , RUIZ DURAZO DORA LUZ, RUIZ ESPINOZA ALMA LORENA, RUIZ FLORES JOSE PEDRO , RUIZ MOLINA ERNESTO ALONSO , RUIZ SILVA RENE TRINIDAD, RUIZ URIAS MARIA ESTELA, RUVALCABA SALCEDO MARIO, SAAVEDRA GARCIA MIGUEL ARMANDO, SAIZ MEDINA ROSARIO ERNESTINA, SALAS MAZON RENE, SALAZAR CAJIGAS LEONCIO, SALAZAR CASTILLO MARIA DEL CARMEN , SALAZAR ESTRADA FATIMA ALEYDA, SALAZAR MENDEZ BEATRIZ , SALAZAR MIRANDA RITA, SALAZAR OLIVAS GUADALUPE MARGARITA , SALDIVAR ZAYAS MARIA DEL CARMEN, SALGADO BORJAS ANTONIO , SALGUERO RAMIREZ LEONARDO, SALINAS ALTAMIRANO AURORA MARGARITA, SALVADOR RIVERA IBARRA , SANCHEZ CONTRERAS LUIS ALBERTO, SANCHEZ OSUNA MARIA ANTONIETA, SANCHEZ PERALTA MAYTE , SANCHEZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO, SANCHEZ SALAZAR JERONIMO, SANCHEZ SUAREZ CLEMENTE, SANDOVAL LOPEZ FABIAN FRANCISCO, SANDOVAL MARTINEZ GUADALUPE MARINA , SANDOVAL MOLINA ALICIA , SANDOVAL MORALES BALVANERO , SANTACRUZ VALENZUELA ALFONSO, SANTOS LUGO CARLOS ENRIQUE , SAVIN LACHICA IVAN FERNANDO , SENDAY MANUEL GUILLERMO, SILVA ZAZUETA GUEDELIO , SILVAS RUIZ MARIA, SO URGQUIJO JOSE LUIS ALONSO, SOBERANES ACOSTA HECTOR RAMON, SOTO CARRILLO LUIS ANTONIO , SOTO CERVANTES JOSE DAMIAN , SOTO COVARRUBIAS FCO MIGUEL , SOTO GARCIA PEDRO, SOTO GARCIA RAUL, SOTO PALAFOX RAMON RICARDO , SOTO VERDUGO ISMAEL, TAPIA SOLIS JESUS ULISES, TEJADA VAZQUEZ ENRIQUE , TINOCO MEZA MOISES, TORRES ARMENTA EDUARDO , TORRES FRANCO FRANCISCO JAVIER, TORRES MASCARE O GLORIA DEL CARMEN , TOYSEHUA MIRANDA BENJAMIN ALEJANDRO, TREJO RAMIREZ ESTHER, TRUJILLO MONTA O LUIS ENRIQUE, URIAS GONZALEZ GLADIS GENOVEVA, VALDEZ CORRAL TRINIDAD , VALDEZ JEREZ BLANCA ESTHELA , VALDEZ JIMENEZ CARMEN ALICIA, VALENCIA CAMPAS JESUS , VALENCIA CASTELO MIGUEL ANGEL, VALENZUELA CERVANTES SANTIAGO, VALENZUELA DOMINGUEZ ALBERTO, VALENZUELA ECHEVERRIA AUSTREBERTO , VALENZUELA GALLARDO TORIBIO , VALENZUELA LEYVA MA. DOLORES, VALENZUELA MARTINEZ JESUS ADAN, VALENZUELA NAVARRO BERTHA GUADALUPE, VALENZUELA PACHECO NIEVES GRISEL, VALENZUELA SABORI YESSICA, VALERIO MENESES ALFREDO, VALLEJO BOTELLO JOSE ANTONIO, VALLES TERRIL CECILIA , VANEGAS CONTRERAS JESSICA, VAZQUEZ GARCIA CESAR EDHEMIR, VAZQUEZ SABALZA FRANCISCA ARACELY , VEGA FLORES ROSA ALICIA, VELAZQUEZ HERNANDEZ FRANCISCO ANTONIO, VELAZQUEZ RAYGOZA GREGORIO , VELAZQUEZ VELEZ ENEIDA NOELIA, VERDUGO GOMEZ GUADALUPE, VERDUGO LEYVA XOCHITL , VERDUGO LUNA ADRIAN, VERDUGO RUIZ CESAR ANTONIO , VERGARA ARTEAGA FILOMENO FEDERICO , VICTORIA JAIMES GUSTAVO, VILLA GARCIA MIRLA IRENE, VILLA GRIJALVA MARIA ESTHER , VILLARREAL GARCIA GILDARDO , VILLASEÑOR YEPÍZ ANA BEATRIZ, VILLAVICENCIO LOPEZ JORGE ALBERTO , VILLEGAS MARTINEZ MARTIN DANIEL, VILLEGAS VILLAESCUZA JESUS ADAN, YAÑEZ TERAN NICOLAS, YOCUPICIO URIAS ELIZABETH, ZAMORA BEJARANO LUCIA PATRICIA, ZAMORA MURILLO JOSE LUIS, ZAMORANO PRECIADO ALBERTO, ZEPEDA CALIXTO JESUS ALVARO , ZEPEDA OSUNA MERCEDES , ZUÑIGA RODRIGUEZ FELIPE.

En los autos del expediente numero **694/2016**, relativo al Juicio Civil Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de ENRIQUE MONCER ABARCA PEREZ y otros,

se dicto sentencia definitiva con fecha veinticuatro de febrero de dos mil diecisiete, la cual en sus puntos resolutivos dice: R E S O L U T I V O S:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ABARCA PEREZ ENRIQUE MONCER , ACOSTA CASTRO DORA MARIA, ACOSTA FELIX VIRGINIA , ACOSTA FLORES FERNANDO , ACOSTA PEREZ EMMA GUADALUPE , ACOSTA ROSALES JESUS, ACOSTA YEPIZ MARIO ALBERTO , ACUÑA CASTRO JOSE ANGEL, ACUÑA LOPEZ ALMA ALICIA, ACUÑA YANETH GUADALUPE , ADRIANO PELLEGAUD YOLANDA, AGUERO LUCERO CRUZ FERMIN, AGUERO VARGAS OSCAR DANIEL , AGUILAR GARCIA MARIA GUADALUPE, AGUILAR MEDINA SILVESTRE, AGUILAR RODRIGUEZ CRISTINA ORALIA , AGUILAR YEPIZ LUIS ALBERTO , AGUIRRE PADILLA MIREYA ARACELY, AGUIRRE SOBERANES VICTOR, AGUIRRE TORRES SILVIA , AINZA FONKEE LUZ ARACELI, ALATORRE DUARTE LUZ MERCEDES, ALCANTAR NAVA CARLOS ALBERTO, ALCARAZ IBARRA JOSE, ALEJANDRE AGUILAR RIGOBERTO , ALEJANDRO MENDOZA ACOSTA, ALMEIDA CORTEZ ALEJANDRO, ALVARADO GARCIA ANDREA , ALVARADO PACHECO CARLOS CESAR, ALVAREZ GERARDO MA DEL CARMEN, ALVAREZ GUTIERREZ CARLOS ENRIQUE, ALVAREZ MEDINA JUAN CARLOS , ALVAREZ VALDEZ EDGARDO ROGELIO, AMAPARAN RICARDO RAFAEL ANGEL, AMARILLAS ENCINAS JOSE FRANCISCO, AMAYA ACUÑA MIRIAM, ANAYA MCGREW GUADALUPE , ANDRADE MORENO MARCO ANTONIO, ANDRADE NAVARO J. FELIX MANUEL, ANDRUS SOSA ROXANA LILIAN, ANGUIANO GONZALEZ JESUS ANTONIO, ANGULO GAXIOLA SERGIO IVAN , ARCE DIAZ MA JESUS, ARCE LEYVA ESTHER ALICIA, ARIAS ZUÑIGA MARIA JESUS, ARMANDO MARTINEZ SANTELIS, ARMENTA GASTELUM HECTOR, ARMENTA REYES RUTH ELIZABETH, ARREDONDO MIRANDA JULIAN, ARVAYO MARTINEZ ALVA JAZMIN , ARVIZU ALVAREZ ADRIANA ALEJANDRA, ARVIZU ROJAS JUAN MANUEL, AVENDAÑO RAMIREZ MARIA VICTORIA, AVILA BUENO YANETH, AVILA CAMPOS JOSE, AVILA HURTADO GUADALUPE, BADILLO NOYOLA JESUS, BAJECA REYES VERONICA JANETH, BALDENEGRO CORRALES FERMIN , BALLADARES COTA ENRIQUE, BARRAZA OJEDA RENE, BARRERAS BARRERAS MANUELA, BARRERAS GODINEZ ANA CONSUELO, BARRERAS HERNANDEZ EFRAIN, BARRERAS QUIÑONES RODOLFO, BARRIOS RAMIREZ JOSE, BARRIOS SALAZAR GUADALUPE, BAUTISTA FLORES BALTAZAR, BAZUA JOEL , BECERRA CARDENAS JOVITA, BECERRA FLORES CONCEPCION NORA, BELTRAN GUERRERO JUANA IRENE, BLAS RODRIGUEZ DAMARIS ALEJANDRA, BOJORQUEZ GARCIA FREDY , BORBON PIÑA MARCOS VLADIMIR , BOTELLO ABRIL LORENZO , BRAVO ROBLES MANUEL MARIA, BUELNA LOPEZ ROSA IRENE, BUSTAMANTE BORBON RAMON ANGEL, BUSTAMANTE CORONADO FRANCISCO IGNACIO, BUSTAMANTE VALENZUELA JUAN ADOLFO , BUSTILLO ARISMENDES LORENA , CABRERA ARELLANES JOSEFINA , CABRERA LOPEZ LUIS RAMON, CALVARIO QUINTERO MANUEL DE JESUS , CAMACHO ESPARZA OFELIA , CAMPA CAZAREZ MA DEL CARMEN , CAMPA GONZALEZ FERNANDO, CAMPA MONTOYA RAFAEL, CAMPAÑA GONZALEZ CESAR ENRIQUE, CAMPOS ESPINOZA MARCO ANTONIO, CANALES SALAICES HORTENSIA , CANIZALES LOPEZ ALBERTO, CANIZALEZ TORRES RAYMUNDO JAVIER, CANTU VAZQUEZ LUIS FELIPE, CARBALLO HERNANDEZ ANDRES, CARDENAS GUERRERO MARIA ANA , CARDENAS ZAMORANO MIGUEL, CARLON MARQUEZ GUILLERMO ELEAZAR, CARO ANDRADE YAHAIRA ELENA , CARRAZCO CAMPOY LOURDES MARCELINA , CARRILLO LOPEZ MARGARITA ADILENE, CASANOVA GARCIA FERNANDA STEFANIA , CASANOVA MALDONADO BARBARO , CASTELLANOS GOMEZ JUVENTINO , CASTELO CASTELO JOSE JESUS , CASTILLO MORALES SONIA INES , CASTRO BARBA LUIS REYNALDO , CASTRO LOPEZ SHARON DENNISE , CAZARES LARA HECTOR MANUEL , CEBREROS HERNANDEZ JUAN RAMON, CENICEROS ARBALLO MA MAGDALENA, CESAR ANTONIO RODRIGUEZ LOPEZ, CHACON RODRIGUEZ SERGIO ALBERTO, CHAPARRO BARRAZA JORGE ANSELMO, CHAVEZ BERNAL SATURNINO, CHAVEZ REYES JUAN MANUEL, CHAVIRA GONZALEZ FANY ROCIO , CHILACO MATA FAUSTO, CLAUSSEN MIRANDA EDGAR ADRIAN, CLAVERO OCHOA SILVIA, CONTRERAS LORETO MARISOL, CONTRERAS OCHOA TERESA GUADALUPE, CONTRERAS SAAVEDRA JOSE ROBERTO, CORBALA VALDEZ JOSE LINO, CORDOVA RODRIGUEZ MARCO ANTONIO, CORONA MATA JUAN CARLOS, CORONEL MENCHACA EDITH CONCEPCI, CORONEL ROMANO SERGIO , CORONEL VALENZUELA RAUL MOISES, CORTES MUNOZ GEMA GABRIELA , CORTEZ ALVAREZ MARGARITA DEL ROSARIO, COSMES OCHOA RAMONA AIDA, COTA LUGO ROSA MARIA, COTA MIRANDA SEBASTIAN , CRODOVA MURRIETA JOSE ALBERTO, CRUZ PESQUEIRA CARLOS ERNESTO, CUAMEA NAVARRO FRANCISCO, CUEN CARRETAS MIGUEL GERARDO, CUEN HERMOSILLO PATRICIA, CUEVAS DIAZ SERGIO ARTURO, CUEVAS MURRIETA JOSE MANUEL , DAVILA NAVARRO ALMA VERONICA, DE ANDA TORRES MIREYA , DE LA ROCHA MEDINA NORMA YOLANDA, DE LUNA LOPEZ JESUS, DELGADO TAUTIMES CLAUDIA GUADALUPE , DELGADO ZAMBRANO MARIA TERESA, DENOGEAN RODRIGUEZ HUGO ELISEO, DIAZ BURGARA LUIS ENRIQUE, DIAZ LACARRA HECTOR, DIAZ LOPEZ JOSEFA, DIAZ SANCHEZ MANUEL SALVADOR, DOMINGUEZ ACOSTA JOSE CARLOS, DOMINGUEZ ROCHA GRISELDA, DOMINGUEZ ZAMORA KARLA DYNORA, DUARTE AMPARANO RAFAEL , DUARTE ENRIQUEZ JESUS FILIBERTO, DUARTE ESCALANTE MARIA ELENA, DUARTE SANCHEZ JUAN SANTIAGO, DURAN GARDEA MARIO, DURAN PEDROZA JOSE DE JESUS , DURAZO NORIEGA SERGIO ARIEL , ECHEVERRIA MEZA THELMA GABRIELA, ENCINAS GALAVIZ FEDERICO, ENCINAS MUÑOZ JESUS LUIS, ENRIQUEZ CORRAL FRANCISCO JAVIER, ENRIQUEZ CUEVAS RAUL, ENRIQUEZ ENRIQUEZ ARMANDO, ENRIQUEZ PINUELAS INOCENCIO , ESCALANTE LEDESMA ASCENCION , ESCAMILLA DOMINGUEZ BRENDA LILIANA , ESPINOZA CONTRERAS MARIA ELIZABETH , ESPINOZA GALINDO ENRIQUE, ESPINOZA HERRERA JUANA GUADALUPE, ESPINOZA LEON YANETH, ESPINOZA MEZA RICARDO ARTURO, ESQUER BERNAL GERMAN, ESQUER CARRASCO MARTIN MANUEL, ESTRADA JUSAINO DULCE MARIA , ESTRADA SERNA MYRNA GUADALUPE, ESTRELLA VALDEZ LUZ MERCEDES, FAMANIA LLAMAS GERMAN ENRIQUE,

FAVELA SANCHEZ FLORENCIO, FELIX AMAYA ERNESTO, FELIX ARAGON FRANCISCO JAVIER, FELIX MORALES ANTONIO , FIGUEROA PEÑA VIRIDIANA, FIGUEROA POCEROS LILIA , FLORES ARMENTA JOSE FRANCISCO, FLORES GUTIERREZ YESENIA, FLORES LOPEZ ANTONIA, FLORES MEDRANO ANA ELIZABET , FLORES SIMENTAL RICARDO, FLORES VALENZUELA FRANCISCO JAVIER , FRAGOSO BUELNA MARIA ISABEL , FUENTES VERDUZCO ALBA NOHEMI, GALAVIZ BORQUEZ JUANA , GALAVIZ ORTEGA MA DOLORES, GALINDO BADILLO MARGARITA, GALINDO CAMPOY ROSENDO , GALLARDO ESQUER MIGUEL , GALVEZ VALDEZ ERIKA, GALVEZ VALDEZ LAZARO, GAMEZ BOJORQUEZ MAGDALENA, GARCIA ACEVEDO ALEJANDRO, GARCIA AGUILAR JESUS ALBERTO, GARCIA ALVAREZ ISRAEL , GARCIA AYALA ROSA INES , GARCIA BORJON ERNESTO , GARCIA CARRILLO CRISTOBAL, GARCIA ELTON ANGEL, GARCIA ESCOBAR MARIA TERESA , GARCIA FELIX MARGARITA ALCIRA, GARCIA GARCIA ANA GUADALUPE , GARCIA GARCIA RAFAEL, GARCIA LASTRA JUAN ANTONIO , GARCIA RODRIGUEZ GUADALUPE , GARCIA TARANGO JOSE MANUEL , GARCIA ZAPATA ROLANDO , GARIBAY MIRANDA JOSE FAUSTO , GAXIOLA MONTOYA RAFAEL , GAXIOLA SUAREZ FRANCISCO JAVIER, GERARDO CARRASCO JUAN MIGUEL, GERARDO PEREZ NANCY HAYDEE , GIL GIL JOSUE, GOMEZ BERNAL RUTH ELOISA, GOMEZ ENRIQUEZ JUAN LUIS, GOMEZ SANCHEZ CLAUDIA LIZETH, GONZALEZ ARMENTA MARTHA ALICIA, GONZALEZ CRUZ RUBEN DARIO, GONZALEZ DELVAL CARLOS ENRIQUE, GONZALEZ MURRIETA MARIA INES, GONZALEZ NORIEGA MARCO ANTONIO, GONZALEZ ROMERO JUAN CARLOS , GONZALEZ VILLEGAS JUANITA, GONZALEZ ZAMORA LORENA , GUERRERO FLORES JESUS ALBERTO, GUILLEN RUIZ JESUS GUILLERMO, GUTIERREZ ALVAREZ LUZ DIVINA, GUTIERREZ CONTRERAS ALEJANDRO, GUTIERREZ COTA BENITO , GUTIERREZ ESTRADA RAUL FERNANDO, GUTIERREZ FELIX ANGEL GUADALUPE, GUTIERREZ LEAL MEDARDO , GUTIERREZ VARGAS SILVIA, GUZMAN PONCE ALBA, HAROS CORDOVA MARIA GUADALUPE, HERNANDEZ CARREON ROSARIO RAMON, HERNANDEZ HERNANDEZ JUAN GERARDO, HERNANDEZ LEON JOSE DAVID, HERNANDEZ MARTINEZ JACINTO , HERNANDEZ REYES JUVENTINO, HERNANDEZ RUIZ HAYDEE PATRICIA, HERNANDEZ SALGUERO FRANCISCA LUCIA , HERNANDEZ VARGAS PIERRE, HERNANDEZ VILLEDA JOSE FLAVIO, HERRERA MIRANDA OMAR, HURTADO CINTORA EDGAR GERARDO, IBARRA VERGARA CAROLINA, ICEDO OLIVARRIA RAMIRO , INZUNZA CRUZ YESSICA, IRIBE AGUILERA REYNA ISABEL , IRIGOYEN MORENO JUDITH YANETH, ISLAS LOPEZ DANIEL, JIGASHI VALENZUELA JESUS, JIMENEZ ENCINAS EDUVIGES, JIMENEZ JESUS ANTONIO , JIMENEZ RODRIGUEZ CARLOS, JIMENEZ TREVOR CARLOS ENRIQUE, JULIO CESAR SANCHEZ BERMUDEZ, JUSAINO ORTEGA JUAN PEDRO, LAGUNA ESQUIVEL MIGUEL , LANDA VAZQUEZ RICARDO GABRIEL, LARA VALENZUELA MARIO , LARES MORALES JUANA OLIVIA , LAUREAN CRUZ IRMA GUADALUPE , LEAL FELIX ARELY DEL CARMEN , LEAL LUQUES HECTOR MANUEL, LEON PARRA DORA MARIA , LEON PEINADO GUSTAVO, LEON RAMIREZ CLAUDIA JANETH , LEYVA GARCIA OMAR ANTONIO, LEYVA LIERA BIANCA YANET, LEYVA MADRILES RAMON ABRAHAM, LEYVA MARTINEZ MARIBEL , LEYVA MILLER ROBERTO, LEYVA SANCHEZ RAMONA, LEYVA VALLE CARLOS ALFONSO , LEYVA VILLA AMILKARE MARTIN ARTURO , LIMON CELAYA JESUS, LIZARRAGA ARREDONDO PERLA MARIA, LIZARRAGA CA EZ ALFREDO, LIZARRAGA CELAYA AURELIANO , LOPEZ ARMENTA ANA LUISA, LOPEZ CANO JOSE LUIS, LOPEZ GALVEZ IRMA EUGENIA, LOPEZ LEDEZMA JOSE ANTONIO , LOPEZ MEZA SOCORRO, LOPEZ RANGEL IRMA, LOPEZ ROMERO MONICA, LOPEZ SALAS RAFAEL, LOPEZ VERDUGO JORGE ABEL, LUCERO HERNANDEZ LEONARDO, LUNA JOCOBI JUAN LUIS , LUQUIN TORRES JESUS BERNABE , MADERO DUARTE ELEAZAR , MADERO MORALES FRANCISCO JAVIER, MAPULA CORRAL LOURDES EVELIA, MARTINEZ ESCOBAR EVA ALEJANDRA, MARTINEZ FIGUEROA FRANCISCO JAVIER , MARTINEZ MOLINA CLAUDIA YASMIN, MARTINEZ PADILLA JOSE IGNACIO, MARTINEZ PEREZ ANGELICA MARIA, MARTINEZ TARANGO JULIAN ELEAZAR, MARTINEZ TREVIZO TERESITA DE JESUS , MARTINEZ URIAS MIGUEL ANGEL , MARTINEZ VALENCIA OSCAR HUMBERTO, MASCARE O CRISTIAN, MAYORAL CORTEZ VIRGINIA, MEDINA GUTIERREZ LUIS ALFONSO, MEDINA LOPEZ LUIS ALBERTO, MEDINA OCHOA PEDRO, MEDINA QUINTERO JOSE ALONSO , MEDRANO MIRANDA GUADALUPE DE JESUS , MELENDREZ DE LOS REYES ELVIA RUTH , MELENDREZ MORENO ELIZABETH , MENDEZ LEYVA CARLOS, MENDIETA SANTINI GUSTAVO ENRIQUE, MENDIVIL FLOREZ ELIZABETH, MENDIVIL GUTIERREZ IMELDA, MENDIVIL ROSAS HUMBERTO, MENDIVIL YOCUPICIO DANIELA GUADALUPE, MENDOZA HURTADO RICARDO, MENDOZA SALAZAR FRANCISCA, MEXIA GARCIA ISMAEL EDUARDO , MEZA JORGE ANGEL, MEZA SALGUERO JOAQUIN , MILLANES SEGUA GUILLERMO, MIRAMON LOPEZ ELISEO, MIRANDA REYES ALDO GAMALIEL , MIRANDA ROMERO SANTIAGO HEBER, MOLINA MIRNA, MONGE CASILLAS RIGOBERTO, MONREAL VALDEZ ZULMA DENISS , MONTA O MORALES ROSA MARIA , MONTA O TABARES ABRAHAM, MONTOYA LOPEZ JAIR DE JESUS , MONTOYA MORALES MARIA CRISTINA, MORA ROJAS MARIA ALICIA, MORA URQUIJO ROSARIO CARMINA, MORAGA MEDINA JUAN PEDRO, MORALES ANTELO JORGE MARIO , MORALES ARREDONDO OLEGARIO , MORALES HERNANDEZ CINTHYA ERNESTINA, MORALES MEZA ANA LUISA , MORALES ROCHIN ANTONIO , MORALES ROMO RAFAEL, MORALES SANCHEZ ROSARIO, MORENO CRUZ MAGDALENA , MORENO LEY JULIO ALFONSO, MORENO LOPEZ LUIS, MORENO NOGALES NORBERTO, MORENO VALENZUELA MARIA CRISTINA, MUÑOZ BELTRAN DANIEL, MURRIETA LOPEZ RUBEN, MURRIETA OCHOA GONZALO ALBERTO, NAVA AGUIJO RUBEN ALEJANDRO , NAVARRO ALVAREZ ALEJANDRO, NEVAREZ DE LA ROCHA JUAN ANDRES, NEVAREZ LANDEROS REYNA ILEANA, NEVAREZ LOPEZ OSCAR HUMBERTO, NIEBLAS ORTEGA LUZ ELENA, NORIEGA TRESIERRAS DULCE MARIA, NOTARIO CORNELIO JOSE TRINIDAD, NUÑEZ ALTAMIRANO ERIKA JUDITH, NUÑEZ HERNANDEZ SALVADOR, NUÑEZ SANDOVAL FRANCISCO JAVIER, OBREGON MARTINEZ LYDIA FERNANDA, OCHOA CARRE O CHRISTIAN VANESSA, OCHOA FIGUEROA FRANCISCO JAVI, OCHOA MARTINEZ MARGARITA DE JESUS , OCHOA SANCHEZ FLOR ICELA, OJEDA GARCIA ALAN RICARDO, OLIVARRIA BARRON NOE

ALEJANDRO, OLIVARRIA PAULINA PATRICIA , OLIVAS CORDOVA MARTIN CASIMIRO, OLIVO GAONA ATENOGENES , ORDUÑO PALACIOS JOSE ALBERTO, ORDUÑO VERDUGO ARMANDO , OROZCO SERRATO ALBERTO , ORTEGA VARGAS JULIO CESAR, ORTIZ GONZALEZ JOSE MANUEL , ORTIZ JUAREZ JOSE LUIS , OSBEN GONZALEZ NORMA LILIANA, OVALLE TORRES LUIS ALBERTO , OZUNA CUELLAR VICENTE ERNESTO, PACHECO HERNANDEZ MIGUEL ANGEL, PACHECO HERNANDEZ VICTOR ENRIQUE, PACHECO MONZON PABLO, PACHECO NAVARRO ALBERTO CARLOS, PADILLA FLORES LUIS HUMBERTO, PADILLA RUBIO ARIEL, PALACIOS SAAVEDRA MARTHA ISELA, PALOMARES BORBOA JUAN CARLOS, PAREDES ARGUELLES VALENTIN ANSELMO , PAZ CALDERON SANTA ISABEL, PERALTA ROMERO CLAUDIA MARIBEL, PERAZA CORONADO FRANCISCO RODOLFO , PERAZA HERRERA JENY NEREIDA , PEREZ CAMPAS MARIA SOCORRO , PEREZ CEDILLO LIDIA, PEREZ GARCIA FRANCISCO , PEREZ HERNANDEZ JOSE LUIS, PEREZ LEON MINERVA, PEREZ PEREZ NARCISO, PEREZ RAMIREZ JUAN CARLOS, PEREZ RIVERA FRANCISCA ADELINA, PINEDA AGUILAR JOSE ROMAN, PIÑA MARQUEZ GABRIEL, PIÑUELAS LOPEZ MIREYA , PLASCENCIA CAMACHO JESUS ALAIN, PRAT MORAN JESUS ROSENDO, PRECIADO ROMAN ROSA ISELA, PRECIADO TORRES ERNESTO, PUENTES MERCADO MARIA DEL CARMEN, QUEVEDO ACUÑA JESUS ARMANDO , QUI ONEZ ISLAS ALEJANDRA, QUIJADA LUGO ELDA RUTH , QUIJADA MEZA IRMA JULIETA, QUIJADA REYES HERSON DAVID , QUINTANA URBALEJO LUIS ARTURO, QUIROZ GONZALEZ THELMA LORETO, RAMIREZ AMEZQUITA NORMA ALICIA, RAMIREZ CARMONA RAFAEL , RAMIREZ CORRAL JOSE LUIS, RAMIREZ HIGUERA RAUL, RAMIREZ MADRIGAL FRANCISCO JAVIER , RAMIREZ OLMEDA JESUS MANUEL , RAMIREZ PEREZ ROSALBA DEL SOCORRO , RAMIREZ REYES RAFAEL, RAMIREZ SOMBRA NORA ICELA, RAMIREZ VALENZUELA CELIA VERONICA , RAMOS CASTILLO JOSE ANTONIO, RAMOS ORDUÑO URIEL, RAMOS SOTO FRANCISCO JAVIER , RASCON VALDEZ LUIS ALFONSO , RENDON OCHOA MARTIN ENRIQUE , REYES GUERRERO RITA, REYES MU OZ MIRELIA, REYES RIVERA AMADO, RIOS LOPEZ AURELI, RIOS LOPEZ JUAN DE DIOS, RIVAS GONZALEZ CARLOS ANGEL , RIVERA GARCIA PORFIRIO , ROBLES SIFUENTES REGINA, RODRIGUEZ ALARCON FRANCISCO GPE., RODRIGUEZ ALVAREZ JULIO CESAR, RODRIGUEZ BEJARANO RICARDO , RODRIGUEZ JEREZ ERNESTO, RODRIGUEZ PADILLA JUAN , RODRIGUEZ RENTERIA ALFONSO , ROJAS GOMEZ JOEL, ROMERO VARELA GONZALO FRANCISCO, ROSALES NAVARRO YESENIA YADIRA, ROSAS BARRON CARLOS, ROSAS BLANCO JOSE RUTILIO, ROSAS MARTINEZ UZIEL ULISES , ROSAS URBALEJO MARIA GUADALUPE, RUBIO MONTOYA MA. ISABEL, RUBIO VELDERRAIN PEDRO DANIEL, RUIZ ACOSTA FRANCISCO JESUS , RUIZ COTA JUAN ANTONIO , RUIZ DURAZO DORA LUZ, RUIZ ESPINOZA ALMA LORENA, RUIZ FLORES JOSE PEDRO , RUIZ MOLINA ERNESTO ALONSO , RUIZ SILVA RENE TRINIDAD, RUIZ URIAS MARIA ESTELA, RUVALCABA SALCEDO MARIO, SAAVEDRA GARCIA MIGUEL ARMANDO, SAIZ MEDINA ROSARIO ERNESTINA, SALAS MAZON RENE, SALAZAR CAJIGAS LEONCIO, SALAZAR CASTILLO MARIA DEL CARMEN , SALAZAR ESTRADA FATIMA ALEYDA, SALAZAR MENDEZ BEATRIZ , SALAZAR MIRANDA RITA, SALAZAR OLIVAS GUADALUPE MARGARITA , SALDIVAR ZAYAS MARIA DEL CARMEN, SALGADO BORJAS ANTONIO , SALGUERO RAMIREZ LEONARDO, SALINAS ALTAMIRANO AURORA MARGARITA, SALVADOR RIVERA IBARRA , SANCHEZ CONTRERAS LUIS ALBERTO, SANCHEZ OSUNA MARIA ANTONIETA, SANCHEZ PERALTA MAYTE , SANCHEZ RODRIGUEZ JORGE ANTONIO, SANCHEZ SALAZAR JERONIMO, SANCHEZ SUAREZ CLEMENTE, SANDOVAL LOPEZ FABIAN FRANCISCO, SANDOVAL MARTINEZ GUADALUPE MARINA , SANDOVAL MOLINA ALICIA , SANDOVAL MORALES BALVANERO , SANTACRUZ VALENZUELA ALFONSO, SANTOS LUGO CARLOS ENRIQUE , SAVIN LACHICA IVAN FERNANDO , SENDAY MANUEL GUILLERMO, SILVA ZAZUETA GUEDELIO , SILVAS RUIZ MARIA, SO URGQUIJO JOSE LUIS ALONSO, SOBERANES ACOSTA HECTOR RAMON, SOTO CARRILLO LUIS ANTONIO , SOTO CERVANTES JOSE DAMIAN , SOTO COVARRUBIAS FCO MIGUEL , SOTO GARCIA PEDRO, SOTO GARCIA RAUL, SOTO PALAFOX RAMON RICARDO , SOTO VERDUGO ISMAEL, TAPIA SOLIS JESUS ULISES, TEJADA VAZQUEZ ENRIQUE , TINOCO MEZA MOISES, TORRES ARMENTA EDUARDO , TORRES FRANCO FRANCISCO JAVIER, TORRES MASCARE O GLORIA DEL CARMEN , TOYSEHUA MIRANDA BENJAMIN ALEJANDRO, TREJO RAMIREZ ESTHER, TRUJILLO MONTA O LUIS ENRIQUE, URIAS GONZALEZ GLADIS GENOVEVA, VALDEZ CORRAL TRINIDAD , VALDEZ JEREZ BLANCA ESTHELA , VALDEZ JIMENEZ CARMEN ALICIA, VALENCIA CAMPAS JESUS , VALENCIA CASTELO MIGUEL ANGEL, VALENZUELA CERVANTES SANTIAGO, VALENZUELA DOMINGUEZ ALBERTO, VALENZUELA ECHEVERRIA AUSTREBERTO , VALENZUELA GALLARDO TORIBIO , VALENZUELA LEYVA MA. DOLORES, VALENZUELA MARTINEZ JESUS ADAN, VALENZUELA NAVARRO BERTHA GUADALUPE, VALENZUELA PACHECO NIEVES GRISEL, VALENZUELA SABORI YESSICA, VALERIO MENESES ALFREDO, VALLEJO BOTELLO JOSE ANTONIO, VALLES TERRIL CECILIA , VANEGAS CONTRERAS JESSICA, VAZQUEZ GARCIA CESAR EDHEMIR, VAZQUEZ SABALZA FRANCISCA ARACELY , VEGA FLORES ROSA ALICIA, VELAZQUEZ HERNANDEZ FRANCISCO ANTONIO, VELAZQUEZ RAYGOZA GREGORIO , VELAZQUEZ VELEZ ENEIDA NOELIA, VERDUGO GOMEZ GUADALUPE, VERDUGO LEYVA XOCHITL , VERDUGO LUNA ADRIAN, VERDUGO RUIZ CESAR ANTONIO , VERGARA ARTEAGA FILOMENO FEDERICO , VICTORIA JAIMES GUSTAVO, VILLA GARCIA MIRLA IRENE, VILLA GRIJALVA MARIA ESTHER , VILLARREAL GARCIA GILDARDO , VILLASEÑOR YEPÍZ ANA BEATRIZ, VILLAVICENCIO LOPEZ JORGE ALBERTO , VILLEGAS MARTINEZ MARTIN DANIEL, VILLEGAS VILLAESCUZA JESUS ADAN, YAÑEZ TERAN NICOLAS, YOCUPICIO URIAS ELIZABETH, ZAMORA BEJARANO LUCIA PATRICIA, ZAMORA MURILLO JOSE LUIS, ZAMORANO PRECIADO ALBERTO, ZEPEDA CALIXTO JESUS ALVARO , ZEPEDA OSUNA MERCEDES , ZUÑIGA RODRIGUEZ FELIPE, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la

cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados.

CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.

QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutiveos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCIA MORENO, secretario que autoriza y da fe. DOY FE.

Dos firmas rubricas.

Torreón, Coahuila, a 27 de Febrero de 2017

SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ

(RÚBRICA)

28 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ciudadanos:

ARCOS DELGADO JULIO ANTONIO, ARROYO SILVA ROSA ELENA, BARRERA CRUZ ROMAN ALBERTO , BRITO HERNANDEZ ANGEL, CA A SOLANA MIRNA GUADALUP , CASTILLO CERVANTES RICARDO FELIPE DE JES, CHAN PECH EFRAIN, CRUZ MORENO MARTHA ISABEL , CRUZ MORENO OMAR, CU BALAN CANDELARIO BALDOMERO, FELIX MARTINEZ JOSE, GONZALEZ AGUILAR HARVEY MIGUEL, HAM MU OZ GUSTAVO, HAM MUNOZ GERMAN, LEZAMA MENDEZ PEDRO DE LA CRUZ, LOPEZ GONZALEZ SEMIRAMIS ZADO, MAY DZIB JUAN ANDRES, MORALES CRUZ JOSE DEL CARMEN, MORALES CRUZ JUAN CARLOS , ORTIZ UC JOSE ENRIQUE, PEREZ CHAN JOSE GABRIEL, PUC JIMENEZ JOSE GUADALUPE , RODRIGUEZ FLORES GENARO DEL C., RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE LUIS, SABIDO CHAN MANUEL ARCADIO , SACARIAS MERCADO LUIS ENRIQUE, SANDOVAL ALVAREZ CLAUDIA DEL CARMEN, SANTOS PEREZ LUISA AURORA , TE PUGA MARIA CANDELARIA , THAN CANUL JUANA DEL CARMEN, TORRES PECH ANA LAURA, TREJO DZUL CARINA VICTORIA , TUN ZETINA PETRONILA DE LOS A., VAZQUEZ HERNANDEZ LUIS ALBERTO, VELUETA BENITEZ ROSARIO, ZUBIETA VERDEJO ROSA ELENA.

En autos del expediente numero **699/2016**, relativo al Juicio Civil Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JULIO ANTONIO ARCOS DELGADO y otros, con fecha veintidós de febrero de dos mil diecisiete se dicto sentencia definitiva la cual en sus puntos resolutiveos dice: .

R E S O L U T I V O S: PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada. SEGUNDO. El INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES probó su acción, y a la parte demandada integrada por: ARCOS DELGADO JULIO ANTONIO, ARROYO SILVA ROSA ELENA, BARRERA CRUZ ROMAN ALBERTO , BRITO HERNANDEZ ANGEL, CA A SOLANA MIRNA GUADALUP , CASTILLO CERVANTES RICARDO FELIPE DE JES, CHAN PECH EFRAIN, CRUZ MORENO MARTHA ISABEL , CRUZ MORENO OMAR, CU BALAN CANDELARIO BALDOMERO, FELIX MARTINEZ JOSE, GONZALEZ AGUILAR HARVEY MIGUEL, HAM MU OZ GUSTAVO, HAM MUNOZ GERMAN, LEZAMA MENDEZ PEDRO DE LA CRUZ, LOPEZ GONZALEZ SEMIRAMIS ZADO, MAY DZIB JUAN ANDRES, MORALES CRUZ JOSE DEL CARMEN, MORALES CRUZ JUAN CARLOS , ORTIZ UC JOSE ENRIQUE, PEREZ CHAN JOSE GABRIEL, PUC JIMENEZ JOSE GUADALUPE , RODRIGUEZ FLORES GENARO DEL C., RODRIGUEZ HERNANDEZ JOSE LUIS, SABIDO CHAN MANUEL ARCADIO , SACARIAS MERCADO LUIS ENRIQUE, SANDOVAL ALVAREZ CLAUDIA DEL CARMEN, SANTOS PEREZ LUISA AURORA , TE PUGA MARIA CANDELARIA , THAN CANUL JUANA DEL CARMEN, TORRES PECH ANA LAURA, TREJO DZUL CARINA VICTORIA , TUN ZETINA PETRONILA DE LOS A., VAZQUEZ HERNANDEZ LUIS ALBERTO, VELUETA BENITEZ ROSARIO, ZUBIETA VERDEJO ROSA ELENA, se les decretó la rebeldía procesal; en consecuencia:

TERCERO. Se decreta el vencimiento anticipado del término de la vigencia del contrato de cuenta corriente de los créditos otorgados a los demandados; y como consecuencia de ello, se condena a la parte demandada a pagar al INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, la cantidad que resulte por concepto de suerte principal; la cantidad que por concepto de Intereses Ordinarios devengados y Moratorios que se sigan generando hasta la total solución del presente negocio, cantidades que deberán de justificarse en liquidación de sentencia conforme a lo pactado en cada uno de los créditos otorgados a los hoy demandados.

CUARTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas de la presente instancia.

QUINTO. Se concede a la parte demandada, el término de CINCO días a partir de que cause ejecutoria la presente resolución para que cumpla con el contenido de la presente sentencia, si no lo hace, sáquese a remate el bien inmueble hipotecado y con su producto páguese al acreedor.

SEXTO. En virtud de que los demandados fueron emplazados por edictos, se ordena que los puntos resolutivos sean publicados por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.- Así definitivamente lo resolvió y firmó el Ciudadano Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el Ciudadano Licenciado RICARDO GARCIA MORENO, secretario que autoriza y da fe.- DOY FE.

Firmas rubricas.

Torreón, Coahuila, a 24 de Febrero de 2017
SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ILEANA ELIZABETH MORA MUÑOZ
(RÚBRICA) 28 ABR

DISTRITO SAN PEDRO

**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó ANA MARIA MIRELES SANDATE, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE COSME RENDON LOPEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **39/2017**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE FEBRERO DE 2017.

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó JUAN GONZALEZ SALAZAR a denunciar Juicio Sucesorio Testamentario a Bienes de ANTONIA SALAZAR LIMON, radicado bajo el expediente número **146/2017**, en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet de la página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 19 DE ABRIL DE 2017

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS
(RÚBRICA) 28 ABR Y 19 MAY



**JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ESPECIAL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **1207/2016**, se presento ANA MA. RODRÍGUEZ RAMÍREZ, por demandado al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE FRANCISCO I. MAERO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como su fecha de nacimiento el 06 de agosto 1947, debiendo ser lo correcto la del día 26 de julio de 1947, error que se encuentra visible en acta número 00556, del Libro1, tomo 1, en la foja 140, de fecha 20 de agosto de 1947; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos echos para que se presenten a deducirlos dentro de un término que no exceda de treinta días; Termina que empezara a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal del Poder Judicial del Estado de Coahuila, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 21 DE MARZO DE 2017

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 28 ABR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx